La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Directora: Lic. Harlette Rodríguez Menínde z

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Jorge Pérez Ramos. **38705**

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **38708**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **38709**

COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **38711**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Acuerdo mediante el cual se convoca y pone a disposición del público en general para consulta pública, la propuesta de programa de manejo del área natural protegida con categoría de reserva estatal, la zona conocida como “El Pinalito” denominada “Dr. Mario Molina Pasquel”. **38714**

SECRETARÍA DE TURISMO

Convenio de coordinación en materia de verificación en los prestadores de servicios turísticos en el estado de Querétaro, que celebran la Secretaría de Turismo Federal y el Estado de Querétaro. **38903**

SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN DE GASTO SOCIAL

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **38914**

UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA DE EVAUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones. **38934**

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **38997**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39003**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39008**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39017**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39031**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39037**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39038**

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39040**

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39056**

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39081**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39086**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39133**

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39135**

CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39136**

UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39140**

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39145**

INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39176**

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39187**

Tabulador de cuotas de recuperación para las modalidades Escolarizado, Preparatoria Abierta y Bachillerato Mixto. **39189**

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39195**

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. **39203**

GOBIERNO MUNICIPAL

Dictamen para conceder la jubilación a Antonio Ramirez Sanjuan. Municipio de Arroyo Seco, Qro. **39206**

Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en los Servidores Públicos. Municipio de Cadereyta de Montes, Qro. **39209**

Manual de Normatividad y Procedimientos para la Entrega Recepción Administrativa del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro; administración 2021-2024. **39216**

Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Colón, Qro. **39233**

Acuerdo por el cual se emite la autorización para la regularización del asentamiento humano denominado “San Ángel”, y de la nomenclatura de calles; ubicado en la Parcela 37 del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Querétaro, con superficie de 08-41-52.836 hectáreas. **39243**

Acuerdo por el cual se emite autorización para la recepción del área de donación para el condominio al que se denomina “Alerce”, mediante la aplicación de la superficie aprobada en el acuerdo de cabildo de fecha 11 de febrero de 2021, a través del cual, el H. Ayuntamiento de Corregidora, aprobó el acuerdo mediante el cual se emite autorización de la licencia de ejecución de obras de urbanización, denominación del fraccionamiento como “Ciudad Maderas Corregidora”, autorización de nomenclatura de calles, autorización para venta de lotes y recepción de áreas de donación por concepto de equipamiento urbano, para la fracción 1 de la subdivisión resultante de la fusión de las parcelas 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 y fracción primera (F1) resultante de la subdivisión de la parcela 89, todas Z-1 P1/1 del ejido Charco Blanco, municipio de Corregidora, Querétaro. **39251**

Acuerdo mediante el cual se emite la declaratoria de régimen de propiedad en condominio y la autorización de venta de unidades privativas para el condominio habitacional denominado “ALERCE”; así como, ubicado en la parcela 60 Z-1 P1/1 del ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro, con una superficie de 44,741.422 m2 e identificado con clave catastral 060202275210134, solicitado por la persona moral denominada “Promociones Habitacionales del Centro de México, S. A. de C. V.”. **39265**

Acuerdo que autoriza la entrega-recepción de servicios de alumbrado público, recolección de residuos sólidos urbanos y áreas de donación del fraccionamiento “Paseos del Marqués Etapas I y II”. Municipio de El Marqués, Qro. **39278**

Acuerdo por el que se emite autorización de la venta de lotes de la etapa 1 respecto al desarrollo bajo el nombre de “Terrasoles”, ubicado en la fracción de la Granja El Rosario, Cerrito Colorado, con una superficie de 1,064,671.395 m2. Municipio de El Marqués, Qro. **39300**

Acuerdo mediante el cual la Secretaría de Desarrollo Sostenible autoriza al Lic. Mauricio Javier Salazar Vera, en su carácter de Apoderado Legal de José Alberto González Navarro y Copropietarios, el dictamen técnico de entrega y recepción de las obras de urbanización de la vialidad denominada “Boulevard Arco de Piedra”, ubicada en la fracción 5, resultante de la fusión de la parcela 50 Z-1 P A/2 con la fracción de la parcela 51 Z-1 P 1/2, ubicadas en el ejido El Salitre, actualmente Palmares, así como la fracción 1 de la parcela 51 Z-1 P 1/2 de la carretera Federal 57 Querétaro – San Luis Potosí, kilómetro 10+674.90, colonia El Salitre, actualmente Palmares, delegación municipal Epigmenio González. Municipio de Querétaro Qro. **39314**

Acuerdo por el que se autoriza la renovación de licencia de ejecución de obras de urbanización y la renovación de venta provisional de lotes para el fraccionamiento denominado “Villas del Tule”, ubicado en la parcela número 263 Z-1 P2/4 del ejido Santa María Magdalena, delegación municipal Felipe Carrillo Puerto. Municipio de Querétaro, Qro. **39321**

Acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso de suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 37 112 016, delegación municipal Josefa Vergara y Hernández. Municipio de Querétaro, Qro. **39334**

Acuerdo que autoriza la reforma, derogación y adición a diversas disposiciones del Reglamento para el Comercio del Municipio de San Juan del Río, Qro. **39340**

Acuerdo que autoriza la venta de unidades condominales del fraccionamiento San Francisco, ubicado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla No. 36, Santa Cruz Nieto, San Juan del Río, Qro. **39368**

Informe sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos federales transferidos, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023. Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río. **39377**

Dictamen definitivo de jubilación a favor de Gonzalo Hernández Mejía. Municipio de Tequisquiapan, Qro. **39383**

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES **39386**

PODER LEGISLATIVO

LA OFICIALÍA MAYOR DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128, 130, 132 BIS Y 150 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO 172, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 5o., establece que a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

2. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo menciona que *"Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material…".*

Por su parte, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores al servicio del Estado.

3. Que en fecha 05 de marzo de 2021 se publicó, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la *"Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro"* a través de la cual se hace un cambio de paradigma en la forma en que se reconocerán y otorgarán las pensiones y jubilaciones de los trabajadores del Estado de Querétaro, pues ahora, entre otras disposiciones, establece que los diversos entes públicos de nuestra entidad, se encargarán de resolver las jubilaciones y pensiones de sus trabajadores.

4. Que en ese sentido, el vigente párrafo tercero del artículo 126 de la última Ley citada, refiere que "*En todo momento se deberán respetar los convenios laborales, en los supuestos que favorezcan a los trabajadores, tanto en solicitudes de jubilaciones como de pensiones*", por lo que para el reconocimiento y otorgamiento de pensiones y jubilaciones, los diversos entes públicos del estado y municipios, cuyos trabajadores hayan suscrito Convenios Laborales, deberán reconocer y aplicar éstos, máxime cuando se trate de disposiciones que versen sobre pensiones y jubilaciones y que otorguen iguales o mejores condiciones para las y los trabajadores, en los que siempre prevalecerán los Convenios Laborales.

5. Que además, acorde a lo previsto en el artículo 133 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, si algún trabajador hubiere acumulado los años requeridos para obtener su jubilación o pensión, tendrá derecho a que se le otorgue, correspondiendo la obligación de pago al último ente público en el que prestó sus servicios.

6. Que tratándose de jubilación, el artículo 147, fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, señala, que los requisitos para el trámite son los siguientes:

> *"**I.** Jubilación y pensión por vejez…*
>
> ***a)*** *Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:*
>
> ***1.*** *Nombre del trabajador;*
> ***2.*** *Fecha de inicio y terminación del servicio;*
> ***3.*** *Empleo, cargo o comisión;*
> ***4.*** *Sueldo mensual;*
> ***5.*** *Quinquenio mensual; y*
> ***6.*** *Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.*

7. *En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.*

b) *Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente,*

c) *Dos últimos recibos de pago del trabajador;*

d) *Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;*

e) *Dos fotografías tamaño credencial;*

f) *Copia certificada de la identificación oficial;*

7. Que por escrito de fecha 10 de octubre de 2023, Jorge Pérez Ramos, solicitó a la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, su intervención a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en el Convenio Laboral aplicable, así como en los artículos 126, 127, 136 y 147 fracción I, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

8. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 Bis primero y segundo párrafo, mediante oficio DRH/1996/2023 de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se valida que Jorge Pérez Ramos prestó sus servicios al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el periodo que comprende del 16 de agosto de 1990 al 05 de abril de 2010.

9. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 Bis primero y segundo párrafo, mediante oficio RH/333/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, suscrito por el Secretario de Administración de servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro; valida que Jorge Pérez Ramos prestó sus servicios en el Municipio por el periodo que comprende del 16 de julio de 2011 al 05 de diciembre de 2011.

10. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 132 Bis primero y segundo párrafo, mediante oficio de fecha 13 de octubre de 2023 y recibido el 18 de octubre del año en curso, suscrito por el Director de Recursos Humanos del Municipio de El Marqués, Querétaro; valida que Jorge Pérez Ramos presto sus servicios en el Municipio por el periodo que comprende del 10 de noviembre de 2014 al 26 de junio de 2015.

11. Que atendiendo a la solicitud y con fundamento en el artículo 147, fracción I, inciso a), en relación con el 132 bis, fracción II, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se emitió Constancia de Antigüedad y de Ingresos identificada con número de oficio CRH/LX/0605/2023 con base al Registro de Antigüedad Laboral, se deduce que Jorge Pérez Ramos contaba con una antigüedad de **28 años, 05 meses y 26 días** al 19 de octubre de 2023 de servicio laborados en el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Municipio de Tequisquiapan, Municipio de El Marqués y el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en los siguientes periodos:

DEPENDENCIA	INICIO	TÉRMINO	AÑOS	MESES	DÍAS
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	16/08/1990	05/04/2010	19	7	20
Municipio de Tequisquiapan	16/07/2011	05/12/2011	0	4	19
Municipio de El Marqués	10/11/2014	26/06/2015	0	7	16
Poder Legislativo del Estado de Querétaro	01/11/2015	15/05/2018	2	6	14
Poder Legislativo del Estado de Querétaro	02/07/2018	19/10/2023	5	3	17
ANTIGÜEDAD TOTAL			**28**	**05**	**26**

12. Que a la fecha se encuentra desempeñando el puesto de Analista de Recursos Materiales adscrito de la Coordinación de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, percibiendo un sueldo mensual de **$34,492.20 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos 20/100 M.N.)** y por el concepto de quinquenio mensual de **$739.12 (Setecientos treinta y nueve pesos 12/100 M.N.),** lo que hace un salario mensual total de **$35,231.32 (Treinta y cinco mil doscientos treinta y un pesos 32/100 M.N.),** cantidad que en concepto de jubilación le correspondería el 100% de conformidad con el Convenio Laboral que Contiene las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en sus artículos 18 fracción X, de la suma del sueldo y quinquenios que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

13. Que con fundamento en el artículo 132 Bis, fracción III, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se emitió el Dictamen Favorable de fecha 19 de octubre de 2023 con número de oficio LX/OM/01103/2023, el cual forma parte del expediente.

14. Que con fundamento en el artículo 132 Bis, fracción IV, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, continuando con el procedimiento de jubilación, en el periodo del 20 al 24 de octubre de 2023 se publicó en la página de internet de la Legislatura para las observaciones correspondientes el Proyecto de Dictamen, una vez transcurrido el plazo y no habiendo ninguna se dio continuidad al presente Dictamen Definitivo.

15. Que al haberse cubierto los requisitos señalados en el Convenio Laboral que contiene las condiciones generales de trabajo de los Trabajadores al Servicio del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, así como en los artículos 126, 127, 136, 147, fracción I y 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, una vez hecho el análisis, recabados todos los documentos y desahogado el procedimiento que la Ley establece, se resuelve la solicitud de jubilación. Por lo anterior, resulta viable la petición de Jorge Pérez Ramos, para conceder el mencionado derecho, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como lo establecido en el Convenio Laboral aplicable, concediéndosele la jubilación **a partir del 01 de noviembre del 2023** por la cantidad correspondiente al 100% (cien por ciento) de la suma del sueldo y quinquenio que venía percibiendo por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan, con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, la Oficialía Mayor, de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, emite el siguiente:

DICTAMEN DEFINITIVO
POR EL QUE SE CONCEDE JUBILACIÓN
A JORGE PÉREZ RAMOS

Artículo Primero. La Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro aprueba la solicitud de jubilación a favor de Jorge Pérez Ramos, por haber cumplido con los requisitos que para tal efecto señala la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro **a partir del 01 de noviembre de 2023.**

Artículo Segundo. Se concede la **jubilación** a JORGE PÉREZ RAMOS quien el último cargo que desempeñaba era el de Analista de Recursos Materiales de la Coordinación de Recursos Materiales adscrito a la Oficialía Mayor del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, asignándosele por este concepto, en forma vitalicia, la cantidad de **$35,231.32 (Treinta y cinco mil doscientos treinta y un pesos 32/100 M.N.), mensuales, equivalentes al 100 % (cien por ciento)** de la suma del sueldo y quinquenios que percibía por el desempeño de su puesto, así como los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Dicha cantidad será cubierta con cargo al Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Querétaro.

Artículo Tercero. Remítase el presente Dictamen Definitivo al Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, para que una vez publicado con base en el artículo 150 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, el área encargada realice el pago de las prestaciones correspondientes con motivo de la terminación de la relación laboral que se deriven.

Santiago de Querétaro, Qro., a veinticinco días del mes de octubre del dos mil veintitrés, para su debida publicación y observancia.

ATENTAMENTE
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
OFICIALÍA MAYOR

Rúbrica
ING. EDUARDO DANIEL LLAMAS ROMO
OFICIAL MAYOR

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Provisiones Salariales y Económicas	23	Provisión para la Armonización Contable	U116	Provisión para la Armonización Contable	Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	155500	155502.53	155502.53	88858.6	66718.95	66718.95	66718.95	/contrato1: (numero_contrato:SNI)	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

M.A Mirta Jacqueline Ortega Silva
Coordinadora General Administrativa
Rúbrica

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

TIPO_REGISTRO	CICLO	TRIMESTRE	ID_ENTIDAD_FEDERA	ENTIDAD_FEDERATIV	ID_MUNICIPIO	MUNICIPIO	CICLO_RECURSO	ID_RAMO	RAMO	ID_MODALIDAD	DESC_MODALIDAD	ID_PP	PROGRAMA_PRESUPUESTARIO	TIPO_RECURSO	PROG_FND_CONV_ESP	INSTITUCION_EJECUTORA	RENDIMIENTO	REINTEGRO	TIPO_GASTO	ID_PARTIDA_GENERICA	DESC_PARTIDA_GENERICA	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	OBSERVACIONES(CAPTURA)	OBSERVACIONES	USUARIO	FECHA	ESTATUS
1-Programa presupuestario	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	4	Gobernación	E	Prestación de Servicios Publicos	12	Registro e Identificación de Población	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	Secretaría de Gobierno	57110.94	0													mitoncrodriguezc	05/10/2023 08:45	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	4	Gobernación	E	Prestación de Servicios Publicos	12	Registro e Identificación de Población	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	Secretaría de Gobierno			Gasto corriente	336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	2741.2.01	2741.2.01	27412.01	0	0	0	0		Sin observaciones	mitoncrodriguezc	05/10/2023 08:45	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	4	Gobernación	E	Prestación de Servicios Publicos	12	Registro e Identificación de Población	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	Secretaría de Gobierno			Gasto corriente	341	Servicios financieros y bancarios	0	57110.94	57110.94	0	0	0	0		Sin observaciones	mitoncrodriguezc	05/10/2023 08:45	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	4	Gobernación	E	Prestación de Servicios Publicos	12	Registro e Identificación de Población	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	Secretaría de Gobierno			Gasto corriente	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	46592	46592	46592	10299.85	10299.85	10299.85	10299.85		Sin observaciones	mitoncrodriguezc	05/10/2023 08:45	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	4	Gobernación	E	Prestación de Servicios Publicos	12	Registro e Identificación de Población	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	Secretaría de Gobierno			Gasto corriente	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	28448.89	28448.89	28448.89	0	0	0	0		Sin observaciones	mitoncrodriguezc	05/10/2023 08:45	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	4	Gobernación	E	Prestación de Servicios Publicos	12	Registro e Identificación de Población	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	Secretaría de Gobierno			Gasto corriente	515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	238902.11	238902.11	238902.11	0	0	0	0		Sin observaciones	mitoncrodriguezc	05/10/2023 08:45	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	4	Gobernación	E	Prestación de Servicios Publicos	12	Registro e Identificación de Población	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	Secretaría de Gobierno			Gasto corriente	411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	1218	1218	1218	1218	1218	1218	1218		Sin observaciones	mitoncrodriguezc	05/10/2023 08:45	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	4	Gobernación	E	Prestación de Servicios Publicos	12	Registro e Identificación de Población	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	Secretaría de Gobierno			Gasto corriente	375	Viáticos en el país	15750	15750	15750	4934.93	4934.93	4934.93	4934.93		Sin observaciones	mitoncrodriguezc	05/10/2023 08:45	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	4	Gobernación	E	Prestación de Servicios Publicos	12	Registro e Identificación de Población	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	Secretaría de Gobierno			Gasto corriente	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	10499.99	10499.99	10499.99	10499.3	10499.3	10499.3	10499.3		Sin observaciones	mitoncrodriguezc	05/10/2023 08:45	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	4	Gobernación	E	Prestación de Servicios Publicos	12	Registro e Identificación de Población	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	Secretaría de Gobierno			Gasto corriente	293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2695	2695	2695	0	0	0	0		Sin observaciones	mitoncrodriguezc	05/10/2023 08:45	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	4	Gobernación	E	Prestación de Servicios Publicos	12	Registro e Identificación de Población	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	Secretaría de Gobierno			Gasto corriente	333	Servicios de consultoría administrativa, de apoyo, técnica y en tecnologías de la información	812700	812700	812700	0	0	0	0		Sin observaciones	mitoncrodriguezc	05/10/2023 08:45	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	4	Gobernación	E	Prestación de Servicios Publicos	12	Registro e Identificación de Población	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	Secretaría de Gobierno			Gasto corriente	511	Muebles de oficina y estantería	33250	33250	33250	0	0	0	0		Sin observaciones	mitoncrodriguezc	05/10/2023 08:45	Validado

LIC. J. APOLINAR CASALLAS GUTIERREZ.
DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL.
RUBRICA

OBSERVACIONES	OBSERVACIONI	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
OBSERVACIONES	OBSERVACIONI	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
FLUJO	FLUJO	Validado avances	Validado avances	Validado avances	Validado avances
ESTATUS	ESTATUS	En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución
FOTOS	CARPETA_FOT	{2232407/proyecto_INICIO, 2232407/proyecto_PROCESO}			{2232394/proyecto_PROCESO, 2232394/proyecto_INICIO}
AVANCES_FISICOS	AVANCES_FISI	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, avance:0.0}, meta2: {unidad_medida:Equipamiento, avance:7.0}, meta3: {unidad_medida:Mobiliario y equipo, avance:0.0}, meta4: {unidad_medida:MULTIFUNCIONAL(ES), avance:0.0}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.0}}	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, avance:0.0}, meta2: {unidad_medida:IMPRESORA(S), avance:0.0}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:7.0}, meta2: {unidad_medida:Mobiliario y equipo, avance:0.0}}
AVANCE_FINANCIERO	CONTRATOS	Sin contratos nuevos en el trimestre	Sin contratos nuevos en el trimestre	Sin contratos nuevos en el trimestre	Sin contratos nuevos en el trimestre
AVANCE_FINANCIERO	PAGADO	10299.85	0	0	0
AVANCE_FINANCIERO	EJERCIDO	10299.85	0	0	0
AVANCE_FINANCIERO	DEVENGADO	12716.51	0	0	23298.72
AVANCE_FINANCIERO	COMPROMETI	12716.51	0	0	23298.72
AVANCE_FINANCIERO	RECAUDADO	86064.1	630000	201537	33838
DETALLE_PROYECTO	FECHA_TERMI	31-12-2023	31-12-2023	31-12-2023	31-12-2023
DETALLE_PROYECTO	FECHA_INICIO	02-05-2023	02-05-2023	02-05-2023	02-05-2023
DETALLE_PROYECTO	GEOREFEREN	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:Paseo Central Km. 0 + 0,600, Los Arrayanes, 76800 San Juan del Río, Qro., lon:-99.98651, lat:20.37764}}	{geo1: {cve_municipio:3, localidad:1, direccion:CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO CP.76400 ARROYO SECO, QRO., lon:-99.68887, lat:21.54808}, geo2: {cve_municipio:2, localidad:1, direccion:CALLE MALTRATA S/N COLONIA CENTRO, CP. 76300 PINAL DE AMOLES, QRO., lon:-99.62755, lat:21.13544}, geo3: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:PLAZA CONSTITUCIÓN #20 COLONIA CENTRO C.P. 76850 AMEALCO DE BONFIL, QRO., lon:-100.14434, lat:20.18643}, geo4: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:AV. BENITO JUAREZ #36 COLONIA CENTRO CP. 76800 SAN JUAN DEL RÍO QRO., lon:-99.99941, lat:20.38671}, geo5: {cve_municipio:6, localidad:1, direccion:CALL EX HACIENDA EL CERRITO #100 COLONIA EL PUEBLITO CP.76900, CORREGIDORA QRO., lon:-100.44583, lat:20.55238}, geo6: {cve_municipio:4, localidad:1, direccion:CALLE JUAREZ #22 COLONIA CENTRO CP. 76500, CADEREYTA DE MONTES QRO., lon:-99.81562, lat:20.69501}}	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Av. de la Luz 602, Cerrito Colorado, 76116 Santiago de Querétaro, Qro., lon:-100.45931, lat:20.63608}, geo2: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Calle Guadalupe Victoria 103, Felipe Carrillo Puerto, 76138 Santiago de Querétaro, Qro., lon:-100.42833, lat:20.60672}, geo3: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:ANDADOR FRANCISCO I. MADERO #81 COLONIA CENTRO CP. 76000 QUERÉTARO QRO., lon:-100.39496, lat:20.59166}, geo4: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:AV. BENITO JUAREZ #36 COLONIA CENTRO CP. 76800 SAN JUAN DEL RÍO QRO., lon:-99.99941, lat:20.3867}, geo5: {cve_municipio:11, localidad:1, direccion:Calle Emiliano Zapata y Venustiano Carranza Colonia la Cañada CP.76240 Querétaro, El marquez., lon:-100.33142, lat:20.608}, geo6: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Av. Tláloc #100 Colonia Desarrollo San Pablo CP.76148 Querétaro Qro., lon:-100.4085, lat:20.62766}, geo7: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE JUAREZ #50 COLONIA CENTRO HISTORICO CP. 76148 QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.39344, lat:20.59576}}	{geo1: {cve_municipio:3, localidad:1, direccion:CALLE BENITO JUAREZ S/N COLONIA CENTRO CP.76400 ARROYO SECO, QRO., lon:-99.68887, lat:21.54808}, geo2: {cve_municipio:2, localidad:1, direccion:CALLE MALTRATA S/N COLONIA CENTRO, CP. 76300 PINAL DE AMOLES, QRO., lon:-99.62755, lat:21.13544}, geo3: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:PLAZA CONSTITUCIÓN #20 COLONIA CENTRO C.P. 76850 AMEALCO DE BONFIL, QRO., lon:-100.14434, lat:20.18643}, geo4: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:AV. BENITO JUAREZ #36 COLONIA CENTRO CP. 76800 SAN JUAN DEL RÍO QRO., lon:-99.99941, lat:20.38671}, geo5: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE JUAREZ #50 COLONIA CENTRO CP. 76000 SANTIAGO DE QUERÉTARO QRO., lon:-100.39355, lat:20.59583}, geo6: {cve_municipio:6, localidad:1, direccion:CALL EX HACIENDA EL CERRITO #100 COLONIA EL PUEBLITO CP.76900, CORREGIDORA QRO., lon:-100.44583, lat:20.55238}, geo7: {cve_municipio:4, localidad:1, direccion:CALLE JUAREZ #22 COLONIA CENTRO CP. 76500, CADEREYTA DE MONTES QRO., lon:-99.81562, lat:20.69501}}
DETALLE_PROYECTO	TIPO_GEOREF	1	1	1	1
DETALLE_PROYECTO	METAS	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, meta:1.0, meta_modificada:1.0}, meta2: {unidad_medida:Equipamiento, meta:7.0, meta_modificada:7.0}, meta3: {unidad_medida:Mobiliario y equipo, meta:5.0, meta_modificada:5.0}, meta4: {unidad_medida:MULTIFUNCIONAL(ES), meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:6.0, meta_modificada:6.0}}	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, meta:7.0, meta_modificada:7.0}, meta2: {unidad_medida:IMPRESORA(S), meta:6.0, meta_modificada:6.0}}	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:7.0, meta_modificada:7.0}, meta2: {unidad_medida:Mobiliario y equipo, meta:14.0, meta_modificada:14.0}}
DETALLE_PROYECTO	BENEFICIARIO	0	0	0	0
DETALLE_PROYECTO	HOMBRES	500	1625	1625	1625
DETALLE_PROYECTO	MUJERES	700	1125	1125	1125
DETALLE_PROYECTO	POBLACION_B	5	5	5	5
DETALLE_PROYECTO	NUMERO_PRO				
DETALLE_PROYECTO	INSTITUCION_E	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno
DETALLE_PROYECTO	SUBCLASIFICA	Sin identificar	Sin identificar	Sin identificar	Sin identificar
DETALLE_PROYECTO	CLASIFICACIO	Asistencia Social	Asistencia Social	Asistencia Social	Asistencia Social
DETALLE_PROYECTO	TIPO_PROGRA	Programa de Inversión de Adquisiciones	Programa de Inversión de Adquisiciones	Programa de Inversión de Adquisiciones	Programa de Inversión de Adquisiciones
DETALLE_PROYECTO	MUNICIPIO_RESPONSABLE	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
DETALLE_PROYECTO	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	0	0	0	0
DETALLE_PROYECTO	ENTIDAD_RESPONSABLE	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
DETALLE_PROYECTO	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	22	22	22	22
DETALLE_PROYECTO	NOMBRE	IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS ESPECIALES PARA EL REGISTRO OPORTUNO (MODULOS HOSPITALARIO)	EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO DE LA UCE (ADQUISICIÓN DE 6 EQUIPOS BIOMETRICOS)	ACTUALIZACIÓN TECNOLOGÍCA DE 6 OFICIALIAS	IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS ESPECIALES PARA EL REGISTRO OPORTUNO
DETALLE_PROYECTO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:4, modalidad:E, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:86064.1, modificado:86064.1}}	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:4, modalidad:E, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:630000.0, modificado:630000.0}}	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:4, modalidad:E, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:201537.0, modificado:201537.0}}	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:4, modalidad:E, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:33838.0, modificado:33838.0}}
DETALLE_PROYECTO	MONTO_GLOBAL_APROBADO	86064.1	630000	201537	33838
DETALLE_PROYECTO	CATEGORIA	Adquisición	Adquisición	Adquisición	Adquisición
DETALLE_PROYECTO	FOLIO	QUE230202232407	QUE230202232331	QUE230202232356	QUE230202232394
DETALLE_PROYECTO	TRIMESTRE	3	3	3	3
DETALLE_PROYECTO	CICLO	2023	2023	2023	2023

LIC. J. APOLINAR CASILLAS GUTIERRREZ
DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL
RUBRICA

COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

Reporte Ejercicio del Gasto
U008 Subsidios para las acciones de busqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financieros	Reintegros	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Histórico)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contrato	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Capturo)
Ocuituco	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	U008	Sin Especificar	SinEspecificar	85706.25	0		Total del Programa Presupuestario	2173020	2258735.25	2258735.25	599024	0	0	0			2173020	N/A		
Ocuituco	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	U008	Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda 2023. (FEDERAL)	Secretaría de Gobierno			1-Gasto corriente	241- Herramientas menores	21561	21561	21561	0	0	0	0	Sin Contratar	Sin Proyectar	N/A	N/A	Validado	
Ocuituco	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	U008	Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda 2023. (FEDERAL)	Secretaría de Gobierno			1-Gasto corriente	2339- Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicos y tecnológicos de la información	600000	600000	600000	599024	0	0	0	Sin Contratar	Sin Proyectar	N/A	N/A	Validado	
Ocuituco	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	U008	Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda 2023. (FEDERAL)	Secretaría de Gobierno			1-Gasto corriente	2344- Servicios de capacitación	273000	273000	273000	0	0	0	0	Sin Contratar	Sin Proyectar	N/A	N/A	Validado	
Ocuituco	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidios para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	U008	Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda 2023. (FEDERAL)	Secretaría de Gobierno			1-Gasto corriente	341- Servicios financieros y bancarios	0	85706.25	85706.25	0	0	0	0	Sin Contratar	Sin Proyectar	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidiar para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	U008	Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda 2023. (FEDERAL)	Secretaría de Gobierno			2-Gasto de Inversión	565-Equipo de comunicación y telecomunicación	11396	11396	11396	0	0	0	0	Sin Contratar	Sin Proyectar	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidiar para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	U008	Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda 2023. (FEDERAL)	Secretaría de Gobierno			2-Gasto de Inversión	523-Cámaras fotográficas y de video	44786	44786	44786	0	0	0	0	Sin Contratar	Sin Proyectar	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidiar para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	U008	Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda 2023. (FEDERAL)	Secretaría de Gobierno			2-Gasto de Inversión	541-Vehículos y Equipo Terrestre	1199880	1199880	1199880	0	0	0	0	Sin Contratar	Sin Proyectar	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Gobernación	4	Subsidiar para las acciones de búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	U008	Subsidio Comisión Nacional de Búsqueda 2023. (FEDERAL)	Secretaría de Gobierno			1-Gasto corriente	271-Vestuario y uniformes	15400	15400	15400	0	0	0	0	Sin Contratar	Sin Proyectar	N/A	N/A	Validado	

Ptlg. Néstor Isaac Vázquez Ibarra
Encargado de Despacho de la Comisión Local de Búsqueda de
Rúbrica

Reporte Destino del Gasto
U008 Subsidios para las acciones de busqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas
Tercer Trimestre 2023

DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	DETALLE PROYECTO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FINANCIERO	AVANCE FINANCIERO	AVANCES FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO GLOBAL APROBADO	FUENTES FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD RESPONSABLE	ENTIDAD RESPONSABLE	ID MUNICIPIO RESPONSABLE	MUNICIPIO RESPONSABLE	TIPO PROGRAMA PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	POBLACION BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES FISICOS	CARPETA FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES CAPTURISTA	OBSERVACIONES REVISION
2023	3	QUE230200234111	Adquisición	44,786.00	(FI1.: (cído_recurso:2023, ramo:4, modalidad:U, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:44786.0), modificado:44786.0))	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA ACCIONES DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LAS COMISIONES LOCALES DE BUSQUEDA (ADQUISICION DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y DE VIDEO)	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Asistencia Social	Sin identificar	Secretaría de Gobierno	2023-00526	S	12116.47	1156.820	0	(meta 1: (unidad_medida: CAMARA(S), meta: 2.0, meta_modificada: 2.0))	1	(geo 1: (cve_municipio:14, localidad:1, direccion:B. JUAREZ NO. 50, COL CENTRO HISTORICO, QUERETARO, QRO., lon:-100.39346, lat:20.59956))	23-05-2023	31-12-2023	44,786.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	(meta1: (unidad_medida:CAMARA(S), avance:0.0))		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230200223401132	Adquisición	28,568.00	(FI1.: (cído_recurso:2023, ramo:4, modalidad:U, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:28568.0), modificado:28568.0))	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA ACCIONES DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LAS COMISIONES LOCALES DE BUSQUEDA (ADQUISICION DE EQUIPO PARA LABORES DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Asistencia Social	Sin identificar	Secretaría de Gobierno	2023-00526	S	12116.47	1156.820	0	(meta 1: (unidad_medida: Piezas, meta:8.0, meta_modificada:8.0))	1	(geo 1: (cve_municipio:14, localidad:1, direccion:B. JUAREZ NO. 50, COL CENTRO HISTORICO, QUERETARO, QRO., lon:-100.39346, lat:20.59956))	23-05-2023	31-12-2023	28,568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	(meta1: (unidad_medida:Piezas, avance:0.0))		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230200223411115	Adquisición	11,396.00	(FI1.: (cído_recurso:2023, ramo:4, modalidad:U, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:11396.0, modificado:11396.0))	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA ACCIONES DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LAS COMISIONES LOCALES DE BUSQUEDA (ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION)	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Asistencia Social	Sin identificar	Secretaría de Gobierno	2023-00526	S	12116.47	1156.820	0	(meta 1: (unidad_medida: Equipamiento, meta:4.0, meta_modificada:4.0))	1	(geo 1: (cve_municipio:14, localidad:1, direccion:B. JUAREZ NO. 50, COL CENTRO HISTORICO, QUERETARO, QRO., lon:-100.39346, lat:20.59956))	23-05-2023	31-12-2023	11,396.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	(meta1: (unidad_medida:Equipamiento, avance:0.0))		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230200234110 6	Adquisición	1,199,880.00	(FI1.: (cído_recurso:2023, ramo:4, modalidad:U, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1199880.0, modificado:1199880.0))	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA ACCIONES DE BUSQUEDA Y LOCALIZACION DE LAS COMISIONES LOCALES DE BUSQUEDA (ADQUISICION DE VEHICULOS)	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Asistencia Social	Sin identificar	Secretaría de Gobierno	2023-00526	S	12116.47	1156.820	0	(meta 1: (unidad_medida: Vehículos, meta: 2.0, meta_modificada: 2.0))	1	(geo 1: (cve_municipio:14, localidad:1, direccion:B. JUAREZ NO. 50, COL CENTRO HISTORICO, QUERETARO, QRO., lon:-100.39346, lat:20.59956))	23-05-2023	31-12-2023	1,199,880.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	(meta1: (unidad_medida:Vehículos, avance:0.0))		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

Ptlg. Néstor Isaac Vázquez Ibarra
Encargado de Despacho de la Comisión Local de Búsqueda de Personas
Rúbrica

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

ING. MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 25 fracciones XIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; así como 6 fracción I, 7 fracción X y 196 del Código Ambiental del Estado de Querétaro;

CONSIDERANDO

1. El beneficio de un medio ambiente sano es un Derecho Humano reconocido tanto en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al establecerlo como garantía de toda persona para su desarrollo y bienestar.

2. Que de conformidad con el artículo 7 fracciones I, II, V, X y XXII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, corresponde a los Estados, entre otras atribuciones; la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental estatal, la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente que se realice en bienes y zonas de jurisdicción estatal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación, el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales, la prevención y el control de la contaminación generada por el aprovechamiento de las sustancias no reservadas a la Federación, que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales para la construcción u ornamento de obras.

3. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en su artículo 5 consagra que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar integral, siendo obligación de las autoridades y de los habitantes protegerlo, en tanto que son tareas prioritarias del Estado, la protección, la conservación, la restauración y la sustentabilidad de los recursos naturales.

4. Que de conformidad con los artículos 3, 19 fracción IV y 25 fracciones XIII y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Secretaría de Desarrollo Sustentable es el órgano facultado para aplicar las normas en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección al ambiente.

5. Que el Código Ambiental del Estado de Querétaro, en su artículo 7, fracciones X y XIV establece que son facultades y atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la elaboración y aplicación de programas de manejo, ordenamiento territorial, zonificación, regulación, administración y vigilancia, con la participación de los Municipios, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables así como expedir y aplicar, en su caso, las normas técnicas ambientales estatales, acuerdos, guías técnicas, listados y términos de referencia en cualquier materia relativa a los temas del Código Ambiental del Estado de Querétaro, así como las leyes relacionadas en materia ambiental.

6. Asimismo, los artículos 194 y 195 del Código Ambiental del Estado de Querétaro, disponen que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro o, en su caso, los ayuntamientos, conforme al plazo establecido en el decreto respectivo, serán responsables de elaborar la propuesta del programa de manejo de las áreas naturales protegidas, conteniendo al menos: introducción, antecedentes y objetivos del área natural protegida; la descripción de las características físico-geográficas y biológicas; sus contextos arqueológico, histórico, cultural, demográfico, económico y social; el uso de suelo y las aguas que contenga; el régimen de tenencia de la tierra; las normas oficiales mexicanas y normas técnicas ambientales estatales aplicables para el uso del suelo y la prevención de la contaminación; el diagnóstico y problemática

de la situación ambiental que comprenda los aspectos: a) ecosistémico, demográfico y socioeconómico, presencia y coordinación institucional, consideraciones sobre presencia de pueblos y comunidades indígenas, de grupos en situación de vulnerabilidad, así como sobre perspectiva de género, gestión y consenso del programa y medio físico transformado; los subprogramas de protección, manejo, restauración, conocimiento, cultura y gestión, en los que se mencionen las actividades y acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazo, incluyendo investigación, uso de recursos naturales, extensión, difusión, operación, coordinación, administración, seguimiento, vigilancia y control, así como los mecanismos de participación de ejidatarios, comuneros, ejidos, comunidades agrarias, personas, pueblos y comunidades indígenas asentadas en la misma, y de todas aquellas personas físicas o morales interesadas en su protección y aprovechamiento sustentable; la zonificación y políticas de manejo del área protegida; las reglas administrativas a que se sujetarán las actividades que se desarrollen en el área; y las demás disposiciones legales aplicables de carácter administrativo a que se sujeten las actividades que se desarrollen en el área natural protegida.

7. Por otra parte, el artículo 196 del citado ordenamiento jurídico establece que la propuesta del programa de manejo del área natural protegida será objeto de consulta pública, cuya convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial y en al menos uno de los periódicos con mayor circulación en el Estado, así como en el sitio de Internet de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado y que la convocatoria deberá indicar dónde estará disponible la propuesta del programa de manejo, los mecanismos para recibir las opiniones y el plazo para formularlas, el cual no podrá ser menor a treinta días naturales.

8. Que, el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” en fecha 21 de febrero de 2022, en su Eje Rector 4 “Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible”, establece como Objetivo número 2, la Preservación del equilibrio ecológico para mejorar condiciones de vida en el estado, el cual contempla, entre otras líneas estratégicas, la consistente en conservar el patrimonio natural del Estado de Querétaro.

9. En fecha 07 de febrero de 2003, fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la “Declaratoria mediante la cual se declara área natural protegida, con categoría de Reserva Estatal, la zona conocida como “El Pinalito” la cual se denominará “Dr. Mario Molina-Pasquel”, ubicada en las fracciones de la Ex hacienda Chichimequillas, del Municipio de El Marqués, Qro., con una superficie de 1592-52-85.510 hectáreas” e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro el 05 de marzo de 2003 bajo el folio 00132072/0002.

10. Que la conservación del patrimonio natural es indispensable para el bienestar, la mejora de la calidad de vida y la salud de los habitantes del Estado. Por lo que, la diversidad de ecosistemas y especies que alberga “El Pinalito” brinda servicios ambientales como la captación de agua, recarga de acuíferos, la mejora de la calidad del aire, la conservación de los suelos y el mantenimiento de la biodiversidad. Su preservación asegura el equilibrio ecológico y aprovisionamiento de servicios ambientales para las presentes y futuras generaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA Y PONE A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL PARA CONSULTA PÚBLICA, LA PROPUESTA DE PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CATEGORÍA DE RESERVA ESTATAL, LA ZONA CONOCIDA COMO “EL PINALITO” DENOMINADA “ DR. MARIO MOLINA PASQUEL”.

ARTÍCULO PRIMERO. Se convoca y pone a disposición del público en general, la propuesta de Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Reserva Estatal, la Zona conocida como “El Pinalito” denominada ”Dr. Mario Molina Pasquel”, conforme a lo siguiente:

a) La propuesta de Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Reserva Estatal Dr. Mario Molina Pasquel “El Pinalito”, estará disponible para su consulta electrónica a través de la página de internet http://www.queretaro.gob.mx/sedesu/, durante el plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

Durante este plazo de consulta, los interesados podrán formular a través de la Plataforma en línea situada en la página de internet http://www.queretaro.gob.mx/sedesu/, sus opiniones, observaciones y comentarios, así como especificar los puntos o aspectos que sugieren adicionar o cambiar para la propuesta del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Reserva Estatal denominada "Dr. Mario Molina-Pasquel".

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 196 del Código Ambiental del Estado de Querétaro, la convocatoria será también publicada en un periódico de mayor circulación local y se encontrará disponible de manera física en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sito en Boulevard Bernardo Quintana número 204, colonia Carretas, código postal 76050, Santiago de Querétaro, Querétaro, en días hábiles y en el horario comprendido de las 9:00 (nueve horas) a las 17:00 (diecisiete horas).

b) Concluido el periodo para la recepción de las opiniones, observaciones y comentarios, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Dirección de Planeación Ambiental, determinará su procedencia o improcedencia en términos del artículo 196 del Código Ambiental del Estado de Querétaro, siendo tomadas en cuenta y agregadas al programa de manejo las que resulten procedentes. Si dentro del plazo señalado no se hiciere manifestación alguna, se considerará que existe conformidad con la propuesta de programa de manejo del área natural protegida.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Dirección de Planeación Ambiental, podrá determinar la ampliación de los plazos señalados en el Artículo Primero del presente Acuerdo, con el objeto de incorporar debidamente las opiniones, observaciones y comentarios derivadas del proceso de consulta pública de la propuesta de Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Reserva Estatal denominada "Dr. Mario Molina-Pasquel".

ARTÍCULO TERCERO. Se instruye a la Dirección de Planeación Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que lleve a cabo todos los actos que en el ámbito de su competencia, resulten necesarios para la integración del expediente administrativo correspondiente a la propuesta de Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Reserva Estatal denominada "Dr. Mario Molina-Pasquel".

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y mantendrá todos sus efectos legales por los siguientes 30 (treinta) días naturales, o hasta en tanto la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emita instrumento que lo modifique o deje sin efectos, en términos de la normatividad aplicable.

Se expide en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 18 (dieciocho) días del mes de octubre de 2023 (dos mil veintitrés).

Rúbrica
ING. MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO
Secretario de Desarrollo Sustentable
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

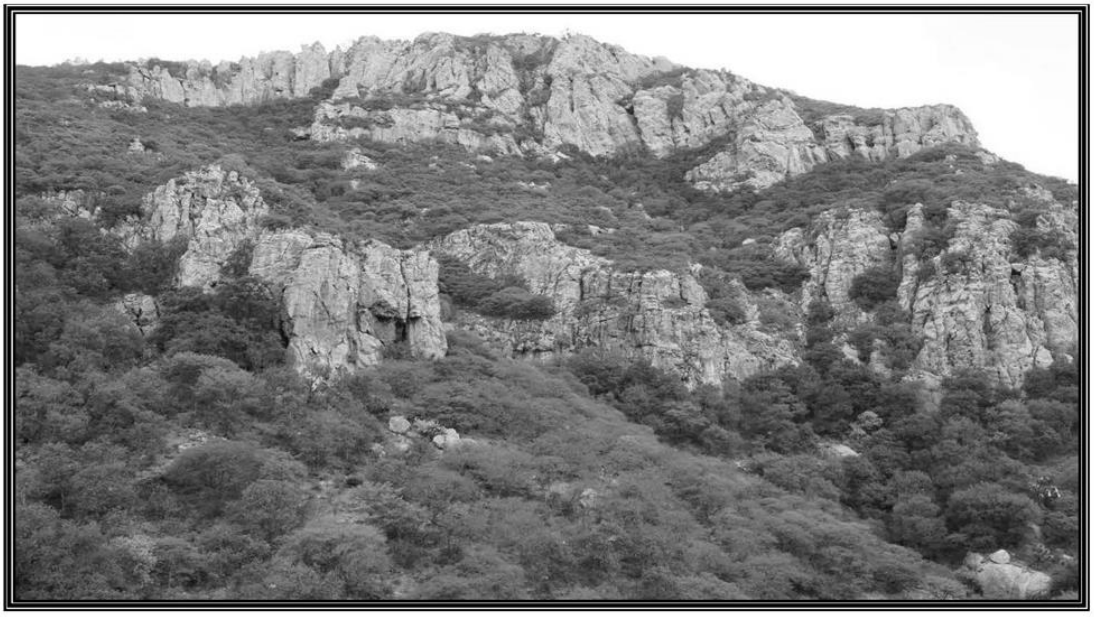

PROPUESTA DEL

PROGRAMA DE MANEJO

DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CATEGORÍA DE RESERVA ESTATAL, LA ZONA CONOCIDA COMO "EL PINALITO" DENOMINADA "DR. MARIO MOLINA-PASQUEL"

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

QUERÉTARO GOBIERNO DEL ESTADO Juntos, Adelante.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

LIC. MAURICIO KURI GONZÁLEZ

Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro

ING. MARCO ANTONIO SALVADOR DEL PRETE TERCERO

Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

ING. RICARDO JAVIER TORRES HERNÁNDEZ

Subsecretario del Medio Ambiente de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

LIC. JESÚS AUGUSTO CERVANTES SALAZAR

Director de Planeación Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

BIÓL. KARINA GUERRERO MARTÍNEZ

Jefa del Departamento de Conservación y Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Blvd. Bernardo Quintana #204

Col. Carretas C. P. 76050

Santiago de Querétaro, Querétaro.

MÉXICO 2023

Presentación

El Estado de Querétaro se caracteriza por una compleja topografía y variedad climática que han permitido el desarrollo de una gran biodiversidad representada en diferentes ecosistemas. Debido a la riqueza de flora y fauna, y a la belleza escénica de sus paisajes, el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro se ha dado a la labor de decretar áreas naturales protegidas con el propósito de conservar los recursos naturales presentes, los hábitat conformados y los procesos ecológicos que se llevan a cabo en ellas, en busca del bienestar común de la sociedad queretana, desde un enfoque de desarrollo sustentable.

El Programa de Manejo es una herramienta de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para la operación y administración de un área natural protegida, que deberá contener entre otros datos, la especificación de las densidades, intensidades, condicionantes y modalidades de las obras y actividades que se vienen realizando, en términos de lo establecido en la Declaratoria y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Por tanto, el Programa de Manejo es un documento rector a través del cual se logra evaluar el buen funcionamiento del área natural protegida. Bajo esta perspectiva, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (en lo sucesivo SEDESU) presenta la propuesta del Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Reserva Estatal, la zona conocida como "El Pinalito" la cual se denominará "Dr. Mario Molina-Pasquel" ubicada en el Municipio El Marqués, (en lo sucesivo ANP) cuya importancia radica principalmente en que proporciona diversos servicios ambientales como belleza paisajística, recarga del acuífero, preservación del hábitat, conservación de la biodiversidad, protección de especies clasificadas en alguna categoría de riesgo o con relevancia ecológica, captura de Dióxido de Carbono (CO_2) y liberación de oxígeno, disminución de la erosión e infiltración del agua pluvial, y la preservación de los cauces intermitentes; asimismo, debido al potencial para el desarrollo de actividades de ecoturismo y turismo de aventura que presenta el ANP, se considera una gran oportunidad para el desarrollo económico de la región, con especial beneficio de los pobladores de las localidades más cercanas.

Este documento representa la primera propuesta del Programa de Manejo para el ANP, que podrá ser revisada, analizada, corregida y enriquecida por las autoridades, instituciones académicas y de investigación, población aledaña, usuarios, grupos civiles, y todas aquellas personas que por su interés y compromiso quieran participar en la mejora continua del Programa de Manejo. El enriquecimiento del presente documento deberá atender a los objetivos de conservación, a la necesidad de un desarrollo socioeconómico regional y al aprovechamiento sustentable e integral de los recursos naturales del ANP, fomentando asimismo la investigación y la educación ambiental.

Contenido

1. Introducción 7
2. Antecedentes 10
2.1. Origen del proyecto del ANP 10
2.2. En el contexto nacional 11
2.3. En el contexto estatal 12
3. Objetivos y metas del ANP 14
3.1. Objetivo general 14
3.2. Objetivos específicos 14
4. Descripción del ANP 15
4.1. Localización y límites 15
4.2. Características físico-geográficas 16
4.3. Características biológicas 29
4.4. Contexto histórico, cultural y arqueológico 48
4.5. Contexto demográfico, económico y social 49
4.6. Uso de suelo y aguas nacionales 53
4.7. Tenencia de la tierra 53
5. Diagnóstico y problemática de la situación ambiental 55
5.1. Ecosistémico 56
5.2. Demográfico y socioeconómico 61
5.3. Presencia y coordinación institucional 61
5.4. Consideraciones de género y a grupos vulnerables 62
5.5. Gestión y consenso del programa 63
6. Subprogramas de Conservación 63
6.1. Subprograma de Protección 64
6.2. Subprograma de Manejo 73
6.3. Subprograma de Restauración 89
6.4. Subprograma de Conocimiento 100
6.5. Subprograma de Cultura 108
6.6. Subprograma de Gestión 121
7. Ordenamiento Ecológico y Zonificación 141
7.1. Ordenamiento Ecológico 141
7.2. Zonificación 142

7.3. Políticas de manejo 155
8. Reglas administrativas 157
9. Matriz de Indicadores para Resultados 175
10. Evaluación de la efectividad del manejo 176
10.1 Proceso de evaluación 177
10.2 Directrices generales 178
11. Bibliografía 179
Créditos 186

1. Introducción

Uno de los principales retos del Gobierno del Estado de Querétaro es ordenar, cuidar y vigilar el equilibrio ecológico, así como conservar el patrimonio natural del Estado; con el propósito de solucionar problemas ambientales, estimular el uso y desarrollo de tecnologías limpias, impulsar el fortalecimiento de una conciencia respetuosa y responsable en la población respecto del ambiente y proyectar la infraestructura y el desarrollo para la prosperidad del presente y el futuro del Estado, en un marco de sustentabilidad.

En el marco de la legislación ambiental del Estado, el Código Ambiental del Estado de Querétaro, (en lo sucesivo CAEQ), establece en su artículo 171 que *"El Estado deberá proteger las zonas o áreas naturales en las que los ecosistemas originales no han sido alterados significativamente por la actividad del hombre, o cuando a pesar de tener afectaciones, requieran, por su relevancia o interés especial para la protección del ambiente, ser sometidas a programas de preservación, conservación o de restauración.".* En este sentido, ha sido imperante el establecimiento de áreas que por su importancia biológica, cultural, paisajística y por su aporte en cuanto a servicios ambientales, se consideren bajo un esquema de protección.

En términos del artículo 5, fracción VIII, del CAEQ, las áreas naturales protegidas se definen como *"las zonas de la entidad que han quedado sujetas al régimen de protección a través de un decreto, para preservar y conservar ambientes naturales y salvaguardar la biodiversidad, lograr el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, preservar y mejorar la calidad del entorno y los servicios ambientales que los ecosistemas otorgan"*. Así mismo en el artículo 172 del citado ordenamiento, se señalan los propósitos de estas áreas, entre los cuales resaltan, asegurar que el aprovechamiento de los ecosistemas y de los recursos naturales del territorio del Estado se realice de manera sustentable, para garantizar la preservación de las especies, especialmente las que se encuentran en alguna categoría de riesgo; su establecimiento, permite preservar campos propicios para el estudio, investigación científica y monitoreo de los ecosistemas y de su equilibrio, así como para desarrollar educación ambiental; proteger sitios con belleza de paisaje, para asegurar la calidad del ambiente y promover el turismo sustentable; y dotar a la población de áreas para su

esparcimiento, a fin de contribuir a la formación de una conciencia ecológica, sobre el valor e importancia de los recursos naturales.

Son varias las categorías de Áreas Naturales Protegidas de jurisdicción estatal. Para el caso del presente documento se definirá la categoría que corresponde a Reserva Estatal, que de acuerdo con el CAEQ en su artículo 176, *"Las Reservas Estatales se constituirán en áreas fuera de las zonas urbanas, que sean relevantes a nivel estatal por su biodiversidad, por ser representativas de comunidades vegetales no alteradas significativamente por la acción del ser humano, o en las que habiten especies de flora y fauna bajo algún estatus de protección.; y las áreas que sean valiosas por los servicios ambientales que prestan a la entidad y a sus habitantes"*.

De acuerdo a lo anterior, y tomando como base los Términos de Referencia para la Elaboración de Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación difundidos por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, (en lo sucesivo CONANP) a través de su página oficial de internet, a fin de considerar las modalidades de uso de los terrenos y recursos naturales planteadas en la "Declaratoria mediante la cual se declara área natural protegida, con categoría de Reserva Estatal, la zona conocida como "El Pinalito" la cual se denominará "Dr. Mario Molina-Pasquel", ubicada en las fracciones de la Ex hacienda Chichimequillas, del Municipio de El Marqués, Qro., con una superficie de 1592-52-85.510 hectáreas", publicada el 7 de febrero de 2003 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"; se plantea la presente propuesta de Programa de Manejo en el cual se establecen las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y gestión ambiental de los recursos naturales en el ANP. La presente propuesta de Programa de Manejo atiende a los siguientes puntos primordiales:

1. Conservar el conjunto de servicios ambientales que el ANP proporciona tales como belleza escénica, aptitud para el desarrollo de actividades de turismo alternativo, recarga del acuífero Valle de Amazcala y participación en los escurrimientos que se dirigen tanto hacia el Océano Pacífico como al Golfo de México, y disminución de la erosión.

2. Garantizar la conservación de la biodiversidad, la formación de hábitats, y la protección de especies de flora y fauna clasificadas bajo alguna categoría de riesgo y/o de importancia ecológica; destacándose por su relevancia el bosque de encino-pino.

3. Llevar a cabo el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y los recursos naturales presentes en el ANP, con el propósito de elevar el nivel socioeconómico de las localidades aledañas.

4. Difundir al ANP como una oportunidad para el desarrollo económico sustentable de la región, así como una opción de gran valor para llevar a cabo actividades de educación ambiental.

Éste, es la propuesta de un documento rector basado en el conocimiento de la condición actual de los recursos naturales, el uso que se les ha conferido por los diferentes sectores de la sociedad, el contexto socioeconómico de los habitantes de las localidades cercanas y las condiciones culturales imperantes. Con base en estos elementos, este instrumento permite jerarquizar la problemática del ANP e identificar las actividades productivas que se pueden fomentar en la misma, así como establecer categorías de manejo y plantear mecanismos de participación de los sectores público, social y privado.

La formulación y expedición de la propuesta del Programa de Manejo del ANP, se ha proyectado con apego en lo previsto en los artículos 194, 195 y 196 del CAEQ.

2. Antecedentes

2.1. Origen del proyecto del ANP

La gran biodiversidad presente en el ANP resultado de los ecosistemas boscosos en las partes altas, pasando por matorrales hasta los pastizales en las zonas bajas, así como por su importancia hidrológica al encauzar los escurrimientos hacia el Golfo de México y el Océano Pacífico, fueron algunos de los factores principales que dieron pauta para considerar a la zona conocida como "El Pinalito" como una propuesta concreta de ANP.

Inicialmente el ANP ocupaba las fracciones de la Ex Hacienda Chichimequillas, en el Municipio El Marqués, Querétaro. Atendiendo al interés de las comunidades vecinas, así como del Ayuntamiento del Municipio El Marqués y de la SEDESU; mediante oficios de fechas 11 y 19 de diciembre de 2002, se propuso al Poder Ejecutivo declarar como Área Natural Protegida el predio propiedad del Estado de Querétaro que consta en la Escritura Pública número 50,077 de fecha de 26 de julio de 2002, pasada ante la fe del Licenciado Manuel Cevallos Urueta, Titular de la Notaría Pública número siete de la Demarcación Notarial de Querétaro, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Real 132072/1 de fecha 14 de octubre de 2002, conocido como "El Pinalito", ubicado en el Municipio El Marqués, Qro. con una superficie de 1592-52-85.510 hectáreas, derivando en la "Declaratoria mediante la cual se declara área natural protegida, con categoría de Reserva Estatal, la zona conocida como "El Pinalito" la cual se denominará "Dr. Mario Molina-Pasquel", ubicada en las fracciones de la Ex hacienda Chichimequillas, del Municipio de El Marqués, Qro., con una superficie de 1592-52-85.510 hectáreas", publicada el 7 de febrero de 2003 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

2.2. En el contexto nacional

A nivel nacional, el Estado de Querétaro ha mantenido objetivos y líneas estratégicas para lograr la protección de los ecosistemas y su biodiversidad, con acciones para mantener y promover las condiciones de vida digna de sus habitantes, incrementar las oportunidades de un desarrollo sustentable para las presentes y futuras generaciones, e impulsar la organización y fortalecimiento de las comunidades; acorde con el compromiso que ha establecido el Gobierno Federal para la conservación de la riqueza natural de México.

Se considera que el ANP, bajo el ámbito regional, cumple con el Objetivo prioritario 1 "*Promover la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad con enfoque territorial y de derechos humanos, considerando las regiones bioculturales, a fin de mantener ecosistemas funcionales que son la base del bienestar de la población*", que el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024 establece, así como con los establecidos en el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas encomendado a la CONANP para el periodo 2020-2024, los cuales a continuación se describen:

1. *Fortalecer el manejo efectivo de las Áreas Naturales Protegidas e impulsar el incremento de la superficie de conservación para mantener la representatividad de la biodiversidad, la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas y la provisión de sus servicios ambientales para el mejoramiento de la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.*
2. *Impulsar la participación comunitaria en la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en las Áreas Naturales Protegidas para mejorar sus medios de vida y reducir su vulnerabilidad.*
3. *Promover la restauración de ecosistemas, así como acciones de protección y monitoreo para la conservación y recuperación de especies prioritarias y sus hábitats en las Áreas Naturales Protegidas y zonas de influencia.*
4. *Fortalecer las capacidades institucionales para el logro de los objetivos sustantivos de la CONANP, optimizando la coordinación y articulación intra e interinstitucional con otras dependencias y actores involucrados con las Áreas Naturales Protegidas y fomentando y fortaleciendo la participación y cooperación internacional.*

2.3. En el contexto estatal

El **"Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027"**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 21 de febrero de 2022 es el documento rector del proceso de planeación, ejecución y evaluación de las acciones gubernamentales, el cual contiene las políticas y directrices para orientar este proceso a nivel estatal, regional y municipal; se definen seis Ejes Rectores que orientarán y darán sentido al trabajo que realiza Gobierno del Estado, además de agrupar en cada uno de ellos los objetivos, retos, líneas estratégicas y acciones indispensables para impulsar el desarrollo de la entidad de una manera integral y sustentable.

Dentro del Eje Rector 4. Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible, redacta que el desarrollo estatal obliga a fijar como una prioridad el medio ambiente y la protección de los recursos naturales.

Dicho Eje contempla cuatro objetivos cada uno con líneas estratégicas y acciones. El Objetivo 2, dicta la preservación del equilibrio ecológico para mejorar las condiciones de vida en el Estado. Los retos establecidos son aumentar en 7,000 hectáreas la superficie protegida del Estado y reducir la tasa de crecimiento de emisiones de CO_2 tendencial en un 8% para el 2027. Para ello, se presentan tres líneas estratégicas descritas como: transitar hacia una economía circular y baja en emisiones contaminantes, fortalecer y aplicar el marco regulatorio ambiental en Querétaro y conservar el patrimonio natural del Estado de Querétaro implementando nueve acciones de las que destacan reducir la emisión de contaminantes al medio ambiente y preservar los ecosistemas, así como, crear cinturones verdes urbanos para la conservación y protección de áreas naturales.

Por ello, en el Estado se han sumado esfuerzos para contar con 13 ordenamientos ecológicos locales expedidos. En materia de conservación de áreas naturales protegidas, a la fecha cuenta con 16 de las cuales, 6 son de régimen Estatal y una de ellas es precisamente, el ANP. A la fecha de la elaboración del presente documento, el Estado de Querétaro cuenta con 439,772.2 hectáreas protegidas por Declaratoria, lo anterior representa el 38% de la superficie del territorio estatal.

Por tanto, la elaboración de la propuesta del Programa de Manejo del ANP, atiende a la necesidad de lograr un Estado ambientalmente sustentable, al robustecer el sistema de áreas naturales protegidas, implementar aquellas acciones y actividades de manejo que contribuyan al uso y disfrute de los beneficios que los servicios ambientales proporcionan, y permitir un impulso a la economía de la región, a nivel local, nacional e internacional.

El ANP es la segunda de competencia estatal más extensa, ya que cubre cerca del 26.2% de las 6,080.9 hectáreas estatales que se clasifican bajo este régimen, y representa 0.1 % respecto de la superficie total de la entidad.

3. Objetivos y metas del ANP

3.1. Objetivo general

Conservar, proteger y recuperar los ecosistemas, la biodiversidad, los procesos ecológicos y los servicios ambientales, a través de la planeación y regulación de las actividades, acciones y lineamientos que conlleven a un manejo adecuado y al ejercicio de una administración responsable del ANP, en los cuales participen las autoridades municipales y estatales en coordinación con el sector no gubernamental y la sociedad.

3.2. Objetivos específicos

- Proteger sitios con belleza de paisaje, para asegurar la calidad del ambiente y promover el turismo sustentable.
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos y tecnologías que permitan el uso múltiple y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en el territorio del Estado.
- Garantizar la preservación del hábitat de especies endémicas que se encuentren en alguna categoría de riesgo.
- Proteger sitios para el estudio, investigación científica y monitoreo de los ecosistemas y su equilibrio.
- Promover la educación ambiental entre las localidades cercanas, estudiantes, turistas y población en general.
- Formar una concienciación responsable y activa sobre el valor e importancia de los recursos naturales presentes en el ANP.
- Controlar el avance de la mancha urbana, y evitar que los usos y destinos establecidos en los planes de desarrollo sean modificados.
- Elevar la calidad de vida de propietarios y pobladores aledaños, a través de un esquema de manejo que aporte un beneficio económico, impulsando económicamente a la región.

4. Descripción del ANP

4.1. Localización y límites

El ANP, se ubica al norte del municipio El Marqués, muy cerca del límite con el Estado de Guanajuato. El ANP conforma un polígono con una superficie total de 1,592.52 hectáreas (1,592-52-60 ha) con las siguientes coordenadas UTM: entre 2318086.7831m y 2312224.9282 m de Latitud Norte, y 364607.9103 m y 368791.7662 m de Longitud Oeste (Imagen 1).

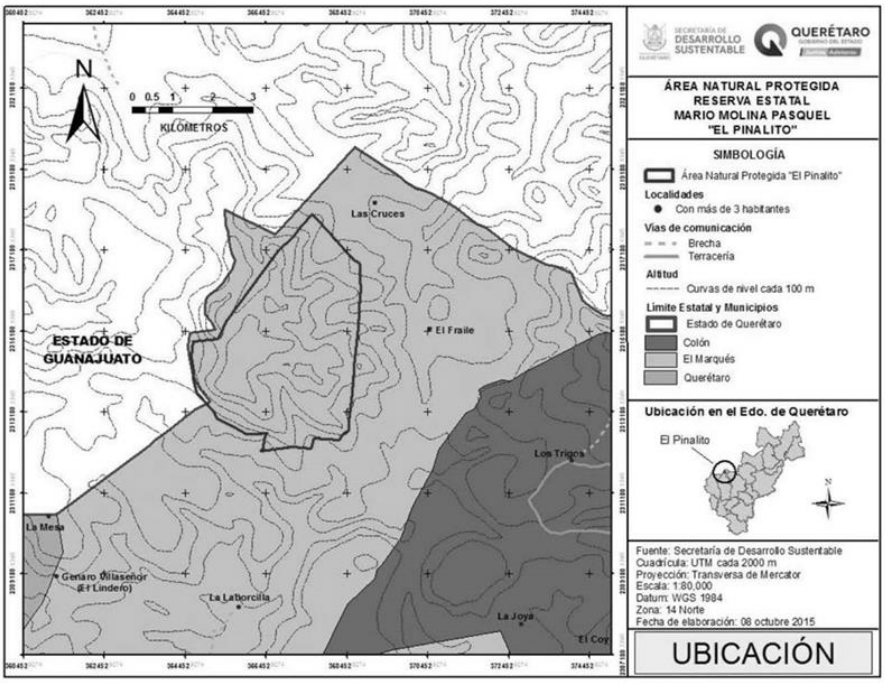

Imagen 1. Ubicación del ANP.

Para llegar al ANP desde la ciudad de Querétaro, se toma la Carretera Estatal 540 Santa María Begoña recorriendo aproximadamente 21 Kilómetros hasta llegar al entronque con la Carretera Estatal 500, con dirección norponiente se llega a la localidad de Chichimequillas, luego con rumbo noreste se toma la Carretera Estatal (sin nombre) a la localidad Los Pocitos hasta el límite del pavimento, del cual se toma el camino de terracería hacia la localidad La Laborcilla. Recorriendo aproximadamente una distancia de 7 Kilómetros al norte se encuentra la entrada principal al ANP.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUERÉTARO

QUERÉTARO GOBIERNO DEL ESTADO Juntos, Adelante.

4.2. Características físico-geográficas

Relieve

De acuerdo con la Real Academia Española, el relieve es el conjunto de formas complejas que accidentan la superficie del globo terráqueo. El ANP, se ubica en la Provincia Fisiográfica IX Mesa del Centro, en la Subprovincia clave no. 44 denominada Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato (INEGI, 2021) (Imagen 2).

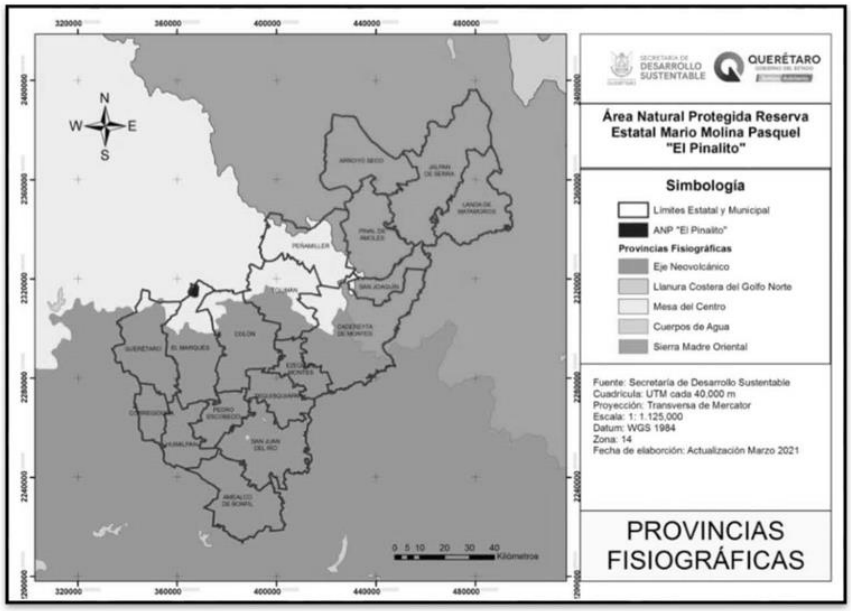

Imagen 2. Provincias fisiográficas en el Estado de Querétaro.

La zona se distingue por la presencia de un gradiente altitudinal muy variado predominando en gran parte de su superficie las pendientes mayores a 20%, lo cual da pie a la formación de numerosas barrancas y acantilados, así como de cuerpos de agua, arroyos y caídas de agua. El relieve intrincado es de suma importancia, ya que permite la formación de diversos tipos de vegetación dependiendo de la altura y de la humedad disponible, albergando una considerable riqueza de especies de flora y fauna. El rango de altitud en el ANP va de los 4300 a los 4700 metros sobre el nivel del mar (msnm) aproximadamente (Imagen 3).

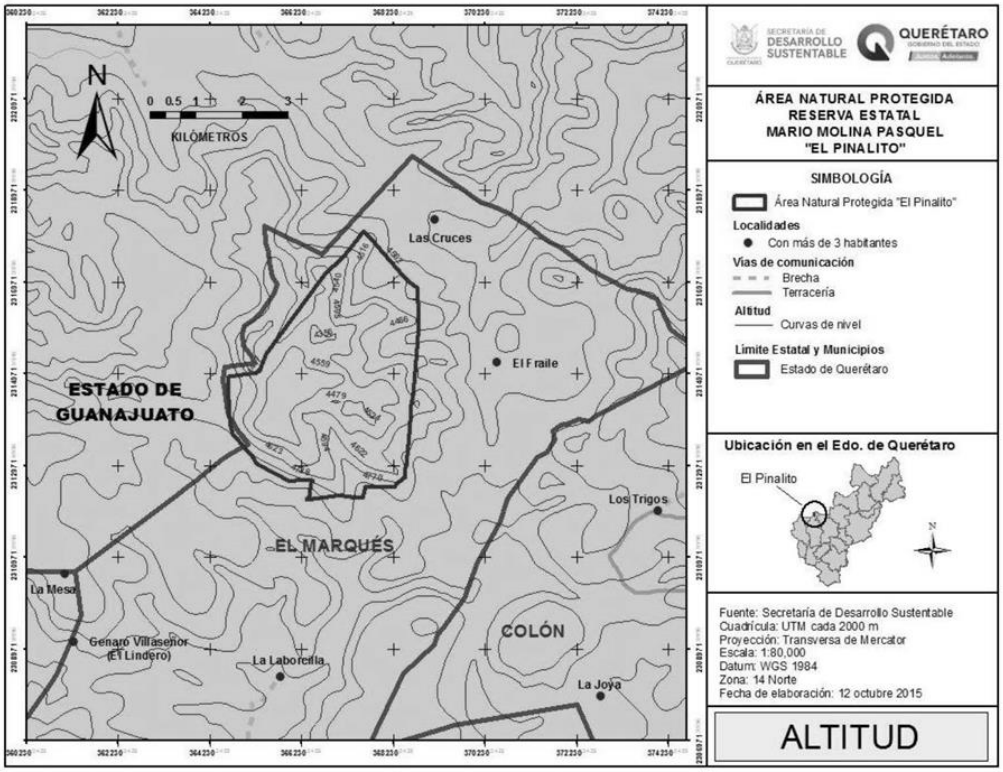

Imagen 3. Altitud del ANP.

Geología

La geología es la ciencia que estudia la historia del globo terrestre, así como la naturaleza, formación, evolución y disposición actual de las materias que lo componen (RAE, 2022). La clave geológica identificada para el ANP es Ts (R-Ta), que pertenece al Terciario Superior con rocas de Riolita y Toba Ácida (Imagen 4).

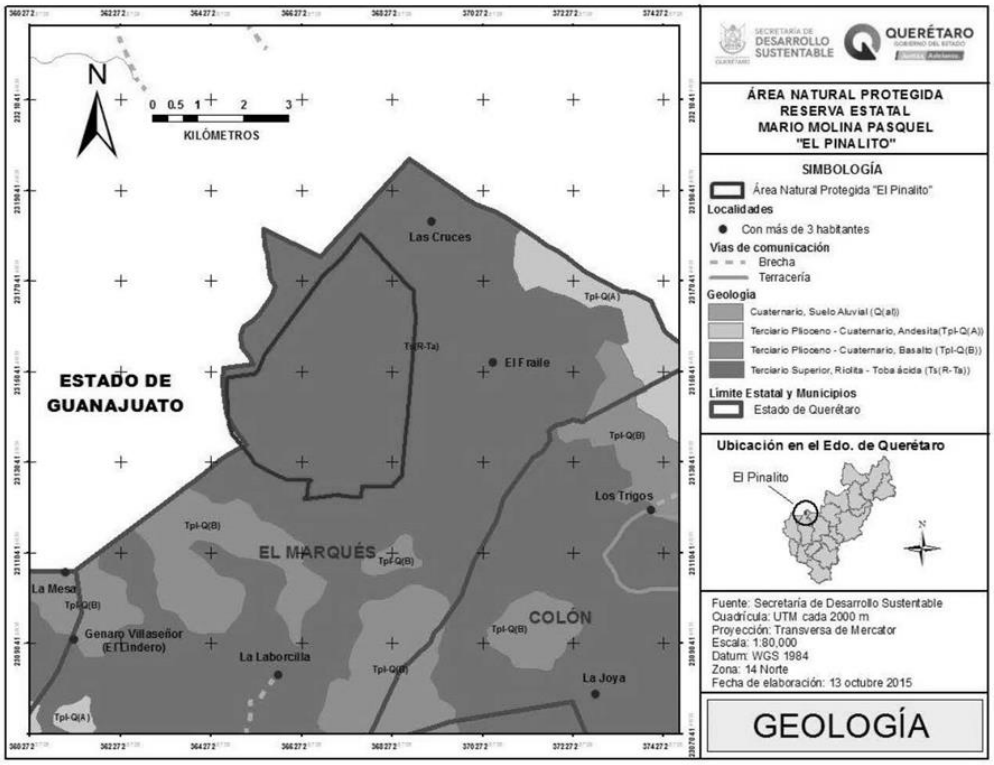

Imagen 4. Geología del ANP.

De acuerdo a la Guía para la Interpretación de Cartografía Geológica (INEGI, 2005), el tiempo geológico que dio origen a la geología presente en el ANP corresponde a la era del Cenozoico (C) periodo del Terciario Superior (TS) que incluye las épocas del Plioceno y Mioceno, en el cual los principales eventos geológicos fueron: manifestaciones volcánicas esporádicas, inicia la apertura del Golfo de California, desarrollo del volcanismo en el Cinturón Volcánico Transmexicano (Eje Neovolcánico Transversal) y un extenso volcanismo al Occidente de México formando la cobertura ignimbrítica (roca ígnea denominada ignimbrita) más extensa del país.

La Riolita y Toba Ácida son rocas ígneas que se originan a partir de material fundido en el interior de la corteza de la tierra, por su formación, la primera se considera del tipo extrusiva, mientras que la segunda pertenece al grupo de las tobas (Tabla 1).

GRUPO DE ROCA	POR SU LUGAR DE FORMACIÓN	TIPO DE ROCA
ÍGNEAS Se originan a partir de material fundido en el interior de la corteza terrestre, el cual está sometido a temperatura y presión muy elevada. El material antes de solidificarse se denomina magma, y cuando emerge a la superficie se conoce como lava.	**EXTRUSIVAS** Rocas que se forman al enfriarse y solidificarse el magma que es derramado a la superficie terrestre a través de fisuras o conductos (volcanes).	**RIOLITA** Roca volcánica que consiste de cuarzo y feldespato alcalino en mayor que la plagioclasa sódica.
	TOBA Roca de origen explosivo, formada por material volcánico suelto o consolidado.	**TOBA ÁCIDA** Roca piroclástica cuya composición mineralógica es similar a la roca riolítica (Toba Riolítica).

Tabla 1. Clasificación de rocas ígneas extrusivas y toba, de acuerdo a la Guía para la Interpretación de Cartografía Geológica del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2005).

En cuanto a la presencia de discontinuidades geológicas, se puede comentar que el ANP exhibe una gran cantidad de fracturas en toda su superficie (Imagen 5).

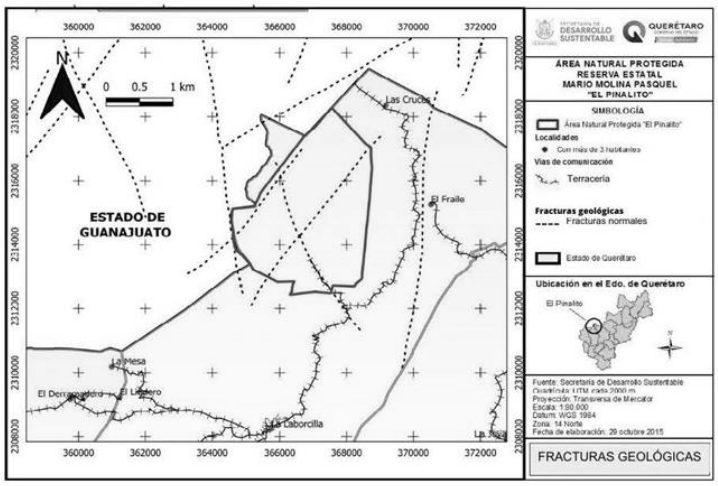

Imagen 5. Fracturas geológicas presentes en el ANP. Fuente: Elaboración propia de SEDESU.

En el ANP, la configuración del paisaje con formas abruptas es el resultado de un extenso grupo de fallas geológicas, las cuales corren principalmente en dirección noreste-suroeste originando cañadas, grietas, formaciones rocosas, entre otros. Estas condiciones influyen en el desarrollo de hábitats muy variados que, junto con el clima imperante, dan pauta a una diversidad biológica notable.

De acuerdo a Ferrusquía (1998), la superficie de México ha sido dividida en 11 Provincias Morfotectónicas cuyas características fisiográficas y geológico-tectónicas las distinguen individualmente (Imagen 6).

Imagen 6. Provincias Morfotectónicas de México (Fuente: Ferrusquía, 1998).

En el Estado de Querétaro participan de tres provincias: Sierra Madre Oriental, Meseta Central y Faja Volcánica Transmexicana. El ANP se sitúa en su totalidad en la Provincia Morfotectónica de la Meseta Central, la cual a continuación se describe brevemente:

I. **Provincia morfotectónica de la Meseta Central.** Esta provincia está delimitada por la Sierra Madre Occidental, la Sierra Madre Oriental y la Faja Volcánica Transmexicana. Se ubica entre los paralelos 21° 00′ – 24° 00′ de latitud norte y los meridianos 100° 00′ – 104° 00′ de longitud oeste, y abarca la mayor parte de Guanajuato, el occidente de Querétaro y de San Luis Potosí, el oriente de Zacatecas, de Aguascalientes y de Jalisco. Ocupa una superficie total de 85,300 Kilómetros cuadrados (km^2), con una forma semejante a un paralelogramo con orientación en sentido noroeste-sureste, que ocupa el 4.33% del territorio nacional. En cuanto a altitud, esta provincia fluctúa entre los 1,000 y 3,000 metros sobre el nivel del mar (msnm), con una zona pequeña baja (1,000 a 2,000 metros) en el norte, una extensa zona alta (2,000 a 3,000 metros) dispuesta en sentido noroeste-sureste (Sierra de Zacatecas-Guanajuato y sierras menores asociadas), y una zona pequeña y baja (1,000 a 2,000 metros) en el sur y suroeste; incluye además sierras aisladas. El clima es del tipo BSh definiéndose como árido o estepario, con estación seca en el verano y temperatura media anual >18° centígrados (°C). Fisiográficamente se divide en tres subprovincias, que en forma general corresponden a las zonas denominadas Valles y Sierras Meridionales, Sierras y Mesetas Centrales, y Tierras Bajas del Norte.

Geomorfología y suelos

La geomorfología es la rama de la geología que le compete el estudio las características propias de la superficie terrestre (RAE, 2022). La geomorfología que predomina en el ANP en aproximadamente un 76.70% (1,221.52 hectáreas) de su extensión, es la que corresponde a *"Laderas del flanco meridional del volcán Zamorano y cerros Grande y Alto, con pendientes entre 18 y 30 grados"* ubicada prácticamente en toda el ANP, le sigue en un 20.51% (326.66 hectáreas) la denominada *"Quebrada o valle de ladera de montaña con lechos en "V" y materiales heterogéneos, de corriente intermitente"* al noreste, este y sur del ANP, el resto hacia el extremo sur 2.79% (44.34 hectáreas) se clasifica como *"Complejo volcánico de estructura tipo trapp o de macizo formado por mesetas volcánicas"* (Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de El Marqués, en lo sucesivo POEL, 2018) (Imagen 7) (Tabla 2).

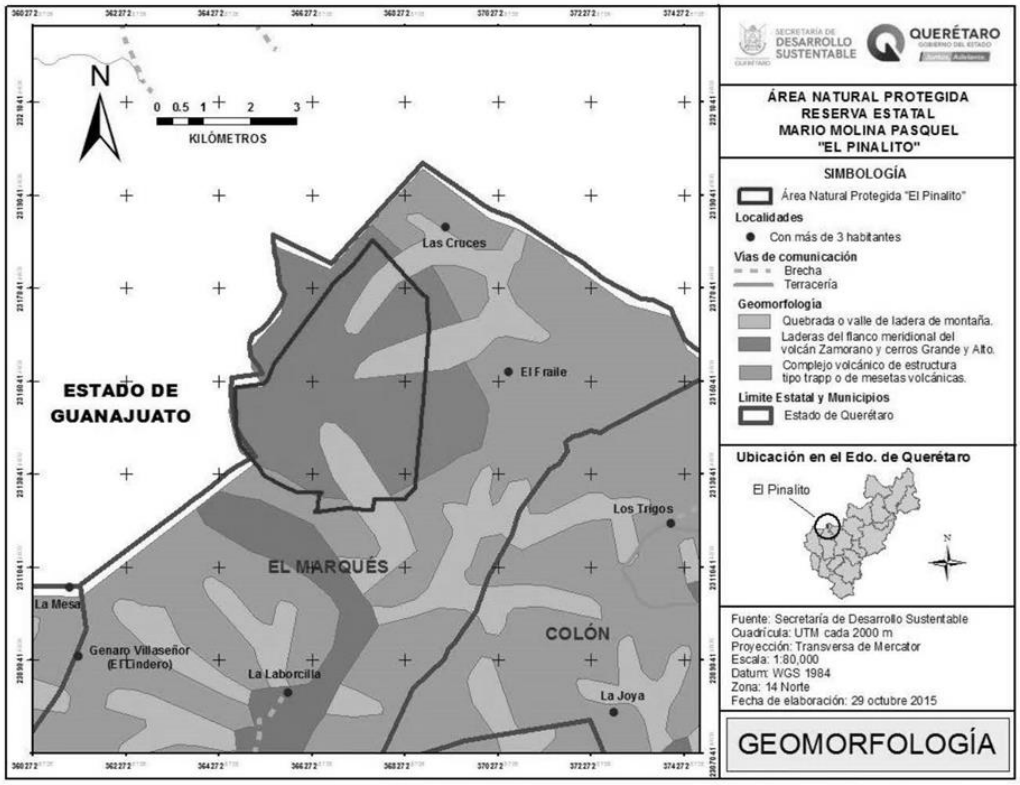

Imagen 7. Geomorfología del ANP.

CLAVE	UNIDAD GEOMORFOLÓGICA	SUPERFICIE (hectáreas)	PORCENTAJE
1	Quebrada o valle de ladera de montaña con lechos en "V" y materiales heterogéneos, de corriente intermitente.	326.66	20.51
313	Laderas del flanco meridional del volcán Zamorano y cerros Grande y Alto, con pendientes entre 18 y 30 grados.	1,221.52	76.70
321	Complejo volcánico de estructura tipo trapp o de macizo formado por mesetas volcánicas	44.34	2.79
TOTAL		1,592.52	100.00

Tabla 2. Geomorfología presente en el ANP

En cuanto a suelos, el ANP cuenta con la clave edafológica Hh+I/2 que se traduce en una unidad predominante tipo Feozem y una subunidad de suelo Háplico, con una segunda unidad tipo Litosol, de textura media (POEL, 2018) (Imagen 8).

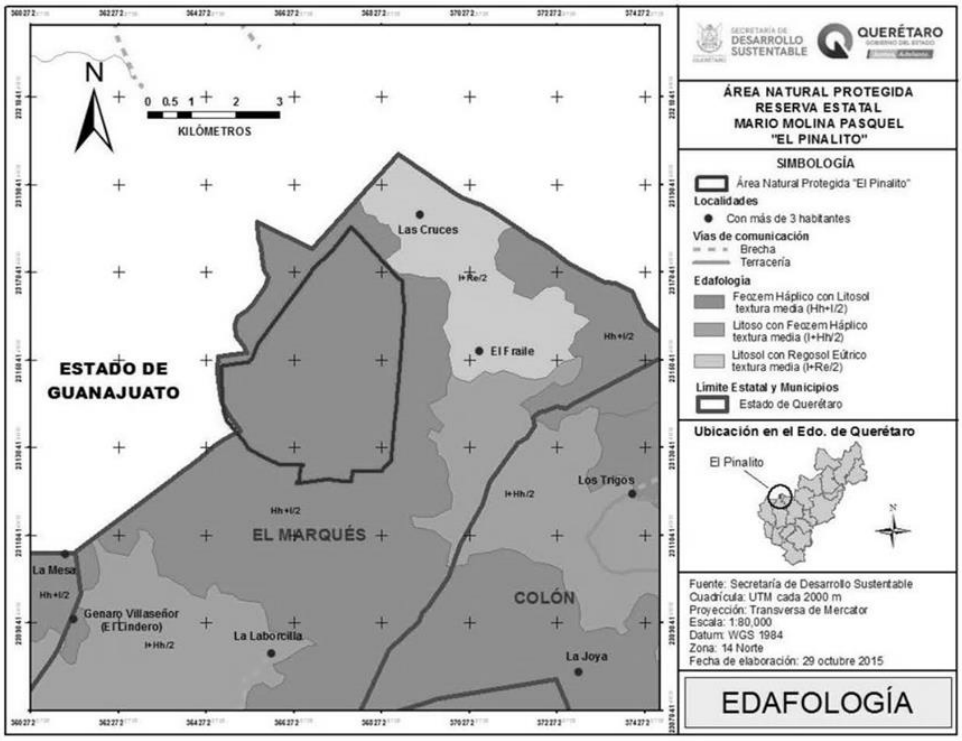

Imagen 8. Edafología del ANP.

Enseguida se explican brevemente estas unidades y subunidades de suelo (INEGI, 2015) (Tabla 3).

UNIDAD DE SUELO	SUBUNIDAD DE SUELO	SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
FEOZEM	---	H	Del griego *phaeo* (pardo) y del ruso *zemljá* (tierra). Literalmente se traduce como "tierra parda". Se encuentra en casi todo tipo de relieve y clima, excepto en zonas tropicales lluviosas o muy desérticas. Presentan una capa superficial oscura, suave, rica en materia orgánica y en nutrientes. De profundidad variable; en terrenos planos son más profundos y se utilizan generalmente para actividades agrícolas, mientras que en laderas o pendientes son menos profundos y se erosionan con mayor facilidad.
LITOSOL	---	I	Del griego *lithos* (piedra). Literalmente se traduce como "suelo de piedra". Se encuentra en todos los climas y con varios tipos de vegetación, en todas las sierras, barrancas, lomas y en algunos terrenos planos. Su profundidad es menor a 10 cm, limitándose por la presencia de roca, tepetate o caliche endurecido. Su fertilidad y susceptibilidad a la erosión depende de varios factores ambientales y del tipo de vegetación que los cubre. No tiene subunidades.
---	HÁPLICO	H	Del griego *haplos* (simple). Son suelos que no presentan características de otras subunidades existentes en ciertos tipos de suelo. Unidades de suelo: Castañozem, Chernozem, Feozem, Xerosol y Yermosol.

Tabla 3. Unidades y subunidades de suelo de acuerdo a la Guía para la Interpretación de Cartografía Edafología del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2015).

La complejidad fisiográfica en casi toda la superficie del ANP (1,456.57 hectáreas), define un sistema de topoformas de Sierra Alta Escarpada, condición que ha sido producto de la gran actividad volcánica acontecida en la región. En menor medida al sur del ANP, se encuentra un sistema de meseta disectada (135.94 hectáreas) (POEL, 2018) (Imagen 9) (Tabla 4).

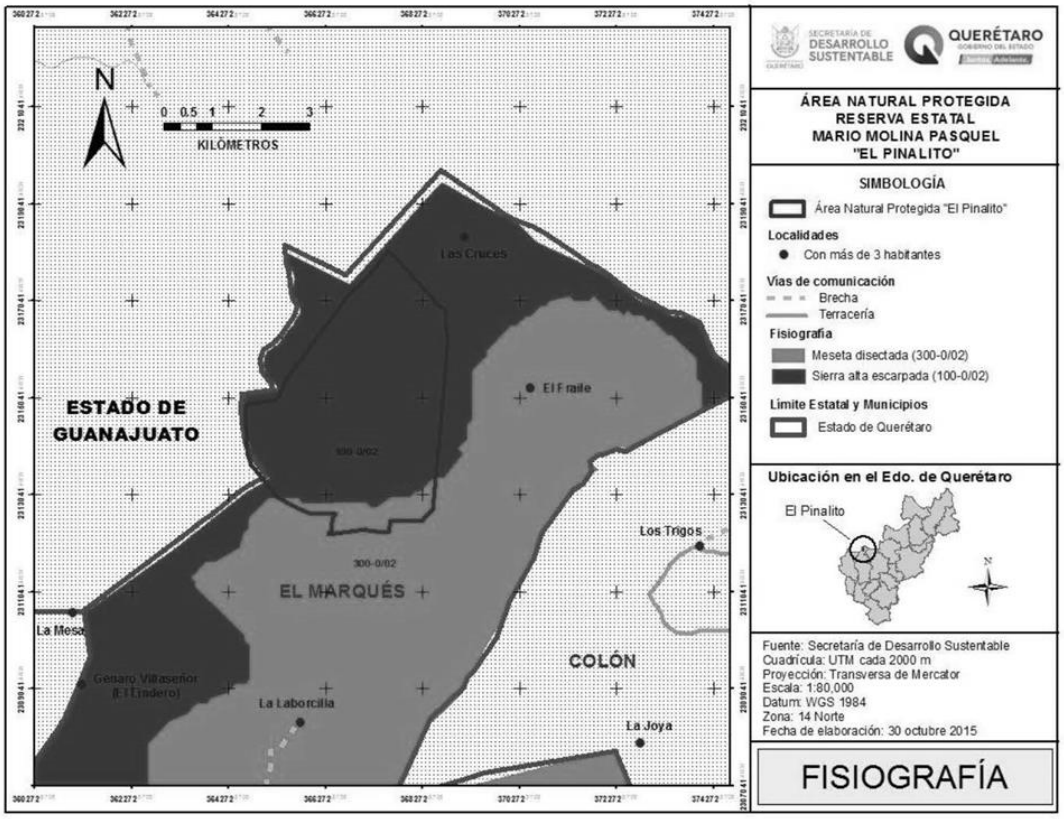

Imagen 9. Fisiografía del ANP.

SISTEMA DE TOPOFORMAS	CLAVE	SUPERFICIE (hectáreas)	PORCENTAJE
Sierra alta escarpada	100-0/02	1,456.57	91.46
Meseta disectada	300-0/02	135.94	8.54
TOTAL		1,592.52	100.00

Tabla 4. Sistema de topoformas presentes en el ANP.

Clima

El clima se define como el "sumario estadístico, o promedio de los elementos meteorológicos individuales, a través de un número determinado de años"; el estudio se hace sobre la base de datos de un periodo mínimo de 10 años, y preferentemente entre 20 y 30 años. El clima presente en toda la superficie del ANP, de acuerdo a Wladimir Köppen modificado por Enriqueta García en 1964 para la República Mexicana, corresponde al grupo B que incluye a los climas secos, clasificándose como BS_1kw. Este tipo de clima se conoce como semiseco y se distingue por ser templado con verano cálido con una temperatura media anual entre 12° y 18°C. El mes más frío presenta una temperatura de entre -3° y 18°C, y el mes más cálido, una mayor de 18°C. El régimen de lluvias es de verano con un porcentaje de lluvias invernal respecto al total anual entre 5 y 10.2 (INEGI, 2006; POEL, 2018) (Imagen 10).

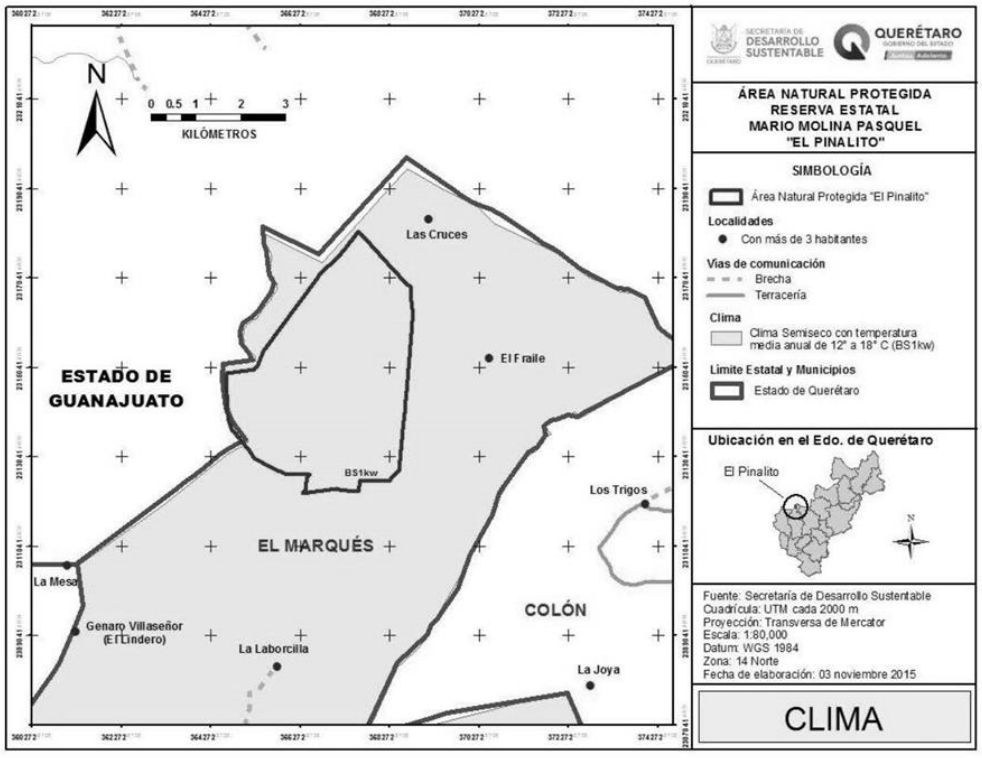

Imagen 10. Clima del ANP.

Hidrología

La hidrología es la ciencia que trata de las propiedades, ocurrencia, circulación y distribución del agua sobre y debajo de la corteza terrestre, en la atmósfera y sus relaciones con el medio ambiente; en resumen estudia las diversas fases del ciclo hidrológico (INEGI, 2009). De acuerdo al POEL (2018), el ANP comprende las regiones hidrológicas RH12 Río Lerma Santiago y la RH26 Río Pánuco; ubicándose en la primera las cuencas del Río Querétaro y Río La Laja 1 y en la segunda la cuenca del Río Victoria (Tabla 5) (Imagen 11).

REGIÓN HIDROLÓGICA	CUENCA	SUPERFICIE CUENCA (hectáreas)	PORCENTAJE
RH12	Río Querétaro	719.430	45.17
	Río La Laja 1	177.355	11.14
RH26	Río Victoria	695.741	43.69
TOTAL		1,592.526	100.00

Tabla 5. Regiones hidrológicas y cuencas presentes en el ANP.

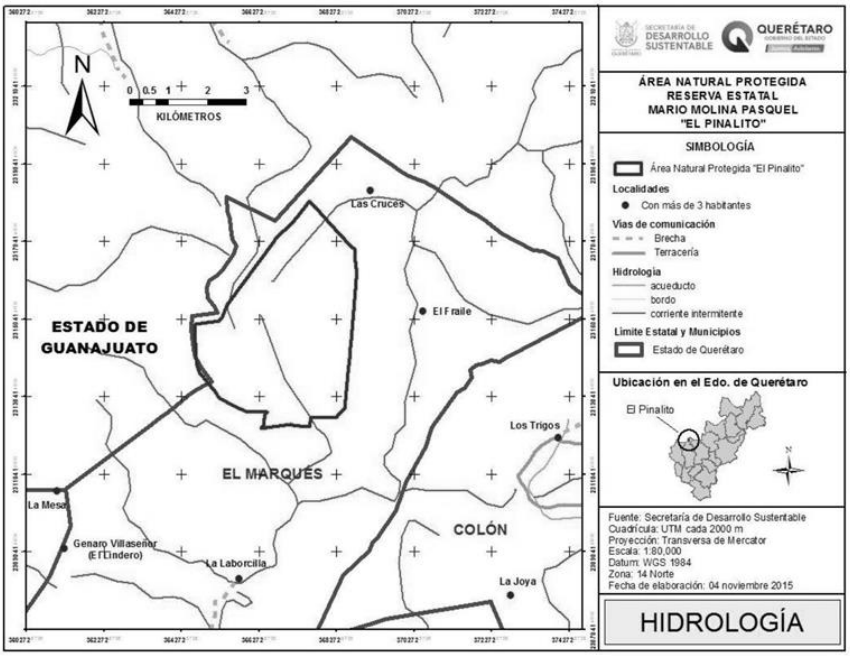

Imagen 11. Hidrología del ANP.

No se tiene conocimiento de la existencia de acueductos, pozos o bordos en el ANP. Se identifican cuatro microcuencas, dentro de las cuales las denominadas Guadalupe y La Laborcilla son las que se extienden sobre una mayor superficie en el ANP ocupando 710.544 hectáreas (44.62% de la superficie total) y 702.631 hectáreas (44.12%), respectivamente (Tabla 6) (Imagen 12).

REG. HID.	SUBCUENCA	MICROCUENCA	SUPERFICIE MICROCUENCA EN EL ANP (hectáreas)	ESTADO	PORCENTAJE
RH12	La Cebada-La Puente	12HxCCC	83.587	Guanajuato	5.25
	La Cebada-La Puente	12HxCEC	95.764	Guanajuato	6.01
	Querétaro-Apaseo	La Laborcilla	702.631	Querétaro	44.12
RH26	Victoria-Moctezuma	Guadalupe	710.544	Querétaro	44.62
TOTAL			1,592.526		100.00

Tabla 6. Subcuencas y microcuencas presentes en el ÁNP

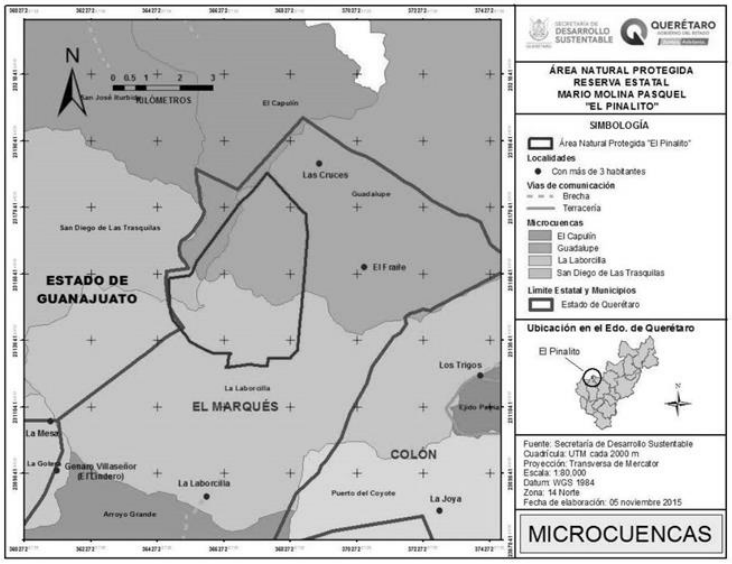

Imagen 12. Microcuencas del ANP.

Perturbaciones

Como resultado de su ubicación geográfica, Querétaro se considera una de las entidades con menor incidencia de fenómenos naturales como ciclones o huracanes. En el caso de los eventos hidrometeorológicos, se considera que el ANP presenta un grado de riesgo medio ante sequías, tormentas eléctricas y granizadas, ya que dichos fenómenos se manifiestan en todo el Municipio. Asimismo se ha tenido conocimiento de que La Laborcilla, localidad más cercana al ANP, tiene un grado de riesgo medio a las temperaturas extremas, mientras que el riesgo es alto para los incendios forestales (POEL); por tanto se considera que estos eventos pueden llegar a afectar en forma directa al ANP.

Fenómenos geológicos como hundimientos, sismos o vulcanismo no han sido reportados en los últimos años en el Municipio, por lo cual no se cuenta con evidencia de su existencia. En cuanto a inundaciones, el ANP tampoco se encuentra clasificado dentro de alguna zona de riesgo de acuerdo al Atlas de Riesgos Hidrometeorológicos del Estado de Querétaro (POEL).

4.3. Características biológicas

Se reconoce que México es uno de los países con mayor diversidad biológica en el mundo, ya que alberga entre el 10% y el 12% de la biota total mundial (SEMARNAT, 2014). Al respecto, el Estado de Querétaro no se queda atrás, ya que se distingue por una biodiversidad notable, resultado de la conjunción de sus características físicas y geográficas, además de la variación de sus condiciones climáticas.

Cuenta con una importante diversidad con más de 4,000 especies, entre ellas 2,803 variedades de plantas vasculares (Salinas-Rodríguez, et al., 2022), 715 especies de vertebrados en donde las aves son el grupo más diverso con una variedad de 431, seguido por los reptiles con 104 especies, mamíferos con 101 registros, 45 especies de peces y 34 especies de anfibios. Por otra parte, para los animales invertebrados faltan muchos estudios, sin embargo, se cuenta con 523 especies identificadas de insectos, 8 de crustáceos decápodos y 17 de alacranes (SEDESU, 2022).

Zamudio *et. al.* (1992) y Rzedwoski *et. al.* (2012), consideran que la cubierta vegetal en el Estado constituye un mosaico muy variado, ya que se encuentran casi todos los tipos de vegetación conocidos para México. Sin embargo, esta gran diversidad se ha visto afectada debido a la gran presión que ejercen las actividades humanas y a su consiguiente deterioro en amplias superficies.

En Querétaro, se ha llegado a considerar que la Sierra Madre Oriental funge como un santuario para los vertebrados terrestres. Se calcula que más de 450 especies se ubican principalmente en zonas templadas con bosques de pino y encino. Por otro lado, al norte del Estado la selva baja y la selva mediana son los ecosistemas con mayor riqueza de reptiles, aspecto que posiblemente se deba a que esta zona ha sido la más estudiada en el Estado. La región del Eje Neovolcánico se encuentra por encima de la Meseta Central con un aproximado de 272 especies de vertebrados terrestres, mientras que esta última se estima que cuenta con 141 (Gutiérrez y Padilla, 2005).

Con motivo de su amplia diversidad de flora y fauna, la SEDESU ha dividido al Estado en cuatro regiones de gestión ambiental que comparten características comunes en cuanto a aspectos geográficos, económicos y sociales, que son: Centro, Sur, Semidesierto y Sierra Gorda (SEDESU, 2020) (Imagen 13).

Imagen 13. Regiones del Estado de Querétaro para el desarrollo sustentable de acuerdo al Anuario Competitivo de la SEDESU (2020).

Para fines del presente documento, se hará la descripción de la región en la que se ubica el Municipio El Marqués.

Región Centro: Comprende los Municipios de Querétaro, El Marqués, Corregidora y Huimilpan. Se distingue porque presenta matorral xerófilo y selva baja caducifolia, además de algunas zonas de bosque de encino intercaladas con pastizales principalmente en las partes altas del sur y el norte de la región (SEDESU, 2020).

Es conveniente comentar que el Municipio El Marqués ha sido poco estudiado y sólo existen algunos listados aislados sobre su biodiversidad, sin embargo las asociaciones vegetales presentes han permitido inferir un número considerable de especies de flora y fauna silvestres (POEL).

Vegetación

Respecto de la riqueza de flora, en el Municipio El Marqués se registran un total de 431 especies que representan el 17.78% del total reportado para el Estado, de las cuales 10 son reconocidas bajo alguna categoría de riesgo. Algunas de las especies que sobresalen en el Municipio por su belleza, carisma, valor ecológico o comercial son *Mammillaria mathildae, Equinocactus platyacanthus, Erythrina coralloides* y *Laelia speciosa* (POEL).

De acuerdo a la información geográfica empleada para la elaboración del POEL, en el ANP se identifican cuatro diferentes tipos de vegetación que son bosque de pino, bosque de encino, matorral xerófilo y pastizal natural (POEL) (Tabla 7):

TIPO DE VEGETACIÓN	SUPERFICIE (hectáreas)	PORCENTAJE
Bosque de pino	420.40	26.40
Bosque de encino	12.64	0.79
Matorral xerófilo	1,153.07	72.41
Pastizal Natural	6.40	0.40
TOTAL	1,592.52	100.00

Tabla 7. Tipo de vegetación presente en el ANP.

Los bosques de pino son comunidades vegetales típicas de México que ocupan extensas superficies de su territorio, prácticamente en todas sus entidades, con posible excepción de la Península de Yucatán. En su mayoría, el género *Pinus* posee afinidad hacia los climas templados a fríos y semihúmedos, y a los suelos ácidos, sin embargo algunas especies prosperan en climas calientes, húmedos, semiáridos, así como en suelos alcalinos. En general, los pinos mexicanos se desarrollan sobre altitudes entre 1500 y 3000 msnm, a una temperatura media anual entre 10 y 20° C, entre 600 y 1000 mm de precipitación al año (Rzedowski, 2006).

En zonas templadas y semihúmedas, los pinares no son el único tipo de vegetación prevaleciente, ya que compiten con los bosques de *Quercus* y en ocasiones con los de los

géneros *Abies*, *Juniperus*, y *Alnus*, entre otros. La similitud entre las necesidades ecológicas de los pinos y los encinos, da como resultado que ambos tipos de bosque ocupen nichos muy similares, cohabitando uno cerca del otro con interrelaciones sucesionales complejas, llegándose a formar a menudo bosques mixtos. La presencia de otros árboles en los bosques de pino, permite distinguir uno o dos estratos más en la estructura de la comunidad, como por ejemplo los hábitat dominados por arbustos, herbáceas, epífitas y trepadoras. De hecho, la estructura de los bosques mixtos de pino y encino, generalmente denota la existencia de un estrato superior para el género *Pinus* y otro más bajo para *Quercus*, hecho que parece estar fuertemente asociado a la gran demanda de luz directa. A grandes rasgos, los géneros que se encuentran frecuentemente en los bosques de pino en nuestro país son: árboles (*Quercus, Juniperus, Abies, Arbutus, Prunus, Agnus, Buddleia, Pseudotsuga, Populus, Cupressus* y *Crataegus*), y arbustos (*Eupatorium, Senecio, Baccharis, Salvia, Stevia, Arctostaphylos, Mimosa, Rubus, Agave, Cercocarpus, Salix, Desmodium*, etc.). A nivel de herbáceas, las familias de plantas vasculares mejor representadas son Compositae (Asteraceae), Gramineae (Poaceae), Leguminosae (Fabaceae), Labiatae (Lamiaceae), Rosaceae, Umbelliferae (Apiaceae), Liliaceae, Geraniaceae, Iridaceae, Orchidaceae, Cruciferae (Brassicaceae), Oxalidaceae, Rubiaceae, entre otras (Rzedowski, 2006).

De acuerdo con Rzedwoski *et. al*. (2012), en el Estado de Querétaro los bosques de pino presentan afinidades hacia climas fríos, templados y semicálidos, así como también a los húmedos, semihúmedos y semiáridos. Es común que este tipo de vegetación coexista con otros árboles, principalmente del género *Quercus, Juniperus, Abies* y otros. Los bosques de pino se ubican en su mayoría en la mitad norte de la entidad, sin embargo también se distingue la presencia de pequeños manchones en la parte sur así como en la región del Cerro del Zamorano, cerca de los límites con el Estado de Guanajuato.

En Querétaro los piñonares de *Pinus cembroides* también están presentes, siendo distinguibles en tres zonas diferentes. Los sitios identificados son: el Cerro Zamorano (porción ubicada en el Municipio de Colón), la Sierra de Pinal de Amoles (Municipios de Peñamiller y Pinal de Amoles) y

la Sierra El Doctor (Municipios Cadereyta y San Joaquín). Forman bosques abiertos con una altura general de 6 a 10 m, prosperan a una altitud de entre 1900 y 2600 m en condiciones relativamente áridas, que corresponden al clima tipo BS o al más seco de los templados $C(w_o)$ (Zamudio et al., 1992).

Las especies de encino que se asocian a pinos piñoneros son *Quercus eduardi, Q. greggii, Q. grisea, Q. mexicana* y *Q. potosina*, y en las regiones de rocas sedimentarias marinas se intercalan en algunas partes piñón (*Pinus pinceana)*, nebrito (*Juniperus fláccida y deppeana).* Entre las especies de arbustos en estos pinares tenemos pingüica manzanita (*Arctostaphylos pungens),* pata de cabra, manita de cabra (*Bahuinia coulteri)*, bouvardia (*Bouvardia longiflora),* greñuda, viejo o carrasquilla (*Calliandra eryophylla)*, granjeno prieto (*Condalia mexicana)*, *Eupatorium spinaciifolium*, *Forestiera reticulata*, pirimo blanco, soapatle *(Montanoa tomentosa)*, Salvia (*Salvia regla)*, *Stevia lucida*, entre otros (Zamudio *et al.*, 1992).

El matorral xerófilo (denominado por algunos autores como chaparral) es una comunidad vegetal de porte arbustivo, propia de las zonas áridas y semiáridas, y dado que ocupa aproximadamente el 40% de la superficie del país, se considera como el tipo de vegetación más vasto de México. Las condiciones climatológicas generales en las que prospera este matorral son: temperatura media anual que varía de 12 a 26° C con insolación intensa, humedad atmosférica en general baja, y con una evaporación y transpiración altas, precipitación media anual general inferior a 700 mm, y en amplias extensiones está comprendida entre 100 y 400 mm. En la mayor parte de la superficie de nuestro país ocupada por matorrales xerófilos el régimen de lluvia es estival (Rzedowski, 2006).

En cuanto a su composición florística, los matorrales xerófilos son muy variados. La familia Compositae (Asteraceae) está bien representada, llegando a ocupar cerca de la cuarta parte de las presentes en su flora, asimismo las familias Leguminosae (Fabaceae), Gramineae (Poaceae) y Cactaceae son importantes. Destacan también aquellas monocotiledóneas de diversas familias, como los géneros *Agave, Hectia* y *Yucca*, que pueden ser dominantes o codominantes en este tipo de vegetación (Rzedowski, 2006).

En Querétaro, el matorral xerófilo es el tipo de vegetación que cubre más superficie ocupando una extensión de 3,300 km^2 en el norte, centro y sur de la entidad. Se desarrolla sobre laderas de cerros, lomeríos bajos y terrenos planos, a una altitud que va entre los 600 y 2,500 msnm, principalmente sobre suelos someros y pedregosos bien drenados, en condiciones de precipitación que varía de 350 a 650 mm y un promedio anual de temperatura entre 16.5 y 22° C. La lluvia en estos matorrales se concentra entre junio y septiembre, por lo que se observan verdes y frondosos, tornándose grises y secos durante el resto del año (Rzedwoski, *et. al.* 2006).

En los matorrales xerófilos predominan los arbustos, los cuales no rebasan los cuatro metros de altura, distinguiéndose por la presencia de tallos ramificados desde su base o cerca del suelo, con adaptaciones como presencia de espinas en tallos o ramas, hojas pequeñas compuestas en foliolos o segmentadas, hojas gruesas y duras agrupadas en roseta, carencia de hojas o la permanencia de éstas durante un periodo corto del año, tallos carnosos o de color verde; que les permiten desarrollarse en condiciones de baja disponibilidad de agua (Rzedwoski, *et. al.* 2006).

De acuerdo a las observaciones hechas durante diversos recorridos de campo y a la revisión de información cartográfica por parte de la SEDESU, el bosque de pino presente en el ANP se ubica en la porción central, con una extensión de 420.40 hectáreas que van de este a oeste, prolongándose con dirección al norte. El bosque de encino se encuentra escasamente representado al este del ANP (12.64 hectáreas), mientras que el matorral xerófilo es el tipo de vegetación con mayor presencia hacia el sur y norte (1,153.07 hectáreas). En el extremo sur, cerca de los límites del ANP, se hace presente el pastizal natural en algunas pequeñas zonas (Imagen 14).

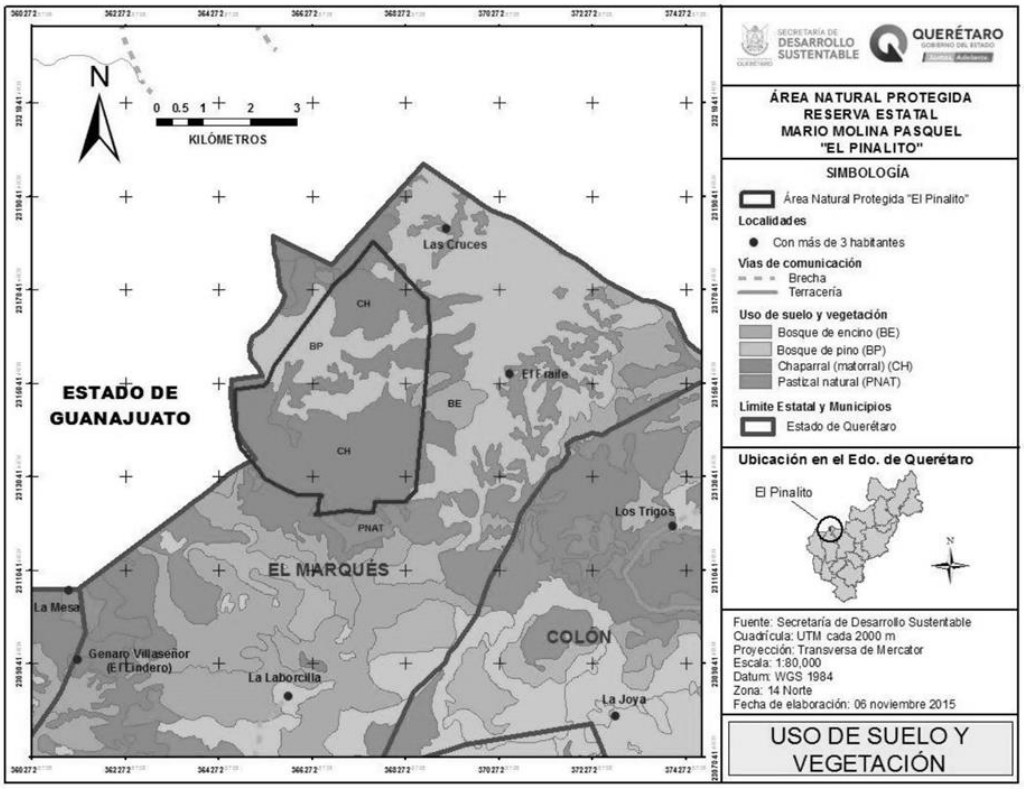

Imagen 14. Uso de suelo y vegetación del ANP.

A grandes rasgos, se puede comentar que el bosque de encino y el matorral xerófilo se encuentran en buen estado de conservación, pese a que el género Quercus ha sido explotado en forma desmedida para leña. Para el caso del bosque de pino, en algunas zonas se encuentra muy degradado, ya que al igual que los encinos, la extracción de leña en forma clandestina y como actividad alternativa para sustento por parte de los pobladores (de la comunidad La Laborcilla principalmente), ha dañado el arbolado joven e inclusive algunos árboles adultos.

A continuación se enlistan un total de 88 especies reconocidas en los diferentes tipos de vegetación del ANP (Tabla 8). Se describe una especie endémica conocida como Biznaga del sol pequeño (*Mammillaria microhelia)* la cual se clasifica como sujeta a protección especial (Pr) de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010; asimismo se localiza el Laurel de la Sierra (*Litsea glaucescens)* con la categoría en peligro de extinción (P). Cabe destacar que los tipos de vegetación que albergan en común a estas dos especies son el bosque pino y bosque de encino.

FAMILIA	ESPECIE	CH	BP	BE	PN	ENDÉMICA	CATEGORÍA RIESGO
Agavaceae	*Agave lechuguilla*	X					
	Yucca filifera	X		X	X		
Alliaceae	*Milla biflora*				X		
Amaryllidaceae	*Allium glandulosum*				X		
Apiaceae	*Arracacia macvaughii*				X		
Asclepiadaceae	*Asclepias fournieri*				X		
Asteraceae	*Achillea millefolium*		X	X	X		
	Ageratum corymbosum				X		
	Baccharis zamoranensis			X			
	Brickellia veronicifolia	X	X	X	X		
	Grindelia inuloides				X		
	Stevia salicifolia			X	X		
	Stevia serrata				X		
Bromeliaceae	*Hechtia glomerata*	X					
	Tillandsia recurvata	X					
Cactaceae	*Coryphantha erecta*	X					
	Ferocactus latispinus	X					
	Mammillaria rhodantha	X			X		
	Mammillaria microhelia	X	X	X		X	Pr
	Neolloydia conoidea	X					
	Opuntia hyptiacantha	X					
	Opuntia leucotricha	X					
	Opuntia imbricata	X					
	Opuntia strepthacantha	X					

Calochortaceae	*Calochortus barbatus*				X		
Clethraceae	*Montanoa tomentosa*	X	X				
Compositae	*Baccharis* sp.			X			
	Eupatorium glabatrum			X			
	Eupatorium spinaciifolium		X				
	Zaluzania augusta	X					
Convolvulaceae	*Ipomoea capillacea*				X		
	Ipomoea murucoides	X					
	Ipomoea stans				X		
Crassulaceae	*Sedum moranense*				X		
Cupressaceae	*Juniperus deppeana*		X				
	Juniperus flaccida		X	X			
Cyperaceae	*Cyperus manimae*				X		
	Cyperus sesleroides				X		
	Cyperus spectabilis				X		
Ericaceae	*Arbutus xalapensis*			X			
	Arctostaphylos pungens		X	X			
Euphorbiaceae	*Croton ciliatoglandulifer*	X					
	Jatropha dioica	X			X		
Fabaceae	*Dalea sericea*				X		
	Eysenhardtia polystachya	X					
	Mimosa biuncifera	X			X		
	Mimosa lacerata	X					
Fagaceae	*Quercus crassipes*			X			
	Quercus depressipes			X			
	Quercus deserticola			X			
	Quercus eduardii		X	X			
	Quercus gregii		X	X			
	Quercus grisea		X	X			
	Quercus mexicana		X	X			
	Quercus laurina			X			
	Quercus obtusata			X			
	Quercus potosina		X	X			
	Quercus rugosa			X			
Garryaceae	*Garrya ovata*			X			
Geraniaceae	*Geranium seemannii*		X	X			
Iridaceae	*Sisyrinchium tenuifolium*				X		
Lamiaceae	*Salvia elegans*			X			
	Salvia melissodora	X					
	Salvia microphylla			X			
	Salvia polystachya			X			
	Salvia keerlii	X					
	Salvia regla		X				
Lauraceae	*Litsea glaucescens*		X	X			P

Lentibulariaceae	*Pinguicula moranensis*	X	X	X			
Loganiaceae	*Buddleia cordata*		X	X			
	Buddleia parviflora			X			
Oxalidaceae	*Oxalis decaphylla*				X		
Pinaceae	*Pinus cembroides*		X	X			
	Pinus sp.		X	X			
	Pseudotsuga menziesii		X				
Poaceae	*Andropogon sp.*				X		
	Aristida sp.	X			X		
	Bouteloua hirsuta				X		
	Hilaria cenchroides				X		
	Muhlenbergia sp.				X		
Pontederiaceae	*Portulaca mexicana*				X		
Rhamnaceae	*Condalia mexicana*	X	X				
	Karwinskia humboldtiana	X					
	Rhamnus serrata		X	X			
Rubiaceae	*Bouvardia longiflora*		X				
Salicaceae	*Salix oxilepis*			X			
Sapindaceae	*Dodonaea viscosa*	X		X			
Ulmaceae	*Celtis pallida*	X					
	TOTAL	**30**	**24**	**36**	**30**	**1**	**2**
	TOTAL = 88 especies						

Tabla 8. Especies vegetales por tipo de vegetación presentes en el ANP (CH= Chaparral o matorral xerófilo; BP= Bosque pino; BE= Bosque encino; PN= Pastizal natural).

Fauna

De acuerdo al POEL (2018) se reportan un total de 218 especies de vertebrados, que representan el 33.9% del total registrado para el Estado. El número de especies correspondiente a anfibios, reptiles y mamíferos en el Municipio, rebasa en más del 50% de las estimadas en la entidad para cada grupo, siendo de 56.41%, 52.14% y 62.6% respectivamente. Los mamíferos son los que cuentan con más especies bajo alguna categoría de riesgo (Tabla 9).

GRUPO	ESPECIES MUNICIPIO EL MARQUÉS	TOTAL ESPECIES QUERÉTARO	% RESPECTO DEL TOTAL EN QUERÉTARO	ESPECIES CON ESTATUS MUNICIPIO EL MARQUÉS
Peces	7	37	18.92	0
Anfibios	22	39	56.41	3
Reptiles	61	117	52.14	5
Aves	64	319	14.42	0
Mamíferos	82	131	62.6	8

GRUPO	ESPECIES MUNICIPIO EL MARQUÉS	TOTAL ESPECIES QUERÉTARO	% RESPECTO DEL TOTAL EN QUERÉTARO	ESPECIES CON ESTATUS MUNICIPIO EL MARQUÉS
TOTAL	218	643	25.19	16
Fuente: POEL, 2018.				

Tabla 9. Especies de vertebrados registrados en el Municipio El Marqués y el Estado de Querétaro, y especies clasificadas en alguna categoría de riesgo.

Observaciones directas en campo y la revisión bibliográfica especializada para el Estado de Querétaro por parte del personal de la Dirección de Planeación Ambiental de la SEDESU, han permitido enlistar un total de 91 especies de fauna para el ANP, de las cuales 11 se encuentran clasificadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010; nueve de ellas están clasificadas como sujeta a protección especial (Pr) las cuales son: la rana leopardo (*Lithobates berlandieri)*, halcón peregrino (*Falco peregrinus,* clarín jilguero (*Myadestes occidentalis)*, tortuga pecho quebrado mexicana (*Kinosternon integrum)*, lagartija espinosa del mezquite (*Sceloporus grammicus)*, eslizón de bosque de encinos (*Eumeces lynxe)*, cascabel obscura de Querétaro (*Crotalus aquilus), cascabel de cola negra (C. molossus)* y cascabel ocelada (*C. polystictus)*, y dos como amenazadas (A) que son tlalcoyote (*Taxidea taxus)*, y alicante (*Pituophis deppei)*. Asimismo dentro de éstas, cinco son endémicas. A continuación se muestran las especies de fauna (Tabla 10):

GRUPO	FAMILIA	ESPECIE	CH	BP	BE	PN	ENDÉMICA	CATEGORÍA RIESGO
Anfibios	Hylidae	*Hyla arenicolor*		X	X			
Anfibios	Ranidae	*Lithobates berlandieri*			X	X		Pr
Aves	Accipitridae	*Buteo jamaicensis*	X					
Aves	Aegithalidae	*Psaltriparus minimus*	X		X			
Aves	Bombycillidae	*Bombycilla cedrorum*	X					
Aves	Cathartidae	*Cathartes aura*	X			X		
Aves	Caprimulgidae	*Caprimulgus vociferus*	X					
Aves	Columbidae	*Zenaida asiatica*	X			X		
Aves		*Zenaida macroura*	X			X		
Aves	Corvidae	*Aphelocoma ultramarina*		X	X			
Aves		*Corvus cryptoleucus*	X			X		
Aves		*Corvus corax*	X	X	X	X		
Aves	Emberizidae	*Atlapetes pileatus*		X	X			
Aves		*Chondestes grammacus*	X			X		
Aves		*Dendroica coronata*	X	X				

GRUPO	FAMILIA	ESPECIE	CH	BP	BE	PN	ENDÉMICA	CATEGORÍA RIESGO
Aves		*Dendroica graciae*		X	X			
Aves		*Dendroica occidentalis*	X	X	X			
Aves		*Diglossa baritula*		X	X			
Aves		*Junco phaeonotus*	X	X				
Aves		*Molothrus ater*	X	X				
Aves		*Myioborus miniatus*		X				
Aves		*Myoborus pictus*		X	X			
Aves		*Parula superciliosa*		X	X			
Aves		*Peucedramus taeniatus*		X				
Aves		*Pheuticus melanocephalus*			X			
Aves		*Pipilo erythrophtalmus*	X					
Aves		*Piranga flava*		X	X			
Aves		*Quiscalus mexicanus*				X		
Aves		*Sturnella magna*				X		
Aves	Falconidae	*Falco peregrinus*		X	X			Pr
Aves	Fringilidae	*Carduelis pinus*		X				
Aves	Laniidae	*Lanius ludovicianus*				X		
Aves	Muscicapidae	*Catharus occidentalis*		X	X			
Aves		*Myadestes occidentalis*		X	X			Pr
Aves		*Regulus calendula*		X	X			
Aves		*Turdus migratorius*	X			X		
Aves	Picidae	*Colaptes auratus*		X	X			
Aves		*Melanerpes formicivorus*			X			
Aves		*Picoides villosus*		X	X			
Aves	Strigidae	*Otus flammeolus*		X				
Aves	Trochilidae	*Leucolia violiceps*	X					
Aves		*Amazilia yucatanensis*	X	X	X			
Aves		*Colibri thalasinus*	X					
Aves		*Eugenes fulgens*		X	X			
Aves		*Hylocharis leucotis*	X	X	X			
Aves		*Lampornis clemenciae*		X	X			
Aves	Troglodytidae	*Campylorhynchus brunneicapillus*	X					
Aves		*Troglodytes aedon*	X			X		
Aves	Tyrannidae	*Empidonax affinis*		X				
Aves	Vireonidae	*Vireo huttoni*		X	X			
Insectos	Papilionidae	*Pterourus multicaudatus*		X	X			
Insectos		*Pyrrhosticta garamas garamas*		X	X			
Insectos	Pieridae	*Catasticta nimbice nimbice*				X		

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUERÉTARO

QUERÉTARO GOBIERNO DEL ESTADO Juntos, Adelante.

GRUPO	FAMILIA	ESPECIE	CH	BP	BE	PN	ENDÉMICA	CATEGORÍA RIESGO
Insectos		*Eurema mexicana*				X		
Insectos		*Eurema salome jamapa*		X	X			
Insectos		*Pontia protodice*				X		
Mamíferos	Canidae	*Canis latrans*	X	X	X	X		
Mamíferos		*Urocyon cinereoargenteus*	X	X	X	X		
Mamíferos	Cervidae	*Odocoileus virginianus*	X	X	X			
Mamíferos	Dasypodidae	*Dasypus novemcinctus*	X	X	X	X		
Mamíferos	Didelphidae	*Didelphis virginiana*	X	X	X	X		
Mamíferos	Felidae	*Lynx rufus*	X	X	X			
Mamíferos		*Puma concolor*	X	X	X			
Mamíferos	Leporidae	*Sylvilagus floridanus*	X	X	X			
Mamíferos	Mephitidae	*Mephitis macroura*	X	X	X			
Mamíferos	Molossidae	*Tadarida brasiliensis*	X	X	X	X		
Mamíferos	Muridae	*Baiomis taylori*	X			X		
Mamíferos		*Peromyscus gratus*		X	X	X		
Mamíferos		*Peromyscus melanophrys*			X	X		
Mamíferos		*Reithrodontomys megalotis*	X	X	X			
Mamíferos	Mustelidae	*Mustela frenata*	X	X	X	X		
Mamíferos		*Taxidea taxus*	X	X	X			A
Mamíferos	Natalidae	*Natalus stramineus*		X				
Mamíferos	Procyonidae	*Bassariscus astutus*	X	X	X			
Mamíferos		*Procyon lotor*	X	X	X			
Mamíferos	Sciuridae	*Spermophilus mexicanus*		X	X			
Mamíferos	Vespertilionidae	*Antrozous pallidus*		X	X	X		
Mamíferos		*Myotis californicus*		X	X	X		
Reptiles	Colubridae	*Pituophis deppei*	X		X	X	X	A
Reptiles		*Conopsis biserialis*			X	X	X	A
Reptiles	Elapidae	*Micrurus tener*	X	X	X	X		
Reptiles	Kinosternidae	*Kinosternon integrum*	X	X	X	X	X	Pr
Reptiles	Phrynosomatidae	*Sceloporus grammicus*		X				Pr
Reptiles		*Sceloporus minor*		X	X			
Reptiles		*Sceloporus spinosus*	X	X	X			
Reptiles		*Sceloporus torquatus*	X		X			
Reptiles	Sincidae	*Eumeces lynxe*		X	X		X	Pr
Reptiles	Teiidae	*Aspidoscelis gularis*	X			X		
Reptiles	Viperidae	*Crotalus aquilus*	X	X	X		X	Pr
Reptiles		*Crotalus molossus*	X		X			Pr
Reptiles		*Crotalus polystictus*		X	X		X	Pr
		TOTAL	**46**	**60**	**59**	**31**	**5**	**12**

GRUPO	FAMILIA	ESPECIE	CH	BP	BE	PN	ENDÉMICA	CATEGORÍA RIESGO
		TOTAL= 91 especies						

Tabla 10. Especies de fauna por tipo de vegetación presentes en el ANP (CH= Chaparral o matorral xerófilo; BP= Bosque pino; BE= Bosque encino; PN= Pastizal natural).

De acuerdo a la tabla 10, los tipos de vegetación que exhiben un mayor número de especies de fauna son el bosque de pino y el bosque de encino. En cuanto a las especies clasificadas bajo alguna categoría de riesgo, el bosque de encino muestra un total de 10 de las cuales siete se consideran como sujetas a protección especial (Pr) y tres como amenazadas (A); le sigue el bosque de pino con un total de ocho, considerándose siete como de protección especial (Pr) y una como amenazada (A). Con menor número de especies en la norma se encuentran en el Chaparral, tres con categoría de protección especial (Pr) y dos estando amenazadas (A) y en el Pastizal Natural dos en protección especial (Pr) y una con categoría de amenaza (A). En cuanto a la abundancia de las especies de fauna presentes en el ANP no se tiene un estudio profesional reciente, sin embargo no se descarta la posibilidad de poder ejecutar en un futuro cercano algún proyecto del cual se derive la abundancia de al menos uno de los grupos faunísticos descritos en la tabla 10.

Servicios Ambientales

El CAEQ define a los servicios ambientales como el conjunto de componentes, condiciones y procesos naturales, incluyendo especies y genes, que la sociedad puede utilizar y que ofrecen las áreas naturales protegidas por su simple existencia, tales como la biodiversidad, el mantenimiento del germoplasma con uso potencial para el beneficio humano, el mantenimiento de valores estéticos y filosóficos, la estabilidad climática, la contribución a ciclos básicos del agua, carbono y otros nutrientes y la conservación de suelos; pudiendo considerar dentro de los servicios a la biodiversidad, el mantenimiento de germoplasma con uso potencial para el beneficio humano, el mantenimiento de valores estéticos y filosóficos, la estabilidad climática, la contribución a ciclos básicos (agua, carbono y otros nutrientes) y la conservación de suelos, entre otros. En cuanto a los recursos forestales la producción de los servicios ambientales está determinada por las características de las áreas naturales y su entorno socioeconómico.

En México, la principal estrategia para promover la conservación de la diversidad biológica y sus servicios ambientales es la creación y manejo de áreas naturales protegidas (CONANP, 2020). Ante este escenario, el ANP es de fundamental relevancia, ya que brinda diversos beneficios a la región y a la población circundante, a través de los servicios ambientales de captación e infiltración de agua, recarga del acuífero, disminución de la erosión, reducción de escorrentía, generación de oxígeno, captura de bióxido de carbono (CO_2), termorregulación, conformación de hábitats para el desarrollo de flora y fauna, refugio para especies clasificadas en alguna categoría de riesgo conforme a la NOM-059-SEMARNAT-2010, entre otros. Dentro de este esquema de bienes, la Comisión Nacional de Biodiversidad (CONABIO) ha definido al ANP como centro de anidación para el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) (SEDESU, 2006).

a) *Captura de carbono*

Como resultado de sus procesos fotosintéticos, de respiración y degradación de materia seca, los bosques capturan, almacenan y liberan carbono. Este servicio ambiental permite mantener el equilibrio de este elemento en la atmósfera, catalogando a los bosques como secuestradores de carbono comúnmente conocidos como sumideros, cuyo desempeño en la cantidad total de carbono secuestrado depende del manejo, la edad, la distribución de tamaños, la estructura y la composición de la vegetación (Torres y Guevara, 2002).

La regulación natural del ciclo del carbono está relacionada con la fotosíntesis y el incremento neto de la biomasa de las plantas, la cual se ve alterada o degradada si cambia el uso de los terrenos originalmente forestales debido a la sustitución por cultivos agrícolas, introducción de ganado, avance de la mancha urbana, frecuencia y magnitud de incendios forestales, tala ilegal, y todos aquellos factores que se expresan en una deforestación. Con la fragmentación o remoción completa de la cobertura forestal en diversas zonas, se pierden ecosistemas, hábitats específicos y especies silvestres de flora y fauna, así como también se degradan los servicios ambientales que aquéllas ofrecen (Vega-López, 2009).

Para efectos de aumentar la captación del carbono, se ha determinado conservar los reservorios que lo contienen como suelo, bosques y diversos tipos de vegetación, así como el aumento en el número de sumideros (aditividad) a través de plantaciones, sistemas agroforestales y la rehabilitación de bosques degradados, entre otros (Torres y Guevara, 2002).

Vega-López (2009) comenta que en el caso de los ecosistemas terrestres mexicanos, la mayor proporción de carbono almacenado se encuentra respectivamente en la vegetación aérea, los suelos y las raíces o vegetación del subsuelo, información que se considera relevante para identificar la importancia de las diversas coberturas forestales en relación con el almacenamiento y captura de carbono. Es en este aspecto, en el cual señala la relevancia de las áreas naturales protegidas como instrumento institucional para lograr este propósito.

El ANP, representa un área estratégica para el cumplimiento de los retos, líneas estratégicas y acciones definidas en Objetivo 2 del Eje Rector 4, Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

b) *Contribución del ANP ante los efectos del cambio climático*

De acuerdo a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, 1992, en su Artículo 1, el cambio climático es el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.

Los cambios anómalos en el clima se deben al efecto invernadero; que si bien es un fenómeno atmosférico natural que permite mantener una temperatura del planeta apropiada para la vida (+15°C) al retener parte de la energía proveniente del sol debido a los Gases de Efecto Invernadero (GEI), que tienen la propiedad de absorber y re- emitir la radiación proveniente de la tierra; puede llegar a ser un problema mundial de calentamiento global que produce grandes pérdidas económicas, al elevarse las concentraciones de los GEI en la atmósfera por el uso indiscriminado e

ineficiente de los combustibles fósiles (principal generador de estos gases). Los GEI directos son bióxido de carbono (CO_2), metano (CH_4), óxido nitroso (N_2O) y halocarbonos (HFCs, PFCs, SF_6).

El cambio climático se considera por tanto la mayor amenaza ambiental del presente siglo. A nivel mundial se ha reconocido como un problema de gestión de riesgo en el que se debe reducir su magnitud mediante la mitigación, y al mismo tiempo aplicar acciones de adaptación para ser menos vulnerables. El cambio climático se considera un problema de gestión como resultado de combinar la amenaza y la vulnerabilidad.

El concepto de mitigación se entiende como la aplicación de políticas dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar los sumideros de carbono. La mitigación incluye la variación y sustitución tecnológicas que reducen la utilización de los insumos y las emisiones por unidad de producción, aunque la aplicación de diversas políticas sociales, económicas y tecnológicas conduciría a la reducción de las emisiones en relación con el cambio climático.

En este sentido, el Estado de Querétaro no es ajeno a los impactos provocados por el efecto del cambio climático a nivel global. *"Se estima que la temperatura en la entidad se ha incrementado 0.8 grados Celsius con respecto a la de 2010..." (Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático 2021-2030, 2021).* Las principales causas que incrementan las concentraciones de CO_2 en la entidad son la emisión de gases de tipo invernadero, la deforestación, los tiraderos de basura a cielo abierto, las concentraciones urbanas, la escasa cultura en el manejo de residuos sólidos, los patrones de consumo, el incremento en el consumo de combustibles, el uso de vehículos automotores y las emisiones contaminantes; generando cerca de 2,313.04 ton/día de residuos sólidos urbanos, de los cuales el 73.8% corresponde a la Zona Metropolitana de Querétaro y a 6,000 ton/día de residuos de manejo especial de los cuales se logra reciclar el 75% y el resto se envía a rellenos sanitarios. En conjunto, en materia de calidad del aire estas interacciones han causado registros donde las concentraciones de monóxido de carbono han superado los límites permisibles en la normatividad mexicana (Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Querétaro, 2019).

El ANP se alinea con las políticas federales y estatales contra el cambio climático, ya que de acuerdo con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, su objetivo prioritario 2 "Fortalecer la acción climática a fin de transitar hacia una economía baja en carbono y una población, ecosistemas, sistemas productivos e infraestructura estratégica resilientes, con el apoyo de los conocimientos científicos, tradicionales y tecnológicos disponibles" establece la estrategia prioritaria 2.2 Diseñar, establecer y coordinar políticas e instrumentos para reducir emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, así como promover y conservar sumideros de carbono, en concordancia con los compromisos nacionales e internacionales. En lo que se refiera a la política ambiental en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su Eje Rector 4 Medio Ambiente e Infraestructura Sustentable establece cuatro objetivos, de los cuales el objetivo 2 "Preservación del equilibrio ecológico para mejorar las condiciones de vida en el Estado" plantea los retos 44 y 45: aumentar en 7,000 hectáreas la superficie protegida del Estado y reducir la tasa de crecimiento de emisiones de CO2 tendencial en un 8% para el 2027, respectivamente. Se plantean tres líneas estratégicas: transitar hacia una economía circular y baja en emisiones, fortalecer y aplicar el marco regulatorio ambiental en Querétaro y conservar el patrimonio natural del Estado de Querétaro y nueve acciones para dar cumplimiento a lo anterior de las cuales destaca la que a la letra describe "crear cinturones verdes urbanos para la conservación y protección de las áreas naturales".

En este sentido, la vegetación que caracteriza al ANP en cuestión, contribuye de manera directa como almacén de carbono, ya que en una superficie de 1,592.52 hectáreas, se tiene una biomasa almacenada de 129.269 megatoneladas de carbono; mientras que la cantidad de carbón atmosférico (CO_2) absorbido es de 474.41 megatoneladas (Tabla 11).

TIPO DE VEGETACIÓN, ALMACENAJE DE CARBONO Y CARBONO EQUIVALENTE *				
USO DE SUELO Y TIPO DE VEGETACIÓN	**SUPERFICIE (hectáreas)**	**SUPERFICIE (%)**	**BIOMASA ALMACENADA (MEGATONELADAS CARBONO)**	**CARBÓN ATMOSFÉRICO (MEGATONELADAS CO_2e)**
Bosque de pino	420.40	26.40	34.26	125.74
Bosque de encino	12.64	0.79	1.03	3.78
Matorral xerófilo	1,153.07	72.41	93.97	344.88
Pastizal natural	6.40	0.40	No aplica	No aplica
TOTAL	**1,592.52**	**100**	**129.26**	**474.41**
Superficie total del ecosistema forestal	**1,586.12 hectáreas (Porcentaje= 99.59)**			

Tabla 11. Tipos de vegetación, almacenaje de carbono y carbono equivalente en el ANP.

*Los cálculos se realizaron suponiendo que cada hectárea de los ecosistemas forestales contienen 81.5 toneladas de carbono en promedio, y que la constante química es de 3.67 toneladas de carbono atmosférico por tonelada de carbono en biomasa (PECC 2021-2024).

Debido a que el cambio climático representa costos ambientales, sociales y económicos trascendentales, éstos pueden mitigarse mediante la conservación ecológica de áreas y regiones estratégicas, de ahí la importancia adicional de los ecosistemas terrestres como sumideros de carbono y, en particular de las áreas naturales protegidas como instrumento institucional para lograr ese propósito (Vega-López, 2009). Por tanto, el ANP es un importante elemento de mitigación del cambio climático al poder fungir como sumidero de carbono, y lograr sumarse a los objetivos que persigue el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024 (PECC 2021-2024) a nivel estatal.

4.4. Contexto histórico, cultural y arqueológico

Existen evidencias arqueológicas de migraciones que llegaron a la región en el año 200 A. C., hechas por las tribus olmecoides, como la huasteca y la teotihuacana. El Municipio El Marqués, en tiempos prehispánicos, estuvo habitado por grupos chichimecas. En el año 900 D.C. llegan al territorio como hoy se conoce del Municipio, los chichimecas procedentes del noroeste de nuestro país. Más tarde, este contingente formaría la civilización tolteca, con sede en Tula, Estado de Hidalgo.

En particular, en el ANP, no se tienen antecedentes de la existencia de vestigios arqueológicos de culturas antiguas.

4.5. Contexto demográfico, económico y social

En el ANP no se encuentran localidades o poblados asentados, por tanto, no se cuenta con información socioecónómica dentro del ANP. Asimismo, no se tienen identificados fiestas y ritos de orden religioso o tradicional, música, gastronomía, vestido, vivienda y producción artesanal, al interior del ANP.

Para fines de información en este apartado, se presentan los datos socioeconómicos y demográficos del Municipio El Marqués.

Al año 2020, el Municipio El Marqués registró una población total de 231,668 habitantes de los cuales 115,483 fueron hombres, y 116,185 mujeres, manifestando así un crecimiento del 98% comparado con la cifra de lo censado en el año 2010, es decir casi el doble. Derivado de lo anterior la población con el rango de edad que va de los 3 a los 14 años correspondió al 21 % del total reportado, mientras que el rango de 15 a 24 años fue de 17% y para la población de 60 años y más el porcentaje fue de 6.5%.

La población derechohabiente a servicios de salud al 2020 en el Municipio El Marqués, es de 182,969 habitantes, significando el 78.9% del total reportado y siendo la población atendida en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de 128,340, y la atendida en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) de 6,057 habitantes. La población sin derechohabiencia a servicios de salud fue al 2020 de 4,8174 habitantes.

En cuanto a características educativas, al año 2020 en el Municipio El Marqués se censó a la población que no asisten a la escuela y la cantidad resultó de 6,794 habitantes en el rango de edad de 3 a 14 años, mientras que los habitantes que sí asisten lo reportado fue de 14,921 en el rango de

edad de 15 a 24 años. Dentro de la estadística, también se cuantificó a la población de 15 años y más que no cuentan con ningún grado escolar o solo tienen nivel preescolar, la cantidad para este rubro fue de 6,260, mientras que para la población de 18 años y más con educación postbásica, refiriéndose a los habitantes que cuentan con grados aprobados con secundaria terminada, la cantidad fue de 81,099 habitantes.

Respecto de vivienda y urbanización, se registraron en el Municipio El Marqués al 2020 un total de 67,968 viviendas particulares habitadas, que en comparación con el censo 2010 se registró en este año un crecimiento del 146.7 %, es decir más del doble. Tratándose así de 65, 613 las que disponen de agua entubada dentro de su vivienda, 66,942 que disponen de drenaje, 66,862 que disponen de excusado o sanitario y 67,544 que disponen de energía eléctrica.

En cuanto al contexto económico para el Municipio El Marqués, se citan algunas cifras producto de proyectos censales más actuales, en este caso la actualización del Marco Censal Agropecuario 2016 disponible en sitio del Mapa digital de México INEGI, con actualización de información de agricultura por incorporación para el 2018, censando las actividades principales de los terrenos, en el cual se cuantificó una estimación total de 28,009.2662 ha repartidas en 4,485 terrenos de todas las tenencias destinadas a la agricultura para el Municipio El Marqués, donde los principales cultivos reportados y las cifras más significativas son, para el maíz con 3,611 terrenos destinados principalmente a este cultivo seguido por frijol con 64 terrenos, alfalfa con 63 terrenos destinados y avena con 36 terrenos reportados como cultivo principal. Entre los otros cultivos, no menos importantes por su superficie sembrada estimada sucesivamente es uva, espárrago, cebolla, brócoli, sorgo, chile, cebada, trigo, tomate verde (cáscara) y tomate rojo (jitomate).

Mientras que, para las actividades destinadas a la ganadería en el Municipio se contó una superficie estimada de 4,315.2998 ha repartidas en 200 terrenos de diferentes tenencias y los principales productos o especies reportados fueron los bovinos con 107 terrenos destinados, 42 terrenos para las aves de corral, los porcinos con 9 terrenos, seguido de los ovinos con 7 terrenos, caprinos con un terreno y para las colmenas con 3.30 ha de un terreno. Cabe considerar y retomar, que los datos resultado del proyecto censal, toma en consideración la superficie de los terrenos en los

cuales se desarrolla la principal actividad y el principal cultivo y/o especies de ganadería, mas no la producción o la superficie sembrada, debido a que no se captaron datos de volumen de producción ni del rendimiento, solo se trata de "superficie sembrada estimada".

Con la finalidad de complementar el panorama económico con los datos disponibles en recursos como los que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se revisó a través del Mapa Digital de México el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE Interactivo 05/2021), el cual se reporta para el Municipio El Marqués un total de 4,521 establecimientos, los cuales destacan los destinados al comercio al por menor, la industria manufacturera y los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas. A continuación se grafican los porcentajes correspondientes de acuerdo a los establecimientos existentes por categoría (Gráfico 1).

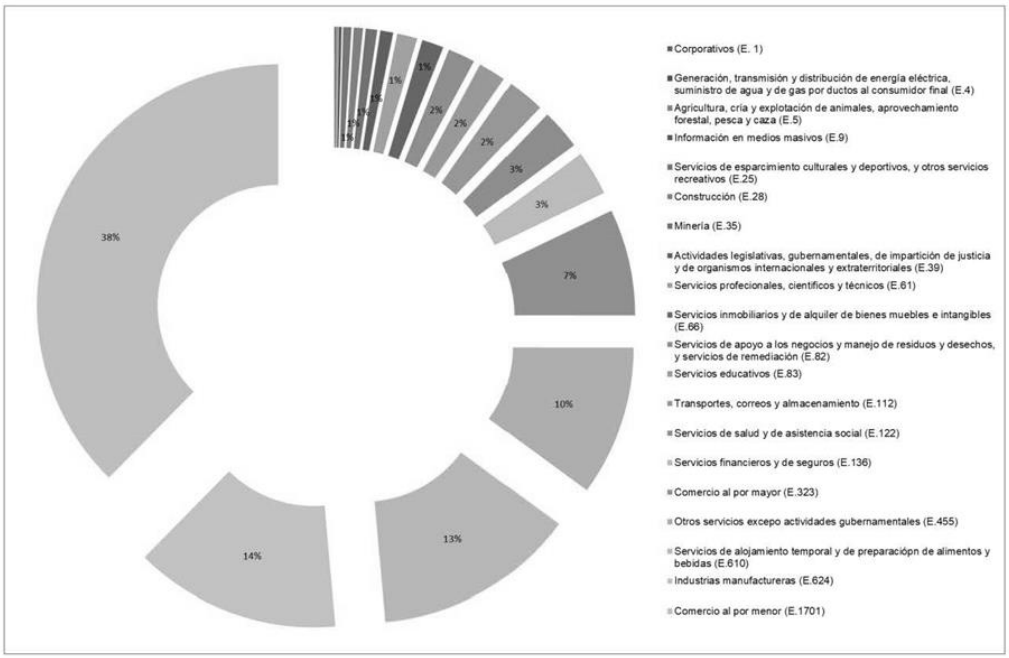

Gráfico 1. Establecimientos económicos destinados a los sectores primario, secundario y terciario correspondiente al Municipio El Marqués, Querétaro. Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas DENUE Interactivo 05/2021. Mapa digital de México. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

En el ANP no existen asentamientos humanos, pudiéndose mencionar sólo seis localidades en la zona externa. Las localidades más cercanas al ANP son La Mesa, situada en el Municipio de Querétaro en los límites con el Municipio El Marqués, Las Cruces, El Fraile, Genaro Villaseñor (El Lindero), El Artón y La Laborcilla, pudiéndose considerar que forman parte de la zona de influencia externa al ANP, por tanto, es importante describir su situación económica, demográfica y social (Tabla 12).

Municipio	Localidad	POBLACIÓN												Grado promedio de escolaridad
		Total	Hombres	Mujeres	0 a 2 años	≥ 3 años	≥ 18 años	≥ 60 años	≥ 5 años hablan lengua indígena	En hogares censales indígenas	8 a 14 años no saben leer ni escribir	15 a 24 años que asiste a escuela	≥ 15 años no saben leer ni escribir	
El Marqués	El Fraile	5	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	Las Cruces	2	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	Genaro (El Lindero)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	La Laborcilla	934	453	481	53	880	564	73	0	0	6	40	63	6.91
	El Artón	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--
Querétaro	La Mesa	7	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Municipio	Localidad	POBLACIÓN				VIVIENDAS PARTICULARES					
		≥ 12 años EA	Hombres ≥ 12 años EA	Mujeres ≥ 12 años EA	Derecho a servicios salud	Habitadas	Habitadas				
							Con luz eléctrica	Con agua entubad	Con drenaje	Con luz eléctrica, agua entubada y drenaje	Con automóvil o camioneta
El Marqués	El Fraile	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--
	Las Cruces	--	--	--	--	1	--	--	--	--	--
	Genaro Villaseñor (El Lindero)	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
	La Laborcilla	374	273	101	707	222	219	182	144	122	97
	El Artón	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
Querétaro	La Mesa	--	--	--	--	3	--	--	--	--	--

Tabla 12. Población total, edad, hablantes de lengua indígena, grado de escolaridad, población económicamente activa, derechohabientes de servicios de salud, y servicios sociales (luz eléctrica, agua entubada, drenaje, medio de transporte) de las localidades cercanas al ANP. Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, Principales Resultados por Localidad. (EA= Económicamente Activa).

De acuerdo a los Principales Resultados por Localidad del INEGI del Censo de Población y Vivienda (2020), y debido al principio de confidencialidad que marca la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, no es posible generar información para unidades geográficas que tienen menos de tres viviendas, por lo que para las localidades de una y dos viviendas sólo se cuenta con información en las variables población total y total de viviendas habitadas; aplicándole este caso a las cinco primeras localidades antes mencionadas.

4.6. Uso de suelo y aguas nacionales

Actualmente, no existe ningún uso de suelo en el ANP, es decir, no existe una modificación del ambiente natural con fines productivos o de asentamientos humanos. De acuerdo a la información presentada previamente en el apartado 4.3 Características biológicas, el tipo de vegetación presente en el ANP es chaparral, bosque de pino, bosque de encino y pastizal natural. La utilización indiscriminada y en forma clandestina del bosque de encino para consumo de leña, ha sido el uso que se le ha dado al ANP desde hace muchos años por varias generaciones, principalmente de los habitantes de la localidad denominada "La Laborcilla".

En cuanto al uso de las aguas nacionales, en el ANP, no se tiene registro del uso de los arroyos o corrientes. Sin embargo, el agua del manantial que se encuentra ubicado fuera del ANP y que es recargado gracias a la captación e infiltración que llevan a cabo los bosques de la zona, se utiliza para el consumo humano (agua potable) en "La Laborcilla".

4.7. Tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra dentro del ANP corresponde en su totalidad a propiedad privada. El predio es propiedad de Gobierno del Estado de Querétaro, que consta en la escritura pública número 50,077 de fecha de 26 de julio de 2002 inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Real 132072/1 de fecha 14 de octubre de 2002.

4.8. Legislación ambiental aplicable

Las principales Normas Oficiales Mexicanas, Reglamentos y Leyes aplicables a las actividades de manejo que pueden desarrollarse en el ANP son:

Federales

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Turismo.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Norma Mexicana NMX-AA-133-SCFI-2013. Requisitos y especificaciones de Sustentabilidad del Ecoturismo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.
- Norma Oficial Mexicana NOM-08-TUR-2002. Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural.
- Norma Oficial Mexicana NOM-09-TUR-2002. Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas.
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-TUR-2001. Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura.
- Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

Estatales

- Código Ambiental del Estado de Querétaro.
- Ley de Turismo del Estado de Querétaro.
- Ley de Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Querétaro.
- Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro.

Municipales

- Reglamento de Ecología del Municipio de El Marqués.

5. Diagnóstico y problemática de la situación ambiental

Diversos son los factores que amenazan a la biodiversidad y a los servicios ambientales. Actualmente, la destrucción del hábitat representa un factor de riesgo de gran impacto, que junto con la fragmentación del hábitat, la sobreexplotación de los recursos naturales, las especies invasoras, la contaminación del suelo, agua y atmósfera, todos ellos efectos generados a partir del crecimiento demográfico y de los patrones insostenibles de consumo, alteran o disminuyen los beneficios que aportan los servicios ambientales (CONABIO, 2022).

Particularmente, a través de la fragmentación se modifica progresivamente la configuración del paisaje, afectando de distintas formas la supervivencia de las especies de animales y plantas. Dicha modificación al paisaje ocasiona a nivel regional una pérdida en la cantidad de hábitats, lo cual reduce el tamaño de las poblaciones y disminuye la densidad de las especies. Asimismo, ocasiona el aumento en la cantidad de fragmentos de hábitats y la reducción de su tamaño en promedio, elevando el riesgo de la desaparición de las especies de flora y fauna al existir una mayor distancia entre los fragmentos, y haciendo difícil el intercambio entre las poblaciones y la recolonización de nuevos sitios (Navarro-Rodríguez, 2015).

Por otro lado, la vegetación cumple con diversas funciones dentro de los ecosistemas tales como la estabilización del suelo, purificación e infiltración del agua para recarga de acuíferos, regulación del volumen y periodicidad de los caudales, generación de oxígeno, purificación del aire y estabilización del clima (Sekercioglu, 2010). Sin embargo, tanto en México como en Querétaro, la vegetación natural ha sido perturbada en forma constante por distintos factores tales como la ganadería, el desarrollo urbano, aumento de las poblaciones humanas, las industrias, las obras hidráulicas, la contaminación y la extracción ilegal de plantas (Zamudio *et al.*, 1992; CONABIO, 2009); resultando en la alteración significativa de sus funciones, estructura y distribución (Sekercioglu, 2010).

A continuación se describe la problemática principal identificada en el ANP, la cual debe ser atendida por medio de las actividades y acciones vertidas en esta propuesta de Programa de Manejo, con el propósito de conseguir la protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en beneficio de los pobladores más cercanos. Asimismo, se mencionan los resultados de un diagnóstico llevado a cabo en las inmediaciones del ANP, con el objetivo de contar con una herramienta de toma de decisiones con beneficios ambientales y sociales.

5.1. Ecosistémico

El ANP, previo a su declaratoria, estuvo sujeta a un aprovechamiento forestal maderable permanente. Posterior a su Declaratoria, el manejo del ANP estuvo dirigido al mejoramiento y recuperación del bosque de pino, por lo que la estrategia adoptada fue la de remover básicamente a los ejemplares de encinos, a fin de crear espacios que permitieran el establecimiento de los pinos; desafortunadamente, varios incendios forestales ocurrieron en la zona, lo cual impidió que se llevara a cabo ese objetivo de manejo. Finalmente, esto dio como resultado la presencia de la pingüica (*Arctostaphylos pungens*) como una especie dominante (Rodríguez, 2010), debido a su abundante producción de semillas, su capacidad para germinar como consecuencia de los incendios forestales y su habilidad para prosperar en lugares donde estos incendios han destruido

con frecuencia encinares y bosques de pino-encino; sin embargo, de acuerdo a Márquez *et al*. (2006), es una especie importante para recuperar sitios degradados.

En el ANP, las especies más usadas, y con gran potencial para emprender proyectos para su aprovechamiento sustentable, son las del género *Quercus* (encino) y *Pinus*. El principal problema identificado que causa la fragmentación del ecosistema, es precisamente la extracción ilegal de leña de encino, pino, pingüica y madroño (Fotografía 1), la cual, involucra tanto árboles caídos como la tala inmoderada en algunos casos.

Fotografía 1. Extracción ilegal de leña en el ANP.

Esta leña es usada básicamente para venta y en poca medida para autoconsumo. Esta práctica es llevada a cabo por los habitantes de las localidades aledañas. Asimismo, la demanda de tierra de hoja ha mermado en forma constante durante varios años los bosques, causando la pérdida de hábitats, disminución de la densidad poblacional, erosión, mayor ocurrencia de plagas forestales, pérdida de la biodiversidad, entre otros.

Actualmente se cuenta con un Diagnóstico socioeconómico y ambiental de La Laborcilla, localidad cercana al ANP, elaborado por la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ) en el año 2013, a petición de la SEDESU (SEDESU-UTEQ, 2013). El diagnóstico permitió reconocer los proyectos productivos de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, compatibles con las necesidades de la localidad y de la zona en general, que ofrecen una opción laboral que incremente el ingreso de sus habitantes. Los resultados proponen tres ejes principales de trabajo y una necesidad social que debe cubrirse en La Laborcilla:

1. Turismo Sustentable
2. Proyectos Productivos Sustentables
3. Infraestructura (camino)
4. Salud (médico residente)

Por su naturaleza y objetivo, sólo los dos primeros ejes de trabajo serán los que se tomen en consideración para la propuesta de manejo del ANP. Dentro de los proyectos productivos sustentables se identifican tres propuestas que pueden activar la economía de La Laborcilla, que no representan un riesgo para los ecosistemas ubicados en el ANP dado que pueden ejecutarse fuera de ésta y representarían un ingreso económico, dejando de lado la práctica de extracción de leña y tala clandestina. Las propuestas son: a) extracción de ignimbrita, b) producción de lombricomposta, c) bordados, tejidos y deshilados artesanales. En la implementación de los dos primeros proyectos, es necesario evaluar por parte de expertos y autoridades correspondientes, el impacto ambiental causado al medio en el cual se ejecutarían.

Respecto al eje Turismo Sustentable, en el ANP ya se había venido trabajando en este rubro. A finales del 2011 y durante el 2012, se llevaron a cabo obras de bajo impacto en apoyo al ecoturismo como sendero principal, plataformas de acampado, fogateros, señalización, baño tipo sirdo y barandales de soporte; asimismo se está planeando la instalación una bomba de agua que permita el suministro y circulación de este recurso en un pequeño abrevadero para la fauna silvestre (Fotografías 2, 3, 4, 5). Estas obras y materiales permitirán en un corto plazo llevar a cabo

actividades ecoturísticas en el ANP, pudiéndose recibir a pequeños grupos de visitantes, empleando al personal que actualmente vigila el ANP así como a los pobladores aledaños de La Laborcilla, como guías de sendero, orientadores en avistamiento de aves y fauna en general, venta y preparación de alimentos, vigilancia, entre otros. Por tanto, el ecoturismo es uno de los proyectos productivos que tiene un mayor potencial en el ANP, tanto por la belleza paisajística y vida silvestre que ofrece al turista, así como su capacidad de impactar a la economía local.

Las propuestas de proyectos derivados del diagnóstico serán consideradas en el apartado de Subprogramas de Conservación, -descrito en este documento-, que está conformado por los subprogramas de Protección, Manejo, Restauración, Conocimiento, Cultura y Gestión.

Fotografía 2. Acondicionamiento del sendero principal.

Fotografía 3. Construcción de fogatero.

Fotografías 4 y 5. Plataformas de acampado.

Fotografías 6 y 7. Área de fogata y fogatero.

Fotografías 8 y 9. Baño tipo sirdo.

Fotografías 10 y 11. Sendero principal del ANP.

5.2. Demográfico y socioeconómico

El ANP no presenta ningún asentamiento al interior, sin embargo se ve afectada por la presión externa de la zona de influencia de las localidades más cercanas. Dentro de estas localidades, La Laborcilla se considera como la que ejerce más presión, por tanto se le debe considerar como un campo de oportunidad para regular o promover el aprovechamiento de los recursos naturales del ANP, incluyendo al Turismo Alternativo o Sustentable, así como prácticas y aprovechamiento tradicionales.

Se ha identificado al desempleo, como la causa principal que ha originado el fenómeno de la extracción ilegal de leña en el ANP. La necesidad de contar con un trabajo que permita llevar el sustento a cada familia, ha orillado a los pobladores cercanos a la búsqueda de alternativas que solventen esa necesidad. Por tanto, unos de los focos de atención que requiere el ANP, una vez que se publique el Programa de Manejo, es proporcionar en corto plazo una fuente de empleo a través de proyectos productivos, ya sea temporal o permanente, con el apoyo técnico, económico y de gestión ante las autoridades correspondientes.

5.3. Presencia y coordinación institucional

Las instituciones que participan en la conservación del ANP son la (SEDESU) y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (en lo sucesivo SEDEA). Actualmente la SEDESU es la encargada del manejo del ANP, con apoyo del personal de la SEDEA mediante actividades de vigilancia y monitoreo de incendios forestales.

La administración directa del ANP es responsabilidad de la SEDESU. La elaboración y propuesta del Programa de Manejo está a cargo de la SEDESU, así como la puesta a consulta ante las diferentes instancias gubernamentales correspondientes, organizaciones civiles, instituciones educativas, y toda persona que por ley pueda y deba participar en la elaboración de dicho programa.

5.4. Consideraciones de género y a grupos vulnerables

En el ANP se podrán llevar a cabo proyectos productivos con un enfoque de género, de participación de jóvenes y de adultos mayores, es decir, se incluirá a grupos vulnerables. Se considerará el enfoque de género, con el propósito de elevar la calidad de vida de las mujeres que viven cerca del ANP, apoyando la economía de sus familias, con el objetivo de que a mediano plazo disminuya el uso sin control de algunos recursos naturales. La inclusión de jóvenes en el manejo del ANP será obligatoria, dado que se requiere de la concientización ambiental de este sector de la población para que logre transmitir la importancia de la protección del ANP a otros jóvenes visitantes, que sigan su ejemplo y que trascienda a lo largo de su vida. Complementariamente, los adultos mayores podrán contribuir a la conservación del ANP, en apoyo a los proyectos productivos derivados del uso sustentable de los recursos naturales.

En la presente propuesta de Programa de Manejo se contempla la incorporación de personas de las comunidades aledañas al ANP a las labores de conservación. Las actividades que podrían llevar a cabo mujeres y jóvenes, que involucran la atención al turista son: recibimiento, preparación y venta de alimentos, guías de senderos y de avistamiento de fauna silvestre, acompañamiento a principales puntos de belleza paisajística, cuidado de vehículos y/o camiones, elaboración y venta de artesanías propias de la región, entre otras. Dentro de las actividades de proyectos productivos se tiene: aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (manejo y cuidado de plantas medicinales y comestibles, producción de plantas de vivero o invernadero, acopio de leña, y preparación y venta de tierra de hoja). Los adultos mayores podrán intervenir en cualquiera de dichas actividades siempre y cuando no vulnere su integridad física o salud.

La planeación de proyectos incluirá indicadores o metas, como porcentajes de participación o grupos de edad, en donde se pueda verificar que se está dando una atención equitativa a las mujeres y a grupos vulnerables.

5.5. Gestión y consenso del programa

La SEDESU será la encargada de consolidar los mecanismos institucionales con otras dependencias, tanto federales, estatales y municipales, para la gestión y consenso del programa a largo plazo, del ANP.

6. Subprogramas de Conservación

El ANP requiere de una operación y administración adecuadas que permitan alcanzar los objetivos de conservación de sus ecosistemas y su biodiversidad. La presencia institucional permanente y el apoyo en la protección, manejo y uso, restauración, conocimiento, cultura y gestión; conducirán a un manejo sustentable acorde a las necesidades del ANP y de los sectores involucrados, asimismo aportarán las instrumentos necesarios para dar solución a su problemática.

A nivel estatal, los Subprogramas de Conservación propuestos en este documento se fundamentan en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, en su Eje Rector 4 Medio Ambiente e Infraestructura Sustentable. En el Objetivo 2 "Preservación del equilibrio ecológico para mejorar condiciones de vida en el Estado" el cual cuenta con la Línea Estratégica *Conservar el patrimonio natural del Estado de Querétaro.*

Los Subprogramas de Conservación están enfocados a organizar e impulsar las acciones, actividades y proyectos para el manejo y/o funcionamiento del ANP; se establecen los objetivos y metas específicos para cada uno de ellos, con base en la problemática y necesidades del ANP. Estos subprogramas corresponden a seis líneas estratégicas de trabajo, para asegurar la conservación en forma directa a través de la protección, manejo y restauración, y en forma indirecta por medio del conocimiento, valor cultural y gestión para la administración del ANP.

Los Subprogramas de Conservación que son necesarios para atender el manejo del ANP son:

- Protección
- Manejo
- Restauración
- Conocimiento
- Cultura
- Gestión

En cada subprograma se dará a conocer el objetivo general y las estrategias generales para lograr las metas del ANP, así como los plazos en que las acciones deberán desarrollarse como: Corto Plazo (C), que se refiere a un periodo de entre uno y dos años; Mediano Plazo (M), que es un período de entre tres a cuatro años; Largo Plazo (L), el cual es un período mayor a cinco años; y Permanente (P), cuando se operará indefinidamente.

6.1. Subprograma de Protección

En el Subprograma de Protección se describen aquellas estrategias que permitan la preservación de los recursos naturales presentes en el ANP; asimismo los servicios ambientales que ésta proporciona en beneficio del ambiente y de la población circundante. Por medio de este subprograma se implementarán acciones preventivas y correctivas que frenen el impacto que causan las actividades humanas, como la extracción ilegal de leña, que han ejercido una fuerte presión y deterioro en el ANP. Debido a que se ha dispuesto una zona de campismo con fogateros, baño y plataformas para acampar, estas acciones controlarán la presión que ejerza el flujo de los visitantes sobre el ANP.

A través de la protección se salvaguardan las especies que se encuentran clasificadas bajo alguna categoría de riesgo, de acuerdo a la NOM-059-SEMARNAT-2010, así como aquellas, que aunque no se encuentran con algún estatus de conservación, su desempeño en el ecosistema es importante

para dar continuidad a los procesos ecológicos que en él se llevan a cabo, y que son indispensables para su funcionamiento.

Por otro lado, dentro de los servicios ambientales más relevantes que se protegen se pueden citar: La infiltración del agua de lluvia, reabastecimiento del manto acuífero, disminución de la erosión y de la compactación del suelo, formación de hábitats para la fauna silvestre, captación de bióxido de carbono (CO_2) y liberación de oxígeno (O_2).

Para la ejecución del Subprograma de Protección se plantean acciones directas de inspección y vigilancia; preservación de áreas núcleo, frágiles y sensibles; prevención y control de incendios y/o contingencias ambientales; y protección contra especies invasoras y control de especies nocivas.

Objetivo General

Proteger la diversidad biológica y los servicios ambientales del ANP, a través de diferentes estrategias como vigilancia e inspección; preservación; control de plagas y, prevención y/o control de contingencias ambientales.

Estrategias

- Involucrar a dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, propietarios, organismos públicos, privados y público en general, en la protección del ANP.
- Contar con un programa de capacitación —constante y actualizado—, para la inspección y vigilancia, que contemple la renovación del material y/o equipamiento para ejecutar esas tareas.
- Involucrar a grupos académicos en la identificación e implementación de medidas de preservación de la biodiversidad y control de plagas.
- Intercambiar experiencias con otras áreas naturales protegidas, en materia de vigilancia, y prevención y control de incendios y/o contingencias ambientales.

6.1.1. Componente de inspección y vigilancia

El ANP requiere de un cuerpo de inspección y vigilancia en forma constante; como resultado de la presencia recurrente de pobladores que extraen recursos como leña, madera para carbón y tierra de hoja, sin control y en forma ilegal.

Si bien, actualmente existe un grupo de vigilancia y monitoreo de incendios, que depende de la SEDEA, éste no ha sido suficiente para controlar la extracción ilícita, que desde hace varios años ha sido objeto el ANP.

De igual forma, la zona de campismo requiere de supervisión, en caso de ser utilizada por turistas o visitantes programados.

Objetivo específico

Vigilar e inspeccionar, en forma oportuna y eficiente, el ANP; que logre disminuir el impacto negativo de las actividades extractivas causadas por pobladores aledaños; y que apoye la protección de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ambientales que ésta proporciona.

Metas y resultados esperados

- Conformar y capacitar a dos brigadas de inspección y vigilancia, como mínimo, que lleve a cabo sus labores en forma alternada. Estas brigadas podrán vigilar las acciones llevadas a cabo por los turistas o visitantes, para evitar un mayor impacto al ambiente.
- Disminuir en un año, la extracción ilegal de leña (al menos en un 50% de ocurrencia).
- Desarrollar e implementar en un periodo no mayor a seis mesesa partir del primer año, un Programa de Inspección y Vigilancia, acorde a la problemática y necesidades del ANP. Dicho programa deberá ser actualizado al menos cada dos años, dependiendo de su efectividad.
- Los cuerpos de inspección y vigilancia, se capacitarán al menos una vez al año. Se solicitará el apoyo de la autoridad estatal y municipal para la impartición de los cursos de

capacitación. De igual forma, se buscará el contacto con otras áreas naturales protegidas para que se compartan experiencias y consejos.

- En un lapso no mayor a dos años, se debe adquirir el equipamiento adecuado para efectuar la inspección y vigilancia en forma eficaz.

Actividades* y acciones	Plazo
Conformar cuerpos de inspección y vigilancia.	
Se requiere organizar dos grupos de inspección y vigilancia, que alternen sus actividades en forma semanal o mensual. Los grupos podrán estar formados por cinco integrantes como número mínimo, y de preferencia que sean de las localidades aledañas.	C
Desarrollar un Programa de Inspección y Vigilancia.	
Se solicitará a las autoridades estatales y municipales, el apoyo para el desarrollo del Programa de Inspección y Vigilancia del ANP.	C
La elaboración del programa deberá no exceder el periodo de seis meses, para que se logre poner en funcionamiento en el primer año del manejo del ANP.	C
El Programa de Inspección y Vigilancia se actualizará al menos cada dos años, dependiendo de su eficiencia en el seguimiento de las metas planteadas.	P
Capacitar en forma continua a las brigadas de inspección y vigilancia.	
La capacitación respecto de inspección y vigilancia del ANP, será solicitada a las dependencias estatales y municipales competentes. Dicha capacitación deberá efectuarse al menos una vez al año.	P
Se brindará una capacitación actual y acorde a las necesidades del ANP; las cuales serán identificadas por la SEDESU o por la instancia que detente la administración.	P
Equipamiento	
Se gestionarán los recursos económicos o en especie, para adquirir el equipamiento adecuado y moderno, como herramientas, uniformes, calzado, equipo de seguridad, etc., ante la SEDESU, otras dependencias, u organismos públicos y/o privados, con el propósito de desempeñar las labores de inspección y vigilancia con resultados satisfactorios.	C
El equipo de trabajo para la inspección y vigilancia del ANP, se renovará en forma permanente.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.1.2. Componente de prevención, control y combate de incendios y contingencias ambientales

En el ANP, se debe contemplar la elaboración, implementación y actualización de un programa para prevenir, controlar y combatir incendios y contingencias ambientales. Debido, principalmente, a la perturbación de los bosques de pino causada por la extracción ilícita leña; a la escasa cultura ambiental en cuanto a prevención de incendios por parte de los pobladores que ingresan al ANP y; a que existe una zona turística de fogatas, la cual, potencialmente puede representar un riesgo sin un manejo adecuado; es fundamental tomar acciones en caso de incendios y contingencias ambientales.

El responsable de la administración del ANP, deberá hacer partícipe a dependencias estatales o federales como la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), en la capacitación del personal de vigilancia e inspección en materia de prevención y control de incendios; asimismo, puede promover en la medida de su competencia, la celebración de convenios de colaboración, para ejecutar conjuntamente acciones de combate de incendios y contingencias ambientales, en caso de una emergencia.

Por otro lado, es necesario contar con equipo y herramientas, seguros y funcionales, para ser usado en la prevención, control y combate, contingencias ambientales y de incendios. Dicho equipamiento es una prioridad que deberá ser cubierta por la administración del ANP en corto plazo.

Objetivo específico

Proteger los recursos naturales del ANP, por medio de un programa eficaz de prevención, control y combate de incendios forestales, así como de contingencias ambientales; programa que deberá ser ejecutado por la brigada de vigilancia e inspección del ANP, junto con dependencias del Gobierno Estatal y Federal que deban involucrarse.

Metas y resultados

- Elaborar, en corto plazo, el Programa de prevención, control y combate de incendios y contingencias ambientales del ANP.
- Actualizar el Programa de prevención, control y combate de incendios y contingencias ambientales en forma permanente, en un periodo mínimo cada dos años, con base en las necesidades del ANP, y las experiencias de la brigada de inspección y vigilancia.
- Capacitar al personal de vigilancia al menos una vez al año, y en forma permanente, en materia de prevención, control y combate de incendios y contingencias ambientales.
- Equipar en un lapso de uno y dos años, a la brigada de prevención, control y combate de incendios y contingencias ambientales. Se renovará el equipo y las herramientas, dependiendo de su uso y requerimientos del ANP.
- Contar con un convenio de colaboración entre la administración del ANP, con dependencias estatales y federales (como la CONAFOR), en materia de atención y capacitación sobre combate de incendios y contingencias ambientales.

Actividades* y acciones	Plazo
Programa de prevención, control y combate de incendios y contingencias ambientales.	
Elaborar el Programa de prevención, control y combate de incendios y contingencias ambientales del ANP.	C
Actualizar el Programa de prevención, control y combate de incendios y contingencias ambientales del ANP.	C, M, L y P
Equipamiento	
Gestionar el recurso económico para la compra del equipo y herramientas del Programa de prevención, control y combate de incendios y contingencias ambientales.	C
Adquirir el equipo y herramientas para ejecutar el Programa de prevención, control y combate de incendios y contingencias ambientales.	C
Renovar el equipo para la prevención, control y combate de incendios.	P
Convenio de colaboración para la capacitación y atención para el control y combate de incendios y contingencias ambientales.	
Establecer un convenio de colaboración entre la administración del ANP con dependencias estatales y federales (CONAFOR), en materia de capacitación, control y combate de incendios, y atención de contingencias ambientales. Se debe considerar su renovación permanente.	M y P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.1.3. Componente de preservación e integridad de áreas núcleo, frágiles y sensibles

La importancia de la preservación de las áreas núcleo radica en el estado de conservación de sus ecosistemas; los cuales, se distinguen porque: cuentan con una amplia biodiversidad, sus procesos ecológicos son funcionales y proporcionan servicios ambientales de calidad. En el ANP, las áreas núcleo serán reconocidas con base en la zonificación que se realice para su manejo.

En el caso de las áreas frágiles y sensibles, éstas deben ser identificadas en forma acertada para su preservación; ya sea por la importancia de sus ecosistemas; presencia de especies en la NOM-059-SEMARNAT-2010 o por el rol ecológico que desempeñan en el medio; por su calidad paisajística o cualquier otro servicio ambiental que beneficie al ANP en general y/o a propietarios, visitantes, pobladores aledaños, etc.; entre otros. Estas zonas pueden ser susceptibles a la erosión, o bien, tener una alta probabilidad de ser perturbadas por actividades humanas. Igualmente, estas áreas se identificarán en la zonificación propuesta en este programa.

Las medidas preventivas o correctivas para la preservación e integridad de áreas núcleo, frágiles y sensibles, deberán ser formuladas, desde el punto de vista científico, tecnológico o empírico, por investigadores, técnicos, personal de dependencias, y/o pobladores aledaños interesados en aportar sus experiencias en este tema.

Objetivo específico

Identificar y preservar las áreas núcleo, frágiles y sensibles del ANP, por su importancia en cuanto a biodiversidad, calidad paisajística y, por el aporte de beneficios debido a los servicios ambientales que proporciona.

Metas y resultados

- Identificar las áreas núcleo, frágiles y sensibles, en el primer año de manejo.
- Aplicar métodos científicos, técnicos y tradicionales para la preservación de áreas núcleo, frágiles y sensibles, en el segundo año de manejo.

- Lograr la preservación de las zonas núcleo, frágiles y sensibles en forma permanente, usando como medio preventivo la labor del cuerpo de vigilancia e inspección del ANP.

Actividades* y acciones	Plazo
Identificación de áreas núcleo, frágiles y sensibles.	
Utilizar la propuesta de zonificación del Programa de Manejo una vez se encuentre publicado, para la identificación de las áreas núcleo, frágiles y sensibles.	C
Hacer recorridos de campo para identificar las áreas frágiles o sensibles, y el estado de conservación en el cual se encuentran.	C
Preservación de áreas núcleo, frágiles y sensibles, y monitoreo.	
Contactar a investigadores de universidades públicas o privadas, a dependencias estatales o municipales, a técnicos, o pobladores aledaños, para solicitar su participación en la preservación de áreas núcleo, frágiles y sensibles.	C
Proponer diversas medidas de preservación, acorde a las condiciones actuales de las zonas y las necesidades de manejo.	C
Poner en práctica las medidas de preservación, con el apoyo de universidades públicas o privadas, dependencias estatales o municipales, técnicos, o pobladores aledaños.	C y P
Monitorear el estado de conservación de las áreas núcleo, frágiles y sensibles.	M y P
Inspección y vigilancia de las áreas núcleo, frágiles y sensibles.	
Vigilar e inspeccionar las áreas núcleo, frágiles y sensibles, con el propósito de monitorear su estado de conservación.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.1.4. Componente de protección contra especies invasoras y control de especies nocivas

Un Área Natural Protegida, debe contar con medidas para proteger a sus ecosistemas de especies invasoras y especies nocivas. La introducción de plantas y animales no nativas del lugar, provoca, entre otras consecuencias, la competencia con los organismos naturales, por recursos como alimento, espacio, luz, suelo, agua, etc., llegando a alterar el equilibrio natural del ambiente, e incluso, dependiendo del grado de invasión, a la eliminación de las especies originarias.

Por lo anterior, se requiere de una atención pronta, en caso de que especies invasoras o nocivas se establezcan en el ANP, con la ayuda de dependencias competentes en la materia.

Objetivo específico

Conseguir un manejo adecuado de protección y control de especies de flora y fauna invasoras y nocivas, en el ANP.

Metas y resultados

- A corto plazo, realizar recorridos en el ANP, para identificar a las especies invasoras o nocivas y establecer las medidas pertinentes para su control.
- Conformar y ejecutar en corto plazo, un programa de capacitación dirigido a las brigadas de inspección y vigilancia, en cuanto al reconocimiento de especies invasoras y/o nocivas. En dicho programa se describirán los periodos de capacitación, las técnicas de control y las dependencias federales, estatales y municipales, que deban ser involucradas.
- Vigilar, en forma permanente, el estado de los ecosistemas, en cuanto al daño causado por especies invasoras y/o nocivas.

Actividades* y acciones	Plazo
Identificación de especies invasoras y nocivas en el ANP.	
Llevar a cabo recorridos de inspección en el ANP, con el objetivo de identificar aquellas especies invasoras o nocivas, que pongan en peligro el equilibrio de los ecosistemas.	C
Programa de capacitación en materia de prevención, identificación, protección y control de especies invasoras y/o nocivas.	
Contactar a dependencias federales, estatales y municipales, que por su competencia, deban involucrarse en la elaboración de un programa de capacitación, dirigido a las brigadas de inspección y vigilancia, en materia de prevención, identificación, protección y control de especies invasoras y/o nocivas.	C
Elaboración del programa de capacitación en materia de prevención, identificación, protección y control de especies invasoras y/o nocivas.	C
Ejecución del programa de capacitación en materia de prevención, identificación, protección y control de especies invasoras y/o nocivas.	P
Vigilancia e inspección.	
Inspeccionar y vigilar el ANP, en cuanto a especies invasoras o nocivas.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.2. Subprograma de Manejo

En este subprograma, se establecerán los diferentes tipos de aprovechamiento sustentable de los recursos del ANP, de acuerdo con la subzonificación que se haya planteado. El manejo involucrará en forma activa a los pobladores aledaños del ANP, con el fin de obtener un beneficio directo a sus ingresos económicos, además de que proporcione los instrumentos de organización social y de trabajo en grupo, como parte del desarrollo y fortalecimiento comunitario.

Los recursos naturales del ANP da serán usados en forma sustentable, es decir, que a corto, mediano y largo plazos, así como en forma permanente, se implementará y dará seguimiento a proyectos productivos redituables, tanto ambiental como socialmente, con el apoyo de dependencias estatales y municipales, universidades, organismos públicos o privados, grupos sociales, interesados, etc. Los servicios ecosistémicos serán preservados por medio de acciones de conservación de agua mantenimiento de suelos y control de la erosión, reforestación, mejoramiento del hábitat, y control de plagas y enfermedades.

En este segmento, también se detallará la propuesta de manejo con actividades de uso público, turismo y recreación al aire libre. Por su belleza paisajística y diversidad biológica, el ANP, cuenta con el potencial para el desarrollo de las actividades turísticas de recreación, esparcimiento, relajación, meditación y ejercicio; asimismo, existe infraestructura de apoyo para el turismo de naturaleza, como senderos, zonas para acampar, fogateros y sanitario seco.

Objetivo general

Conseguir un manejo adecuado de los recursos naturales del ANP, a través de actividades y acciones que permitan su aprovechamiento sustentable, en beneficio de los pobladores aledaños al ANP, impulsando el crecimiento económico a nivel local, regional y estatal; asimismo, salvaguardando los servicios ambientales que el ANP proporciona.

Estrategias

- Todos aquellos proyectos de manejo, que se implementen en el ANP, atenderán a los objetivos de conservación para los que el ANP fue creada.
- Las actividades y acciones de desarrollo y fortalecimiento comunitario, estarán enfocadas principalmente hacia la divulgación y/o capacitación en materia de protección y manejo sustentable de los recursos naturales.
- Los proyectos de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, deben contar, en caso de aplicarles, con estudios específicos de comercialización como producción, distribución y consumo, con el propósito de asegurar, el beneficio económico-social, de los pobladores participantes.
- Se solicitará a los Gobiernos Estatal y Municipal, que participen en la gestión para adquirir recursos económicos, así como en la capacitación, para desarrollar los proyectos de manejo del ANP.

6.2.1. Componente de desarrollo y fortalecimiento comunitario

Varias son las definiciones que describen al desarrollo comunitario y su importancia en el ámbito social. En general, el desarrollo comunitario es un proceso educativo y una técnica de acción, que es aplicado por personal capacitado, en comunidades marginadas tanto sociocultural como económicamente, con el objetivo de mejorar su nivel social, es decir, elevar la calidad de vida de su población. En el proceso de desarrollo comunitario es indispensable conseguir la participación voluntaria, consciente y responsable de la población, como protagonista principal, en la resolución de su problemática (Artigas Pérez, et. al. 2014).

En cuanto al fortalecimiento comunitario, Montero (2004) menciona que es un proceso a través del cual una comunidad desarrolla capacidades y recursos para controlar su situación de vida, así como lograr la transformación de su entorno en forma comprometida, consciente y crítica, conforme a sus necesidades y aspiraciones de vida. El término fortalecer involucra el control y

dominio sobre las circunstancias de vida, el entorno y los recursos, para satisfacer sus necesidades y obtener el bienestar colectivo y personal.

En La Laborcilla, localidad más cercana al ANP, se llevó a cabo un proyecto comunitario que dio como resultado un diagnóstico socioeconómico, en el cual se describen aquellas opciones laborales que la población, en común acuerdo y acorde a sus necesidades, desea ejecutar para obtener un beneficio económico colectivo y, al mismo tiempo, permiten atender la extracción ilegal y sin control de leña, considerada como uno de los principales problemas en el ANP.

Este diagnóstico puede considerarse como la primera etapa del desarrollo y fortalecimiento comunitario, ya que las actividades realizadas como la participación voluntaria de la localidad, la organización de talleres, la metodología especializada (como elaboración de encuestas), el análisis e interpretación de los resultados y las conclusiones, son algunos de los elementos fundamentales que permiten tener un conocimiento previo de los requerimientos de una comunidad, ante la necesidad de usar los recursos naturales de su entorno.

Objetivo específico

Obtener un desarrollo y un fortalecimiento comunitario comprometido, responsable y acorde a las necesidades del ANP, que permitan un beneficio económico-social a nivel local, regional y estatal, que al mismo tiempo, asegure la preservación de sus recursos naturales.

Metas y resultados

- Capacitar, informar y educar, al menos dos veces al año, a las comunidades involucradas directamente con el manejo del ANP, con la finalidad de alcanzar un desarrollo y fortalecimiento comunitario responsables, acorde a las necesidades de su comunidad y del ANP.
- Como resultado del proceso de fortalecimiento y desarrollo de las comunidades, reemplazar a la extracción ilegal de leña por las actividades productivas sustentables que se desarrollen

en el ANP, elegidas por decisión unánime, consensuada y por convicción propia, de acuerdo a las necesidades detectadas.

- Disminuir en un 50%, el reporte de observaciones de extracción ilegal de leña, durante los dos primeros años a partir de haberse iniciado la aplicación del Programa de Manejo y suprimirlo en un lapso de cuatro años.

Actividades* y acciones	Plazo
Capacitación, educación e información de las localidades involucradas en el ANP, como medida para alcanzar un desarrollo y fortalecimiento comunitario.	
Reanudar las actividades que complementen el resultado del diagnóstico socioeconómico que se llevó a cabo en la localidad "La Laborcilla", y de ser necesario, que sean aplicadas en otras localidades que influyan en el manejo del ANP.	C y M
Implementar talleres o actividades que permitan lograr un fortalecimiento y desarrollo comunitario, que identifique las necesidades para mejorar las condiciones de vida, y que al mismo tiempo, protejan y manejen en forma sustentable los recursos naturales del ANP.	C y M
Capacitar e informar a las localidades involucradas en forma directa e indirecta con el manejo del ANP, con el objetivo de consolidar su desarrollo y fortalecimiento, lo cual permitirá identificar nuevas acciones de manejo de acuerdo a sus necesidades.	C, M, L y P
Implementación de los proyectos identificados durante el proceso educativo y de acción.	
Implementar proyectos productivos sustentables o acciones de manejo identificados por medio del proceso educativo, de capacitación e información, a las comunidades involucradas directa o indirectamente con el ANP.	M, L y P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.2.2. Componente de actividades productivas alternativas y tradicionales

Las actividades productivas alternativas derivarán, en gran medida, de las actividades educativas de fortalecimiento y desarrollo comunitario, que se lleven a cabo durante el manejo del ANP, en corto, mediano y largo plazos, así como en forma permanente. Además, por medio del seguimiento que se le dé al diagnóstico socioeconómico de la localidad La Laborcilla, también se conocerán aquellas actividades productivas sustentables, que permitan un crecimiento económico en la zona, abatiendo la incidencia de actos ilícitos como la tala clandestina, la extracción de leña y tierra de hoja.

Derivado del diagnóstico socioeconómico que se llevó a cabo en la localidad La Laborcilla, los proyectos productivos sustentables que pueden activar la economía de esta localidad, que no representa un riesgo para los ecosistemas del ANP, debido a que se pueden ejecutar fuera de la misma, son la extracción de ignimbrita y la producción de lombricomposta. Asimismo, se definió un proyecto (de carácter estrictamente social) de bordados, tejidos y deshilados artesanales, propuesto directamente por las mujeres, que representaría también un ingreso a la economía de sus familias, con el propósito de mejorar su nivel de vida. Estas actividades, de ejecutarse, disminuirán los ilícitos previamente mencionados.

Por otro lado, en forma general, también se pueden identificar aquellas actividades productivas de acuerdo a los ecosistemas presentes y su potencial de aprovechamiento sustentable. En este sentido, la producción de especies forestales en vivero para reforestaciones; el establecimiento de Unidades de Manejo Ambiental para la Conservación de la Vida Silvestre cuyos productos, servicios y derivados certificados (como por ejemplo venado cola blanca, laurel silvestre, piñón, plantas de ornato y/o medicinales, entre otros) puedan incorporarse a un circuito de mercados verdes para su comercialización; el comercio informal de heno o paxtle (también como un medio de erradicación de plagas forestales) y la producción controlada de tierra de hoja (que además sirva para controlar la cantidad de materia seca, de fácil ignición, responsable de incendios forestales de gran magnitud); todas éstas, pueden ser propuestas viables para desarrollar en el ANP, las cuales deben ser abordadas en los talleres participativos de fortalecimiento comunitario.

Objetivo específico

Ejecutar proyectos productivos alternativos y tradicionales en el ANP, que representen una opción para elevar sus ingresos económicos y mejoren su calidad de vida; y al mismo tiempo permitan reducir la incidencia de actividades ilícitas que afectan a los recursos naturales presentes y en general a los procesos ecológicos necesarios para el correcto funcionamiento de los ecosistemas.

Metas y resultados esperados

- Identificar, en corto y mediano plazos, aquellos proyectos productivos alternativos y/o tradicionales, que atiendan a las necesidades de protección y conservación de los recursos naturales del ANP, que representen también, un ingreso a la economía de las familias de las localidades cercanas.
- Lograr, a mediano plazo, proyectos productivos alternativos y/o tradicionales en funcionamiento.
- Continuar en forma permanente, con la identificación de proyectos productivos sustentables y redituables, para el ANP.

Actividades* y acciones	Plazo
Identificación de proyectos productivos alternativos y/o tradicionales, para desarrollarse en el ANP.	
Ejecutar talleres participativos con pobladores de las localidades cercanas al ANP para conocer los proyectos productivos alternativos y/o tradicionales, que por elección propia, se decidan implementar.	C y M
Determinar e invitar a las autoridades municipales o estatales, o aquellos prestadores de servicios profesionales, que por su competencia y/o experiencia, puedan participar en el planteamiento y capacitación para la puesta en marcha de los proyectos productivos alternativos; así como aquellas las que puedan apoyar con recursos económicos para su ejecución.	C y M
Identificar, en forma permanente, aquellos proyectos productivos alternativos que sean viables en el manejo del ANP.	P
Capacitación para el desarrollo de los proyectos productivos alternativos y/o tradicionales que se ejecutarán en el ANP.	
Capacitar a los pobladores responsables de la ejecución de los proyectos productivos y/o tradicionales.	P
Implementación de proyectos productivos alternativos y/o tradicionales.	
Implementar proyectos productivos alternativos y/o tradicionales, con beneficios económicos que resulten procedentes.	M

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.2.3. Componente de manejo y uso sustentable de ecosistemas terrestres y recursos forestales

El uso sustentable de los ecosistemas terrestres y los recursos forestales en el ANP, es un elemento muy importante que debe ser abordado en el manejo del ANP. Los ecosistemas montañosos presentes en la zona, el bosque de pino y el bosque de encino, cuentan con un gran potencial de manejo, desde su uso para propagar especies para reforestación, producción de alimentos, ornato, etc. De igual forma, existen algunas especies forestales, en particular, que por medio de un manejo controlado y sustentable, pueden proporcionar beneficios ambientales y económicos. A continuación se mencionan algunas propuestas de especies forestales que cuentan con potencial de manejo en el ANP:

- *Pingüica: (Arctostaphylos pungens)*: Aunque es una especie secundaria, también es considerada como una planta importante en la sucesión ecológica, ya que es formadora de suelo, así como fuente de alimento y refugio para la vida silvestre; además tiene usos medicinales, ornamentales y como leña. De manera natural, la pingüica prospera en sitios pedregosos o con afloramiento de roca madre, en donde produce hojarasca y a la larga forma suelo para el establecimiento de otras especies, es decir, participa en la recuperación o restauración de áreas degradadas, reparando y reteniendo el suelo en sitios erosionados (Márquez, 2006).
- Pino piñonero *(Pinus cembroides)*: Especie de mayor distribución en México y la principal proveedora de pinón; abastece poco más del 90% del mercado de los piñones. Es un pino muy utilizado para reforestar zonas áridas y semiáridas, ya que es una de las especies más resistentes a la sequía, heladas y suelos someros. Se distingue por que conserva el suelo, controla la erosión, infiltra el agua y restablece los mantos subterráneos. Las semillas son alimento para la fauna silvestre, reportándose que más del 90 % son depredadas por pájaros. Dentro de sus usos se puede citar el ornamental (se recomienda para decorar parques, jardines y campos deportivos); la resina es utilizada como materia prima en impermeabilizantes y como pegamento de ollas y canastas; su madera se usa como leña y para algunas áreas de la construcción como obra rural, puntales para minas, huertas,

postes, tejamanil, puertas; y la semilla (piñón) es comestible de alto valor nutricional (CONABIO, 2015).

- Laurel silvestre *(Litsea glaucescens)*: Esta especie es considerada como uno de los productos forestales no maderables con un gran potencial de desarrollo. Generalmente, el laurel silvestre se utiliza como planta medicinal y condimento de cocina, asimismo tiene una gran influencia en el uso ritual religioso por algunas comunidades rurales, como sahumerios, o bien, en la elaboración de arreglos para las ceremonias católicas de la Semana Santa, en especial la del "Domingo de Ramos". Dentro del uso medicinal, el laurel silvestre sirve para contrarrestar varios padecimientos como congestión del pecho, tos, enfermedades del oído y gastrointestinales, esterilidad, dismenorrea y gastritis; en ocasiones se mezcla con otras plantas como naranjo, juncia, ruda, sauco, hinojo y clavo. En cuanto a su aplicación como condimento, este laurel se vende en manojos secos junto con tomillo, mejorana y orégano. En el ramo industrial, sus compuestos pueden usarse en el área de alimentos y perfumes. Se sabe, que en el Estado de Veracruz, esta especie es usada como cerco vivo (Dávila *et al.*, 2011; Montañez-Armenta *et al.*, 2011; Ortega-*Meza et. al.* 2022).

Esta propuesta de recursos forestales, no deja de lado la identificación de otros recursos, que igualmente presenten un potencial de manejo, acorde a las necesidades del ANP.

Objetivo específico

Identificar, evaluar y aprovechar en forma sustentable, aquellos recursos forestales que presenten un gran potencial de manejo, tanto para rehabilitar superficies degradadas y/o erosionadas, o bien, incursionar en diversas áreas comerciales, como la de alimentos, ornato, medicina tradicional, construcción, entre otros.

Metas y resultados esperados

- En corto plazo, identificar el potencial de manejo de los recursos forestales del ANP (como la pingüica, el piñón y el laurel silvestre).

- Lograr, a mediano plazo, la implementación de al menos dos proyectos sustentables de los recursos forestales, con beneficios económicos para los ejecutores de los proyectos.
- Continuar en forma permanente, con la identificación de proyectos productivos sustentables y redituables, para el ANP.

Actividades* y acciones	Plazo
Identificación y evaluación del manejo y uso sustentable de los recursos forestales del ANP.	
Ejecutar talleres participativos con pobladores de las localidades cercanas al ANP, para conocer el potencial de manejo y uso sustentable de los recursos forestales del ANP.	C y M
Invitar a las autoridades municipales o estatales, o aquellos prestadores de servicios profesionales, por su competencia y/o experiencia, a participar en la identificación del manejo y uso sustentable de los recursos forestales del ANP (como pingüica, pinón y laurel silvestre, entre otros).	C y M
Manejo y uso sustentable de los recursos forestales del ANP.	
Solicitar el apoyo económico y de capacitación, para ejecutar los proyectos de manejo y uso sustentable de los recursos forestales.	C y M
Evaluar los proyectos de manejo y uso sustentable de los recursos forestales.	P
Manejo y uso sustentable de los recursos forestales.	
Reconocer el potencial de manejo y uso sustentable de los recursos forestales del ANP.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.2.4. Componente de manejo y uso sustentable de vida silvestre

De acuerdo a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la *vida silvestre es un término técnico utilizado para referirse a los animales que habitan de forma libre en las distintas regiones del país. Por lo tanto, Vida Silvestre y Fauna Silvestre tienen el mismo significado.* En nuestro país, para efectos de la Ley de Vida Silvestre, la vida silvestre *está conformada por todos los organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.*

En general, la fauna silvestre se considera uno de los recursos naturales renovables básicos, es decir, que aportan un beneficio que se puede utilizar y reponer para reutilizarlo. A la fauna nativa o silvestre, últimamente se le ha asignado un alto valor debido al aporte que hace a la recreación y al turismo; es *uno de los atractivos principales del turismo de naturaleza, pues genera ingresos directos y empleos para las regiones en desarrollo, sumados al valor recreacional y educativo para la gente de la ciudad, a menudo distanciada de la naturaleza en su vida cotidiana* (CONAFOR, 2009).

Asimismo, la fauna silvestre exhibe un valor ecológico muy importante, dado que forma parte del paisaje natural, como un recurso escénico. Por otro lado, su valor científico presenta un gran potencial en México, ya que exhibe una gran diversidad de la cual se tiene poco conocimiento. La fauna se considera la materia prima básica para la investigación y el aporte a las ciencias naturales; el valor científico se incrementa al identificar aquellas especies indicadoras de la condición de un ecosistema (CONAFOR, 2009).

En el ANP, el venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*) puede representar una oportunidad de manejo y uso sustentable de vida silvestre, en el que los miembros de las comunidades cercanas al ANP, sean los beneficiarios principales. En este componente, en particular, se propone realizar un manejo extensivo o en vida libre, que se caracteriza, de acuerdo a la CONAFOR (2009), por el uso de técnicas de conservación y manejo del hábitat, monitoreo de poblaciones y reproducción de la especie de interés con fines de aprovechamiento, y al mismo tiempo, se conserva a las comunidades y ecosistemas a los que se encuentran asociadas. El aprovechamiento sugerido, sería el no extractivo, en el cual no implica la eliminación o extracción de las partes o derivados de la especie a aprovechar, tales como el ecoturismo, la investigación, la educación ambiental, la fotografía, el video y cine.

A través de las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, que son los criaderos extensivos e intensivos de fauna silvestre, cuyos productos y subproductos pueden ser incorporados al mercado legal de vida silvestre; se busca promover esquemas alternativos de producción compatibles con el cuidado del ambiente, por medio del uso racional, ordenado y

planificado de los recursos naturales, frenando o revirtiendo los procesos de deterioro ambiental (CONAFOR, 2009).

En este caso, el venado cola blanca (*O. virginianus)*, representa una especie indicadora del estado de conservación de los bosques de pino y encino del ANP. Su aprovechamiento en el ámbito del turismo de naturaleza y la investigación, puede llegar a representar un ingreso económico estimable.

Para reconocer el potencial de manejo de otras especies de fauna silvestre en el ANP, será necesario hacer recorridos en campo, e identificar, en compañía de gente experta en avistamiento de fauna (profesionales o de las localidades aledañas), aquellos organismos que puedan aprovecharse en forma sustentable; tal sería el caso de aves, reptiles o pequeños mamíferos, entre otros.

Objetivo específico

Manejar y aprovechar en forma sustentable, la fauna silvestre del ANP, que genere ingresos y empleo a las comunidades cercanas.

Metas y resultados esperados

- En corto plazo, identificar el potencial de manejo del venado cola blanca (*O. virginianus*), en cuanto a poblaciones, hábitat, alimentación, y opciones de mercado.
- Contar con un proyecto piloto de manejo sustentable del venado cola blanca (a través de una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre o por otro medio de aprovechamiento legalmente reconocido), en el ramo del turismo de naturaleza, con el apoyo de autoridades estatales, municipales, federales o prestadores de servicios, que por su competencia, deban participar.
- Reconocer el potencial de aprovechamiento de otras especies de vida silvestre (aves, reptiles o pequeños mamíferos), ya sea en el campo del turismo de naturaleza (observación

de fauna) u otra área productiva en forma legal; e implementar los proyectos que deriven de ese reconocimiento.

- En coordinación con autoridades estatales, municipales, federales o prestadoras de servicios profesionales, lograr, a mediano y largo plazo, la ejecución de proyectos de manejo que sean necesarios (a través de una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre o por otro medio de aprovechamiento legalmente reconocido) de fauna nativa.

Actividades* y acciones	Plazo
Reconocer el potencial de manejo y uso de la vida silvestre en el ANP.	
Identificar, por medio de pláticas con los lugareños de las comunidades cercanas al ANP, el potencial de manejo de la fauna silvestre, tales como: venado cola blanca, aves, reptiles y/o pequeños mamíferos.	C
Requerir el apoyo de autoridades estatales, municipales, federales, prestadores de servicios profesionales, grupos académicos, todos expertos en el manejo de vida silvestre, con el objetivo de que lleven a cabo pláticas sobre los requerimientos, beneficios y limitaciones del establecimiento de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (como la del venado cola blanca), y los proyectos productivos de reptiles o pequeños mamíferos. Asimismo, hacer recorridos en campo y muestreos, para registrar el estado de las poblaciones, hábitat	C, M
Implementación de proyectos de manejo y uso sustentable de vida silvestre.	
Implementar los proyectos de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre que fueron seleccionados por los propietarios	C, M
Implementar aquellos proyectos productivos que fueron seleccionados por los propietarios del ANP, que no serán ejecutados bajo el esquema de Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, que puedan desarrollarse en el ámbito del Turismo de Naturaleza u otra área productiva en forma legal.	M y L
Capacitación y seguimiento.	
Solicitar la capacitación continua a las autoridades municipales, estatales y/o federales, sobre el manejo y uso de vida silvestre, de los proyectos realizados en el ANP. Asimismo, dar el seguimiento necesario para lograr los objetivos de manejo planteados en los proyectos, en beneficio de los pobladores y el ANP en sí.	P
Apoyo económico para el desarrollo de proyectos de uso y manejo sustentable de vida silvestre.	
Solicitar el apoyo económico o en especie a las autoridades municipales, estatales y/o federales, para la ejecución y seguimiento de los proyectos implementados.	C, M y L

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.2.5. Componente de mantenimiento de servicios ecosistémicos

En este componente, se tomarán en cuenta todas aquellas actividades o acciones, que deban llevarse a cabo, para mantener los servicios que proporciona el ecosistema (servicios ambientales), en beneficio del ANP, de la región, de los usuarios y pobladores cercanos, así como del ambiente en general.

Dentro de los recursos naturales más importantes en el ANP que deben ser protegidos por sus servicios ambientales que proporcionan son: el agua y el suelo. En el caso del agua, ya sea los cauces, los almacenamientos o reservorios naturales, deberán mantenerse por su importancia como suministro para la fauna y flora silvestre, recarga del acuífero, abastecimiento de reservas aguas abajo (manantiales, bordos) y funcionamiento de los ecosistemas; por otro lado, el suelo deberá protegerse por medio de acciones que eviten la erosión hídrica y eólica, permitan la infiltración, disminuyan la escorrentía, protejan y mantengan la capa superficial más fértil, sirve de anclaje y sostén a las raíces de las plantas, sirve de aporte de nutrientes para la flora entre otras.
Otro de los recursos naturales que proporcionan beneficios al ANP, es la flora silvestre (árboles, arbustos y hierbas). Los servicios ambientales que aportan son: 1) reciben el agua de lluvia y la filtran hacia las capas profundas de la tierra, 2) evitan la desecación del suelo por los rayos solares, 2) sirven de hogar a diversas especies de fauna, proporcionándoles protección y alimento, 3) disminuyen la temperatura, 4) capturan el carbono de la atmósfera, 5) emiten oxígeno y6) aportan belleza escénica al ANP, por citar algunos.

Por otro lado, la fauna silvestre, también proporciona servicios ambientales como propagación de semillas, polinización de plantas en algunos casos, aporte de abonos naturales que enriquecen el suelo, mantienen el equilibrio de la cadena alimenticia, y en general, es un indicador de un ecosistema bien conservado.

Objetivo específico

Llevar a cabo todas aquellas actividades y acciones que permitan mantener los servicios ecosistémicos que el ANP proporciona, mediante la conservación de los recursos agua, suelo, flora y fauna silvestre.

Metas y resultados esperados

- Identificar a corto y mediano plazo, los servicios ambientales que requieren atención inmediata a través de actividades y acciones de mantenimiento.
- Implementar medidas de conservación de agua y suelo, en forma permanente, en aquellas zonas del ANP en donde sea requerido, para mantener los servicios ecosistémicos.
- Efectuar las medidas de conservación de fauna y flora silvestre, en forma permanente, en aquellas zonas en donde sea requerido, para mantener los servicios ecosistémicos.
- Supervisar las medidas de conservación de agua, suelo, flora y fauna, en forma permanente.
- Organizar un programa de capacitación permanente, al personal responsable.

Actividades* y acciones	Plazo
Aplicación de las medidas de mantenimiento de los servicios ecosistémicos.	
Identificar los servicios ambientales que se encuentran en un proceso de degradación.	C y M
Reconocer los recursos naturales que deben ser manejados, para mantener los servicios ecosistémicos.	C y M
Solicitar el apoyo en capacitación, de autoridades estatales, municipales y en su caso federales, para implementar las medidas necesarias en agua, suelo, flora y fauna silvestre, para el mantenimiento de los servicios ecosistémicos.	P
Efectuar las medidas de conservación de agua, suelo, fauna y flora silvestre, en forma permanente, en aquellas zonas en donde sea requerido, para mantener los servicios ecosistémicos.	P
Supervisión del mantenimiento de los servicios ecosistémicos.	
Supervisar las acciones de mantenimiento.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.2.6. Componente de uso público, turismo y recreación al aire libre

El ANP presenta un gran potencial para el uso público, turismo y la recreación al aire libre. El ANP cuenta con la infraestructura básica para la atención a campistas como plataformas para casas de campaña, fogateros y senderos, que actualmente pueden atender a un grupo reducido de visitantes de máximo 10 personas. Asimismo, esta infraestructura puede ser complementada con otro tipo de atractivos. En definitiva, el uso público, el turismo y la recreación al aire libre, generarán beneficios económicos a: los pobladores que participen en forma activa como guías, instructores, vigilantes, preparadores de alimentos, venta de recuerdos alusivos al ANP, entre otros; la región, al activar una estrategia de mercado en torno a la atención al turista; y al Municipio, al contar con un destino turístico que impulse su economía a nivel estatal y nacional.

En primera instancia debe hacerse un diagnóstico de las condiciones actuales de la infraestructura del ANP, para identificar los requerimientos de mantenimiento e inversión. En caso de requerir apoyo en las actividades de turismo sustentable, se estará en la posibilidad de construir infraestructura de bajo impacto. Asimismo, se podrá plantear el desarrollo de un proyecto de capacitación de guías, vigilantes y de atención al turista, así como analizar la capacidad de carga y, con base en ésta, el potencial de atender a grupos de visitantes en corto o mediano plazo. Posteriormente, conforme a la efectividad del proyecto, se harán los ajustes y/o propuestas de mejoramiento; respetando los objetivos de manejo del ANP y las reglas administrativas descritas en el presente programa.

Objetivo específico

Lograr un proyecto integral de uso público, turismo y recreación al aire libre en el ANP, con un estricto apego a los objetivos de protección y manejo por los que fue creada el ANP, a sus reglas administrativas, y en beneficio de los propietarios, la región y el Municipio.

Metas y resultados esperados

- Elaborar un diagnóstico, a corto plazo, de las condiciones actuales de la infraestructura turística del ANP.
- De acuerdo al diagnóstico, planificar a mediano plazo un proyecto integral de uso público, turismo y recreación al aire libre, el cual atienda las necesidades de protección y conservación del ANP, asimismo, beneficie a propietarios, visitantes y población de la región.
- Ejecutar a mediano plazo, un proyecto integral de uso público, turismo y recreación al aire libre.
- Establecer un programa de capacitación continua para el personal del ANP y pobladores de la zona, en materia de atención e información al turista (turismo sustentable), mantenimiento y vigilancia de la zona pública, entre otros.
- Revisar en forma permanente, a través de la Matriz de Indicadores de Resultados, el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto integral de uso público, turismo y recreación al aire libre; así como llevar a cabo las modificaciones o ajustes pertinentes al proyecto.

Actividades* y acciones	Plazo
Diagnóstico de la infraestructura turística en el ANP.	
Elaborar un diagnóstico de las condiciones actuales de la infraestructura turística del ANP.	C
Planificar y en su caso ejecutar un proyecto integral de uso público, turismo y recreación al aire libre, acorde a las necesidades de protección y conservación del ANP.	M
Capacitación en materia de turismo sustentable, mantenimiento y vigilancia.	
Elaborar y ejecutar un programa de capacitación continua para el personal del ANP y pobladores de la zona, en materia de turismo sustentable, mantenimiento y vigilancia de esta actividad.	P
Revisión del proyecto integral de uso público, turismo y recreación al aire libre en el ANP.	
Revisar, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, el cumplimiento de las metas establecidas en el proyecto integral de uso público, turismo y recreación al aire libre; así como llevar a cabo las modificaciones o ajustes pertinentes al proyecto.	P
Gestión de recurso económico o en especie, para el apoyo del proyecto integral de uso público, turismo y recreación al aire libre en el ANP.	
Gestionar ante autoridades municipales, estatales o federales, el recurso económico o en especie para ejecutar el proyecto de integral de uso público, turismo y recreación al aire libre del ANP.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.3. Subprograma de Restauración

En términos estrictos, la restauración ecológica se puede entender como: conseguir que un ecosistema determinado, retorne a su estado previo, del cual fue interrumpido debido a alguna actividad humana. Sin embargo, -*dado que la biodiversidad de un ecosistema es el resultado de una red de interacciones, funciones, comportamiento, especies, genes, etc. que han sido definidos por su evolución biológica*-, la restauración no solo recupera, sino más bien es un proceso que trata de igualar el funcionamiento de las diferentes comunidades biológicas, hasta que alcancen su autonomía y se establezcan en forma permanente en un sitio. En resumen, la restauración ecológica es restablecer, en un ecosistema previamente alterado, en compatibilidad con las condiciones actuales y la historia biológica del entorno, la mayor parte de los componentes, procesos y atributos originales (composición de especies, estructura y funciones generales) que lo hacen autosustentable (Santo, 2011; Teutli-Hernández, et. al. 2020).

De acuerdo a Santos (2011), existen dos condiciones para la restauración ecológica:

a) La eliminación o reducción al mínimo de las causas que ocasionaron el deterioro del medio.
b) Replantear las actividades humanas que originaron el daño, buscando una compatibilidad con aquellas actividades que permitan el funcionamiento del ecosistema.

La restauración ecológica supone, entre otras cosas, la mejor restitución posible de los ciclos biogeoquímicos. Por tanto, esta labor debe emprenderse usando especies nativas de la región, intentando reconstruir los componentes originales del ecosistema, que se encontraban antes del deterioro causado por el hombre. Toda vez que se haya restituido el ecosistema, se deben modificar los hábitos de consumo desmedido e innecesario, y buscar alternativas de producción de bienes naturales, restituyendo la riqueza y productividad de los ecosistemas restaurados (Santos, 2011; Teutli-Hernández, et. al. 2020).

Por medio de este subprograma, se pretende frenar el deterioro ambiental al que han sido sujetas algunas zonas del ANP, principalmente aquellas que están relacionadas con la extracción ilegal de leña, y tratar de revertir, por medio de actividades y acciones, el daño causado a los ecosistemas y a su biodiversidad, logrando su restauración. En este apartado, se deberá hacer un análisis del impacto, así como definir las medidas necesarias para recuperar las funciones ecológicas y la biodiversidad que se han perdido.

En la implementación del Subprograma de Restauración, deberán participar activamente: 1) los pobladores de las comunidades cercanas al ANP, debido a que han usado los recursos naturales del ANP, 2) un grupo académico de investigadores, que por su experiencia en la materia, puedan aportar su conocimiento para la recuperación de las zonas degradadas y su biodiversidad, y 3) las dependencias de Gobierno Estatal, Federal o Autoridades Municipales, que por su facultad, deban planificar, gestionar, solventar, capacitar y/o proponer, aquellas actividades y acciones de restauración en el ANP.

Objetivo general

Recuperar los ecosistemas del ANP que han sido degradados, dañados o destruidos por la actividad humana, a través de la ejecución y el seguimiento de actividades, que permitan eliminar o disminuir las causas que ocasionaron el deterioro, y la restitución de la mayor parte de sus componentes físicos y biológicos, para lograr nuevamente su funcionalidad.

Estrategias

- Planificar, organizar, gestionar y ejecutar el subprograma de restauración ecológica, de acuerdo a las necesidades de restitución previamente identificadas.
- Tomar en consideración la participación activa de los pobladores cercanos al ANP durante el proceso de restauración, en la toma de decisiones, cambio de hábitos de consumo, búsqueda de alternativas de producción de bienes y conservación de las áreas restituidas.
- El análisis y monitoreo constantes de las zonas restauradas, serán un indicador de la eficacia de las medidas aplicadas.

6.3.1. Componente de conectividad y ecología del paisaje

Una de las principales amenazas que afectan a la diversidad biológica son la pérdida de hábitat y la fragmentación. Ésta última, es la etapa final de un proceso, en el cual el hábitat ha sido alterado, provocando la disminución de su superficie y un aumento en la subdivisión, hasta que sus elementos quedan aislados, perdiendo su función (García, 2011).

El proceso de modificación del paisaje se da en dos etapas: a) la primera es aquella en la que el daño y pérdida del hábitat no inciden en forma irreversible en el funcionamiento del paisaje, y b) la segunda es la que conlleva al aislamiento de los fragmentos del hábitat. En la segunda etapa, comienzan propiamente los problemas de fragmentación del paisaje, surgiendo la necesidad de mantener o incrementar la conectividad entre los elementos remanentes del paisaje (García, 2011).

La conectividad ecológica se define como *la propiedad del paisaje que hace posible el flujo de materia, energía y organismos, entre diversos ecosistemas, hábitats o comunidades*. Es la conexión funcional del hábitat existente en un territorio, que depende tanto de los aspectos físicos o estructurales del paisaje, relacionados con las características del flujo ecológico y del comportamiento y movilidad de las especies, tanto animales como vegetales (Leija *et al.*, 2021. Bajo esta perspectiva, la ecología del paisaje trata del estudio del paisaje, como una expresión de la relación entre el hombre y la naturaleza, pudiéndose abordar estudios orientados hacia la elaboración de programas de manejo para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (Arroyo-Rodríguez, 2017).

Como se comentó anteriormente, el principal problema identificado que causa la fragmentación del ecosistema en el ANP, es la extracción ilegal de leña de encino, pino, pingüica y madroño, por los habitantes de las localidades aledañas para su venta básicamente, causando la pérdida de hábitats, disminución de la densidad poblacional, erosión, mayor ocurrencia de plagas forestales, pérdida de la biodiversidad, entre otros. Es notable, en algunas zonas, que la conectividad ecológica entre los diversos ecosistemas, ha perdido su funcionamiento.

Objetivo específico

Restablecer la conectividad ecológica de los diferentes fragmentos de los ecosistemas del ANP, producidos por el efecto de las actividades humanas, principalmente por extracción ilegal de leña.

Metas y resultados esperados

- Identificar, a corto plazo, de las áreas que han perdido su conectividad ecológica, y que por su importancia biológica, por los servicios ambientales que proporcionan o por la presencia de especies clasificadas bajo alguna categoría de riesgo, deban atenderse prontamente.
- A través de la aplicación de estudios en ecología del paisaje, reconocer las actividades de manejo que permiten restablecer la conectividad entre áreas aisladas, y favorecen, asimismo, el uso sustentable de los recursos naturales, en beneficio de los pobladores.
- Modificar los hábitos de consumo y laborales, con la implementación de empleos alternativos, ya sea temporales o permanentes, que mejoren el entorno.
- Conectar, en mediano plazo, las zonas de mayor relevancia ecológica y de ecosistemas, al menos en sus componentes físicos.
- A largo plazo lograr una conexión ecológica, a nivel de funcionalidad.

Actividades* y acciones	Plazo
Identificación de las zonas fragmentadas que han perdido su conectividad ecológica.	
Hacer recorridos en campo, para reconocer aquellas zonas prioritarias que han sido deterioradas o alteradas básicamente por el efecto de la actividad del hombre, y que deben ser atendidas con prontitud.	C
Revisar imágenes satelitales y de tipo de suelo, para complementar las observaciones de campo, y que faciliten la toma de decisiones en las actividades de restauración.	C
Elección de técnicas para la restauración de la conectividad ecológica.	
Realizar talleres participativos con los pobladores cercanos al ANP, para acordar cuáles serán las técnicas más adecuadas para restituir la conectividad de las zonas prioritarias que han sido deterioradas por actividades humanas.	C
Elaborar de un programa de trabajo, en el que se incluya la participación de las dependencias, investigadores y pobladores, para la rehabilitación de la conectividad ecológica de las zonas prioritarias y no prioritarias, incluyendo un cronograma de ejecución. Incluir la propuesta de los empleos alternativos para el beneficio de los	C

Actividades* y acciones	Plazo
pobladores.	
Gestionar ante las dependencias federales, estatales o municipales, el apoyo para la generación de empleos alternativos, en beneficio de los pobladores, así como los recursos financieros o en especie, para ejecutar las actividades de restauración.	C
Restablecimiento de la conectividad ecológica.	
Implementar las técnicas de trabajo para restaurar la conectividad ecológica de las zonas fragmentadas que fueron identificadas como prioritarias, con la participación activa de los pobladores cercanos al ANP.	C y M
Supervisar y analizar el avance de la restitución de la conectividad ecológica, al menos de sus componentes físicos, de las zonas prioritarias fragmentadas y/o dañadas.	M
Implementar las técnicas de trabajo para restaurar la conectividad ecológica de las zonas fragmentadas que fueron identificadas como no prioritarias, con la participación activa de los pobladores cercanos al ANP.	M y L
Supervisar y analizar el avance de la restitución de la conectividad ecológica, al menos de sus componentes físicos, de las zonas no prioritarias fragmentadas y/o dañadas.	L
Supervisar y analizar el avance de la restitución de la conectividad ecológica (funcionalidad de los ecosistemas presentes), tanto de las zonas prioritarias como no prioritarias.	L

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.3.2. Componente de conservación de agua y suelo

En este componente se abordarán las actividades y acciones concernientes a la conservación del agua y el suelo, debido a su importancia como recursos estratégicos necesarios para el buen funcionamiento de un ecosistema. En el ANP, los recursos agua y suelo desempeñan diversas funciones dentro del ecosistema que son primordiales, entre las que se pueden mencionar: la germinación, establecimiento y desarrollo de la flora, almacenamiento de agua para el consumo de la fauna silvestre, recarga del manto acuífero, mantenimiento de la humedad en el sustrato, aprovechamiento de los nutrientes del suelo, dispersión de semillas, entre otros. Ambos recursos pueden verse afectados en zonas que estén altamente erosionadas o con pendientes muy pronunciadas, o que hayan sido alteradas por causa del hombre como sobrepastoreo, deforestación, incendios, quemas con fines agrícolas, sobreexplotación del agua, etc.

Debido a su complejidad fisiográfica, definida por un complejo de escarpes (sierra alta escarpada) resultado de una intensa actividad volcánica, el ANP muestra en gran parte de su superficie, un relieve con pendientes pronunciadas y afloramientos rocosos con una erosión potencial elevada, además de que existen zonas que han sido afectadas por actividades humanas. Por lo anterior, es necesario efectuar medidas de conservación de los recursos agua y suelo.

En la elección de las técnicas para conservar el agua y suelo acordes a las necesidades del ANP, deberán participar expertos en la materia, ya sea de dependencias estatales, federales y del Municipio, o bien, investigadores o académicos. Asimismo, se hará la gestión correspondiente ante las autoridades competentes, para el pago de empleo temporal y jornales, compra de herramienta y equipo, apoyo en capacitación, etc.

En este componente se tomará en cuenta la participación de los pobladores cercanos al ANP, a quienes se pretende beneficiar con empleo temporal, para la realización de las actividades de conservación de agua y suelo.

Objetivo específico

Efectuar medidas para la conservación de los recursos agua y el suelo, en el ANP, dando participación activa a los pobladores cercanos al ANP.

Metas y resultados esperados

- En corto plazo, reconocer las zonas degradadas o con una erosión potencial alta, en las que se deban aplicar las medidas de conservación de agua y suelo.
- Recuperación, en largo plazo, de los suelos de zonas degradadas o con una erosión potencial alta, así como aquellas zonas aptas para la conservación e infiltración del agua.
- Conformar un equipo de trabajo con la participación comunitaria, que se beneficien con empleo temporal, herramienta, equipo y capacitación.

Actividades* y acciones	Plazo
Reconocimiento de las zonas degradadas que requieren de obras de conservación de agua y suelo, en el ANP.	
Identificar, por medio de recorridos en campo, revisión de fotografías satelitales y cartografía, determinar, junto con personal experto en la materia, aquellas zonas degradadas que requieren de la aplicación de obras de conservación de agua y suelo. En esta acción, también participarán los pobladores cercanos al ANP.	C
Realizar un taller de trabajo, en el cual se elijan las obras de conservación de agua y suelo, más adecuadas para atender las necesidades de las diferentes zonas.	C
Capacitación para ejecutar obras de conservación de agua y suelo, y mantenimiento de las mismas.	
Invitar a la población aledaña e interesada, en el trabajo de las obras de conservación de agua y suelo.	C
Realizar talleres de capacitación sobre el beneficio, establecimiento y mantenimiento de las obras de conservación de agua y suelo, que se aplicarán en el ANP, mantenimiento de estas obras.	C
Derivado de los talleres de capacitación, elaborar un proyecto de trabajo para la implementación de las obras de conservación de agua y suelo en el ANP, incluyendo cronograma, costos, mano de obra requerida, materiales, etc.	C y M
Gestión de recursos económicos y/o en especie para realizar las obras de conservación de agua y suelo.	
Solicitar financiamiento a dependencias correspondientes, para apoyo al empleo temporal, compra de herramienta y equipo, pago de capacitación, etc.	C y M
Ejecución de obras y mantenimiento.	
Implementar las obras de conservación de agua y suelo.	M y L
Dar mantenimiento a las obras de conservación de agua y suelo.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.3.3. Componente de recuperación de especies en riesgo y emblemáticas

Uno de los principales objetivos de las áreas naturales protegidas, es proteger y/o recuperar especies de flora y fauna, con especial atención a aquellas que se encuentran en la NOM-059-SEMARNAT-2010, o que sean representativas (emblemáticas). En este sentido, la recuperación de las especies está íntimamente relacionada con la reforestación y restauración de los ecosistemas, así como con la preservación de la conectividad ecológica, por lo tanto, las actividades de conservación y manejo en esos rubros deben llevarse a cabo conjuntamente.

En el ANP, se han identificado un total de 13 especies clasificadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, de las cuales 11 corresponden a fauna silvestre (mamíferos, reptiles y aves). Las actividades y acciones de este componente, estarán enfocadas básicamente a la preservación de los hábitats mejor conservados de los cuatro diferentes tipos de vegetación, que son bosque de pino, bosque de encino, chaparral (matorral) y pastizal natural. De igual forma, el monitoreo en campo, recorridos, fotografías y el análisis de las observaciones, por parte del personal de la SEDESU, académicos y/o expertos, podrán servir de base para conocer el estado actual de las poblaciones y su recuperación a lo largo del tiempo.

Objetivo específico

Recuperar las especies de flora y fauna del ANP, que se encuentran en riesgo de acuerdo a la norma oficial vigente, a través de actividades que se encuentren estrechamente vinculadas con las actividades de restauración de hábitats y/o de ecosistemas.

Metas y resultados esperados

- Identificar en corto plazo, las especies de flora o fauna que requieran una atención pronta para su recuperación.
- Recuperar, en mediano plazo, al menos el 50% de las especies de flora y fauna en riesgo o emblemáticas, identificadas como prioritarias para su recuperación.
- Constituir un proyecto de monitoreo y análisis de resultados de la recuperación de flora y fauna, en el que participen activamente la población, dependencias de Gobierno Estatal y Municipal, así como académicos o investigadores.

Actividades* y acciones	Plazo
Reconocimiento de las especies de flora y fauna en riesgo o emblemáticas, prioritarias para su recuperación.	
Identificar, del listado de las especies de flora y fauna que están incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, aquellas que sean prioritarias para su recuperación en el ANP.	C
Realizar recorridos en campo, con académicos, estudiantes o investigadores expertos en la materia, para conocer el estado actual de las poblaciones de las especies de flora y fauna prioritarias para su recuperación.	C

Actividades* y acciones	Plazo
Cálculo del presupuesto necesario para el pago de proyectos de recuperación de especies de flora y fauna en riesgo o emblemáticas, prioritarias para su recuperación.	
Gestionar ante la SEDESU, o dependencias estatales y/o federales, el apoyo económico para el pago de proyectos de recuperación de especies en riesgo o emblemáticas.	C
Elaboración y puesta en marcha de proyectos para la recuperación de especies de flora y fauna en riesgo o emblemáticas, prioritarias para su recuperación.	
Solicitar, a investigadores y/o académicos, así como a prestadores de servicios profesionales expertos, la elaboración de un proyectos de recuperación de especies de flora y fauna en riesgo, reconocidas como prioritarias para el ANP, en el cual se establezcan las técnicas, materiales, metodologías, costos, resultados esperados, cronograma de actividades, etc. Dichos proyectos deberán estar acordes a los proyectos de restauración de ecosistemas, reforestación y conectividad ecológica.	C
Efectuar los proyectos de recuperación de especies en riesgo, reconocidas como prioritarias para el ANP.	C y M
Monitorear y analizar los resultados de los proyectos de recuperación de especies en riesgo o emblemáticas, reconocidas como prioritarias para el ANP.	M
Proponer y ejecutar proyectos de recuperación de especies en riesgo no prioritarias para el ANP. Dichos proyectos deberán estar acordes a los proyectos de restauración de ecosistemas, reforestación y conectividad ecológica.	M y L
Monitorear los resultados de los proyectos de recuperación de especies en riesgo no prioritarias para el ANP.	L

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.3.4. Componente de reforestación y/o restauración de ecosistemas

De acuerdo al Manual Básico de Prácticas de Reforestación de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) (2010), *la reforestación es un conjunto de actividades que comprende la planeación, la operación, el control y la supervisión de todos los procesos involucrados en la plantación de árboles*. Es un proceso que comprende las etapas de planeación, obtención de semilla, producción de planta, selección del sitio de reforestación, preparación del terreno, plantación, mantenimiento, protección y manejo. Existen diferentes tipos de reforestación, dentro de los cuales se considera a la reforestación rural como aquella que *se establece en superficies forestales o potencialmente forestales donde originalmente existían bosques, selvas o vegetación semiárida*; y además puede ser

con fines de protección y restauración, para proteger y contribuir a la estabilización y restauración de áreas con fuertes problemas de pérdida de vegetación y erosión (CONAFOR, 2010).

Como se comentó anteriormente, la restauración implica restablecer, la mayor parte de los componentes, procesos y atributos originales (composición de especies, estructura y funciones generales), de un ecosistema previamente alterado, hasta lograr su autonomía o autosustentabilidad (Santos, 2011).

En el ANP, es necesaria la aplicación de medidas de reforestación y/o de restauración de ecosistemas, dado que diversas zonas han perdido su cobertura vegetal, debida principalmente por las actividades extractivas causadas por el hombre, con el propósito de evitar el incremento de la erosión del suelo.

En el proceso de reforestación y/o restauración del ANP, el Gobierno del Estado de Querétaro y la Federación deberá participar a través de sus diferentes dependencias, aportando apoyo para: capacitación, herramientas, plantas a establecer, transporte, protección y mantenimiento, entre otros aspectos. La participación de las comunidades será preponderante en el transcurso y éxito de la reforestación, quienes a su vez podrán beneficiarse con ingresos económicos temporales y/o en especie.

Objetivo específico

Realizar prácticas de reforestación y/o de restauración de ecosistemas en el ANP, para recobrar la cobertura vegetal y disminuir la erosión potencial en zonas degradadas, principalmente por actividades humanas.

Metas y resultados esperados

- Elaborar en corto plazo, un proyecto de reforestación y/o restauración de zonas degradadas en el ANP.

- Gestionar en corto plazo, con autoridades estatales o federales, el apoyo económico o en especie, para ejecutar acciones de reforestación en el ANP; así como el apoyo para beneficiar a los pobladores que participarán en el proceso.
- Aplicar medidas de reforestación en corto plazo, en superficies alteradas o dañadas por la actividad del hombre, principalmente a causa de la extracción ilegal de leña.
- Contar con un éxito de sobrevivencia del 80% de las plantas establecidas, a mediano plazo.
- Restauración de la cobertura forestal a largo plazo.

Actividades* y acciones	Plazo
Reconocimiento de zonas degradadas o alteradas, por actividad humana, que requieran de medidas de reforestación y/o restauración de ecosistemas en el ANP.	
Hacer recorridos en campo, para la identificación de las zonas degradadas, que necesiten de acciones de reforestación.	C
Hacer revisión cartográfica y de fotografías aéreas para determinar las zonas a reforestar.	C
Financiamiento y administración para la ejecución del proyecto de reforestación y/o restauración de ecosistemas en el ANP.	
Elaborar un proyecto de reforestación y/o restauración de ecosistemas del ANP, que contenga las especies a establecer, el vivero de procedencia, el medio de transporte, las herramientas a utilizar, la preparación del suelo, el diseño, el método, la supervisión durante las actividades de campo, la protección, el mantenimiento y los parámetros con los cuales se evaluará el éxito de la plantación. En este proyecto se deberá incluir la participación comunitaria, como parte de las acciones de reforestación.	C
Gestionar el apoyo económico o en especie, para la ejecución del proyecto de reforestación.	C
Operar, administrar y financiar el proyecto de reforestación y/o restauración de ecosistemas del ANP.	C y M
Ejecución, mantenimiento y monitoreo del proyecto de reforestación y/o restauración de ecosistemas en el ANP.	
Aplicar las acciones de reforestación, descritas en el proyecto.	C y M
Proporcionar mantenimiento de sanidad y/o control de plagas y enfermedades, a las zonas reforestadas.	C, M y L
Monitoreo del proyecto de reforestación y/o restauración de ecosistemas en el ANP.	C, M y L

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.4. Subprograma de Conocimiento

Según el Diccionario de la Lengua Española, el conocimiento implica la acción y efecto de conocer; entendiéndose como la conciencia que tiene una persona de lo que le rodea. A través del conocimiento científico, es posible cuestionar a la realidad, para tratar de percibir y explicar por qué ocurren las cosas.

En este subprograma, se destaca la importancia del conocimiento científico obtenido a partir de la investigación, para proteger y conducir hacia un aprovechamiento sustentable, el ANP. La obtención de información sobre los procesos naturales y antrópicos que se llevan a cabo dentro o en la periferia del ANP que impactan a su interior, por medio de la investigación básica y aplicada, son fundamentales para la toma de decisiones en su manejo. El fomento al desarrollo del conocimiento, así como comunicarlo y validarlo mediante la demostración científica, garantiza la objetividad de los proyectos de manejo llevados a cabo en el ANP, dando respuesta a la problemática local y regional.

Por esa razón, se deben conformar esquemas de sistematización para facilitar el acceso y el análisis de la información generada, con el fin de solucionar los problemas y amenazas que se presentan en el interior del ANP.

Objetivo general

Constituir líneas de investigación básica y aplicada, para el desarrollo de estudios o proyectos en el ANP, que conformen un acervo sistemático de datos, de fácil acceso y análisis.

Estrategias

- Gestionar recursos económicos o en especie, ante los sectores empresarial y gubernamental, que promuevan la participación de estudiantes e investigadores, que realicen estudios de impacto científico y/o social en el ANP.

- Suscribir convenios de trabajo (Convenios de Coordinación o Acuerdos) con institutos de investigación, universidades y organismos gubernamentales, para formar equipos de investigación permanentes, a fin de garantizar el buen manejo de los recursos naturales y la conservación del ANP.
- Conformar un acervo de información del ANP, que contenga, principalmente, bases de datos, documentos, presentaciones, proyectos, fotografías y cartografía. Dicho acervo podrá ser consultado por cualquier interesado en el ANP.
- Elaborar publicaciones, conjuntamente con los investigadores, que permitan la divulgación del conocimiento obtenido, a diversos sectores de la sociedad, así como para que promuevan la participación de estudiantes e investigadores.

6.4.1. Componente de fomento a la investigación y generación de conocimiento

Se sabe, que una visión reduccionista y fragmentada impide visualizar la realidad en toda su complejidad, haciendo muy difícil la compresión y resolución de los problemas actuales. En este sentido, el tema ambiental no ha sido una excepción. Para encontrar la solución a algún problema relacionado con el ambiente, es necesario generar un sistema integral de conocimiento que nos permita ampliar nuestra perspectiva, entender sus causas y dar una solución eficaz. Por consiguiente, es primordial contar con una visión científica armónica y prudente, que genere conocimiento aplicado y que permita implementar actividades de manejo con un sustento teórico.

En el ANP, el fomento a la investigación aplicada y las actividades de monitoreo, por parte de investigadores y/o expertos en diversas disciplinas, son actividades imprescindibles en el Subprograma de Conocimiento, ya que proporcionarán el conocimiento sobre el estado actual de las condiciones físicas y biológicas del ANP, los aspectos sociales de la zona, las modificaciones a los procesos naturales, e indicará los métodos más adecuados para la conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.

Objetivo particular

Fomentar líneas de investigación básica y aplicada interdisciplinarias, acorde a las necesidades del ANP, que se consoliden en la búsqueda de un desarrollo sustentable, que además permitan la divulgación del conocimiento adquirido, en forma sencilla y expedita.

Metas y resultados esperados

- Contar, en corto plazo, con el apoyo de un grupo de investigación interdisciplinario e intersectorial, que participe activamente en el desarrollo de estudios en el ANP y la divulgación del conocimiento obtenido.
- Definir e impulsar su ejecución, durante los tres primeros años de manejo, dos líneas generales de investigación: una concerniente a los aspectos físicos y biológicos del ANP, y la otra al aspecto social y su impacto en los recursos naturales, cada una con sus vertientes particulares, con un proyecto o estudio de cada una de ellas.
- Contar, en mediano plazo, con un fondo (recurso estatal y/o federal, y de instituciones privadas nacionales o extranjeras), que sirva de base exclusivamente para el fomento a la investigación y generación de conocimiento, del ANP.
- Publicar los resultados del trabajo llevado a cabo en el ANP, en revistas especializadas y/o de divulgación general o masiva.

Actividades* y acciones	Plazo
Desarrollo de líneas de investigación en el ANP.	
Hacer un diagnóstico actualizado de la zona, identificando las necesidades de investigación.	C
Identificar y conformar, un grupo interdisciplinario de investigación, formado por estudiantes, académicos, investigadores y servidores públicos, que desarrollen líneas de investigación en el ANP.	C
Proponer y consensuar, junto con el grupo de investigadores, por medio de talleres, pláticas, recorridos, etc., las dos líneas de investigación propuestas para el ANP, la correspondiente a los aspectos físicos y biológicos, y la referente a la temática social.	C
Generar un documento que establezca los criterios de participación del grupo interdisciplinario de investigación.	C

Actividades* y acciones	Plazo
Definir las vertientes correspondientes (proyectos o estudios específicos) a las dos líneas de investigación a desarrollar en el ANP, puntualizando la responsabilidad del grupo interdisciplinario de investigación, y de ser posible plantear un cronograma.	M
Implementar en campo las líneas de investigación, a través de al menos dos estudios o proyectos, de cada una de las líneas, acorde a las necesidades del ANP.	M
Impulsar la investigación sobre importancia de la valuación económica de los recursos naturales presentes en el ANP y los servicios ambientales que proporcionan.	M
Gestión de financiamiento para el fomento a la investigación.	
Buscar y solicitar financiamiento a instituciones privadas, nacionales o extranjeras, para para el fomento a la investigación en el ANP, con beneficios para su manejo.	C y M
Crear un fondo económico con recurso estatal y/o federal, y de instituciones privadas, nacionales o extranjeras, que sirva de base exclusivamente para el fomento a la investigación y generación de conocimiento, del ANP.	M
Evaluación de resultados obtenidos a partir de la investigación implementada en el ANP.	
Organizar talleres con el grupo interdisciplinario de investigación, para la evaluación y presentación de resultados de los dos proyectos derivados de las líneas implementadas.	L
Monitorear los conocimientos aplicados en el ANP.	P
Difusión del conocimiento generado	
Resumir la información de las investigaciones llevadas a cabo en el ANP, para su publicación en materiales de difusión masiva y/o informal.	M
Solicitar apoyo económico o de materiales a instituciones de gobierno y/u organismos públicos o privados, para la difusión de los resultados.	M
Publicación en revistas formales de investigación.	M y L

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.4.2. Componente de inventarios, líneas de base y monitoreo ambiental y socioeconómico

La importancia de los inventarios, líneas de base, y monitoreo ambiental y socioeconómico, del ANP, radica en que conforman un compendio de información ambiental que consiste en registros (documentales y de fotografías), descripción de la condición actual del ANP y actividades de supervisión o control del ambiente y aspectos socioeconómicos. En un sentido estricto, es una base

de datos, en la cual se tiene el registro de las condiciones físicas, biológicas, socioeconómicas, de manejo, supervisión y control, del ANP. La base de datos debe ser renovada constantemente.

Objetivos particular

Realizar inventarios, líneas de base de investigación científica, y actividades de monitoreo ambiental y socioeconómico, para la obtención de datos físicos, biológicos y sociales, que sirvan de soporte, para la toma de decisiones, en el manejo integral y sustentable del ANP.

Metas y resultados esperados

- Conformar y actualizar, en forma permanente, un inventario de la flora y fauna presente en el ANP.
- Establecer, en largo plazo, líneas de base de investigación, para proyectos específicos de gran repercusión, tanto económica como ambiental, por ejemplo, estudios de captura de carbono, disminución de la erosión, recuperación de poblaciones en riesgo, entre otros, que respondan a la problemática local y regional.
- Contar con un sistema de monitoreo ambiental y socioeconómico, eficiente y de fácil acceso.
- Conseguir, a largo plazo, con una base de datos actualizada de recursos bióticos, abióticos y socioeconómicos, confiable y de fácil manejo.
- Actualizar en forma permanente la base de datos.

Actividades* y acciones	Plazo
Conformación de un inventario de flora y fauna del ANP.	
Establecer comunicación con la Universidad Autónoma de Querétaro, para acordar la elaboración, organización y actualización de un inventario de la flora y fauna presente en el ANP.	C
Gestionar los recursos económicos para la elaboración, organización y actualización de un inventario de la flora y fauna presente en el ANP.	C
Realizar trabajo de campo para la elaboración, organización de un inventario de la flora y	C y M

Actividades* y acciones	Plazo
fauna.	
Entrega de inventario de flora y fauna.	M
Actualización del inventario de flora y fauna.	P
Formación de líneas de base de investigación científica.	
Identificar la problemática local y regional, para formar los proyectos de investigación básica y aplicada, como las líneas de base científica en el ANP.	C y M
Monitoreo de poblaciones silvestres, parámetros abióticos y actividades humanas con indicadores de impacto.	
Solicitar el apoyo de diversos grupos multidisciplinarios, para implementar un sistema de monitoreo de las poblaciones silvestres, parámetros abióticos y actividades humanas, en el cual se empleen indicadores de impacto.	M y L
Conformación de una base de datos.	
Organizar un grupo de trabajo que conforme la base de datos.	C
Disponer de un espacio físico para el resguardo del material de información.	C
Buscar, integrar y sistematizar la información biológica, física y social del ANP.	M
Formar un acervo de información bibliográfica, fotográfica y de video de los estudios e investigaciones, llevado a cabo en el ANP.	L
Establecer un reglamento de uso y poner a disposición de estudiantes, servidores públicos y sociedad en general, el acervo informativo del ANP.	M
Actualización de la información.	
Hacer un diagnóstico sobre el conocimiento generado, y determinar las carencias y prioridades para subsanarlas.	P
Recopilar y renovar el acervo informativo con los resultados de investigaciones recientes y aplicadas en el ANP.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.4.3. Componente de sistemas de información

Un sistema de información es un conjunto de datos que interactúan entre sí con un fin común. Ayudan a administrar, recolectar, recuperar, procesar, almacenar y distribuir información relevante para los procesos fundamentales y las particularidades de cada organización. Su importancia radica en la eficiencia de la correlación de una gran cantidad de datos ingresados a través de procesos diseñados para cada área con el objetivo de producir información válida para la posterior toma de decisiones.

Sin duda alguna, los Sistemas de Información Geográfica (SIG), son una herramienta importante de referencia espacial a través del tiempo, que nos permite tomar decisiones a partir de un análisis geográfico.

En este sentido, y para el caso del ANP, es importante dar continuidad a la capacitación del personal encargado de la toma de decisiones de su manejo, para el uso del software que permita una adecuada organización de los registros de campo, bases de datos y manejo de imágenes, para generar la cartografía temática que muestre el estado de conservación de los recursos naturales. A través de esta información, se podrán decidir, de manera más acertada, las actividades permitidas en cada una de las zonas y subzonas que componen el ANP, y planificar los proyectos productivos acorde a sus condiciones y necesidades.

Objetivo particular

Conformar un Sistema de Información Geográfica confiable, de fácil acceso y que pueda ser actualizado en forma continua; en el que se use la cartografía temática especializada, como una herramienta de manejo, para conocer el estado de conservación de los recursos naturales del ANP.

Metas y resultados esperados

- *Utilizar al SIG como una herramienta de monitoreo en forma permanente en* el ANP, para conocer el avance de los proyectos de conservación, rehabilitación y reforestación implementados; así como los cambios acontecidos a lo largo del tiempo.
- Elaborar cartografía temática actualizada, en mediano plazo, como parte del SIG, que identifique zonas con vegetación en buen estado de conservación, con erosión actual y potencial de suelo, que sirva de base para los proyectos de aprovechamiento sustentable y de restauración.
- A largo plazo, elaborar bases de datos de especies y hábitats, así como referencias geográficas, que permitan generar consultas y análisis veraces y eficientes.

- Usar, permanentemente, la información generada para promover, fomentar y facilitar la puesta en marcha de proyectos de investigación científica.

Actividades* y acciones	Plazo
Configuración de sistemas de información.	
Establecer y coordinar conjuntamente con la Universidad Autónoma de Querétaro, la configuración de bases de datos para la conformación de un SIG, que coadyuve en el manejo sustentable del ANP, y permita el monitoreo constante de las condiciones de los recursos naturales.	C y M
Elaborar cartografía temática actualizada de áreas en buen estado de conservación, así como con erosión actual y potencial, que sirva de apoyo para proyectos de aprovechamiento sustentable y de restauración; esto como parte del SIG.	M
Elaborar bases de datos de especies y hábitats, así como referencias geográficas, que permitan generar consultas y análisis veraces y eficientes.	L
Sintetizar y organizar la información originada por el SIG, para retroalimentar el acervo de información del ANP.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.4.4. Componente de rescate y sistematización de información y conocimientos

El rescate y organización de la información y conocimientos generados en un área natural protegida, son de suma importancia, debido a que constituyen los antecedentes de los recursos bióticos, abióticos, aspectos sociales, culturales y económicos, de aprovechamiento, eventos climatológicos, desastres, plagas, entre otros, a partir de los cuales, se analizan, planifican y ejecutan, las medidas de manejo, conforme a la problemática y necesidades del ANP. La actualización permanente de la información y de los conocimientos, permitirá conocer el estado actual y dar seguimiento a los indicadores generales de progreso del manejo del ANP.

Para el caso del ANP, se cuenta con poca información, es obsoleta, y no está debidamente organizada; por lo consiguiente, toda vez que se haya actualizado, es apremiante su debida compilación y sistematización.

Objetivo particular

Hacer el rescate y la sistematización de la información y de los conocimientos generados en el ANP, como plataforma de trabajo para su preservación y manejo.

Metas y resultados esperados

- Lograr, en mediano plazo, la capacitación al personal correspondiente, respecto de la sistematización de la información y los conocimientos generados en el ANP.
- Obtener un compendio de información y conocimientos del ANP debidamente sistematizado, a mediano plazo.
- Actualizar y mejorar, en forma permanente, el proceso de rescate y sistematización de la información.

Actividades* y acciones	Plazo
Rescate y sistematización de la información y conocimientos.	
Capacitar al personal correspondiente, en materia de sistematización de la información y conocimientos generados.	M
Obtener la sistematización de la información y de los conocimientos generados en el ANP.	M
Actualizar y mejorar, en forma permanente, el proceso de rescate y sistematización de la información.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.5. Subprograma de Cultura

La cultura entendida como *el conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, de una época, grupo social* (Real Academia Española, 2022), es un elemento clave para el cumplimiento de los objetivos de conservación y manejo de un área natural protegida. El asumir que los comportamientos y formas de pensar afectan positiva o negativamente el espacio que habitamos, permite identificar al individuo como un eje de cambio. La cultura para la conservación se define como la suma de valores, creencias y

comportamientos proactivos y solidarios de la sociedad, hacia la protección, manejo y restauración de los bienes y servicios ambientales.

La formación de valores culturales en favor del ambiente debe propagarse a todos los niveles sociales (escuelas, universidades, profesionistas, empresarios, autoridades federales, municipales y estatales, familias, comerciantes, etc.), haciendo una clara exposición de la problemática ambiental presente y futura, las alternativas de solución y los mecanismos para involucrar a la ciudadanía.

La educación ambiental ha sido un punto clave en varios ámbitos de la sociedad para lograr diversas metas. El CAEQ la define como *un proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del medio ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.* Dentro de los objetivos reconocidos a nivel mundial, destacan, por su importancia para esta propuesta de Programa de Manejo, los siguientes: 1) Contribuir a que las personas y grupos sociales adquieran mayor sensibilidad y conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, creando soluciones viables para el mantenimiento óptimo del mismo, 2) Fomentar en las personas y grupos sociales la adquisición de valores sociales y un profundo interés por el medio ambiente, 3) Desarrollar actitudes responsables en relación con la protección al ambiente, y 4) Conocer la labor de las principales organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, comprometidas con la problemática ambiental mundial.

En este sentido, la educación ambiental junto con la comunicación, la difusión, la identidad y la divulgación, son factores primordiales que deben considerarse en la presente propuesta de Programa de Manejo, ya que transmiten un mensaje específico, con el propósito de generar en el receptor una tendencia hacia la reflexión y a realizar acciones, en beneficio del ambiente,

además promoverán y proporcionarán una mejor calidad de vida a los habitantes aledaños al ANP.

En el presente subprograma, se incluirá a la participación social como el medio para conocer las fortalezas, debilidades, visiones y percepciones de la sociedad, en torno al ANP, con el objetivo de planear, resolver problemas y tomar las decisiones más adecuadas, que le permita adueñarse de los proyectos y programas, para asegurar su continuidad y éxito.

Objetivo general

Estimular el desarrollo de valores y actitudes de la población aledaña y de la sociedad en general, sobre la protección, conservación y manejo sustentable del ANP, a través de la participación, la educación para la conservación, la capacitación para el desarrollo sustentable, la comunicación, la difusión e interpretación ambiental; en la búsqueda de lograr mejores formas de convivencia con el entorno.

Estrategias

- Diseñar un programa de educación e interpretación ambiental, acorde a las condiciones sociales, naturales y necesidades de la región, que promueva el cambio de pensamiento y actitud, mediante estrategias lúdicas y de convivencia. En la ejecución de dicho programa, podrán participar diferentes grupos sociales de la región, como estudiantes, profesores, productores, madres de familia, gente de la tercera edad, entre otros.
- Elaborar un proyecto de comunicación y divulgación, de impacto y alcance a nivel regional, municipal y estatal, que difunda los beneficios ambientales y de desarrollo que el ANP proporciona.
- Propiciar la participación de jóvenes, a través de diversas actividades (artísticas, de investigación, uso de energías alternativas, etc.) concernientes al ANP, motivándolos con incentivos otorgados por autoridades estatales, municipales, federales u organismos privados. Lo anterior con el propósito de fortalecer la identidad que tengan con el ANP.

- Promover la conformación y fortalecimiento de las instancias locales de participación, como comités, redes de productores y consejo
- s asesores.
- Implementar un programa de capacitación para el desarrollo sostenible, que contemple a servidores públicos de instancias tanto estatales como municipales, empresarios, maestros y productores, en el que se haga hincapié sobre la importancia del manejo de las áreas naturales protegidas.

6.5.1. Componente de participación

La participación, entendida como la acción y efecto de participar, esto es, tomar parte en algo, es un elemento clave en el manejo de un área natural protegida. El nivel de conducta que requiere la organización y el trabajo en equipo, es el procedimiento psicológico más evolucionado, que además genera sentido de pertenencia e identidad social, favorece la cooperación con otros grupos de la sociedad y promueve la integración.

Por medio de la participación, la sociedad forma parte en la ejecución de acciones y en la solución de problemas de un área natural protegida. El sentimiento de pertenencia e identidad refuerza el compromiso de la población por la protección y conservación del ANP, y la vinculación con las autoridades se torna armoniosa, logrando compartir las responsabilidades generadas.

En el ANP, la participación de la sociedad como un elemento vinculante, es primordial en el manejo y/o aprovechamiento de los recursos naturales, debido a que se puede revertir el deterioro causado al ANP, al incorporarse activamente, tomando parte de las acciones de protección, conservación y manejo sustentable. En este proceso, la sociedad en general, principalmente los pobladores de la zona, lograrán identificarse con los objetivos por los que fue creada el ANP, reforzando su pertenencia a ésta y trabajando por su preservación.

Objetivos particulares

Implementar un programa de participación que promueva la intervención de los diferentes sectores de la sociedad, principalmente de las localidades de la zona, así como el educativo, el político, el social y el cultural, en la protección y conservación del ANP.

Metas y resultados esperados

- Vincular, a mediano plazo, las acciones de participación con los otros componentes del Subprograma de Cultura.
- Fomentar actitudes, a corto, mediano y largo plazo, que promuevan la equidad de género y la participación de los jóvenes y de la tercera edad, en la protección y conservación del ANP; principalmente de las localidades aledañas al ANP.
- Involucrar, en forma permanente, a los grupos de trabajo formados por los diferentes sectores sociales, en la toma de decisiones y ejecución de las actividades que atañen el buen manejo del ANP.
- Involucrar, en forma permanente a la población local del ANP, en la puesta en marcha y ejecución de los proyectos de conservación.

Actividades* y acciones	Plazo
Implementación de un programa de participación.	
Reunir a los sectores educativo, político, social y cultural, para establecer acuerdos de participación, funciones y compromisos respectivos. Haciendo hincapié en la participación de las localidades aledañas al ANP.	C
Elaborar un programa de participación con los diferentes implicados, en el cual se detallen las acciones, compromisos, metas y evaluación de su efectividad, incluyendo un cronograma de acciones, resultados y evaluación.	C y M
Ejecutar el programa de participación.	C y M
Vincular el programa de participación con los otros componentes del Subprograma de Cultura.	C y M
Gestionar con autoridades estatales, municipales y/o federales, recursos económicos que proporcionen sustento a diversos proyectos de participación y genere nuevos ingresos.	L
Promover la experiencia de participación, por medio de material de divulgación, que sirva a los pobladores de otras áreas naturales protegidas establecidas en la entidad.	L
Dar seguimiento al programa de participación, evaluarlo y corregirlo.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.5.2. Componente de educación para la conservación

En términos generales, la educación ambiental es considerada como la educación para la conservación, debido a sus objetivos o propósitos. En el Congreso Internacional de Educación y Formación sobre Medio Ambiente (Moscú, 1987), se planteó a la educación ambiental como un *"proceso permanente en el que los individuos y la colectividad toman conciencia de su entorno y adquieren los conocimientos, los valores, las competencias, la experiencia y la voluntad que les permitirán actuar, individual y colectivamente, para resolver los problemas actuales y futuros del medio ambiente"*.

La educación ambiental es un proceso permanente, en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia, y también, la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de problemas ambientales presentes y futuros. Se debe añadir, que la educación ambiental debe ser un proceso democrático, que busca llegar a todos los sectores de la población sin hacer distinciones, ajustándose a las diferentes realidades sociales. A diferencia de otros procesos educativos, en donde se busca la adquisición de conceptos, la educación ambiental busca la apropiación significativa de éstos y la sensibilización de las personas para transformar sus pensamientos y actitudes.

La educación ambiental es un eje rector muy importante en el Programa de Manejo de un área natural protegida. Por medio de la educación para la conservación, es posible mantener contacto directo con la población implicada con el ANP, asimismo, permite influir tanto en su forma de pensar como en sus hábitos de consumo y el aprovechamiento de los recursos naturales, es decir, la sensibilización de la población respecto de la problemática ambiental y sus soluciones.

En la presente propuesta de Programa de Manejo, la educación ambiental debe ser base fundamental para acercar a los pobladores aledaños y a los visitantes, a un mejor entendimiento sobre la importancia de los servicios ambientales que proporciona la zona, los beneficios económicos y ambientales que conduce la implementación de proyectos productivos acordes con los objetivos de protección y conservación, y sobre el valor que representa la participación conjunta en el proceso de capacitación, divulgación y aplicación de lo aprendido.

Objetivo particular

Efectuar un programa de educación ambiental, que atienda las necesidades específicas del ANP, que considere la aplicación de una didáctica innovadora, atendiendo a la problemática ambiental del ANP, y a las condiciones y necesidades de la población aledaña, usuaria de los recursos naturales.

Metas y resultados esperados

- A corto plazo, elaborar un programa de educación ambiental, acorde a las necesidades del ANP y de la población aledaña.
- Aplicar en forma permanente el programa de educación ambiental.
- Involucrar, permanentemente, a autoridades, que por su facultad deban participar y a personas reconocidas en las localidades cercanas al ANP, a concurrir a las diversas sesiones de ejecución del programa de educación ambiental.
- Formar, en forma constante, promotores ambientales que dupliquen y divulguen las sesiones que comprenden el programa de educación ambiental del ANP.
- Vincular, en corto plazo y en forma permanente, el programa de educación ambiental al subprograma de cultura de la presente propuesta de Programa de Manejo.
- Evaluar, en forma permanente, el programa de educación ambiental, asimismo renovar las técnicas que hayan resultado ineficientes en los resultados esperados.
- Compartir, en mediano plazo, las técnicas y experiencias adquiridas, en otras áreas naturales protegidas del estado.

Actividades* y acciones	Plazo
Elaboración de programa de educación ambiental del ANP.	
Invitar, a talleres participativos de educación ambiental, a la población aledaña al ANP, con la finalidad de hacer un diagnóstico en esta temática, y reconocer las necesidades del ANP y de la gente.	C
Analizar de los resultados de los talleres de diagnóstico.	C
Proponer y elaborar un programa de educación ambiental del ANP.	C
Ejecución del programa de educación ambiental.	
Ejecutar el programa de educación ambiental.	C, M, L y P
Involucrar a autoridades estatales o municipales, que por su facultad deban participar, a concurrir a las diversas sesiones de ejecución del programa de educación ambiental.	P
Formar promotores que dupliquen y divulguen el programa de educación ambiental.	P
Vinculación con el subprograma de cultura.	
Coordinar el programa de educación ambiental, con los otros componentes del subprograma de cultura.	C y P
Evaluación del programa de educación ambiental.	
Evaluar el programa de educación ambiental, asimismo renovar las técnicas que hayan resultado ineficientes en los resultados esperados.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.5.3. Componente de capacitación para el desarrollo sustentable

El concepto de desarrollo sustentable, tal como se conoce actualmente, se acuñó en abril de 1987, con la publicación y divulgación del informe llamado Nuestro Futuro Común, mejor conocido como el Informe Brundtland. El desarrollo sustentable, no discute ni debate sobre sistemas políticos ni económicos, sino que, a partir del medio ambiente, postula un cambio social pacífico y gradual, que modifique nuestra relación con la naturaleza, con la sociedad y con nosotros mismos (Gómez Romero, *et. al.* 2020).

La capacitación desempeña un papel muy importante, cuando la estrategia utilizada, induce a que los individuos asuman sus responsabilidades. El acto de involucrar a los individuos genera un sentido de responsabilidad y protección por aquellos elementos a los cuales se les ha invertido más tiempo y esfuerzo; en este sentido, la capacitación resulta una estrategia pertinente y eficiente para el cuidado del ambiente.

Por medio de la capacitación para la conservación, se habilita a una persona o grupo de personas para el entendimiento, protección y uso adecuado de sus recursos naturales, traduciéndose en la adquisición del conocimiento para lograr un desarrollo sustentable. En este proceso, se pueden armonizar las creencias con las costumbres de una comunidad, asimismo estimula la aceptación de ideas nuevas y conceptos diferentes.

Objetivo particular

Promover capacidades de participación, toma de decisiones y de responsabilidad, así como la apropiación de conceptos y estrategias de desarrollo sustentable, mediante programas de capacitación a los pobladores aledaños al ANP, para un mejor manejo y conservación de sus recursos naturales.

Metas y resultados esperados

- Conformar, en corto y mediano plazo, un programa de capacitación para el desarrollo sustentable del ANP, que atienda las necesidades de conservación del ANP y de enseñanza de la población cercana.
- Contar en mediano plazo, con un personal operativo capacitado (personal técnico, administrativo y de vigilancia), sobre los objetivos del establecimiento, misión, visión y zonas que constituyen el ANP.
- Capacitar, en forma continua, a adultos (pobladores cercanos) y jóvenes voluntarios, para que ejerzan la labor de promotores ambientales en sus localidades, familias, núcleos de

convivencia, escuelas, trabajo, etc., y difundan los beneficios del manejo y protección del ANP.

- Supervisar en forma continua, la labor de los promotores ambientales.
- Vincular el programa de capacitación con los otros componentes del Subprograma de Cultura, así como con los otros subprogramas de manejo.

Actividades* y acciones	Plazo
Elaboración y ejecución de programa de capacitación para el desarrollo sustentable, a pobladores (adultos y jóvenes) cercanos al ANP, como promotores ambientales.	
Elaborar un programa de capacitación que incluya conferencias, talleres, pláticas, dinámicas, etc., dirigido adultos y jóvenes, para formarlos como promotores ambientales, que comprendan y difundan la importancia de alcanzar un desarrollo sustentable en el ANP.	C y M
Conformar los grupos de trabajo e iniciar el programa de capacitación.	M
Renovar el programa de capacitación e impartir los cursos para la formación y actualización de promotores ambientales.	P
Supervisar y reforzar el trabajo llevado a cabo por los promotores ambientales.	P
Difusión por parte de los promotores ambientales	
Promocionar los beneficios y servicios que proporciona el ANP en localidades, escuelas, familias, trabajo, etc., asimismo explicar el concepto e importancia del desarrollo sustentable.	M y L
Capacitación al personal operativo del ANP.	
Llevar a cabo talleres con el personal técnico, administrativo y de vigilancia, y en general a todo el personal que se integre a las actividades del ANP, respecto de los objetivos y la importancia del ANP.	M y P
Vinculación del programa de capacitación con los otros componentes del Subprograma de Cultura, y con los proyectos de los demás Subprogramas de Manejo.	
Vincular el trabajo de capacitación con otros componentes y Subprogramas de Manejo.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.5.4. Componente de comunicación, difusión e interpretación ambiental

La comunicación, la difusión e interpretación ambiental, son factores clave que deben ser un quehacer común, en el manejo del ANP. Por medio de la comunicación y la difusión, los conocimientos generados, objetivos, beneficios, metas y resultados del ANP, pueden ser transmitidos en un lenguaje claro y sencillo, para lograr una mejor comprensión de la problemática ambiental y alentar la participación de la sociedad en su solución; mientras que, por medio de la interpretación ambiental, se consigue expresar, desde un punto de vista personal, lo que se percibe del medio y la convivencia que se establece con éste. La acción conjunta de estos factores, puede impulsar la aplicación de medidas de protección y conservación de los recursos naturales en el ANP.

Es importante considerar que, cuando los individuos se involucran en la búsqueda y aplicación de las medidas de solución, ante un problema, ya sea social, ambiental, económico, etc., se crea en ellos el sentido de pertenencia e identidad, además participan activamente en un proceso de aprendizaje significativo, es decir, que entienden la información, la relevancia e implicaciones en su vida y por ello asumen actitudes distintas.

Objetivo particular

Potenciar la comunicación, la difusión, percepción e interpretación de los beneficios y servicios ambientales, que ofrece el ANP, a la población involucrada directa e indirectamente con el ANP.

Metas y resultados esperados

- Elaborar, a corto y mediano plazo, un programa de comunicación, difusión o interpretación ambiental, en la que se plasmen objetivos, población meta, cronograma, materiales, metodología y resultados esperados.
- Con base en el programa, realizar una campaña permanente de comunicación, difusión o interpretación ambiental, en la que se divulgue la importancia y beneficios del ANP, que deberá estar consolidada a mediano plazo.
- Generar material didáctico de promoción, que será renovado en forma permanente.

- Contar, en corto plazo, con espacios públicos o privados, que permitan una convivencia entre los pobladores, para ejecutar las dinámicas de trabajo de comunicación, difusión o interpretación ambiental.
- Llevar a cabo concursos de fotografía, dibujo, ensayo o cualquier otra actividad artística, de la cual se espere una respuesta positiva de la población, que fomente el sentido de identidad, pertenencia a la región, interpretación ambiental y conexión con el ANP. Estas actividades podrán conformarse a mediano y largo plazo; en caso de contar con apoyo recurrente, se establecerá en forma permanente.
- Contar, a mediano y largo plazo, con el apoyo de autoridades federales, estatales y municipales, universidades o empresas, para la ejecución de cápsulas de radio, artículos en revistas de divulgación, promoción en televisión, perifoneo, pinta de bardas, etc.
- Establecer fechas de actividades de convivencia (históricos, ambientales, de usos y costumbres, etc.), que tengan congruencia con los objetivos de conservación de la zona, y se logre a largo plazo, un cambio positivo en cuanto a la interpretación que tiene la población sobre los recursos naturales que la rodean.
- Dar a conocer el alcance, que tiene el ANP con respecto a proporcionar mejores formas de convivencia, en forma organizada y responsable, respetando las costumbres populares de la región.

Actividades* y acciones	Plazo
Creación del programa de comunicación, difusión o interpretación ambiental, sobre la importancia y beneficios del ANP.	
Elaborar el programa de comunicación, difusión o interpretación ambiental, en el que se tomen en cuenta la población involucrada y las necesidades que presenta el ANP.	C y M
Ejecutar el programa de comunicación, difusión o interpretación ambiental, utilizando espacios públicos o privados, para establecer una convivencia entre los pobladores y ejecutar las dinámicas de trabajo.	C y M
Promoción del programa de comunicación, difusión o interpretación ambiental.	
Realizar una campaña permanente de comunicación, difusión o interpretación ambiental, en la que se divulgue la importancia y beneficios del ANP.	M
Llevar a cabo concursos de fotografía, dibujo, ensayo o cualquier otra actividad artística,	M, L y P

Actividades* y acciones	Plazo
que derive de los objetivos del programa de comunicación, difusión o interpretación ambiental.	
Lograr con el apoyo de autoridades federales, estatales y municipales, universidades o empresas, para la ejecución de cápsulas de radio, artículos en revistas de divulgación, promoción en televisión, perifoneo, pinta de bardas, etc. Así como el apoyo en fechas de convivencia para eventos históricos, ambientales, de usos y costumbres, etc., que tengan congruencia con los objetivos de conservación de la zona.	M y L
Generar material didáctico de promoción, que será renovado en forma continua.	P
Evaluación del programa de comunicación, difusión o interpretación ambiental del ANP.	
Evaluar los resultados obtenidos y modificar el programa de acuerdo a necesidades identificadas.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.5.5. Componente de uso público, turismo y recreación al aire libre.

Este componente resalta la importancia de incorporar a la cultura popular, los valores de uso público, turismo y recreación al aire libre, en forma sustentable y responsable, como elementos cotidianos de formación individual en el ámbito escolar, laboral y familiar, de los visitantes o usuarios de un área natural protegida.

Objetivo particular

Incorporar, a las actividades culturales, acciones y estrategias de trabajo correspondientes al uso público, turismo y recreación al aire libre, del ANP, vinculándose en forma organizada y planificada, con el Subprograma de Manejo.

Metas y resultados

- A corto, mediano y largo plazo, coordinarse con el componente de turismo, uso público y recreación al aire libre del Subprograma de Manejo, y componente de comunicación, difusión e interpretación ambiental del Subprograma de Cultura; para organizar, planificar e implementar las estrategias de trabajo.

- Lograr en forma permanente, una conducta responsable por parte del usuario que con fines de recreación y turismo, visita el ANP.

Actividades* y acciones	Plazo
Coordinación con los subprogramas de manejo y de cultura.	
Vincular, las actividades y acciones de los componentes de turismo, uso público y recreación al aire libre, y de comunicación, difusión o interpretación ambiental.	C, M y L
Formación de conductas.	
En coordinación con los subprogramas de manejo y de cultura, organizar las estrategias de trabajo como pláticas, talleres, estancias, foros, charlas, etc., dirigidas a público, turistas, vigilantes del ANP, personal de la dirección y la plantilla que atiende directamente a los visitantes. Las estrategias de trabajo tratarán principalmente sobre las actividades permitidas y prohibidas, disposición de residuos, respeto a la flora y fauna, entre otras.	P
En coordinación con los subprogramas de manejo y de cultura, elaborar material de difusión y de comunicación, sobre las actividades permitidas y prohibidas, en cuanto turismo, uso público y recreación al aire libre.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.6. Subprograma de Gestión

Según el Diccionario de la Lengua Española, la gestión significa *acción y efecto de gestionar o administrar*. El término gestionar implica, por tanto, *ocuparse de la administración, organización y funcionamiento de una empresa, actividad económica u organismo*.

La gestión, en el manejo de un área natural protegida, es un factor muy importante, dado que incluye todas las acciones y políticas que no atañen de manera directa a los ecosistemas y su biodiversidad, o a las comunidades asentadas dentro o en la vecindad de regiones prioritarias para la conservación, es decir, implica la administración de los recursos humanos, técnicos y financieros, y la infraestructura, así como la procuración de recursos.

El ANP, requiere de una gestión actual, planificada, eficaz y responsable. Por medio del presente subprograma de gestión, se lograrán determinar políticas de operación y administración, la

vinculación inter e intra institucional con otras dependencias, en especial con las del mismo sector ambiental, los mecanismos de participación y gobernanza, las actividades de evaluación y seguimiento, así como las necesidades de infraestructura y mantenimiento. A continuación se explican los componentes que conforman este subprograma:

6.6.1. Componente de administración y operación

La administración y operación del ANP debe ser eficaz, confiable y operativa; asimismo, debe proveer las herramientas necesarias para lograr los objetivos de conservación y recreación planteados en el Programa de Manejo. Involucra la consecución de recursos financieros, humanos, materiales y apoyo técnico.

Una parte clave del manejo del ANP, lo representa la labor del personal administrativo, que estará a cargo de un Programa de Gestión Financiera, esto es, de todos los procesos relativos a conseguir, mantener y utilizar dinero, ya sea de manera física o por medio de otros instrumentos (cheques, tarjetas de crédito). La gestión financiera cumple muchas funciones importantes, dentro de las cuales se tiene: 1) determinar las necesidades de recursos financieros, 2) la descripción concreta de los recursos disponibles, 3) la previsión de los recursos que son liberados y 4) el cálculo de las necesidades de la financiación externa.

El seguimiento, la administración y operación del ANP estará a cargo de la SEDESU o de la instancia que detente la administración, asimismo, será el responsable de la ejecución y el seguimiento del Programa de Manejo una vez sea publicado, y estará integrado por dependencias federales, estatales y municipales que por sus funciones y facultades puedan participar, representante ciudadano, personas morales interesadas, o cualquier otro organismo que desee participar. Como funciones principales se tienen la de cooperar en la búsqueda de fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de conservación, sugerir la aplicación de mecanismos ágiles y eficientes que garanticen el manejo de los recursos financieros, supervisar la ejecución de éstos y dar seguimiento a la administración y operación del ANP, en cumplimiento con el Programa de Manejo una vez sea publicado. La SEDESU o la instancia que detente la administración, se encargará en

forma permanente, pronta y expedita de la toma de decisiones o necesidades referentes a la a la administración y operación.

Todas las propuestas, opiniones y sugerencias sobre el financiamiento y la aplicación de los recursos financieros, serán evaluadas, y en su caso, aprobadas por la SEDESU o por la instancia que detente la administración. Por otro lado, es imprescindible la labor conjunta de una plantilla de operadores, que deben dar cumplimiento a los proyectos de manejo, supervisión, vigilancia y mantenimiento del ANP.

Objetivo particular

Administrar, en forma responsable y eficaz, los recursos financieros y humanos, la infraestructura, el equipamiento y los materiales adquiridos, a través de una gestión planificada del ANP.

Metas y resultados esperados

- Gestionar, en corto plazo, el apoyo financiero ante autoridades estatales, municipales o federales, para la operación del ANP.
- En la medida de lo posible, a largo plazo, gestionar y conseguir apoyo financiero internacional.
- En forma permanente, supervisar y evaluar, los resultados obtenidos de la administración y gestión financiera del ANP, a través de una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), que se revisará anualmente. Esto permitirá replantear los ajustes pertinentes.
- Conformar un grupo de personal técnico y de mantenimiento del ANP, en los dos primeros años de manejo.
- En forma permanente, contar con la evaluación y en su caso la aprobación de cualquier sugerencia, opinión o propuesta por parte de la SEDESU o la instancia que detente la administración del ANP.
- En largo plazo, formar un fondo de ahorro en caso de contingencias y gastos imprevistos. Este fondo deberá mantenerse en forma permanente.
- Lograr una administración eficaz y operativa, acorde a los requerimientos del ANP.

Actividades* y acciones	Plazo
Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados	
Planear y llevar a cabo una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), en el que se consideren los recursos financieros, recursos humanos, los ejecutores y sus responsabilidades, así como los tiempos de ejecución y las acciones de coordinación.	P
Evaluar anualmente el cumplimiento de los objetivos y logros de la MIR, y replantear los ajustes pertinentes.	P
Reportar, en forma cuatrimestral, a las instancias respectivas, los avances de la MIR.	P
Administración de los recursos financieros.	
Gestionar el recurso financiero ante instancias gubernamentales, organizaciones privadas y públicas.	C
De ser posible, planificar la gestión y el apoyo financiero ante organismos internacionales.	L
Administrar los recursos financieros, humanos y de materiales, conforme a los periodos y al procedimiento planteados en la MIR.	P
Supervisar los gastos efectuados y llevar un control administrativo estricto (también comprende los mecanismos referentes al mantenimiento de la infraestructura y el equipo, así como el proceso de inventariar los materiales adquiridos).	P
Formar un fondo de ahorro en caso de contingencias y gastos imprevistos.	L y P
Contratación del personal a cargo del manejo y mantenimiento del ANP.	
Proponer y elegir, en forma conjunta con los gobiernos estatal y municipal, personas físicas o morales interesadas, u otras dependencias que deseen participar, la SEDESU o la instancia que detente la administración, y a la plantilla del personal técnico y de mantenimiento del ANP.	C
Con base en el planteamiento de la MIR, determinar el número de personas, los puestos y el organigrama correspondiente para el manejo y mantenimiento del ANP.	C
Elaborar el convenio de trabajo y contratar al personal.	C y M
Operación del ANP.	
Inicio de las operaciones en el ANP y seguimiento a su funcionamiento.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.6.2. Componente de transversalidad y concertación regional y sectorial

Este componente, involucra la participación conjunta de las dependencias, sectores y regiones, que por sus atribuciones, deban actuar en el manejo del ANP. Por medio de la transversalidad y de la concertación se toman decisiones, se discuten, tratan y ajustan objetivos y/o metas, se planifican y pactan acuerdos, se aplican acciones, etc., conformando la base para un manejo sustentable de los recursos naturales y de los beneficios que aportan a la región.

Durante la operación del ANP y la identificación de sus requerimientos, se determinarán aquellas dependencias y sectores, que deben intervenir y actuar en su manejo; asimismo, a lo largo del cumplimiento de dichas necesidades, los acuerdos pactados, los compromisos adquiridos y los participantes, podrán ser reemplazados y/o ratificados.

Objetivo particular

Establecer una correcta estrategia de transversalidad y concertación regional y sectorial, que atienda a las necesidades de administración, operación, vigilancia y evaluación, del ANP.

Metas y resultados esperados

- Coordinación en corto, mediano y largo plazo, con dependencias que estén relacionadas directamente con el tema ambiental y con el apoyo a proyectos productivos, como SEDEA, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), CONAFOR, entre otros.
- Lograr a largo plazo, una concertación entre los diversos sectores, sobre la forma más eficaz, y transparente, del manejo del ANP.
- Evaluar en forma permanente, la estrategia de transversalidad y concertación regional y sectorial.
- Renovar los acuerdos, responsabilidades y tiempos de ejecución, de la estrategia de transversalidad y concertación regional y sectorial, en forma permanente, de acuerdo a las observaciones identificadas en la evaluación.

Actividades* y acciones	Plazo
Establecer la estrategia de transversalidad y concertación regional y sectorial, para el manejo del ANP.	
Identificar a las dependencias, sectores y actores regionales, que participarán en la estrategia de transversalidad y concertación regional y sectorial.	C
Convocar a los diferentes actores de las dependencias, sectores y regiones, para determinar la estrategia de trabajo.	C y M
Elaborar la estrategia de transversalidad y concertación regional y sectorial, en la que se contemplen responsabilidades, objetivos, tiempos de ejecución, metas y evaluación.	C y M
Evaluación y renovación de la estrategia de transversalidad y concertación regional y sectorial.	
Evaluar la estrategia de trabajo planteada.	P
Renovar los acuerdos, responsabilidades y tiempos de ejecución, de la estrategia de transversalidad y concertación regional y sectorial.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.6.3. Componente de coadministración, concurrencia y vinculación

Por medio de la concurrencia y la coadministración, diferentes sectores de la sociedad pueden participar activamente en el manejo integral y sustentable de un área natural protegida. Estos elementos, dan la oportunidad de sumar esfuerzos, recursos, capacidades y establecer una vinculación, a fin de colaborar en la conservación del ANP, y mejorar la calidad de vida de la población aledaña. Este proceso se debe llevar a cabo con estricto apego a las leyes y reglamentos vigentes.

En el ANP, se puede promover una vinculación a nivel local y regional, debido a la influencia potencial que tendría en la zona, por el reconocimiento que se tiene como tal y su potencial para el turismo sustentable, desarrollo de proyectos productivos, educación ambiental e investigación y monitoreo, entre otras. Esta vinculación se puede sustentar a mediano y largo plazo e inclusive en forma permanente, por los beneficios que proporciona a la región, tanto en el aspecto ambiental

como en el económico. La participación de diferentes sectores en la planeación, ejecución y supervisión del cumplimiento del Programa de Manejo una vez sea publicado, reforzará dicha vinculación.

Objetivo particular

Fortalecer la ejecución y seguimiento del Programa de Manejo del ANP una vez sea publicado, mediante la coadministración, concurrencia y vinculación conjunta con otros órdenes de gobierno, organizaciones públicas o privadas, e instituciones involucradas, incluyendo también a la sociedad, mediante el establecimiento de acuerdos de colaboración, tanto a nivel local como regional.

Metas y resultados esperados

- En corto plazo, alentar la participación directa de los pobladores aledaños en la concurrencia y vinculación del ANP.
- Reafirmar, en mediano plazo, la participación de diversos colaboradores en el manejo del ANP, como organismos civiles, académicos, federales, estatales y municipales; tanto en el apoyo técnico como en el financiero.
- Lograr una vinculación exitosa a largo plazo, que sea capaz de renovarse en forma continua y de acuerdo a las necesidades que el mismo proyecto exija.

Actividades* y acciones	Plazo
Colaboración y fortalecimiento de los organismos participantes.	
Identificar las oportunidades y las áreas para realizar convenios o acuerdos con los organismos civiles, federales, estatales, municipales, instituciones privadas y académicas.	C
Diseñar un plan de colaboración con diversas instancias e iniciar el proceso de invitación para participar en los convenios, como juntas o sesiones de trabajo. Incluir la participación de la población aledaña en los convenios de colaboración.	C
Promover la participación de las instancias civiles, federales, estatales, municipales, privadas y académicas, a través de proyectos de capacitación, manejo de recursos, investigación, financiamiento o de cooperación en la planeación.	C y M
Establecer convenios de colaboración y un programa de trabajo.	M
Organizar talleres de evaluación de los avances y resultados obtenidos.	L

Actividades* y acciones	Plazo
Dar seguimiento a convenios y reuniones.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.6.4. Componente de protección civil y mitigación de riesgos

La protección civil significa proteger a la población ante la presencia de un desastre provocado por fenómenos naturales o por el efecto de la actividad del hombre, por medio de acciones que reduzcan la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales, el daño al ambiente y la interrupción de las funciones para el desarrollo de la sociedad.

En primera instancia, es necesario identificar aquellas contingencias como deslaves, lluvias intensas, incendios forestales, movimientos telúricos, entre otros, que puedan poner en riesgo a la zona de influencia del ANP. Posteriormente, deberán proponerse aquellas medidas de mitigación para evitar desastres que representen un peligro para la población cercana al ANP, y que además, deterioren los recursos naturales y sus servicios ambientales.

En general, los incendios forestales acontecidos durante la temporada de estiaje y/o inducidos por el hombre, los deslaves o derrumbes y el aumento de la escorrentía en zonas bajas durante la temporada de lluvias, provocadas por la disminución de la infiltración por compactación, eliminación de la vegetación y/o empobrecimiento; son los factores que deberían considerarse como primeras acciones para mitigar riesgos, en el ANP.

Es conveniente considerar en este componente, la colaboración de instituciones u organismos especializados en la detección de desastres potenciales, planificación de medidas de prevención y capacitación, que ayuden a reducir los peligros derivados tanto de fenómenos naturales, como de aquellos imprevistos por un manejo inadecuado de los recursos por el hombre. Asimismo, es deber

de dichas autoridades el capacitar a la población en materia de desalojo y movilización ante desastres, así como de formar brigadas, para proporcionar el apoyo necesario en su localidad.

Objetivo particular

Planificar, desarrollar y efectuar, junto con instituciones u organismos, un programa de trabajo sobre el manejo de contingencias, protección civil y mitigación de riesgos en el ANP, con el propósito de disminuir y/o evitar afectaciones causadas a los visitantes, a la población y sus bienes, a los servicios ambientales que el ANP proporciona y al entorno en general.

Metas y resultados esperados

- Conformar en mediano plazo, la propuesta de trabajo sobre el manejo de contingencias, protección civil y mitigación de riesgos.
- Implementar en mediano plazo, el programa de atención a contingencias, protección civil y prevención de riesgos, el cual será evaluado anualmente.
- Establecer convenios de participación y capacitación, en forma permanente.
- Contar con un personal administrativo y operativo debidamente capacitado para el manejo de contingencias, protección civil y prevención de riesgos.
- En mediano plazo, capacitar y proporcionar material de trabajo y seguimiento (manual de procedimientos), al personal que labore en el ANP, en materia de manejo de contingencias y prevención de riesgos.

Actividades* y acciones	Plazo
Elaboración del programa de prevención de contingencias y riesgos.	
Invitar a instituciones u organismos expertos para detectar los peligros, como incendios y/o aumento de escorrentías, entre otros, que pudieran representar un riesgo para los visitantes y la población aledaña al ANP.	C
Convocar a instituciones u organismos a participar en la conformación de un Programa de manejo de contingencias, protección civil y mitigación de riesgos. Determinar a los responsables de su elaboración.	C
Conformar el programa de prevención de contingencias y riesgos, e implementarlo.	M

Actividades* y acciones	Plazo
Realización del manual de procedimientos para prevención y atención de contingencias y riesgos, así como su divulgación.	
Colaborar conjuntamente con instituciones u organismos en la elaboración del manual de procedimientos para el manejo de contingencias, protección civil y prevención de riesgos.	M
Gestionar el apoyo para el material e impresión de los manuales.	M
Capacitar a través de un taller al personal de trabajo del ANP	M
Gestión para la compra de equipo y materiales	
Solicitar apoyo a diferentes organismos públicos y/o privados para la compra de equipo y materiales necesarios para llevar a cabo el programa de prevención de contingencias y riesgos.	C
Evaluación del programa de prevención de contingencias, protección civil y riesgos	
Revisar anualmente los logros y alcances del programa, y convocar a instituciones u organismos participantes para replantear estrategias y mecanismos, como resultado de los ajustes derivados de esta revisión.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.6.5. Componente de cooperación y designaciones internacionales

En el manejo de un área natural protegida, la cooperación con organismos internacionales, es un elemento de vital importancia, a través del cual se podrá obtener soporte financiero, de capacitación, equipamiento y reconocimiento internacional. De acuerdo a las necesidades que el ANP requiera, serán las designaciones de las entidades internacionales, a las que se les podrá solicitar el apoyo.

Actualmente, las organizaciones internacionales para la conservación actúan como consultores ambientales para los gobiernos y las grandes corporaciones interesadas en disminuir la contaminación, establecer áreas naturales protegidas y conservar la biodiversidad. Algunas organizaciones, como por ejemplo, la Unión Internacional para la Conservación (IUCN), Conservación Internacional (CI), la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS) y el

Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés), actúan como mediadores entre políticos, poblaciones locales, científicos y grupos activistas que promueven la conservación. Estas organizaciones emprenden y apoyan una amplia gama de actividades relacionadas con la conservación, desde instaurar conferencias internacionales, hasta establecer en las comunidades proyectos de conservación para lograr decretos de parques y reservas. Estos organismos internacionales también integran los hallazgos científicos más recientes en los esfuerzos de conservación, tomando en cuenta las realidades económicas.

Objetivo particular

Establecer mecanismos de cooperación con organismos internacionales, para promover la conservación de los recursos naturales del ANP, ubicada en el Municipio El Marqués, Querétaro.

Metas y resultados esperados

- Identificar las oportunidades de cooperación con organismos internacionales, en mediano plazo.
- Tener contacto, en mediano plazo, con el organismo internacional que se haya identificado, para requerir el apoyo de conservación en el ANP.
- Lograr implementar el apoyo de conservación, de carácter internacional, en mediano y largo plazo, siguiendo las disposiciones del convenio, programa o acuerdo de cooperación establecido.

Actividades* y acciones	Plazo
Identificación de los organismos internacionales para llevar a cabo medidas de conservación en el ANP	
Reconocer, de acuerdo a las necesidades del ANP y a los avances en su manejo, a los organismos internacionales para establecer un mecanismo de cooperación, para ejecutar medidas de conservación.	M
Contacto con el organismo internacional para la ejecución de mecanismos de conservación e implementación del apoyo de conservación.	
Tener contacto, en mediano plazo, con el organismo internacional que se haya identificado, para requerir el apoyo de conservación en el ANP.	M
Establecer el convenio, programa o acuerdo de cooperación internacional, para la conservación de los recursos del ANP.	M y L
Poner en funcionamiento el apoyo de conservación, de acuerdo a las disposiciones del	M y L

Actividades* y acciones	Plazo
convenio, programa o acuerdo de cooperación establecido.	

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.6.6. Componente de infraestructura, señalización y obra pública

A través de este componente, se planifica, organiza y regula la infraestructura, señalización y obra pública, en función de la zonificación del área natural protegida y de las reglas administrativas del Programa de Manejo.

El funcionamiento adecuado del ANP está sujeto, en gran medida, por la infraestructura y la señalización, para llevar a cabo las actividades diarias. La obra pública no estaría considerada como prioritaria en el ANP. El diseño de la infraestructura y de la señalización, así como los materiales utilizados, deberán estar en armonía con el entorno (colores, texturas, tamaño no invasivo, etc.), y serán acordes a los objetivos de conservación planteados para el ANP. La obra pública también se ajustará al Programa de Manejo una vez sea publicado y a las metas propuestas, con estrecha vinculación y ejercicio de las dependencias que deban y puedan involucrarse, así como con los programas correspondientes.

El trabajo derivado de la construcción de infraestructura y señalización, siempre y cuando se desarrolle en las superficies destinadas para ello, y que sean consideradas en la zonificación, debe apegarse a las necesidades de protección, recuperación y conservación, considerando las siguientes observaciones:

1) Respetar, en todo momento, la integridad de las zonas bien conservadas.
2) No se afecte significativamente al paisaje.

3) Se deben utilizar materiales naturales de la región.
4) Estar en equilibrio y acorde con el entorno.
5) Proteger los recursos agua, suelo, aire, flora y fauna presentes.
6) En general no restringir o eliminar los servicios ambientales que el ANP proporciona.

La señalización es un elemento complementario para brindar una atención óptima al turista, visitante o usuario en general del ANP, que depende en forma directa de una planeación apropiada, así como de la calidad y cantidad de señales o rótulos, por tanto en este componente se mencionan los requerimientos en este rubro.

Es necesario, considerar un mantenimiento constante y permanente a la infraestructura y a la señalización, por tanto, debe incluirse en los gastos de operación del ANP.

Objetivo particular

Garantizar el funcionamiento eficiente del ANP, por medio de una infraestructura y señalización, en concordancia con los objetivos y requerimientos, planteados en el Programa de Manejo una vez se encuentre publicado.

Metas y resultados esperados

- Identificar, en corto y mediano plazo, las zonas que serán objeto de infraestructura, así como los puntos principales para fijar la señalización.
- Contar con una infraestructura y señalización eficientes y de fácil mantenimiento, en corto, mediano y largo plazo.
- Diseñar y ejecutar en forma permanente, un programa de mantenimiento para la infraestructura y señalización.
- Establecer un sistema de señalización a través de letreros de carácter informativo, preventivo y restrictivo.

- Gestionar, en mediano y largo plazo, el recurso financiero para el desarrollo de la infraestructura, con dependencias que le competa tal atribución. Asimismo, contemplar el gasto de mantenimiento.
- Permitir en forma permanente el desarrollo de la infraestructura y señalización, con materiales acordes al entorno, diseño visualmente armónico con el paisaje y con el menor impacto causado a los recursos naturales presentes en el ANP.

Actividades* y acciones	Plazo
Planificación para la instalación de infraestructura, señalización y obra pública.	
Con base en imágenes de satélite, recorridos en campo y revisión de la zonificación del ANP (actividades permitidas y prohibidas); planificar y organizar las diferentes zonas que serán objeto de infraestructura, señalización y obra pública.	C y M
Establecimiento de infraestructura.	
Analizar las necesidades de infraestructura en el ANP, en cumplimiento de los objetivos de protección, conservación y desarrollo sustentable.	C y M
Gestionar apoyo con dependencias competentes, para el establecimiento de la infraestructura.	M y L
Construir con estricto respeto hacia las zonas bien conservadas, flora, fauna, recursos abióticos, paisaje y servicios ambientales.	M y L
Señalización del ANP.	
Identificar los sitios estratégicos que requerirán de señalización, así como el contenido de cada una de los rótulos.	C
Conseguir patrocinio o apoyo económico para el pago de diseño y la elaboración de las señales.	C
Instalar las señales necesarias en el ANP.	C
Mantenimiento de la infraestructura y señalización.	
Conformar un programa de mantenimiento para la infraestructura y señalización del ANP.	M y L
Gestionar financiamiento para la compra de materiales o apoyo institucional para ejecución del programa de mantenimiento de la infraestructura y la señalización.	M y L
Proporcionar el mantenimiento a las instalaciones del ANP.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.6.7. Componente de mecanismos de participación y gobernanza

De acuerdo al Diccionario de la Lengua Española, la gobernanza es el *arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía*.

Actualmente, se ha tratado de reformular y democratizar la relación entre el gobierno y la sociedad, así como propiciar el diálogo a través de: 1) mecanismos de relación con los distintos sectores de la sociedad, 2) mecanismos innovadores para la atención y resolución de las demandas sociales, 3) una política de inclusión y diálogo con la sociedad en los procesos de decisión pública, y 4) el diseño e impulso de las diversas formas de representación de la sociedad civil (Revista Contralínea 336, 2013).

La participación ciudadana es un componente esencial de la democracia. Propicia, entre otros puntos, la inclusión de los intereses sociales en la agenda pública; involucra a la ciudadanía en los procesos decisorios y en la regulación de la vida pública; y valida la función de la sociedad civil y contribuye a su fortalecimiento. Al tomarse en cuenta la participación de los ciudadanos, en la toma de decisiones para lograr el desarrollo, representa una oportunidad para avanzar hacia una nueva gobernanza, a condición de que sean vertidas sus opiniones y se conviertan en objetivos, metas y acciones institucionales (Revista Contralínea 336, 2013).

En este sentido, la participación ciudadana permite identificar las prioridades existentes, y a evaluar y controlar acciones. La transparencia en estos procesos no sólo contribuye a la eficiencia y sustentabilidad de las políticas, sino que también induce a una gobernanza democrática, al difundir el poder en la sociedad, favorecer la igualdad de oportunidades, aumentar la legitimidad de las propuestas, la confianza en las instituciones y el capital social.

Con base en lo anterior, es de gran importancia que se constituyan mecanismos de participación ciudadana y de gobernanza, en el manejo del ANP. Los pobladores cercanos al ANP, y en general la

ciudadanía, debe y puede participar en la toma de decisiones sobre la protección y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales, administración y operación, gestión y financiamiento, protección civil, etc. La atención a las demandas de la sociedad y las facultades y obligaciones de la autoridad estatal, en materia del manejo sustentable del ANP, podrán encaminar hacia una gobernanza propositiva, eficaz y ágil.

Objetivo particular

Constituir los mecanismos de participación y gobernanza, más adecuados para el manejo del ANP, que tomen en cuenta las demandas de la sociedad, las facultades y obligaciones de las autoridades correspondientes, así como las necesidades de protección y conservación de los recursos naturales.

Metas y resultados esperados

- Determinar, en corto plazo, por medio de reuniones estratégicas, talleres y consultas, los mecanismos de participación y gobernanza más adecuados, que impulsen, en forma ágil y eficiente, el cumplimiento de las actividades y acciones del Programa de Manejo del ANP una vez sea publicado.
- Convenir o pactar, los medios de la participación ciudadana y de las autoridades involucradas, en corto y mediano plazo, y ejercer las responsabilidades adquiridas.
- Renovar en forma constante, los mecanismos de participación y gobernanza.

Actividades* y acciones	Plazo
Identificación y ejecución de los mecanismos de participación ciudadana y gobernanza más adecuados para impulsar el manejo del ANP.	
Realizar reuniones estratégicas, talleres y consultas, para identificar los mecanismos de participación y gobernanza más adecuados para el manejo del ANP.	C
Establecer convenios de participación ciudadana en conjunto con las autoridades involucradas, en los que se indique el ámbito de su participación, objetivos, tiempos y metas. Asimismo, ejercer las responsabilidades adquiridas.	C y M
Renovar los mecanismos de participación y gobernanza.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.6.8. Componente de planeación estratégica y actualización del Programa de Manejo

El Programa de Manejo es un instrumento de planeación, que requiere actualizarse en forma periódica. Esta labor debe llevarse a cabo mediante una evaluación de los avances de las actividades desarrolladas en el ANP, así como valorar si se ha respondido a las necesidades y situación actual de los recursos, así como a los objetivos de conservación planteados; en resumen, se requiere de una planeación estratégica.

La SEDESU o la instancia que detente la administración, o por iniciativa del sector social, se podrán iniciar consultas y análisis del documento, con fundamentos técnicos y legales para modificar el Programa de Manejo una vez sea publicado, cumpliendo las disposiciones del CAEQ.

A partir de su entrada en vigor, el Programa de Manejo estará sujeto a nuevas propuestas de manejo, ya sea de uso público o proyectos productivos que pueden implementarse en beneficio de los pobladores aledaños al ANP y que presentan una vinculación con los objetivos de conservación. Por tanto, todo cambio propuesto al presente programa, sobre los esquemas de manejo del ANP, debe sustentarse en estudios técnicos y/o profesionales, que demuestren su viabilidad y beneficios. La SEDESU o la instancia que detente la administración, será el encargado de recibir y opinar respecto de las propuestas y/o proyectos que se quieran desarrollar dentro del ANP. Asimismo, evaluará y en su caso aprobará dichas propuestas y/o proyectos, y realizará las modificaciones correspondientes al Programa de Manejo, el cual será vigente hasta que se aprueben los cambios correspondientes.

Objetivo particular

Actualizar o modificar el Programa de Manejo del ANP una vez se encuentre publicado, con base en los requerimientos de conservación que acontezcan durante su implementación, a través de una planeación estratégica focalizada a solucionar, eficazmente, dichas demandas.

Metas y resultados esperados

- A corto plazo, establecer indicadores que permitan un mecanismo de evaluación y seguimiento a las actividades y acciones planteadas en el Programa de Manejo una vez se encuentre publicado.
- En forma permanente, evaluar el avance y los resultados del Programa de Manejo una vez se encuentre publicado, con el propósito de determinar si es necesaria su actualización.
- En corto, mediano y largo plazo, planificar las estrategias a seguir, para dar cumplimiento a los objetivos de protección y manejo del ANP.
- Dar participación, al menos una vez al año, a todos los involucrados en el manejo del ANP, para que viertan su opinión sobre la modificación y/o actualización del Programa de Manejo que sea publicado.

Actividades* y acciones	Plazo
Actualización del Programa de Manejo que se encuentre publicado.	
Elaborar indicadores de evaluación.	C
Dar participación a la SEDESU o a la instancia que detente la administración, a los pobladores aledaños, dependencias estatales y municipales, grupos de investigación, y demás interesados, que por sus facultades deban participar, para que opinen sobre la modificación y/o actualización del Programa de Manejo que sea publicado, al menos una vez al año.	P
Actualizar y modificar el Programa de Manejo que sea publicado de acuerdo a las necesidades y requerimientos identificados (se sugiere cada cinco (5) años).	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.6.9. Componente de recursos humanos y profesionalización

El recurso humano es uno de los factores fundamentales para el desarrollo de las acciones de conservación, manejo y operación de un área natural protegida. El personal debe ser el apropiado y suficiente, con la finalidad de implementar y dar seguimiento a las diversas tareas y proyectos especificados en el Programa de Manejo que se encuentre publicado. Cabe señalar, que es imprescindible la capacitación constante y actualización de dicho personal, con el fin de lograr un mejor desempeño en el trabajo encomendado.

Este componente dicta las bases para la capacitación del personal técnico, que operará el ANP. Asimismo, se mencionan aquellos rubros, que están relacionados con las tareas principales y funciones a desempeñar en el ANP, que se deben de impartir, con la finalidad de aumentar su eficiencia y rendimiento.

Objetivo particular

Organizar un esquema de adquisición de recursos humanos y profesionalización, que tome en consideración los requerimientos operativos, de mantenimiento, de vigilancia y conservación del ANP.

Metas y resultados esperados

- Establecer, en corto y mediano plazo, un programa de capacitación periódica para la plantilla de personal del ANP, que incluya a la SEDESU o a la instancia que detente la administración, personal técnico, operativo y de vigilancia.
- En corto y mediano plazo, gestionar y acordar con dependencias federales, estatales, municipales y organismos civiles o privados, la planificación, elaboración e implementación de los cursos de capacitación dirigidos al personal del ANP.
- Contar con un personal altamente capacitado y sensibilizado, para llevar a cabo en forma eficiente y profesional, la operación y seguimiento del ANP. Este personal tendrá la suficiente preparación para actuar y decidir correctamente, en sus ámbitos laborales correspondientes.

Actividades* y acciones	Plazo
Capacitación del personal	
Elaborar un programa de capacitación acorde a las necesidades del ANP, en el cual se describan los cursos y talleres.	C y M
Gestionar los diversos tipos de capacitación, a través de dependencias federales, estatales, municipales, organismos civiles o privados, etc.	C y M

Actividades* y acciones	Plazo
Contactar al personal de otras áreas naturales protegidas de régimen federal, estatal o municipal, para intercambiar experiencias e información relevante, con el propósito de enriquecer el conocimiento sobre el manejo integral del ANP.	M y L
Ejecutar la capacitación, para lograr una profesionalización del personal que auxilie al desarrollo y el buen desempeño del trabajo.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

6.6.10. Componente de regulación, permisos, concesiones y autorizaciones

La regulación de las actividades que se realicen en un área natural protegida, se fundamenta principalmente en el marco normativo elaborado para tal fin, el cual debe ser acatado por los usuarios, el personal que labora en el ANP y autoridades involucradas.

Por ello, en este componente se contempla la estrategia de difusión de la normatividad vigente, para que se tenga conocimiento de la regulación, de los permisos, concesiones y autorizaciones, del ANP. Asimismo, considera la conformación de un mecanismo de coordinación, con las dependencias encargadas de aplicar dicha normatividad.

Objetivo particular

Regular y normar las actividades de uso y aprovechamiento dentro del ANP que realizan los usuarios, investigadores, estudiantes y público en general.

Metas y resultados esperados

- Contar, a mediano y largo plazo, con un manual de trámites y procedimientos para el otorgamiento de permisos, autorizaciones y concesiones que normen las actividades del ANP.
- Involucrar en forma permanente, a las dependencias que por sus facultades deben participar en las autorizaciones, permisos y concesiones.

- Como administrador, dar cuenta de los procesos y tiempos para el otorgamiento de permisos, autorizaciones y concesiones.

Actividades* y acciones	Plazo
Regulación de permisos, concesiones y autorizaciones en el ANP.	
Elaborar el manual de trámites y procedimientos para el otorgamiento de permisos, autorizaciones y concesiones.	M y L
Realizar reuniones periódicas con las instituciones involucradas en la expedición de permisos, autorizaciones y concesiones (PROFEPA, SEMARNAT, autoridades estatales y municipales, etc.) para acordar los procedimientos y renovar las disposiciones.	P
Mantener una comunicación continua SEDESU o la instancia que detente la administración, respecto al procedimiento para permisos, concesiones y autorizaciones en el ANP.	P

* Las actividades se presentan en letra cursiva.
Plazo: (C) Corto, de uno y dos años; (M) Mediano, de tres a cuatro años; (L) Largo, mayor a cinco años; (P) Permanente.

7. Ordenamiento Ecológico y Zonificación

7.1. Ordenamiento Ecológico

De acuerdo al Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro, el Ordenamiento Ecológico *es el instrumento básico para la planeación ambiental, el cual permite asentar las bases técnicas para resolver, prevenir y disminuir conflictos ambientales y sociales derivados de las políticas de desarrollo. De este modo, la sociedad en su conjunto obtendrá una ganancia neta en términos de calidad de vida, dentro de un escenario de sustentabilidad.*

El Ordenamiento Ecológico Local tiene como objetivo determinar y regular, mediante un diagnóstico de las condiciones ambientales y tecnológicas, los usos del suelo fuera de los centros de población. En estos ordenamientos, se establecen los criterios de regulación ecológica de los centros de población, que serán integrados a los programas de desarrollo urbano municipales correspondientes, los cuales, deberán ser elaborados, con carácter obligatorio, por las autoridades municipales, de acuerdo los artículos 20 bis 4 y bis 5 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de

Protección Ambiente (LGEEPA) y los artículos 57 al 61 de su Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico. De igual forma, los Municipios tendrán que formular su Programa de Ordenamiento, con bases en las leyes locales en la materia (SEDESU, 2022).

Con respecto al establecimiento de áreas naturales protegidas, la LGEEPA, en su artículo 20 bis 4, fracción III, establece que *"Los programas de ordenamiento ecológico local serán expedidos por las autoridades municipales, y en su caso por las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, y tendrán por objeto:*

III.- Establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes".

Con base en lo anterior, y dado que el ANP ya se había declarado con tal carácter antes de la elaboración del POEL, se mantuvo, sin cambio alguno, su vocación como una superficie para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

7.2. Zonificación

La zonificación se define como el *instrumento técnico de planeación que puede ser utilizado en el establecimiento de las áreas naturales protegidas, que permite ordenar su territorio en función del grado de conservación y representatividad de sus ecosistemas, la vocación natural del terreno, de su uso actual y potencial, de conformidad con los objetivos dispuestos en la misma declaratoria.* El manejo de un área natural protegida, también implica una subzonificación, *la cual consiste en el instrumento técnico y dinámico de planeación, que se establecerá en el Programa de Manejo respectivo, y que es utilizado en el manejo de las áreas naturales protegidas, con el fin de ordenar detalladamente las zonas núcleo y de amortiguamiento, previamente establecidas mediante la declaratoria correspondiente* (LGEEPA).

En este sentido, la legislación estatal contempla la importancia de la zonificación. En el artículo 194, fracción IX, del CAEQ, se dispone que el Programa de Manejo de las áreas naturales

protegidas, debe contener al menos la zonificación del área natural protegida; asimismo, en su artículo 176, se indica que en las reservas estatales *"se establecerán zonas núcleo y zonas de amortiguamiento, de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente"*.

En la presente propuesta de Programa de Manejo, el ANP se dividió en dos zonas: Zona Núcleo y Zona de Amortiguamiento. La subzonificación de estas zonas será presentada, posteriormente, como resultado de la revisión que se realice del programa, por parte de las diversas dependencias estatales, municipales y demás interesados. Sin embargo, se puede hacer mención de las subzonas que pueden proponerse en el área, de acuerdo a las condiciones de sus recursos naturales y el potencial de uso, conforme al Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Naturales Protegidas. Las subzonas propuestas son:

- **Zona Núcleo**

  De protección: *Aquellas superficies dentro del ANP, que han sufrido muy poca alteración, así como ecosistemas relevantes o frágiles y fenómenos naturales, que requieren de un cuidado especial para asegurar su conservación a largo plazo.*

  De uso restringido: *Aquellas superficies en buen estado de conservación donde se busca mantener las condiciones actuales de los ecosistemas, e incluso mejorarlas en los sitios que así se requieran, y en las que se podrán realizar excepcionalmente actividades de aprovechamiento que no modifiquen los ecosistemas y que se encuentren sujetas a estrictas medidas de control.*

- **Zona de Amortiguamiento**

  De aprovechamiento sustentable de los recursos naturales: *Aquellas superficies en las que los recursos naturales pueden ser aprovechados, y que, por motivos de uso y conservación de*

sus ecosistemas a largo plazo, es necesario que todas las actividades productivas se efectúen bajo esquemas de aprovechamiento sustentable.

De uso público: *Aquellas superficies que presentan atractivos naturales para la realización de actividades de recreación y esparcimiento, en donde es posible mantener concentraciones de visitantes, en los límites que se determinen con base en la capacidad de carga de los ecosistemas.*

De recuperación: *Aquellas superficies en las que los recursos naturales han resultado severamente alterados o modificados, y que serán objeto de programas de recuperación y rehabilitación.*

A continuación, se explica detalladamente el método a seguir, por medio del cual se definió la zonificación del ANP.

7.2.1. Criterios de zonificación

Los criterios elegidos para determinar la zonificación del ANP, tuvieron fundamento en la condición de la vegetación en términos de su estructura, riqueza biológica, así como las características físicas. Los criterios fueron: uso del suelo y vegetación, especies clasificadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, riqueza de especies de flora y fauna, geología, geomorfología, clima, pendiente, erosión potencial hídrica, microcuencas, fisiografía e hidrología superficial.

Metodología

Cálculo de la erosión potencial hídrica

Se llevó a cabo un modelo de erosión hídrica utilizando imágenes de uso de suelo y vegetación, altura, isoyetas y edafología del Estado de Querétaro, que fueron procesadas mediante un Sistema de Información Geográfica operado en Arc View 3.1. La erosión potencial hídrica del ANP, se

obtuvo a partir de la Ecuación Universal de Pérdida de Suelos Revisada (RUSLE en inglés) (A= R * K * LS * C * P; donde A= Pérdida de suelo promedio anual en t•ha•a, R= factor de erosividad de las lluvias, K= factor de erodabilidad del suelo, LS= factor topográfico, C= factor ordenación de los cultivos (cubierta vegetal), P= factor de prácticas de conservación (estructura del suelo)) y los ajustes determinados para el cálculo del parámetro R para México, los cuales indican que para el Estado de Querétaro se deben considerar dos ecuaciones:

Región noreste: $R= 1.2078P + 0.002276P^2$

Región suroeste: $R= 3.4880P + 0.000188P^2$

Cálculo de la zonificación

Se utilizó el Método de Ponderación Lineal o Scoring para determinar la zonificación del ANP. Este método es uno de los más conocidos dentro del ámbito del análisis multicriterio, a través del cual se pueden identificar las mejores alternativas para conocer la aptitud del suelo utilizando un Sistema de Información Geográfica (Anderson *et. al.*, 1999).

En el Método de Ponderación Lineal o Scoring, se debe establecer la importancia relativa de cada uno de los objetivos o metas planteadas, para luego, definir una estructura de preferencias, entre las alternativas identificadas. Consiste en la suma de los valores obtenidos para cada alternativa, con base en las calificaciones proporcionadas a cada criterio, y por el peso o importancia atribuidos a éstos. El resultado es una clasificación de dichas alternativas, indicando su preferencia general asociada a cada una de ellas.

La Ponderación Lineal o Scoring se desarrolla en siete etapas: 1) Identificación de la meta u objetivo, 2) Identificación de las alternativas, 3) Selección de los criterios a emplear, 4) Asignación de valores a cada criterio, 5) Establecimiento del grado de prioridad de los valores de cada criterio, 6) Cálculo del score para cada una de las alternativas y 7) Orden de las alternativas en función del score.

Etapa 1. Identificación de la meta u objetivo.

El objetivo planteado fue identificar diferentes zonas de aptitud en el ANP, en las que se puedan llevar a cabo diversos usos y/o aprovechamientos del suelo, con base en una serie de criterios o atributos proporcionados.

Etapa 2. Identificación de las alternativas.

En esta etapa se identificaron dos zonas o alternativas, que fueron: Zona Núcleo (ZN) y Zona de Amortiguamiento (ZA), de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Áreas Naturales Protegidas.

Etapa 3. Selección de los criterios a emplear.

Se eligieron 11 criterios, los cuales se describen a continuación:

- Geomorfología: Análisis de la dinámica de los procesos de modelación del paisaje.
- Pendiente: Grado de pendiente que presenta el terreno expresado en porcentaje.
- Erosión Potencial Hídrica: Pérdida de suelo potencial sobre el terreno por eventos hídricos de fragmentación, transporte y depósito.
- Riqueza de Especies de Flora y Fauna: Total de especies de flora y fauna registradas en la región.
- Especies NOM: Total de especies referidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 bajo alguna categoría de riesgo, presentes en la región.
- Uso del Suelo y Vegetación: Porcentaje del área que cubre la vegetación en un sitio determinado y su cobertura.
- Microcuenca: Territorio definido para el manejo de los recursos naturales, fundamentalmente agua, suelo y vegetación. Su extensión es de entre 3,000 y 5,000 hectáreas, y cuando las condiciones orográficas lo permiten, pueden ser menores a 3,000 hectáreas. Se considera la unidad básica de ordenación e intervención.

- Fisiografía: Descripción de la configuración de la superficie de la tierra.
- Geología: Composición y estructura interna del terreno.
- Clima: Conjunto de las condiciones atmosféricas que caracterizan a una región, como temperatura, humedad, presión, viento y precipitación.
- Hidrología superficial: Presencia y distribución de aguas superficiales que fluyen a lo largo de un canal o cauce.

Etapa 4. Asignación de valores a cada criterio.

En términos de conservación de los ecosistemas, la cubierta vegetal, su estructura y el grado de conservación de la misma repercuten en la riqueza biológica, en la protección de los suelos, la regulación hidrológica y en el potencial económico y social para quienes habitan en alguna extensión territorial en particular. La asignación de los pesos a cada uno de los criterios se llevó a cabo mediante una escala de ponderación de cinco valores, de acuerdo a su capacidad para influir en la zonificación del ANP.

Escala de Ponderación

1. Muy poco importante
2. Poco importante
3. Medianamente importante
4. Importante
5. Muy importante

La ponderación y la asignación de valores se muestran a continuación (Tabla 13).

Criterio	Ponderación
Geomorfología (GM)	3
Pendiente (P)	4
Erosión Potencial Hídrica (EPH)	5
Riqueza de especies (REFF)	5
Especies NOM y Endémicas (NOME)	5

Uso de suelo y vegetación (USV)	5
Microcuencas (M)	4
Fisiografía (FIS)	3
Geología (GEO)	2
Clima (C)	3
Hidrología Superficial (HS)	4

Tabla 13. Asignación de valores a cada criterio.

Uso de suelo y vegetación (USV)
a) Bosque de encino
b) Bosque de pino
c) Chaparral
d) Pastizal natural

Pendiente (P)
a) 0 a 25%
b) De 26 a 50%
e) Mayor a 51%

Especies NOM y NOM Endémicas (NOME)
a) 0
b) 1
c) 2 a 4
d) 5 a 7
e) 8 a 10
f) Más de 10
Total = 13 (12)*

Riqueza de especies (REFF)
a) 0 a 20
b) 21 a 40
c) 41 a 60
d) 61 a 80
e) 81 a 100
Total= 178 (95)*

Microcuencas (M)
a) Guadalupe
b) La Laborcilla
c) 12HxCEC (Gto.)
d) 12HxCCC (Gto.)

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUERÉTARO

QUERÉTARO GOBIERNO DEL ESTADO Juntos, Adelante.

Erosión Potencial Hídrica (EPH)
a) 0 a 10 ton•ha•a
b) 10 a 50 ton•ha•a
c) 50 a 200 ton•ha•a
d) 200 a 500 ton•ha•a
e) Más de 500 ton•ha•a

Fisiografía (FIS)
a) Meseta disectada
b) Sierra alta escarpada

Geomorfología (GEO)
a) Quebrada o valle de ladera de montaña con lechos en "V" y materiales heterogéneos, de corriente intermitente
b) Laderas del flanco meridional del volcán Zamorano y cerros Grande y Alto. Pendientes entre 18 y 30 grados
c) Complejo volcánico de estructura tipo trapo o de macizo formado por mesetas volcánicas. Porción del fondo de la fosa de Acambay
d) Barranca o barranco en depósitos sedimentarios consolidados. Su erosión ocasiona cursos

Geología (GEO)
a) Terciario Superior Riolitas-Tobas ácidas Ts(R-Ta)

Clima (C)
a) Templado subhúmedo de humedad media (Cw1)
b) Templado subhúmedo de humedad baja (Cw0)

Hidrología Superficial (HS)
a) Sí
b) No

* Las citras entre paréntesis, de los cuadros Riqueza de especies (REFF) y Especies NOM y NOM Endémicas (NOME), corresponden al mayor número de especies encontrado en un tipo de vegetación.

Escala de Ponderación	Criterios										
	GM	P	EPH	REFF	NOME	USV	M	FIS	GEO	C	HS
1	c	--	--	a, b, c	a, b	--	--	--	a	--	--
2	--	--	--	--	--	--	--	a	--	a	--
3	--	--	a, b	--	c	--	c	--	--	b	b
4	a, b	a	--	D	d	c, d	a, b, d	b	--	--	--
5	--	b, e	c, d, e	E	e, f	a, b	--	--	--	--	a

Tabla 14. Grado de prioridad de los valores de cada criterio.

Etapa 6. Cálculo del score para cada una de las alternativas.

Se asignó un valor de la escala de ponderación a cada una de las alternativas (Zona Núcleo (ZN) y Zona de Amortiguamiento (ZA)), respecto al criterio correspondiente. Una vez concluida la valoración, se multiplican, de manera lineal, cada uno de los valores de las dos alternativas por el valor ponderado de los criterios (Tabla 15). De esta manera, se genera otra matriz con los nuevos valores obtenidos de la ponderación lineal (Tabla 16). Finalmente, se suman los valores de las columnas de cada alternativa, obteniendo así, las distintas opciones numéricas en la cuales se basó el mapa de zonificación.

Criterios	Ponderación del criterio	Alternativas	
		ZN	ZA
Geomorfología (GM)	3	4	2
Pendiente (P)	4	5	5
Erosión Potencial Hídrica (EPH)	5	5	3
Riqueza de especies (REFF)	5	5	3
Especies NOM y Endémicas (NOME)	5	5	3

Criterios	Ponderación del criterio	Alternativas	
		ZN	ZA
Uso de suelo y vegetación (USV)	5	4	4
Microcuencas (M)	4	3	2
Fisiografía (FIS)	3	2	1
Geología (GEO)	2	1	1
Clima (C)	3	3	1
Hidrología Superficial (HS)	4	4	3

Tabla 15. Valor de escala para cada alternativa.

De esta manera, se genera otra matriz con los nuevos valores obtenidos de la ponderación lineal (Tabla 16).

Criterios	Ponderación del criterio	Alternativas	
		ZN	ZA
Geomorfología (GM)	3	12	6
Pendiente (P)	4	20	20
Erosión Potencial Hídrica (EPH)	5	25	15
Riqueza de especies (REFF)	5	25	15
Especies NOM y Endémicas (NOME)	5	25	15
Uso de suelo y vegetación (USV)	5	20	20
Microcuencas (M)	4	12	8
Fisiografía (FIS)	3	6	3
Geología (GEO)	2	2	2
Clima (C)	3	9	3
Hidrología Superficial (HS)	4	16	12
	Valores Finales	**172**	**119**

Tabla 16. Valor de ponderación lineal.

Etapa 7. Orden de las alternativas en función del score.

En teoría, los valores obtenidos en la suma del puntaje de cada alternativa, permitirán inferir las zonas núcleo y de amortiguamiento en el ANP, lo cual deriva en la propuesta de zonificación. Mediante un Sistema de Información Geográfica operado en Arc View 3.1, los valores de

ponderación determinados en cada criterio fueron integrados en las tablas alfanuméricas de las capas geográficas utilizadas, convirtiendo los formatos raster a formato vectorial con los valores determinados en el Método Scoring. Las capas obtenidas fueron las siguientes.

Imagen14. Microcuencas.

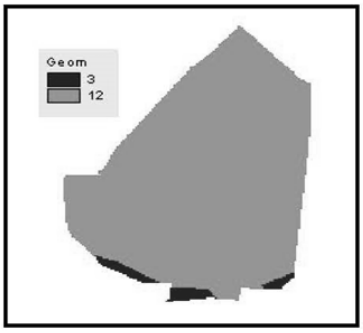

Imagen 15. Geomorfología

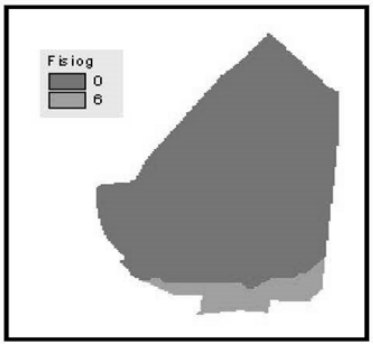

Imagen 16. Fisiografía.

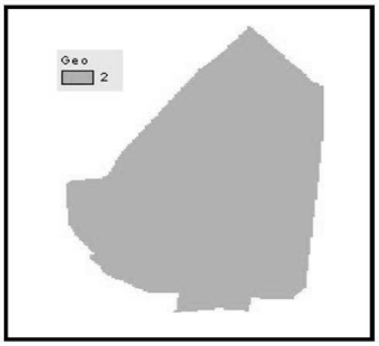

Imagen 17. Geología.

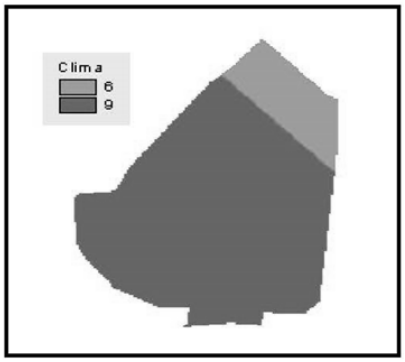

Imagen 18. Clima.

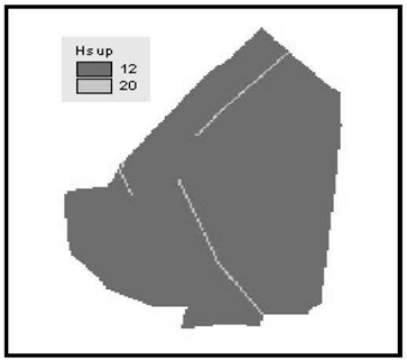

Imagen 19. Hidrología superficial.

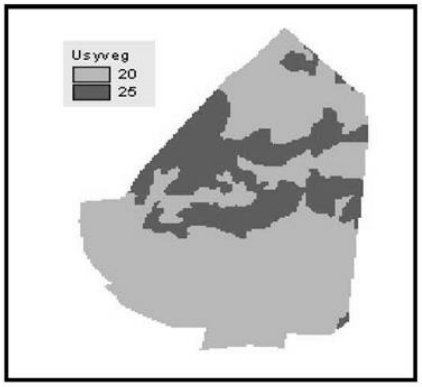

Imagen 20. Uso de suelo y vegetación.

Imagen 21. Riqueza de especies de flora y fauna.

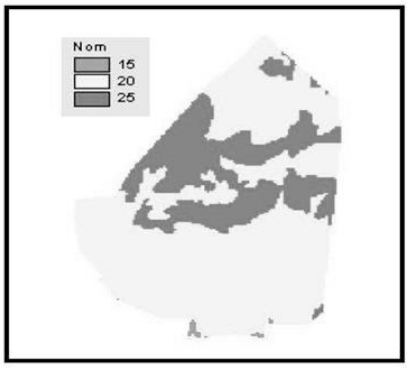

Imagen 22. Uso de suelo y vegetación.

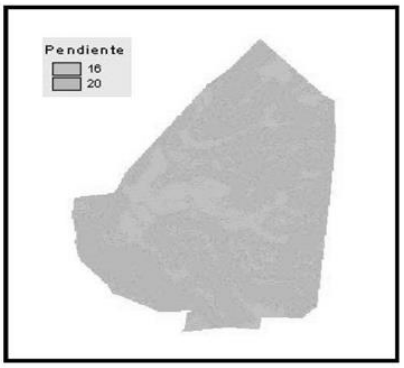

Imagen 23. Pendiente.

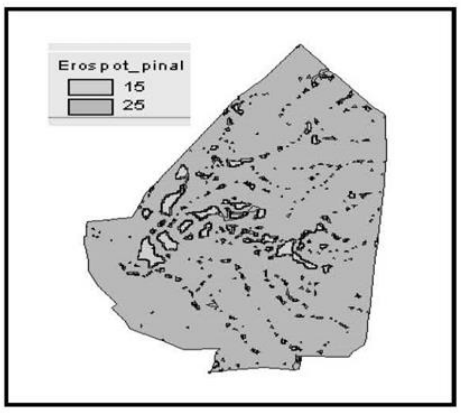

Imagen 24. Erosión Potencial Hídrica.

Posteriormente, se sumaron las capas, para determinar las regiones de mayor valor para la conservación, de acuerdo a las ponderaciones hechas por el Método de Scoring, las cuales, luego se clasificaron en las dos alternativas identificadas: Zona Núcleo (ZN) y Zona de Aprovechamiento (ZA). Es conveniente comentar, que durante esta última etapa, los resultados obtenidos mostraron una zona de amortiguamiento constituida por varias áreas pequeñas, muy dispersas sobre la zona núcleo, por tanto, se consideró la anexión, de varias partes, a ésta última, para constituir ambas zonas. La zonificación final se presenta a continuación en la Imagen 25.

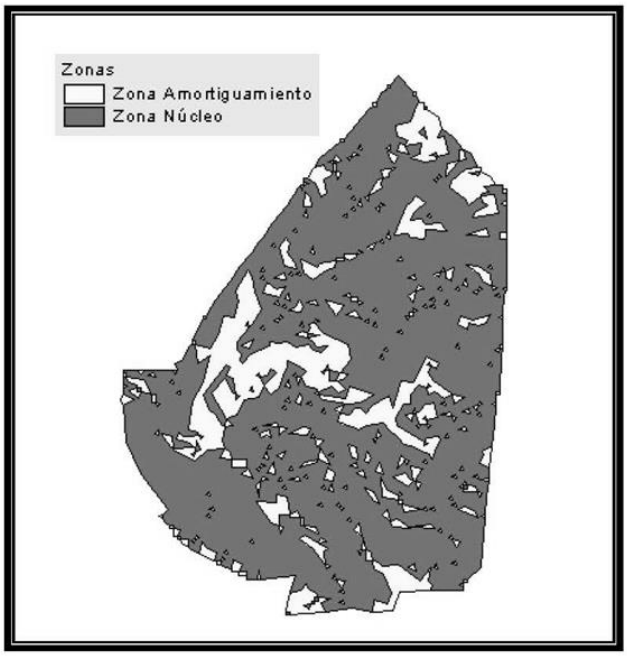

Imagen 25. Zonas Núcleo y de Amortiguamiento sin ajuste.

7.3. Políticas de manejo

Las zonas que conforman al ANP son: la Zona Núcleo y la Zona de Amortiguamiento.

La **Zona Núcleo** *tendrá como principal objetivo la preservación de los ecosistemas a mediano y largo plazo, en donde se podrán autorizar las actividades de preservación de los ecosistemas y sus elementos, de investigación y de colecta científica, educación ambiental, y limitarse o prohibirse aprovechamientos que alteren los ecosistemas* (Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Naturales Protegidas). La zona núcleo cuenta con una superficie total de 1,222.79 hectáreas.

La **Zona de Amortiguamiento** *tendrá como función principal orientar a que las actividades de aprovechamiento, que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas de ésta a largo plazo* (Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Naturales Protegidas; LGEEPA). La zona de amortiguamiento presenta una extensión total de 369.72 hectáreas.

En la Tabla 17, se muestran las superficies totales de las zonas que conforman al ANP. En la Imagen 26 se presenta la zonificación del ANP.

ZONAS	Superficie (hectáreas)
Núcleo	1,222.79
Amortiguamiento	369.72
Total	**1,592.52**

Tabla 17. Superficies totales de las zonas del ANP.

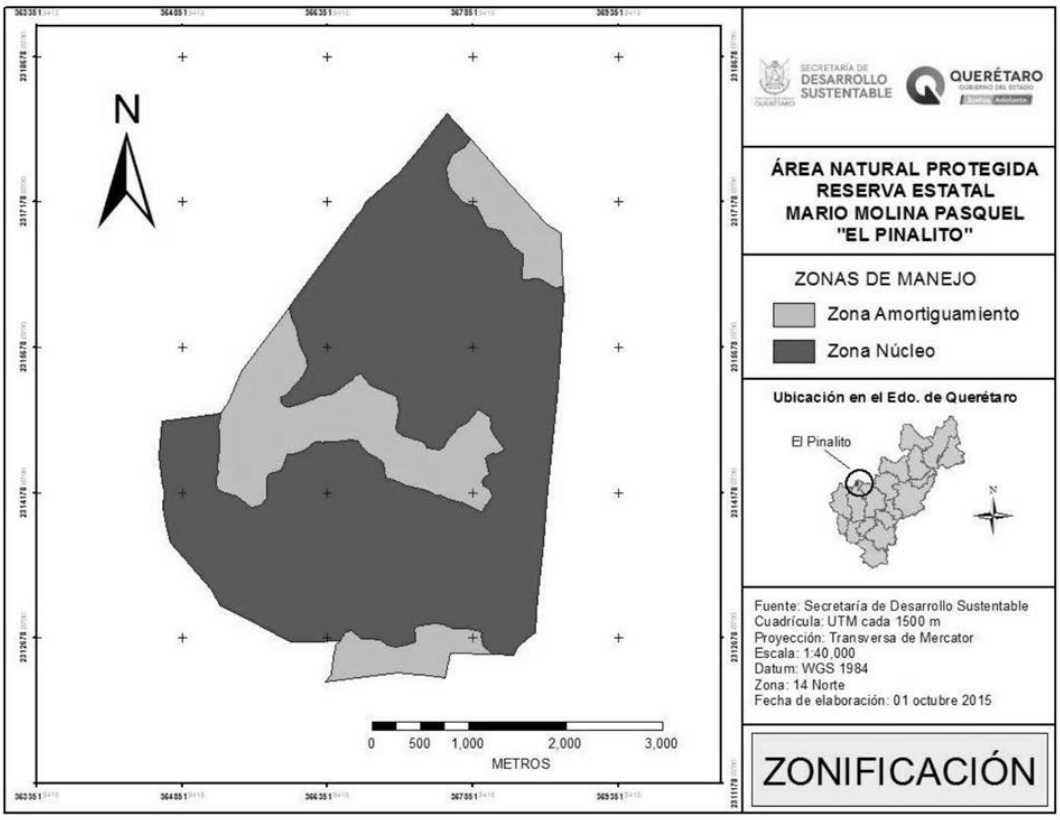

Imagen 26. Zonificación del ANP.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUERÉTARO

QUERÉTARO GOBIERNO DEL ESTADO Juntos, Adelante.

8. Reglas administrativas

CAPÍTULO 1

Disposiciones generales

Regla 1. Las presentes Reglas son de observancia general y de carácter obligatorio para todas aquellas personas físicas o morales que realicen obras o actividades dentro del ANP.

Regla 2. La administración del ANP, corresponde a la SEDESU o a la instancia que detente su administración, atendiendo lo dispuesto en el Subprograma de Gestión de la presente propuesta de Programa de Manejo.

Regla 3. Todos los proyectos que se implementen dentro del ANP, podrán desarrollar sus propias reglas de operación para su regulación interna, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en el presente programa.

Regla 4. El responsable de la administración del ANP, emitirá el reglamento que regule cada actividad que se lleve a cabo en el ANP.

Regla 5. Para efectos de lo previsto en las presentes Reglas, se considerarán las definiciones establecidas en el Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas, la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Código Ambiental del Estado de Querétaro, la Ley de Cambio Climático para el Estado de Querétaro, la Ley de Turismo del Estado de Querétaro, el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro, vigentes, así como las derivadas de la normatividad aplicable en la materia. A continuación se enlistan algunas:

I. ***Comunicación ambiental:*** Traducir y comunicar la información ambiental, en términos que todo público pueda entender. Eliminar el manejo discrecional de dicha información y tener acceso fácil a la misma.

II. ***Infraestructura de bajo impacto:*** Conjunto de obras o servicios que se consideran necesarios para el desarrollo de actividades de turismo alternativo o sustentable (ecoturismo, turismo de aventura y turismo rural), educación, investigación científica y otras actividades que las requieran. Estas obras y servicios deben guardar armonía con el medio, utilizar materiales de la región y diseños acordes al entorno, así como generar beneficios a la población local. Las obras no deben perjudicar o alterar significativamente superficies bien conservadas, el hábitat de especies relevantes o bajo alguna categoría de riesgo, la belleza del paisaje, zonas de infiltración y captación de agua o manantiales; y en su caso deben contar con la autorización en materia de impacto ambiental que expida la SEMARNAT.

III. ***Programa de Manejo:*** Instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del área natural protegida respectiva.

IV. ***SEDESU:*** Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. La responsable de la ejecución y el seguimiento del Programa de Manejo del ANP una vez sea publicado, cuyas funciones serán: proponer acciones para ser incluidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del ANP; promover la participación social en las actividades de conservación y restauración; opinar sobre la instrumentación de los proyectos que se lleven a cabo en el ANP, proponiendo acciones que permitan alcanzar los objetivos y estrategias planteados en el Programa de Manejo que sea publicado; participar conjuntamente con el responsable de la administración en la solución o control de cualquier problema o emergencia ecológica que acontezca en el ANP; contribuir en la elaboración de estudios o diagnósticos vinculados con las necesidades de conservación del ANP; cooperar en la búsqueda de fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos de conservación del ANP; sugerir la aplicación de mecanismos ágiles y eficientes que garanticen el manejo de los recursos financieros; así como intervenir en cualquier otra actividad que determine el responsable de la administración del ANP.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUERÉTARO

QUERÉTARO GOBIERNO DEL ESTADO Juntos, Adelante.

CAPÍTULO 2

De las autorizaciones, concesiones y avisos

Regla 6. Se requerirá de autorización por parte de la SEDESU para la realización de las siguientes actividades:

I. Servicios turísticos:
   - ***a.*** Visitas guiadas.
   - ***b.*** Actividades turístico-recreativas que no estén especificadas en el Programa de Manejo una vez sea publicado.

II. Filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines comerciales, que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado, como apoyo a la persona que opera el equipo principal.

III. Actividades comerciales.

Regla 7. Se requerirá del consentimiento y autorización de la SEDESU, la realización de las siguientes actividades asociadas al aprovechamiento no extractivo de la vida silvestre:

I. Los estudios de investigación y prácticas docentes, con fines formativos, como la evaluación y seguimiento de las poblaciones de vida silvestre por métodos indirectos, tales como la observación, registro de huellas, fotografía, etc.

II. El monitoreo periódico de la vida silvestre por particulares, que requieran del uso de espacios específicos por largos periodos, con fines no lucrativos.

III. Las filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines de difusión o comerciales.

Regla 8. Para efecto de la reglas 6 y 7 se deberá entregar un escrito libre para su evaluación y autorización, dirigido a la SEDESU, el cual deberá contener:

I. Nombre, domicilio y razón social del solicitante.

II. Objetivos de las actividades a realizar.

III. Descripción detallada de las actividades.

IV. Periodo de autorización solicitado.

V. Resultados esperados.

Regla 9. Se requerirá de la autorización de la SEMARNAT y SEDESU, de conformidad con las disposiciones legales aplicables dispuestas en la presente propuesta de Programa de Manejo, del artículo 1 de la LGEEPA; y los artículos 1 y 5 de la Ley General de Vida Silvestre, y sus reglamentos, así como con el CAEQ, para la realización de las siguientes actividades:

I. Colecta de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre; así como otros recursos biológicos con fines de investigación científica o docente.

II. La investigación y monitoreo de la vida silvestre que requiera de la manipulación de los ejemplares de especies en riesgo o prioritarias para la conservación, así como cualquier actividad relacionada con el hábitat de la vida silvestre, en el ANP.

III. El aprovechamiento de la vida silvestre.

IV. El aprovechamiento de recursos biológicos con fines de utilización en la biotecnología.

V. Obras públicas y privadas que afecten la vida silvestre, en materia de impacto ambiental.

Regla **10.** El tiempo y la forma de respuesta a las diversas solicitudes de los permisos, autorizaciones, avisos y concesiones al cual se refiere el presente capítulo, se llevarán a cabo en términos de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

CAPÍTULO 3

De los prestadores de servicios turísticos y visitantes

Regla 11. Los prestadores de servicios turísticos, que pretendan desarrollar actividades recreativas en el ANP, deberán observar lo siguiente:

I. Contar con la autorización correspondiente emitida por la SEDESU y la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II. Informar a los usuarios, que están ingresando al ANP, en la cual, se desarrollan acciones para la conservación de la biodiversidad, y en general, de los recursos naturales y la protección del entorno natural, asimismo, deberán hacer de su conocimiento, la importancia de su conservación y la normatividad que deben cumplir durante su estancia, pudiendo apoyar esa información, con material gráfico y escrito.

III. Realizar sus actividades, en los términos previstos en la autorización correspondiente y en las presentes Reglas, obligándose a notificar a las autoridades competentes, en caso de incumplimiento de lo establecido en dichas Reglas, por parte de su personal

y/o usuarios que contratan sus servicios, así como responsabilizarse de todos aquellos daños provocados a los ecosistemas, por motivo de las actividades que deriven de su estancia en el ANP, sujetándose a las sanciones que las leyes en la materia establezcan.

Regla 12. El uso turístico y recreativo se llevará a cabo bajo los criterios que se establezcan en la presente propuesta de Programa de Manejo y siempre que:

I. No se provoque una alteración significativa a los ecosistemas.

II. Preferentemente tengan un beneficio directo para los pobladores locales.

III. Promueva la educación ambiental.

IV. La infraestructura requerida sea de bajo impacto y acorde con el entorno natural.

Regla 13. El guía de turistas, que pretenda llevar a cabo sus actividades dentro del ANP, deberá cumplir con lo establecido por la Ley de Turismo del Estado de Querétaro vigente, la NOM-08-TUR-2002, que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales, la NOM-09-TUR-2002, que dicta los mecanismos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas y, en su caso, la NOM-011-TUR-2001, que establece los requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios de turismo de aventura.

Regla 14. Durante la realización de actividades turísticas recreativas en el ANP, los prestadores de servicios turísticos y/o su personal deberán portar, en forma visible, la autorización correspondiente, mostrarla al personal de las autoridades competentes, cuantas veces les sea requerida, para efectos de asegurar el cumplimiento del Programa de Manejo una vez sea publicado. De igual forma, deberán cerciorarse de que su personal y los visitantes que contraten

sus servicios, cumplan con lo establecido en las presentes Reglas, siendo responsables solidarios de los daños y perjuicios que pudiesen causar.

Regla 15. Los prestadores de servicios turísticos recreativos, su personal y los visitantes que contraten sus servicios deberán acatar, en todo momento, las indicaciones de la SEDESU, del personal del ANP, además de reportar al personal de la misma, cualquier irregularidad que observen.

Regla 16. El número máximo de personas, permitido por cada guía turístico que ingrese al ANP, será de diez personas, el cual, deberá comunicar al grupo, a través de una sesión informativa previa, los conceptos básicos sobre la importancia y conservación del ANP.

Regla 17. Los prestadores de servicios recreativos y/o turísticos deberán llevar consigo los residuos generados durante el desarrollo de su actividad, y depositarlos en los sitios destinados para tal efecto.

Regla 18. Los prestadores de servicios turísticos se obligan a proporcionar a los usuarios, las condiciones de seguridad necesarias para realizar las actividades, para las cuales contratan sus servicios, de acuerdo a la legislación aplicable en la materia.

Regla 19. El prestador de servicios turísticos y los visitantes deberán respetar la señalización del ANP, y hacer sus recorridos por las rutas y senderos marcados para tal fin.

Regla 20. Los prestadores de servicios turísticos deberán cerciorarse que los visitantes o turistas no introduzcan especies de flora y fauna domésticas o exóticas, o extraigan del ANP especies silvestres.

CAPÍTULO 4

De la investigación científica y educación

163

Regla 21. La supervisión de las actividades educativas estará a cargo del administrador del ANP.

Regla 22. De acuerdo al tipo de actividad educativa y su requerimiento, éstas podrán tener un costo de recuperación, el cual será determinado por la SEDESU o por la instancia que detente la administración del ANP.

Regla 23. Todo investigador o particular que ingrese al ANP, con el objetivo de realizar colecta con fines científicos o con fines de lucro, deberá contar con el consentimiento y autorización de la SEDESU y de la SEMARNAT, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Para tal efecto, deberán presentar ante la SEDESU un oficio para su autorización, los permisos de colecta correspondientes y un anteproyecto del estudio para su evaluación, el cual deberá contar con la siguiente información:

I. Nombre, domicilio y razón social del solicitante.

II. Descripción detallada de los objetivos, metodologías y resultados esperados de las actividades que se pretenden realizar.

III. Descripción detallada de las actividades.

IV. Periodo de estudio.

V. Mencionar los beneficios derivados de este proyecto, para el ANP, así como los impactos que se generarán y las propuestas de mitigación de ser necesarias.

Regla 24. El investigador o particular está obligado a notificar por escrito, a la SEDESU o a la instancia que detente la administración del ANP, sobre el inicio de sus actividades, adjuntando una copia de la autorización respectiva, asimismo, deberá informar del término de sus actividades y

hacer llegar una copia del estudio terminado. De igual forma, deberá presentar, cuantas veces le sea requerida, la autorización correspondiente ante las autoridades competentes, para efectos de inspección y vigilancia.

Regla 25. Con el objeto de garantizar la correcta realización de las actividades de colecta e investigación científica, y salvaguardar la integridad de los ecosistemas así como de los investigadores o particulares, éstos deberán sujetarse a los lineamientos y condicionantes establecidos en la autorización respectiva, y observar lo dispuesto en la Declaratoria y Programa de Manejo una vez publicado, y demás disposiciones legales aplicables.

Regla 26. Los investigadores o particulares que, como parte de su trabajo, requieran extraer de la región o el país, parte de la vida silvestre derivado de este trabajo, deberán contar con el permiso que, para tales efectos, emita la autoridad correspondiente, de acuerdo a la legislación aplicable en la materia.

Regla 27. Todo planteamiento de educación ambiental debe ser inclusivo y laico, y habrá de ajustarse a los criterios del desarrollo sustentable.

CAPÍTULO 5

De la difusión, convivencia y participación social

Regla 28. Toda la información, que se genere para campañas de difusión, deberá tener un fundamento científico y debe ser actualizada, cuando así corresponda.

Regla 29. Se establecerá una estrategia de comunicación ambiental, con el propósito de que la población tenga libre acceso a la información referente al ANP.

Regla 30. El reglamento de convivencia debe ser desarrollado por el personal operativo, técnico y administrativo del ANP, de ser posible, se pedirá opinión sobre el mismo, a los pobladores

cercanos al ANP, con el fin de que haya un acuerdo común y sean conocedores del mismo. Dicho reglamento deberá colocarse en lugares que estén a la vista de todos.

Regla 31. El reglamento de convivencia debe ser acatado, tanto por usuarios, como por el personal operativo, técnico y administrativo.

Regla 32. La participación social debe ser voluntaria, enfocada únicamente a temas ambientales y de desarrollo sustentable (libre de tintes políticos).

Regla 33. No se excluirá, de cualquier actividad referente a este capítulo, a personas por género, preferencia sexual, nivel socioeconómico o credo.

CAPÍTULO 6

De los residuos

Regla 34. Se prohíbe tirar o abandonar residuos, salvo en las áreas destinadas para tal propósito.

Regla 35. Todos los residuos generados por las actividades que se lleven a cabo dentro del ANP la cual, deben disponerse adecuadamente, de acuerdo con la Ley para la Prevención, Gestión Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Querétaro.

CAPÍTULO 7

Del acceso al ANP

Regla 36. No se negará el acceso al ANP a personas por género, preferencia sexual, nivel socioeconómico, credo o por capacidades diferentes.

Regla 37. En caso de requerirse una cuota de acceso al ANP, ésta será determinada por el responsable de la administración del ANP.

CAPÍTULO 8

De la infraestructura

Regla 38. Se permitirá la construcción de infraestructura turística de bajo impacto, así como aquella derivada de las actividades recreativas, de educación e investigación, que se desarrollen en el ANP, siempre y cuando se desarrolle en las zonas destinadas para ello, y en su caso, con previa autorización en materia de impacto ambiental que expida la SEDESU en caso de que dicha infraestructura implique un cambio de uso de suelo, ésta se permitirá con previa autorización en materia de impacto ambiental que expida la SEMARNAT y los permisos de la autoridad municipal correspondiente.

Regla 39. Se permitirá la construcción de casetas para la inspección y vigilancia del ANP, que sean acordes a las necesidades de conservación y no alteren significativamente el paisaje, siempre y cuando se utilicen materiales naturales de la región, en armonía con el entorno, respetando los recursos agua, suelo, aire, flora y fauna presentes.

Regla 40. Se permitirá la construcción de infraestructura para llevar a cabo la labor administrativa y/o de dirección del ANP, que sea acorde a las necesidades de conservación, no altere significativamente el paisaje, utilice materiales de la región, en armonía con el entorno y que respete los recursos agua, suelo, aire, flora y fauna presentes.

Regla 41. Se autorizará la construcción de infraestructura para el desarrollo de actividades productivas alternativas y tradicionales, que se sujete a las disposiciones de la zonificación del ANP descritas el Programa de Manejo una vez se encuentre publicado, acate las Reglas, sea de bajo impacto y utilice materiales acordes al área; con previa autorización en materia de impacto ambiental que expida la SEDESU. En caso de que dicha infraestructura involucre un cambio de uso

de suelo, éste se permitirá con previa autorización en materia de impacto ambiental que expida la SEMARNAT y los permisos de la autoridad municipal correspondiente.

Regla 42. Se permitirá el desarrollo de la infraestructura necesaria para suministrar los servicios que beneficien a los usuarios del ANP y población local, siempre y cuando se observen las limitantes y lineamientos del Programa de Manejo una vez se encuentre publicado, y se cumpla con el permiso y ejecución de las obras correspondientes por parte de las autoridades competentes.

CAPÍTULO 9
De los aprovechamientos

Regla 43. Las personas físicas o morales que realicen obras o actividades, en el ANP, deberán contar con la autorización correspondiente, así como sujetarse a los términos establecidos en el CAEQ, en la Declaratoria del ANP, en el Programa de Manejo y en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Regla 44. Las actividades, que impliquen el aprovechamiento de los recursos naturales, podrán llevarse a cabo conforme a la zonificación establecida en el Programa de Manejo, y estarán sujetas a los términos y condicionantes señalados en las autorizaciones correspondientes.

Regla 45. La vegetación deberá ser conservada respetando su distribución natural en el ANP; cuando presente signos de deterioro, su recuperación será mediante reforestación con especies nativas, control de plagas, podas y obras de conservación de suelos.

Regla 46. El uso y colecta de ejemplares de flora y fauna sólo será para investigación, Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre (PIMVS), y/u otros instrumentos de conservación que así lo requieran, y deberán llevarse a cabo con los permisos y autorizaciones correspondientes.

Regla 47. El aprovechamiento de los recursos naturales que haya sido previamente autorizado, y que se pretenda realizar dentro del ANP, será preferentemente de carácter no extractivo.

CAPÍTULO 10
De la zonificación

Regla 48. El ANP estará dividida en dos zonas: la Zona Núcleo y la Zona de Amortiguamiento.

Regla 49. En la Zona Núcleo podrán llevarse a cabo actividades de:

I. Preservación de los ecosistemas y sus elementos (manejo sanitario, mejoramiento del hábitat, recuperación y restauración, prevención de incendios forestales, infraestructura permanente como apoyo para obras de conservación de agua y suelo);

II. Investigación científica, monitoreo del ambiente y colecta científica (de acuerdo a la normatividad aplicable, permitiéndose la infraestructura semipermanente y/o temporal de bajo impacto como apoyo para estas actividades);

III. Educación ambiental (talleres y pláticas, acuerdo a lo que establezca el Programa de Educación Ambiental correspondiente);

IV. Ecoturismo (senderismo interpretativo, observación geológica, de flora y fauna, de ecosistemas, entre otras que puedan desarrollarse);

V. Infraestructura de bajo impacto, temporal o semipermanente, como apoyo para la señalización, vigilancia, senderos y turismo alternativo.

Asimismo, podrán limitarse o prohibirse aprovechamientos que alteren los ecosistemas.

Las actividades no permitidas en la Zona Núcleo son:

a. Realizar actividades cinegéticas.
b. El aprovechamiento extractivo sin la autorización correspondiente.
c. El aprovechamiento de los recursos naturales existentes, sin las autorizaciones y estudios técnicos necesarios.
d. Extraer ejemplares de flora y fauna sin autorización o modificar su hábitat.
e. Introducir especies exóticas, no nativas, domésticas o genéticamente modificadas de flora y fauna.
f. Verter o descargar contaminantes, desechos o cualquier tipo de material nocivo al suelo, subsuelo, manantiales o a la vegetación.
g. Hacer quemas dentro del ANP.
h. Hacer difusión de información que sea ajena a los fines del Programa de Manejo.
i. Lucrar con la información o contenidos de todos los materiales educativos que se desarrollen para el ANP, sin la autorización de la SEDESU o de la instancia que detente la administración.
j. Dañar a cualquier especie de flora y fauna silvestre, así como alterar o destruir los sitios de anidación o reproducción de la misma
k. Emitir ruidos que superen los máximos permisibles de 55 decibeles (dB), establecidos en la NOM-081-SEMARNAT-1994, en las zonas que no son de uso público.
l. Introducir bebidas embriagantes al ANP y/o ingresar a la misma en estado de ebriedad.
m. Realizar actividades que pongan en riesgo la integridad física de los visitantes y deterioren los recursos naturales del ANP, que no estén contempladas en el Programa de Manejo.
n. Extraer ejemplares, partes o derivados de especies silvestres, sin las autorizaciones correspondientes.
o. Y cualquier obra o acción que no cuente con las autorizaciones correspondientes descritas en el apartado Reglas Administrativas.
p. Realizar actividades que no estén contempladas en el Programa de Manejo.

Regla 50. En la Zona de Amortiguamiento podrán llevarse a cabo actividades de:

I. Recuperación y restauración de ecosistemas (manejo sanitario, mejoramiento del hábitat, actividades para prevenir incendios forestales, infraestructura permanente como apoyo para obras de conservación de agua y suelo);

II. Investigación científica y monitoreo del ambiente (de acuerdo a la normatividad aplicable, permitiéndose la infraestructura semipermanente, permanente y/o temporal de bajo impacto como apoyo para estas actividades);

III. Aprovechamiento de los recursos naturales para uso tradicional y el autoconsumo (con estrictas medidas de control);

IV. Educación ambiental (talleres y pláticas, acuerdo a lo que establezca el Programa de Educación Ambiental correspondiente);

V. Ecoturismo y turismo de aventura (senderismo interpretativo, observación geológica, de flora y fauna, de ecosistemas, caminata, entre otras que puedan desarrollarse);

VI. Infraestructura temporal y/o semipermanente de bajo impacto como apoyo para señalización, vigilancia, senderos y turismo alternativo;

VII. Uso público (infraestructura permanente de bajo impacto como apoyo para los servicios de atención al turista como estacionamiento, áreas de acampado, cabañas, sanitarios ecológicos, módulos de información, cobro y casetas de vigilancia, comercio, manejo de residuos, entre otras que se necesitan en este segmento y es posible llevar a cabo en la zona).

Las actividades no permitidas en la Zona de Amortiguamiento son:

a. El aprovechamiento extractivo sin la autorización correspondiente.
b. El aprovechamiento de los recursos naturales existentes sin las autorizaciones y estudios técnicos necesarios.
c. Colectar, capturar o extraer especímenes sin la autorización respectiva.
d. El desarrollo de actividades de turismo alternativo que no cumplan con la normatividad y autorizaciones.
e. Sobrepasar la capacidad de carga turística una vez que ésta sea establecida.
f. La fundación de nuevos centros de población.
g. El cambio de uso de suelo para actividades que no estén consideradas en el Programa de Manejo, y en los términos que la autoridad municipal en ejercicio de sus facultades dicte.
h. Realizar cualquier obra o infraestructura que no cuente con las autorizaciones necesarias y aprobaciones de la SEDESU o de la instancia que detente la administración, así como aquella que deteriore, disminuya o ponga en riesgo a la flora y fauna, afecte a los recursos agua y suelo, o perjudique los servicios ambientales en general.
i. Introducir especies exóticas, no nativas, domésticas o genéticamente modificadas de flora y fauna.
j. Verter o descargar contaminantes, desechos o cualquier tipo de material nocivo al suelo, subsuelo, manantiales o a la vegetación.
k. Hacer quemas dentro del ANP.
l. Hacer difusión de información que sea ajena a los fines del Programa de Manejo.
m. Lucrar con la información o contenidos de todos los materiales educativos que se desarrollen para el ANP, sin la autorización de la SEDESU o de la instancia que detente la administración.
n. Dañar a cualquier especie de flora y fauna silvestre, así como alterar o destruir los sitios de anidación o reproducción.
o. Emitir ruidos que superen los máximos permisibles de 55 decibeles (dB), establecidos en la NOM-081-SEMARNAT-1994, en las zonas que no son de uso público.
p. Introducir bebidas embriagantes al ANP y/o ingresar a la misma en estado de ebriedad.

q. Realizar actividades que pongan en riesgo la integridad física de los visitantes y deterioren los recursos naturales del ANP, que no estén contempladas en el Programa de Manejo.
r. Extraer ejemplares, partes o derivados de especies silvestres, sin las autorizaciones correspondientes.
s. Y, cualquier obra o acción que no cuente con las autorizaciones correspondientes descritas en el apartado Reglas Administrativas.
t. Realizar actividades que no estén contempladas en el Programa de Manejo.

CAPÍTULO 11

De la inspección y vigilancia

Regla 51. La inspección y vigilancia del cumplimiento de las presentes Reglas, corresponde a la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano (en lo sucesivo PEPMADU), en colaboración con la SEDESU, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que correspondan a las autoridades federales, estatales o municipales.

Regla 52. Toda persona que tenga conocimiento de actos, que considere pudieran constituir infracción o delito y/o provocar daños a los ecosistemas del ANP, deberá notificar a las autoridades competentes de dicha situación, al personal de vigilancia y/o al personal de la administración del ANP, para que se realicen las sanciones correspondientes.

Regla 53. Se promoverá la conformación de inspectores comunitarios certificados por la PROFEPA.

CAPÍTULO 12

De las sanciones y recursos

Regla 54. Las violaciones a las presentes Reglas, serán sancionadas por las autoridades competentes, de conformidad con lo dispuesto en el CAEQ, LGEEPA, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley de Turismo del Estado de Querétaro, Ley para la Prevención, Gestión

Integral y Economía Circular de los Residuos del Estado de Querétaro y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Regla 55. La PEPMADU en coordinación con el responsable de la administración del ANP, serán las autoridades responsables de aplicar las sanciones impuestas por violaciones al presente instrumento, a la Declaratoria y a la legislación aplicable, sin perjuicio de las facultades a ejercerse por las autoridades competentes.

Regla 56. El visitante que sea sorprendido trasgrediendo las disposiciones contenidas en las presentes Reglas, salvo en situaciones de emergencia, en ningún caso podrá permanecer en el ANP, y deberá abandonar el lugar por instrucción del personal de vigilancia, haciéndose además acreedor a las sanciones contempladas en el presente instrumento, o en la legislación aplicable.

Regla 57. Los medios de defensa aplicables por contravenir las disposiciones contenidas en la presente propuesta de Programa de Manejo, la Declaratoria respectiva y demás legislación aplicable, serán los contemplados en el CAEQ y la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro vigentes, y demás disposiciones que correspondan.

Regla 58. Las actividades que ameritan la aplicación de una sanción, debido al prejuicio que ocasionan al ANP, enlistadas de mayor a menor importancia, son:

I. Destruir el hábitat, sitios de anidación, madrigueras y áreas de reproducción de fauna silvestre.

II. Dañar a la flora y fauna silvestre, así como aquella que se encuentre bajo alguna categoría de riesgo, por extracción, remoción, maltrato, caza y venta ilegal.

III. Provocar incendios debido a quema de basura, fogatas, colillas de cigarro, quema de pastizales o malezas, y en forma intencional.

IV. Extraer materiales pétreos como arena, rocas y grava.

V. Contaminar el ANP (verter residuos sólidos y líquidos).

VI. Pastoreo en zonas prohibidas.

VII. Actividades agrícolas en zonas no permitidas, y el uso de plaguicidas, insecticidas y fungicidas.

VIII. Efectuar actividades turísticas en sitios no autorizados.

IX. Introducir especies exóticas y no nativas, de flora y fauna, así como la liberación de mascotas.

X. Defecar al aire libre.

CAPÍTULO 13

De la administración de los recursos generados

Regla 59. La SEDESU o la instancia que detente la administración del ANP, será el encargado, de determinar el mecanismo apropiado, para administrar los recursos generados por los servicios que brinde el ANP.

9. Matriz de Indicadores para Resultados

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento de planeación a corto plazo, a través del cual, se establecen los objetivos y metas a alcanzar en un período anual. A través de la MIR es posible organizar las actividades a realizar en el ANP, durante el periodo seleccionado, considerando el presupuesto necesario para su ejecución. Con la planeación de las actividades, se

podrá llevar a cabo el seguimiento y la evaluación de las acciones, lo que a su vez, permitirá hacer ajustes y tomar medidas orientadas para mejorar en forma continua.

Para la elaboración de la MIR, el responsable de la administración del ANP, deberá observar las acciones contenidas en los componentes del Programa de Manejo que serán ejecutadas en corto, mediano y largo plazos; luego, de acuerdo a prioridades, deberá seleccionar aquellas acciones que habrán de ser iniciadas y/o cumplidas en el periodo de un año. Se deberá considerar, que aun cuando haya acciones a mediano o largo plazos, algunas de ellas deberán tener inicio desde el corto plazo. Una vez determinado ese proceso, se elaborará la MIR final.

Para revisar el cumplimiento de la MIR, será necesario elaborar reportes parciales de avances, en diferentes periodos de tiempo, así como la entrega de un informe final, que serán entregados a la SEDESU o a la instancia que detente la administración del ANP. A continuación se propone la calendarización:

Trimestre	Fecha de entrega
Enero – Abril	Primer día hábil de Mayo
Mayo – Agosto	Primer día hábil de Septiembre
Septiembre - Diciembre	Primer día hábil de Enero
Entrega de la MIR Final	Tercera semana de Enero
Revisión de la MIR Final	Cuarta semana de Enero

Los reportes parciales de avances deberán reflejar las actividades, unidades de medida y metas planteadas para el periodo en cuestión. La información proporcionada cada cuatro meses permitirá elaborar, entre otros, los informes de gestión y desempeño institucional.

10. Evaluación de la efectividad del manejo

Dado que el Programa de Manejo de un área natural protegida es un documento rector, que incluye las líneas estratégicas que deben ser emprendidas durante un periodo determinado, es importante evaluar la efectividad de las actividades y acciones aplicadas, debiendo atender a cada uno de los subprogramas y componentes desarrollados, así como a las metas e indicadores.

10.1 Proceso de evaluación

La evaluación se ejecutará a través de dos vías:

1) Del Programa de Manejo
2) De la Matriz de Indicadores de Resultados

La evaluación del Programa de Manejo del ANP, por tanto, deberá hacerse por medio de cada uno de los subprogramas, componentes, metas e indicadores desarrollados en ese instrumento.

La ejecución del Programa de Manejo, se realizará a través de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que defina la SEDESU o la instancia que detente la administración del ANP. Esto es, que año con año, el responsable de la administración del ANP deberá establecer las líneas a abordar y los resultados que espera obtener durante el periodo. Anualmente, se contrastarán los avances logrados durante la operación del ANP, contra las metas propuestas en el Programa de Manejo. Posteriormente, al término del primer periodo de operación preestablecido, se revisarán los subprogramas, a fin de determinar aquellos aspectos, que por razones políticas, sociales, económicas y/o administrativas, pudiesen haber quedado pendientes de realizarse. Este tipo de evaluación permitirá la proyección de las acciones a desarrollar en el segundo periodo previamente determinado.

La información proporcionada en los reportes cuatrimestrales respecto del cumplimiento de metas de la MIR, permitirá evaluar, en forma relativa, el desempeño institucional (cumplimiento-incumplimiento de metas, calidad en la realización de acciones) y la gestión. Las evaluaciones tanto

del Programa de Manejo como de la Matriz de Indicadores para Resultados, permitirán identificar errores, y en su caso, proponer medidas para su corrección.

10.2 Directrices generales

Para la valoración del Programa de Manejo, se proponen las siguientes directrices generales, como base para el sistema de evaluación:

- Los sistemas de evaluación deben promover la participación en todas las etapas del proceso, involucrar a todas las organizaciones y personas físicas, que puedan tener un interés genuino y demostrado, en el manejo y uso del ANP.

- La evaluación debe basarse en un sistema bien definido, transparente y comprensible. Los resultados deberán ser accesibles para todas las personas.

- Los objetivos de manejo y los criterios para valorar el cumplimiento, deben estar claramente definidos y entendidos por los directores y asesores.

- Las evaluaciones de la efectividad de manejo deben enfocarse en los aspectos prioritarios, incluyendo amenazas y oportunidades, visualizando el logro de los objetivos de manejo.

- La consideración de un rango de factores (contexto, planificación, insumos, procesos de manejo, productos y resultados e impactos), puede contribuir a un sistema de evaluación.

- Los indicadores de desempeño deben guardar relación con los aspectos sociales, ambientales y administrativos, incluyendo la relación del ANP y su entorno.
- Cualquier limitación de la evaluación debe ser claramente identificada en el informe de la misma.

- El sistema debe ser capaz de detectar y mostrar los cambios en el tiempo, a través de evaluaciones periódicas.

- El informe de la evaluación debe documentar, tanto las fuerzas como las debilidades de manejo. Además, se deben señalar, cuáles aspectos quedan bajo el control la SEDESU o de la instancia que detente la administración, y cuáles están fuera.

- La evaluación debe facilitar la lista de prioridades, para el logro de los objetivos de conservación.

- Todas las evaluaciones deben incluir recomendaciones claras, para perfeccionar el manejo del ANP. Los procedimientos administrativos deberán asegurar que los resultados y las recomendaciones retroalimenten la toma de decisiones, para mejorar la efectividad de manejo. Estas recomendaciones deberán realizarse para cada uno de los subprogramas.

- La metodología de la evaluación deberá ser verificada y perfeccionada, de acuerdo a la forma requerida.

- Las evaluaciones deben basarse en el conocimiento científico, abarcando aspectos sociales y ambientales, y las bases de datos cuantitativos y cualitativos deberán de ser documentadas.

11. Bibliografía

1. Aguirre, M. A. R., Mendoza, A. R. (2009). Especies exóticas invasoras: impactos sobre las poblaciones de flora y fauna, los procesos ecológicos y la economía. En: Capital natural de México, Vol. II: Estado de conservación y tendencias de cambio. CONABIO. México. 277-318 pp.

2. Anderson, D. R., Sweeney, T. A., Williams, T. A. (1999). Métodos cuantitativos para los negocios. Ed. Thomas. 834 pp.

3. Artigas Pérez, E., Ramos Rodríguez, A. E., H. Vargas Rodríguez. (2014). La participación comunitaria en la conservación del medio ambiente: clave para el desarrollo local sostenible. Revista DELOS Desarrollo Local Sostenible. Vol. 7, No. 21. Recuperado de: https://www.eumed.net/rev/delos/21/conservacion.pdf

4. Chacón, B. M. D. (2010). El desarrollo comunitario. Revista Digital Innovación y Experiencias Educativas. No. 29 Abril. ISSN 1988 - 6047 Dep. Legal GR 2922 / 2007.

5. Código Ambiental del Estado de Querétaro. (CAEQ). (2021). Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", Santiago de Querétaro, Qro., 03 de diciembre de 2021. Última Reforma Publicada en fecha 31 de octubre de 2022.

6. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. (CONANP). (2020). Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024. Recuperado de: https://www.gob.mx/conanp/documentos/programa-nacional-de-areas-naturales-protegidas-2020-2024.

7. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. CONANP. (2021). Términos de referencia para la elaboración de programas de manejo de las áreas naturales protegidas competencia de la Federación. 46 pp. Recuperado de: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/TERMINOS%20DE%20REF-PAGINA.pdf

8. Comisión Nacional Forestal. CONAFOR. (2009). Manual técnico para beneficiarios: Manejo de vida silvestre. Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico. Gerencia de Educación y Capacitación. Primera Edición. ISBN: en trámite. México. 31 pp.

9. Comisión Nacional Forestal. CONAFOR. (2010). Prácticas de reforestación. Manual básico. Gerencia de Reforestación de la Coordinación General de Conservación y Restauración de la Comisión Nacional Forestal. Primera Edición. Zapopan, Jalisco, México. 66 pp.

10. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO). (2009). Capital Natural de México. CONABIO. México.

11. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. (2022). ¿Por qué se pierde la biodiversidad? Recuperado de: https://www.biodiversidad.gob.mx/biodiversidad/porque.

12. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. CONABIO. 2015. *Pinus cembroides*. Recuperado de: http://www.conabio.gob.mx/conocimiento/info_especies/arboles/doctos/54-pinac11m.pdf

13. D. García. (2011). Efectos biológicos de la fragmentación de hábitats: nuevas aproximaciones para resolver un viejo problema. Ecosistemas. Vol. 20 (2). Recuperado de: file:///C:/Users/regulacion/Downloads/18-Texto%20del%20art%C3%ADculo-30-1-10-20120914.pdf

14. Dávila, F. C. A., Flores, T. F. J., Morales, D. Francisco, Clark, T. R., Pérez M. B. Eugenio. (2011). Estatus poblacional y niveles de aprovechamiento del laurel silvestre (*Litsea glaucescens* Kunth) en Aguascalientes. Rev. Mex. Cien. For. Vol. 2 Núm. 4. Fecha de consulta: 25 de agosto de 2015.

15. Ferrusquía, V. I. (1998). Geología de México: una sinopsis. Pp: 3-108. En: Ramamoorthy, T. P., Bye R., Lot A., Fa J. (Compiladores). Diversidad biológica de México orígenes y distribución. Instituto de Biología. Universidad Nacional Autónoma de México. Primera Edición en español. México, D.F. 792 pp.

16. García, E. (1964). Modificaciones al sistema de clasificación climática de Köppen. No. 6. Instituto de Geografía. Universidad Nacional Autónoma de México. Quinta edición. México.

17. Gómez Romero, J. A., S. Garduño Román. (2020). Desarrollo sustentable o desarrollo sostenible, una aclaración al debate. Tecnura. Vol. 23, no. 64. Recuperado de: https://www.redalyc.org/journal/2570/257064476009/257064476009.pdf

18. Gutiérrez, Y. P. J., Padilla. G. U. (Eds). (2005). Análisis sintético de la fauna queretana y estrategias para su gestión y preservación. Secretaría de Desarrollo Sustentable, Gobierno del Estado de Querétaro, Querétaro, México.

19. https://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/TERMINOS%20DE%20REF-PAGINA.pdf

20. https://www.queretaro.gob.mx/sedesu/contenido.aspx?q=0P7NpleTMww3HR5p8WDNH+uEt5B3ifl94/GBSxbgl7w=

21. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI). (2022). Conjunto de datos vectoriales de la carta topográfica escala 1:250 000 por entidad federativa (2021).

22. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda. Principales Resultados por Localidad. Formato Excel. Base de datos del Estado de Querétaro.

23. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI). (2009). Guía para la Interpretación de las Cartas Hidrología. Primera reimpresión abril de 2009. Aguascalientes, Ags. México. 28 pp.

24. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI). (2015). Guía para la Interpretación de Cartografía Edafología. Aguascalientes, Ags. México. 28 pp.

25. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI). (2006). Guía para la Interpretación de Cartografía Climatológica. Aguascalientes, Ags. México. 28 pp.

26. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI). (2005). Guía para la Interpretación de Cartografía Geológica. Aguascalientes, Ags. México. 26 pp.

27. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. (INEGI). (2004). Cuaderno Estadístico Municipal. El Marqués, Querétaro de Arteaga. Edición 2004. Formato Electrónico. Consulta en: http://www.inegi.org.mx/

28. Leija, E. G., M. E., Mendoza. (2021). Estudios de conectividad del paisaje en Latinoamérica: retos de investigación. Madera y bosques. Vol. 27 (1). Recuperado de: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-04712021000100300.

29. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. (LGAHOTDU). (2021). Diario Oficial de la Federación. Última Reforma Publicada DOF 01-06-2021.

30. Ley General del Equilibro Ecológico y la Protección al Ambiente. (LGEEPA). (2021). Diario Oficial de la Federación. Última Reforma Publicada DOF 18-01-2021.

31. López, B. R., Cervantes, B. J. (2002). Unidades del paisaje para el desarrollo sustentable y manejo de los recursos naturales. Notas. Revista de Información y Análisis. No. 20. Cultura estadística y geográfica. Pp: 43-49.

32. M., A. C., Múgica de la G. M., Castell, P. C., de Lucio, F. J. V. (2009). Conectividad ecológica y áreas protegidas. Herramientas y casos prácticos. Oficina Técnica de EUROPARC-España. Monografía editada con la colaboración de la Diputación de Barcelona como apoyo a la acción 1.3 "Conectividad ecológica" del Programa de Trabajo de las áreas protegidas 2009-2013 impulsado por EUROPARC-España. Editado por Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez para los espacios naturales (FUNGOBE). Madrid. 86 pp.

33. Márquez, L. Marco A., Jurado E., González E. S. (2006). Algunos aspectos de la biología de la manzanita (*Arctostaphylos pungens* HBK) y su papel en el desplazamiento de bosques templados por chaparrales. Ciencia UANL Vol. IX. No. 1. Enero-Marzo. Pp: 57-64.

34. Montañez-Armenta, M. de la P., Valtierra-Pacheco, E., Medina-Torres, S. M. (2011). Aprovechamiento tradicional de una especie protegida (*Litsea glaucescens* kunth) en "Sierra del Laurel", Aguascalientes, México. Ra Ximhai 7(2).

35. Montero, Maritza. (2004). El fortalecimiento en la comunidad, sus dificultades y alcances. Psychosocial Intervention 13: 5-19. Recuperado de http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179817825001

36. Navarro Rodríguez, M.C., González Guevara, L.F., Flores Vargas, R. y R. T., Amparán Salido. (2015). Fragmentación y sus implicaciones. Universidad de Guadalajara. Recuperado de: http://www.cuc.udg.mx/sites/default/files/publicaciones/2015%20-%20Fragmentaci%C3%B3n%20y%20sus%20implicaciones.%20An%C3%A1lisis%20y%20reflexi%C3%B3n%20documental.pdf.

37. NOM-008-SCFI-2002. Sistema General de Unidades de Medida, Que el 27 de noviembre de 2002 la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación.

38. NOM-011-TUR-2001. Secretaría de Turismo. Norma Oficial Mexicana, Requisitos de seguridad, información y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de Turismo de Aventura. Diario Oficial. 22 de julio de 2002.

39. NOM-081-SEMARNAT-1994. ACUERDO por el que se modifica el numeral 5.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición. DOF: 03/12/2013.

40. NOM-08-TUR-2002. Secretaría de Turismo. Norma Oficial Mexicana, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales y especializados en temas o localidades específicas de carácter cultural. Diario Oficial. Segunda Sección. 5 de marzo de 2003.

41. NOM-09-TUR-2002. Secretaría de Turismo. Norma Oficial Mexicana, Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías especializados en actividades específicas. Diario Oficial. Segunda Sección. 26 de septiembre de 2003.

42. Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1992). Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

43. Ortega-Meza, D., Pulido Silva, M. T., Costa de Arruda, J., J. da Silva, C., Leal Snder, N., A., Gómez Aiza. (2022). Conocimiento local acerca del laurel silvestre (Litsea glaucescens Kunth) en el Parque Nacional El Chico, Hidalgo, México. Madera y Bosques. Vol. 27, No. 22. Recuperado de: https://myb.ojs.inecol.mx/index.php/myb/article/view/2167/

44. Plan Estatal de Desarrollo *2021-2027,* Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Disponible en https://gpr.queretaro.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo/.

45. Programa de Ordenamiento Ecológico Local. (POEL). (2018) publicado en la Sombra de Arteaga. Municipio El Marqués. Estudio Técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio El Marqués: Etapa de Caracterización, Diagnóstico, Pronóstico y Propuesta. Diciembre 2017. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Secretaría de Desarrollo Sustentable. Gobierno Municipal El Marqués 2015-2018. Disponible en: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20180642-01.pdf.

46. Real Academia Española (RAE). Cultura (en línea). Diccionario de la lengua española - Edición del Tricentenario 2014, Actualización del 2022 (fecha de consulta: 21 de junio 2023). Disponible en https://dle.rae.es/contenido/actualizaci%C3%B3n-2020

47. Real Academia Española (RAE).Geomorfología (en línea). Diccionario de la Lengua Española. Edición del Tricentenario 2014, Actualización del 2022 (fecha de consulta: 31 de mayo de 2023). Disponible en https://dle.rae.es/geomorfolog%C3%ADa?m=form

48. Revista Contralínea. Participación ciudadana, democracia y gobernanza. mayo 26, 2013. [fecha de consulta: 16 diciembre 2015]. Disponible en: http://contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2013/05/26/participacion-ciudadana-democracia-gobernanza/

49. Rodríguez, F. R. (2010). Programa de contingencias por la existencia de material combustible (leña), en la Reserva Estatal Mario Molina, Municipio de El Marqués, Qro. (documento inédito). Secretaría de Desarrollo Agropecuario. Gobierno del Estado de Querétaro.

50. Rzedowski, J. (2006). Vegetación de México. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. México.

51. Rzedowski, Jersey & Rzedowski, Graciela & Zamulio, Sergio. (2012). La flora vascular endémica del Estado de Querétaro. I. Análisis numéricos preliminares y definición de áreas de concentración de especies de distribución restringida. Acta Bot. Mex. 99. 91-104. 10.21829/abm99.2012.21.

52. Salinas-Rodríguez, María Magdalena, Hernández-Sandoval, Luis, Carrillo-Reyes, Pablo, Castillo-Gómez, Hugo Alberto, Castro-Castro, Arturo, Estrada-Castillón, Eduardo, Figueroa-Martínez, Dante Samuel, Gómez-Escamilla, Ivonne Nayeli, González-Elizondo, Martha, Gutiérrez-Ortega, José Said, Hernández-Rendón, Julián, Munguía-Lino, Guadalupe, De-Nova, José Arturo, Ortiz-Brunel, Juan Pablo, Rubio-Méndez, Gabriel, Ruiz-Sánchez, Eduardo, Sánchez-Sánchez, Cristóbal, Sandoval-Mata, Tecoatlayopeuh Nelly, Soltero-Quintana, Rafael, Steinmann, Victor, Valencia-A, Susana, & Zamudio-Ruíz, Sergio. (2022). Diversidad de plantas vasculares de la Provincia Fisiográfica de la Sierra Madre Oriental, México. Botanical Sciences, 100(2), 469-492.

53. Santos, G. L. M. 2011. Restauración Ecológica: un ensayo de integración. Proyecto de Tesis para obtener el grado de Ingeniero en Restauración Forestal. Universidad Autónoma de Chapingo, División de Ciencias Forestales. Chapingo, Texcoco Edo. de México. 153 pp.

54. Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEDESU). (2022). Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Estado de Querétaro (POEREQ) publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 22 de septiembre de 2022.

55. Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (SEDESU). (2019). Programa para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial del Estado de Querétaro. Gobierno del Estado de Querétaro.

56. Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (SEDESU). (2021). Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático. Gobierno del Estado de Querétaro.

57. Secretaría de Desarrollo Sustentable. (SEDESU). (2006). Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Querétaro. SANPEQ. Gobierno del Estado de Querétaro. 41 pp.

58. Secretaría de Desarrollo Sustentable. (SEDESU). (2020). Anuario Competitivo. Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. 242 pp. Disponible en: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://sedesu2.queretaro.gob.mx/firma/QUERETARO-COMPETITIVO-2020.pdf

59. Secretaría de Desarrollo Sustentable. 2013. Diagnóstico socioeconómico y ambiental de la localidad La Laborcilla. Municipio del Marqués, Qro. Elaborado por la Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ). Santiago de Querétaro, Querétaro, México. 58 pp.

60. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2020) Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024. Diario Oficial de la Federación. Fecha de publicación 07/07/2020. Recuperado de: https://www.gob.mx/semarnat/documentos/programa-sectorial-de-medio-ambiente-y-recursos-naturales-249212.

61. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2014). Biodiversidad. El Medio Ambiente en México 2013-2014. Recuperado de: https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_resumen14/04_biodiversidad/4_1.html

62. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). (2021). Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/685848/SEMARNAT_081121_EV.PDF

63. Secretaría de Turismo. (SECTUR). (2002). Turismo Alternativo "Una nueva forma de hacer turismo". Fasciculo 1 Serie de Turismo Alternativo. México, CDMX. 40 pp. Disponible en: https://cedocvirtual.sectur.gob.mx/janium/Documentos/006145.pdf

64. Sekercioglu, C.H. (2010). Ecosystem functions and services. En N. S. Sodhi (Ed), P. R. Ehrlich (Ed), *Conservation Biology for All*. Oxford University Press.

65. Teutli-Hernández, C., J. A. Herrera-Silveira. D.J. Cisneros-de la Cruz, R. Roma-Cuesta. (2020). Guía para la restauración ecológica de manglares: Lecciones aprendidas. Proyecto, Mainstreaming Wetlands into the Climate Agenda: A multi-level approach (SWAMP). CIFOR/CINVESTAV-IPN/UNAM-Sisal/PMC, 42pp.

66. Torres, R., J.M. y A. Guevara S. (2002). El potencial de México para la producción de servicios ambientales: captura de carbono y desempeño hidráulico. Gaceta Ecológica INE n. 63.

67. Vega-López, Eduardo. (2009). Importancia económica de las Áreas Naturales Protegidas como sumideros de carbono en México. Economía Informa núm. 360 septiembre-octubre. pp: 114-120.

68. Zamudio, R. S., Rzedowski J., Carranza E., Calderón de R. G. (1992). La vegetación en el Estado de Querétaro. Panorama Preliminar. Instituto de Ecología Centro Regional del Bajío, Pátzcuaro, Michoacán. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro. Querétaro. México. 92 pp.

Créditos

Lic. Jesús Augusto Cervantes Salazar

Ing. Antonio Luis Bautista García †

Biól. Karina Guerrero Martínez

Dra. Esther Gabriela Enríquez Peña

Biól. María José Feregrino Olguín

Lic. Adán Josué Lomelí Valle

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, EN LO SUCESIVO “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL LICENCIADO MIGUEL TOMÁS TORRUCO MARQUÉS, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE TURISMO, MAESTRO HUMBERTO HERNÁNDEZ HADDAD, Y EL DIRECTOR GENERAL DE NORMALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN, LICENCIADO CÉSAR GARIZURIETA VEGA Y, POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL ESTADO”, REPRESENTADO POR SU SECRETARIA DE TURISMO, LICENCIADA ADRIANA VEGA VÁZQUEZ MELLADO, ASISTIDA POR EL DIRECTOR DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, LICENCIADO RODRIGO IGNACIO IBARRA LOZANO; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general y que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, los sectores público, social y privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo.

La Ley de Planeación, en sus artículos 33, 34, 35 y 36, establece que el Ejecutivo Federal, podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.

La Ley General de Turismo, en su artículo 4, fracción III, señala que “LA SECRETARÍA” tiene entre sus atribuciones coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los estados, municipios y la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país.

El artículo 5 de la ley antes citada, estipula que “LA SECRETARÍA”, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los estados, los municipios, y la Ciudad de México, colaboren en la realización de acciones operativas que complementen los fines de la Ley General de Turismo.

El artículo 66 de la ley invocada señala que corresponde a “LA SECRETARÍA” verificar el cumplimiento de dicho dispositivo legal, su reglamento y las normas oficiales mexicanas en materia de turismo. “LA SECRETARÍA”, por sí o a través de los gobiernos estatales, municipales y la Ciudad de México, en términos de los acuerdos de coordinación que se establezcan, ejecutará las órdenes de verificación y las visitas de verificación con apego a las disposiciones de esta ley, su reglamento, así como por lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Las autoridades de turismo de los estados, municipios y de la Ciudad de México deberán brindar apoyo a “LA SECRETARÍA” para que ejerza sus facultades de verificación en las demarcaciones territoriales que les correspondan.

El artículo 109 del Reglamento de la Ley General de Turismo, dispone que las visitas de verificación podrán ser realizadas por “LA SECRETARÍA” o “EL ESTADO”, municipios o la Ciudad de México, de conformidad con los convenios de coordinación previstos en la ley y su reglamento.

El 3 de julio de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Programa Sectorial de Turismo 2020-2024, el cual establece, dentro de sus objetivos prioritarios, posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia, para ser un pilar del desarrollo equitativo, justo y equilibrado entre comunidades y regiones del país.

“LAS PARTES” manifiestan que el objeto de este convenio es dotar de facultades al personal de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus municipios para que puedan llevar a cabo verificaciones, en el marco de la Ley General de Turismo, su reglamento, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.

Dado que para “LA SECRETARÍA” y “EL ESTADO” es imperativo fortalecer la vigilancia de la normatividad turística para evitar que se ponga en riesgo la seguridad, los derechos del turista, las acciones de verificación contribuirán a arraigar una cultura de confianza para generar servicios seguros y de calidad, por lo que este convenio es el mecanismo idóneo por medio del cual se planearán y ejecutarán las visitas de verificación para constatar el cumplimiento de los ordenamientos normativos en materia turística.

El artículo 31, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro establece que la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberá vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley Federal de Turismo, la legislación local de la materia y demás disposiciones legales aplicables, así como elaborar información estadística en materia de turismo en el ámbito estatal y proporcionarla a las autoridades federales competentes.

El “Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027”, en su Eje Rector “Economía Dinámica y Prosperidad Familiar”, establece, entre otras líneas estratégicas, la de fortalecer el marco institucional para el desarrollo de este sector con acciones como desarrollar mecanismos para la gestión de actores en materia turística y procurar la seguridad integral como parte del valor de los productos turísticos.

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara “LA SECRETARÍA”, a través de su representante que:

I.1. Es una dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con las atribuciones que le confiere el artículo 42 de dicho ordenamiento, así como 1, 2, 4, 5 y 66 de la Ley General de Turismo y las demás disposiciones legales aplicables.

I.2. En los términos del artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional, regular, orientar y estimular las medidas de protección al turismo y vigilar su cumplimiento, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como proyectar, promover y apoyar el desarrollo de la infraestructura turística y estimular la participación de los sectores social y privado.

I.3. El Licenciado Miguel Tomás Torruco Marqués fue designado Secretario de Turismo mediante nombramiento de 1° de diciembre de 2018, expedido por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y cuenta con facultades para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

1.4. El Maestro Humberto Hernández Haddad fue designado Subsecretario de Turismo mediante nombramiento de 17 de diciembre de 2021, expedido por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con los artículos 8, fracciones VIII, X y XXXII, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

I.5. El Licenciado César Garizurieta Vega fue designado como Director General de Normalización y Verificación mediante nombramiento ST/013.2/2022, el 10 de enero de 2022, por lo que cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 8, fracciones VIII, X, XXIX y XXXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.

I.6. Para todos los efectos legales relacionados con este convenio, señalan como su domicilio el ubicado en Avenida Presidente Masaryk 172, colonia Bosques de Chapultepec, código postal 11580, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

II. Declara “EL ESTADO", a través de su representante que:

II.1. En términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la ley fundamental; y en lo establecido por los numerales 1 y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

Es una persona moral de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro.

II.2. Los artículos 20 y 22, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, atribuyen la representación legal del Estado al Gobernador del Estado de Querétaro, para ejercerla directamente o por conducto de la Secretaría de Gobierno, o bien, delegándola a las personas que expresamente designe.

II.3. La Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, encargada de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística estatal, así como de participar coordinadamente en los diferentes esfuerzos de capacitación turística que realicen las autoridades federales competentes, el gobierno estatal, los ayuntamientos y los sectores social y privado, tal como lo disponen los artículos 19, fracción IX y 31, fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II.4. La Licenciada Adriana Vega Vázquez Mellado, fue designada Secretaria de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante nombramiento de 14 de septiembre de 2022, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el cual el Gobernador del Estado de Querétaro delega en la Secretaria de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro*, las atribuciones que en el mismo se precisan, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” el 28 de octubre de 2022, mediante el cual faculta a la Licenciada Adriana Vega Vázquez Mellado, Titular de dicha Secretaría, para que en nombre y representación del Estado de Querétaro y del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, celebre contratos, acuerdos y convenios en materia de la competencia de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II.5. La participación del Licenciado Rodrigo Ignacio Ibarra Lozano, Director de Promoción Turística de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 10, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Querétaro; personalidad que acredita con en el nombramiento de fecha 16 de julio de 2023, suscrito por la Licenciada Adriana Vega Vázquez Mellado, Secretaria de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

II.6. Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número GEQ790916MJ0.

II.7. Señala para los efectos legales del presente instrumento como domicilio el ubicado en Avenida de las Artes número 1531-B, Delegación Josefa Vergara y Hernández, código postal 76090, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

III. Declaran "LAS PARTES":

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente convenio en materia de verificación.

III.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad que ostentan para celebrar el presente instrumento.

En virtud de lo expuesto "LAS PARTES" celebran el presente convenio de coordinación en términos de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO

El presente convenio tiene por objeto facultar a "EL ESTADO", para verificar, por conducto del personal de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cumplimiento de la Ley General de Turismo, su reglamento, la Ley de Infraestructura de la Calidad y las normas oficiales mexicanas en la materia, así como establecer las bases y los mecanismos entre "LAS PARTES", para el desarrollo de estrategias, instrumentos y acciones que les permitan el fortalecimiento de las atribuciones que tienen encomendadas por ministerio de ley, en el procedimiento de verificación de los prestadores de servicios turísticos dentro del territorio de "EL ESTADO".

Para cumplir con tal objeto, "LAS PARTES" convienen ajustarse a las disposiciones de la Ley General de Turismo, su reglamento, la Ley de Infraestructura de la Calidad, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás ordenamientos aplicables a la materia.

SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para la consecución del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES", realizarán de manera enunciativa más no limitativa los siguientes objetivos específicos:

a) "LA SECRETARÍA" dotará a" EL ESTADO" de las facultades necesarias para llevar a cabo verificaciones por conducto del personal designado de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo Estado de Querétaro, para el cumplimiento de las normas invocadas en el objeto de este convenio.

b) Proporcionar e intercambiar información en materia de verificación y sobre la operación de los prestadores de servicios turísticos en el territorio de" EL ESTADO", conforme al plan o programa establecido para ello.

c) Establecer la coordinación para llevar a cabo visitas de verificación a los prestadores de servicios turísticos que operan en el territorio de" EL ESTADO" a fin de evitar duplicidad de funciones.

d) Informar las irregularidades detectadas en el ejercicio de las funciones de verificación de los prestadores de servicios turísticos, conforme al plan o programa establecido para ello.

e) Proponer y establecer las medidas necesarias para promover el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de turismo.

f) Los demás que se acuerden para el adecuado cumplimiento del objeto de este convenio.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LA SECRETARÍA”

“LA SECRETARÍA” se compromete, de manera enunciativa más no limitativa, a:

a) Continuar el procedimiento administrativo de infracción hasta su resolución, a partir del expediente de verificación que le haga llegar “EL ESTADO” a través de su ~~la~~ Secretaría de Turismo.

b) Evaluar las actividades realizadas por “EL ESTADO” a través de su Secretaría de Turismo, en la consecución del objeto de este convenio.

c) Dar seguimiento a las visitas de verificación realizadas por “EL ESTADO” a través de su Secretaría de Turismo, cuidando que se cumplan con las disposiciones previstas en las normas invocadas en el objeto de este convenio.

d) Llevar a cabo las acciones previstas en las disposiciones legales concernientes al procedimiento de verificación y sanción de los prestadores de servicios turísticos, como emitir los oficios-credencial de los verificadores, entre otras.

e) Actuar como instancia supervisora sobre las funciones que realice “EL ESTADO” a través de su Secretaría de Turismo, en materia de verificación de los prestadores de servicios turísticos que operan en el territorio de éste.

f) Dar a conocer al público en general, los resultados de las acciones de verificación y sanción que se realicen anualmente a los prestadores de servicios turísticos que operan en la entidad.

g) Resolver oportunamente, las consultas que le formule “EL ESTADO” a través de su Secretaría de Turismo, en materia de verificación.

h) Brindar orientación a los verificadores autorizados por “EL ESTADO” a través de su Secretaría de Turismo respecto del procedimiento a seguir en las visitas de verificación a prestadores de servicios turísticos.

i) Requerir a “EL ESTADO”, documentos, informes o acciones, que permitan dar cumplimiento al presente instrumento jurídico o la normatividad aplicable.

j) Todas aquéllas que sean necesarias para cumplir con las disposiciones aplicables.

CUARTA. COMPROMISOS DE “EL ESTADO”

Para cumplir con el objeto de este convenio, “EL ESTADO” a través de su Secretaría de Turismo, de manera enunciativa, más no limitativa, se compromete a:

a) Ejecutar el procedimiento de verificación de los prestadores de servicios turísticos, dentro de su territorio, por conducto del personal designado de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, conforme a la Ley General de Turismo, su reglamento, la Ley de Infraestructura de la Calidad, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás ordenamientos aplicables a la materia.

b) Elaborar un informe trimestral a “LA SECRETARÍA” sobre las actividades que realice derivadas de este instrumento.

c) Realizar un informe estadístico sobre las irregularidades detectadas durante la verificación de los prestadores de servicios turísticos que operen en el Estado.

d) Una vez realizadas las verificaciones, enviar a la Dirección General de Normalización y Verificación adscrita a “LA SECRETARÍA” los expedientes para la continuación del procedimiento.

e) Atender en forma oportuna, cualquier requerimiento de “LA SECRETARÍA”, conforme al plan o programa que se establezca y de reportes correspondientes.

f) Realizar de conformidad con la normatividad aplicable, las acciones necesarias que le solicite “LA SECRETARÍA” para el cumplimiento del objeto de este convenio.

g) Todas aquellas que sean necesarias, para cumplir con las disposiciones aplicables.

QUINTA. APORTACIONES

No mediará contraprestación alguna entre “LAS PARTES”, por lo que los gastos que se generen al amparo del presente instrumento, serán sufragados por cada una de acuerdo a su presupuesto autorizado.

SEXTA. GRUPO DE ENLACES

“LAS PARTES” acuerdan designar como responsables para la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación del presente convenio, en sus respectivos ámbitos de competencia, a los servidores públicos siguientes:

Por parte de “LA SECRETARÍA”:	El Director General de Normalización y Verificación, Lic. César Garizurieta Vega, o quien ocupe el cargo, con correo electrónico cgarizurietav@sectur.gob.mx
Por parte de “EL ESTADO”:	La Jefa del Departamento de Atención e Información Turística y Coordinadora del Centro de Atención y Protección al Turista (CAPTA) de la Dirección de Promoción Turística de la Secretaria de Turismo del Estado de Querétaro, Arq. Juliette María Rojo Hernández, o quien ocupe el cargo, con correo electrónico jrojo@queretaro.gob.mx

“LAS PARTES” notificarán por escrito cualquier cambio en las designaciones anteriores dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Funciones de los enlaces.

"LAS PARTES" acuerdan las siguientes funciones de sus respectivos enlaces:

a) Llevar a cabo acciones de revisión, seguimiento y evaluación de los compromisos aquí estipulados para el debido cumplimiento del objeto materia del presente convenio.

b) Ser el vínculo de comunicación entre “LAS PARTES” para lograr el objetivo del presente convenio.

c) Serán los responsables del seguimiento con el fin de alcanzar el objeto del presente convenio, por lo cual deberán tomar todos los acuerdos y determinaciones necesarios.

d) Resolver de común acuerdo cualquier duda que se suscite durante su ejecución.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN

“LA SECRETARÍA” podrá supervisar, brindar orientación y apoyo en todo tiempo a las acciones realizadas para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, por lo que “EL ESTADO” a través de su Secretaría de Turismo permitirá el acceso al personal que designe “LA SECRETARÍA”, ya que esta dependencia federal conservará sus facultades originarias en materia de verificación.

Las acciones y procedimientos que se tengan que implementar para dar cumplimiento a la presente cláusula, serán acordadas por los enlaces designados en la cláusula sexta y se harán del conocimiento de sus superiores a fin de que en su caso se suscriban los instrumentos legales correspondientes.

OCTAVA. VIGENCIA

“LAS PARTES” acuerdan que el presente convenio tendrá una vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 30 de noviembre de 2024 y podrá ser prorrogado, antes de que concluya, mediante instrumento jurídico respectivo.

NOVENA. EFECTOS LEGALES

De conformidad con los artículos, 3° del Código Civil Federal y 36 de la Ley de Planeación, y a fin de que este instrumento surta efectos legales contra terceros, deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro la “Sombra de Arteaga”.

DÉCIMA. MODIFICACIONES

“LAS PARTES” convienen que cualquier modificación o adición que se pretenda realizar a este instrumento se formalizará mediante el convenio modificatorio que para tal efecto suscriban, el que podrá celebrarse por conducto de aquellos que cuenten con las facultades para ello, obligando a “LAS PARTES” a partir de la fecha de su firma.

UNDÉCIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado este convenio antes de su vencimiento, mediante aviso por escrito a la contraparte notificándolo con treinta días naturales de anticipación. En tal caso, “LAS PARTES” deberán concluir los asuntos que estén pendientes de trámite y tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, por lo que los enlaces designados, deberán acordar lo conducente.

DUODÉCIMA. AVISOS Y NOTIFICACIONES

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto del presente convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones o por correo electrónico a los enlaces designados en la cláusula sexta.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPARENCIA

“LAS PARTES” convienen que la información, documentación y demás instrumentos que se generen por el presente convenio, se sujetará a lo previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, y los lineamientos emitidos en materia de acceso a la información o la legislación local, a lo que deberá estarse la difusión a terceros o por mandato de autoridad judicial o administrativa competente.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL

El personal designado, contratado o comisionado para la realización del objeto de este convenio estará bajo la dependencia directa de la parte que lo designe, contrate o comisione y se entenderá relacionado exclusivamente con aquélla que lo empleó, por lo que cada una de ellas asumirá su responsabilidad por esta relación y en ningún caso se considerará a la otra como patrón solidario o sustituto, consecuentemente, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y quedará liberada de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los enlaces deberán acordar los mecanismos para la transmisión o entrega de la información materia del presente instrumento que se realice por cualquier medio. Se entenderá que dicha información es de acceso exclusivo de los responsables designados, quienes podrán autorizar bajo las medidas de seguridad que estimen necesarias, el acceso a otros servidores públicos cuyas funciones oficiales así lo justifiquen.

Las personas que tengan acceso a la información materia del presente instrumento, no permitirán su divulgación o uso, salvo para los fines y con las restricciones convenidas, de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable.

DÉCIMA SEXTA. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

"LAS PARTES" reconocen que en virtud de la celebración de este convenio no tienen ni adquieren derecho alguno sobre la propiedad intelectual e industrial, como son: los diagramas, marcas, insignias, logotipos, emblemas, nombres y avisos comerciales que sean propiedad, ya sea que se encuentren en proceso de registro o estén registrados a nombre de alguna de "LAS PARTES", y que por virtud de este instrumento se utilicen, por lo que no podrán usarlos en su beneficio, sino exclusivamente para los fines que se establecen en este convenio y con la autorización del titular.

En caso de incumplimiento a lo previsto en la presente cláusula y en la que antecede, la parte responsable se obliga a resarcir a la otra cualquier daño o perjuicio que se le ocasione, obligándose, en todo caso, a sacar en paz y a salvo a cualquiera de "LAS PARTES" por alguna reclamación que en la vía judicial, extrajudicial o administrativa se intente en contra de alguna de ellas, reservándose la parte afectada el ejercicio de las acciones legales correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN

“LAS PARTES” podrán suspender total o parcialmente el cumplimiento de los efectos de este instrumento, cuando concurran causas justificadas o razones de interés general, sin que por ello implique la terminación definitiva del mismo; y en su caso, harán los ajustes correspondientes.

El presente instrumento podrá seguir produciendo todos sus efectos jurídicos de forma inmediata una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Si se presentase una situación de caso fortuito o fuerza mayor, “LAS PARTES” estarán exentas de toda responsabilidad por retraso e incumplimiento total o parcial al presente convenio. Se entenderá por causas de fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aun previéndolo no se pueda evitar.

Una vez superados estos eventos se reanudarán las actividades en el tiempo, forma y términos que acuerden “LAS PARTES”, a menos que las circunstancias impidan cumplir con el objeto del convenio. En esta hipótesis, “LAS PARTES” revisarán el avance de los trabajos realizados a fin de establecer las bases para su finiquito.

DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

“LAS PARTES” convienen en que cuando así sea acordado por ellas expresamente, cualquier documentación que se genere para los efectos de la ejecución, seguimiento y cumplimiento del presente convenio, será parte integrante del mismo.

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS

“LAS PARTES” no podrán ceder los derechos y obligaciones del presente instrumento jurídico ni de los que de él deriven en forma parcial o total.

VIGÉSIMA PRIMERA. ENCABEZADO Y DEFINICIONES

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos; en ningún caso se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de “LAS PARTES” contenido en el clausulado del presente convenio.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONTROVERSIAS

“LAS PARTES” manifiestan que el presente convenio y los acuerdos que de él se deriven, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En el caso de suscitarse alguna discrepancia, duda o controversia en cuanto a la interpretación y cumplimiento del mismo, así como para todo aquello que no esté estipulado, éstas se resolverán de común acuerdo, a través de los enlaces señalados en la cláusula sexta.

Para el caso, de que tales circunstancias subsistan, “LAS PARTES” se someten expresa e irrevocablemente a la jurisdicción de las leyes y tribunales federales competentes en la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído el presente convenio por “LAS PARTES” y enteradas éstas de su contenido y alcance legal, lo firman por sextuplicado en Ezequiel Montes, Querétaro, el 9 de septiembre de 2023.

“LA SECRETARÍA”

Rúbrica

Lic. Miguel Tomás Torruco Marqués
Secretario de Turismo del
Gobierno de México

“EL ESTADO”

Rúbrica

Lic. Adriana Vega Vázquez Mellado
Secretaria de Turismo del
Estado de Querétaro

Rúbrica

Mtro. Humberto Hernández Haddad
Subsecretario de Turismo

Rúbrica

Lic. Rodrigo Ignacio Ibarra Lozano
Director de Promoción Turística de la Secretaría
de Turismo del
Estado de Querétaro

Rúbrica

Lic. César Garizurieta Vega
Director General de Normalización y Verificación

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN, LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, SUSCRITO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

El suscrito **Maestro Cristofer Merlos Montes, Director de Administración de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**, en uso de la facultad que en términos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.- - -

- **C E R T I F I C O** -

Que la información contenida en las presentes copias fotostáticas, concuerda fiel y exactamente con el documento original consistente en el Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Turismo Federal, representada por el Lic. Miguel Tomás Torruco Marqués y por la otra parte el Estado Libre y Soberano de Querétaro representado por la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Lcda. Adriana Vega Vázquez Mellado, mismos que tuve a la vista y que obran en los archivos de esta Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de donde se tomaron, compulsaron y cotejaron y va contenida en 15 (quince) copias por un solo lado.- -

- -

Se extiende la presente en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 26 días del mes de octubre de 2023 dos mil veintitrés. -

- **C O N S T E** -

SECRETARÍA DE TURISMO
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Maestro Cristofer Merlos Montes
Director de Administración de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE GASTO SOCIAL

REPORTE DE INDICADORES
I012 FAFEF 2023

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo
2023	3	3	Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I012	FAFEF	2 - Desarrollo Social	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	7 - Desarrollo Regional	10 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	180283	Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado del FAFEF para la entidad federativa, el indicador muestra qué porcentaje fue ejercido por la entidad federativa acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	30	{just1:{ciclo:2023,trim:3,just:Otras causas,usuario:jaimeneriaz,fecha:12/10/23}}	Meta programada para el tercer trimestre del ejercicio 2023.	30	{just1:{ciclo:2023,trim:3,just:Otras causas,usuario:jaimeneriaz,fecha:12/10/23}}	Meta programada para el tercer trimestre del ejercicio 2023.	23.713	Otras causas	Al término del tercer trimestre 2023 se ejercieron 193,465,714 del indicador.	79.04	Validado

M.A. María del Rosario Gómez Vega
Directora de Gasto Social
Rúbrica

REPORTE EJERCICIO DEL GASTO

5268 CULTURA JALPAN 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Cultura	48	Programa de Apoyos a la Cultura	5268	Sin Especificar	Sin Especificar	45959.00	0.00		Total del Programa Presupuestario	3385642.97	3423516.84	3423516.84	3384710.30	0.00	0.00	0.00			13001099.41	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Cultura	48	Programa de Apoyos a la Cultura	5268	CULTURA	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas			2 - Gasto de inversión	612 - Edificación no habitacional	3385642.97	3385642.97	3385642.97	3384710.30	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Cultura	48	Programa de Apoyos a la Cultura	5268	CULTURA	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	0.00	37873.87	37873.87	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

M.A. María del Rosario Gómez Vega
Directora de Gasto Social
Rúbrica

REPORTE EJERCICIO DEL GASTO
I012 FAFEF 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	Sin Especificar	Sin Especificar	18757676.54	0.00		Total del Programa Presupuestario	815863566.00	834621242.54	630655355.54	351219881.00	192793946.67	192793946.67	155743734.45			611897679.00	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF 2023	Secretaría de Planeación y Finanzas			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	0.00	18747651.38	18747651.38	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF 2023	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	2999707.85	10092941.03	3903902.14	10092941.03	3903902.14	3903902.14	3903902.14	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	PAFEF 2022	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas			2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	0.00	152342268.59	72252887.68	152342268.59	72252887.68	72252887.68	38508562.91	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF 2023	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	14208170.02	61164057.73	31464144.76	59538047.65	31464144.76	31464144.76	31464144.76	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	PAFEF 2022	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0.00	9903524.61	3163052.40	9903524.61	3163052.40	3163052.40	274278.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF 2023	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0.00	14102520.06	6520179.88	14102520.06	6520179.88	6520179.88	6520179.88	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	W12 FAFEF 2023 3er TRIM_IIFEQ	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0.00	29415174.96	17761054.02	29415168.91	17761047.97	17761047.97	17761047.97	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	programa en ejecución
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF 2023	Secretaría de Planeación y Finanzas			1 - Gasto corriente	424 - Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	798655688.13	420767457.08	418431964.79	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	451 - Pensiones	0.00	50000000.00	8400000.00	7749782.16	7749782.16	7749782.16	7749782.16	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	Municipio de Tolimán	Municipio de Tolimán			2 - Gasto de Inversión	832 - Aportaciones de la Federación a municipios	0.00	999907.58	999907.58	999906.23	978356.53	978356.53	978356.53	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	Municipio de Tequis	Municipio de Tequisquiapan			2 - Gasto de Inversión	832 - Aportaciones de la Federación a municipios	0.00	36564372.12	29606824.03	36564336.03	29606787.94	29606787.94	29606787.94	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	Municipio de San Juan del Río	Municipio de San Juan del Río			2 - Gasto de Inversión	832 - Aportaciones de la Federación a municipios	0.00	30521363.48	19403782.96	30511385.73	19393805.21	19393805.21	18976691.56	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF 2023	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	0.00	3.92	3.92	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Juan del Río	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	Sin Especificar	Sin Especificar	9977.75			Total del Programa Presupuestario	30979800.00	30521363.48	19403782.96	30511385.73	19393805.21	19393805.21	18976691.56			N/A	19393805.21		
Querétaro	San Juan del Río	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF 2023 SAN JUAN DEL RIO	Municipio de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	0.00	9977.75	9977.75	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	San Juan del Río	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF 2023 SAN JUAN DEL RIO	Municipio de San Juan del Río			2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	30979800.00	30511385.73	19393805.21	30511385.73	19393805.21	19393805.21	18976691.56	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Tequisquiapan	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	Sin Especificar	Sin Especificar	36.09	0		Total del Programa Presupuestario	36630000.00	36561663.15	29606824.03	36561627.06	29606787.94	29606787.94	29606787.94			N/A	29606787.94		
Querétaro	Tequisquiapan	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012		Municipio de Tequisquiapan			2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	16560000.00	16519437.65	15116050.70	16519437.65	15116050.70	15116050.70	15116050.70	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Tequisquiapan	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012		Municipio de Tequisquiapan			2 - Gasto de Inversión	615 - Construcción de vías de comunicación	3770000.00	3765698.14	1129709.44	3765698.14	1129709.44	1129709.44	1129709.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Tequisquiapan	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012		Municipio de Tequisquiapan			2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	16300000.00	16276527.36	13361063.89	16276491.27	13361027.80	13361027.80	13361027.80	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Tolimán	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	Sin Especificar	Sin Especificar	1.35	0		Total del Programa Presupuestario	1000000.00	999907.58	999907.58	999906.23	978356.53	978356.53	978356.53			N/A	999906.23		
Querétaro	Tolimán	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012		Municipio de Tolimán			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	0.00	1.35	1.35	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	RENDIMIENTOS FINANCIEROS 1.35 INCLUYE LA COMPENSACION BANCARIA DE 0.06
Querétaro	Tolimán	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012		Municipio de Tolimán			2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1000000.00	999906.23	999906.23	999906.23	978356.53	978356.53	978356.53	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

M.A. María del Rosario Gómez Vega
Directora de Gasto Social
Rúbrica

REPORTE DESTINO DEL GASTO
S268 PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA

DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO
2023	3	QUE2303022066658	Proyecto de inversión	3385642.97	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:48, modalidad:S, prog_pres:268, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3385642.97, modificado:3384710.3}}	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE JALPAN, JALPAN DE SERRA, QRO. (INTERIOR TEMPLO).	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Cultura y turismo	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2023-00657	5	30985	28294	0	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, meta:1140.0, meta_modificada:1140.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:9, localidad:1, direccion:entre las calles Independencia y Benito Juárez., lon:-99.474083, lat:21.216571}}	25/09/2023	23/12/2023

AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION
3384710.30	3384710.30	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:SDUOP-SPC-FED-032-LP-0-OP-09-2023, contratista:ALEJANDRA MATA ÁVILA, convocante:SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, monto:4835300.43, importe_modificado:4835300.43}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:se devuelve a solicitud del ejecutor para modificar momentos contables, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-13}}

M.A. María del Rosario Gómez Vega
Directora de Gasto Social
Rúbrica

REPORTE DESTINO DEL GASTO
I012FA FEF 2023

DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION
2023	3	QUE230102210129	Proyecto de inversión	2999707.85	[FT1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2999707.85, modificado:2999707.85]]	MODERNIZACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA TINAJA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00059	N	0	0	685	[meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1800.0, meta_modificada:1800.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:3, localidad:156, direccion:COMUNIDAD DE LA TINAJA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO., lon:-99.540893, lat:21.293874]]	13/03/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0]]	[2210129/proyecto_INICIO]	Cancelado	Cancelación validada	[obs1: [observación:Se solicita Cancelación por cambio de fuente de financiamiento, trimestre:3.0, usuario:jcbautistan, fecha:2023-10-10]]	[obs1: [observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR., trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-10], obs2: [observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR., trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-10], obs3: [observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR., trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-10], obs4: [observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR., trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-10]]
2023	3	QUE230202213592	Proyecto de inversión	6605247.34	[FT1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:6605247.34, modificado:6305977.38]]	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD CERRO DE LA CRUZ, QUERÉTARO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00285	N	0	0	200	[meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:2944.7, meta_modificada:2944.7]]	1	[geo1: [cve_municipio:14, localidad:37, direccion:CERRO DE LA CRUZ, QUERÉTARO, QRO., lon:-100.501997, lat:20.816037]]	19/06/2023	12/01/2024	2547924.34	6305977.38	2547924.34	2547924.34	2547924.34	[ctto1: [tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OI 004/2023, contratista:UGALDE CHAPARRO JOSE ALVARO, convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:6305977.38, importe_modificado:6305977.38]]	[meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:336.0]]	[2213592/proyecto_INICIO, 2213592/proyecto_PROCESO]	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202231459	Proyecto de inversión	6000035.21	[FT1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:6000035.21, modificado:5989415.27]]	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE JALPAN, JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Cultura y turismo	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2023-00511	S	45292	41330	0	[meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:886.0, meta_modificada:886.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:9, localidad:1, direccion:localidad de Jalpan, Jalpan de Serra entre las calles Independencia y Benito Juárez., lon:-99.473998, lat:21.216665]]	19/06/2023	31/12/2023	1967910.15	5989415.27	1967910.15	1967910.15	244407.96	[ctto1: [tipo_obra:Obra, numero_contrato:SDUOP-SPC-EST-017-LP-0-OP-07-2023, contratista:ANA ANGELINA TRUJILLO GARCÍA, convocante:SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, monto:5989415.27, importe_modificado:5989415.27]]	[meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0]]	[2231459/proyecto_INICIO]	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232487	Proyecto de inversión	3770000.00	[FT1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3770000.0, modificado:3765698.14]]	RECUPERACIÓN DE HOMBROS EN LAS MÁRGENES DEL RÍO SAN JUAN, TRAMO DE CALLE DEL JAZMÍN A CALLE FRAY JUNÍPERO SERRA, CABECERA MUNICIPAL, TEQUISQUIAPAN, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	Municipio de Tequisquiapan	2023-00422	S	3570	3430	0	[meta1: [unidad_medida:Metros cúbicos, meta:12676.5, meta_modificada:12676.5]]	1	[geo1: [cve_municipio:17, localidad:1, direccion:TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO., lon:-99.88560513, lat:20.52207634]]	05/06/2023	31/12/2023	1129709.44	3765698.14	1129709.44	1129709.44	1129709.44	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros cúbicos, avance:4000.0]]		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	[obs1: [observación:MODIFCICAR MOMENTO CONTABLE DE MINISTRADO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14], obs2: [observación:MODIFOCAR MOMENTO CONTABLE DE MINISTRADO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14], obs3: [observación:MODIFOCAR MOMENTO CONTABLE DE MINISTRADO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14], obs4: [observación:MODIFOCAR MOMENTO CONTABLE DE MINISTRADO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14]]
2023	3	QUE230202232492	Proyecto de inversión	1670000.00	[FT1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1670000.0, modificado:1619867.71]]	REHABILITACIÓN DE PRIVADA UNIÓN Y PRIVADA RESÉNDIZ EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO DE SAN ISIDRO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Juan del Río	2023-00397	S	124	84	0	[meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:2005.0, meta_modificada:2083.45]]	1	[geo1: [cve_municipio:16, localidad:410, direccion:PRIVADA UNIÓN Y PRIVADA RESÉNDIZ EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO DE SAN ISIDRO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-99.9956168, lat:20.40453221]]	01/06/2023	31/12/2023	485960.31	1619867.71	485960.31	485960.31	485960.31	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:2083.45]]		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232498	Proyecto de inversión	1174000.00	[FT1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1174000.0, modificado:1149997.98]]	REHABILITACIÓN DE CALLE CONSTITUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JAVIER, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Juan del Río	2023-00404	S	57	38	0	[meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:834.0, meta_modificada:873.07]]	1	[geo1: [cve_municipio:16, localidad:37, direccion:CALLE CONSTITUCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN JAVIER, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-100.06315734, lat:20.45467216]]	01/06/2023	31/12/2023	676459.41	1149997.98	676459.41	676459.41	676459.41	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:873.07]]		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230202232504	Proyecto de inversión	1175000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1175000.0, modificado:1151215.31}}	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CALLE MONTERREY DE LA LOCALIDAD DE CAZADERO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Juan del Río	2023-00407	S	608	557	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1000.41, meta_modificada:1055.57}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:8, direccion:CALLE MONTERREY DE LA LOCALIDAD DE CAZADERO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-99.87198681, lat:20.30405416}}	03/07/2023	09/10/2023	1151215.10	1151215.31	1151215.10	1151215.10	1151215.10	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1055.57}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232509	Proyecto de inversión	2000000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2000000.0, modificado:1970009.45}}	REHABILITACIÓN DE CALLE PUERTO CIUDAD DEL CARMEN EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE EN MEDIO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Juan del Río	2023-00457	S	150	100	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1145.9, meta_modificada:1389.21}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:CALLE PUERTO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE EN MEDIO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-99.93844376, lat:20.36936007}}	12/06/2023	31/12/2023	1742292.15	1970009.45	1742292.15	1742292.15	1742292.15	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1389.21}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232512	Proyecto de inversión	1500000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1500000.0, modificado:1469796.19}}	REHABILITACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE CUADRILLA DE ENMEDIO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Juan del Río	2023-00537	S	919	901	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1644.0, meta_modificada:1644.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:16, direccion:CUADRILLA DE ENMEDIO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-100.07952604, lat:20.35059961}}	27/06/2023	31/12/2023	440938.86	1469796.19	440938.86	440938.86	440938.86	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234551	Proyecto de inversión	1552777.86	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1552777.86, modificado:1546783.12}}	PEO 23-087 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN TELESECUNDARIA MIGUEL DOMINGUEZ, LOCALIDAD LA TINAJA DE LA ESTANCIA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00115	N	0	0	163	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:162.38, meta_modificada:162.38}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:111, direccion:CALLE CONOCIDO, NINGUNO, LA TINAJA DE LA ESTANCIA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.551842, lat:20.712848}}	19/06/2023	26/10/2023	895722.87	1546783.12	895722.87	895722.87	895722.87	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-036-040, contratista:ELECTRICA, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CRAVEL, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1546783.12, importe_modificado:1546783.12}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:162.38}}	{2234551/proyecto_INICIO, 2234551/proyecto_FIN, 2234551/proyecto_PROCESO, 2234551/proyecto_FIN, 2234551/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234554	Proyecto de inversión	1345085.41	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1345085.41, modificado:1345085.41}}	PEO 23-014 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN LA SECUNDARIA TÉCNICA GENERAL MARIANO ARISTA, LOCALIDAD PURÍSIMA DE ARISTA, MUNICIPIO ARROYO SECO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00194	N	0	0	211	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:237.5, meta_modificada:237.5}}	1	{geo1: {cve_municipio:3, localidad:42, direccion:CALLE CARRETERA JALPAN-RIO VERDE KILOMETRO 12.5, PURÍSIMA DE ARISTA, ARROYO SECO, QUERÉTARO, lon:-99.511546, lat:21.307094}}	14/06/2023	21/10/2023	1141727.67	1345085.41	1141727.67	1141727.67	1141727.67	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-041-046, contratista:ESPINOZA OLVERA JUAN DANIEL, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1345085.41, importe_modificado:1345085.41}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:237.5}}	{2234554/proyecto_INICIO, 2234554/proyecto_PROCESO, 2234554/proyecto_FIN, 2234554/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230202234557	Proyecto de inversión	3157926.57	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3157926.57, modificado:3157926.57}}	PEO 23-086 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS, REHABILITACIÓN DE PLAFONES Y REHABILITACIÓN DE BAÑOS, EN PRIMARIA GENERAL 16 DE SEPTIEMBRE / HERMANOS FLORES MAGÓN, COLONIA SATELITE, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00198	N	0	0	1146	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:597.64, meta_modificada:597.64}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:AVENIDA DE LA LUZ,SATELITE,SANTIAGO DE QUERÉTARO,QUERÉTARO, lon:-100.453933, lat:20.636627}}	14/06/2023	30/11/2023	1507516.55	3157926.57	1507516.55	1507516.55	1507516.55	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-042-047, contratista:LIRA HERNANDEZ OSWALDO DANIEL, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:3157926.57, importe_modificado:3157926.57}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:542.23}}	{2234557/proyecto_INICIO, 2234557/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234561	Proyecto de inversión	1157512.29	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1157512.29, modificado:1152106.35}}	PEO 23-098 REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL, EN LA PRIMARIA GENERAL LÁZARO CÁRDENAS / FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA, LOCALIDAD BANTHÍ (FAMILIA NAVARRETE)(RANCHO), MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00348	N	0	0	437	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:612.12, meta_modificada:612.12}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:178, direccion:BOULEVARD LOPEZ PORTILLO,NINGUNO,BANTHÍ (FAMILIA NAVARRETE) [RANCHO],SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-99.954692, lat:20.396308}}	24/05/2023	31/12/2023	712306.08	1152106.35	712306.08	712306.08	712306.08	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:612.12}}	{2234561/proyecto_INICIO, 2234561/proyecto_PROCESO, 2234561/proyecto_FIN, 2234561/proyecto_PROCESO, 2234561/proyecto_FIN, 2234561/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, DEBE SER $ 1,152,106.35 , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}}
2023	3	QUE230202234564	Proyecto de inversión	9180574.03	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:9180574.03, modificado:9170092.71}}	PEO 23-093 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DOCENCIA TIPO DURANGO DE UN NIVEL (2DA. ETAPA), EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI, LOCALIDAD SANTA ROSA JAUREGUI, MUNICIPIO QUERÉTARO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00449	N	0	0	1600	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:859.1, meta_modificada:859.1}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:108, direccion:Carretera Federal 57 QRO-SLP km 31-150 S/N, Parque Industrial Querétaro, Santa Rosa Jauregui, Querétaro, lon:-100.433057, lat:20.842868}}	09/06/2023	31/12/2023	3661302.71	9170092.71	3661302.71	3661302.71	3661302.71	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:234.0}}	{2234564/proyecto_INICIO, 2234564/proyecto_PROCESO, 2234564/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, DEBE SER $ 9,170,092.71 , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}}
2023	3	QUE230302267710	Proyecto de inversión	1072360.52	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1072360.52, modificado:1072360.52}}	CONTIGO MÁS Y MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Deporte	Sin identificar	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	2023-00620	N	0	0	2000	{meta1: {unidad_medida:Cancha(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:18, localidad:117, direccion:san pedro de los eucaliptos s/n, lon:-99.9361234, lat:20.9154361}}	23/08/2023	30/03/2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Cancha(s), avance:0.0}}	{2267710/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:MODIFICAR TIPO DE PROGRAMA O PROYECTO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14}}
2023	3	QUE230302268518	Proyecto de inversión	2999883.10	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2999883.1, modificado:2849223.63}}	MODERNIZACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL LINDERO A LA TINAJA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00598	N	0	0	685	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1800.0, meta_modificada:1800.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:3, localidad:156, direccion:LINDERO A LA TINAJA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QRO., lon:-99.540457, lat:21.293854}}	28/08/2023	24/01/2024	854767.09	2849223.63	854767.09	854767.09	854767.09	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OC 032/2023, contratista:PALACIOS TREJO JOSE ORLANDO, convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:2849223.63, importe_modificado:2849223.63}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}	{2268518/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230202213579	Proyecto de Inversión	16738112.73	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.67381273E7, modificado:1.63723805.2E7}}	MEJORAMIENTO DE CALLE GIRASOL EN SENEGAL DE LAS PALOMAS, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00288	N	0	0	340	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:9636.0, meta_modificada:9636.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:42, direccion:SENEGAL DE LAS PALOMAS, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-100.094153, lat:20.4375911}}	12/06/2023	06/02/2024	9818485.60	16372380.52	9818485.60	9818485.60	9818485.60	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OI 006/2023, contratista:BICE CONSTRUCCION S.A. DE C.V., convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:1.63723805 2E7, importe_modificado:1.637238052E7}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:8902.0}}	{2213579/proyecto_INICIO, 2213579/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202231357	Proyecto de Inversión	23126646.89	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2.312664689E7, modificado:2.312664689E7}}	MEJORAMIENTO DE CALLE RÍO SUCHIATE Y RÍO MEZCALAPA EN LA COLONIA MENCHACA, QUERÉTARO, QRO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00458	N	0	0	800	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:8550.06, meta_modificada:8550.06}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE RÍO SUCHIATE Y RÍO MEZCALAPA EN LA COLONIA MENCHACA, QUERÉTARO, QRO, lon:-100.389446, lat:20.635464}, geo2: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE RÍO SUCHIATE Y RÍO MEZCALAPA EN LA COLONIA MENCHACA, QUERÉTARO, QRO, lon:-100.389274, lat:20.634781}}	12/06/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}	{2231357/proyecto_INICIO}	Cancelado	Cancelación validada	{obs1: {observación:Se solicita Cancelación por cambio de fuente de financiamiento, trimestre:3.0, usuario:jcbautistan, fecha:2023-10-10}}	Sin observaciones
2023	3	QUE230202231445	Proyecto de Inversión	48632476.32	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4.863247632E7, modificado:4.863247632E7}}	CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE MANIOBRAS PARA LA AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, BOULEVARD DE LA NACIÓN ZONA CENTRO NORTE, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO. (OFICINAS, CASETA Y 1ER ETAPA ESTACIONAMIENTO)	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	Transportes y vialidades	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2023-00490	S	1E+06	1E+06	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1037.0, meta_modificada:1037.0}, meta2: {unidad_medida:Piezas, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:331, direccion:Boulevard de la Nación a la Av. Sombrerete, lon:-100.417529, lat:20.642672}}	09/06/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}, meta2: {unidad_medida:Piezas, avance:0.0}}	{2231445/proyecto_INICIO}	Cancelado	Cancelación validada	{obs1: {observación:SE SOLICITA CANCELACION DE PROYECTO POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO, trimestre:3.0, usuario:cesarsoloriox, fecha:2023-10-10}}	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232479	Proyecto de Inversión	16560000.00	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.656E7, modificado:1.65194376 5E7}}	CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PLUVIAL Y SANITARIO EN CALLE PIRULES, PARA SERVICIO DE CALZADA MEDIA LUNA Y ZONA ORIENTE, EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Tequisquiapan	2023-00266	S	1250	1150	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:1015.36, meta_modificada:1015.36}}	1	{geo1: {cve_municipio:17, localidad:1, direccion:CALLE PIRULES, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO., lon:-99.87601213, lat:20.52804094}}	05/06/2023	16/12/2023	15116090.70	16519437.65	15116090.70	15116090.70	15116090.70	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:958.35}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234560	Proyecto de Inversión	1360751.78	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1360751.78, modificado:1360751.78}}	PEO 23-034 CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACIÓN DE 1 AULA Y REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA, EN PREESCOLAR GENERAL LUIS CHAVEZ OROZCO, LOCALIDAD SAN PABLO POTRERILLOS, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00202	N	0	0	58	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:155.17, meta_modificada:155.17}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:111, direccion:CALLE HIDALGO, NINGUNO, SAN PABLO POTRERILLOS, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-100.079141, lat:20.309998}}	14/06/2023	21/10/2023	941586.83	1360751.78	941586.83	941586.83	941586.83	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23 IIFEQ-COPLP-046-051, contratista:CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES CRUZ S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1360751.78, importe_modificado:1360751.78}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:155.17}}	{2234560/proyecto_INICIO, 2234560/proyecto_PROCESO, 2234560/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230302269191	Adquisición	2037000.01	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2037000.01, modificado:2037000.01}}	UNIDAD PARA EL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE APOYO A PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Asistencia Social	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Social Querétaro		S	135	115	0	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:circuito moises solana 171 col. balaustradas queretaro, lon:-100.38001, lat:20.57595668}}	01/08/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado / Registrado avances	{obs1: {observación:Se informa que es un proyecto de inversión en infraestructura física en apego al numeral V.1.A de la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos así como a la tabla del mismo numeral Clasificación de Proyectos de Inversión, Tipo de Inversión: Programa de Inversion; Subtipo: Programa de Adquisiciones, en particular de 1 autobús para el Programa de Transporte Escolar, trimestre:3.0, usuario:jaimemeriar, fecha:2023-10-23}}	{obs1: {observación:No es claro que se trate de un proyecto de inversión, ajustar el nombre o justificar lo que es en las observaciones., trimestre:3.0, usuario:aldoriosm, fecha:2023-10-23}}
2023	3	QUE230102210128	Proyecto de Inversión	7105466.64	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:7105466.64, modificado:6761126.06}}	MEJORAMIENTO DE CALLE JACARANDA Y 2DA PRIVADA DE JACARANDAS LOS OLVERA, CORREGIDORA, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00058	N	0	0	407	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:2480.05, meta_modificada:2480.05}}	1	{geo1: {cve_municipio:6, localidad:19, direccion:CALLE JACARANDA Y 2DA PRIVADA DE JACARANDAS LOS OLVERA, CORREGIDORA, QRO., lon:-100.410088, lat:20.530236}, geo2: {cve_municipio:6, localidad:19, direccion:CALLE JACARANDA Y 2DA PRIVADA DE JACARANDAS LOS OLVERA, CORREGIDORA, QRO., lon:-100.410564, lat:20.531367}}	13/03/2023	31/12/2023	3013728.24	6761126.06	3013728.24	3013728.24	3013728.24	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OI 005/2023, contratista:DESARROLLO INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOLFO S.A. DE C.V., convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:6761126.06, importe_modificado:6761126.06}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1488.0}}	{2210128/proyecto_INICIO, 2210128/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202213588	Proyecto de Inversión	9657249.14	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:9657249.14, modificado:9343456.38}}	MEJORAMIENTO DE CALLE DE LA PERA, DEL DURAZNO, MANZANO, LIMA Y NARANJO EN LA COLONIA JARDINES DE JURICA, QUERÉTARO, QRO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00284	N	0	0	441	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:6159.9, meta_modificada:6159.9}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:344, direccion:JARDINES DE JURICA, QUERÉTARO, QRO, lon:-100.455752, lat:20.662292}}	19/06/2023	15/12/2023	5820988.23	9343456.38	5820988.23	5820988.23	5820988.23	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OI 013/2023, contratista:CONSTRUCCIONES OAT S.A. DE C.V., convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:9343456.38, importe_modificado:9343456.38}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:5957.0}}	{2213588/proyecto_INICIO, 2213588/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202231332	Proyecto de Inversión	3499964.12	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3499964.12, modificado:3268200.8}}	MODERNIZACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE DERRAMADERO A BUCARELI, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00291	N	0	0	1020	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1800.0, meta_modificada:1800.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:2, localidad:30, direccion:COMUNIDAD DE DERRAMADERO A BUCARELI, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QRO, lon:-99.637206, lat:21.106782}}	08/05/2023	31/12/2023	1896480.07	3268200.80	1896480.07	1896480.07	1896480.07	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OC 019/2023, contratista:BUENO SANJUAN J. NOE, convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:3268200.8, importe_modificado:3268200.8}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1800.0}}	{2231332/proyecto_INICIO, 2231332/proyecto_FIN, 2231332/proyecto_PROCESO, 2231332/proyecto_FIN, 2231332/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:SE DEVUELVE PARA INCORPORAR EL CONTRATO., trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}, obs2: {observación:SE DEVUELVE PARA INCORPORAR EL CONTRATO., trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}, obs3: {observación:SE DEVUELVE PARA INCORPORAR EL CONTRATO., trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}, obs4: {observación:SE DEVUELVE PARA INCORPORAR EL CONTRATO., trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}}
2023	3	QUE230202232472	Proyecto de Inversión	1000000.00	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1000000.0, modificado:999906.23}}	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA DELEGACION DE SAN ANTONIO DE LA CAL 1RA ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Tolimán	2023-00540	S	630	420	0	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:59.0, meta_modificada:59.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:18, localidad:47, direccion:SAN ANTONIO DE LA CAL, TOLIMÁN, QUERÉTARO., lon:-99.93759379, lat:20.76727337}}	27/06/2023	31/12/2023	999906.23	999906.23	999906.23	999906.23	999906.23	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:59.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230202232491	Proyecto de Inversión	1150000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1150000.0, modificado:1139881.37}}	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CALLE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Juan del Río	2023-00394	S	144	96	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1976.0, meta_modificada:1976.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:238, direccion:CALLE BENITO JUÁREZ EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-100.02591626, lat:20.43085481}}	01/06/2023	31/12/2023	894954.86	1139881.37	894954.86	894954.86	894954.86	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1809.7}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232497	Proyecto de Inversión	1375000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1375000.0, modificado:1353727.12}}	REHABILITACIÓN DE LA CALLE RÍO VERDE DE LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE LAS BARRANCAS NORTE, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Juan del Río	2023-00403	S	54	36	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:936.0, meta_modificada:894.79}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:58, direccion:REHABILITACIÓN DE LA CALLE RÍO VERDE DE LA LOCALIDAD DE SAN SEBASTIÁN DE LAS BARRANCAS NORTE, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-99.98317797, lat:20.38482865}}	03/07/2023	09/10/2023	1353727.12	1353727.12	1353727.12	1353727.12	1353727.12	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:894.79}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230102210132	Proyecto de Inversión	2615616.19	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2615616.19, modificado:2532492.74}}	REHABILITACIÓN DE CALLE FRAY GUADALUPE SORIANO EN SAN PEDRO ESCANELA, PINAL DE AMOLES, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00061	N	0	0	25	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:699.57, meta_modificada:699.57}}	1	{geo1: {cve_municipio:2, localidad:80, direccion:CALLE FRAY GUADALUPE SORIANO EN SAN PEDRO ESCANELA, PINAL DE AMOLES, QRO., lon:-99.531612, lat:21.122556}}	13/03/2023	31/12/2023	814371.92	2532492.74	814371.92	814371.92	814371.92	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OI 008/2023, contratista:FLORES FERNANDEZ DIANA ESTEPHANIE, convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:2532492.74, importe_modificado:2532492.74}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:438.65}}	{2210132/proyecto_INICIO, 2210132/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202213584	Proyecto de Inversión	6305875.42	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:6305875.42, modificado:6179459.23}}	MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA SANTA ISABEL, SEGUNDA ETAPA, QUERÉTARO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00292	N	0	0	188	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:3239.76, meta_modificada:3239.76}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:207, direccion:COLONIA SANTA ISABEL, QUERÉTARO, QRO., lon:-100.457934, lat:20.613864}}	12/06/2023	08/12/2023	2248412.82	6179459.23	2248412.82	2248412.82	2248412.82	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OI 020/2023, contratista:DESARROLLADORA PONGAS. DE R.L. DE C.V., convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:6179459.23, importe_modificado:6179459.23}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:3225.0}}	{2213584/proyecto_INICIO, 2213584/proyecto_PROCESO, 2213584/proyecto_FIN, 2213584/proyecto_PROCESO, 2213584/proyecto_FIN, 2213584/proyecto_PROCESO, 2213584/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202231344	Proyecto de Inversión	2699640.64	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2699640.64, modificado:2565475.14}}	MEJORAMIENTO DE CALLE EZEQUIEL MONTES, BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00423	N	0	0	253	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:869.88, meta_modificada:869.88}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:3, direccion:CALLE EZEQUIEL MONTES, BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QRO., lon:-99.940465, lat:20.738568}}	05/06/2023	31/12/2023	1276840.46	2565475.14	1276840.46	1276840.46	1276840.46	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OI 028/2023, contratista:GARCIA ZEPEDA J. ANTOLIN, convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:2565475.14, importe_modificado:2565475.14}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:869.88}}	{2231344/proyecto_INICIO, 2231344/proyecto_PROCESO, 2231344/proyecto_FIN, 2231344/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:SE DEVUELVE PARA INCORPORAR EL CONTRATO. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}, obs2: {observación:SE DEVUELVE PARA INCORPORAR EL CONTRATO. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}, obs3: {observación:SE DEVUELVE PARA INCORPORAR EL CONTRATO. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}, obs4: {observación:SE DEVUELVE PARA INCORPORAR EL CONTRATO. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}}

2023	3	QUE230202231446	Proyecto de inversión	44032816.81	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4.40328168167, modificado:4.403281681E7}}	CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE MANIOBRAS PARA LA AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, BOULEVARD DE LA NACIÓN ZONA CENTRO NORTE, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO. (2DA ETAPA ESTACIONAMIENTO).	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental	Transportes y vialidades	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2023-00451	S	1E+06	1E+06	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:3728.0, meta_modificada:3728.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:331, direccion:Boulevard de la Nación a la Av. Sombrerete , lon:-100.417529, lat:20.642672}}	10/07/2023	04/02/2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}	{2231446/proyecto_INICIO}	Cancelado	Cancelación validada	{obs1: {observación:SE SOLICITA CANCELACION DEL PROYECTO POR CAMBIO EN FUENTE DE FINANCIAMIENTO, trimestre:3.0, usuario:cesarsoloriox, fecha:2023-10-10}}	Sin observaciones
2023	3	QUE230202231462	Proyecto de inversión	3999981.22	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3999981.22, modificado:3914109.34}}	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CÚPULA Y TORRE DEL TEMPLO DE SANTA ROSA DE LIMA, SANTA ROSA JAUREGUI, QUERETARO, QRO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Cultura y turismo	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2023-00514	S	535188	514589	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:393.0, meta_modificada:393.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:108, direccion:calle Benito Juárez Nº 2 Sur, Col. Centro, Santa Rosa Jáuregui, lon:-100.448469, lat:20.741937}}	19/06/2023	31/12/2023	1195142.25	3914109.34	1195142.25	1195142.25	29870.64	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:SDUOP-SPC-EST-019-LP-0-OP-07-2023, contratista:ABRECO CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V., convocante:SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, monto:3914109.34, importe_modificado:3914109.34}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}	{2231462/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232499	Proyecto de inversión	3100000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3100000.0, modificado:3049636.57}}	REHABILITACIÓN DE LA CALLE VILLA DEL PUEBLITO EN LA LOCALIDAD DE SOLARES BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Juan del Río	2023-00405	S	92	85	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:2695.0, meta_modificada:2695.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:178, direccion:CALLE VILLA DEL PUEBLITO EN LA LOCALIDAD DE SOLARES BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-99.92970932, lat:20.39543467}}	01/06/2023	31/12/2023	1327178.98	3049636.57	1327178.98	1327178.98	1327178.98	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234553	Proyecto de inversión	1732177.19	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1732177.19, modificado:1732167.58}}	PEO 23-033 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (ETAPA 2), EN PRIMARIA GENERAL MIGUEL HIDALGO, LOCALIDAD LAS ADJUNTAS, MUNICIPIO PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00192	N	0	0	25	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:88.62, meta_modificada:88.62}}	1	{geo1: {cve_municipio:2, localidad:2, direccion:CALLE CONOCIDO, NINGUNO, LAS ADJUNTAS, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, lon:-99.568472, lat:21.232097}}	14/06/2023	19/10/2023	1732167.58	1732167.58	1732167.58	1732167.58	1732167.58	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23IFFEQ-COPLP-045-050, contratista:VEGA MUÑOZ JUAN CARLOS, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1732177.19, importe_modificado:1732177.19}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:88.62}}	{2234553/proyecto_INICIO, 2234553/proyecto_PROCESO, 2234553/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, DEBE SER $ 1,732,167.58 , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}}
2023	3	QUE230202234562	Proyecto de inversión	2145831.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2145831.0, modificado:2129955.99}}	PEO 23-100 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (2DA ETAPA), EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO, COLONIA UNIDAD NACIONAL, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00395	N	0	0	5802	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1280.0, meta_modificada:1280.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE PATRIA 2501, Unidad Nacional, Santiago de Querétaro, QUERÉTARO, lon:-100.406223, lat:20.653543}}	01/06/2023	31/12/2023	1045957.68	2129955.99	1045957.68	1045957.68	1045957.68	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1062.4}}	{2234562/proyecto_INICIO, 2234562/proyecto_PROCESO, 2234562/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, DEBE SER $ 2,129,955.99 , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}}
2023	3	QUE230102210131	Proyecto de inversión	4487087.19	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4487087.19, modificado:4210414.53}}	MEJORAMIENTO DE CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA COLONIA PURÍSIMA DE ARISTA, ARROYO SECO, QRO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00060	N	0	0	161	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:2497.71, meta_modificada:2497.71}}	1	{geo1: {cve_municipio:3, localidad:42, direccion:CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA COLONIA PURÍSIMA DE ARISTA, ARROYO SECO, QRO, lon:-99.51319, lat:21.311638}, geo2: {cve_municipio:3, localidad:42, direccion:CALLE VICENTE GUERRERO, EN LA COLONIA PURÍSIMA DE ARISTA, ARROYO SECO, QRO, lon:-99.510615, lat:21.30857}}	13/03/2023	31/12/2023	2546914.96	4210414.53	2546914.96	2546914.96	2546914.96	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OI 007/2023, contratista:TZINTZUN FLORES ROMAN, convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:4210414.53, importe_modificado:4210414.53}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:2097.71}}	{2210131/proyecto_INICIO, 2210131/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230202213578	Proyecto de inversión	3106322.97	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3106322.97, modificado:3011635.64}}	MEJORAMIENTO DE CALLE 12 DE DICIEMBRE EN LA LOCALIDAD DE EL TEQUESQUITE, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00286	N	0	0	393	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:2047.27, meta_modificada:2047.27}}	1	{geo1: {cve_municipio:18, localidad:54, direccion:TEQUESQUITE, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO., lon:-99.933408, lat:20.904382}}	12/06/2023	08/11/2023	2047722.05	3011635.64	2047722.05	2047722.05	2047722.05	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OI 015/2023, contratista:IBU, S.A. DE C.V., convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:3011635.64, importe_modificado:3011635.64}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:2047.27}}	{2213578/proyecto_INICIO, 2213578/proyecto_FIN, 2213578/proyecto_PROCESO, 2213578/proyecto_FIN, 2213578/proyecto_PROCESO, 2213578/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202213581	Proyecto de inversión	2324396.57	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2324396.57, modificado:2255630.03}}	MEJORAMIENTO DE AVENIDA INSURGENTES EN SAN PABLO TOLIMÁN, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00289	N	0	0	266	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1382.69, meta_modificada:1382.69}}	1	{geo1: {cve_municipio:18, localidad:50, direccion:SAN PABLO TOLIMÁN, QUERÉTARO., lon:-99.901547, lat:20.862325}}	12/06/2023	08/11/2023	1328755.14	2255630.03	1328755.14	1328755.14	1328755.14	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OI 017/2023, contratista:HERNÁNDEZ OSORNIO CARLOS OMAR, convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:2255630.03, importe_modificado:2255630.03}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1382.69}}	{2213581/proyecto_INICIO, 2213581/proyecto_PROCESO, 2213581/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202231328	Proyecto de inversión	14979395.38	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.497939538E7, modificado:1.41025206E7}}	REHABILITACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL JUAN PABLO II, CADEREYTA DE MONTES, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Asistencia Social	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00290	N	0	0	6500	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:2878.76, meta_modificada:2878.76}}	1	{geo1: {cve_municipio:4, localidad:1, direccion:CADEREYTA DE MONTES, QRO., lon:-99.81899476, lat:20.70973257}}	26/06/2023	19/01/2024	6520179.88	14102520.06	6520179.88	6520179.88	6520179.88	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OI 018/2023, contratista:INTEGRA DIVISION CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:1.410252006E7, importe_modificado:1.410252006E7}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:2100.0}}	{2231328/proyecto_INICIO, 2231328/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202231443	Proyecto de inversión	108790583.84	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.087905838 4E8, modificado:1.07497555468}}	AMPLIACIÓN DE LA VIALIDAD A CUATRO CARRILES DE LA AV. TECNOLÓGICO DEL KM 0+800 AL 1+750. MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Transportes y vialidades	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2023-00254	S	152454	145350	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:15335.0, meta_modificada:15335.0}}	2	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:AV. TECNOLÓGICO DEL KM 0+800 AL KM 1+750, SAN CAYETANO, lon:-99.971287, lat:20.369689}, geo2: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:AV. TECNOLÓGICO DEL KM 0+800 AL KM 1+750, SAN CAYETANO, lon:-99.978685, lat:20.374518}}	29/05/2023	23/01/2024	45438608.78	107497555.40	45438608.78	45438608.78	18841917.36	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:SDUOP-SPC-EST-012-LP-0-OP-05-2023, contratista:QADERM, S.A. DE C.V., convocante:SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, monto:1.07497555468, importe_modificado:1.07497555468}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}	{2231443/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:SE SOLICITA REVISAR Y EN SU CASO MODIFICAR EL AVANCE DE METAS, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14}}
2023	3	QUE230202234556	Proyecto de inversión	1009901.90	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1009901.9, modificado:1009901.89}}	PEO 23-011 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN TELESECUNDARIA JOSÉ DE LOS REYES MARTÍNEZ, LOCALIDAD CERRO GORDO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00196	N	0	0	308	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:139.88, meta_modificada:139.88}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:11, direccion:CALLE CONOCIDO, NINGUNO, CERROGORDO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-99.920808, lat:20.381132}}	14/06/2023	21/10/2023	1009901.89	1009901.89	1009901.89	1009901.89	1009901.89	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23-IFEQ-COP-LP-040-045, contratista:FALCON MEDINA LAURA IRENE, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1009901.9, importe_modificado:1009901.9}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:139.88}}	{2234556/proyecto_INICIO, 2234556/proyecto_PROCESO, 2234556/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, DEBE SER $ 1,009,901.89 , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}}

2023	3	QUE230202234558	Proyecto de inversión	999392.37	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:999392.37, modificado:999392.37}}	PEO 23-026 CONSTRUCCIÓN DE SALA DE LECTURAS (COMPUTADORAS Y MESAS), EN PRIMARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA / 20 DE NOVIEMBRE, LOCALIDAD EL CAZADERO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERETARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00200	N	0	0	480	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:82.04, meta_modificada:82.04}, meta2: {unidad_medida:Metros lineales, meta:130.0, meta_modificada:130.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:8, direccion:CALLE MONTERREY,NINGUNO,EL CAZADERO,SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-99.870785, lat:20.301378}}	14/06/2023	21/10/2023	712429.89	999392.37	712429.89	712429.89	712429.89	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-043-048, contratista:CORPORATIVO V Y B DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:999392.37, importe_modificado:999392.37}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:82.04}, meta2: {unidad_medida:Metros lineales, avance:130.0}}	{2234558/proyecto_INICIO, 2234558/proyecto_FIN, 2234558/proyecto_PROCESO, 2234558/proyecto_FIN, 2234558/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234559	Proyecto de inversión	1586450.10	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1586450.1, modificado:1586450.1}}	PEO 23-027 CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXTERIOR, EN TELESECUNDARIA JUAN ESCUTIA, LOCALIDAD EL CAZADERO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00201	N	0	0	217	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:167.28, meta_modificada:167.28}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:8, direccion:CALLE NUEVO LAREDO,NINGUNO,EL CAZADERO,SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-99.87492, lat:20.3019}}	14/06/2023	21/10/2023	1225558.10	1586450.10	1225558.10	1225558.10	1225558.10	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-044-049, contratista:CORPORATIVO V Y B DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1586450.1, importe_modificado:1586450.1}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:167.28}}	{2234559/proyecto_INICIO, 2234559/proyecto_PROCESO, 2234559/proyecto_FIN, 2234559/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234565	Proyecto de inversión	999522.46	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:999522.46, modificado:0.0}}	PEO 23-146 REHABILITACIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES (2DA. ETAPA), EN SECUNDARIA GENERAL BENITO JUAREZ, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00518	N	0	0	1464	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:607.19, meta_modificada:607.19}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE 37, LOMAS DE CASA BLANCA,SANTIAGO DE QUERÉTARO,QUERÉTARO, lon:-100.393617, lat:20.562054}}	19/06/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}		Cancelado	Cancelación validada	{obs1: {observación:se cancela el proyecto por cambio de financiamiento, lo anterior conforme a oficio SF/SE/DGS/00825/2023, trimestre:3.0, usuario:juanchombom, fecha:2023-10-13}}	Sin observaciones
2023	3	QUE230302267460	Proyecto de inversión	3691603.85	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3691603.85, modificado:3691603.85}}	CONTIGO MÁS Y MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Deporte	Sin identificar	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	2023-00605	S	902	2098	0	{meta1: {unidad_medida:Cancha(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:4, localidad:321, direccion:CALLE LOS SUSPIROS S/N, lon:-99.813675, lat:20.687644}}	04/08/2023	30/03/2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Cancha(s), avance:0.0}}	{2267460/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:MODIFICAR TIPO D EPOGRAMA O PROYECTO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14}, obs2: {observación:MODIFICAR TIPO D EPOGRAMA O PROYECTO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14}, obs3: {observación:MODIFICAR TIPO D EPOGRAMA O PROYECTO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14}, obs4: {observación:MODIFICAR TIPO D EPOGRAMA O PROYECTO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14}}
2023	3	QUE230302267701	Proyecto de inversión	5157278.06	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:5157278.06, modificado:5157278.06}}	CONTIGO MÁS Y MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Deporte	Sin identificar	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro		S	35	34	0	{meta1: {unidad_medida:Cancha(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:13, localidad:57, direccion:DOMICILIO CONOCIDO EL SAUZ, A UN COSTADO DE LA ESCUELA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, lon:-99.74986, lat:21.03396}}	04/08/2023	30/03/2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Cancha(s), avance:0.0}}	{2267701/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:MODIFICAR TIPO DE PROGRAMA O PROYECTO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14}}

2023	3	QUE230202231317	Proyecto de inversión	31888238.16	[[T1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3.188823816E7, modificado:3.11711675.3E7]]	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR SOBRE RÍO SAN JUAN, COLONIA SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Económica	Transportes y vialidades	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2023-00253	S	119259	113670	0	[meta1: [unidad_medida: Puente(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:16, localidad:410, direccion:1A CALLE 13 DE SEPTIEMBRE EN CONJUNTO CON LA CALLE VICENTE GUERRERO EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO , lon:-99.994536, lat:20.407523]]	29/05/2023	24/11/2023	19050224.10	31171167.53	19050224.10	19050224.10	13855534.06	[ctto1: [tipo_obra:Obra, numero_contrato:SDUOP-SPC-EST-011-LP-0-OP-05-2023, contratista:CONSTRUCCIONES ACERO, S.A. DE C.V., convocante:SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, monto:3.11711675387, importe_modificado:3.11711675 3E7]]	[meta1: [unidad_medida:Puente(s), avance:0.0]]	[2231317/ proyecto _INICIO]	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	[obs1: [observación:SE DEVUELVE PARA REVISAR Y EN SU CASO MODIFICAR EL AVANCE DE METAS., trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14], obs2: [observación:SE DEVUELVE PARA REVISAR Y EN SU CASO MODIFICAR EL AVANCE DE METAS., trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14], obs3: [observación:SE DEVUELVE PARA REVISAR Y EN SU CASO MODIFICAR EL AVANCE DE METAS., trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14], obs4: [observación:SE DEVUELVE PARA REVISAR Y EN SU CASO MODIFICAR EL AVANCE DE METAS., trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14]]
2023	3	QUE230202231444	Proyecto de inversión	12910292.99	[[T1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.29102929 9E7, modificado:1.36735 4566E7]]	MEJORAMIENTO DE CALLE PASEO BELGRADO, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TEJEDA, CORREGIDORA, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	2023-00421	S	6586	6277	0	[meta1: [unidad_medida: Metros Cuadrados, meta:1955.6, meta_modificada:1955.6]]	2	[geo1: [cve_municipio:6, localidad:1, direccion:Calle Paseo de Belgrado en el tramo comprendido entre las Calles Paseo de México y Paseo de Ámsterdam, lon:-100.416321, lat:20.544012], geo2: [cve_municipio:6, localidad:1, direccion:Calle Paseo de Belgrado en el tramo comprendido entre las Calles Paseo de México y Paseo de Ámsterdam, lon:-100.414636, lat:20.542554]]	06/07/2023	02/12/2023	7764054.80	13673545.66	7764054.80	7764054.80	5811111.49	[ctto1: [tipo_obra:Obra, numero_contrato:SDUOP-SPC-EST-015-LP-0-OP-06-2023, contratista:GUSTAVO VEGA ZUÑIGA, convocante:SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, monto:1.232092257E7, importe_modificado:1.367354566E7]]	[meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:835.64]]	[2231444/ proyecto _INICIO, 2231444/ proyecto _PROCESO]	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	[obs1: [observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-16], obs2: [observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-16], obs3: [observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-16], obs4: [observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-16]]
2023	3	QUE230202232481	Proyecto de inversión	5000000.00	[[T1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:5000000.0, modificado:4989710.47]]	URBANIZACIÓN DE CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ LA LAJA, TEQUISQUIAPAN, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Tequisquiapan	2023-00267	S	170	130	0	[meta1: [unidad_medida: Metros Cuadrados, meta:3540.9, meta_modificada:3214.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:17, localidad:14, direccion:CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, SAN JOSÉ DE LA LAJA, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, lon:-99.9733842, lat:20.61770282]]	07/06/2023	29/09/2023	4989710.47	4989710.47	4989710.47	4989710.47	4989710.47	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:3214.0]]		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234550	Proyecto de inversión	912290.90	[[T1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:912290.9, modificado:912284.9]]	PEO 23-076 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN LA PRIMARIA GENERAL CUAUHTEMOC, EN LOCALIDAD DE CHITEJÉ DE LA CRUZ, MUNICIPIO AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00110	N	0	0	133	[meta1: [unidad_medida: Metros Cuadrados, meta:168.64, meta_modificada:168.64]]	1	[geo1: [cve_municipio:1, localidad:13, direccion:CALLE CONOCIDO ,NINGUNO, CHITEJÉ DE LA CRUZ, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO, lon:-100.153798, lat:20.155083]]	12/06/2023	19/10/2023	912284.90	912284.90	912284.90	912284.90	912284.90	[ctto1: [tipo_obra:Obra, numero_contrato:23 EIFEQ-COPLP-032-036, contratista:HERBERT URQUIZA ANDRÉS, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:912290.9, importe_modificado:912290.9]]	[meta1: [unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:168.64]]	[2234550/ proyecto _INICIO, 2234550/ proyecto _PROCESO, 2234550/ proyecto _FIN, 2234550/ proyecto _PROCESO]	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	[obs1: [observación:CORREGIR MONETO CONTABLE DE MODIFICADO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15]]
2023	3	QUE230302266399	Proyecto de inversión	1626010.08	[[T1: [ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1626010.08, modificado:1626010.08]]	ADECUACIÓN DE BAHÍAS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN AV. DE LA LUZ, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00662	N	0	0	125000	[meta1: [unidad_medida: Piezas, meta:13.0, meta_modificada:13.0]]	1	[geo1: [cve_municipio:14, localidad:1, direccion:AV. DE LA LUZ, EN EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO., lon:-100.457593, lat:20.635273]]	05/09/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	[meta1: [unidad_medida:Piezas, avance:0.0]]	[2266399/ proyecto _INICIO]	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

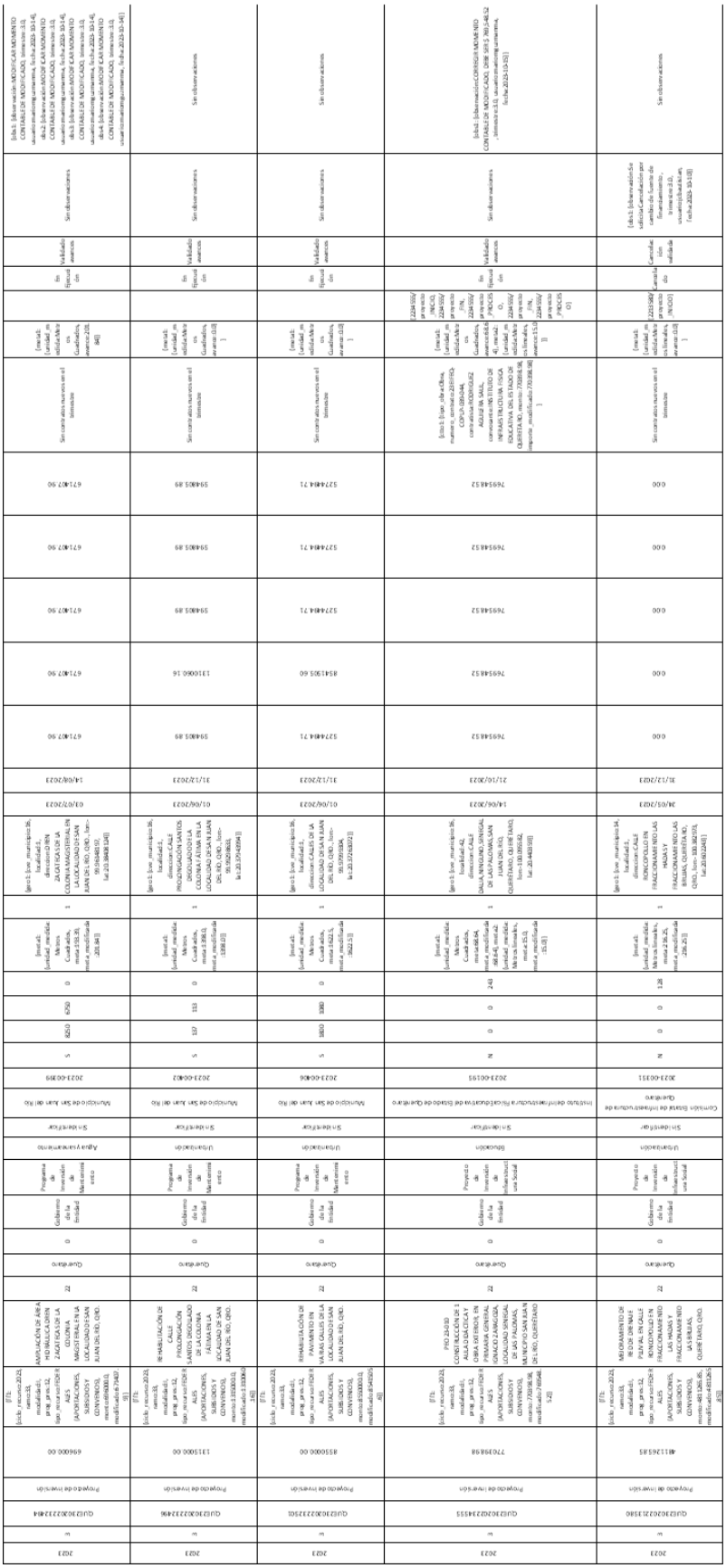

2023	3	QUE230202231339	Proyecto de inversión	11686467.30	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.16864673E7, modificado:1.16864673E7}}	DRENAJE SANITARIO EN CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, COLONIAS LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTELACIÓN, QUERÉTARO, QRO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00401	N	0	0	6193	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:393.21, meta_modificada:393.21}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:PLUTARCO ELÍAS CALLES, COLONIAS LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTELACIÓN, QUERÉTARO, QRO, lon:-100.376462, lat:20.556618}}	01/06/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}	{2231339/proyecto_INICIO}	Cancelado	Cancelación validada	{obs1: {observación:Se solicita Cancelación por cambio de fuente de financiamiento , trimestre:3.0, usuario:jcbautistan, fecha:2023-10-10}}	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232485	Proyecto de inversión	8000000.00	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:8000000.0, modificado:7992536.38}}	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN LA COLONIA AMPLIACIÓN PEDREGAL, TEQUISQUIAPAN, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Tequisquiapan	2023-00268	S	110	240	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:7139.53, meta_modificada:7823.72}}	1	{geo1: {cve_municipio:17, localidad:1, direccion:PEDREGAL, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO., lon:-99.8971733, lat:20.52749158}}	05/06/2023	16/11/2023	5077072.91	7992536.38	5077072.91	5077072.91	5077072.91	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:7823.72}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232493	Proyecto de inversión	1500000.00	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1500000.0, modificado:1485523.0}}	REHABILITACIÓN DE LA CALLE CORREGIDORA DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO POTRERILLOS, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Juan del Río	2023-00398	S	145	147	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1511.44, meta_modificada:1694.6}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:111, direccion:CALLE CORREGIDORA DE LA LOCALIDAD DE SAN PABLO POTRERILLOS, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-100.02340589, lat:20.33964308}}	03/07/2023	09/10/2023	1485523.00	1485523.00	1485523.00	1485523.00	1485523.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1694.6}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232485	Proyecto de inversión	1300000.00	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1300000.0, modificado:1249857.13}}	REHABILITACIÓN DE LA CALLE RÍO COLORADO DE LA COLONIA INFONAVIT SAN CAYETANO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Juan del Río	2023-00400	S	275	225	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:960.0, meta_modificada:960.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:191, direccion:CALLE RÍO COLORADO DE LA COLONIA INFONAVIT SAN CAYETANO EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-99.98668663, lat:20.3823815}}	10/07/2023	16/10/2023	758757.37	1249857.13	758757.37	758757.37	758757.37	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232505	Proyecto de inversión	2249000.00	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2249000.0, modificado:2178961.68}}	REHABILITACIÓN DE LA CALLE LIC. IGNACIO REYES EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN JUAN, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Juan del Río	2023-00424	S	228	117	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:3275.0, meta_modificada:3275.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:CALLE LIC. IGNACIO REYES EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SAN JUAN, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-99.9641088, lat:20.36547718}}	05/06/2023	31/12/2023	1082746.22	2178961.68	1082746.22	1082746.22	1082746.22	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232507	Proyecto de inversión	1395800.00	{FT1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1395800.0, modificado:1349629.79}}	REHABILITACIÓN DE LA CALLE LA ESTANCIA EN LA LOCALIDAD DE SOLARES BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Juan del Río	2023-00425	S	70	30	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1298.39, meta_modificada:1298.39}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:178, direccion:CALLE LA ESTANCIA EN LA LOCALIDAD DE SOLARES BANTHÍ, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-99.9290625, lat:20.40313377}}	05/06/2023	31/12/2023	680210.57	1349629.79	680210.57	680210.57	680210.57	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230202232511	Proyecto de inversión	830000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:830000.0, modificado:820308.77}}	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA, SAN JUAN DEL RÍO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Juan del Río	2023-00439	S	397	394	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1660.26, meta_modificada:1671.9}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:5, direccion:COMUNIDAD DE BUENAVISTA, SAN JUAN DEL RÍO, QRO., lon:-100.02798581, lat:20.33249004}}	12/06/2023	31/12/2023	773132.76	820308.77	773132.76	773132.76	773132.76	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1671.9}}		En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234852	Proyecto de inversión	1501325.60	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1501325.6, modificado:1501325.6}}	PEO 23-059 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN SECUNDARIA GENERAL TERESA DE CALCUTA, LOCALIDAD AJUCHITLAN, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00119	N	0	0	355	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:282.42, meta_modificada:282.42}}	1	{geo1: {cve_municipio:5, localidad:2, direccion:CALLE AZAFRAN,NINGUNO,AJUCHITLÁN,COLÓN,QUERÉTARO, lon:-100.02748, lat:20.704099}}	12/06/2023	19/10/2023	1070339.83	1501325.60	1070339.83	1070339.83	1070339.83	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-023-027, contratista:GUDIÑO RODRIGUEZ HUGO, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1501325.6, importe_modificado:1501325.6}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:282.42}}	{2234552/proyecto_INICIO, 2234552/proyecto_FIN, 2234552/proyecto_PROCESO, 2234552/proyecto_FIN, 2234552/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234563	Proyecto de inversión	1046435.23	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1046435.23, modificado:1041396.02}}	PEO 23-128 REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS EN PREESCOLAR GENERAL RICARDO FLORES MAGÓN, LOCALIDAD EL CIERVO, MUNICIPIO EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00396	N	0	0	56	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:408.28, meta_modificada:408.28}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:8, direccion:CALLE CONOCIDO,NINGUNO,EL CIERVO,EZEQUIEL MONTES,QUERÉTARO, lon:-99.872136, lat:20.621088}}	01/06/2023	31/12/2023	422696.87	1041396.02	422696.87	422696.87	422696.87	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:379.7}}	{2234563/proyecto_INICIO, 2234563/proyecto_PROCESO, 2234563/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, DEBE SER $ 1,041,396.02 , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}}
2023	3	QUE230302266397	Proyecto de inversión	4095433.79	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4095433.79, modificado:3975516.6}}	PROTECCIÓN DE TALUDES C.E. 413, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transportes y vialidades	Sin identificar	Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro	2023-00610	N	0	0	10440	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:5334.5, meta_modificada:5334.5}}	1	{geo1: {cve_municipio:6, localidad:5, direccion:MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO., lon:-100.429955, lat:20.516381}}	28/08/2023	22/12/2023	1192654.98	3975516.60	1192654.98	1192654.98	1192654.98	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CEI OC 083/2023, contratista:CONSTRUCTORA FELFER S.A. DE C.V., convocante:COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DE QUERÉTARO, monto:3975516.6, importe_modificado:3975516.6}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}	{2266397/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232469	Proyecto de inversión	5000000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:5000000.0, modificado:5000000.0}}	URBANIZACIÓN INTEGRAL CALLE VICENTE GUERRERO (DE CALLE REFORMA/CANAL-PANAMERICANA), PEDRO ESCOBEDO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Pedro Escobedo	2023-00519	S	130	170	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:682.96, meta_modificada:682.96}, meta2: {unidad_medida:Metros lineales, meta:400.0, meta_modificada:400.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:12, localidad:1, direccion:CALLE VICENTE GUERRERO, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO., lon:-100.14250813, lat:20.50026327}}	19/06/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}, meta2: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}		Suspendido	Suspensión validada	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232466	Proyecto de inversión	2000000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2000000.0, modificado:2000000.0}}	CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN BO. NUEVO, EN LA LOCALIDAD DE BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cultura y turismo	Sin identificar	Municipio de Ezequiel Montes	2023-00542	S	150	150	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:235.35, meta_modificada:235.35}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:3, direccion:BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QUERÉTARO., lon:-99.94887949, lat:20.74902717}}	27/06/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}		Suspendido	Suspensión validada	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230202232471	Proyecto de inversión	2900000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2500000.0, modificado:2500000.0}}	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO EN SAN JOAQUÍN, SAN JOSÉ CARRIZAL EN CAMINO PRINCIPAL	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de San Joaquín	2023-00516	S	213	173	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:2164.85, meta_modificada:2164.85}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:65, direccion:SAN JOSÉ CARRIZAL, SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO., lon:-99.43258581, lat:21.0522667}}	19/06/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}		Suspendido	Suspensión validada	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232439	Proyecto de inversión	2500000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2500000.0, modificado:2500000.0}}	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN LA LOCALIDAD DEL CRUCERO DEL SABINITO, ARROYO SECO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Cultura y turismo	Sin identificar	Municipio de Arroyo Seco	2023-00517	S	140	90	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:638.29, meta_modificada:638.29}}	1	{geo1: {cve_municipio:3, localidad:68, direccion:CRUCERO DEL SABINITO, ARROYO SECO, lon:-99.62862433, lat:21.44337118}}	19/06/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}		Suspendido	Suspensión validada	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232486	Proyecto de inversión	3300000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3300000.0, modificado:3294244.42}}	URBANIZACIÓN DE CALLE MELCHOR OCAMPO EN LA LOCALIDAD DE FUENTEZUELAS, TEQUISQUIAPAN, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Tequisquiapan	2023-00269	S	110	90	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1860.39, meta_modificada:1867.79}}	1	{geo1: {cve_municipio:17, localidad:8, direccion:CALLE MELCOR OCAMPO, FUENTEZUELAS, TEQUIQUIAPAN, QUERÉTARO., lon:-99.98115856, lat:20.55448085}}	07/06/2023	19/10/2023	3294244.42	3294244.42	3294244.42	3294244.42	3294244.42	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1867.79}}		Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232462	Proyecto de inversión	4999999.98	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4999999.98, modificado:4999999.98}}	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EMPEDRADO EN CALLE EL MOLINITO Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS, SEGUNDA ETAPA, SANTA BÁRBARA, CORREGIDORA, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Mantenimiento	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Corregidora	2023-00515	S	616	600	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:3847.6, meta_modificada:3847.6}}	1	{geo1: {cve_municipio:6, localidad:1, direccion:SANTA BARBARA, CORREGIDORA, lon:-100.45818245, lat:20.52438993}}	19/06/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}		Suspendido	Suspensión validada	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232444	Proyecto de inversión	500000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:500000.0, modificado:500000.0}}	EMPEDRADO EMPACADO EN MORTERO EN CALLE LAS GRANJAS	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Urbanización	Sin identificar	Municipio de Amealco	2023-00543	S	20	15	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:445.8, meta_modificada:445.8}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:41, direccion:SAN JUAN DEHEDÓ, AMEALCO, lon:-100.16782519, lat:20.18443628}}	27/06/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}		Suspendido	Suspensión validada	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202232464	Proyecto de inversión	2000000.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2000000.0, modificado:2000000.0}}	CONSTRUCCION DE CIRCULADO PERIMETRAL, GRADAS Y BAÑOS EN EL CAMPO DE FUTBOL DE LA LOCALIDAD DE EL CIERVO, EZEQUIEL MONTES, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Deporte	Sin identificar	Municipio de Ezequiel Montes	2023-00520	S	921	799	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:372.0, meta_modificada:372.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:7, localidad:8, direccion:EL CIERVO, EZEQUIEL MONTES, lon:-99.87319851, lat:20.62279044}}	19/06/2023	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:0.0}}		Suspendido	Suspensión validada	Sin observaciones	Sin observaciones

M.A. María del Rosario Gómez Vega
Directora de Gasto Social
Rúbrica

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

CONAC

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de enero del 2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto del 2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Francisco Javier Peña Posada.	Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ).
Act. Brenda Elaine Luna Pacheco.	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED), adscrita a la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro.

1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FONE en la entidad federativa.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FONE, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
- Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FONE dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
- Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
- Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FONE.
- Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Fortalecer a través del proceso evaluativo la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.
La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2022, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.
Para lograr lo anterior se realizó:

- Análisis de gabinete. Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo.
- Trabajo de campo. Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
- Instrumentos de recolección de información. El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
    - Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
    - Relevancia: Se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.
    - Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos de las dependencias o entidades participantes tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Si/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo.

- El FONE cuenta con Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de la USEBEQ.
- Están debidamente definidos tanto los árboles de problemas como de objetivos.
- El fondo cuenta con un incremento promedio del 4.74% en los últimos 5 años.

Apartado 2: Planeación Estratégica.

- El FONE se encuentra alineado tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Apartado 3: Cobertura del fondo.

- La cobertura de la población atendida versus la población objetivo fue de 99.63%.
- La USEBEQ cuenta con Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario debidamente actualizados e institucionalizados.

Apartado 4: Gestión y operación del fondo.

- El FONE cuenta con lineamientos y normatividad robusta que proporciona certidumbre desde los procesos de planeación, programación, ejecución y seguimiento del mismo, lo que permiten una adecuada administración y ejecución del mismo.

Apartado 5: Resultados del fondo.

- Se ejerció el 100% de los recursos ministrados del fondo.
- Registró un índice de costo de efectividad de .99, lo que significa un costo de efectividad esperado.
- Se logró cumplir el 61.53% de las metas planteadas en los indicadores de la MIR Federal (SRFT) y el 86.95% de metas planteadas en los indicadores de la MIR Estatal.
- El 38.4% de los indicadores de la MIR Federal (SRFT) tuvieron niveles de cumplimiento bajo o deficiente.
- El 13.05% de los indicadores de la MIR Estatal tuvieron niveles de cumplimiento bajo o deficiente.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora.

- Se cuentan con herramientas administrativas robustas para la definición, clasificación, aprobación (aceptación) y seguimiento de los ASM.
- Se cumplió cabalmente con lo definido en los "Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El FONE está debidamente regulado a través de la LCF, así como los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la SHCP.
- El FONE ha tenido un crecimiento promedio anual del 4.74% durante los últimos 5 años.
- Los Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de la USEBEQ definen claramente la población potencial, objetivo y atendida.
- Se cuenta tanto con Árbol de problemas como con Árbol de objetivos debidamente elaborados.
- El FONE se encuentra debidamente alineado y vinculado al PND, PED y ODS.
- Los bienes, servicios producidos o brindados por el programa presupuestario están claramente definidos y en apego a la normatividad del FONE.
- Se identifica y contabiliza de manera adecuada la población potencial, objetivo y atendida.
- El porcentaje de cobertura de la población objetivo que fue atendida fue del 99.63%.
- No existe duplicidad con algún programa o fondo federal o estatal.
- Los beneficiarios cumplen con las ROP del fondo y se realiza de acuerdo a las Normas Específicas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.
- Se ejercicio el 100% de los recursos ministrados del fondo.
- Registró un índice de costo de efectividad de .99, lo que significa un costo de efectividad esperado.
- 8 de 13 indicadores registrados en la MIR Federal (SRFT) tuvieron un cumplimiento sobresaliente o adecuado.
- 20 de 23 indicadores registrados en la MIR Estatal tuvieron un cumplimiento sobresaliente o adecuado.
- Se cumplió cabalmente con lo definido en los "Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado".

2.2.2 Oportunidades:

- Mayores recursos destinados al fondo por parte de la federación con el fin de cubrir las necesidades de la población objetivo, así como incrementar la cobertura del fondo.
- Contar con indicadores que contribuyan a medir el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el PED, Programa Sectorial de Educación y ODS.
- Destinar recursos estatales al programa para contribuir a abatir el rezago educativo, especialmente en el déficit existente de personal de apoyo y administrativo en los planteles.

- Aumento en las inscripciones y por ende en la cobertura del fondo, al tener mayor población potencial en la entidad.
- Incrementar el nivel de cumplimiento de los indicadores tanto en la MIR Federal (SRFT) como en la MIR Estatal.
- Comunicar a todas las partes interesadas los resultados de la evaluación, especialmente sus áreas de oportunidad.

2.2.3 Debilidades:

- Existencia de rezagos en materia educativa que no alcanzan a ser cubiertos/atendidos con los recursos del fondo. Tal es el caso, como personal de apoyo y administrativo deficiente/limitado en los planteles educativos.
- Falta de trazabilidad y análisis comparativo del comportamiento de indicadores por cambio de los mismos con respecto a años anteriores.
- Existencia de rezagos en materia educativa que no alcanzan a ser cubiertos/atendidos con los recursos del fondo. Tal es el caso, como personal de apoyo y administrativo deficiente/limitado en los planteles educativos.
- No se cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros suficientes para cubrir las necesidades del sector educativo.
- Se incrementó el costo por beneficiario atendido con respecto al ejercicio fiscal 2021, pasando de $19,193.66 a $20,856.87.
- El 38.4% de los indicadores de la MIR Federal (SRFT) tuvieron nivel de cumplimiento bajo o deficiente con respecto a la meta programada.
- El 13.05% de los indicadores de la MIR Estatal tuvieron nivel de cumplimiento bajo o deficiente con respecto a la meta programada.
- Falta de comunicación de resultados de evaluaciones (ASM) a todos los miembros involucrados en la administración y ejecución del fondo.

2.2.4 Amenazas:

- Recursos limitados para atender las necesidades en materia educativa presentes en el Estado de Querétaro.
- Cambio en la política nacional en materia educativa que afecte los objetivos planteados por la entidad.
- Falta de personal administrativo y docente para brindar una educación de calidad.
- Incremento en el costo por beneficiario atendido, derivado de una baja en estudiantes inscritos (atendidos).
- Deficiencia en la calidad y cobertura educativa en el estado, por cumplimiento deficiente o bajo en las metas planteadas.
- Desconocimiento de parte de todos los miembros de la institución sobre los resultados de evaluación el FONE, limitando áreas de mejora en el ejercicio del recurso.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación.

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características del fondo.
El Fondo de Aportaciones para la Nómica Educativa y Gasto Operativo (FONE) se opera y ejerce de acuerdo a su marco jurídico, el cual está regulado por:

- Capítulo V de la LCF, artículos del 25 al 28 y 49.
  - Ley General de Educación (LGE) en sus artículos 13 al 16.
  - Lineamientos del Gasto de Operación el Fondo de Aportaciones para la Nómica Educativa y Gasto Operativo emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública.

El comportamiento histórico de recursos destinado al FONE ha tenido un crecimiento promedio anual del 4.74% en los últimos 5 años. Situación favorable de continuar con dicho crecimiento promedio de recursos, ya que contribuiría a abatir el rezago educativo existente en la entidad.

Apartado 2: Planeación estratégica.
El programa presupuestario financiando con recursos del FONE 2022 se encuentra debidamente alineado y vinculado tanto al Plan Nacional de Desarrollo, como al Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, así como al Programa Sectorial de Educación 2021 – 2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Los servicios o productos generados (componentes) están debidamente alineados a la normatividad aplicada al FONE, siendo estos:

Componente	Descripción
1.	Servicios de educación básica otorgados a estudiantes de 3 a 14 años en el estado de Querétaro.
2.	Servicios de gestión administrativa que coadyuvan en el otorgamiento de educación básica en el estado de Querétaro realizados.
3.	Rehabilitación en infraestructura y equipamiento de los centros de trabajo de educación básica en el estado de Querétaro entregados.
4.	Servicio educativo de educación básica con equidad e inclusión en el estado de Querétaro otorgado.

Los Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de la USEBEQ 2022 establece claramente la población potencial, objetivo y atendida, así como su método de cálculo. Por lo que se recomienda que dicha herramienta administrativa sea continuamente actualizada, con el fin de adecuarse en dado caso a cambios en la política educativa del país y que impacte al fondo.

Apartado 3: Cobertura del fondo.
La cobertura de la población objetivo atendida fue del 99.63%, sin embargo, al comparar la población atendida (estudiantes inscritos) en el ciclo 2021-2022 (376,419) contra el ciclo 2020-2021 (376,525), se aprecia una disminución en la misma, siendo el nivel preescolar el más afectado, tal y como se muestra a continuación.

Nivel escolar	Ciclo 2020 – 2021 Inscritos	Ciclo 2021 – 2022 Inscritos	Población Estudiantil	%
Preescolar	58,712	57,467	-1,245	-2.12%
Primaria	215,180	214,593	-587	-0.27%
Secundaria	102,633	104,359	1,726	1.68%
Total	**376,525**	**376,419**	**-106**	**-0.03%**

Por lo que es importante, que la dependencia, establezca estrategias que contribuya a contrarrestar la baja en la matrícula escolar registrada, especialmente a nivel preescolar. Aun y cuando dicho comportamiento fue derivado a que por instrucciones de la SEP no se haya permitido dar de baja a estudiantes en el periodo de la pandemia COVID (2020-2021).

Apartado 4: Gestión y operación del fondo.
No se observa duplicidad con otros programas federales o estatales, además el FONE cuenta con normatividad robusta que proporciona certidumbre en su planeación, programación, ejecución y seguimiento, lo que contribuye a su buen desempeño.
Sin embargo, tampoco se observa complementariedad de otros fondos y/o recursos estatales, con el fin de potencializar el alance del fondo, especialmente con la finalidad de abatir las necesidades/rezagos identificados en el diagnóstico en materia de personal administrativo y de apoyo identificado por la USEBEQ y así contribuir a brindar servicios educativos de mayor calidad hacia la población.

Apartado 5: Resultados del fondo.
Se obtuvo una eficacia en el ejercicio de los recursos del 100%, ya que para el ejercicio fiscal 2022 se ejerció la totalidad de los recursos ministrados, teniendo un índice de costo de efectividad del .99, lo cual refleja un costo de efectividad esperado.

Sin embargo, se observa un incremento en el Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA), siendo dicho costo para el ejercicio fiscal 2022 de $20,856.87 pesos por beneficiario, con respecto al CPBA del ejercicio 2019 el cual fue de $19,193.66 pesos, lo que refleja un incremento del 8.66% por beneficiario atendido.
En cuanto al cumplimiento de las metas planteada en los indicadores tanto de la MIR Federal (SRFT) y MIR Estatal, se puede observar:

- 61.53% de los indicadores de la MIR Federal (SRFT) obtuvieron un nivel de cumplimiento sobresaliente o adecuado, es decir, 8 de 13 indicadores.
- 86.95% de los indicadores de la MIR Estatal obtuvieron un nivel de cumplimiento sobresaliente o adecuado, es decir, 20 de 23 indicadores.

Por lo que se recomienda, que el área establezca estrategias que contribuyan a incrementar el cumplimiento de las metas definidas en los indicadores tanto de la MIR Federal (SRFT), como de la MIR Estatal.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Se cumplió cabalmente con lo definido en los "Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado", es decir, con todos los formatos solicitados por dichos mecanismos, siendo estos:

- Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora
  - Formato 1. Reporte equipo de trabajo participante en el proceso de atención de las recomendaciones y definición de aspectos susceptibles de mejora.
  - Formato 2. Reporte análisis de las recomendaciones y definición de los aspectos susceptibles de mejora.
  - Formato 3. Reporte documento específico.
  - Formato 4. Reporte documento institucional.
  - Formato 5. Reporte documento interinstitucional.
  - Formato 6. Reporte documento intergubernamental.
- Documento de Posición Institucional, derivado del Informe de Evaluación Específica del Desempeño 2022 del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Continuar con estrategias por parte de la USEBEQ para que sea atendido de manera paulatina el rezago o faltante de personal de apoyo y administrativo a través del fondo o bien a través de la gestión de recursos federales y/o estatales.

2: Vincular y/o establecer indicadores que identifiquen como el FONE contribuye a cumplir con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, Programa Sectorial de Educación 2021 – 2027 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

3: Establecer un tablero de control, que brinde seguimiento a la contribución de los indicadores del fondo vinculados al PND, PED y ODS.

4: Implementar estrategias (campañas o programas) que promuevan la educación básica en la población, con el fin de lograr una cobertura del 100% con respecto a la población objetivo.

5: Mejorar el nivel de cumplimiento tanto de los indicadores de la MIR Federal, como de la MIR Estatal.

6: Continuar con la práctica de difundir los resultados al interior de la USEBEQ.

4. Datos de la Instancia Evaluadora.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
René X. Chavira Venzor

4.2 Cargo:
Coordinador de evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:
International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:
Ana Luisa Canseco Lajas
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal
René Arvizo Cantú

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
(614)178-6709

5. Identificación del (los) programa(s).

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) – Ejercicio Fiscal 2022.

5.2 Siglas:
FONE 2022.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal__X_ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Francisco Javier Peña Posada	Director de Recursos Humanos de la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ).

6. Datos de Concentración de la Evaluación.

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) __X Prestación de Servicios Profesionales

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)
Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas

6.3 Costo total de la evaluación (IVA incluido): $263,321.16
(Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte pesos 12/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. Difusión de la Evaluación.

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

7.2 Difusión en internet del formato:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

CONAC

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de enero de 2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto de 2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
M.S.P.S. María Martina Pérez Rendón	Servicios de Salud del Estado de Querétaro.
Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FASSA en la entidad federativa.
2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FASSA, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FASSA dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.

4. Analizar los Aspectos Susceptible de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestaria.
5. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FASSA.
6. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normatividad aplicable.
7. Fortalecer a través del proceso evaluativo la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)
8. Emitir las recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de cada uno de los indicadores.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.
La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del ejercicio fiscal 2022, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.
Para lograr lo anterior se realizó:

- **Análisis de gabinete.** Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo.

- **Trabajo de campo.** Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.

- **Instrumentos de recolección de información**. El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
  - Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
  - Relevancia: se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia o no para el desarrollo de las evaluaciones.
  - Credibilidad: que los documentos impresos o digitales que recibidos de las dependencias o entidades participantes tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Si/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación.

Apartado 1: Características del Fondo.
El Fondo opera de manera oportuna y pertinente para la población beneficiaria; en la entidad federativa en cuestión, las infecciones respiratorias agudas y el COVID-19 continúan ocupando las 2 principales causas de morbilidad.
Apartado 2: Planeación Estratégica.
El Fondo se encuentra estrechamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como los planes sectoriales de Salud, de tal forma que se fortalece su desempeño y su pertinencia.
Apartado 3: Cobertura del Fondo.
Se incrementa la población potencial (1.49%) sin embargo la población objetivo disminuye en 2.16 puntos porcentuales, así mismo se atiende a mucho menos población sujeta de ser beneficiaria (53.13%).
Apartado 4: Gestión y operación del Fondo.
El programa no presenta duplicidad con otros programas federales y/o estatales.
A pesar de que no se cuenta con ROP, esto no ha sido impedimento para su adecuado desempeño en la solución de la problemática definida para el Fondo.
La operación del Fondo está alineada a manuales de organización y procedimientos muy robustos que permiten hacer ágil y oportuno el ejercicio del gasto.
Apartado 5: Resultados del Fondo.
El FASSA ejerció un total de $2,285,164,441.98 pesos, que representa el 100% del recurso modificado total y el 37% de las fuentes de financiamiento totales para el Programa de Atención a la Salud en la entidad federativa.
La relación costo – efectividad del recurso ejercido del recurso federal utilizado para el año 2022 arroja un índice de .46, el cual significa que la relación entre el presupuesto federal ejercido y los beneficiarios que recibieron bienes y servicios del FASSA es débil, o sea que son pocos los beneficiarios directos, esto equivale a un costo promedio por beneficiario de $5,581.82 pesos y es un 237% mayor con respecto al año 2021 en donde el costo por beneficiario fue de $2,348.84 pesos.
El Portal Aplicativo de la SHCP 2022 arroja los siguientes resultados en materia de bienestar social, igualdad, acceso a la salud y asignación presupuestal, por lo que es de observarse lo siguiente:
1. El indicador del Fin, destinado a disminuir la mortalidad materna de mujeres sin seguridad social, alcanza su objetivo al reportarse un decremento en la mortalidad materna partiendo de una meta anual propuesta de 43.47% a un 19.4% al final del período en cuestión; este decremento en la mortalidad representa haberla superado en un 123.93%. Este sobrecumplimiento al indicador en cuestión tiene que ver con la evaluación de casos y diagnósticos en Comité de Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal, donde se realizan correcciones de los diagnósticos asociados a las muertes maternas.
2. El indicador del Propósito, destinado a incrementar el porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico también logra su objetivo, al pasar de un 97.14% de meta anual propuesta a un 99.70% al final del período en cuestión.
3. En el caso de los indicadores de los 2 Componentes que conforman esta ficha técnica, también se observan los siguientes resultados en sus indicadores estratégicos:
   a. La tasa de médicos generales y especialistas por cada 1,000 habitantes (población no derechohabiente) no alcanza su meta, al pasar de 1.29 como meta anual programada a un 1.22 como resultado al cierre del período.
   b. El porcentaje de establecimientos que cumplen los requerimientos mínimos de calidad para la prestación de servicios de salud no cumple su objetivo, al llegar a un resultado al cierre del periodo de 92.6% con respecto a un 93.1% planteado como meta programada anual.

4. Para los indicadores de las 3 actividades propuestas, se tienen las siguientes observaciones:
   a. El porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la persona y generación de recursos para la salud se incrementa marginalmente, al pasar de un 66.93% como meta anual programada a un 67.40% como resultado al cierre del periodo.
   b. El porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la prestación de servicios de salud a la comunidad disminuye con respecto del gasto total del FASSA, al pasar de una meta anual programada de 27.46% a un resultado al final del ejercicio del 27.2% y por lo tanto cumple con su meta.
   c. El porcentaje de atenciones para la salud programadas con recurso asignado permanece igual, al pasar de una meta anual programada de 76% a un 76% como resultado al cierre del periodo, por lo que si cumple con su meta.

Respecto de la MIR estatal del FASSA 2022, se puede observar lo siguiente:

1. En cuanto al indicador del Propósito, que mide la tasa de variación anual de la tasa de morbilidad de la población sin seguridad social en la entidad no se cumple la meta planteada descendente estimada en un -10.00% sino más bien se incrementa de sobremanera en un 41.22% más debido a un aumento de la demanda de consultas, principalmente en los últimos meses del año 2022.
2. Respecto de los componentes incluidos en la MIR se tienen las siguientes observaciones:
   a. El componente 1 que mide el porcentaje trimestral de población sin seguridad social residente en Querétaro que recibe atención de primer y segundo nivel no cumple su meta al pasar de una meta planteada de 65% y obtener un valor del 36.95%, ya que se identificó un problema con el registro de las atenciones, provocando un subregistro en comparación con la productividad real de las unidades.
   b. El componente 2 que mide el promedio de estudios de laboratorio por paciente en segundo nivel de atención médica logra su meta al pasar de una meta programada de 11.07 estudios a 11.28 estudios como valor logrado.
   c. El componente 3 que mide el porcentaje de nacidos vivos por cesárea de mujeres sin seguridad social en hospitales de segundo nivel de atención alcanza su meta planteada en 35% al obtener un valor máximo de 37.39%.
   d. El componente 3 que también mide el porcentaje de ocupación hospitalaria en segundo nivel de atención logra cumplir con su meta, al alcanzar un valor del 87.71% contra una meta planteada del 95%.
   e. El componente 4 que mide el porcentaje trimestral de niños y niñas de un año de edad sin seguridad social residentes en Querétaro que cuentan con el esquema básico de vacunación completo cumple su meta planteada (80%) al alcanzar un 82.04%.
   f. El componente 5 que mide el porcentaje de establecimientos de servicio de alimentos con condiciones sanitarias seguras logra su meta y llega a un 85.64% de establecimientos de servicio de alimentos con condiciones sanitarias seguras de un 90.01% planteado.
   g. El componente 6 que mide el porcentaje trimestral de notificación oportuna de brotes epidémicos cumple en un 98.76% la meta planteada para el año en cuestión (2022).
3. Respecto de las actividades incluidas en la MIR se tienen las siguientes observaciones:
   a. La actividad 1 que mide el porcentaje de pacientes sin seguridad social con hipertensión arterial sistémica que logran la meta del tratamiento supera su meta al alcanzar un 71.94% de un 71% planteado.
   b. La actividad 2 que mide el porcentaje de mujeres de 40 a 69 años de edad sin seguridad social a quien se realizó un estudio de mastografía se queda muy por debajo de su meta al solo alcanzar un 9.47% de un 15.17% planteado, lo anterior debido a que existió un desfase en la contratación de un técnico radiólogo del Hospital General de Cadereyta, se rehabilitó el área de radiología en el Hospital San Juan del Río y no se tomaron mastografías durante 1 mes, así mismo no hubo 10 meses técnico radiólogo en el Hospital General de Jalpan.
   c. La actividad 3 que mide el porcentaje de la población residente en localidades de difícil acceso a servicios de salud que recibe una consulta médica de 1ª vez en el año por parte de las unidades médicas móviles se queda por debajo de su meta planteada al alcanzar solo un 19.44% de un 28% planteado, ya que el año 2022 fue un año atípico, debido a la que la unidad responsable (UR) cambio de DGPLADES a INSABI, dando como consecuencia una serie de inconsistencias en la ejecución del gasto operativo lo que se tradujo en una falta de infraestructura (vehículos) que limitó la continuidad para cumplir con las rutas establecidas, de igual manera los procesos para contratación de personal fueron retrasados por lo que en varias rutas no se contó con personal médico completo.

d. La actividad 4 que mide el porcentaje de abasto de medicamentos en primer nivel de atención cumple su meta al alcanzar un 83.11% de abasto contra un 80% de abasto inicialmente planteado.
e. La actividad 5 que mide el promedio de atenciones a la población sin seguridad social otorgadas por personal de salud mental se queda muy lejos de su meta planteada (79%) al solo alcanzar un promedio de 49.30 de atenciones ya que derivado de las acciones para mitigación en la propagación del SARS COV-2, las acciones de escalonamiento y agrandamiento de la consulta externa fueron llevadas a cabo confirme al lineamiento, reduciendo la oferta de consultas vía indicador.
f. La actividad 6 que mide el promedio diario de intervenciones quirúrgicas por quirófano logra su objetivo de un total de intervenciones promedio diario programado de 4.54 al conseguir un promedio de 6.10 ya que se llevaron a cabo trabajos de remodelación mejorando las condiciones de infraestructura. Así mismo, la programación quirúrgica se realiza de forma colegiada eficientando los tiempos quirúrgicos y las capacidades de respuesta en cada unidad.
g. La actividad 7 que mide el porcentaje de abasto de medicamentos en segundo nivel de atención cumple su meta al alcanzar un 89.02% de abasto contra un 80% de abasto inicialmente planteado.
h. La actividad 8 que mide el porcentaje de la población de 20 años y más sin seguridad social a quién se realizó detección de diabetes mellitus se queda muy por debajo de su meta planteada de un 16.50% al lograr solo un 7.61% ya que en la programación de metas 2022 se proyectó el 16.50% de la población no derechohabiente, sin embargo la compra de las tiras de glucosa capilar se dio a finales del mes de diciembre 2022, así mismo no hubo ministración de recurso federal para llevar a cabo las detecciones programadas.
i. La actividad 9 que mide el porcentaje de mujeres de 35 a 64 años de edad sin seguridad social a quien se realizó detección del virus del papiloma humano (VPH) alcanza su meta al lograr 5.11% contra un 5.40% planteado originalmente.
j. La actividad 10 que mide la tasa de infecciones nosocomiales por 100 egresos en hospitales de segundo nivel de atención cumple con su objetivo planteado de menos de .64% de infecciones al reportar tan solo un 0.56% ya que el seguimiento epidemiológico y su notificación oportuna ha mejorado los mecanismos de comunicación y atención; así mismo la pandemia fortaleció los procesos y la vigilancia epidemiológica.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora.

También se observa que los cuatro ASM´s fueron debidamente registrados en la plataforma denominada "PASM" contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho programa, así mismo se encuentran apegados el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- No tiene reglas de operación lo cual lo convierte en un Fondo ágil, práctico y flexible.
- Se otorgan a los beneficiarios una amplia cartera de bienes y/o servicios relacionados con la salud.
- Se cuenta con una buena vigilancia epidemiológica a través del monitoreo de 84 clasificaciones tan solo en el rubro de infecciones respiratorias agudas, así como con indicadores del sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades respiratorias: https://covid19.sinave.gob.mx/Log.aspx.
- El FASSA se encuentra completamente vinculado al PND, PED y ODS, además de considerar la atención puntual a las prioridades en materia de salud del Estado mediante los Programas Operativos Anuales y los Programas Presupuestarios.
- Se utilizan modelos estadísticos mediante proyecciones de incremento poblacional para el cálculo de la población a atender año con año.
- El FASSA se complementa con otros programas y/o fondos federales y/o estatales: *"Atención a la salud E-023", "AFASPE (subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas", "COFEPRIS (comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios", "FAM (programa de fortalecimiento a la atención médica, antes unidades médicas móviles)" y el "programa atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral U-013".*
- No existe duplicidad entre el FASSA y otros programas presupuestarios federales y/o estatales.

- La operación del Fondo está alineada a manuales de organización y procedimientos muy robustos que permiten hacer ágil y oportuno el ejercicio del gasto.
- Desde el año 2018, el presupuesto asignado al FASSA para el estado de Querétaro ha ido en incremento.
- Se incrementa sustancialmente el presupuesto destinado a la atención de la salud (considerando además del FASSA, el recurso estatal y los ingresos propios).
- Los resultados de los indicadores del SRFT y de la MIR estatal del FASSA 2022 son positivos.
- Existe una muy adecuada planeación de la asignación de los recursos financieros.
- Se cuenta con un "cuadro de acciones a implementar en los indicadores de incumplimiento"
- Los mecanismos administrativos actuales garantizan la transparencia en el manejo del recurso FASSA por parte de SESEQ.
- Los cuatro ASM´s derivados de las recomendaciones a la evaluación de desempeño del FASSA 2022 fueron debidamente registrados en la plataforma denominada "PASM" contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho programa, así mismo se encuentran apegados el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022; las actividades definidas para su cumplimiento son pertinentes y relevantes.

2.2.2 Oportunidades:

- El Fondo es capaz de atender cualquier tipo de padecimiento (morbilidad) que se presente por parte de la población a beneficiar.
- Presentar gráficamente los indicadores contenidos en la matriz del PEA y de la Estrategia Programática vinculados con el PND, PED y ODS.
- El Fondo permite incrementar el porcentaje de atención de la población potencial, considerando que la población potencial corresponde al total de la población que presenta la necesidad y/o el problema que justifica la existencia del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.
- Modificación y análisis de metas e indicadores de los componentes definidos para los ejercicios fiscales subsecuentes del Fondo, tomando en cuenta los factores externos/supuestos que pueden afectar el logro de las mismas.
- Existe la posibilidad de monitorear también los instrumentos de seguimiento a los ASM Federales y, en conjunto, con el seguimiento al PASM, mejorar el ciclo presupuestario del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- Apenas se incrementa la identificación de la población objetivo en un 0.92% respecto del año 2021.
- Se disminuye la población atendida en un 53.13% con respecto a 2021.
- El recurso del FASSA para 2022 fue de $2,285,164,441.98 pesos, 7.78% más que en 2021, sin embargo, la atención de la población objetivo fue de 409,394 personas; 491,737 personas menos que en 2021.
- La conservación de los expedientes clínicos con los que se cuenta supera los cinco años de antigüedad.
- Se presentan subregistros de beneficiarios producto de errores en la captura por parte del personal de las unidades médicas.
- Respecto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en el 2022, el indicador del Componente 1 y 2 no cumplen su meta programada.
- Respecto de la MIR estatal del FASSA, no cumplen su meta el Propósito, el Componente 1 y las Actividades 2,3,5 y 8.
- Existe una fuerte dependencia de los fondos federales como fuente de financiamiento; en el 2022 representó el 63% del Programa.
- El costo-efectividad del recurso ejercido del FASSA es débil de acuerdo con el indicador ponderado.
- El costo promedio por beneficiario 2022 atendido es alto ($5,581.82 pesos).
- No se cuenta con evidencia de la presentación de los resultados de la evaluación de desempeño del FASSA al interior de SESEQ.

2.2.4 Amenazas:

- Que en años siguientes el Fondo limite su alcance y/o cobertura mediante la elaboración de reglas de operación estrictas y/o restrictivas.

- Que al Fondo se le reduzca presupuesto y/o que desaparezca y por ende no se cuente con el financiamiento necesario para atender a la población sin seguridad social.
- Presencia de mayores y más complejos brotes epidemiológicos que atenten contra la salud, sobre todo de la población potencial y objetivo materia del presente Fondo.
- Los brotes epidemiológicos dificultan el cumplimiento de metas y objetivos definidos con anterioridad debido a la reorientación del gasto programado.
- El crecimiento constante de la población potencial (1.49% mayor que en el año 2021).
- Desaparición, desatención y/o desuso de otros sistemas de salud que incrementen la población potencial del FASSA.
- La desaparición de los Programas "Atención a la Salud E-023", "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral U-013", así como del FAM (Fortalecimiento a la Atención Médica, antes Unidades Médicas Móviles) ya que son complementos indispensables en materia de atención a la salud.
- Se atiende aproximadamente un 15% de población foránea, es decir, beneficiarios no residentes y/o no habitantes del estado de Querétaro.
- Presencia de mayores y más complejos brotes epidemiológicos que atenten contra la salud, sobre todo de la población potencial y objetivo materia del presente Fondo.
- La legislación federal que dificulte la óptima operación del Fondo.
- Legislación federal que dificulte la óptima operación del Fondo.
- La prolongación de la pandemia COVID-19 que pueda afectar la realización de las actividades programadas para atender los ASM.
- No contar con evaluaciones de calidad que aporten al mejoramiento del Fondo.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

1.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) que opera con recursos concurrentes tanto propios como provenientes del Gobierno del Estado de Querétaro, el cual, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 29, establece que: *"con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3, 13 y 18 de la Ley General de Salud que les competan".*

El Programa se justifica plenamente, dado que la problemática central está focalizada en prestar servicios de salud a la población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud, así como disminuir la tasa de morbilidad con acceso efectivo a atención médica y hospitalaria con acciones de promoción, prevención, detección y tratamiento de la población residente del Estado de Querétaro, se cuenta con una buena vigilancia epidemiológica a través del monitoreo de 84 clasificaciones tan solo en el rubro de infecciones respiratorias agudas, así como con indicadores del sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades respiratorias.

Apartado 2: Planeación Estratégica

El Programa contribuye con el Eje 2: Garantizar empleo, educación, salud y bienestar del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente al Objetivo: Salud para toda la población; y con el Eje 1: Salud y Vida Digna del Plan Estatal de Desarrollo, específicamente con el Objetivo 1: Ampliación e incremento del acceso a los servicios de salud para la ciudadanía.

Los objetivos del Programa están alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, tanto del Plan Estatal como al Plan Nacional de Desarrollo, así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes y planes sectoriales.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

A pesar de que no existen reglas de operación, es la nobleza del Fondo que permite atender aun población de otras entidades federativas, pero también es de observarse que se deberán eficientar los procesos de recepción, registro, diagnóstico, atención y alta de la población beneficiaria a fin de ampliar la cobertura de la atención médica.

El Programa cuenta con la definición de su población objetivo y potencial, y también tiene claramente la definición de los beneficiarios, los cuales son toda aquella población que no cuenta con empleo formal o no está incorporada en algún régimen de seguridad social que incluya el acceso a los servicios de salud; no obstante, es importante incrementar el porcentaje de atención de la población potencial.
Por otro lado, la variación porcentual de la población potencial con respecto de 2021 fue de 1.49%, respecto de la población objetivo fue de 0.92% y de la población atendida fue de -53.13%, lo que indica que aumenta la cantidad de población sin seguridad social que demanda servicios de salud públicos que el programa otorga y por lo tanto se requiere implementar acciones que cada año permitan una mayor atención a la población sujeta del Fondo en cuestión.

Apartado 4: Gestión y operación del Fondo

El Gobierno del estado de Querétaro a través de SESEQ cuenta con una muy robusta estructura de personal y procedimientos, así como manuales de organización y manuales administrativos que incluyen diagramas de flujo, organigramas y funciones específicas por área que facilitan el ejercicio de la operación del Fondo operativamente hablando y que finalmente resulta en un desempeño presupuestal muy eficiente.
El Programa no observa duplicidad con otros programas federales o estatales, debido a su naturaleza, al tiempo que existe sinergia con los demás programas públicos, ya que éstos contribuyen al bienestar de la sociedad.
De igual forma está claramente establecida su normatividad en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Querétaro, entre otras.
El programa no contiene reglas de operación, sin embargo, la selección de beneficiarios se menciona claramente en la Ley General de Salud y en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019 en el artículo tercero II bis establece que se garantizará: *"la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social".*
Así mismo, se observa que los componentes se encuentran formulados correctamente, y las actividades o procesos de gestión asociados a cada uno de éstos, corresponden y están expresados y relacionados debidamente con el Fin y el Propósito que persigue el Fondo.

Apartado 5: Resultados del Fondo

El FASSA ejerció $2,285,164,441.98 pesos, que representa el 100% del monto modificado 2022, sin embargo, representa para el Gobierno del estado de Querétaro una gran dependencia para efectos de atención a la salud con un 37% del gasto en este rubro.
Los resultados de los indicadores propuestos tanto en la MIR estatal como en el SRFT son satisfactorios, pero la relación costo-efectividad es débil (.46) ya que el costo promedio por beneficiario ($5,581.82) es 237% mayor al costo promedio 2021.
Respecto del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), en el 2022, el indicador del Componente 1 y 2 no cumple su meta programada.
Respecto de la MIR estatal del FASSA, no cumplen su meta el Propósito, el Componente 1 y las Actividades 2,3,5 y 8.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora

El documento titulado "Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado 2022" es sin duda un activo muy valioso a fin de estandarizar el seguimiento y mejorar el desempeño de los programas federales y/o presupuestarios.
Los cuatro ASM´s derivados de las recomendaciones a la evaluación de desempeño del FASSA 2022 fueron debidamente registrados en la plataforma denominada *"PASM"* contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho programa, así mismo se encuentran apegados el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022; las actividades definidas para su cumplimiento son pertinentes y relevantes.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Generar un tablero grafico que brinde una mejor visualización a la contribución de los indicadores del Fondo vinculados al PND, PED y ODS.
2: Promover la depuración de expedientes clínicos mayores a cinco años de antigüedad contados a partir de la fecha del último acto médico en apego a la NOM.

3: Se recomienda capacitar al personal de las unidades médicas para su debida captura en los campos correspondientes del SIAM y del cual se extrae información oficial para remitir a la DGIS plataforma SINBA federal y evitar subregistros.
4: Dar a conocer los resultados de las evaluaciones de desempeño del FASSA al interior de SESEQ mediante reuniones informativas de presentación de resultados anuales.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1Nombre del coordinador de la evaluación:
René X. Chavira Venzor

4.2Cargo:
Coordinador de evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:
International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:
Ana Luisa Canseco Lajas
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal
René Arvizo Cantú

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
(614)178-6709

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

5.2 Siglas: FASSA

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Servicios de Salud del estado de Querétaro

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo__X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal_X__ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: M.S.P.S. María Martina Pérez Rendón
Unidad administrativa: Secretaría de Salud del estado Querétaro
442.251.9004
martinap@queretaro.gob.mx

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Prestación de Servicios

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)
Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas.

6.3 Costo total de la evaluación: $263,321.16
(Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 MN)

1.4 Fuente de Financiamiento:
Recursos propios

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

7.2 Difusión en internet del formato:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

CONAC

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2022

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de enero del 2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto del 2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Ing. Ricardo Navarro Maldonado	Dirección de Planeación y Calidad Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO).
Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAETA en la entidad federativa.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAETA, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
- Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAETA dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
- Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
- Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAETA.
- Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Fortalecer a través del proceso evaluativo la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2022, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora. Para lograr lo anterior se realizó:

Análisis de gabinete. Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales,), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo.

Trabajo de campo. Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.

Instrumentos de recolección de información. El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:

o Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.

o Relevancia: se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.

o Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos de las dependencias o entidades participantes tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Si/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo.
El FAETA muestra alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y Programa Sectorial de Educación 2021-2027.
La población potencial, objetivo y atendida están claramente definidas y se cuenta con procedimientos estandarizados para su cuantificación.
Se tiene claramente identificada la problemática a resolver a través del Árbol de problemas.
Apartado 2: Planeación Estratégica.
El FAETA contribuye por sus características al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED), Plan Sectorial de Educación y ODS de la Agenda 2030 de la ONU.
Apartado 3: Cobertura del fondo.
Se tuvo una variación porcentual positiva del 7.08% en la población atendida en relación con el año 2021.
La cobertura de la población atendida en relación con la población objetivo fue de 73.5%.
Apartado 4: Gestión y operación del fondo.
El FAETA cuenta con lineamientos y normatividad que aseguran la adecuada operación del Fondo a través de instrumentos que proporcionan certidumbre desde los procesos de planeación, programación, ejecución y seguimiento de éste.
El CONALEP-QRO cuenta con procedimientos estandarizados y oficializados que aseguran su operatividad.
Apartado 5: Resultados del fondo.
Existe concurrencia de recursos, el Fondo federal FAETA aporta el 49.46%, los recursos estatales aportan un 34.96% y los ingresos propios un 15.58%.
Existió un cumplimiento adecuado en cuanto a las metas establecidas tanto a nivel federal como estatal.
El costo-efectividad del Fondo tuvo un cumplimiento adecuado.
El costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de $12,616.69 (doce mil seiscientos diez y seis pesos 69/100 M.N.), que en comparación con el ejercicio fiscal 2021 tuvo una ligera disminución de $222.00.
Existe una buena sistematización para la administración y operación del Fondo.
El ejercicio del fondo cumple con los principios de transparencia y rendición de cuentas.
Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora.
Se cuentan con herramientas administrativas robustas para la definición, clasificación, aprobación (aceptación) y seguimiento de los ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:
La problemática por resolver se tiene claramente definida e identificada.
El propósito del Programa es congruente con el objetivo del fondo. Se ejercicio el 100% de los recursos ministrados del fondo.
El FAETA se encuentra debidamente alineado y vinculado al PND, PED Plan Sectorial de Educación y ODS.

Los bienes, servicios producidos o brindados por el programa presupuestario están claramente definidos.
CONALEP-QRO cuenta con un Diagnóstico actualizado en donde se identifica la problemática que se atiende.
Se tuvo una variación porcentual positiva del 7.08% en la población atendida en relación con el año 2021.
La cobertura de la población atendida en relación con la población objetivo fue de 73.5%.
La Dirección Académica y de Vinculación, realiza acciones para retener a la población en rezago educativo a través del Seguimiento de las "Métricas Académicas y de Vinculación".
En el Manual de Organización del Colegio está establecido el objetivo del Órgano Interno de Control que entre sus atribuciones está el evaluar mensualmente los estados financieros del Colegio para constatar el adecuado manejo de los recursos.
El FAETA se complementa con participaciones Estatales y Recursos propios.
El CONALEP-QRO cuenta con 3 procedimientos internos para la selección de beneficiarios con criterios de elegibilidad claramente especificados, sus formatos están estandarizados, publicados, están disponibles y difundidos.
Existe concurrencia de recursos, el Fondo federal FAETA aporta el 49.46%, los recursos estatales aportan un 34.96% y los ingresos propios un 15.58%.
Existió un cumplimiento adecuado en cuanto a las metas establecidas tanto a nivel federal como estatal.
El costo-efectividad del Fondo tuvo un cumplimiento adecuado.
El costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de $12,616.69 (doce mil seiscientos diez y seis pesos 69/100 M.N.), que en comparación con el ejercicio fiscal 2021 tuvo una ligera disminución de $222.00.
Existe una buena sistematización para la administración y operación del Fondo.
El ejercicio del fondo cumple con los principios de transparencia y rendición de cuentas.
Se cumplió cabalmente con lo definido en los "Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado".
Los ASM se cumplieron al 100%.
CONALEP-QRO. cuenta con los reportes de cumplimiento cuatrimestrales cargados en el sitio web de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Querétaro.

2.2.2 Oportunidades:
Por las características del Fondo y el entorno industrial en el Estado se pueden realizar alianzas estratégicas para fortalecer los planteles CONALEP-QRO en cuanto a equipamiento.
Publicar la contribución del Fondo para el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el PED y ODS.
Ofertar carreras requeridas por el sector privado y público y que no se ofrezcan en otras instituciones.
Ejercer la totalidad del recurso aprobado o modificado.

2.2.3 Debilidades:
No se cuenta con Reglas de operación del fondo en donde se pueda designar recursos para mantenimiento, equipamiento e infraestructura.
Falta de trazabilidad y análisis comparativo del comportamiento de indicadores por cambio de estos con respecto a años anteriores.
La demanda de los servicios educativos tiene aún una proporción mayor a la capacidad instalada y a los recursos con que se cuenta para atenderla.
El 88.8% del Recurso Federal Transferido es utilizado en el pago de la nómina.
Existe diferencia de indicadores respecto de las metas en las MIR federal y estatal.

2.2.3 Amenazas:
El entorno económico y la incertidumbre política del país pudieran dar pie a decisiones que afecten negativamente las características del fondo.
Cambio en las políticas internas del país que puedan afectar el presupuesto asignado y por lo tanto la planeación estratégica de los recursos.
Existencia de planteles que ofrezcan la misma oferta educativa.
Falta de presupuesto para la operación de los planteles por situaciones políticas.
Incremento en la oferta educativa en el estado de las diferentes instituciones de educación técnica.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características del fondo.
El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro, CONALEP-QRO. es el ente público encargado de operar el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) por medio de la Dirección General del CONALEP-QRO.; el programa a través del cual opera el Fondo es el I-009 - FAETA Educación Tecnológica cuyo objetivo general es el "Formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo y contribuyan al desarrollo económico y social del país". Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional.
El Fin del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos es "Contribuir a garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral" y el propósito está definido como "Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en tres años que es el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)".
Por sus características el FAETA muestra alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y Programa Sectorial de Educación 2021-2027.
La población potencial, objetivo y atendida se encuentra claramente definida y cuantificada.
El presupuesto autorizado para el año 2022 fue de $62,858,637.00, el modificado de $61,569,442.17 y el ejercido de $61,569,442.17, se realizó un reintegro por $3'633,937.57, el cual incluye rendimientos financieros.

Apartado 2: Planeación estratégica.
El FAETA contribuye adecuadamente y objetivos se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan estatal de Desarrollo (PED), Programa Sectorial de Educación y al Objetivos de Desarrollo Sostenible 4, Educación de Calidad.
Los bienes y servicios que se ofrecen están plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario- I-009 - FAETA Educación Tecnológica a través de los siguientes componentes y actividades:
Componentes:
Planteles CONALEP con Servicios educativos pertinentes y relevantes proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.
Servicio docente suficiente, proporcionado a alumnos de planteles CONALEP.
Actividades:
Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.
Contratación de personal docente que brinden servicios educativos en el CONALEP
Seguimiento del ejercicio y destino de los Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas a través del FAETA para la operación de Planteles CONALEP, así como de los resultados obtenidos.

Apartado 3: Cobertura del fondo.
La población potencial para el año 2022 fue de 29,936, dicho valor tuvo una variación porcentual positiva con respecto al año 2021 de 3.15%, la población objetivo fue de 6,636, con una variación porcentual positiva de 11% y por último la población atendida de 4,880 con una variación porcentual de 7.08%.
La cobertura de la población atendida con respecto a la población potencial fue de 16.3% en el 2022 y con respecto a la población objetivo fue de 73.5%.
La población atendida desglosada por sexo en el 2021 fue del 55% hombres y 45% mujeres, y en el 2022 estos porcentajes fueron muy similares, 57% hombres y 43% mujeres.
El CONALEP-QRO cuenta con los siguientes procedimientos que estandarizan, garantizan y aseguran que las metas establecidas sean cumplidas en cuanto a la captación de la población objetivo:
1) Coordinación de la Promoción y Difusión de la Oferta Educativa, su objetivo es planear, diseñar, coordinar y supervisar las actividades de promoción y difusión de la oferta educativa del CONALEP.
2) Promoción y difusión de la oferta educativa, su objetivo es realizar las actividades de promoción y difusión que impulsen la oferta educativa de la formación profesional técnica bachiller.

Apartado 4: Gestión y operación del fondo.
Los recursos financieros con los que cuenta el CONALEP-QRO son insuficientes para el cumplimiento del objetivo. ya que, el 88.8% del Recurso Federal Transferido es utilizado en el pago de la nómina de plazas administrativas y de docencia, el resto, es decir el 11.2% es utilizado para gastos de servicios generales, materiales y suministros (equipamiento, mantenimiento, mobiliario), no siendo suficiente para las necesidades actuales del Colegio por lo que los gastos de operación se complementan con recursos estatales y propios.
El CONALEP-QRO. cuenta con mecanismos de supervisión y seguimiento para lograr el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.
El FAETA se complementa con participaciones Estatales para la cobertura del capítulo 1000, que según el Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal se destina al pago de servicios personales, así mismo el CONALEP-QRO. cuenta con recursos propios que son utilizados para la cobertura de los gastos de operación del capítulo 2000 destinado para materiales y suministros y el 3000 para servicios generales.
El CONALEP-QRO cuenta con 3 procedimientos internos para la selección de beneficiarios con criterios de elegibilidad claramente especificados y sus formatos están estandarizados, publicados, están disponibles y difundidos.

Apartado 5: Resultados del fondo.
El presupuesto aprobado ha tenido un crecimiento positivo del año 2018 al 2021 y un decremento en el año 2022, sin embargo, del monto recibido para el ejercicio fiscal 2021, se reintegraron a la TESOFE $10,468,985.37 los cuales no fueron devengados al cierre del ejercicio, si no tomamos en cuenta el reintegro realizado el año fiscal 2021, la variación porcentual real para el 2022 sería positiva con un valor de 8%.
Del monto recibido para el ejercicio fiscal 2022, se reintegraron a la TESOFE $3'622,881.57, los cuales no fueron devengados al cierre del ejercicio, mas $11,056.00 de intereses generados en el mes de enero de 2023 ya que no se canceló la inversión al cierre del ejercicio fiscal 2022. El gran total del reintegro fue por $3'633,937.57.
En cuanto a la concurrencia de recursos en el ejercicio fiscal 2022 del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos es de resaltar que de total $124,487,732.17, el Fondo federal FAETA aporta $61,569,442.17 que representa el 49.46%, los recursos estatales aportan $43,518,448.60 representando un 34.96% y por último los ingresos propios por $19,399,841.40 con un 15.58% de aportación.
En relación con la aplicación de los recursos FAETA por capítulo objeto del gasto (COG), el mayor porcentaje del presupuesto ejercido, es decir un 88.84% se utiliza para gastos relacionados con servicios personales.
En el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se agregó un indicador a nivel propósito y uno a nivel componente, cabe destacar que para el reporte de avance solo es aplicable el seguimiento del indicador a nivel componente; "Porcentaje de Horas Semana Mes para docencia frente a grupo".
El cumplimiento de los indicadores de la MIR Federal y Estatal fue el adecuado con valores superiores al 90%, cabe destacar que no se pudo realizar una comparación con respecto al 2021 ya que la MIR 2022 sufrió modificaciones al cambiar la unidad de medida.
El Costo Efectividad del FAETA durante el ejercicio fiscal 2022, obtuvo un valor del 0.7353, es decir, muestra un comportamiento Aceptable quedando en el mismo rango que en 2021.
Por otro lado, el costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de $12,616.69 (doce mil seiscientos diez y seis pesos 69/100 M.N.), que en comparación con el ejercicio fiscal 2021 tuvo una ligera disminución de $222.00.
El CONALEP-QRO, cuenta con una adecuada sistematización para la administración y operación del Fondo al contar con procedimientos y sistemas informáticos debidamente establecidos y en operación, así mismo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas publicados en su página de internet.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Se emitieron 9 recomendaciones derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño 2021, de las cuales fueron aceptadas 6 por la dependencia a través del Documento de Posición Institucional, así mismo las evidencias documentales presentadas cumplen con los criterios de suficiencia, pertinencia y relevancia.
Las recomendaciones dieron lugar a tres ASM de tipo institucional:
1) Rediseñar la Matriz de Indicadores de Resultados de tal forma que sea más perceptible el servicio y/o beneficio directo que recibe el alumno, así como los procesos necesarios para generarlos y los factores relevantes para la medición conforme a la metodología correspondiente. (Cumplimiento 100%).

2) Actualizar el Mecanismo de Seguimiento y Evaluación de los Indicadores del CONALEP-QRO. considerando factores relevantes para lograr su objetivo.
(Cumplimiento 100%).
3) Actualizar el Programa Estatal Institucional del CONALEP-QRO. que integre estrategias para atender la cobertura y mitigar los riesgos a los que se enfrenta. (Cumplimiento 100.0%).

Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Publicar el tablero elaborado que da seguimiento a la contribución del Fondo a los indicadores vinculados al PND, PED y ODS.

2: Realizar un protocolo interno de la regularización de las plazas y del presupuesto asignado en los nuevos planteles.

4. Datos de la Instancia Evaluadora.

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
René X. Chavira Venzor

4.2 Cargo:
Coordinador de evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:
International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:
Ana Luisa Canseco Lajas
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal
René Arvizo Cantú

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
(614)178-6709

5. Identificación del (los) programa(s).

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) – Ejercicio fiscal 2022.

5.2 Siglas:
FAETA 2022.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Dirección General del CONALEP-QRO.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal__X_ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
C.P. Héctor Zamora Piña
hector.zamora@qro.conalep.edu.mx
Tel:442-242-3049 Ext.104

Unidad administrativa:
Dirección General del CONALEP-QRO.

6. Datos de Contratación de la Evaluación.

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) __X Prestación de Servicios Profesionales

Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)
Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas

Costo total de la evaluación (IVA incluido): $263,321.16
(Doscientos sesenta y tres mil trescientos veintiuno pesos 16/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. Difusión de la Evaluación.

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/

https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

7.2 Difusión en internet del formato:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/

https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

CONAC

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de enero de 2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto de 2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
M.A. Ma. De Rosario Gómez Vega	-Dirección de Gasto Social, Secretaría de Finanzas.
Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	-Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAFEF en la entidad federativa.
Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAFEF, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAFEF dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
Analizar los Aspectos Susceptible de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestaria.
Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAFEF.
Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normatividad aplicable.
Fortalecer a través del proceso evaluativo la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)
Emitir las recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de cada uno de los indicadores.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.
La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio fiscal 2022, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.
Para lograr lo anterior se realizó:
Análisis de gabinete. Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos.
Trabajo de campo. Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
Instrumentos de recolección de información. El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.

Relevancia: se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.
Credibilidad: que los documentos impresos o digitales que recibidos de las dependencias o entidades participantes tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).
Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Si/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Apartado 1: Características del Fondo.

A pesar de no contar con reglas de operación, el Fondo se opera de manera oportuna y pertinente para la población beneficiaria debido al trabajo sobresaliente que hace la Dirección de Gasto Social respecto de la coordinación de ejecutores y proyectos de obras; además el Fondo se apega estrictamente a cumplir el objetivo de "fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que conforman" según el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal principalmente en el rubro de Infraestructura física en 8 municipios del estado de Querétaro, así como en proyectos regionales y estatales.
Apartado 2: Planeación Estratégica.
El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios.
El Fondo se encuentra estrechamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como con el Programa Sectorial (Subfunción: 7 Desarrollo Regional), de tal forma que se fortalece su desempeño y su pertinencia.
Apartado 3: Cobertura del Fondo.
Se sugiere desagregar a la población objetivo también en beneficiarios adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad, etc., que, aunque no es obligatorio hacerlo, se sugiere considerarlo para análisis posteriores con la finalidad de atender la estructura de presupuestos públicos incluyentes donde no solo se consideren como beneficiarios a hombres y mujeres.
Apartado 4: Gestión y Operación del Fondo.
Se cuenta con 100 puntos de calificación al cierre del ejercicio fiscal 2022 en el Índice de Calidad en la Información (ICI) posicionando al estado de Querétaro en el primer lugar nacional.
A pesar de que no se cuenta con ROP, esto no ha sido impedimento para su adecuado desempeño en la atención a los destinos del gasto incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Apartado 5: Resultados del Fondo
El FAFEF ejerció un total de $696,385,944.54 pesos, que representa el 100% del recurso modificado total y el 100% de las fuentes de financiamiento totales para el Programa.
Respecto de la MIR estatal del FAFEF 2022, se puede observar lo siguiente:

1. Del indicador del Fin, que mide el índice de impacto de la deuda pública, no se considera una meta anual ya que en el año 2022 no se empleó el recurso al saneamiento financiero de las finanzas de la entidad.
2. En cuanto los indicadores del propósito, que miden el índice de fortalecimiento financiero y la variación del ingreso del estado de Querétaro disponible del año actual respecto del ingreso de la Entidad disponible del año anterior, se alcanza un sobrecumplimiento del 108.92% y 125.96% respectivamente, lo que permite identificar la fortaleza de la recaudación local (los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos) comparada con los ingresos disponibles (Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios); asimismo respecto de la variación del ingreso la meta 2022 planteada en un 56.21% alcanza un sobrecumplimiento, ya que la tasa de variación al concluir el periodo en cuestión es positiva (125.96%) y demuestra fortalecimiento financiero con respecto al año 2021.
3. Respecto del componente definido en la MIR estatal 2022 que tiene por objetivo medir el porcentaje de recurso destinado a la inversión en infraestructura física presenta la siguiente información en solo 1 de sus 8 indicadores incluidos en la MIR:
a. El indicador destinado a medir el monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad plantea una meta anual del 100% misma que es lograda al alcanzar el 100% al final del periodo 2022.
4. El indicador de la única actividad definida para la MIR estatal 2022 que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado del FAFEF respecto del monto anual aprobado del FAFEF al estado de Querétaro presenta un cumplimiento del 100%, mismo que se ve reflejado en los 81 proyectos.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora

Los tres Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Informes de Evaluación 2022 son pertinentes e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento, tal y como se describe a continuación:

ASM1. Incorporar el requisito de desagregación por sexo a los beneficiarios de los proyectos que se autoricen con recursos financiados con FAFEF, a través del Banco de Proyectos del sistema PICASO de la DGS.
Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM1 son pertinentes y necesarias para dar cumplimiento a la visualización de beneficiarios según su sexo en los proyectos autorizados a ejecutar que son financiados con FAFEF dentro de la sección denominada "Banco de Proyectos" del sistema PICASO.

ASM2. Desarrollo una Matriz para Resultados del FAFEF.
Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM2 son pertinentes y necesarias para dar cumplimiento al desarrollo de una Matriz para Resultados (MIR) del FAFEF con el objetivo de identificar los indicadores de resultados y de gestión que midan objetivos y desempeño del programa en cuestión.

ASM3. Elaborar procedimiento para el destino de los recursos de las penalizaciones del FAFEF.
Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM3 son pertinentes y necesarias para dar tratamiento adecuado al reintegro de los recursos del FAFEF por concepto de penalizaciones ya que se incluye la consideración de la elaboración de un procedimiento y se propone la incorporación del apartado en el sistema PICASO.

Además, es importante resaltar que los ASM fueron debidamente registrados en la plataforma denominada "PASM" contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho programa, así mismo se encuentran apegados al Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:
No tiene reglas de operación lo cual lo convierte en un Fondo ágil, práctico y flexible en su operación.
El Fondo está completamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los ODS-ONU.

El FAFEF se emplea en 81 proyectos en 8 municipios.
El FAFEF se encuentra completamente vinculado al PND, PED y ODS, además de considerar la atención puntual a las prioridades en materia de infraestructura física mediante los Programas Operativos Anuales y los Programas Presupuestarios.
El Fondo permite atender al 100% de la población objetivo.
El Fondo presenta proyectos de cobertura/alcance estatal, regional y municipal.
Se cuenta con 100 puntos de calificación al cierre del ejercicio fiscal 2022 en el Índice de Calidad en la Información (ICI) posicionando al estado de Querétaro en el primer lugar nacional.
El "Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra" (PICASO) es un activo muy valioso para la administración y ejecución de los recursos públicos para obras y proyectos.
No existe duplicidad entre el FAFEF y otros programas presupuestarios federales y/o estatales.
La operación del Fondo está alineada a manuales de organización, lineamientos y procedimientos muy robustos que permiten hacer ágil y oportuno el ejercicio del gasto.
El recurso ministrado a través del FAFEF al estado de Querétaro se incrementó en un 21.08% en el año 2022.
Se cumplen todas las metas definidas dentro del POA.
La MIR estatal del FAFEF cumple el 100% de sus metas anuales programadas.
El costo-efectividad del recurso ejercido del FAFEF es el esperado de acuerdo con el indicador ponderado.
Se atienden puntualmente dos de tres ASM propuestos.

Oportunidades:
Mejorar el alcance del Fondo a la población beneficiaria a través de más proyectos regionales y/o estatales y no solo municipales.
Vincular los indicadores del Fondo al PND, PED, y ODS-ONU a fin de que se brinde seguimiento a la contribución de los objetivos del mismo, así como establecer un mecanismo de seguimiento los mismos indicadores sugeridos.
La coinversión por parte de beneficiarios y de OSC podría ampliar el alcance del recurso destinado a obras y acciones de infraestructura física.

Debilidades:
El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios y a la entidad federativa.
No existe un método para calcular con precisión la población beneficiaria (atendida).
El FAFEF no se complementa con otros Fondos Federales y/o Estatales para incrementar su alcance a la población beneficiaria.
No se incluyen los reintegros por concepto de penalizaciones y/o rendimientos de capital por proyecto en el PICASO.

Amenazas:
Que en años siguientes el Fondo limite su alcance y/o cobertura mediante la elaboración de reglas de operación estrictas y/o restrictivas.
El entorno económico mundial puede influir negativamente en las políticas públicas nacionales, lo que pudiera ocasionar modificaciones a los lineamientos que limiten su aplicación.
Que al Fondo se le reduzca presupuesto y/o que desaparezca.
El establecimiento de reglas de operación que eviten los proyectos regionales y por ende se pierda el beneficio de incrementar la población atendida con proyectos de mayor alcance.
La ocurrencia de desastres naturales en la entidad podría impedir el debido avance físico y financiero de los proyectos de obra y por ende causar su suspensión o evitar su conclusión en tiempo y forma.
Legislación Federal que dificulte la óptima operación del Fondo.
Disminución del recurso según condiciones económicas del país y por ende de la hacienda pública federal.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) opera solamente con recursos provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 47, establece que: "Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;

A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores…".

El Programa se justifica plenamente, dado que los recursos presupuestados y ejercidos son destinados a "fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que conforman", que en este caso en particular se traduce en la ejecución de proyectos de infraestructura física en 8 municipios mediante 81 proyectos.

Los objetivos del Programa están alineados a los objetivos de desarrollo, tanto del Plan Estatal como al Plan Nacional de Desarrollo, así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes.

Apartado 2: Planeación Estratégica

El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios.

El Programa contribuye con el Eje 2: Política Social, Objetivo: Desarrollo Urbano y Vivienda, así como con el Eje 3: Economía, Objetivo: Mantener Finanzas Sanas del Plan Nacional de Desarrollo; y con el Eje 1. Salud y

Vida Digna, Objetivo 1. Ampliación e incremento del acceso a los servicios de salud para la ciudadanía; Objetivo 2. Aumento en el bienestar y la calidad de vida de la población del estado; Eje 2. Educación, cultura y deporte, Objetivo 3. Fomento y reactivación de la práctica deportiva en todos los grupos sociales; Eje 4. Medio ambiente e infraestructura sostenible, Objetivo 1. Movilidad eficiente de personas y bienes en el estado; y Objetivo 4. Provisión del suministro de agua y energía estatal a largo plazo en todo el estado del Plan Estatal de Desarrollo.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

El Programa identifica a su población atendida (beneficiaria) misma que equivale a la población objetivo del Fondo, sin embargo ésta se calcula una vez habiendo definido los proyectos a ejecutar para el año fiscal en cuestión y por la naturaleza de los proyectos no es posible estimar puntualmente los beneficiarios totales anuales de los proyectos anteriormente mencionados ya que no es correcto sumar los beneficiarios identificados por cada proyecto debido a que éstos muy seguramente podrían duplicarse y la sumatoria total rebasaría la población total del Estado; a su vez, tampoco es posible hacer un comparativo de beneficiarios con respecto al año anterior ya que se caería en el mismo supuesto, salvo en aquellos proyectos que tuvieran continuidad con respecto del año anterior en etapas subsecuentes.

En todo caso se sugiere un análisis por proyecto con el objetivo de conocer puntualmente la población atendida en cada caso en particular ya sea con cobertura en el estado, región y/o municipio por separado, mismo que se incluye en el presente trabajo de evaluación a fin de conocer puntualmente el costo-beneficio de cada proyecto y acción llevada a cabo en el presente ejercicio fiscal 2022.

Es importante dar a conocer el funcionamiento del presupuesto público ligado a la inclusión de todos los sectores de la población (hombres, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes entre otros).

Apartado 4: Gestión y operación del Fondo

Es evidente el buen manejo del Fondo en cuestión por parte de la Dirección de Gasto Social (DGS), tanto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado la calificación máxima posible (100.00) al estado de Querétaro, al cierre del ejercicio fiscal 2022, en el Índice de la Calidad de la Información (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación, posicionándolo en el **primer lugar a nivel nacional en el ranking del ICI**, con lo anterior se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El "Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra" (PICASO) es un activo muy valioso para la administración y ejecución de los recursos públicos para obras y proyectos.

El programa no presenta duplicidad, pero tampoco se complementa con otros programas federales y/o estatales.

Apartado 5: Resultados del Fondo

Respecto del cumplimento de resultados se observa, que los servicios se otorgaron con un ejercicio presupuestal de $696,385,944.54 pesos, que representa el 100% del recurso modificado total; lo anterior es muestra del logro de una eficiencia presupuestaria, misma que se comprueba con el indicador ponderado de "costo-efectividad esperado" de 1 de acuerdo con el índice de ponderación de los Términos de Referencia, en donde se tomó como base la cantidad de proyectos realizados como "población atendida" y la cantidad de proyectos programados como la "población objetivo". Lo anterior considerando, que el costo efectividad también se puede calcular respecto a los proyectos entregados.

Además, se cumplen todas las mestas establecidas en el POA FAFEF 2022, esto es, tanto las metas de ambos indicadores del Propósito, la meta #1 del Componente 1 así como el único indicador de la Actividad 1 con un 100% o más.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora

Los ASM fueron debidamente registrados en la plataforma denominada "PASM" contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho programa, así mismo se encuentran apegados el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.

Así mismo, dichos ASM con pertinentes y cuentan con las actividades necesarias para su cumplimiento; la puesta en marcha de los mismos deriva directamente en el fortalecimiento del Fondo y en un mejor desempeño que a su vez facilite su ejercicio presupuestal y el cumplimiento de metas e indicadores propuestos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se recomienda establecer un método de cálculo (nota metodológica) para conocer la población beneficiaria y desagregarla por grupos vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, etc.).
2: Generar un tablero que brinde seguimiento a la contribución de los indicadores del Fondo vinculados al PND, PED y ODS.ONU.
3: Procurar fuentes alternativas de fondeo y/o mezcla de recursos a fin de ampliar el alcance de obras y acciones mediante esquemas de inversión privada y de beneficiarios en materia de infraestructura física.
4: Además de incorporar la opción de *"reintegros por concepto de penalizaciones"* en el PICASO, es importante también incluir la opción de *"rendimientos de capital por proyecto"* según aplique.
5: Difundir los resultados derivados de las evaluaciones con las áreas y funcionariado público responsable de administrar y ejecutar los recursos del Fondo.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.7 Nombre del coordinador de la evaluación:
René X. Chavira Venzor

4.8 Cargo:
Coordinador de evaluación

4.9 Institución a la que pertenece:
International City Management Association de México A.C.

4.10 Principales colaboradores:
Ana Luisa Canseco Lajas
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal
René Arvizo Cantú

4.11 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
renechavira@hotmail.com

4.12 Teléfono (con clave lada):
(614)178-6709

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

5.2 Siglas: FAFEF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro
Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP).
Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado Querétaro (IIFEQ).
Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).
Municipio de Amealco Bonfil.
Municipio de Cadereyta de Montes.
Municipio de Pinal de Amoles.
Municipio de Colón.
Municipio de Ezequiel Montes.
Municipio de Pedro Escobedo.
Municipio de San Joaquín.
Municipio de Tequisquiapan.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo__X_ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal_X__ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
M.A. Ma. del Rosario Gómez Vega	Coordinadora General de la Comisión Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas (DGS) 442 262 0093 mgomezv@queretaro.gob.mx
Ing. Sonia Carrillo Rosillo	Estatal de Infraestructura de Querétaro (CEIQ). 214 30 34/212 10 31 ext. 202 scarrillo@queretaro.gob.mx
Arq. Fernando Guadalupe González Salinas	Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (SDUOP) fgonzalez@queretaro.gob.mx
M. A. C. Arq. Fernando Julio César Orozco Vega, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ).	IIFEQ – 216 12 76/216 26 65 forozcov@queretaro.gob.mx
Dra. María Martina Pérez Rendón, Secretaria de Salud y Coordinadora General de los Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).	SESEQ – 442 251 90 00 martinap@seseqro.gob.mx
Ing. René Mejía Montoya, Presidente municipal de Amealco de Bonfil.	Municipio de Amealco de Bonfil – 448 278 01 01 rmejia@amealco.gob.mx
L.E. Miguel Martínez Peñaloza, Presidente municipal de Cadereyta de Montes.	Municipio de Cadereyta de Montes – 441 107 52 32 estrategiammp@gmail.com
Ing. Manuel Montes Hernández, Presidente municipal de Colón.	Municipio de Colón – 419 234 37 00 Colón-presidencia.municipal@colon.gob.mx
Ing. Magda Guadalupe Pérez Montes, Presidenta municipal de Ezequiel Montes.	Municipio de Ezequiel Montes – 01 441 277 00 96/277 07 07 Ext. 1001 Montes-presidencia@ezequielmontes.gob.mx
Ing. Isidro Amarildo Bárcenas Reséndiz, Presidente municipal de Pedro Escobedo.	Municipio de Pedro Escobedo - 01 448 275 00 06/275 01 63 Escobedo-presidenciamunicipal@pedroescobedo.gob.mx

Mtra. María Guadalupe Ramírez Plaza, Presidenta municipal de Pinal de Amoles.	Municipio de Pinal de Amoles – 441 292 50 30 pinalpresidencia2021@gmail.com
Ing. Carlos Manuel Ledesma Robles, Presidente municipal de San Joaquín.	Municipio de San Joaquín – 441 113 98 94 presidente@sanjoaquin.gob.mx
C. José Antonio Mejía Lira, Presidente municipal de Tequisquiapan.	Municipio de Tequisquiapan – 414 273 23 27 antonio.mejia@tequisquiapan.gob.mx

6. Datos de Contratación de la Evaluación.

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Prestación de Servicios

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)
Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas.

6.3 Costo total de la evaluación: $263,321.16
(Doscientos sesenta y tres mil trescientos veintiún pesos 16/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. Difusión de la Evaluación.

Difusión en internet de la evaluación:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/

https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

Difusión en internet del formato:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/

https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

CONAC

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS) para el ejercicio fiscal 2022

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de enero del 2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto del 2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
José Norberto Ledesma Espíndola	Dirección de Alimentación del SEDIF, Qro.
Lic. Fabiola Fajardo Rojo	Dirección de Desarrollo Comunitario del SEDIF, Qro.
Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas

1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar en materia de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social (FAM -AS), ejecutado en el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a través de la valoración y análisis del diseño, resultados, productos, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
Identificar los principales procesos en la planeación y su orientación a resultados del FAM-AS en la entidad federativa.
Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado, así como si se encuentran definidos instrumentos que permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAM -AS, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAM -AS dan a la resolución de la problemática que enfrenta la población objetivo.
Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, a fin de valorar el comportamiento que estos han tenido sobre los últimos ejercicios fiscales.
Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAM -AS.
Fortalecer a través del proceso evaluativo la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
10. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
La Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) para el Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS), consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; se realiza con un alcance descriptivo de hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

Los procedimientos para realizar la ECR son:

Análisis de gabinete: consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos.
Trabajo de campo: consistió en el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
Instrumento de recolección de información: El instrumento utilizado para la recolección de información es un cuestionario estructurado, donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
Relevancia: se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.
Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos de las dependencias o entidades participantes o que obtengan por su cuenta, tengan elementos mínimos que permitan determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Sí/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos___ Otros___ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete: se realizó un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como de los Lineamientos Federales, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos.
Trabajo de campo: consistió en el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
El instrumento utilizado para la recolección de información es un cuestionario estructurado, en el cual se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:

Exactitud: que la información recibida fuera la requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
Relevancia: identificar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando si es relevante o no para el desarrollo de las evaluaciones.
Credibilidad: que los documentos digitales que se recibieron de las dependencias o entidades participantes o que obtengan por su cuenta, tuvieran elementos mínimos que permitan determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet). Por otra parte, los apartados del o los cuestionarios incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Sí/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Diseño.
El programa de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples contribuye de manera efectiva en el cumplimiento del PND 2019-2024 en su Eje General 2. Política Social, así como al PED 2021-2027 desde el Eje 1: Salud y Vida Digna.
El problema y/o necesidad prioritaria que se busca resolver con este programa se encuentra identificado en distintos documentos como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social para el Fondo de Aportaciones Múltiples que plasma detalladamente las diversas problemáticas y/o necesidades que se pretenden atender.
Apartado 2: Planeación Estratégica.
El FAM-AS se encuentra alineado tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de la ONU.
Las áreas involucradas en el manejo de los recursos federales transferidos siguen con lo establecido en las ROP de los programas, además en el documento "Diseño de Programa Presupuestario para el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro con Fuentes de Financiamiento del gasto federalizado, a través del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social del Ramo 33.
Apartado 3: Cobertura del fondo.
Se tienen plenamente identificados los tipos de población potencial, objetivo y atendida, observándose un incremento porcentual mínimo en los datos de la población potencial del año 2022 comparado con el 2021, siendo este +5.32% de incremento, sin embargo, en número de personas que incremento esta población potencial es de +52,405 personas. Asimismo, se observa un ligero incremento porcentual de +0.095% de la población objetivo, lo que representan la cantidad de +321 personas de población que aumento. Por último, en la población atendida o beneficiada durante el año 2022, de igual forma se tuvo un incremento del +1.36 % el cual representa +1,298 personas que se sumaron a la atención recibida.
Apartado 4: Gestión y operación del fondo.
Dentro de las ROP publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, se incluyen los criterios de elegibilidad claramente especificados. Ahí mismo vienen descritas las características de la población objetivo para la que está dirigida el programa.
Los mecanismos de verificación de entrega de apoyos son formatos definidos y estandarizados para uso de la instancia ejecutora, y los podemos localizar en la parte final de los ROP.
Esta información la encontramos disponible y publicada para el conocimiento del público cumpliendo con el marco normativo que le rige.
Apartado 5: Percepción de la población atendida.
Por parte de la Coordinación de Enlaces Municipales y Coordinación de Programas Alimentarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro se implementan encuestas como instrumentos para la medición del grado de satisfacción de la población atendida con el FAM-AS, llevándose estas de forma física (Persona-Persona) y vía telefónica.
Apartado 6: Medición de los Resultados.
Todos los programas cuentan con sus propias ROP sólidas y bien definidas lo que permite hacer ágil y oportuno el ejercicio del gasto.
Las Cuotas de Recuperación suman a la realización de los objetivos del FAM-AS

Revisando las evidencias presentadas por el ente evaluado, se concluye que no es posible realizar el análisis de comparación de los últimos años, toda vez que las Matrices de Indicadores de Resultados tienen diferentes elementos de fondo por lo que no se puede medir el avance durante este periodo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:
Se tienen identificadas las necesidades prioritarias a cubrir que están plasmadas desde el Plan Nacional de Desarrollo.
Se tienen claramente definidos la población potencial y la población objetivo.

El FAM-AS se destina para mantener un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad.
El FAM-AS se encuentra perfectamente vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.
Los requisitos para ser beneficiarios del fondo son accesibles para la población potencial.
Los programas cuentan con ROP sólidas y bien definidas que permiten hacer ágil y oportuno el ejercicio del gasto.
Las Cuotas de Recuperación suman a la realización de los objetivos del FAM-AS.
Se realizan encuestas de satisfacción a los beneficiarios de los programas.
En la MIR para el 2022 se observa el 100% de avance con respecto a las metas plasmadas, de acuerdo con el reporte Cierre Definitivo 2022, Indicadores FAM-AS.

2.2.2 Oportunidades:
Poner a consideración del área federal correspondiente, la creación de un programa para la asistencia social, que permita atender a la población migrante.
Vincular los indicadores del fondo al PND, PED y ODS, que brinden seguimiento a la contribución de los objetivos de este, así como establecer un mecanismo de seguimiento a los indicadores vinculados con el PND, PED y ODS.
Realizar un reporte del ejercicio de los recursos del Fondo desagregado por distribución geográfica (principalmente por ZAP), a fin de poder determinar la focalización de los programas.

2.2.3 Debilidades:
No se tiene definido el periodo de actualización del Árbol de Problemas de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.
La estructura de la MIR Estatal, no se encuentra alineada a la MIR federal.
El desglose por sexo de los tipos de Población: Objetivo, Atendida y Potencial no se localizó dentro de las evidencias proporcionadas.
Sólo se emiten diagramas de flujo para los indicadores de la MIR Federal (los reportados en el SRFT), más ninguno de la MIR Estatal. Por lo que no se comprueba si para la MIR Estatal contribuye también la Dirección de Desarrollo Comunitario o Únicamente la Dirección de Alimentación.
No se cuenta con un reporte cualitativo ni cuantitativo de los resultados emanados de las encuestas realizadas a los beneficiarios de los programas.
Las Matrices de Indicadores de Resultados tienen diferentes elementos por lo que no es posible medir el impacto durante este periodo con respecto a las evaluaciones anteriores.

2.2.4 Amenazas:
El monto asignado para el ejercicio de las actividades que corresponden al fondo se reduzca y no cubra por lo menos el porcentaje de inflación anual.
La aparición de epidemias que no puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos planteados por una posible reorientación del recurso.
El crecimiento de la población objetivo y el decremento de la partida presupuestaria.
La población potencial (población con el problema) crece cada año.
Se identifica que, desde la formulación del programa en la LCF, siempre estará limitado a un reducido porcentaje que imposibilita la atención de la población objetivo en su totalidad y el incremento de atención a la población potencial.
Legislación Federal que dificulte la óptima operación del Fondo.
Disminución del recurso según condiciones económicas del país y por ende de la hacienda pública federal.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Diseño.

El programa de Asistencia Social del Fondo de Aportaciones Múltiples contribuye de manera efectiva en el cumplimiento del PND 2019-2024 en su Eje General 2. Política Social, así como al PED 2021-2027 desde el Eje 1: Salud y Vida Digna.
El problema y/o necesidad prioritaria que se busca resolver con este programa se encuentra identificado en distintos documentos como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social para el Fondo de Aportaciones Múltiples que plasma detalladamente las diversas problemáticas y/o necesidades que se pretenden atender.
El documento de Árbol de Problemas de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario no indica la periodicidad de la revisión del problema, así como su actualización para identificar la evolución del problema.
No se cuenta con un programa para la asistencia social, que permita atender a la población migrante.

Apartado 2: Planeación estratégica.
El FAM-AS contribuye adecuadamente y objetivos se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021 – 2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030 de la ONU.
Se identificó que los bienes y servicios que se ofrecen están plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sin embargo, la MIR Estatal no está en apego con la MIR Federal.

Apartado 3: Cobertura del fondo.
Se tienen plenamente identificados los tipos de población potencial, objetivo y atendida, observándose un incremento porcentual mínimo en los datos de la población potencial del año 2022 comparado con el 2021, siendo este +5.32% de incremento, sin embargo, en número de personas que incremento esta población potencial es de +52,405 personas. Así mismo se observa un ligero incremento porcentual de +0.095% de la población objetivo, lo que representan la cantidad de +321 personas de población que aumento. Por último, en la población atendida o beneficiada durante el año 2022, de igual forma se tuvo un incremento del +1.36 % el cual representa +1,298 personas que se sumaron a la atención recibida.
El presupuesto aprobado ha tenido un crecimiento anual, desde el año 2018 al 2020, no así en el 2021 en donde se tuvo un decremento de $1,972,673.78 (Un millón novecientos setenta y dos mil seiscientos setenta y tres pesos 78/100 M.N.) respecto al año 2020, sin embargo, para el 2022 se tuvo una ampliación de $1,573,297.00 (Un millón quinientos setenta y tres mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) con respecto al año 2020 y de $3,099,007.00 (Tres millones noventa y nueve mil siete pesos 00/100 M.N.) con respecto al año 2021.

Apartado 4: Gestión y operación del fondo.
Dentro de las ROP publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, se incluyen los criterios de elegibilidad claramente especificados. Ahí mismo vienen descritas las características de la población objetivo para la que está dirigida el programa.
Los mecanismos de verificación de entrega de apoyos son formatos definidos y estandarizados para uso de la instancia ejecutora, y los podemos localizar en la parte final de los ROP.
Esta información la encontramos disponible y publicada para el conocimiento del público cumpliendo con el marco normativo que le rige.
Se identifica que, desde la formulación del programa en la LCF, siempre estará limitado a un reducido porcentaje que imposibilita la atención de la población objetivo en su totalidad y el incremento de atención a la población potencial. Es decir, los recursos financieros con los que se cuentan para los programas emanados del FAM-AS son insuficientes para el cumplimiento total de la población objetivo.
El FAM-AS se complementa con el rubro de aportaciones propias a través de las Cuotas de Recuperación que se suman al logro del objetivo planteado, sin embargo, estas no son representativas con respecto al monto total ministrado.
En cuanto a las fuentes de financiamiento o concurrencia de recursos el 90.05% corresponde a recursos federales proveniente del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM-AS), sumando los rendimientos financieros representan un .29%, así como los ingresos propios provenientes de las cuotas de recuperación por un 9.67%.

Apartado 5: Percepción de la población atendida.

Por parte de la Coordinación de Enlaces Municipales y Coordinación de Programas Alimentarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro se implementan encuestas como instrumentos para la medición del grado de satisfacción de la población atendida con el FAM-AS, llevándose estas de forma física (Persona-Persona) y vía telefónica.
Sin embargo, al no presentar en las evidencias entregadas un resumen general estadístico por programa que muestre los resultados obtenidos de las encuestas levantadas; no fue posible emitir un análisis de satisfacción y/o áreas de oportunidad, así como posibles obstáculos con los que se topan los beneficiarios. Solamente se entregaron a manera de evidencia un ejemplo escaneado por tipo de encuesta.

Apartado 6: Medición de los Resultados.
Se observa que en la MIR para el 2022 se obtuvieron resultados de un 100% de avance con respecto a las metas plasmadas, de acuerdo con el reporte Cierre Definitivo 2022, Indicadores FAM-AS.
Todos los programas cuentan con sus propias ROP sólidas y bien definidas lo que permite hacer ágil y oportuno el ejercicio del gasto.
Revisando las evidencias presentadas por el ente evaluado, se concluye que no es posible realizar el análisis de comparación de los últimos años, toda vez que las Matrices de Indicadores de Resultados tienen diferentes elementos por lo que no se puede medir el impacto durante este periodo.
Las MIR´s no comparten el mismo Fin, Propósito, Componentes y Actividades para poder compararse entre sí y medir la evolución de los resultados.
El Costo Efectividad del FAM-AS durante el ejercicio fiscal 2022, obtuvo un valor del 0.2428 es decir, muestra un comportamiento débil, lo que se traduce en un 75.72% de la población objetivo que no fue atendida con los programas que opera con recursos federales transferidos.
Por otro lado, el costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de $2,090.04 lo que refleja un incremento de $158.38 por beneficiario con respecto al año fiscal 2021, es decir, una variación porcentual de 7.58%, según el informe de Evaluación Específica de Desempeño del FAM-AS 2021.

Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Identificar la evolución del problema y la cuantificación de las respectivas poblaciones; por medio de la actualización del Árbol de Problemas de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, indicando la periodicidad de la revisión del problema, así como la fecha de la actualización.
Perfeccionar la estructura de la MIR Estatal en apego a la MIR Federal.
Vincular los indicadores del Fondo al PND, PED y ODS, que brinden seguimiento a la contribución de los objetivos de estos.
Generar un tablero que brinde seguimiento a la contribución de los indicadores del Fondo vinculados al PND, PED y ODS.
Incluir dentro de los reportes de bitácora de cobertura total de beneficiarios y el reporte de Carencia Alimentaria el desglose del total de beneficiarios atendidos con los programas por tipos de población y sexo.
Elaborar un reporte con información relevante sobre la percepción de la población atendida, de manera sistemática, atendiendo a la focalización de la población por medio de AGEB y las ZAP.
Elaborar diagramas de flujo para los indicadores de la MIR Estatal.
Generar un reporte con los resultados generales con la información arrojada por medio de las encuestas de percepción realizadas a los beneficiarios de los programas.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
René X. Chavira Venzor

4.2 Cargo:
Coordinador de evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:
International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:
Ana Luisa Canseco Lajas
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal
René Arvizo Cantú

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
(614)178-6709

5. Identificación de (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS), Ejercicio Fiscal 2022.

5.2 Siglas:
FAM-AS 2022.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.
Dirección de Alimentación y Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal__X_ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
José Norberto Ledesma Espíndola,	Dirección de Alimentación, SEDIF, Qro.
Lic. Fabiola Fajardo Rojo.	Dirección de Desarrollo Comunitario, SEDIF, Qro.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) _X_ Prestación de Servicios Profesionales

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)
Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas

6.3 Costo total de la evaluación (IVA incluido): $263,321.16
(Doscientos sesenta y tres mil trescientos veintiún pesos 16/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios
7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/ https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023
7.2 Difusión en internet del formato: https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/ https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

CONAC

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportación Múltiples en su Componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE) del ejercicio fiscal 2022	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de enero del 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto del 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad Administrativa:
Arq. Mary Fernanda Espinosa Hurtado.	Secretaria Técnica, Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ).
Act. Brenda Elaine Luna Pacheco.	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) adscrita a la Secretaría de Finanzas.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior (FAM-IE) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAM-IE en la entidad federativa. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAM-IE, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAM-IE dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.	

Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAM-IE.
Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo a la normatividad aplicable.
Fortalecer a través del proceso evaluativo la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.
La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior (FAM-IE) del ejercicio fiscal 2022, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora. Para lograr lo anterior se realizó:
Análisis de gabinete. Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo.
Trabajo de campo. Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
Instrumentos de recolección de información. El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
Relevancia: Se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.
Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos de las dependencias o entidades participantes tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).
Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Si/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación.

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo
El Programa Presupuestario – Infraestructura Educativa cuenta tanto con árboles de problemas como de objetivos, lo contribuye a cumplir el objeto del FAM-IE.
El FAM-IE registra un incremento promedio anual del 15% en los últimos 5 años.
El FAM-IE cuenta con normatividad robusta y clara que da certidumbre a su operación.
Apartado 2: Planeación Estratégica.
El FAM-IE se encuentra alineado tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
El FAM-IE, también se encuentra alineado al Programa Sectorial de Educación 2021 – 2027 (PSE).
Apartado 3: Cobertura del fondo.
Se duplico la población atendida (150 escuelas) en el ejercicio fiscal 2022 con respecto al ejercicio fiscal 2021 (75 escuelas)
Apartado 4: Gestión y operación del fondo.
El FAM-IE cuenta con lineamientos y normatividad que proporciona certidumbre en la ejecución y seguimiento del mismo.
Apartado 5: Resultados del fondo.
Se ejerció el 99.99% del recurso FAM-IE ministrado al IIFEQ.
Registró un índice de costo de efectividad de 1.00, lo que significa un costo de efectividad esperado/óptimo.
Al duplicar sus beneficiarios, bajo el costo por beneficiario atendido con respecto al ejercicio fiscal 2021, pasando de $ 2,369,818.84 pesos a $1,730,319.98 pesos.
Los indicadores de la MIR Estatal 2022 tuvieron un desempeño sobresaliente.
Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora.
Se cuentan con herramientas administrativas robustas para la definición, clasificación, aprobación (aceptación) y seguimiento de los ASM.
Se cumplió cabalmente con lo definido en los "Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado".

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Fortalezas:
El FAM-IE está debidamente regulado a través de la LCF, los Lineamientos para la Recepción, Registro, Transferencia, Ejercicio, Control, Reintegro, Transparencia y Rendición de Cuentas de las Aportaciones Federales (Recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son Transferidos al Estado de Querétaro.
El Programa Presupuestario – Infraestructura Educativa cuenta tanto con árbol de problemas como de objetivos.
El FAM-IE mostro un crecimiento del 37.5% en recursos ministrados el año 2022 con respecto a los recursos ministrados en el año 2021.
El FAM-IE se encuentra debidamente alineado y vinculado al PND, PED y ODS.
Los bienes, servicios producidos o brindados por el programa presupuestario están claramente definidos y en apego a la normatividad del FAM-IE.
Se duplicó la población atendida del FAM-IE en el 2022, con respecto al 2021, ya que paso de 75 escuelas en el 2021 a 150 para el 2022.
Existe complementariedad del FAM-IE con el Programa de Escuelas al Cien, a través del Convenio firmado por parte del Gobierno federal, SHCP, SEP, INIFE y Gobierno del Estado de Querétaro.
Los beneficiarios del FAM-IE cumplen con lo establecido en la normatividad del fondo.
El IIFEQ cuenta con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios y suficientes para ejecutar y administrar los recursos del FAM-IE.
Se ejercicio el 99.99% de los recursos ministrados al IIFEQ del FAM-IE.
El índice de costo de efectividad se ubicó en el 1, lo que representa un manejo adecuado del fondo.
Se disminuyó el costo por beneficiario atendido con respecto al ejercicio fiscal 2021, pasando de $2,369,818.84 en el año 2021 a $1,730,319.98 en el 2022, esto debido a que también duplicaron el número de escuelas

beneficiarias con el FAM-IE, es decir, pasaron de 75 escuelas atendidas en el 2021 a 150 escuelas atendidas en el 2022.
Los indicadores de la MIR Estatal 2022 tuvieron un desempeño sobresaliente.
Se cumplió cabalmente con lo definido en los "Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado".

Oportunidades:
Incremento de los recursos destinados por parte del gobierno federal para que sea aplicados en infraestructura educativa.
Vincular los indicadores del fondo al PND, PED y ODS, que brinden seguimiento a la contribución de los objetivos del mismo, así como establecer un mecanismo de seguimiento a los indicadores vinculados con el PND, PED y ODS.
Incremento de solicitudes de escuelas en materia de mantenimiento o construcción de infraestructura educativa.

Debilidades:
Deficiencia y/o inexistencia de manuales de políticas y procedimientos que den mayor certidumbre a la operación y administración del FAM-IE.
No cuenta con método/ metodología para la identificación y selección de la población potencial, objetivo y atendida por el Pp y por lo tanto el FAM-IE.
No se tiene claridad en la manera en que definen la población potencia, objetivo y atendida, así como para la selección de escuelas beneficiarias.
No se cuenta para el FAM-IE 2022 el impacto de los beneficiarios directos (estudiantes) de las escuelas beneficiadas con el Fondo y su desagregación por sexo y grupos vulnerables.
Mecanismos no institucionalizados (documentalmente) sobre la práctica de revisión y seguimiento de las obras/acciones programadas y ejecutadas por el IIFEQ.
El 46.43% de los indicadores definidos en la MIR Federal (SRFT) se clasificaron como "No Disponible", ya que la meta programada para el 2022 fue de cero.
Bajo cumplimiento en la meta de indicadores de la MIR Federal (SRFT), ya que solo el 46.43% de los indicadores presentaron un desempeño sobresaliente (7.14%) y adecuado (39.29%).
Deficiencia en la definición en cuanto a cantidad y calidad de indicadores de la MIR Estatal 2022, lo cual no permite medir resultados de eficiencia, calidad o impacto/resultado sobre el uso del recurso.
Falta de comunicación de resultados de evaluaciones (ASM) a todos los miembros involucrados en la administración y ejecución del fondo.

Amenazas
Recursos limitados para atender las necesidades de infraestructura educativa presentes en el Estado de Querétaro.
Escuelas sin cobertura adecuada en necesidades de infraestructura educativa que permita una educación de calidad.
Disminución/variabilidad de recursos ministrados por parte del Gobierno Federal del FAM-IE al Gobierno Estatal y por consecuencia al IIFEQ.
Escuelas públicas de educación básica sin mantenimiento o atención adecuada en materia de infraestructura educativa.
Disminución de escuelas atendidas con recursos del FAM-IE.
Escuelas públicas de educación básica sin mantenimiento o atención adecuada en materia de infraestructura educativa.
Incremento en el costo por escuela atendida al disminuir las escuelas atendidas por el FAM-IE, derivado de no contar con una definición clara y puntual de la población potencial, objetivo y atendida, así como su método/metodología de cálculo.
Disminución/variabilidad de recursos ministrados por parte del Gobierno Federal del FAM-IE al Gobierno Estatal y por consecuencia al IIFEQ.
Desconocimiento de parte de todos los miembros de la institución sobre los resultados de evaluación el FAM-IE, limitando áreas de mejora en el ejercicio del recurso.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características del fondo.
El Fondo de Aportaciones Múltiples, componente de Infraestructura Educativa (FAM-IE) opera según su marco jurídico, el cual está regulado por:
Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos del 39, 40 y 41.
Lineamientos para la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.
Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior. (DOF: 26 de enero del 2022).
El Programa Presupuestario, se justifica y alinea plenamente al FAM-IE, dado el objetivo del Fondo, que es la construcción y/o mantenimiento de infraestructura educativa básica, media superior y superior.
Contribuyendo así a mejorar la calidad educativa en el Estado de Querétaro, y por consecuente mejorar las condiciones de desarrollo de los estudiantes que asisten a las escuelas beneficiarias por el Fondo.
El comportamiento histórico de recursos destinados al FAM-IE ha tenido un crecimiento promedio anual del 15% en los últimos 5 años (2018 – 2022), siendo el ejercicio fiscal 2022 el de mayor incremento, registrando incremento del 37.5% con respecto al año 2021.

Apartado 2: Planeación estratégica.
El programa presupuestario financiando con recursos del FAM-IE 2022 se encuentra debidamente alineado y vinculado tanto al Plan Nacional de Desarrollo, como al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, así como al Programa Sectorial de Educación 2022 – 2027 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
En el Programa Presupuestario – Infraestructura Educativa, se identifican dos actividades que se alinean a la normatividad aplicable al FAM-IE siendo estas:
4.3.1.1 Construir nueva infraestructura educativa.
4.3.1.2 Rehabilitar y mantener la infraestructura educativa existente.
Aunque cabe mencionar que no se aprecia indicadores en la MIR Estatal 2022 proporcionada a nivel de Fin, Propósito y Componentes de dicho Pp, por lo que no fue posible revisar la lógica vertical y horizontal de dicha MIR.
No cuenta con método/metodología debidamente institucionalizada para determinar y calcular la población potencial, objetivo y atendida.
Por lo que se recomienda definir en la MIR Estatal de acuerdo a la metodología de marco lógico, es decir, contemplar los cuatro niveles de la misma, siendo estos: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, en donde se reflejen indicadores en dichos niveles. Además, es importante tomar en cuenta como el fondo contribuye a cumplir con lo estipulado en el PED 2021-2027, PSE 2021-2027 y ODS.
También se recomienda retomar y actualizar año tras año el documento denominado: Diseño de Programas Presupuestarios del IIFEQ, en donde se establezca claramente la definición de la población potencial, objetivo y atendida.

Apartado 3: Cobertura del fondo.
Se duplicó la población atendida con recursos del FAM-IE, pasando de 75 escuelas en el 2021 a 150 escuelas para el 2022, lo que representa un 100% más de escuelas atendidas por el fondo, sin embargo, con respecto a la población potencial (3,175 escuelas), la cobertura atendida de dicha población es del 4.72%.
Aunque no se cuenta con información que permita identificar los beneficiarios/usuarios directos (estudiantes) de las escuelas beneficiadas con el fondo y su desagregación por sexo y grupos vulnerables. Por lo que se recomienda establecer los mecanismos adecuados para poder recopilar dicha información y llevar una estadística confiable que permita establecer estrategias para abatir la desigualdad de generó en materia educativa.

Apartado 4: Gestión y operación del fondo.

Se observa complementariedad del FAM-IE con el Programa de Escuelas al Cien, a través del convenio de colaboración entre el Gobierno federal, la SHCP, la SEP el IIFEQ y el Gobierno del Estado de Querétaro.
Por otro lado, y como se mencionó anteriormente el FAM-IE no cuenta con un método/ metodología para la identificación y selección de la población potencial, objetivo y atendida por el Pp y por lo tanto el fondo. Por lo que se recomienda establecer las herramientas institucionales adecuadas y pertinentes para la correcta definición de la misma, así como institucionalizar la buena práctica que realiza el IIFEQ sobre el seguimiento de las obras/acciones programadas y ejecutadas por dicho instituto.

Apartado 5: Resultados del fondo.
Se obtuvo una eficacia en el ejercicio de los recursos del 99.99%, ya que para el ejercicio fiscal 2022 se ejerció la totalidad de los recursos ministrados, teniendo un índice de costo de efectividad del 1.00, lo cual refleja un costo de efectividad esperado y por consecuencia una adecuada ejecución del fondo.
También, se observa un decremento en el Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA), siendo dicho costo para el ejercicio fiscal 2022 de $1,730,319.98 pesos por beneficiario, con respecto al CPBA del ejercicio 2021 el cual fue de $2,369,818.84 pesos, lo que refleja un decremento del 26.98% por beneficiario atendido, lo que significa una mejora/incremento en las escuelas atendidas, pasando de 75 escuelas atendidas en el 2021 a 150 escuelas atendidas en el 2022.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Se cumplió cabalmente con lo definido en los "Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado", es decir, con todos los formatos solicitados por dichos mecanismos, siendo estos:
Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora
Formato 1. Reporte equipo de trabajo participante en el proceso de atención de las recomendaciones y definición de aspectos susceptibles de mejora.
Formato 2. Reporte análisis de las recomendaciones y definición de los aspectos susceptibles de mejora.
Formato 3. Reporte documento específico.
Formato 4. Reporte documento institucional.
Formato 5. Reporte documento interinstitucional.
Formato 6. Reporte documento intergubernamental.
Documento de Posición Institucional, derivado del Informe de Evaluación Específica del Desempeño 2022 del Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior (FAM-IE).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Establecer manuales de políticas y procedimientos que permitan robustecer la planeación, ejecución, control y evaluación del FAM-IE.

2: Establecer indicadores en la MIR que contribuyan a medir el logro de los objetivos, estrategias y acciones plasmados en el Programa Sectorial de Educación 2021-2027 del Estado de Querétaro, en materia de infraestructura educativa.

3: Establecer y/o vincular indicadores que midan el grado de contribución del FAM-IE al cumplimiento del PND, PED y ODS.

4: Implementar estrategias en conjunto con la USEBEQ que permitan incrementar la cobertura de escuelas atendidas con recursos del FAM-IE.

5: Retomar y actualizar el documento denominado: Diseño de Programas Presupuestarios del IIFEQ, en donde se establezca claramente la definición de la población potencial, objetivo y atendida.

6: Institucionalizar la práctica de llevar a cabo reuniones con las áreas involucradas en la ejecución del recurso para revisión y seguimiento de avances físicos y financieros de las obras, esto a través de la definición de un manual de políticas y procedimientos del IIFEQ que determine tanto las políticas de la conformación del comité, periodicidad de reuniones, temas a revisar, registros de las reuniones, etc.

7: Reestructurar la MIR Estatal con el fin fortalecerla según la metodología de Marco Lógico, así como de establecer indicadores de eficiencia, calidad e impacto/resultado de lo producido con los recursos del fondo, al menos a nivel de propósito, componentes y actividades.

8: Establecer mecanismos para la adecuada difusión de los resultados tanto positivos, como las áreas de oportunidad, derivados de las evaluaciones, hacia las áreas y funcionarios responsables de administrar y ejecutar los recursos del fondo.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
René X. Chavira Venzor

4.2 Cargo:
Coordinador de evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:
International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:
Ana Luisa Canseco Lajas
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal
René Arvizo Cantú

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
(614)178-6709

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

5.2 Siglas:
FAM-IE.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Instituto de Infraestructura Física del Estado de Querétaro (IIFEQ).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal__X_ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: MAC. Arq. Fernando Julio César Vega.	Unidad administrativa: Director(a) General del Instituto de Infraestructura Educativa del Estado de Querétaro.
Nombre: Arq. José Luis Olvera Rico.	Unidad administrativa: Director(a) de Infraestructura del Instituto de Infraestructura Educativa del Estado de Querétaro.
Nombre: Lic. Sylvia Adriana Piña Rodríguez.	Unidad administrativa: Director(a) Administrativo(a) del Instituto de Infraestructura Educativa del Estado de Querétaro.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa__ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)_X__ Prestación de Servicios Profesionales.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)
Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas.

6.3 Costo total de la evaluación (IVA incluido): $263,321.16
(Doscientos sesenta y tres mil trescientos veintiún pesos 16/100 MN)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/

https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

7.2 Difusión en internet del formato:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/

https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

CONAC

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de enero del 2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto del 2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello	Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial SEDESOQ.
Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas.

1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FISE en la entidad federativa.
Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FISE, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FISE dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FISE.
Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normatividad aplicable.
Fortalecer a través del proceso evaluativo la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del ejercicio fiscal 2022, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora. Para lograr lo anterior se realizará:

Análisis de gabinete. Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo.

Trabajo de campo. Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
Instrumentos de recolección de información. El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
Relevancia: se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.
Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Si/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo.
Están debidamente definidos tanto los árboles de problemas como de objetivos.
El FISE cuenta con un catálogo muy amplio de acciones a realizar en infraestructura con el objetivo de abatir la pobreza extrema y rezago social.
Apartado 2: Planeación Estratégica.
El FISE contribuye por sus características al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED) y de los ODS de la Agenda 2030 de la ONU.
Apartado 3: Cobertura del fondo.
Se tiene identificada el área de enfoque la cual corresponde a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, pobreza extrema o Zonas de Atención Prioritaria y la población atendida corresponde a los habitantes de dichas zonas.
La cobertura de la población atendida obtuvo una variación porcentual positiva de 35.4% con respecto al año 2021.
Apartado 4: Gestión y operación del fondo.
El FISE cuenta con lineamientos y normatividad que aseguran la adecuada operación del Fondo a través de instrumentos que proporcionan certidumbre desde los procesos de planeación, programación, ejecución y seguimiento de este.
Apartado 5: Resultados del fondo.
Se ejercicio el 100% de los recursos ministrados del fondo.
El costo por beneficiario atendido con respecto al ejercicio fiscal 2021, disminuyó $1,043.74.
Los indicadores tanto de la MIR Estatal como Federal se cumplieron al 100%.
Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Se cuentan con herramientas administrativas robustas para la definición, clasificación, aprobación (aceptación) y seguimiento de los ASM.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:
Las obras realizadas con los recursos del FISE se encuentran focalizados a la población que se encuentra en rezago social y pobreza extrema, así como en zonas de Atención Prioritaria ZAP.
El FISE se encuentra debidamente alineado y vinculado al PND, PED y ODS.
Los bienes, servicios producidos o brindados por el programa presupuestario están claramente definidos y en apego a los lineamientos del FISE.
La cobertura de la población atendida obtuvo una variación porcentual positiva de 35.4% con respecto al año 2021.
La SEDESOQ tiene identificada el área de enfoque correspondiente a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, Pobreza extrema y Zonas de Atención Prioritaria.
Las localidades seleccionadas cumplen con los criterios establecidos en los Lineamientos 2022.
Las obras financiadas con los recursos del FISE 2022 cumplen con los requisitos marcados en los lineamientos y en el Manual MIDS para el ejercicio fiscal 2022.
El recurso se transfiere en tiempo y forma a los municipios.
Los indicadores tanto de la MIR Federal como Estatal se cumplieron al 100%.
Para su planeación y ejecución existen reportes del ejercicio y destino del gasto con el monto asignado para las obras del FISE en las localidades beneficiadas.
No existe duplicidad con algún programa presupuestario federal o estatal.
Se tuvo una ampliación del presupuesto otorgado de $3,099,007 con respecto al año 2021.
El presupuesto autorizado en el año 2022 para el FISE fue de $108,610,321.00, el modificado, comprometido y pagado fue de $110,197,300.80, que incluye $1,586,981.70 de rendimientos financieros.
El 100% de las obras realizadas fueron de incidencia directa.
En los reportes generados de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Municipal (MIDS) se observa la descripción de los proyectos, el monto asignado, la georreferenciación, beneficiarios, así como una descripción detallada de la obra.
El costo por beneficiario disminuyó en relación con el 2021 pasando de $7,378.01 a $6,334.27 en el 2022.
La dependencia responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.
Se cumplió cabalmente con lo definido en los "Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado".
La SEDESOQ cuenta con los reportes de cumplimiento cuatrimestrales cargados en el sitio web de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Querétaro.
Se aceptaron las 10 recomendaciones emitidas en la Evaluación 2021, las cuales dieron origen a 3 ASM.

2.2.2 Oportunidades:
La pobreza extrema y el rezago social se ha incrementado según datos del CONEVAL, por lo que el FISE, por sus características representa una valiosa herramienta para su abatimiento.
Aprovechar el abanico de acciones que se pueden realizar en rubros diferentes como educación y salud.
La finalidad del Fondo contribuye positivamente a algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Plan Estatal de Desarrollo por lo que, contar con indicadores para su seguimiento puede ayudar a tomar mejores decisiones dentro de la planeación.
Analizar la oportunidad de incidir en obras de contribución indirecta que permite el Fondo en rubros diferentes al de servicios básicos en la vivienda.
La introducción como Zonas de Atención Prioritaria a Municipios con alto grado de violencia permiten aumentar la cobertura del fondo.
Evaluar la posibilidad de vinculación con otros recursos/programas estatales, federales o municipales con el objetivo de potenciar los beneficios de las obras o proyectos.

El catálogo de las obras a financiar es amplio en cuanto a los rubros en los cuales invertir, por lo que se podría analizar inversiones en temas de salud o educación.

2.2.3 Debilidades:
Falta de personal para la gestión y seguimiento del Fondo.
Falta de procedimientos internos para el manejo, seguimiento y priorización de las obras.
Inexistencia de un Plan Sectorial.
Falta de trazabilidad y análisis comparativo del comportamiento de indicadores por cambio de estos con respecto a años anteriores.
Falta oficializar y robustecer el Diagnóstico en donde se identifica a la problemática.
Inexistencia de un Plan Sectorial.
Falta de trazabilidad y análisis comparativo del comportamiento de indicadores por cambio de estos con respecto a años anteriores.
Falta de procedimientos internos formalizados para las definiciones del área de enfoque y de la población potencial, objetivo y atendida.
No se cuenta con mecanismos de seguimiento documentados y oficializados para la priorización de las obras.
En su estructura orgánica no se observa una unidad o departamento específico del FISE.
No contar con procedimientos del manejo interno del FISE en cuanto a la priorización puede provocar que se dejen de atender necesidades diferentes a los servicios básicos de la vivienda.
El Costo Efectividad del FISE durante el ejercicio fiscal 2022, obtuvo un valor del 0.32, es decir, muestra un comportamiento débil/rechazable.
De los 3 ASM solo uno de ellos cumplió al 100% con el avance programado en las actividades.
Falta de comunicación interna sobre los resultados de evaluación del Fondo, limitando áreas de mejora en el ejercicio del recurso.

2.2.3 Amenazas:
El entorno económico mundial puede influir negativamente en las políticas públicas nacionales, lo que pudiera ocasionar modificaciones a los lineamientos que limiten su aplicación.
Cambio en las políticas internas del país que puedan afectar el presupuesto asignado y por lo tanto la planeación estratégica de los recursos.
El fenómeno migratorio que se vive actualmente puede afectar en la cuantificación de las poblaciones.
Los desastres naturales en localidades alejadas pueden impedir que las obras se realicen en el tiempo estipulado en los lineamientos.
Los resultados del fondo pueden verse afectados por cuestiones políticas, sociales, de salud y/o climatológicas.
Las condiciones territoriales donde se ejecutan las obras, las grandes distancias, la inaccesibilidad de caminos, pudiesen imposibilitar la culminación de las obras.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Querétaro a través de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial es el ente público encargado de operar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) cuyo fin es reducir el rezago en infraestructura social básica a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales, dicho Fondo es operado a través del Programa "Desarrollo social e Integral" con el objetivo de mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales.
La población potencial es aquella que se encuentra en situación de pobreza, que según datos del CONEVAL es de 708,272 personas en el año 2022, en cuanto a la población objetivo son personas que se encuentran en pobreza extrema que son 54,062, de los cuales se atendieron 17,397.
El presupuesto autorizado para el año 2022 fue de $108,610,321.00 de los cuales se obtuvieron rendimientos financieros por $1,586,979.80 para dar un total de presupuesto ejercido de $110,197,300.80 en 90 obras localizadas en 76 localidades en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y/o con Pobreza Extrema y/o de Alto y Muy Alto rezago social.

La pobreza extrema y el rezago social se ha incrementado según datos del CONEVAL, por lo que el FISE, por sus características representa una valiosa herramienta para su abatimiento, es ´por ello que el establecimiento formal de procedimientos internos es de suma importancia para llevar a cabo de una manera más eficiente las acciones descritas en los Lineamientos federales.

Apartado 2: Planeación estratégica.
El FISE contribuye adecuadamente y sus obras se encuentran alineadas a lograr el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan estatal de Desarrollo (PED) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
Los servicios o productos generados (componentes) están debidamente alineados a la normatividad aplicada al FISE, se encuentran determinados en la MIR estatal en el componente 1.2.1 - Reducir las carencias sociales, la pobreza y la pobreza extrema, a través de la actividad 1.2.1.4 - Dotar y ampliar la cobertura de servicios básicos en el estado, con énfasis en aquellas zonas y regiones con rezago o ubicadas en polígonos de pobreza.
Dentro de toda planeación, el contar con indicadores para el seguimiento de las acciones representa una herramienta que facilita la correcta toma de decisiones, por tanto, se recomienda implementar un mecanismo de seguimiento con la contribución del Fondo al PED y ODS.

Apartado 3: Cobertura del fondo.
La cobertura de la población atendida obtuvo una variación porcentual positiva de 35.4% con respecto al año 2021 pasando de 12,843 a 17,397 beneficiados probablemente debido a la introducción como Zonas de Atención Prioritaria a Municipios con alto grado de violencia dentro de los Lineamientos del Fondo.
El porcentaje de cobertura respecto a la población objetivo fue del 32.17% y respecto a la población potencial del 2.31%.
El porcentaje de la población con carencias en servicios básicos de la vivienda se encuentra 7.9 puntos porcentuales por debajo de la media del país lo que indica que la estrategia ha dado resultados, por lo tanto, es recomendable contar con procedimientos internos formalizados que permitan una mejor definición del área de enfoque y de la población potencial, objetivo y atendida.

Apartado 4: Gestión y operación del fondo.
Las localidades seleccionadas cumplen con los criterios establecidos en los Lineamientos 2022, así mismo las obras cumplen con los requisitos marcados en los lineamientos y en el Manual MIDS para el ejercicio fiscal 2022.
El recurso se transfiere en tiempo y forma a los municipios, para su planeación y ejecución existen reportes del ejercicio y destino del gasto con el monto asignado.
No existe duplicidad con algún programa presupuestario federal o estatal.
No cuenta con un padrón de beneficiarios ya que lo que se financian son obras y no apoyos directos, los beneficiarios corresponde a aquellos que habitan en el área de enfoque, es decir en las localidades a atender con obras de servicios básicos que cumplen con lo establecido en los lineamientos del fondo y la normatividad vigente, sin embargo, no existen mecanismos de actualización y depuración.

Apartado 5: Resultados del Fondo.
Se obtuvo una eficacia en el ejercicio de los recursos del 100%, ya que para el ejercicio fiscal 2022 se ejerció la totalidad de los recursos ministrados, teniendo un índice de costo efectividad del .32, lo cual refleja un costo de efectividad débil/rechazable.
De los 13 municipios beneficiados, los que tuvieron mayor presupuesto fueron: Pinal de Amoles un 14% ($15,480,286.73), Amealco 11.8%, Cadereyta 10.9%, Tolimán 9.9% y San Juan del Río 9%, sumando estos cinco municipios un 55.6% del total.
El municipio de Cadereyta fue el que tuvo la mayor cantidad de obras con 16 y un presupuesto de $11,970,894.07, seguido de Amealco con 13 y un monto de $12,948,387.74.
El porcentaje del Fondo asignado por tipo de obra el 38.1% fue para la electrificación, seguido de drenaje con un 36.73% y del agua potable con un 25.17%, cabe destacar que el drenaje y alcantarillado fueron las obras que beneficiaron a 10,050 personas que representan el 57.4% del total de beneficiados.
El presupuesto autorizado en el año 2022 fue de $108,610,321.00, el modificado, comprometido y pagado fue de $110,197,300.80, que incluye $1,586,981.70 de rendimientos financieros.
El costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) fue de $6,334.27 lo que refleja una disminución de $1,043.74 por beneficiario con respecto al año fiscal 2021.

Apartado 6. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Se emitieron 10 recomendaciones derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño 2021, las cuales fueron aceptadas por la dependencia a través del Documento de Posición Institucional, dando lugar a los ASM los cuales son pertinentes e incluyen las actividades para llevarlos a cabo.
Las evidencias documentales presentadas cumplen con los criterios de suficiencia, pertinencia, relevante y componente.

Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Establecer y documentar un mecanismo o procedimiento de priorización de las obras tomando como base el diagnóstico actualizado.

2: Agregar dentro de su estructura orgánica una unidad, departamento o dirección encaminada a planificar, operar y dar seguimiento al FISE.

3: Fortalecer el área o departamento en donde se llevan a cabo las actividades de priorización de obras y seguimiento con la incorporación del personal suficiente.

4: Redefinir los componentes y actividades de la MIR con el objetivo de poder comparar el avance realizado.

5: Tomar en cuenta otros rubros de inversión definidos en el catálogo, con la finalidad de elevar el valor del costo efectividad del Fondo.

6: Generar un tablero que brinde seguimiento a la contribución de los indicadores vinculados al PND, PED y ODS.

7: Difundir los resultados tanto positivos, como las áreas de oportunidad, derivados de las evaluaciones, hacia las áreas y funcionarios responsables de administrar y ejecutar los recursos del Fondo.

8: Establecer formalmente procedimientos internos que permitan llevar a cabo de una manera más eficiente las acciones descritas en los Lineamientos federales.

9: Elaborar un procedimiento interno para la elaboración de la Bitácora de la Estrategia de Cobertura que permitirá llevar un mayor control y seguimiento de la cobertura del fondo.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
René X. Chavira Venzor

4.2 Cargo:
Coordinador de evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:
International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:
Ana Luisa Canseco Lajas
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal
René Arvizo Cantú

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
(614)178-6709

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) – Ejercicio Fiscal 2022.

5.2 Siglas:
FISE 2022.

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Subsecretaria de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal___ Estatal__X_ Local___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello	Subsecretario de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial (SEDESOQ).

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) __X Prestación de Servicios Profesionales

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)
Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas

6.3 Costo total de la evaluación (IVA incluido): $263,321.16 (doscientos sesenta y tres mil trescientos veintiún pesos 16/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

7.2 Difusión en internet del formato:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

CONAC

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Ejercicio Fiscal 2022

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de enero del 2023

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto del 2023

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza	Unidad administrativa: Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad
Nombre: Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	Unidad administrativa: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

1.5 Objetivo general de la evaluación:
Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FASP en la entidad federativa.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FASP, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
- Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FASP dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
- Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
- Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FASP.
- Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Fortalecer a través del proceso evaluativo la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio fiscal 2022, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos

cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora. Para lograr lo anterior se realizó:

- Análisis de gabinete. Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo.
- Trabajo de campo. Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
- Instrumentos de recolección de información. El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
    - Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
    - Relevancia: Se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.
    - Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos de las dependencias o entidades participantes tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Si/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios:_X_ Entrevistas: _X_ Formatos: __ Otros: _ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El FASP muestra alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027, Programa Sectorial de Seguridad Pública 2022-2027 y Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 16.
- La población potencial, objetivo y atendida están claramente definidas y se cuenta con procedimientos estandarizados para su cuantificación.
- Se tiene claramente identificada la problemática a resolver.
- El FASP contribuye por sus características al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED), Plan Sectorial de Seguridad y de los ODS de la Agenda 2030 de la ONU.
- El recurso del FASP cubre algunos de los objetivos del Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022 – 2027 y encuadran también dentro de los Programas con Prioridad Nacional del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

- Se tuvo una variación porcentual positiva del 44.49% en la población objetivo y atendida en relación con el año 2021.
- El FASP cuenta con lineamientos y normatividad que aseguran la adecuada operación del Fondo a través de instrumentos que proporcionan certidumbre desde los procesos de planeación, programación, ejecución y seguimiento de este.
- Se cuenta con procedimientos.

estandarizados y oficializados que aseguran su operatividad.

- El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se complementa con el Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022 – 2027.
- La selección de beneficiarios es de acuerdo a lo establecido en la LCF, convenio de coordinación y su anexo técnico.
- Se cuentan con varios manuales de procedimientos de las diferentes áreas que contribuyen a una mayor certidumbre en la operación y administración de las mismas.
- Se logró una eficacia presupuestal del 97%.
- Crecimiento promedio anual del 5.99% en los últimos 5 años, de los recursos destinados al FASP.
- Costo de Efectividad del 1.03, lo cual refleja una adecuada administración y operación del fondo.
- Disminución en el Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) con respecto al año 2021, ya que en el año 2022 el CPBA fue de $46,496.26 contra el CPBA registrado en el año 2021 que fue de $63,279.46.
- Incremento de población atendida/beneficiaria con respecto al ejercicio fiscal 2021, ya que para el 2022 se atendieron 5,375 beneficiarios, mientras en el año 2021 se atendieron 3,872 beneficiarios.
- Se cuentan con mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas para el FASP.
- Los indicadores de la MIR Federal (SRFT) correspondientes al estado, registran un cumplimiento adecuado, es decir, se ubican en un rango del 95 al 100% de cumplimiento sobre la meta, Cabe señalar que los indicadores registrados en ceros, es debido a: 1. Los 18 municipios del estado cuentan con conectividad a Plataforma México y 2. Las evaluaciones de confianza y desempeño se realizan con recurso estatal, por tal motivo dichos indicadores se registran como meta cero, ya que no se utiliza recurso federal.
- Referente a los 85 indicadores registrados en las 4 MIR Estatales 2022, el 59 (70%) registran un cumplimiento adecuado, es decir, entre el 95 y 100% de cumplimiento.
- Se cumplió con el 96.6% de las metas programadas.
- Se cuentan con herramientas administrativas robustas para la definición, clasificación, aprobación (aceptación) y seguimiento de los ASM.
- Se cumplió cabalmente con lo definido en los "Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado".

2.2 Señalar cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

Fortalezas:

- La problemática por resolver se tiene claramente definida e identificada.
- El propósito de los Programas es congruente con el objetivo del fondo.
- El FASP se encuentra debidamente alineado y vinculado al PND, PED Plan Sectorial de Seguridad y ODS.
- Los bienes, servicios producidos o brindados por el FASP están claramente definidos.
- Se cuenta con un Diagnóstico actualizado en donde se identifica la problemática que se atiende.
- Se incrementó la población atendida/beneficiarios, pasando de 3,872 (2021) a 5,375 (2022)
- Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- Se logró una eficacia presupuestal del 97%.
- Crecimiento promedio anual del 5.99% en los últimos 5 años, de los recursos destinados al FASP.
- Costo de Efectividad del 1.03, lo cual refleja una adecuada administración y operación del fondo.

- Disminución en el Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) con respecto al año 2021, ya que en el año 2022 el CPBA fue de $46,496.26 contra el CPBA registrado en el año 2021 que fue de $63,279.46.
- Incremento de población atendida/beneficiaria con respecto al ejercicio fiscal 2021, ya que para el 2022 se atendieron 5,375 beneficiarios, mientras en el año 2021 se atendieron 3,872 beneficiarios.
- Se cuentan con mecanismos adecuados de transparencia y rendición de cuentas para el FASP.
- Los indicadores correspondientes a la MIR Federal (SRFT) 2022, registran un cumplimiento adecuado, es decir, se ubican entre el 95 y 100% de cumplimiento.
- El 70% de los indicadores correspondientes a las MIR Estatales (CIAS, SSC, CECCQ y CESPQ) 2022, registran un cumplimiento adecuado, es decir, se ubican entre el 95 y 100% de cumplimiento.
- Se cumplió con el 96.6% de las metas programadas.
- Se cumplió cabalmente con lo definido en los "Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado".

Oportunidades:

- Incrementar la población atendida/beneficiada.
- Contar con indicadores que contribuyan a medir el cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el PED y ODS.
- Incrementar la cobertura del fondo.
- Institucionalizar el procedimiento o buena práctica actual en donde se busca un desarrollo equilibrado de las áreas que reciben recursos del FASP.
- Ejecutar el 100% del recurso destinado al FASP.
- Generar un tablero que brinde seguimiento a la contribución de los indicadores del fondo al PND, PED y ODS.

Debilidades:

- La mayoría del recurso del FASP se destina a equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública (52.3%), destinando poco recurso a acciones de prevención social de la violencia y delincuencia (2.3%).
- No se identificaron políticas y/o procesos internos institucionalizadas que contribuyan a guiar el proceso de planeación, programación y asignación de recursos, más allá de lo estipulado en el Reglamento Interno del Consejo Estatal de Seguridad.
- Subejercicio presupuestal.
- Deficiencias en la estructura de las MIR Estatales 2022, ya que algunas no cumplen con lo establecido en la Metodología de Marco Lógico.
- Deficiencias en la programación de las metas de los indicadores de las MIR Estatales 2022, ya que varias registran sobrecumplimiento mayor a un 5 o 10%.

Amenazas:

- El entorno económico y la incertidumbre política del país pudieran dar pie a decisiones que afecten negativamente las características del fondo.
- Estrategias poco efectivas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia al contar con recursos limitados para generar un impacto sustancial en la materia.
- Disminución o cambios en el manejo del FASP por parte del Gobierno Federal.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3. 1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características del fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es ejecutado por los siguientes Entes Públicos:

- Fiscalía General del Estado de Querétaro
- Comisión Estatal del Sistema Penitenciario del Estado de Querétaro
- Secretaría de Seguridad del Estado de Querétaro
- Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Querétaro

- Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro

A su vez, son operados por el Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad como Unidad Responsable de coordinar e integrar la información relacionada con el Fondo.
El objetivo general del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) es dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.
Por sus características el FASP muestra alineación al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2021-2027 y Programa Sectorial de Seguridad Pública 2021-2027.
La población potencial la conforman los habitantes y la población flotante del Estado de Querétaro que para 2022 lo conformaban 2,358,758 personas, en tanto la población objetivo y atendida está definida por el personal y/o instituciones que ejercen la función de seguridad en el Estado 5,375 personas y/o 22 instituciones.
El presupuesto autorizado y modificado para el año 2022 fue de $258,006,525.00, y el ejercido de $249,917,441.82, es decir se realizó un reintegro por $8,089,083.18 (Anexo 3).

Apartado 2: Planeación Estratégica.

El FASP contribuye adecuadamente y sus objetivos se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan estatal de Desarrollo (PED), Programa Sectorial de Seguridad y al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
El recurso del FASP cubre algunos de los objetivos del Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022 – 2027 y encuadran también dentro de los Programas con Prioridad Nacional del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
Los bienes y servicios que se ofrecen son:

- Formación Inicial
- Formación continua y especializada
- Certificación
- Equipamiento de Protección Personal
- Equipamiento Tecnológico
- Equipamiento para la operación de las instituciones
- Tecnología de Enlace y Comunicación para la seguridad

Dichos bienes se ofrecen a través de 4 programas presupuestarios:

- Programa de evaluación y certificación (4 componentes, 9 actividades)
- Programa de reinserción social (1 componente, 9 actividades)
- Programa del Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro (2 componente, 6 actividades)
- Desarrollo Institucional en Seguridad, Infraestructura y Equipamiento en seguridad Justicia y Paz (4 componente, 11 actividades)

Apartado 3: Cobertura del Fondo.

La población potencial la conforma la población del estado de Querétaro que para el año 2021 fue de 2,319,537 personas y en el 2022 de 2,358,758 con una variación porcentual positiva de 1.69%, en cuanto a la población objetivo y atendida está integrada por las personas que laboran en las instituciones integrantes del Sistema de Seguridad del estado de Querétaro, para el año 2022 fue de 5,375 tanto la población objetivo y atendida, con una variación porcentual en relación con el 2021 de 44.49%.
En cuanto a las poblaciones por sexo, tanto en 2021 como en el 2022 son menos mujeres que hombres, en el 2021 éstas representaron el 25%, en tanto en el 2022 el porcentaje se incrementó a 31.1%.
La determinación y cuantificación de la población potencial y objetivo está en función de la aprobación de los proyectos de inversión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, en primer lugar, por la Comisión de Recursos para la Seguridad y posteriormente por las autoridades federales responsables de los programas y subprogramas con prioridad nacional.

Apartado 4: Gestión y operación del fondo.

Las instituciones ejecutoras y beneficiarias de los recursos del FASP cuentan con los recursos necesarios y suficientes para llevar a cabo las acciones del fondo.
Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, los cuales son:

- Mecanismo de Seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2022, a través del Formato de la Estructura Presupuestaria 2022 en donde se identifican claramente los Programas y subprogramas con prioridad nacional, así como su seguimiento físico-financiero mensual y,

- El Secretariado Técnico del Consejo Estatal cuenta con un Sistema de Seguimiento Financiero (SISEFIN), dicho Sistema es un Sistema de Control mediante el cual se registra el ejercicio del recurso.

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se complementa con el Programa Estatal de Seguridad Querétaro 2022 – 2027.

Aunado a lo anterior, se recomienda establecer políticas y procedimientos internos debidamente institucionalizados que contribuyan a guiar el proceso de planeación, programación y asignación de recursos que tomen en cuenta la buena práctica en donde se busca el desarrollo equilibrado de las áreas que reciben recursos del fondo.

Apartado 5: Resultados del fondo.

Se obtuvo una eficacia en el ejercicio de los recursos del 97% del ejercicio fiscal 2022, teniendo un índice de costo de efectividad del 1.03, lo cual refleja un costo de efectividad esperado y por consecuencia una adecuada ejecución del fondo.

También, se observa un decremento en el Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA), siendo dicho costo para el ejercicio fiscal 2022 de $46,496.26 pesos por beneficiario, con respecto al CPBA del ejercicio 2021 el cual fue de $63,279.46 pesos, lo que refleja un decremento del 36.09% por beneficiario atendido, Lo cual es comprensible, ya que se incrementaron los beneficiarios en el 2022 (5,375) con respecto a los beneficiarios registrados en el año 2021 (3,872), lo que tiene como resultado una baja en el costo promedio por beneficiario para el 2022.

A pesar de adecuada eficacia en el ejercicio de los recursos del fondo, se recomienda establecer estrategias que contribuyan a incrementar la eficacia en el ejercicio de los recursos y así minimizar el subejercicio de los recursos destinados al fondo.

Por otro lado, a nivel de cumplimiento de las metas definidas en los indicadores tanto de la MIR Federal (SRFT) y MIRs Estatales 2022 (CIAS, SCC, CECCQ y CESPQ), se puede observar que a nivel de MIR Federal (SRFT) se logró un cumplimiento adecuado de los indicadores correspondientes a la misma, aunque cabe señalar que en 6 indicadores de los 12 existentes en la misma, se registraron valores programados a cero, esto derivado a que los 18 municipios del estado cuentan con conectividad a la Plataforma México y las evaluaciones de confianza y desempeño se realizan con recurso estatal. En cuanto a las MIR Estatales 2022 se observa que el 70% de los indicadores registraron un desempeño de cumplimiento adecuado, al registrarse entre el 95 y 100% de cumplimiento de las metas.

Es importante señalar, que se recomienda revisar la estructura de las MIR Estatales con fin de que se apeguen a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, especialmente en la redacción de los niveles de la columna de Resumen Narrativo, así como la lógica vertical y horizontal de las mismas, recordando que la metodología establece que debe de existir más de un componente para cada propósito y más de una actividad para cada componente.

También es importante revisar el proceso de planeación y programación de las metas de los indicadores de las MIR Estatales, ya que existen algunos indicadores con niveles de sobrecumplimiento por encima del rango del 5 al 10%, es decir, registran más de un 105 o 110% de cumplimiento, lo que puede reflejar una inadecuada programación en las metas de los indicadores.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Se cumplió cabalmente con lo definido en los "Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado", es decir, con todos los formatos solicitados por dichos mecanismos, siendo estos:

- Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora
  - Formato 1. Reporte equipo de trabajo participante en el proceso de atención de las recomendaciones y definición de aspectos susceptibles de mejora.
  - Formato 2. Reporte análisis de las recomendaciones y definición de los aspectos susceptibles de mejora.
  - Formato 3. Reporte documento específico.
  - Formato 4. Reporte documento institucional.
  - Formato 5. Reporte documento interinstitucional.
  - Formato 6. Reporte documento intergubernamental.
- Documento de Posición Institucional, derivado del Informe de Evaluación Específica del Desempeño 2022 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Generar un tablero que brinde seguimiento a la contribución de los indicadores vinculados al PND, PED y ODS.

2. Definir políticas y procesos internos debidamente institucionalizadas que contribuyan a guiar el proceso de planeación, programación y asignación de recursos, que contemplen la buena práctica que se tiene en donde se busca un desarrollo equilibrado de las áreas que reciben recursos del fondo.

3. Implementar en la medida de lo posible estrategias que contribuyan a disminuir el subejercicio presupuestal.

4. Vincular indicadores que contribuyan a medir como el Fondo contribuye a cumplir los objetivos del PND, PED y ODS.

5. Mejorar la estructura de las MIR Estatales con el fin de apegarse a lo establecido en la Metodología de Marco Lógico, especialmente en la lógica vertical y horizontal.

6. Mejorar la programación de las metas de los indicadores de las MIR Estatales, con el fin de minimizar los sobrecumplimientos, especialmente aquellos que rebasan el margen más allá de un 5 a 10% de sobrecumplimiento.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
René X. Chavira Venzor

4.2 Cargo:
Coordinador de evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:
International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:
Estefanía E. Sandoval Mariscal
Ana Luisa Canseco Lajas
René Arvizo Cantú

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
renechavira@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):
(614) 178-6709

5. Identificación del(los) programa(s)

5.1 Nombre del(los) programa(s) evaluado(s):
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

5.2 Siglas:
FASP

5.3 Ente público coordinador del(los) programa(s):
Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad

5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s):

Poder Ejecutivo_X_ Poder Legislativo ___ Poder Judicial___
Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal__ Estatal _X_ Local__

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) cargo del(los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa (s) a cargo de (los) programa(s):
Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad
(Coordinador e Integrador de información relacionada con el FASP)

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
Q. en A. José Armando Ontiveros Zaragoza
(442) 227 16 19 ext. 10133
jontiverosz@queretaro.gob.mx

Unidad administrativa:
Secretariado Técnico del Consejo Estatal de Seguridad

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___
6.1.5 Otro: (Señalar)_X_ Prestación de Servicios Profesionales.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED)
Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
6.3 Costo total de la evaluación: $263,321.16
(Doscientos sesenta y tres mil trescientos veintiuno pesos 16/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023
7.2 Difusión en internet del formato:
https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/
https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2023

Atentamente

Act. Brenda Elaine Luna Pacheco
Directora de la Unidad Estatal del
Sistema de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Desarrollo Rural CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263	Sin Especificar	Sin Especificar	339890.34	0		Total del Programa Presupuestario	26499880	27866492.34	27866492.34	26326098.3	26326098.3	12320916.8	12320916.8			27526602	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Desarrollo Rural CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	68700	68700	68700	68700	68700	5609	5609	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Desarrollo Rural CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			2 - Gasto corriente	312 - Gas	2000	2000	2000	2000	2000	1500	1500	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Desarrollo Rural CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			3 - Gasto corriente	313 - Agua	46000	46000	46000	46000	46000	23500	23500	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Desarrollo Rural CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			4 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	65000	70900	70900	70900	70900	22523.84	22523.84	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Desarrollo Rural CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			5 - Gasto corriente	315 - Telefonía celular	69750	69750	69750	69750	69750	36898	36898	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Desarrollo Rural CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			6 - Gasto corriente	316 - Servicios de telecomunicaciones y satélites	7335	7335	7335	7335	7335	2534.75	2534.75	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Desarrollo Rural CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			7 - Gasto corriente	322 - Arrendamiento de edificios	294000	294000	294000	294000	294000	152999.98	152999.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Desarrollo Rural CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			8 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	10000	10000	10000	10000	10000	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Desarrollo Rural CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			9 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	116200	116200	116200	116200	116200	36372.33	36372.33	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Desarrollo Rural CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			10 - Gasto corriente	338 - Servicios de vigilancia	324000	324000	324000	324000	324000	243000	243000	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Desarrollo Rural CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			11 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2641720	3380512	3380512	2641720	2641720	1694628.4	1694628.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y Desarrollo Rural CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			12 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	12100	275396.44	275396.44	275396.44	275396.44	2610.58	2610.58	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			13 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	935798.72	935798.72	935798.72	935798.72	935798.72	851591.77	851591.77	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			14 - Gasto corriente	252 - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	4800120	4861391.66	4861391.66	4861391.66	4861391.66	402655	402655	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			15 - Gasto corriente	235 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	72732	72732	72732	72732	72732	17382.4	17382.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			16 - Gasto corriente	231 - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	94125	94125	94125	94125	94125	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			17 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	22986.28	22986.28	22986.28	22986.28	22986.28	16652.4	16652.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			18 - Gasto corriente	234 - Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	858015	947995	947995	858015	858015	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			19 - Gasto corriente	243 - Cal, yeso y productos de yeso	1600	1600	1600	1600	1600	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			20 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	252000	258873.24	258873.24	258873.24	258873.24	258873.24	258873.24	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			21 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	70506	70506	70506	70506	70506	37377.48	37377.48	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			22 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	87550	87550	87550	87550	87550	6494.44	6494.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			23 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	30000	30000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			24 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	192008	218503	218503	192008	192008	63997.47	63997.47	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			25 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	1759375	1759375	1759375	1759375	1759375	772738.72	772738.72	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			26 - Gasto corriente	133 - Horas extraordinarias	272429	272429	272429	272429	272429	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			27 - Gasto corriente	137 - Honorarios especiales	36000	36000	36000	36000	36000	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			28 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	8003972	8003972	8003972	8003972	8003972	5182762.23	5182762.23	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			29 - Gasto corriente	565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	126000	126000	126000	126000	126000	126000	126000	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			30 - Gasto corriente	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20000	20000	20000	19856	19856	19856	19856	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			31 - Gasto corriente	519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	13508	13508	13508	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			32 - Gasto corriente	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	0	12175	12175	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			33 - Gasto corriente	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	500000	500000	500000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			34 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	143250	143250	143250	143250	143250	32596.76	32596.76	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			35 - Gasto corriente	399 - Otros servicios generales	260458	260458	260458	260458	260458	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			36 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	5050	7599	7599	7599	7599	7599	7599	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			37 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	280500	345800	345800	280500	280500	81443.12	81443.12	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			38 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	337500	337500	337500	337500	337500	289648.89	289648.89	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			39 - Gasto corriente	347 - Fletes y maniobras	4908	4908	4908	4908	4908	4908	4908	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			40 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	307475	307475	307475	307475	307475	93151.22	93151.22	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			41 - Gasto corriente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	8000	8000	8000	8000	8000	2600	2600	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			42 - Gasto corriente	354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5000	5000	5000	5000	5000	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			43 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	529071	529071	529071	529071	529071	248527.95	248527.95	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			44 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	26000	26000	26000	26000	26000	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			45 - Gasto corriente	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	85000	85000	85000	85000	85000	62508.54	62508.54	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			46 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	75000	75000	75000	75000	75000	75000	75000	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			47 - Gasto corriente	318 - Servicios postales y telegráficos	75035	75035	75035	75035	75035	20911.09	20911.09	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			48 - Gasto corriente	344 - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	43200	43200	43200	43200	43200	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			49 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	1798360	1798360	1798360	1798360	1798360	1132053.12	1132053.12	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			50 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	131870	131870	131870	131870	131870	68163.05	68163.05	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			51 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	132500	132500	132500	132500	132500	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			52 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	186543	186543	186543	186543	186543	118438.07	118438.07	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Agricultura y Desarrollo Rural	8	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	S263		Secretaría de Desarrollo Agropecuario			53 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	289610	353610	353610	289610	289610	104810	104810	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

C.P. ROGELIO ACOSTA CASTILLO
Jefe del Departamento de Control
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Rubrica

C.P. JUAN ANTONIO LICEA MORENO
Jefe de Departamento de Fomento y Protección Pecuaria
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Rubrica

M.V.Z. LORENA CANDELARIA MORIN RAZO
Jefe de Área de Planeación
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Rubrica

DETALLE PROYECTO CICLO	DETALLE PROYECTO TRIMESTRE	DETALLE PROYECTO FOLIO	DETALLE PROYECTO CATEGORIA	DETALLE PROYECTO MONTO GLOBAL APROBADO	DETALLE PROYECTO FUENTES FINANCIAMIENTO	DETALLE PROYECTO NOMBRE	DETALLE PROYECTO ID ENTIDAD RESPONSABLE	DETALLE PROYECTO ENTIDAD RESPONSABLE	DETALLE PROYECTO ID MUNICIPIO RESPONSABLE	DETALLE PROYECTO MUNICIPIO RESPONSABLE	DETALLE PROYECTO TIPO PROGRAMA PROYECTO	DETALLE PROYECTO CLASIFICACION	DETALLE PROYECTO SUBCLASIFICACION	DETALLE PROYECTO INSTITUCION EJECUTORA	DETALLE PROYECTO NUMERO PROYECTO	DETALLE PROYECTO POBLACION BENEFICIADA	DETALLE PROYECTO MUJERES
2023	3	QUE230302267094	Adquisición	20000	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:8, modalidad:S, prog_pres:263, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:20000.0, modificado:20000.0}}	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Computadora)	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Asistencia Social	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	1	N	0
2023	3	QUE230302267129	Adquisición	13508	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:8, modalidad:S, prog_pres:263, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:13508.0, modificado:13508.0}}	Campaña Nacional Contra la Brucelosis en los Animales (Refrigerador)	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Salud	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	4	N	0
2023	3	QUE230302267100	Adquisición	500000	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:8, modalidad:S, prog_pres:263, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:500000.0, modificado:500000.0}}	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (Equipo de transporte)	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Salud	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	2	N	0
2023	3	QUE230302267138	Adquisición	12175	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:8, modalidad:S, prog_pres:263, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:12175.0, modificado:12175.0}}	Bienes Informaticos (Proyector)	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Comunicaciones	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	5	N	0
2023	3	QUE230302267105	Adquisición	126000	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:8, modalidad:S, prog_pres:263, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:126000.0, modificado:126000.0}}	Equipo de radiocomunicaciones y telefonia	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Comunicaciones	Sin identificar	Secretaría de Desarrollo Agropecuario	3	N	0

DETALLE PROYECTO HOMBRES	DETALLE PROYECTO BENEFICIARIOS	DETALLE PROYECTO METAS	DETALLE PROYECTO TIPO GEOREFERENCIA	DETALLE PROYECTO GEOREFERENCIAS	DETALLE PROYECTO FECHA INICIO	DETALLE PROYECTO FECHA TERMINO	AVANCE FINANCIERO RECAUDADO	AVANCE FINANCIERO COMPROMETIDO	AVANCE FINANCIERO DEVENGADO	AVANCE FINANCIERO EJERCIDO	AVANCE FINANCIERO PAGADO	AVANCE FINANCIERO CONTRATOS	AVANCES FISICOS AVANCES FISICOS	FOTOS CARPETA FOTOS	ESTATUS ESTATUS	FLUJO FLUJO
0	1	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:SEDEA, lon:-100.4058, lat:20.5843}}	01-07-2023	30-09-2023	20000	19856	19856	19856	19856	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, avance:1.0}}		En Ejecución	Validado / Registrado avances
0	1	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:SEDEA, lon:-100.4058, lat:20.5843}}	01-07-2023	31-12-2023	13508	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado / Registrado avances
0	1	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:SEDEA, lon:-100.4058, lat:20.5843}}	01-07-2023	31-12-2023	500000	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Vehículos, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado / Registrado avances
0	1	{meta1: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:SEDEA, lon:-100.4053, lat:20.5843}}	01-07-2023	31-12-2023	12175	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado / Registrado avances
0	14	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:14.0, meta_modificada:14.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:SEDEA, lon:-100.4058, lat:20.5843}}	01-07-2023	30-09-2023	126000	126000	126000	126000	126000	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:14.0}}		Terminado	Validado / Registrado avances

C.P. ROGELIO ACOSTA CASTILLO
Jefe del Departamento de Control
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Rubrica

C.P. JUAN ANTONIO LICEA MORENO
Jefe de Departamento de Fomento y Protección Pecuaria
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Rubrica

M.V.Z. LORENA CANDELARIA MORIN RAZO
Jefe de Área de Planeación
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Rubrica

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurs	Tipo de Recurso	scripción Rar	Clave Ramo	cripción Progr	ave Programa	ndo Convení	Dependencia Ejecutora	miento Final	Reintegro	Tipo de Gasto
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Servicios de as	E040	Sin Especific	Sin Especificar	24888.09	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Servicios de as	E040		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Servicios de as	E040		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Servicios de as	E040		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Servicios de as	E040		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Servicios de as	E040		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Servicios de as	E040		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Servicios de as	E040		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Servicios de as	E040		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente

Partida	Aprobado	Modificado	udado (Minist	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Total del Programa Presupuestario	$ 1,065,318.30	$ 1,090,206.39	$1,090,206.39	$ 160,500.00	$160,500.00	$160,500.00	$ 160,500.00			1,065,318.30	N/A		
293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$ 29,340.00	$ 29,340.00	$ 29,340.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contrato	Sin Proyecto N/A	N/A	Validado		
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	$ 383,940.00	$ 383,940.00	$ 383,940.00	$ 160,500.00	$160,500.00	$160,500.00	$ 160,500.00	Sin Contrato	Sin Proyecto N/A	N/A	Validado		
511 - Muebles de oficina y estantería	$ 38,133.00	$ 38,133.00	$ 38,133.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contrato	Sin Proyecto N/A	N/A	Validado		
512 - Muebles, excepto de oficina y estantería	$ 56,800.00	$ 56,800.00	$ 56,800.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contrato	Sin Proyecto N/A	N/A	Validado		
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	$ 81,000.00	$ 81,000.00	$ 81,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contrato	Sin Proyecto N/A	N/A	Validado		
441 - Ayudas sociales a personas	$ 310,000.00	$ 310,000.00	$ 310,000.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contrato	Sin Proyecto N/A	N/A	Validado		
382 - Gastos de orden social y cultural	$ 83,580.00	$ 108,468.09	$ 108,468.09	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contrato	Sin Proyecto N/A	N/A	Validado		
351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$ 82,525.30	$ 82,525.30	$ 82,525.30	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contrato	Sin Proyecto N/A	N/A	Validado		

C.P. HUGO ALVAREZ RAMIREZ
RESPONSABLE DE CAPTURA
RUBRICA

LIC. FRANCISCO CUBILLAS GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S039	Sin Especificar	Sin Especificar	$ 10,362.34	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Programa de Atención a Personas con Discapacidad	S039		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión

Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Total del Programa Presupuestario	$ 807,081.36	$ 817,443.70	$ 817,443.70	-	-	-	-			807,081.36	N/A		
531 - Equipo médico y de laboratorio	$ 807,081.36	$ 817,443.70	$ 817,443.70	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

C.P. HUGO ALVAREZ RAMIREZ
RESPONSABLE DE CAPTURA
RUBRICA

LIC. FRANCISCO CUBILLAS GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	I006	Sin Especificar	Sin Especificar	767,727.12	0	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	I006		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	I006		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	I006		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	I006		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Asistencia Social	I006		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente

Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Total del Programa Presupuestario	278,489,001.87	277,420,582.12	208,257,372.12	276,195,607.39	188,856,259.66	188,856,259.66	188,856,259.66			207,489,645.00	N/A		
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	-	725,000.00	725,000.00	244,160.00	110,490.00	110,490.00	110,490.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
221 - Productos alimenticios para personas	276,652,855.00	270,800,728.54	202,286,955.25	270,800,728.54	184,671,897.97	184,671,897.97	184,671,897.97	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
529 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	329,440.00	329,440.00	329,440.00	329,440.00	329,440.00	329,440.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
441 - Ayudas sociales a personas	-	3,263,857.87	3,263,857.87	3,169,159.85	3,169,159.85	3,169,159.85	3,169,159.85	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
382 - Gastos de orden social y cultural	1,836,146.87	2,301,555.71	1,652,119.00	1,652,119.00	575,271.84	575,271.84	575,271.84	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

C.P. HUGO ALVAREZ RAMIREZ
RESPONSABLE DE CAPTURA
RUBRICA

LIC. FRANCISCO CUBILLAS GARCIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RUBRICA

DETALLE_PROYECTO CICLO	DETALLE_PROYECTO TRIMESTRE	DETALLE_PROYECTO FOLIO	DETALLE_PROYECTO CATEGORIA	DETALLE_PROYECTO MONTO_GLOBAL_APROB	DETALLE_PROYECTO FUENTES_FINANCIAMIENTO	DETALLE_PROYECTO NOMBRE	DETALLE_PROYECTO ID_ENTIDAD_RESPON	DETALLE_PROYECTO ENTIDAD_RESPONSA	DETALLE_PROYECTO ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE
2023	3	QUE230102210968	Acción	276,652,855.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo	INSUMOS DE ALIMENTOS PR	22	Querétaro	0
DETALLE_PROYECTO MUNICIPIO_RESPONSABLE	DETALLE_PROYECTO TIPO_PROGRAMA_PR	DETALLE_PROYECTO CLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO SUBCLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO INSTITUCION_EJECUTORA	DETALLE_PROYECTO NUMERO_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO POBLACION_BENEFICIADA	DETALLE_PROYECTO MUJERES	DETALLE_PROYECTO HOMBRES	DETALLE_PROYECTO BENEFICIARIOS
Gobierno de la Entidad		Asistencia Social	Sin identificar	Sistema para el Desarroll	2023-001	N	0	0	102000
DETALLE_PROYECTO METAS	DETALLE_PROYECTO TIPO_GEOREFERENCIA	DETALLE_PROYECTO GEOREFERENCIAS	DETALLE_PROYECTO FECHA_INICIO	DETALLE_PROYECTO FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO RECAUDADO	AVANCE_FINANCIERO COMPROMETIDO	AVANCE_FINANCIER DEVENGADO	AVANCE_FINANCIER EJERCIDO	AVANCE_FINANCIERO PAGADO
{meta1: {unidad_medida:Pie	1	{geo1: {cve_municipio	01-01-2023	31-12-2023	202,286,955.25	270,800,728.54	184,671,897.97	184,671,897.97	184,671,897.97
AVANCE_FINANCIERO CONTRATOS	AVANCES_FISICOS AVANCES_FISICOS	FOTOS CARPETA_FOTOS	ESTATUS ESTATUS	FLUJO FLUJO	OBSERVACIONES OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES OBSERVACIONES_REVISION			
{tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:DGDJ/460/2023, contratista:JUSTINA VELASCO EUDAVE, convocante:SISTEMA PARA EL DIF DEL EDO DE QRO, monto:7369501.0, importe_modificado:7369501.0}, ctto2: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:DGDJ/45	{meta1: {unidad_medida:Piezas, avance:1024402.0}}	{2210968/proyecto_INICIO, 2210968/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:SE DEVUELVE PARA VERIFICAR MOMENTOS CONTABLES. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-16}}			
C.P. HUGO ALVAREZ RAMIREZ						LIC. FRANCISCO CUBILLAS GARCIA			
RESPONSABLE DE CAPTURA						DIRECTOR ADMINISTRATIVO			
RUBRICA						RUBRICA			

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	ıma Presupu	Programa Pr	upo Funcior	Función	Subfunción
2023	3	3	Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I006	FAM Asistencia Social	2 - Desarrollo Social	6 - Protección Social	8 - Otros Grupos Vulnerables

Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada
7 - Fondo de Aportaciones Múltiples	183142	Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	(Número de despensas-dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo t) *100.	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100

Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo		
		100			100	Otras causas	No existe va	100	Validado		

C.P. HUGO ALVAREZ RAMIREZ						LIC. FRANCISCO CUBILLAS GARCIA					
RESPONSABLE DE CAPTURA						DIRECTOR ADMINISTRATIVO					
RUBRICA						RUBRICA					

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE QUERÉTARO

Universidad Politécnica de Querétaro	Ejercicio 2023 Subsidios para organismos descentralizados estatales (U006)	**Observaciones (Captura)**	
		ESTATUS	Validado
		Pagado EF	N/A
		Pagado SHCP	N/A
		Proyectos	Sin Proyectos
		Contratos	Sin Contratos
		Pagado	0
		Ejercido	0
		Devengado	0
		Comprometido	0
		Recaudado (Ministrado)	370005.14
		Modificado	370005.14
		Aprobado	370000
		Partida	217 - Materiales y útiles de enseñanza
		Tipo de Gasto	1 - Gasto corriente
		Reintegro	
		Rendimiento Financiero	
		Dependencia Ejecutora	Universidad Politécnica de Querétaro
		Programa Fondo Convenio - Específico	Programa para Desarrollo Profesional Docente
		Clave Programa	S247
		Descripción Programa	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
		Clave Ramo	11
		Descripción Ramo	Educación Pública
		Tipo de Recurso	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
		Ciclo de Recurso	2023
		Tipo de Registro	Partida genérica
		Municipio	Gobierno de la Entidad
		Entidad	Querétaro

Rúbrica
Dr. Gerardo González Trujillo
Director Administrativo

Rúbrica
Mtro. Jetsaí Martínez Olguín
Secretario Administrativo

Universidad Politécnica de Querétaro

Ejercicio 2023 Subsidios para organismos descentralizados estatales (U006)

Observaciones (Captura)				
ESTATUS	Validado	Validado	Validado	Validado
Pagado EF	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagado SHCP	N/A	N/A	N/A	N/A
Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Pagado	0	0	0	3424130.89
Ejercido	0	0	0	3424130.89
Devengado	0	0	0	3424130.89
Comprometido	0	0	0	3424130.89
Recaudado (Ministrado)	0	0	0	3424130.89
Modificado	0	12416.68	0	9453752.02
Aprobado	2300	15500	65000	13596996
Partida	223 - Utensilios para el servicio de alimentación	221 - Productos alimenticios para personas	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	121 - Honorarios asimilables a salarios
Tipo de Gasto	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Reintegro				
Rendimiento Financiero				
Dependencia Ejecutora	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro
Programa Fondo Convenio - Específico	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514
Clave Programa	U006	U006	U006	U006
Descripción Programa	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
Clave Ramo	11	11	11	11
Descripción Ramo	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
Tipo de Recurso	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Ciclo de Recurso	2023	2023	2023	2023
Tipo de Registro	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Municipio	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Entidad	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
33100.56	0	447997.8	6438	40065.82
33100.56	0	447997.8	6438	40065.82
33100.56	0	447997.8	6438	40065.82
33100.56	0	447997.8	6438	40065.82
33100.56	0	447997.8	6438	40065.82
33100.56	105227.04	447997.8	6438	40065.82
0	132000	0	567000	220000
215 - Material impreso e información digital	216 - Material de limpieza	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	382 - Gastos de orden social y cultural	383 - Congresos y convenciones
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514
U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
134042.56	0	97904	0	22643.2
134042.56	0	97904	0	22643.2
134042.56	0	97904	0	22643.2
134042.56	0	97904	0	22643.2
134042.56	0	97904	0	22643.2
134068	0	97904	0	22643.2
297068	1250000	750000	333154	0
345 - Seguro de bienes patrimoniales	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514
U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
67280	0	29748.2	0	0
67280	0	29748.2	0	0
67280	0	29748.2	0	0
67280	0	29748.2	0	0
67280	0	29748.2	0	0
67280	0	29748.2	300	0
0	115000	0	329000	61000
317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	344 - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	271 - Vestuario y uniformes	291 - Herramientas menores
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514
U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
40252	0	0	1019057.73	922443.77
40252	0	0	1019057.73	922443.77
40252	0	0	1019057.73	922443.77
40252	0	0	1019057.73	922443.77
40252	0	0	1019057.73	922443.77
40252	0	0	1019057.73	922708.6
0	41000	41000	513081	670000
293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	311 - Energía eléctrica	313 - Agua
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514
U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
82060.25	56493	0	0	20000
82060.25	56493	0	0	20000
82060.25	56493	0	0	20000
82060.25	56493	0	0	20000
82060.25	56493	0	0	20000
82060.25	56493	5882.84	0	20020.59
0	0	183000	331000	600000
314 - Telefonía tradicional	315 - Telefonía celular	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	327 - Arrendamiento de activos intangibles
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514
U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
98314	198000	19220925.71	656403.4	0
98314	198000	19705923.99	656403.4	0
98314	198000	19705923.99	656403.4	0
98314	198000	19705923.99	656403.4	0
98314	198000	21589866.48	656403.4	0
98314	198000	21958931.93	656403.4	0
0	880000	12514200		0
329 - Otros arrendamientos	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	334 - Servicios de capacitación	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	337 - Servicios de protección y seguridad
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514
U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado
N/A	N/A
N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos
197459.89	169940
197459.89	169940
197459.89	169940
197459.89	169940
197459.89	169940
197459.89	169940
0	555000
338 - Servicios de vigilancia	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Politécnica de Querétaro	Universidad Politécnica de Querétaro
Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514	Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales UR 514
U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11
Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023
Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro

Rúbrica
Dr. Gerardo González Trujillo
Director Administrativo

Rúbrica
Mtro. Jetsaí Martínez Olguín
Secretario Administrativo

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SANTA ROSA JÁUREGUI

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (R.F.T.)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI

3ER TRIMESTRE 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui			1 - Gasto corriente	3745	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui			1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y	5661 6	7333 9.84	7333 9.84	7333 9.84	7333 9.84	7333 9.84	7333 9.84	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6430	4999 .99	4999 .99	4999 .99	4999 .99	4999 .99	4999 .99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui			2 - Gasto de Inversión	529 - Otro mobiliario y equipo educacional y	399 71	216 00.01	216 00.01	216 00.01	216 00.01	216 00.01	216 00.01	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui			1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	6000 00	0	0	0	0	0	216 00.01	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	S244	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui			1 - Gasto corriente	243 - Cal, yeso y productos de yeso	1458 4	1208 5.44	1208 5.44	1208 5.44	1208 5.44	1208 5.44	1208 5.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
	2019	2019	2019	2019
	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
	11	11	11	11
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa
	S244	S244	S244	S244
	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui
	53			
669,520				
	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
	351 - Conservación y mantenimiento menor de	583 - Edificios no residenciales	274 - Productos textiles	341 - Servicios financieros y bancarios
947,593	0	200452	7670	18125
278,126	13.92	149616.8	7669.99	8800
278,126	13.92	149616.8	7669.99	8800
278,126	13.92	149616.8	7669.99	8800
278,126	13.92	149616.8	7669.99	8800
278,126	13.92	149616.8	7669.99	8800
278,126	13.92	149616.8	7669.99	8800
	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	Validado	Validado	Validado	Validado

Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022
FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
11	11	11	11	11	11	11	11
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
133 - Horas extraordinarias	141 - Aportaciones de seguridad social	152 - Indemnizaciones	154 - Prestaciones contractuales	113 - Sueldos bas al personal permanente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	351 - Conservación y mantenimiento menor de
0	0	0	0	0	0	0	0
1691901.14	79658.11	3248	3452.72	22214	30937.2	14410.1	26192.92
1691901.14	79658.11	3248	3452.72	22214	30937.2	14410.1	26192.92
1691901.14	79658.11	3248	3452.72	22214	30937.2	14410.1	26192.92
1691901.14	79658.11	3248	3452.72	22214	30937.2	14410.1	26192.92
1691901.14	79658.11	3248	3452.72	22214	30937.2	14410.1	26192.92
1691901.14	79658.11	3248	3452.72	22214	30937.2	14410.1	26192.92
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado

Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
11	11	11	11	11	11	11	11
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
249 - Otros materiales y artículos de construcción y	215 - Material impreso e información digital	216 - Material de limpieza	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	122 - Sueldos base al personal eventual	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de
1701916	1270505	28124815	0	2833332	0	544491	7167523
17679994.05	1151689.92	24618726.67	88815.44	13048677.85	12851211	26330166	86021931
17679994.05	1151689.92	24618726.67	88815.44	13048677.85	12851211	26330166	86021931
17679994.05	1151689.92	24618726.67	88815.44	13048677.85	12851211	26330166	86021931
17679994.05	1151689.92	24618726.67	88815.44	13048677.85	12851211	26330166	86021931
17679994.05	1151689.92	24618726.67	88815.44	13048677.85	12851211	26330166	86021931
17679994.05	1151689.92	24618726.67	88815.44	13048677.85	12851211	26330166	86021931
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado

Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022
FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
11	11	11	11	11	11	11	11
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
292 - Refacciones y accesorios menores de	293 - Refacciones y accesorios menores de	296 - Refacciones y accesorios menores de	311 - Energía eléctrica	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica	341 - Servicios financieros y bancarios	246 - Material eléctrico y electrónico
0	0	0	0	0	0	0	0
135775.55	14212.5	32670.24	80535.1	31030	151283.71	34484.95	232799.81
135775.55	14212.5	32670.24	80535.1	31030	151283.71	34484.95	232799.81
135775.55	14212.5	32670.24	80535.1	31030	151283.71	34484.95	232799.81
135775.55	14212.5	32670.24	80535.1	31030	151283.71	34484.95	232799.81
135775.55	14212.5	32670.24	80535.1	31030	151283.71	34484.95	232799.81
135775.55	14212.5	32670.24	80535.1	31030	151283.71	34484.95	232799.81
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado

	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022
	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
	11	11	11	11	11	11	11	11
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales
	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui
604								
443								
	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros	319 - Servicios integrales y otros servicios	271 - Vestuario y uniformes	275 - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	291 - Herramientas menores
18,869,581	0	0	0	0	0	0	3678287	4500
	21,197,219	21,197,219	21,197,219	21,197,219	21,197,219	21,197,219	21,197,219	21,197,219
	65717.2	65717.2	65717.2	65717.2	65717.2	65717.2	65717.2	65717.2
	17817.1	17817.1	17817.1	17817.1	17817.1	17817.1	17817.1	17817.1
	53830.37	53830.37	53830.37	53830.37	53830.37	53830.37	53830.37	53830.37
	8120	8120	8120	8120	8120	8120	8120	8120
	69714	69714	69714	69714	69714	69714	69714	69714
	34450.84	34450.84	34450.84	34450.84	34450.84	34450.84	34450.84	34450.84
	5022604.89	5022604.89	5022604.89	5022604.89	5022604.89	5022604.89	5022604.89	5022604.89
	452.4	452.4	452.4	452.4	452.4	452.4	452.4	452.4
	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado

Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
11	11	11	11	11	11	11	11
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	318 - Servicios postales y telegráficos	319 - Servicios integrales y otros servicios	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos
0	5000	90000	30000	1190480	0	0	500000
6000	0	0	0	0	0	0	0
13417.33	13417.33	13417.33	13417.33	13417.33	13417.33	13417.33	13417.33
0	0	0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0	0	0
4902	4902	4902	4902	4902	4902	4902	4902
285	285	285	285	285	285	285	285
587815.51	587815.51	587815.51	587815.51	587815.51	587815.51	587815.51	587815.51
4359.6	4359.6	4359.6	4359.6	4359.6	4359.6	4359.6	4359.6
1412257.92	1412257.92	1412257.92	1412257.92	1412257.92	1412257.92	1412257.92	1412257.92
0	0	0	0	0	0	0	0
13417.33	13417.33	13417.33	13417.33	13417.33	13417.33	13417.33	13417.33
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado

Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONE S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
11	11	11	11	11	11	11	11
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jaureguí	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jaureguí	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jaureguí	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jaureguí	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jaureguí	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jaureguí	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jaureguí	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jaureguí
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
216 - Material de limpieza	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	398 - Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una	359 - Servicios de jardinería y fumigación	345 - Seguro de bienes patrimoniales	347 - Fletes y maniobras
50000	40000	12000	60000	169279	50000	127000	3000
5344?	0	17652.46	556331.7	0	32480	207227.55	0
5344?	0	17652.46	556331.7	0	20300	207227.55	0
5344?	0	17652.46	556331.7	0	32480	207227.55	0
5344?	0	17652.46	556331.7	0	20300	207227.55	0
5344?	0	17652.46	556331.7	0	20300	207227.55	0
5344?	0	17652.46	556331.7	0	20300	207227.55	0
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado

Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
11	11	11	11	11	11	11	11
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
221 - Productos alimenticios para personas	241 - Productos minerales no metálicos	243 - Cal, yeso y productos de yeso	245 - Vidrio y productos de vidrio	246 - Material eléctrico y electrónico	248 - Materiales complementarios	249 - Otros materiales y artículos de construcción y	215 - Material impreso e información digital
0	5000	0	9000	48000	20700	58000	40000
31733	5336	1290	0	41964.2	0	36615	105165.6
31733	5336	1290	0	41964.2	0	16168	105165.6
31733	5336	1290	0	41964.2	0	16168	105165.6
31733	5336	1290	0	41964.2	0	16168	105165.6
31733	5336	1290	0	41964.2	0	16168	105165.6
31733	5336	1290	0	41964.2	0	16168	105165.6
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado

Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
11	11	11	11	11	11	11	11
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
341 - Servicios financieros y bancarios	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	251 - Productos químicos básicos	242 - Cemento y productos de concreto	247 - Artículos metálicos para la construcción	217 - Materiales y útiles de enseñanza
5000	10000	35000	0	6000	9000	10000	0
5000	12764.42	0	5866.08	0	0	30170.03	128.6
1722.6	12764.42	0	5866.08	0	0	30170.03	0
1722.6	12764.42	0	5866.08	0	0	30170.03	0
1722.6	12764.42	0	5866.08	0	0	30170.03	0
1722.6	12764.42	0	5866.08	0	0	30170.03	0
1722.6	12764.42	0	5866.08	0	0	30170.03	0
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado

Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
11	11	11	11	11	11	11	11
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514
Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
313 - Agua	314 - Telefonía tradicional	315 - Telefonía celular	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción,	338 - Servicios de vigilancia
295000	69000	45000	35000	215000	14396209	175000	1258000
292320	0	45000	0	119368.8	15347916.73	157852.8	1342441.32
174000	0	19868	0	13734.4	14201145.51	68591.23	326281.32
292320	0	26651.25	0	107369.6	15125322.63	157852.8	1342441.32
174000	0	19868	0	13734.4	10758981.81	79263.23	326281.32
174000	0	19868	0	13734.4	10757995.35	68832.23	326281.32
174000	0	19868	0	13734.4	10757995.35	68591.23	326281.32
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado

	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
	2023	2023	2023	2023	2023	2023
	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
	11	11	11	11	11	11
	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
	U006	U006	U006	U006	U006	U006
	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514
	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui
129						
0						
	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
	291 - Herramientas menores	292 - Refacciones y accesorios menores de	293 - Refacciones y accesorios menores de	294 - Refacciones y accesorios menores de	296 - Refacciones y accesorios menores de	311 - Energía eléctrica
19,435,668	16000	12000	6000	15000	130000	60000
20,151,423	11054.14	5494.61	54223.5	2146	50284.08	288468.72
16,487,551	11054.14	5494.61	54223.5	2146	36265.89	175268
19,678,366	11054.14	5494.61	54223.5	2146	36265.89	175268
13,056,059	11054.14	5494.61	54223.5	2146	36265.89	175268
13,044,641	11054.14	5494.61	54223.5	2146	36265.89	175268
13,044,400	11054.14	5494.61	54223.5	2146	36265.89	175268
	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado

	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
	2023	2023	2023	2023
	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
	11	11	11	11
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
	S247	S247	S247	S247
	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514	Subsidios Federales para organismos descentralizados estatales UR 514
	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui
	5			
	0			
	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversion	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversion
	294 - Refacciones y accesorios menores de	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	531 - Equipo médico y de laboratorio
120,000	13500	0	76500	30000
120,005	13500	5	76500	30000
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	Validado	Validado	Validado	Validado

rubrica

MTRO DIEGO RODRIGUEZ FEREGRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UPSRJ

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (R.F.T.)
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI
3rt TRIMESTRE 2023

DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FISICOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION
2023	3	QUE2303 0226748 9	Adquisición	106500	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:11, modalidad:S, prog_pres:247, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:106500.0, modificado:106500.0}}	Programa para el Desarrollo Profesional Docente Equipo de computo	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversion de Adquisiciones	Educación	Sin identificar	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jauregui	11	5	734	810	0	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, meta:3.0, meta_modificada:5.0}}	2	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:108, direccion:Carretera Federal 57 Qro.-S.L.P. Km 31+150, lon:-100.434271, lat:20.842877}, geo2: {cve_municipio:14, localidad:108, direccion:Carretera Federal 57 Qro.-S.L.P. Km 31+150, lon:-100.436735, lat:20.841395}, geo3: {cve_municipio:14, localidad:108, direccion:Carretera Federal 57 Qro.-S.L.P. Km 31+150, lon:-100.439207, lat:20.839515}}	10-07-2023	31-03-2024	106500	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, avance: 0.0}}	En ejecución	Validado / Registrados avances	{obs1: {observación:Se va a comprar equipo de cómputo para la universidad politécnica para el uso de profesores investigadores , trimestre:3.0, usuario:lilianaamontesa, fecha:2023-10-24}}	{obs1: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:oliveraf elipel, fecha:2023-10-10}, obs2: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:oliveraf elipel, fecha:2023-10-10}}

rubrica

MTRO DIEGO RODRIGUEZ FEREGRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UPSRJ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO

REPORTE DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL TERCER TRIMESTRE 2023

EJERCICIO DEL GASTO

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio-Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	299 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	10000	116	116	116	116	116	116	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	0	881.6	881.6	881.6	881.6	881.6	881.6	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	275 - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	1248.16	1248.16	1248.16	1248.16	1248.16	1248.16	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	597 - Licencias informáticas e intelectuales	0	14940.08	14940.08	14940.08	14940.08	14940.08	14940.08	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	0	19254.52	19254.52	19254.52	19254.52	19254.52	19254.52	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	378 - Servicios integrales de traslado y viáticos	0	48584.28	48584.28	48584.28	48584.28	48584.28	48584.28	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	376 - Viáticos en el extranjero	0	20580.82	20580.82	20580.82	20580.82	20580.82	20580.82	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	90000	30897.29	30897.29	30897.29	30897.29	30897.29	30897.29	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	371 - Pasajes aéreos	150000	2375	2375	2375	2375	2375	2375	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y	80000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	350000	31097.38	31097.38	31097.38	31097.38	31097.38	31097.38	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	532 - Instrumental médico y de laboratorio	55000	55538.13	55538.13	55538.13	55538.13	55538.13	55538.13	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	600000	59999.84	59999.84	59999.84	59999.84	59999.84	59999.84	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	18070.36	18070.36	18070.36	18070.36	18070.36	18070.36	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	251 - Productos químicos básicos	120000	5779.32	5779.32	5779.32	5779.32	5779.32	5779.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0	3739.42	3739.42	3739.42	3739.42	3739.42	3739.42	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	125000	4981.27	4981.27	4981.27	4981.27	4981.27	4981.27	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	60000	100223.33	100223.33	100223.33	100223.33	100223.33	100223.33	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	338 - Servicios de vigilancia	90000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e	0	35740	35740	35740	35740	35740	35740	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	60000	25767.8	25767.8	25767.8	25767.8	25767.8	25767.8	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la	0	39440	39440	39440	39440	39440	39440	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0	24940	24940	24940	24940	24940	24940	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	K010	Proyectos de infraestructura social de ciencia y tecnología	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	327 - Arrendamiento de activos intangibles	0	150873.27	150873.27	150873.27	150873.27	150873.27	150873.27	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0	43610	43610	38280	38280	38280	38280	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	295 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	12233.66	12233.66	12233.66	12233.66	12233.66	12233.66	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	50000	7500	7500	7500	7500	7500	7500	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	20000	8170	8170	8170	8170	8170	8170	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	0	2720	2720	2499.64	2499.64	2499.64	2499.64	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	371 - Pasajes aéreos	0	3000	3000	2778	2778	2778	2778	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	444 - Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	180000	179999.94	179999.94	124658.3	124658.3	124658.3	124658.3	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	531 - Equipo médico y de laboratorio	480000	467729.41	467729.41	467729.41	467729.41	467729.41	467729.41	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	0	25000	25000	25000	25000	25000	25000	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	251 - Productos químicos básicos	0	133744.66	133744.66	133566.66	133566.66	133566.66	133566.66	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	330000	215292.33	215292.33	211051.79	211051.79	211051.79	211051.79	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e	10000	10000	10000	876	876	876	876	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	50000	31000	31000	14691.02	14691.02	14691.02	14691.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2019	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de	S192	Fortalecimiento sectorial de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la	20000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	1085	1085	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	8015	35198.99	35198.99	29572.99	29572.99	29572.99	29572.99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	295 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3500	1500	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la	27500	92784	2784	2784	2784	2784	2784	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración,	0	5253	5250.04	5250.04	5250.04	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	55105	2500	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	41548	49287.14	15384.06	15384.06	15384.06	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	274 - Productos textiles	0	155712.83	155712.83	155712.83	155712.83	155712.83	155712.83	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	70000	68658	62661.1	62661.1	62661.1	59239.1	59239.1	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	500000	586326.96	586324.8	586324.8	586324.8	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	432700	317956.47	311606.43	311606.43	311606.43	197717.49	197717.49	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	319 - Servicios integrales y otros servicios	4000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	318 - Servicios postales y telegráficos	8600	8600	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	650000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y	0	13665	12093	12093	12093	12093	12093	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	227875	262994.01	256503.11	256503.11	256503.11	117499.11	117499.11	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la	145700	5000	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración,	0	8920.4	8920.4	8920.4	8920.4	8920.4	8920.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0	154244.21	13761.16	137161.16	137161.15	137161.15	137161.15	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	49608784	49110032.47	3792819.89	37533637.45	37533637.45	37533637.45	37533637.45	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	3834430	4948330.13	444229.93	4442298.93	4442298.93	4442298.93	4442298.93	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	143 - Aportaciones al sistema para el retiro	2100000	1742932.67	174293.267	1742932.67	1742932.67	1742932.67	1742932.67	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	9102266	11367536.62	1136753.62	11367536.62	11367536.62	11367536.62	9937849.48	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	8721655	9210562.18	786375.44	7786375.44	7786375.44	7786375.44	7786375.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	154745	152153	12826.88	128268.88	128268.88	128268.88	19913.8	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	4640	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y	0	24400	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	0	44849.44	4289.8	42896.8	42896.8	42896.8	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	115064	259173.88	26291.469	252914.69	252914.69	252914.69	253914.69	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	94311	389905.49	20919.465	209194.65	209194.65	209194.65	5249	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	245 - Vidrio y productos de vidrio	13000	3000	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	243 - Cal, yeso y productos de yeso	0	35	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	241 - Productos minerales no metálicos	3930	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	0	32548.21	3284	32844	32844	32244	32244	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	123664	5771.40	576.664	5765.664	5765.664	5765.664	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales U8S14	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	55610	43461.01	1709966	170996.66	170996.66	171099.66	148743.9	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	728	728	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	218 - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	362572	356304.22	350759.21	350759.21	350759.21	93428.99	93428.99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	251 - Productos químicos básicos	64001	66730.79	45464.58	45464.58	45464.58	26602.78	26602.78	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	81748	81748	68755.33	68755.33	68755.33	68755.33	68755.33	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	69883	113746	54642.96	54642.96	54642.96	54642.96	54642.96	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	29250	29250	19834.96	19834.96	19834.96	19834.96	19834.96	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	10078	10078	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	810000	104886.86	104886.85	104886.85	104886.85	97462.85	97462.85	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	60000	154949.32	154949.32	154949.32	154949.32	86221.64	86221.64	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	329 - Otros arrendamientos	22000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	327 - Arrendamiento de activos intangibles	0	77443.92	77443.92	77443.92	77443.92	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4000	4000	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	6900	6900	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	315 - Telefonía celular	209283	209283	107887	107887	107887	107687	107687	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	317400	310091.99	103625.91	103625.91	103625.91	103625.91	103625.91	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	313 - Agua	2500000	2757721.87	2113396.02	2113396.02	2113396.02	2113396.02	2113396.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales UR514	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	3211000	3027916.84	2022787.66	2022787.66	2022787.66	2022787.66	2022787.66	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

REPORTE DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL TERCER TRIMESTRE 2023

DESTINO DEL GASTO

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Universidad Tecnológica de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	531 - Equipo médico y de laboratorio	60000	60000	60000	60000	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Universidad Tecnológica de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	178000	178000	178000	178000	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Universidad Tecnológica de Querétaro			1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	2000	2003.34	2003.34	2000	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

LAI. María Elsa Rodríguez Moreno
Subdirectora de Recursos Financieros
Rúbrica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CORREGIDORA
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
TERCER TRIMESTRE 2023
EJERCICIO DEL GASTO

TIPO_REGISTRO	CICLO	TRIMESTRE	ID_ENTIDAD_FEDERATIVA	ENTIDAD_FEDERATIVA	MUNICIPIO	CICLO_RECURSO	ID_RAMO	RAMO	ID_MODALIDAD	ID_PP	PROGRAMA_PRESUPUESTARIO	INSTITUCION_EJECUTORA	RENDIMIENTOS	REINTEGRO	TIPO_GASTO	PARTIDA_GENERICA	DESC_PARTIDA_GENERICA	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	OBSERVACIONES	CAPTURA	ESTATUS
1-Programa presupuestario	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora	560.99	-												W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	113	Sueldos base al personal permanente	6,377,925.00	6,196,900.66	4,603,160.66	4,115,099.86	4,115,099.86	4,115,099.86	4,115,099.86	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	121	Honorarios asimilables a salarios	704,364.00	698,364.00	698,364.00	456,764.00	456,764.00	456,764.00	456,764.00	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,398,951.00	965,383.04	965,383.04	245,080.67	245,080.67	245,080.67	245,080.67	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	141	Aportaciones de seguridad social	433,806.00	618,459.53	618,459.53	569,923.63	569,923.63	569,923.63	569,923.63	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	143	Aportaciones al sistema para el retiro	433,805.00	373,548.76	373,548.76	373,548.76	373,548.76	373,548.76	373,548.76	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	154	Prestaciones contractuales	460,620.00	638,483.01	638,483.01	331,118.68	331,118.68	331,118.68	331,118.68	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	159	Otras prestaciones sociales y económicas	-	16,949.00	16,949.00	8,474.50	8,474.50	8,474.50	8,474.50	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	84,965.00	84,965.00	84,965.00	84,965.00	84,965.00	84,965.00	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	215	Material impreso e información digital	-	387,208.00	387,208.00	387,208.00	387,208.00	387,208.00	387,208.00	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	248	Materiales complementarios	-	53,607.11	53,607.11	53,607.11	53,607.11	53,607.11	53,607.11	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	100,000.00	125,000.00	125,000.00	109,538.64	109,538.64	109,538.64	109,538.64	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	271	Vestuario y uniformes	30,000.00	-	-	-	-	-	-	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000.00	-	-	-	-	-	-	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,000.00	-	-	-	-	-	-	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	36,094.00	-	-	-	-	-	-	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	311	Energía eléctrica	650,000.00	398,594.67	398,594.67	316,431.27	316,431.27	316,431.27	316,431.27	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	313	Agua	157,000.00	83,752.00	83,752.00	83,752.00	83,752.00	83,752.00	83,752.00	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	547,200.00	318,710.00	318,710.00	318,710.00	318,710.00	318,710.00	318,710.00	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	318	Servicios postales y telegráficos	6,000.00	-	-	-	-	-	-	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	-	594,514.16	594,514.16	535,866.86	535,866.86	535,866.86	535,866.86	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	341	Servicios financieros y bancarios	1,000.00	1,761.09	1,761.09	240.70	240.70	240.70	240.70	W23 -UDCFEDERA	Validado
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	2023	11	Educación Pública	U	6	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de Corregidora			Gasto corriente	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	100,000.00	31,065.96	31,065.96	31,065.96	31,065.96	31,065.96	31,065.96	W23 -UDCFEDERA	Validado

M. en F. Ana Eugenia Patiño Correa
Rectora
RUBRICA

C.P. Ana María de los Ángeles Arias Avendaño
Directora de Administración y Finanzas
RUBRICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN JUAN DEL RÍO

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	24231473	24176585.77	21836265	24174184.37	17237014.04	17237014.04	17237014.04	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	0	538398.19	502341	538398.19	489416.05	489416.05	489416.05	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	1386114.35	1386114.35	938621	1386114.35	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	5569218.65	6026812.97	4498622	6001918.46	899201.13	899201.13	899201.13	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	5030344.28	5030344.28	3984236	5030344.28	2488601.59	2488601.59	2488601.59	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	143 - Aportaciones al sistema para el retiro	959325.72	959325.72	467068.55	959325.72	162361.98	162361.98	162361.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	821155	857254.36	693433	857254.36	604121.12	604121.12	604121.12	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	161 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	524096	891751.36	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	230000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	0	6612	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	300000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	0	107100	45809	45809	45809	45809	45809	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	230535	1009288.14	791483	791483	791483	791483	791483	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	313 - Agua	0	290127.2	277079.2	277079.2	277079.2	277079.2	277079.2	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	776780	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	322 - Arrendamiento de edificios	0	72000	50112	66816	50112	50112	50112	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	327 - Arrendamiento de activos intangibles	195000	701087.22	404602.83	404602.83	404602.83	404602.83	404602.83	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	300000	382388	345801.8	345801.8	345801.8	345801.8	345801.8	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río			1 - Gasto corriente	338 - Servicios de vigilancia	1100000	1929000	1369728	1883376	1369728	1369728	1369728	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	215000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	0	1317.18	866.36	866.36	549.18	549.18	549.18	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	163000	254582.78	254582.78	254582.78	254582.78	254582.78	254582.78	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	1 - Gasto corriente	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	1555000	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	UR 514 Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Tecnológica de San Juan del Río	1 - Gasto corriente	394 - Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0	312119.66	312119.66	312119.66	312119.66	312119.66	312119.66	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

L.A. Wendy América Maldonado Morales

Dirección de Administración y Finanzas

Rúbrica

M. A. P. MAYRA LORENA CERVANTES DÍAZ
Jefe del Departamento de Administración Financiera
Rúbrica

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T)
Tercer Trimestre 2023
Comisión Estatal de Aguas
Ejercicio del Gasto

Observaciones (Captura)	
ESTATUS	Validado
Pagado EF	N/A
Pagado SHCP	N/A
Proyectos	Sin Proyectos
Contratos	Sin Contratos
Pagado	0
Ejercido	0
Devengado	0
Comprometido	34650
Recaudado (Ministrado)	34650
Modificado	34650
Aprobado	34650
Partida	334 - Servicios de capacitación
Tipo de Gasto	1 - Gasto corriente
Reintegro	
Rendimiento Financiero	
Dependencia Ejecutora	Comisión Estatal de Aguas
Programa Fondo Convenio - Específico	SEMARNAT-CONAGUA
Clave Programa	E005
Descripción Programa	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable
Clave Ramo	16
Descripción Ramo	Medio Ambiente y Recursos Naturales
Tipo de Recurso	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Ciclo de Recurso	2023
Tipo de Registro	Partida genérica
Municipio	Gobierno de la Entidad
Entidad	Querétaro

Validado	Validado
N/A	N/A
N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos
0	0
0	0
0	0
0	127500
666593.25	136000
666593.25	136000
637850	136000
357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	383 - Congresos y convenciones
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Comisión Estatal de Aguas	Comisión Estatal de Aguas
SEMARNAT-CONAGUA	SEMARNAT-CONAGUA
E005	E005
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable
16	16
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Medio Ambiente y Recursos Naturales
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023
Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro

Validado	Validado
N/A	N/A
N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos
0	0
0	0
0	0
1700	0
1700	315072.81
1700	315072.81
1700	315072.81
392 - Impuestos y derechos	521 - Equipos y aparatos audiovisuales
1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión
Comisión Estatal de Aguas	Comisión Estatal de Aguas
SEMARNAT-CONAGUA	SEMARNAT-CONAGUA
E005	E005
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable
16	16
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Medio Ambiente y Recursos Naturales
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023
Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro

Validado	Validado
N/A	N/A
N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos
0	0
0	0
0	0
0	0
74727.19	500000
74727.19	500000
74727.19	500000
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente
Comisión Estatal de Aguas	Comisión Estatal de Aguas
SEMARNAT-CONAGUA	SEMARNAT-CONAGUA
E005	E005
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable
16	16
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Medio Ambiente y Recursos Naturales
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023
Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro

Validado	Validado
N/A	N/A
N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos
0	16750527.92
0	18671638.39
0	18671638.39
930031.99	32538234.1
1000000	28974865.12
1000000	33474498.69
1000000	32577623.61
334 - Servicios de capacitación	623 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión
Comisión Estatal de Aguas	Comisión Estatal de Aguas
SEMARNAT-CONAGUA	SEMARNAT-CONAGUA
S074	S074
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
16	16
Medio Ambiente y Recursos Naturales	Medio Ambiente y Recursos Naturales
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023
Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro

Validado
N/A
N/A
Sin Proyectos
Sin Contratos
125235.92
125235.92
125235.92
125235.92
126738
126738
1223258
255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
1 - Gasto corriente
Comisión Estatal de Aguas
SEMARNAT-CONAGUA
S074
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento
16
Medio Ambiente y Recursos Naturales
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023
Partida genérica
Gobierno de la Entidad
Querétaro

Rúbrica

C.P. Jorge Luis Rodríguez Zárate

Gerente de Programas de Inversión

OBSERVACIONES_REVISION	Sin observaciones
OBSERVACIONES_CAPTURISTA	Sin observaciones
FLUJO	Validado avances
ESTATUS	En Ejecución
CARPETA_FOTOS	{2232082/proyecto_INICIO, 2232082/proyecto_PROCESO}
AVANCES_FISICOS	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.77}}
CONTRATOS	Sin contratos nuevos en el trimestre
PAGADO	15045491.19
EJERCIDO	16469808.94
DEVENGADO	16469808.94
COMPROMETIDO	25638653.64
RECAUDADO	22929533.77
FECHA_TERMINO	10-11-2024
FECHA_INICIO	14-07-2022
GEOREFERENCIAS	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:1, direccion:CARRETERA SAN JUAN DEL RIO-CORONEO, lon: 100.15233, lat:20.21344}}
TIPO_GEOREFERENCIA	1
METAS	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}
BENEFICIARIOS	14880
HOMBRES	0
MUJERES	0
POBLACION_BENEFICIADA	N
NUMERO_PROYECTO	12-CEA-PROAGUA-UR-DDS-22-OP-12-FL
INSTITUCION_EJECUTORA	Comisión Estatal de Aguas
SUBCLASIFICACION	Sin identificar
CLASIFICACION	Agua y saneamiento
TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental
MUNICIPIO_RESPONSABLE	Gobierno de la Entidad
ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	0
ENTIDAD_RESPONSABLE	Querétaro
ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	22
NOMBRE	Ampliación y Rehabilitación de la PTAR de Amealco, 1ra etapa, Municipio de Amealco de
FUENTES_FINANCIAMIENTO	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:16, modalidad:S, prog_pres:74, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2.563865364E7, modificado:2.608709118E7}}
MONTO_GLOBAL_APROBADO	25638653.64
CATEGORIA	Proyecto de inversión
FOLIO	QUE230202232082
TRIMESTRE	3
CICLO	2023

Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T)
Tercer Trimestre 2023
Comisión Estatal de Aguas
Destino del Gasto

{obs1: {observación:corregir momento contable del modificado presenta inconsistencias, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-11}, obs2: {observación:corregir momento contable del modificado presenta inconsistencias, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-11}, obs3: {observación:corregir momento contable del modificado presenta inconsistencias, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-11}, obs4: {observación:corregir momento contable del modificado presenta inconsistencias, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-11}}
Sin observaciones
Validado avances
En Ejecución
{2231347/proyecto_INICIO}
{meta1: {unidad_medida:Kilómetro, avance:0.8}}
Sin contratos nuevos en el trimestre
547241.12
547241.12
547241.12
818768.26
766416.98
11-10-2023
14-07-2023
{geo1: {cve_municipio:11, localidad:4, direccion:San Miguel, lon:-100.216067, lat:20.75048}, geo2: {cve_municipio:11, localidad:4, direccion:San Miguel, lon:-100.220579, lat:20.755196}, geo3: {cve_municipio:11, localidad:4, direccion:San Miguel, lon:-100.227785, lat:20.751749}}
3
{meta1: {unidad_medida:Kilómetro, meta:0.82, meta_modificada:0.82}}
1947
0
0
N
06-CEA-PROAGUA-RU-DDHC-23-OP-06-FL
Comisión Estatal de Aguas
Sin identificar
Agua y saneamiento
Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental
Gobierno de la Entidad
0
Querétaro
22
Rehabilitación de línea de conducción de pozo Alfajayucan en dirección a tanque San Miguel Amazcala, Municipio de El Marqués
{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:16, modalidad:S, prog_pres:74, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:841455.31, modificado:953564.7}}
841455.31
Proyecto de inversión
QUE230202231347
3
2023

Sin observaciones
Sin observaciones
Validado avances
En Ejecución
{2232086/proyecto_INICIO, 2232086/proyecto_PROCESO}
{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.42}}
Sin contratos nuevos en el trimestre
1071853.81
1568646.53
1568646.53
5654928.44
4724218.77
01-08-2023
26-07-2022
{geo1: {cve_municipio:15, localidad:1, direccion:Carretera federal 120 Querétaro Culata-San Joaquin, lon:-99.561686, lat:20.906534}}
1
{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}
3205
0
0
N
15-CEA-PROAGUA-RU-DDS-22-OP-15-FA
Comisión Estatal de Aguas
Sin identificar
Agua y saneamiento
Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental
Gobierno de la Entidad
0
Querétaro
22
Ampliación nueva y rehabilitación de la PTAR de San Joaquín, 1ra. Etapa, Municipio de San Joaquín.
{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:16, modalidad:S, prog_pres:74, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:5654928.44, modificado:5879147.21}}
5654928.44
Proyecto de inversión
QUE230202232086
3
2023

{obs1: {observación:No es claro que se trate de un proyecto de inversión, ajustar el nombre o justificar lo que es en las observaciones., trimestre:3.0, usuario:aldoriosm, fecha:2023-10-23}}
{obs1: {observación:De acuerdo al clasificador por objeto de gasto para la Administración Pública Federal en su capítulo 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. Por lo que ampara el registro de Programas de Inversión de Adquisición., trimestre:3.0, usuario:lorenagarzaa, fecha:2023-10-06}, obs2: {observación:Se seleccionó en Adquisiciones ya que no es un proyecto de Inversión. Los entregables serán: Pantalla 55" INCH MULTI-TOUCH, CPU PC procesador Intel CORE 17, Cámara Web, Bocina, Mueble Tipo Kiosco., trimestre:3.0, usuario:lorenagarzaa, fecha:2023-10-23}}
Validado / Registrado avances
En Ejecución
{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, avance:0.0}}
Sin contratos nuevos en el trimestre
0
0
0
0
190000
14-11-2023
22-09-2023
{geo1: {cve_municipio:6, localidad:44, direccion:Prol. Av. Zaragoza 10, Villas Campestre,lon:-100.41545572, lat:20.560325}}
1
{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}
1000
0
0
N
Comisión Estatal de Aguas
Sin identificar
Agua y saneamiento
Programa de Inversión de Adquisiciones
Gobierno de la Entidad
0
Querétaro
22
FORTALECIMIENTO ECA MODULO CULTURA DEL AGUA
{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:16, modalidad:E, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.0, modificado:190000.0}}
1
Adquisición
QUE230302266315
3
2023

Sin observaciones
Sin observaciones
Validado avances
En Ejecución
{2231343/proyecto_INICIO}
{meta1: {unidad_medida:Kilómetro, avance:0.15}, meta2: {unidad_medida:Piezas, avance:14.0}}
Sin contratos nuevos en el trimestre
85941.8
85941.8
85941.8
425883.76
554695.61
11-09-2023
14-07-2023
{geo1: {cve_municipio:14, localidad:51, direccion:calle Benito Juárez, lon:-100.373227, lat:20.864992}, geo2: {cve_municipio:14, localidad:51, direccion:calle Benito Juárez, lon:-100.373311, lat:20.864713}, geo3: {cve_municipio:14, localidad:51, direccion:calle Benito Juárez, lon:-100.377027, lat:20.864769}}
3
{meta1: {unidad_medida:Kilómetro, meta:0.16, meta_modificada:0.16}, meta2: {unidad_medida:Piezas, meta:15.0, meta_modificada:15.0}}
87
0
0
N
05-CEA-PROAGUA-UR-DDHC-23-OP-05-FL
Comisión Estatal de Aguas
Sin identificar
Agua y saneamiento
Proyecto de Inversión de Infraestructura Gubernamental
Gobierno de la Entidad
0
Querétaro
22
Construcción de la red de alcantarillado sanitario en la calle Benito Juárez, comunidad de La Gotera, Municipio de Querétaro
{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:16, modalidad:S, prog_pres:74, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:442586.22, modificado:554695.61}}
442586.22
Proyecto de inversión
QUE230202231343
3
2023

{obs1: {observación:No es claro que se trate de un proyecto de inversión, ajustar el nombre o justificar lo que es en las observaciones., trimestre:3.0, usuario:aldoriosm, fecha:2023-10-23}}
{obs1: {observación:De acuerdo al clasificador por objeto de gasto para la Administración Pública Federal en su capítulo 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno. Por lo que ampara el registro de Programas de Inversión de Adquisición., trimestre:3.0, usuario:lorenagarzaa, fecha:2023-10-06}, obs2: {observación:Se seleccionó en Adquisiciones ya que no es un proyecto de Inversión. Los entregables serán: Cámara profesional, Lente RF 70-200 mm f2.8L IS.USM, IMAC de 24", Neewe Visión 400W TTL flash Estroboscópico, Neewer Tripóde video profesional, CPU de 10 núcleos incluye memorías progade de 16GB., trimestre:3.0, usuario:lorenagarzaa, fecha:2023-10-23}}
Validado / Registrado avances
En Ejecución
{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, avance:0.0}}
Sin contratos nuevos en el trimestre
0
0
0
0
199800
13-10-2023
22-09-2023
{geo1: {cve_municipio:6, localidad:44, direccion:Prol. Av. Zaragoza 10, Villas Campestre, lon:-100.41545572, lat:20.560325}}
1
{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}
1000
0
0
N
Comisión Estatal de Aguas
Sin identificar
Agua y saneamiento
Programa de Inversión de Adquisiciones
Gobierno de la Entidad
0
Querétaro
22
FORTALECIMIENTO ECA EQUIPAMIENTO
{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:16, modalidad:E, prog_pres:5, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.0, modificado:199800.0}}
1
Adquisición
QUE230302266318
3
2023

Rúbrica

C.P. Jorge Luis Rodríguez Zárate

Gerente de Programas de Inversión

Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T)

Tercer Trimestre 2023

Comisión Estatal de Aguas

Destino del Gasto

FOLIO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA ESTATAL O MUNICIPAL	APROBADO	MODIFICADO
QUE230202232082	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		25638653.64	26087091.18
QUE230202231347	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		841455.31	953564.7
QUE230202232086	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		5654928.44	5879147.21
QUE230302266315	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	E005-Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable		1	190000
QUE230202231343	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		442586.22	554695.61
QUE230302266318	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	E005-Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable		1	199800

Rúbrica

C.P. Jorge Luis Rodríguez Zárate

Gerente de Programas de Inversión

Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T)

Tercer Trimestre 2023

Comisión Estatal de Aguas

Destino del Gasto

FOLIO	UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA
QUE230202232082	Lote	1	1
QUE230202231347	Kilómetro	0.82	0.82
QUE230202232086	Lote	1	1
QUE230302266315	Equipamiento	1	1
QUE230202231343	Kilómetro	0.16	0.16
QUE230202231343	Piezas	15	15
QUE230302266318	Equipamiento	1	1

Rúbrica

C.P. Jorge Luis Rodríguez Zárate

Gerente de Programas de Inversión

Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T)

Tercer Trimestre 2023

Comisión Estatal de Aguas

Destino del Gasto

FOLIO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD
QUE230202232082	Querétaro	Amealco de Bonfil	Amealco de Bonfil	CARRETERA SAN JUAN DEL RIO-CORONEO	-100.15233	20.21344
QUE230202231347	Querétaro	El Marqués	Alfajayucan	San Miguel	-100.216067	20.75048
QUE230202231347	Querétaro	El Marqués	Alfajayucan	San Miguel	-100.220579	20.755196
QUE230202231347	Querétaro	El Marqués	Alfajayucan	San Miguel	-100.227785	20.751749
QUE230202232086	Querétaro	San Joaquín	San Joaquín	Carretera federal 120 Querétaro Culata-San Joaquin	-99.561686	20.906534
QUE230302266315	Querétaro	Corregidora	San José de los Olvera	Prol. Av. Zaragoza 10, Villas Campestre	-100.4154557	20.560325
QUE230202231343	Querétaro	Querétaro	La Gotera	calle Benito Juárez	-100.373227	20.864992
QUE230202231343	Querétaro	Querétaro	La Gotera	calle Benito Juárez	-100.373311	20.864713
QUE230202231343	Querétaro	Querétaro	La Gotera	calle Benito Juárez	-100.377027	20.864769
QUE230302266318	Querétaro	Corregidora	San José de los Olvera	Prol. Av. Zaragoza 10, Villas Campestre	-100.4154557	20.560325

Rúbrica

C.P. Jorge Luis Rodríguez Zárate

Gerente de Programas de Inversión

Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (S.R.F.T)

Tercer Trimestre 2023

Comisión Estatal de Aguas

Destino del Gasto

FOLIO	CICLO	TRIMESTRE DE AVANCE	UNIDAD DE MEDIDA	META ORIGINAL	META MODIFICADA	AVANCE	PORCENTAJE
QUE230202232082	2023	3	Lote	1	1	0.77	77
QUE230202231347	2023	3	Kilómetro	0.82	0.82	0.8	97.56097561
QUE230202232086	2023	3	Lote	1	1	0.42	42
QUE230302266315	2023	3	Equipamiento	1	1	0	0
QUE230202231343	2023	3	Kilómetro	0.16	0.16	0.15	93.75
QUE230202231343	2023	3	Piezas	15	15	14	93.33333333
QUE230302266318	2023	3	Equipamiento	1	1	0	0

Rúbrica

C.P. Jorge Luis Rodríguez Zárate

Gerente de Programas de Inversión

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE SALUD - SESEQ

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y de la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 47 (último párrafo) y 48; y de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las Entidades Federativas, a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se da a conocer los reportes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de recursos vinculados a la entrega de aportaciones federales, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación correspondientes al Tercer Trimestre del ejercicio fiscal 2023.

M. en A. ÁLVARO UGALDE HERRERA
DIRECTOR DE FINANZAS
DE SESEQ

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	Sin Especificar	Sin Especificar	6764573.34	0		Total del Programa Presupuestario	2,411,800,422.00	2,418,564,995.34	1,633,462,191.16	2,386,743,396.18	1,610,436,715.06	1,591,079,874.51	##############			1626697617.82	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	3,001,396.00	19,802,652.81	15,709,656.27	19,802,652.81	15,488,212.38	15,488,212.38	15,488,212.38	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	184,700.00	194,866.28	56,496.92	55,700.54	55,700.54	53,921.54	53,921.54	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	52,000.00	53,541.80	24,220.76	23,879.35	23,879.35	23,879.35	23,879.35	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	85,200.00	87,562.12	4,526.56	4,462.76	4,462.76	4,462.76	4,462.76	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	80,000.00	80,477.99	10,386.93	10,240.52	10,240.52	7,306.64	7,306.64	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	275 - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	133,380.36	0.00	133,380.36	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	274 - Productos textiles	0.00	259.65	259.65	259.65	259.65	259.65	259.65	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	273 - Artículos deportivos	0.00	1,508.00	1,508.00	1,508.00	1,508.00	1,508.00	1,508.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	272 - Prendas de seguridad y protección personal	905,000.00	205,000.00	203,187.14	200,323.01	200,323.01	441.09	441.09	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	17,673,858.00	11,003,000.00	3,075.24	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	11,000,000.00	12,067,473.71	11,733,344.16	11,567,950.51	11,567,950.51	11,567,950.51	11,567,950.51	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	318 - Servicios postales y telegráficos	100,000.00	116,981.39	19,493.98	19,219.20	19,219.20	18,926.72	18,926.72	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	290,000.00	2,411,139.52	1,477,193.37	2,202,628.27	1,456,370.80	1,456,370.80	1,456,370.80	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	597 - Licencias informáticas e intelectuales	6,968,024.00	6,345,161.78	6,339,107.23	6,249,750.95	6,249,750.95	6,249,750.95	6,249,750.95	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	591 - Software	0.00	993,632.00	993,632.00	993,632.00	993,632.00	993,632.00	993,632.00	993,632.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	21,980,808.00	27,384,188.62	9,745,551.71	26,383,964.18	9,608,178.06	9,378,327.01	9,378,327.01	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	5,542,000.00	4,402,637.57	1,243,182.39	3,276,460.54	1,225,658.45	822,491.51	822,491.51	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	13,357,385.00	11,639,385.84	10,207,398.28	9,972,778.10	9,972,778.10	9,750,547.62	9,690,741.50	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,587,432.00	792,664.07	0.00	205,232.07	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	893,000.00	1,321,898.45	604,043.74	969,326.32	595,529.12	498,611.84	498,611.84	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,750.00	6,951.60	3,281.90	3,201.60	3,201.60	3,201.60	3,201.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	164,000.00	373,618.74	214,876.09	209,618.74	209,618.74	209,618.74	209,618.74	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	347 - Fletes y maniobras	13,500.00	18,981.36	15,397.03	15,180.00	15,180.00	15,180.00	15,180.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	345 - Seguro de bienes patrimoniales	2,500,000.00	8,523,874.13	3,706,115.57	8,523,874.13	3,653,874.03	3,653,874.03	3,653,874.03	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	376 - Viáticos en el extranjero	0.00	33,300.00	14,551.53	14,195.50	14,195.50	14,195.50	14,195.50	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	1,132,450.00	1,262,031.50	563,805.57	560,043.24	555,858.15	498,608.44	498,608.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	754,550.00	749,530.45	272,782.40	269,937.26	268,937.25	239,632.46	239,632.46	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	371 - Pasajes aéreos	102,500.00	130,074.75	50,524.95	49,812.75	49,812.75	49,812.75	49,812.75	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EFISCAL	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	361 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	86,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	359 - Servicios de jardinería y fumigación	1,800,000.00	2,062,571.14	721,798.82	1,864,421.06	711,624.32	647,696.72	647,696.72	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	399 - Otros servicios generales	55,500,000.00	67,383,630.82	52,873,831.43	65,548,639.86	52,128,519.95	51,650,496.34	51,650,496.34	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	524,000.00	588,357.45	576,626.26	567,512.22	567,512.22	562,545.02	562,231.82	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	441 - Ayudas sociales a personas	41,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	439 - Otras Subsidios	2,000,000.00	1,520,000.00	977,782.88	984,000.00	984,000.00	984,000.00	984,000.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	532 - Instrumental médico y de laboratorio	0.00	991,508.52	772,417.58	991,508.52	781,529.58	365,787.44	365,787.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	531 - Equipo médico y de laboratorio	0.00	20,557,379.49	17,783,427.66	20,557,379.49	17,513,033.73	11,790,089.66	11,790,089.66	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	0.00	3,425,756.08	1,441,575.70	3,425,756.08	1,421,255.20	60,320.00	60,320.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	831 - Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	472,844,755.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	507,513,337.00	666,396,314.10	482,241,135.45	666,396,314.10	475,443,446.60	475,443,446.60	475,443,446.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	32,068,375.00	33,086,407.17	13,604,830.45	33,081,897.65	13,413,056.26	13,413,056.26	13,413,056.26	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	300,000.00	180,221.37	420.94	410.64	410.64	410.64	410.64	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	338 - Servicios de vigilancia	10,500,000.00	15,878,355.22	11,823,265.33	15,667,925.36	11,656,604.15	11,531,155.52	11,531,155.52	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	2,799,908.00	5,045,422.19	2,015,483.84	4,401,012.32	1,987,073.51	1,857,082.84	1,857,082.84	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,568,000.00	1,568,622.44	638.05	622.44	622.44	622.44	622.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	329 - Otros arrendamientos	27,000.00	644,484.52	417,542.04	617,484.52	411,656.36	411,656.36	411,656.36	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	324 - Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	9,800,000.00	9,084,443.20	4,027,335.80	9,034,048.32	3,970,566.33	1,815,464.10	1,556,848.04	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	322 - Arrendamiento de edificios	15,114,760.00	16,158,339.61	11,997,841.75	15,580,609.74	11,828,719.73	11,828,719.73	11,828,719.73	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	315 - Telefonía celular	1,900,000.00	1,400,693.41	881,136.54	868,716.01	868,716.01	868,716.01	868,716.01	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	10,698,410.00	11,172,513.82	8,756,555.99	8,667,094.48	8,633,123.26	7,465,127.12	7,465,127.12	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	313 - Agua	1,210,000.00	810,000.00	317,945.76	313,463.99	313,463.99	311,694.99	311,694.99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	1,700,000.00	2,792,431.80	2,480,874.49	2,445,904.00	2,445,904.00	2,445,904.00	2,445,904.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	299 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	1,507.99	1,507.99	1,507.99	1,507.99	1,507.99	1,507.99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	30,500.00	44,469.43	15,837.79	15,614.54	15,614.54	15,614.54	15,614.54	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	295 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	300.00	3,354,854.38	2,872,424.17	3,354,554.38	2,831,934.38	2,663,979.36	2,663,979.36	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,485,025.00	691,669.61	157,780.63	155,556.55	155,556.55	154,498.47	154,498.47	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	3,522,000.00	1,092,760.53	717,978.93	702,901.77	702,901.77	702,704.29	702,704.29	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	1,000.00	1,742.32	752.93	742.32	742.32	742.32	742.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	6,000.00	9,926.06	8,470.45	8,351.06	8,351.06	8,351.06	8,351.06	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios	25,000.00	34,125.44	19,050.38	18,781.85	18,781.85	17,673.85	17,673.85	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	82,600.00	80,697.11	22,337.20	22,161.37	22,022.34	19,218.90	18,090.12	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	689,100.00	772,670.57	440,859.16	434,644.80	434,644.80	419,247.62	419,247.62	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	20,000.00	290,553.55	2,935.27	272,013.45	2,893.90	2,893.90	2,893.90	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	1,500.00	2,016.57	523.95	516.57	516.57	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	223 - Utensilios para el servicio de alimentación	1,000.00	19,901.98	19,376.05	18,901.98	18,901.98	18,901.98	18,901.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	252 - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	6,000,000.00	6,470,991.18	6,470,991.18	6,470,991.18	6,470,991.18	6,470,991.18	6,470,991.18	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	92,807,509.00	57,349,717.09	45,873,946.47	57,194,774.44	45,227,305.63	42,855,745.51	42,855,745.51	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	5,528,899.00	704,241.70	72,280.57	72,715.17	71,261.71	67,794.20	67,794.20	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	16,800.00	16,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	87,501,800.00	67,632,244.58	56,307,170.78	66,716,292.83	55,557,176.13	51,684,160.21	51,684,160.21	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	8,700,000.00	11,922,273.34	4,665,941.32	11,371,835.71	4,552,383.44	4,493,076.21	4,493,076.21	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	37,460,777.00	57,886,327.01	10,957,648.72	57,886,327.01	10,803,189.30	10,803,189.30	10,803,189.30	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	293,704,128.00	40,576,214.75	0.00	40,576,214.75	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	143,428,845.00	12,305,962.35	5,037,429.53	12,305,962.35	4,966,421.74	4,966,421.74	4,966,421.74	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	152 - Indemnizaciones	0.00	10,285,997.97	0.00	10,285,997.97	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	7,230,700.00	13,041,300.61	7,477,014.55	13,041,300.61	7,371,618.28	7,371,618.28	7,371,618.28	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	143 - Aportaciones al sistema para el retiro	25,015,602.00	39,148,547.90	29,069,500.28	39,148,547.90	28,659,735.54	28,659,735.54	28,659,735.54	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	142 - Aportaciones a fondos de vivienda	25,572,275.00	29,359,075.84	20,898,509.23	29,359,075.84	20,603,923.08	20,603,923.08	20,603,923.08	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	87,236,164.00	61,678,069.44	45,538,026.29	61,678,069.44	44,896,120.59	44,896,120.59	44,896,120.59	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	279,924,814.00	916,871,227.10	673,593,600.57	916,871,227.10	664,098,600.30	664,098,600.30	664,098,600.30	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	133 - Horas extraordinarias	0.00	994,406.43	464,521.79	994,406.42	457,973.88	457,973.88	457,973.88	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	77,101,210.00	103,496,828.80	38,102,853.76	103,496,828.80	37,565,754.53	37,565,754.53	37,565,754.53	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FASSA	I002	FASSA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	8,328,996.00	11,553,048.87	7,742,255.11	11,553,048.87	7,633,120.00	7,633,120.00	7,633,120.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Sin Especificar	Sin Especificar	64116.23			Total del Programa Presupuestario	3,170,344.00	3,234,460.23	3,234,460.23	14,421.00	14,421.00	14,421.00	14,421.00			3170344	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	80,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	0.00	51,344.00	51,344.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	0.00	1,430,000.00	1,430,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	0.00	88,000.00	88,000.00	14,421.00	14,421.00	14,421.00	14,421.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EFI	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	366 - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	434 - Subsidios a la prestación de servicios públicos	275,238.10	240,000.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	0.00	64,116.23	64,116.23	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	200,000.00	371,000.00	371,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	1,720,869.65	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Prevención y atención contra las adicciones	E025	Prevención y atención contra las adicciones	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	694,238.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	Sin Especificar	Sin Especificar	435465.91			Total del Programa Presupuestario	14,115,000.00	14,550,465.91	14,550,465.91	275,385.19	275,385.19	275,385.19	262,641.17			14115000	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,702,000.00	6,702,000.00	6,702,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	2,300,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	206,886.16	206,886.16	206,886.16	206,886.16	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	2,050,000.00	2,050,000.00	2,050,000.00	68,499.03	68,499.03	68,499.03	55,755.01	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	0.00	435,465.91	435,465.91	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	63,000.00	63,000.00	63,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Fortalecimiento a la atención médica	S200	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	1,500,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EFIS	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Sin Especificar	Sin Especificar	3962854.53			Total del Programa Ptes upuestario	583,482,833.19	527,101,178.65	527,101,178.65	527,101,178.65	527,101,178.65	527,101,178.65	527,101,178.65			418748019.57	N/A		ENESTE TRIMESTRE Y EN ETSE RAMO SE ESTA INFORMADO DOS RADICACIONES DE RECURSO POR UN IMPORTE DE $291,746,416.54 Y LOS RENDIMIENTOS GENERADOS $3,962,854.53, ASÍ COMO LOS INGRESOS EN ESPECIE QUE SUMAN $231,391,905.88 LOS CUALES FUERON CONSIDERANDO LAS REMISIONES RECIBIDAS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE Y REPORTADAS EN LAS HERRAMIENTAS DE COMPROBACIÓN AL CIERRE DEL
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	23,281,892.82	15,445,469.95	15,445,469.95	15,445,469.95	15,445,469.95	15,445,469.95	15,445,469.95	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	1,232,353.09	772,402.50	772,402.50	772,402.50	772,402.50	772,402.50	772,402.50	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	14,189,608.64	2,230,906.71	2,230,906.71	2,230,906.71	2,230,906.71	2,230,906.71	2,230,906.71	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	146,930,942.50	104,034,644.23	104,034,644.23	104,034,644.23	104,034,644.23	104,034,644.23	104,034,644.23	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	12,510,788.19	9,461,289.09	9,461,289.09	9,461,289.09	9,461,289.09	9,461,289.09	9,461,289.09	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	142 - Aportaciones a fondos de vivienda	6,264,155.46	4,744,871.91	4,744,871.91	4,744,871.91	4,744,871.91	4,744,871.91	4,744,871.91	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	143 - Aportaciones al sistema para el retiro	8,132,656.34	5,890,384.45	5,890,384.45	5,890,384.45	5,890,384.45	5,890,384.45	5,890,384.45	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	4,436.33	4,071.13	4,071.13	4,071.13	4,071.13	4,071.13	4,071.13	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	526,947.12	4,485,218.19	4,485,218.19	4,485,218.19	4,485,218.19	4,485,218.19	4,485,218.19	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	EN ESTA PARTIDA SE ESTA INFORMANDO UN MONTO $3,801,514.19 DE QUE CORRESPONDE AL INGRESOS EN ESPECIE
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	50,075,502.09	48,948,626.74	48,948,626.74	48,948,626.74	48,948,626.74	48,948,626.74	48,948,626.74	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	EN ESTA PARTIDA SE ESTA INFORMANDO UN MONTO $46,445,003.38 DE QUE CORRESPONDE AL INGRESOS EN ESPECIE

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	EST ATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	21,916,243.05	191,066,413.53	191,066,413.53		191,066,413.53	191,066,413.53	191,066,413.53	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	EN ESTA PARTIDA SE ESTA INFORMANDO UN MONTO $180,688,673.91 DE QUE CORRESPONDE AL INGRESOS EN ESPECIE
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	63,000,000.00	31,304,473.54	31,304,473.54		31,304,473.54	31,304,473.54	31,304,473.54	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	338 - Servicios de vigilancia	16,256,735.29	10,113,738.49	10,113,738.49		10,113,738.49	10,113,738.49	10,113,738.49	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,000,000.00	1,508,327.12	1,508,327.12	1,508,327.12	1,508,327.12	1,508,327.12	1,508,327.12	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	259 - Otros productos químicos	508,302.75	907,907.70	907,907.70	907,907.70	907,907.70	907,907.70	907,907.70	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	EN ESTA PARTIDA SE ESTA INFORMANDO UN MONTO $ 456,754.10 DE QUE CORRESPONDE AL INGRESOS EN ESPECIE
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	99,152,289.52	60,867,137.88	60,867,137.88	60,867,137.88	60,867,137.88	60,867,137.88	60,867,137.88	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Querétaro

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Descripción de Programas Presupuestarios

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	399 - Otros servicios generales	30,000,000.00	13,179,365.87	13,179,365.87	13,179,365.87	13,179,365.87	13,179,365.87	13,179,365.87	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	1,088,121.02	1,088,121.02	1,088,121.02	1,088,121.02	1,088,121.02	1,088,121.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	85,500,000.00	21,047,806.60	21,047,806.60	21,047,806.60	21,047,806.60	21,047,806.60	21,047,806.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Salud	12	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	U013	Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Servicios de Salud del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

M. EN A. ÁLVARO UGALDE HERRERA
DIRECTOR DE FINANZAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
RUBRICA

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

3° Trimestre 2023

	Proyectos Reportados
Querétaro	6
Servicios de Salud del Estado de Querétaro	

Total: 04

Información General del Proyecto														Avance Financiero											Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	%Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	%Avance Acumulado	
QUE2301 02210990	Adquisición de software y de licencias informáticas e intelectuales	QUE232 30100000 0597	Querétaro	Gobierno de la Entidad	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:16 de Septiembre 51, centro, santiago de Querétaro, lon:-100.39074, lat:20.5953}}		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FASSA	I012	33	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	Programa de Inversión de Adquisiciones	En Ejecución	2023	6,968,024.00	7,338,793.78	7,332,739.23	7,243,382.95	7,243,382.95	7,243,382.95	7,243,382.95	2.00		LICENCIA(S)	N	67	67	Sin observaciones
QUE2302 02233005	Adquisición de equipamiento para la reacreditación de unidades médicas de primer y segundo nivel: muebles de oficina y estantería	511	Querétaro	Gobierno de la Entidad	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:151, direccion:Calle Cayetano Gonzalez s/n frente a la cancha de la comunidad, lon:-99.935849, lat:20.26803442}, geo2: {cve_municipio:3, localidad:1, direccion:Carretera Jalpan- Rio Verde a un lado del Centro de Salud anterior. C.P 76440., lon:-99.5127972, lat:21.31090248}, geo3: {cve_municipio:16, localidad:70, direccion:Parcela 178 Z-1, Ejido Morelos, Comunidad la Valla, lon:-100.0329591, lat:20.49875936}, geo4: {cve_municipio:2, localidad:79, direccion:omicilio conocido s/n, frente a la primaria Melchor Ocampa, San Pedro el Viejo C.P. 76324 , lon:-99.50271809, lat:21.10981487}, geo5: {cve_municipio:14, localidad:111, direccion:Calle principal s/n. Tinaja de la Estancia frente a la Escuela Primaria, lon:-100.560013, lat:20.71360043}, geo6: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Circuito Moises Solana S/N,Col. Vista Alegre. C.P. 76070., lon:-100.3849875, lat:20.5720709}, geo7: {cve_municipio:3, localidad:14, direccion:Calle Hidalgo s/n. Colonia centro. , lon:-99.6363415, lat:21.44633798}, geo8: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Avenida Luis Vega y Monroy No. 1000, Col. Colinas del Cimatario. C.P. 76090., lon:-100.3700684, lat:20.57796334}, geo9: {cve_municipio:18, localidad:1, direccion:Heroico Colegio Militar No. 7, Col. Centro. C.P. 76600, lon:-99.92892161, lat:20.91589247}, geo10: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Av. 5 de Febrero No. 105 Sur, Col. Vimeyes. C.P. 76170. , lon:-100.395935, lat:20.60250481}}		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FASSA	I012	33	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	Programa de Inversión de Adquisiciones	En Ejecución	2023	3,425,756.08	3,425,756.08	0.00	3,425,756.08	0.00	0.00	0.00	19.00		Equipamiento	N	2	2	Sin observaciones
QUE2302 02233006	Adquisición de equipamiento para la reacreditación de unidades médicas de primer y segundo nivel: equipo médico y de laboratorio	531	Querétaro	Gobierno de la Entidad	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:70, direccion:Calle Josefa Ortiz de Dominguez, Barrio el Pueblito, lon:-99.899116, lat:20.88636209}, geo2: {cve_municipio:16, localidad:70, direccion:Parcela 178 Z-1, Ejido Morelos, Comunidad la Valla, lon:-100.0329059, lat:20.49875935}, geo3: {cve_municipio:14, localidad:111, direccion:Calle principal s/n. Tinaja de la Estancia frente a la Escuela Primaria. C.P. lon:-100.560013, lat:20.71360043}, geo4: {cve_municipio:2, localidad:79, direccion:Domicilio conocido s/n, frente a la primaria Melchor Ocampo, lon:-99.50271809, lat:21.10981486}, geo5: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Av. 5 de Febrero No. 105 Sur, Col. Vimeyes. C.P. 76170., lon:-100.395935, lat:20.60250481}, geo6: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Circuito Moises Solana S/N,Col. Vista Alegre. C.P. 76070., lon:-100.384967, lat:20.57207093}, geo7: {cve_municipio:3, localidad:14, direccion:Calle Hidalgo s/n. Colonia centro. Conca. C.P. 76410., lon:-99.636415, lat:21.44633798}, geo8: {cve_municipio:3, localidad:1, direccion:Carretera Jalpan- Rio Verde a un lado del Centro de Salud anterior. C.P. 76440., lon:-99.5127972, lat:21.31090248}, geo9: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Avenida Luis Vega y Monroy No. 1000, Col. Colinas del Cimatario. C.P. 76090., lon:-100.370068, lat:20.57796334}, geo10: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:Carretera Panamericana S/N, Col. Guadalupe de las Pe~nas. C.P. 76800. San Juan del Río. Qro., lon:-		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FASSA	I012	33	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	Programa de Inversión de Adquisiciones	En Ejecución	2023	19,270,649.49	20,557,379.49	0.00	19,270,649.49	0.00	0.00	0.00	1205.00		Equipamiento	N	57	57	Sin observaciones

Total: 04

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	%Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	%Avance Acumulado	
QUE2302223004	Adquisición de equipamiento para la reacreditación de unidades médicas de primer y segundo nivel: Instrumental médico y de laboratorio	532	Querétaro	Gobierno de la Entidad	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:70, direccion:Parcela 178 Z-1, Ejido Morelos, lon:-100.03290592, lat:20.49679536}, geo2: {cve_municipio:14, localidad:111, direccion:Calle principal s/n. Tinaja de la Estancia frente a la Escuela Primaria. C.P. 76220, lon:-100.5600134, lat:20.71360043}, geo3: {cve_municipio:16, localidad:83, direccion:Calle San Sebastian de las Barrancas Sur s/n, C.P. 76847, lon:-99.93589493, lat:20.26803442}, geo4: {cve_municipio:18, localidad:1, direccion:Heroico Colegio Militar No. 7, Col. Centro. C.P. 76600, lon:-99.92892161, lat:20.91589247}, geo5: {cve_municipio:2, localidad:79, direccion:Domicilio conocido s/n, frente a la primaria Melchor Ocampo, San Pedro el Viejo C.P. 76324, lon:-99.50271, lat:21.10981487}}		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FASSA	I012	33	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	Programa de Inversión de Adquisiciones	En Ejecución	2023	991,506.52	991,506.52	1,441,575.70	3,425,756.08	1,421,255.20	60,320.00	60,320.00	440.00		Equipamiento	N	36	36	Sin observaciones

M. EN A. ÁLVARO UGALDE HERRERA
DIRECTOR DE FINANZAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
RUBRICA

Total: 02

Información General del Proyecto														Avance Financiero										Avance Físico				Observaciones
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Entidad	Municipio	Localidad	Ámbito	Tipo de Recurso	Programa Fondo Convenio	Programa Fondo Convenio - Específico	Ramo	Institución Ejecutora	Tipo de Proyecto	Estatus	Ciclo Recurso	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	%Avance	Reintegro	Unidad de Medida	Población	Avance Anual	%Avance Acumulado	
QUE23030 2269238	Proyectores y Equipos Audiovisuales		Querétaro	Gobierno de la Entidad	C. Independencia 97, La Santa Cruz, La Cruz, 76020 Santiago de Querétaro, Qro.		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	SALUD	E025	12	S3	Programa de Inversión de Adquisiciones	En Ejecución	2023	60,000	60,000	0	0	0	0	0.00		Equipamiento	N	0.00	0.00	(obs1: (observación:MICROFONOS INALAMBRICOS BOCINAS ALTAVOZ CABLES XLR MACHO/HEMBRA EXTENSIONES ELECTRICAS DE USO RUDO Actividades de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas y/o promoción de la salud mental: orientación a concurrentes, sesión informativa y de sensibilización, taller de desarrollo de habilidades, promoción de la salud (jornada preventiva) actividades de la campaña (actividades de las monitoras y los monitores), modelo preventivo comunitario., trimestre:3.0., usuario:ednalpachucau, fecha:2023-10-24))
QUE23030 2269229	Adquisición de 6 relojes checadores para las UNEMES CAPA y 6 aparatos telefónicos		Querétaro	Gobierno de la Entidad	C. Independencia 97, La Santa Cruz, La Cruz, 76020 Santiago de Querétaro, Qro.		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	SALUD	E025	12	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERETARO	Programa de Inversión de Adquisiciones	En Ejecución	2023	100,000	100,000	0	0	0	0	0.00		Equipamiento	N	0.00	0.00	Sin observaciones

DR. EN A. ÁLVARO UGALDE HERRERA
DIRECTOR DE FINANZAS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
RUBRICA

Servicios de Salud del Estado de Querétaro

Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos – Indicadores Federales

Tercer Trimestre 2023

Modificación de Metas

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

Programa Presupuestario: I002. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Lic. Emilio Díaz Flores

Director de Planeación

Servicios de Salud del Estado de Querétaro

Seguimiento de los Recursos Federales Transferidos – Indicadores Federales
Tercer Trimestre 2023
Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
Programa Presupuestario: I002. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Nota Informativa:

Los indicadores federales del FASSA tienen una frecuencia de medición semestral y anual, para el Tercer Trimestre 2023 no corresponde realizar el registro de avance de los indicadores, únicamente la modificación de meta de tres indicadores, por lo que el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) no genera un Reporte Final.

Se anexa una extracción de datos del SRFT mostrando que se genera solo el encabezado sin valores.

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo

Lic. Emilio Díaz Flores

Director de Planeación

Servicios de Salud del Estado de Querétaro

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

TIPO_REGISTRO	CICLO	TRIMESTRE	ID_ENTIDAD_FEDERATIVA	ENTIDAD_FEDERATIVA	ID_MUNICIPIO	MUNICIPIO	CICLO_RECURSO	ID_RAMO	RAMO
1-Programa presupuestario	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
2-Partida genérica	2023	3	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	2023	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

MAE. Agustín Casillas Gutiérrez
Director General del CONALEP Qro.

ID_MODALIDAD	DESC_MODALIDAD	ID_PP	PROGRAMA_PRESUPUESTARIO	TIPO_RECURSO	PROG_FND_CONV_ESP	INSTITUCION_EJECUTORA
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro
I	Gasto Federalizado	9	FAETA Educación Tecnológica	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	600	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro

MAE. Agustín Casillas Gutiérrez
Director General del CONALEP Qro.

RENDIMIENTO	REINTEGRO	TIPO_GASTO	ID_PARTIDA_GENERICA	DESC_PARTIDA_GENERICA	APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
454,258.65	-										
		Gasto corriente	113	Sueldos base al personal permanente	15,100,000.00	14,400,000.00	10,100,000.00	14,400,000.00	9,157,885.43	9,157,885.43	9,157,885.43
		Gasto corriente	121	Honorarios asimilables a salarios	18,700,000.00	18,300,000.00	12,900,000.00	18,300,000.00	12,200,000.00	12,200,000.00	12,200,000.00
		Gasto corriente	122	Sueldos base al personal eventual	4,516,702.49	4,516,702.49	3,166,621.36	4,516,702.49	2,739,563.50	2,739,563.50	2,739,563.50
		Gasto corriente	131	Primas por años de servicios efectivos prestados	2,577,689.46	2,656,431.37	1,862,401.24	2,656,431.37	2,439,933.76	2,439,933.76	2,439,933.76
		Gasto corriente	132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fi	2,839,922.15	2,839,922.15	1,991,045.05	2,839,922.15	406,357.65	406,357.65	406,357.65
		Gasto corriente	134	Compensaciones	1,534,333.39	1,731,197.76	1,213,727.90	1,699,327.23	1,304,984.70	1,304,984.70	1,304,984.70
		Gasto corriente	141	Aportaciones de seguridad social	4,042,625.82	4,042,625.82	2,834,250.28	4,042,625.82	2,669,862.58	2,669,862.58	2,669,862.58
		Gasto corriente	142	Aportaciones a fondos de vivienda	1,860,150.80	1,860,150.80	1,304,135.77	1,860,150.80	994,375.68	994,375.68	994,375.68
		Gasto corriente	143	Aportaciones al sistema para el retiro	706,719.48	706,719.48	495,474.96	706,719.48	397,748.15	397,748.15	397,748.15
		Gasto corriente	144	Aportaciones para seguros	146,498.90	146,498.90	102,709.12	146,498.90	41,079.22	41,079.22	41,079.22
		Gasto corriente	152	Indemnizaciones	170,104.08	170,104.08	119,258.51	170,104.08	-	-	-
		Gasto corriente	154	Prestaciones contractuales	5,151,037.92	5,399,829.03	3,785,773.80	5,172,275.30	1,866,069.65	1,866,069.65	1,866,069.65
		Gasto corriente	155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	1,713,625.00	1,900,625.00	1,332,511.88	1,900,625.00	1,264,016.67	1,264,016.67	1,264,016.67
		Gasto corriente	161	Previsiones de carácter laboral, económica y de segu	2,821,000.00	1,269,739.55	890,203.50	-	-	-	-
		Gasto corriente	171	Estímulos	1,123,625.00	1,636,728.60	1,147,496.38	1,303,080.20	1,111,118.76	1,111,118.76	1,111,118.76
		Gasto corriente	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	631,054.63	380,380.40	266,681.44	312,223.15	312,223.15	312,223.15	312,223.15
		Gasto corriente	212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	152,428.37	231,092.37	162,016.88	155,633.73	155,633.73	155,633.73	155,633.73
		Gasto corriente	215	Material impreso e información digital	-	155,500.00	109,019.72	155,498.00	155,498.00	155,498.00	155,498.00
		Gasto corriente	216	Material de limpieza	-	154,620.00	108,402.76	154,612.84	154,612.84	154,612.84	154,612.84
		Gasto corriente	217	Materiales y útiles de enseñanza	-	309,000.00	216,637.25	256,055.50	256,055.50	256,055.50	256,055.50
		Gasto corriente	221	Productos alimenticios para personas	2,632.00	2,632.00	1,845.27	-	-	-	-
		Gasto corriente	234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus der	-	5,009.00	3,511.77	5,008.08	5,008.08	5,008.08	5,008.08
		Gasto corriente	241	Productos minerales no metálicos	309,057.00	5,282.02	3,703.18	-	-	-	-
		Gasto corriente	248	Materiales complementarios	-	156,300.00	109,580.59	156,246.75	156,246.75	156,246.75	156,246.75
		Gasto corriente	249	Otros materiales y artículos de construcción y repara	-	298,100.00	208,995.35	298,089.62	298,089.62	298,089.62	298,089.62
		Gasto corriente	251	Productos químicos básicos	1,122.00	1,122.00	786.62	-	-	-	-
		Gasto corriente	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	38,186.00	173,067.00	121,335.79	151,652.98	151,652.98	151,652.98	151,652.98
		Gasto corriente	271	Vestuario y uniformes	132,400.00	111,514.18	78,181.63	2,755.00	2,755.00	2,755.00	2,755.00
		Gasto corriente	291	Herramientas menores	470,642.00	513,399.08	359,939.69	95,606.30	95,606.30	95,606.30	95,606.30
		Gasto corriente	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cóm	-	179,680.00	125,972.11	179,583.29	179,583.29	179,583.29	179,583.29
		Gasto corriente	311	Energía eléctrica	143,910.00	176,569.00	123,791.01	137,857.57	137,857.57	137,857.57	137,857.57
		Gasto corriente	312	Gas	-	1,500.00	1,051.64	-	-	-	-
		Gasto corriente	313	Agua	-	12,689.00	8,896.15	11,856.01	11,856.01	11,856.01	11,856.01
		Gasto corriente	314	Telefonía tradicional	-	10,670.00	7,480.65	10,656.26	10,656.26	10,656.26	10,656.26
		Gasto corriente	315	Telefonía celular	-	837.00	586.81	830.50	830.50	830.50	830.50
		Gasto corriente	317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamier	-	69,344.80	48,617.04	69,304.60	69,304.60	69,304.60	69,304.60
		Gasto corriente	323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administra	40,208.00	30,778.00	21,578.19	5,800.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00
		Gasto corriente	327	Arrendamiento de activos intangibles	-	11,670.00	8,181.74	11,669.52	11,669.52	11,669.52	11,669.52
		Gasto corriente	332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y activic	222,741.00	-	-	-	-	-	-
		Gasto corriente	336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotoc	-	155,500.00	109,019.72	-	-	-	-
		Gasto corriente	338	Servicios de vigilancia	-	739,704.40	518,600.41	613,640.00	613,640.00	613,640.00	613,640.00
		Gasto corriente	341	Servicios financieros y bancarios	-	295,768.65	207,360.86	-	-	-	-
		Gasto corriente	349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integr	103,692.00	-	-	-	-	-	-
		Gasto corriente	351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	705,510.00	155,500.00	109,019.72	155,440.00	155,440.00	155,440.00	155,440.00
		Gasto corriente	355	Reparación y mantenimiento de equipo de transpor	-	5,093.00	3,570.65	5,092.32	5,092.32	5,092.32	5,092.32
		Gasto corriente	358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	-	651,097.20	456,478.65	423,620.40	423,620.40	423,620.40	423,620.40
		Gasto corriente	361	Difusión por radio, televisión y otros medios de men	26,519.00	-	-	-	-	-	-
		Gasto corriente	375	Viáticos en el país	21,353.00	-	-	-	-	-	-
		Gasto corriente	379	Otros servicios de traslado y hospedaje	-	13,555.00	9,503.29	13,554.99	13,554.99	13,554.99	13,554.99

MAE. Agustín Casillas Gutiérrez
Director General del CONALEP Qro.

OBSERVACIONES (CAPTURA)	OBSERVACIONES	USUARIO	FECHA	ESTATUS
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado
	Sin observaciones	luismnaranjog	10/10/2023 11:38	Validado

MAE. Agustín Castillas Gutiérrez
Director General del CONALEP Qro.

Ciclo	Periodo	Trimestre	Entidad Federativa	Municipio	Ramo	Unidad	Programa Presupuestario	Nombre del Programa Presupuestario	Grupo Funcional	Función	Subfunción	Actividad Institucional
2023	3	3	Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
2023	3	3	Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
2023	3	3	Querétaro	Gobierno de la Entidad	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto A	I009	FAETA Educación Tecnológica	2 - Desarrollo Social	5 - Educación	2 - Educación Media Superior	8 - Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Clave del Indicador	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Detalle	Meta Modificada	Justificación	Detalle	Realizado en el Periodo	Justificación	Detalle	Avance (%)	Flujo
179292	Porcentaje de presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente	Mide el porcentaje del Presupuesto que se aplica al pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t respecto al total de presupuesto FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en ese año.	(Presupuesto FAETA ejercido en el pago de nómina docente CONALEP en la Entidad Federativa en el año t / Total de Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Economía	Ascendente	23.39734			23.39734			24.80221	Otras causas	Avance: Avance: El Numerador; registra el gasto de nómina requerido durante el periodo reportado en razón del crecimiento de Docentes derivado del Nuevo Modelo Académico. El Denominador corresponde a; PPTO autorizado en el PEF 2023 más el interés ganado durante el periodo reportado que es por $ 454,258.65	106	Validado
180457	Porcentaje de personal docente CONALEP en la entidad federativa Financiado con presupuesto FAETA	Mide el porcentaje de personas en la nómina docente del CONALEP en la Entidad Federativa financiada con presupuesto FAETA respecto del total del personal docente CONALEP en la Entidad Federativa	(Número de Docentes de planteles CONALEP, financiados con presupuesto FAETA en la Entidad Federativa en el año t/ Numero total de docentes del CONALEP en la Entidad Federativa en el año t) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	95.50265			95.50265			97.61905	Otras causas	Avance: El incremento surge, en razón y atención de la aplicación de los nuevos Lineamientos aplicables para docentes del Sistema CONALEP a partir de este semestre escolar.	102.22	Validado
181753	Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación respecto del total autorizado	El indicador mide el porcentaje de recursos ejercidos en gastos de operación en la Entidad Federativa con respecto al presupuesto autorizado en el ejercicio	(Presupuesto FAETA ejercido en gasto de operación de planteles CONALEP en el año t en la entidad federativa / Presupuesto modificado FAETA autorizado al CONALEP en el año t en la entidad federativa) X 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Economía	Ascendente	2.81965			2.81965			5.09328	Otras causas	Avance: El Numerador: la reasignación presupuestal por $1,551,260.45 de Previsiones del capítulo 1000 del presupuesto aprobado del Plantel CONALEP Aeronáutico para el capítulo 2000 permite ejercer los gastos de mantenimiento para el Plantel que se programaron para el trimestre. El Denominador corresponde a: PPTO autorizado en el PEF 2023 más el interés ganado durante el periodo reportado que es por $ 454,258.65	180.64	Validado

MAE. Agustín Casillas Gutiérrez
Director General del CONALEP-QRO.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

	Observaciones (Captura)									
	ESTATUS	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
	Pagado EF	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Pagado SHCP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
	Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
	Pagado	45917.65	8514.4	11559.01	461.47	640.9	1801284.47	1020.8	546900.1	5000
	Ejercido	45917.65	8514.4	11559.01	461.47	640.9	1801284.47	1020.8	546900.1	5000
	Devengado	45917.65	8514.4	11559.01	461.47	640.9	1801284.47	1020.8	546900.1	5000
	Comprometido	45917.65	8514.4	11559.01	461.47	640.9	1801284.47	1020.8	546900.1	5000
	Recaudado (Ministrado)	45917.65	8514.4	11559.01	461.47	640.9	1801284.47	1020.8	546900.1	5000
SRFT 3ER TRIMESTRE 2023	Modificado	45917.65	8514.4	11559.01	461.47	640.9	1801284.47	1020.8	546900.1	5000
	Aprobado	45917.65	8514.4	11559.01	461.47	640.9	1801284.47	1020.8	546900.1	5000
	Partida	567 - Herramientas y máquinas-herramienta	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	215 - Material impreso e información digital	245 - Vidrio y productos de vidrio	235 - Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	251 - Productos químicos básicos	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción
	Tipo de Gasto	2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
	Reintegro									
	Rendimiento Financiero									
	Dependencia Ejecutora	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
	Programa Fondo Convenio - Específico	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e
EJERCICIO DEL GASTO	Clave Programa	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
	Descripción Programa	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
	Clave Ramo	11	11	11	11	11	11	11	11	11
	Descripción Ramo	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
	Tipo de Recurso	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
	Ciclo de Recurso	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015
	Tipo de Registro	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
	Municipio	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
	Entidad	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
205359.92	106275	366.72	2670.22	40000	49803	317000	23000	0	834600	24917.49
205359.92	106275	366.72	2670.22	40000	49803	317000	23000	0	834600	24917.49
205359.92	106275	366.72	2670.22	40000	49803	317000	23000	0	834600	24917.49
205359.92	106275	366.72	2670.22	40000	49803	317000	23000	0	834600	24917.49
1339189.39	106275	366.72	2670.22	40000	49803	317000	23000	0	834600	24917.49
1339189.39	106275	366.72	2670.22	40000	49803	317000	23000	0	834600	24917.49
0	106275	366.72	2670.22	40000	49803	317000	23000	0	834600	24917.49
341 - Servicios financieros y bancarios	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la	591 - Software	354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	383 - Congresos y convenciones	382 - Gastos de orden social y cultural	379 - Otros servicios de traslado y hospedaje	375 - Viáticos en el país	444 - Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos		
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos		
0	1082116.3	1079	315656.07	2877604.07	22896.21	247586.17	82496.45		
0	1082116.3	1079	315656.07	2877604.07	22896.21	247586.17	82496.45		
0	1082116.3	1079	315656.07	2877604.07	22896.21	247586.17	82496.45		
0	1082116.3	1079	315656.07	2877604.07	22896.21	247586.17	82496.45		
0	1082116.3	1079	315656.07	2877604.07	22896.21	247586.17	82496.45		
0	1082116.3	1079	315656.07	2877604.07	22896.21	247586.17	82496.45		
0	1082116.3	1079	315656.07	2877604.07	22896.21	247586.17	82496.45		
442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	531 - Equipo médico y de laboratorio	529 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	513 - Bienes artísticos, culturales y científicos	511 - Muebles de oficina y estantería	569 - Otros equipos		
1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión		
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro		
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP.	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP.	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP.	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP.		
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247		
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente		
11	11	11	11	11	11	11	11		
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública		
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)		
2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015	2015		
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica		
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad		
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro		

Validado			Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos			Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos			Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
21293468.48			0	0	41806.76	1830	1058	28999.5
21293468.48			0	0	41806.76	1830	1058	28999.5
21293468.48			0	0	41806.76	1830	1058	28999.5
21473983.91			0	0	41806.76	1830	1058	28999.5
0			445.05	17699.66	42091.89	1830	1058	28999.5
21473983.91			445.05	17699.66	42091.89	1830	1058	28999.5
18227975.93			0	0	41806.76	1830	1058	28999.5
616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada			566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	246 - Material eléctrico y electrónico	245 - Vidrio y productos de vidrio	244 - Madera y productos de madera	217 - Materiales y útiles de enseñanza
2 - Gasto de Inversión			2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro			Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
REM FAM 2016 3ER TRIM 2023			UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP
I008			S247	S247	S247	S247	S247	S247
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior			Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
33			11	11	11	11	11	11
Aportaciones Federales para Entidades			Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)			FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2016			2016	2016	2016	2016	2016	2016
Partida genérica			Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad			Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro			Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
1274441	5150	75144.51	556029.12	366242.91	0	2370	0	2513.24
1274441	5150	75144.51	556029.12	366242.91	0	2370	0	2513.24
1274441	5150	75144.51	556029.12	366242.91	0	2370	0	2513.24
1274441	5150	75144.51	556029.12	366242.91	0	2370	0	2513.24
1274649.65	5150	114419.76	600876.11	1193874.82	13754.25	2371	42.52	3013.24
1274649.65	5150	114419.76	600876.11	1193874.82	13754.25	2371	42.52	3013.24
1274441	5150	75144.51	556029.12	0	0	2370	0	2513.24
251 - Productos químicos básicos	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	341 - Servicios financieros y bancarios	295 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
7200	0	268840	20000	0	0	1055786	0	35541
7200	0	268840	20000	0	0	1055786	0	35541
7200	0	268840	20000	0	0	1055786	0	35541
7200	0	268840	20000	0	0	1055786	0	35541
7248.21	0	268840.01	21352.87	14194.97	2864.58	1190334.71	947.77	56439.2
7248.21	0	268840.01	21352.87	14194.97	2864.58	1190334.71	947.77	56439.2
7200	7000	268840	20000	0	0	1055786	0	35541
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	591 - Software	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	383 - Congresos y convenciones	379 - Otros servicios de traslado y hospedaje	376 - Viáticos en el extranjero	375 - Viáticos en el país	372 - Pasajes terrestres	371 - Pasajes aéreos
1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
70000	21751.61	5794861.18	2154666.86	0	57996.52	111402.15	2466776.34	416951
70000	21751.61	5794861.18	2154666.86	0	57996.52	111402.15	2466776.34	416951
70000	21751.61	5794861.18	2154666.86	0	57996.52	111402.15	2466776.34	416951
70000	21751.61	5794861.18	2154666.86	0	57996.52	111402.15	2466776.34	416951
70000	65433.08	5885101.55	2163385.78	1.01	60870.52	120317.29	2547277.49	430782.11
70000	65433.08	5885101.55	2163385.78	1.01	60870.52	120317.29	2547277.49	430782.11
70000	21751.61	5794861.18	2154666.86	0	57996.52	111402.15	2993508.73	416951
359 - Servicios de jardinería y fumigación	399 - Otros servicios generales	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	531 - Equipo médico y de laboratorio	529 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	523 - Cámaras fotográficas y de video	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	511 - Muebles de oficina y estantería
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016	2016
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
77400	0	8000	314519.89	1288.2	137639.41	0	1102299.14	10000
77400	0	8000	314519.89	1288.2	137639.41	0	1102299.14	10000
77400	0	8000	314519.89	1288.2	137639.41	0	1102299.14	10000
77400	0	8000	314519.89	1288.2	137639.41	0	1102299.14	10000
77400	40991.57	8193.06	317460.09	1500	147078.3	250.37	1108687.88	10000
77400	40991.57	8193.06	317460.09	1500	147078.3	250.37	1108687.88	10000
77400	0	8000	314519.89	1500	148335.3	0	1107067.21	10000
566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	248 - Materiales complementarios	246 - Material eléctrico y electrónico	221 - Productos alimenticios para personas	251 - Productos químicos básicos	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	564 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
17276.81	623699.99	0	10810	279007.68	30178.26	19602.29	5308.44	8281.09
17276.81	623699.99	0	10810	279007.68	30178.26	19602.29	5308.44	8281.09
17276.81	623699.99	0	10810	279007.68	30178.26	19602.29	5308.44	8281.09
17276.81	623699.99	0	10810	279007.68	30178.26	19602.29	5308.44	8281.09
17276.81	653987.4	.36	10810	658042.66	31133.34	29970.54	5355.64	8665.54
17276.81	653987.4	.36	10810	658042.66	31133.34	29970.54	5355.64	8665.54
16000	623699.99	0	10810	0	32000	19602.29	7209.24	9407.03
561 - Maquinaria y equipo agropecuario	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	259 - Otros productos químicos	341 - Servicios financieros y bancarios	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
3179.86	25807.28	22000	1440	6000	73002	67494	126856.38	499067.73
3179.86	25807.28	22000	1440	6000	73002	67494	126856.38	499067.73
3179.86	25807.28	22000	1440	6000	73002	67494	126856.38	499067.73
3179.86	25807.28	22000	1440	6000	73002	67494	126856.38	499067.73
3260	25977.56	23302.68	1440	6000	77714.44	81688.97	188438.25	608723.32
3260	25977.56	23302.68	1440	6000	77714.44	81688.97	188438.25	608723.32
3260	25807.28	22000	1440	0	73002	67494	126856.38	499067.73
291 - Herramientas menores	274 - Productos textiles	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	383 - Congresos y convenciones	376 - Viáticos en el extranjero	375 - Viáticos en el país
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
1276	41671	423838.48	1764000	1855499.71	1414929.82	179356.36	200566.21	2489178.27
1276	41671	423838.48	1764000	1855499.71	1414929.82	179356.36	200566.21	2489178.27
1276	41671	423838.48	1764000	1855499.71	1414929.82	179356.36	200566.21	2489178.27
1276	41671	423838.48	1764000	1855499.71	1414929.82	179356.36	200566.21	2489178.27
1724.57	75067.74	496508.95	1764000	2055868.34	1414929.82	179356.36	200566.21	2489178.27
1724.57	75067.74	496508.95	1764000	2055868.34	1414929.82	179356.36	200566.21	2489178.27
2200	41671	411962.46	1764000	2615535.69	1355353.53	173629.58	189024.65	2419946.2
372 - Pasajes terrestres	371 - Pasajes aéreos	399 - Otros servicios generales	443 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	531 - Equipo médico y de laboratorio	523 - Cámaras fotográficas y de video	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017	2017
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado			Validado			Validado	Validado
N/A	N/A			N/A			N/A	N/A
N/A	N/A			N/A			N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos			Sin Proyectos			Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos			Sin Contratos			Sin Contratos	Sin Contratos
343303.65	5168.19			8341531.54			0	462471.46
343303.65	5168.19			8341531.54			0	462471.46
343303.65	5168.19			8341531.54			0	462471.46
343303.65	5168.19			8371884.82			0	462471.46
343303.65	5168.19			8426963.48			488.56	465427.43
343303.65	5168.19			8426963.48			488.56	465427.43
338861.7	4800			7771643.93			16000	455130.41
511 - Muebles de oficina y estantería	567 - Herramientas y máquinas-herramienta			616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada			569 - Otros equipos	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión			2 - Gasto de Inversión			2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro			Universidad Autónoma de Querétaro			Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 1369/17. S247 PRODEP			REM FAM 2018 3ER TRIM 2023			UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP
S247	S247			I008			S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente			FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior			Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11			33			11	11
Educación Pública	Educación Pública			Aportaciones Federales para Entidades			Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)			FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)			FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2017	2017			2018			2018	2018
Partida genérica	Partida genérica			Partida genérica			Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad			Gobierno de la Entidad			Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro			Querétaro			Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
13231.13	176978.51	22509.71	7685	20634.06	2344.75	1305475.69	60850.2	71220
13231.13	176978.51	22509.71	7685	20634.06	2344.75	1305475.69	60850.2	71220
13231.13	176978.51	22509.71	7685	20634.06	2344.75	1305475.69	60850.2	71220
13231.13	176978.51	22509.71	7685	20634.06	2344.75	1305475.69	60850.2	71220
13231.13	176978.51	22509.71	7685	20634.06	2344.75	1305475.69	62133.6	71220
13231.13	176978.51	22509.71	7685	20634.06	2344.75	1305475.69	62133.6	71220
0	175000	10000	0	40000	0	1322242.51	38500	0
248 - Materiales complementarios	246 - Material eléctrico y electrónico	221 - Productos alimenticios para personas	222 - Productos alimenticios para animales	251 - Productos químicos básicos	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	564 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	121 - Honorarios asimilables a salarios
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
845510.15	191215.17	69999.98	470657.91	19999.98	2532.63	13079.57	1229	0
845510.15	191215.17	69999.98	470657.91	19999.98	2532.63	13079.57	1229	0
845510.15	191215.17	69999.98	470657.91	19999.98	2532.63	13079.57	1229	0
845510.15	191215.17	69999.98	470657.91	19999.98	2532.63	13079.57	1229	0
847501.85	780777.68	69999.98	470658	20000	2532.63	17079.57	2649	59
847501.85	780777.68	69999.98	470658	20000	2532.63	17079.57	2649	59
772303.88	0	69999.98	470658	20000	0	3021.76	0	27000
211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	341 - Servicios financieros y bancarios	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	322 - Arrendamiento de edificios	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
42395.27	23032.23	33880.29	18286.98	0	15268.31	42598.59	228674.73	243538.47
42395.27	23032.23	33880.29	18286.98	0	15268.31	42598.59	228674.73	243538.47
42395.27	23032.23	33880.29	18286.98	0	15268.31	42598.59	228674.73	243538.47
42395.27	23032.23	33880.29	18286.98	0	15268.31	42598.59	228674.73	243538.47
42881.07	23032.23	33880.29	18287.12	489	15268.31	54598.59	228675.48	271538.47
42881.07	23032.23	33880.29	18287.12	489	15268.31	54598.59	228675.48	271538.47
80000	15000	10000	26300	80000	0	0	155999	459241
291 - Herramientas menores	273 - Artículos deportivos	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	383 - Congresos y convenciones	382 - Gastos de orden social y cultural	379 - Otros servicios de traslado y hospedaje	376 - Viáticos en el extranjero	375 - Viáticos en el país
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
12679.3	259007.22	1421.6	153279.1	2041000	2880765.72	2130840.47	159361.72	94273.86
12679.3	259007.22	1421.6	153279.1	2041000	2880765.72	2130840.47	159361.72	94273.86
12679.3	259007.22	1421.6	153279.1	2041000	2880765.72	2130840.47	159361.72	94273.86
12679.3	259007.22	1421.6	153279.1	2041000	2880765.72	2130840.47	159361.72	94273.86
12679.3	259007.22	1421.6	183279.12	2041000	2964843.48	2130840.48	159361.72	94278.83
12679.3	259007.22	1421.6	183279.12	2041000	2964843.48	2130840.48	159361.72	94278.83
0	82532.88	0	417937.02	2041000	2848433.01	1904356.07	19300	149020
372 - Pasajes terrestres	371 - Pasajes aéreos	359 - Servicios de jardinería y fumigación	399 - Otros servicios generales	443 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	531 - Equipo médico y de laboratorio	523 - Cámaras fotográficas y de video	521 - Equipos y aparatos audiovisuales
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018	2018
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado			Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos			Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos			Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
2239709.81	261781.9			20000	0	106499.88	448	41000
2239709.81	261781.9			20000	0	106499.88	448	41000
2239709.81	261781.9			20000	0	106499.88	448	41000
2239709.81	261781.9			20000	0	106499.88	448	41000
2266924.08	261784.96			20000	0	106500	1391.46	41000
2266924.08	261784.96			20000	0	106500	1391.46	41000
2472607.07	422214.12			20000	0	106500	0	41000
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	511 - Muebles de oficina y estantería			515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	341 - Servicios financieros y bancarios	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión			2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro			Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP			Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior	Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior	Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior	Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior	Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior
S247	S247			U080	U080	U080	U080	U080
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente			Apoyos a centros y organizaciones de educación	Apoyos a centros y organizaciones de educación	Apoyos a centros y organizaciones de educación	Apoyos a centros y organizaciones de educación	Apoyos a centros y organizaciones de educación
11	11			11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública			Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)			FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2018	2018			2018	2018	2018	2018	2018
Partida genérica	Partida genérica			Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad			Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro			Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado			Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos			Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos			Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
7500	223352	9948			0	202466.11	38.89	2758.49
7500	223352	9948			0	202466.11	38.89	2758.49
7500	223352	9948			0	202466.11	38.89	2758.49
7500	223352	9948			0	202466.11	38.89	2758.49
7500	223352	9948			0	202466.11	38.89	2758.49
7500	223352	9948			0	202466.11	38.89	2758.49
7500	218568	14732			0	0	0	0
382 - Gastos de orden social y cultural	375 - Viáticos en el país	372 - Pasajes terrestres			569 - Otros equipos	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	216 - Material de limpieza	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente			2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro			Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior	Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior	Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior			UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP
U080	U080	U080			S247	S247	S247	S247
Apoyos a centros y organizaciones de educación	Apoyos a centros y organizaciones de educación	Apoyos a centros y organizaciones de educación			Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11			11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública			Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)			FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2018	2018	2018			2019	2019	2019	2019
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica			Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad			Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro			Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
11711.16	26866.39	3821.1	35245.09	55637.7	1598	7614.96	306661.27	10000
11711.16	26866.39	3821.1	35245.09	55637.7	1598	7614.96	306661.27	10000
11711.16	26866.39	3821.1	35245.09	55637.7	1598	7614.96	306661.27	10000
11711.16	26866.39	3821.1	35245.09	55637.7	1598	7614.96	306661.27	10000
11711.16	26866.39	3821.1	35245.09	55637.7	1598	7614.96	306661.27	10000
11711.16	26866.39	3821.1	35245.09	55637.7	1598	7614.96	306661.27	10000
0	0	0	0	0	0	0	0	0
248 - Materiales complementarios	246 - Material eléctrico y electrónico	221 - Productos alimenticios para personas	247 - Artículos metálicos para la construcción	251 - Productos químicos básicos	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	564 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
476657.82	207645.83	708143	29363.17	9817.2	999.94	3474.2	31.51	20761.37
476657.82	207645.83	708143	29363.17	9817.2	999.94	3474.2	31.51	20761.37
476657.82	207645.83	708143	29363.17	9817.2	999.94	3474.2	31.51	20761.37
476657.82	207645.83	708143	29363.17	9817.2	999.94	3474.2	31.51	20761.37
476657.82	497629.91	708143	29363.17	9817.2	999.94	3474.2	31.51	20761.37
476657.82	497629.91	708143	29363.17	9817.2	999.94	3474.2	31.51	20761.37
0	0	0	0	0	0	0	0	0
211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	341 - Servicios financieros y bancarios	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	295 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	291 - Herramientas menores	272 - Prendas de seguridad y protección personal	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
0	46221.75	19805.4	1773.3	95568.28	57673.46	850	52943	155303.4
0	46221.75	19805.4	1773.3	95568.28	57673.46	850	52943	155303.4
0	46221.75	19805.4	1773.3	95568.28	57673.46	850	52943	155303.4
0	46221.75	19805.4	1773.3	95568.28	57673.46	850	52943	155303.4
0	46221.75	19805.4	1773.3	95568.28	57673.46	850	52943	155303.4
0	46221.75	19805.4	1773.3	95568.28	57673.46	850	52943	155303.4
0	0	0	0	0	0	0	0	0
591 - Software	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	383 - Congresos y convenciones	379 - Otros servicios de traslado y hospedaje	376 - Viáticos en el extranjero	375 - Viáticos en el país	372 - Pasajes terrestres	371 - Pasajes aéreos	399 - Otros servicios generales
2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	
1188000	1517532.78	1578605.06	38149.99	91562.98	17779.32	1935561.6	87874.9	
1188000	1517532.78	1578605.06	38149.99	91562.98	17779.32	1935561.6	87874.9	
1188000	1517532.78	1578605.06	38149.99	91562.98	17779.32	1935561.6	87874.9	
1188000	1517532.78	1578605.06	38149.99	91562.98	17779.32	1935561.6	87874.9	
1188000	1517532.78	1578605.06	38149.99	91562.98	17779.32	1935561.6	87874.9	
1188000	1517532.78	1578605.06	38149.99	91562.98	17779.32	1935561.6	87874.9	
0	0	0	0	0	0	0	0	
443 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	531 - Equipo médico y de laboratorio	523 - Cámaras fotográficas y de video	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	511 - Muebles de oficina y estantería	
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0618/19. S247 PRODEP	
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	
11	11	11	11	11	11	11	11	
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	
2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	2019	
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	

	Validado			Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Sin Proyectos			Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
	Sin Contratos			Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
	6003981.3			0	176766.8	672.8	159943.71	3325.72
	6003981.3			0	176766.8	672.8	159943.71	3325.72
	6003981.3			0	176766.8	672.8	159943.71	3325.72
	6389041.24			0	176766.8	672.8	159943.71	3325.72
	6401656.48			0	176766.8	672.8	159943.71	3325.72
	6401656.48			0	176766.8	672.8	159943.71	3325.72
	6206326.22			0	0	0	0	0
	616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada			511 - Muebles de oficina y estantería	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	216 - Material de limpieza	251 - Productos químicos básicos	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos
	2 - Gasto de Inversión			2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
	Universidad Autónoma de Querétaro			Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
	REM FAM 2020 3ER TRIM 2023			UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP
	I008			S247	S247	S247	S247	S247
	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior			Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
	33			11	11	11	11	11
	Aportaciones Federales para Entidades			Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)			FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
	2020			2020	2020	2020	2020	2020
	Partida genérica			Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
	Gobierno de la Entidad			Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
	Querétaro			Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
423533.38	7541.25	106519.74	176643.11	607346	22708.2	11394.3	556.8	0
423533.38	7541.25	106519.74	176643.11	607346	22708.2	11394.3	556.8	0
423533.38	7541.25	106519.74	176643.11	607346	22708.2	11394.3	556.8	0
423533.38	7541.25	106519.74	176643.11	607346	22708.2	11394.3	556.8	0
423533.38	7541.25	106519.74	176643.11	607346	22708.2	11394.3	556.8	0
423533.38	7541.25	106519.74	176643.11	607346	22708.2	11394.3	556.8	0
0	0	0	0	0	0	0	0	0
255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	341 - Servicios financieros y bancarios	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	327 - Arrendamiento de activos intangibles	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	272 - Prendas de seguridad y protección personal	591 - Software
1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
11214.22	53302	14600	31725	70000	432000	581200	502800.64	29567.24
11214.22	53302	14600	31725	70000	432000	581200	502800.64	29567.24
11214.22	53302	14600	31725	70000	432000	581200	502800.64	29567.24
11214.22	53302	14600	31725	70000	432000	581200	502800.64	29567.24
11214.22	53302	14600	31725	70000	432000	581200	502800.64	29567.24
11214.22	53302	14600	31725	70000	432000	581200	502800.64	29567.24
0	0	0	0	0	0	0	0	0
383 - Congresos y convenciones	376 - Viáticos en el extranjero	375 - Viáticos en el país	371 - Pasajes aéreos	399 - Otros servicios generales	443 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	531 - Equipo médico y de laboratorio	523 - Cámaras fotográficas y de video
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP
S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020	2020
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado			Validado			Validado	Validado
N/A	N/A			N/A			N/A	N/A
N/A	N/A			N/A			N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos			Sin Proyectos			Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos			Sin Contratos			Sin Contratos	Sin Contratos
67360.18	1116688.83			4792770.7			130680.35	5916979.96
67360.18	1116688.83			4792770.7			130680.35	5916979.96
67360.18	1116688.83			4792770.7			130680.35	5916979.96
67360.18	1116688.83			4812037.77			130680.35	5969005.59
67360.18	1116688.83			4812037.77			285525.39	6980099.95
67360.18	1116688.83			4812037.77			285525.39	6980099.95
0	0			4630076.61			271293.94	6678470.06
521 - Equipos y aparatos audiovisuales	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información			616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada			616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión			2 - Gasto de Inversión			2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro			Universidad Autónoma de Querétaro			Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. S247 PRODEP			REM FAM 2021 3ER TRIM 2023			600-SUBSECRETARIA SEMS REM FAM MS 2022 3ER TRIM 2023	REM FAM 2022 3ER TRIM 2023
S247	S247			I008			I008	I008
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente			FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior			FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior
11	11			33			33	33
Educación Pública	Educación Pública			Aportaciones Federales para Entidades			Aportaciones Federales para Entidades	Aportaciones Federales para Entidades
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)			FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)			FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2020	2020			2021			2022	2022
Partida genérica	Partida genérica			Partida genérica			Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad			Gobierno de la Entidad			Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro			Querétaro			Querétaro	Querétaro

		Validado	Validado	Validado			Validado	
		N/A	N/A	N/A			N/A	
		N/A	N/A	N/A			N/A	
		Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos			Sin Proyectos	
		Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos			Sin Contratos	
		0	860080.52	0			11738380.07	
		0	860080.52	0			11738380.07	
		0	860080.52	0			11738380.07	
		0	1107277.85	2382163.49			20764732.09	
		231186.77	1107277.85	4327274.18			20764732.09	
		231186.77	1460515	4327274.18			27264220	
		226737.91	1460515	4232641.05			27264220	
		616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada			616 - Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	
		2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión			2 - Gasto de Inversión	
		Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro			Universidad Autónoma de Querétaro	
		600-SUBSECRETARIA SEMS REM FAM MS 2023 3ER TRIM 2023	600-SUBSECRETARIA SEMS FAM MS 2023 3ER TRIM 2023	REM FAM 2023 3ER TRIM 2023			FAM 2023 3ER TRIM 2023	
		I008	I008	I008			I008	
		FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior			FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	
		33	33	33			33	
		Aportaciones Federales para Entidades	Aportaciones Federales para Entidades	Aportaciones Federales para Entidades			Aportaciones Federales para Entidades	
		FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)			FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	
		2023	2023	2023			2023	
		Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica			Partida genérica	
		Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad			Gobierno de la Entidad	
		Querétaro	Querétaro	Querétaro			Querétaro	

	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
	0	16036.41	6090	16648.26	0	0	3625.16	7965
	0	16036.41	6090	16648.26	0	0	3625.16	7965
	0	65329.66	6090	35807.01	0	0	3625.16	7965
	0	136631.81	6090	35807.01	7965	0	3625.16	7965
	0	179065.91	6090	57630	41355.1	12375.36	3625.16	12248.84
	0	179065.91	6090	57630	41355.1	12375.36	3625.16	12248.84
	0	0	0	0	0	0	0	0
	566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	251 - Productos químicos básicos	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	341 - Servicios financieros y bancarios	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	291 - Herramientas menores
	2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0414/23. S247 PRODEP.	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0414/23. S247 PRODEP.	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0414/23. S247 PRODEP.	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0414/23. S247 PRODEP.	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0414/23. S247 PRODEP.	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0414/23. S247 PRODEP.	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0414/23. S247 PRODEP.	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0414/23. S247 PRODEP.
	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247	S247
	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
	11	11	11	11	11	11	11	11
	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado			Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A			N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos			Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos			Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
7965	7965	15930	0			0	2233936.44	3003444.58
7965	7965	15930	0			0	2233936.44	3003444.58
15930	7965	39825	0			0	2547539.93	3249238.28
31860	7965	119475	7965			0	2573130.09	3311302.92
31860	7965	175229.99	7965			0	2267209.84	3048179.43
31860	7965	175229.99	7965			0	3331429.77	3750288.74
0	0	0	0			0	3989719.45	4073258.01
531 - Equipo médico y de laboratorio	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	567 - Herramientas y máquinas-herramienta			566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	216 - Material de limpieza
2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión			2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro			Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0414/23. S247 PRODEP.	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0414/23. S247 PRODEP.	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0414/23. S247 PRODEP.	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. 0414/23. S247 PRODEP.			UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario
S247	S247	S247	S247			U006	U006	U006
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Programa para el Desarrollo Profesional Docente			Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11			11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública			Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)			FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023			2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica			Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad			Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro			Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
330828.76	0	0	0	0	1321190.68	0	0	79368.75
330828.76	0	0	0	0	1321190.68	0	0	79368.75
441306.72	0	0	0	0	1408928.95	0	0	87753.97
441306.72	0	0	0	0	1424928.95	0	0	87753.97
335756.29	0	0	0	0	1340869.17	0	0	80550.9
665389.92	0	0	0	1500	1972834.68	0	0	127286.77
1023520.62	0	0	0	0	4115451.23	6667.05	0	37059.01
215 - Material impreso e información digital	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	246 - Material eléctrico y electrónico	245 - Vidrio y productos de vidrio	238 - Mercancías adquiridas para su comercialización	221 - Productos alimenticios para personas	231 - Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	247 - Artículos metálicos para la construcción	223 - Utensilios para el servicio de alimentación
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
0	0	94869.1	357348.08	47417.38	191724.06	161542.52	646871.41	304251.57
0	0	94869.1	357348.08	47417.38	191724.06	161542.52	646871.41	304251.57
0	0	115081.32	527504.57	47947.39	201903.47	174787.45	790373.48	628677.39
0	0	115081.32	527504.57	47947.39	201903.47	190761.85	790373.48	628677.39
0	0	96282.12	362670.6	48123.63	194579.69	163948.61	656506.24	308783.25
0	24517.03	116448.24	571157.92	50644.92	291904.54	209543.98	1118887.17	757859.06
0	1133080.89	19997.53	667202.02	16736.73	1847997.23	37386.4	4932430.16	957473.6
218 - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	237 - Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	222 - Productos alimenticios para animales	251 - Productos químicos básicos	252 - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	256 - Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	254 - Materiales, accesorios y suministros médicos	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
417639720.8	0	0	67608807.33	5623045.67	3041473.29	171668081.5	35183746.14	30661208.41
417639720.8	0	0	67608807.33	5623045.67	3041473.29	171668081.5	35183746.14	30661208.41
417639720.8	0	0	67608807.33	5623045.67	3333017.29	171696659.5	35183746.14	30661208.41
460421304.9	0	0	85047341.97	42616548.94	5947767.26	237456063.6	36377477.99	41132260.46
423860262.7	0	0	68615807.86	5786798.22	3086774.56	174224984.6	35707791.04	31130510.81
460421304.9	0	0	85047341.97	42616548.94	5947767.26	237456063.6	36377477.99	41132260.46
568777505.6	0	0	80262854.59	42022179.46	6458702.92	227694620.1	1513460.85	41185565.29
113 - Sueldos base al personal permanente	565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	564 - Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	171 - Estímulos	161 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	154 - Prestaciones contractuales	153 - Prestaciones y haberes de retiro	151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
847191.58	14574.08	136222192	91593166.37	63185911.05	3174166.5	187631.26	46880.24	11600
847191.58	14574.08	136222192	91593166.37	63185911.05	3174166.5	187631.26	46880.24	11600
847191.58	14574.08	136222192	91593166.37	63185911.05	3590387.17	186121.76	46880.24	11600
847191.58	15087.23	2233887797.7	129161132.8	84960456.35	3720521.9	186121.76	46880.24	11600
847191.58	14791.15	138251155.8	92957402.34	64127034.68	3221444.17	190425.93	47578.49	11772.77
847191.58	15087.23	2233887797.7	129161132.8	84960456.35	5676157.2	318022.13	50350.57	20000
0	0	255484288.3	142281661.3	102473164.1	4767327.8	1078289.51	20023.57	0
144 - Aportaciones para seguros	141 - Aportaciones de seguridad social	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	122 - Sueldos base al personal eventual	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	259 - Otros productos químicos	341 - Servicios financieros y bancarios
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
1749275.76	38785.19	2635216.48	62171	1788101.4	21460	0	381521.34	533309.5
1749275.76	38785.19	2635216.48	62171	1788101.4	21460	0	381521.34	533309.5
1917028.53	50819.19	3309996.59	139934	1917071.88	47560	0	643519.79	656231.62
1917028.53	50819.19	3309996.59	163234	1917071.88	47560	0	643519.79	664463.62
1775330.37	39362.87	2674466.75	63097	1814734.3	21779.63	0	387203.91	541252.88
2753305.75	55732.57	4163121.23	204546.23	1977737.79	47560	5000	655012.99	1312884.01
8875311.59	11892.6	3408094.81	397576.39	2634197.54	0	0	92297.18	0
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	337 - Servicios de protección y seguridad	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	334 - Servicios de capacitación	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	332 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	329 - Otros arrendamientos	327 - Arrendamiento de activos intangibles
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
2320	72093.04	74223.36	2989657.2	5560	489906.77	28049.8	37744.97	16997470.31
2320	72093.04	74223.36	2989657.2	5560	489906.77	28049.8	37744.97	16997470.31
30972	77493.04	74223.36	2989657.2	5560	555801.47	33483.48	38022.92	17092149.31
30972	77493.04	74223.36	2989657.2	5560	555801.47	33483.48	38022.92	17092149.31
2354.55	73166.83	75328.88	3034186.7	5642.81	497203.69	28467.58	38307.16	17250639.42
30972	77496.52	139158.38	3362980.77	7232	767048.22	506954.81	108871.52	18121242.89
7780.96	30765.59	138723.38	34670.66	0	767048.22	430663.89	60163.33	20519369.04
326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	322 - Arrendamiento de edificios	316 - Servicios de telecomunicaciones y satélites	315 - Telefonía celular	314 - Telefonía tradicional	313 - Agua	312 - Gas	311 - Energía eléctrica
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
40752.12	33684.25	417314.88	74111.09	237174.54	53429.44	0	113823.78	0
40752.12	33684.25	417314.88	74111.09	237174.54	53429.44	0	113823.78	0
41326.13	35509.54	441680.04	74111.09	253773.48	62239.13	311.01	114513.75	0
41326.13	35509.54	441680.04	74111.09	260060.68	62239.13	311.01	133435.67	0
41359.1	34185.96	423530.58	75214.93	240707.14	54225.24	0	115521.29	0
74308.88	46531.82	543218.17	97050.68	351115.07	73861.91	129365.68	327616.89	0
0	50500.76	20322.43	7898.85	616843.18	18898.25	117344.28	2382092.06	0
299 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	298 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	296 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	295 - Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	291 - Herramientas menores	283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
145	100158.74	503598.75	161903.14	342731.37	7319194.18	1003642.72	205873.57	0
145	100158.74	503598.75	161903.14	342731.37	7319194.18	1003642.72	205873.57	0
145	101392.16	538601.29	173317.62	588631.07	7774141.69	1009403.25	256622.84	0
145	101392.16	538601.29	174100.62	588631.07	7793099.89	1009403.25	256622.84	0
145	101650.55	511099.61	164314.6	347836.18	7428210.04	1018591.49	208939.95	0
145	117138.07	556035.14	209723.56	608403.73	10262412.81	1036157.33	257604.06	0
0	3111.68	531627.2	190995.28	1086062.22	6752441.73	108390.07	0	0
275 - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	274 - Productos textiles	273 - Artículos deportivos	272 - Prendas de seguridad y protección personal	271 - Vestuario y uniformes	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	344 - Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	343 - Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	319 - Servicios integrales y otros servicios
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
37658.29	663107.89	0	189301.61	425231.01	0	4815561.13	182080.01	74662.54
37658.29	663107.89	0	189301.61	425231.01	0	4815561.13	182080.01	74662.54
39329.33	843052.89	0	206701.61	435323.01	0	5069606.83	332801.13	78583.63
39929.33	843052.89	0	206701.61	435323.01	0	5154150.87	332801.13	78583.63
38219.19	672984.56	0	192121.16	431564.62	0	4687286.58	184792	75774.6
170251.22	996432.06	0	244781.47	1323111.57	22988.48	5428366.3	401029.46	151471.65
147886.29	53978.56	0	24625.87	1349537.76	22988.48	6976487.1	555581.42	20823.83
318 - Servicios postales y telegráficos	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	591 - Software	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	356 - Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	354 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
305762.69	38584.79	0	26548.36	847648.16	220429.94	136501.5	2553931.15	146513.18
305762.69	38584.79	0	26548.36	847648.16	220429.94	136501.53	2553931.15	146513.18
331465.79	40784.79	0	26548.36	899512.8	254373.64	144998.37	2965398.7	159101.24
352229.79	40784.79	0	32121.81	968592.8	254373.64	144998.37	3029644.41	167752.53
310316.87	39159.49	0	26943.75	860273.46	223713.13	138534.65	2591970.72	148695.42
413945.78	93689.04	24107.53	67966.46	1757265.56	812396.3	188794.07	3879578.72	226242.06
184791.96	45006.42	109489.64	149689.55	1865367.39	353697.37	103826.33	3533834.65	480734.05
352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y	347 - Fletes y maniobras	385 - Gastos de representación	383 - Congresos y convenciones	382 - Gastos de orden social y cultural	379 - Otros servicios de traslado y hospedaje	376 - Viáticos en el extranjero	375 - Viáticos en el país	372 - Pasajes terrestres
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
1561647.21	0	75000.01	2082.44	1220719.34	306602.3	461691.74	0	0
1561647.21	0	75000.01	2082.44	1220719.34	306602.3	461691.74	0	0
1592060.8	0	75000.01	2082.44	1539341.51	323741.3	463479.74	0	0
1592060.8	13000	75000.01	2082.44	1539341.51	323741.3	463479.74	0	0
1584907.19	0	76117.09	2113.45	1238901.36	311168.99	468568.41	0	0
1626811.84	13000	76127.23	3001.76	2554413.58	685619.84	766196.51	0	0
296252.45	0	37390.86	1291.76	396385.88	146233992.25	327357.79	0	0
371 - Pasajes aéreos	366 - Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	365 - Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	363 - Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	362 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	359 - Servicios de jardinería y fumigación	399 - Otros servicios generales	396 - Otros gastos por responsabilidades	395 - Penas, multas, accesorios y actualizaciones
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
270	349860.51	1594111185.9	8118428.72	0	0	0	0	0
270	349860.51	1594111185.9	8118428.72	0	0	0	0	0
270	359887.5	1637024506	8123678.72	0	0	0	0	0
270	359887.5	1637024506	8123678.72	0	0	0	0	0
274.42	355193.3	1617855385	8239348.8	0	0	0	0	0
4851.51	479412.33	2020933604	10124351.55	0	0	0	0	0
4581.51	87675.56	67444870.81	0	0	0	0	0	0
393 - Impuestos y derechos de importación	392 - Impuestos y derechos	452 - Jubilaciones	451 - Pensiones	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	441 - Ayudas sociales a personas	519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	512 - Muebles, excepto de oficina y estantería
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado		
N/A	N/A	N/A		
N/A	N/A	N/A		
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos		
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos		
0	0	0		
0	0	0		
0	0	0		
0	0	0		
0	0	0		
0	0	0		
0	0	0		
511 - Muebles de oficina y estantería	569 - Otros equipos	567 - Herramientas y máquinas-herramienta		
2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión	2 - Gasto de Inversión		
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro		
UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario	UR-511 Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural / 0146/23 / U006 Ordinario		
U006	U006	U006		
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales		
11	11	11		
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública		
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)		
2023	2023	2023		
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica		
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad		
Querétaro	Querétaro	Querétaro		

C.P. LIZBETH ALEJANDRA LÓPEZ TORRES
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
RÚBRICA

SIPT_IER TRIMESTRE 2023	DESTINO DEL GASTO					
		OBSERVACIONES_REVISION	Sin observaciones	{obs1: {observación:Corregir momento contable del modificado, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-16}, obs2: {observación:Corregir momento contable del modificado, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-16}, obs3: {observación:Corregir momento contable del modificado, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-16}, obs4: {observación:Corregir momento contable	Sin observaciones	Sin observaciones
		OBSERVACIONES_CAPTURISTA	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
		FLUJO	Validado avances	Validado avances	Validado avances	Validado avances
		ESTATUS	En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución
		CARPETA_FOTOS			{1103428/proyecto_INICIO, 1103428/proyecto_PROCESO}	
		AVANCES_FISICOS	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, avance:97.83}}	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, avance:99.42}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1.0}}
		CONTRATOS	Sin contratos nuevos en eltrimestre	Sin contratos nuevos en eltrimestre	{ctts1: {tipo_obra:Adquisiciones,numero_contrato:CAAS OB 015 2018 UAQ CAAS, contratista:MA. ELISA VEGA MORENO, convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:927888.1, importe_modificado:927888.1}, ctts2: {tipo_obra:Obra,numero_contrato:CAAS OB 006 2019 UAQ CAAS, contratista:CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y PROYECTOS S.A. DE C. V. (JESUS IVAN LOPEZ QUEVEDO), convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:5620359.62, importe_modificado:5620359.62}, ctts3: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:000000196/2018/CAAS, contratista:CESAR DURAN COLIN, convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:419861.72, importe_modificado:419861.72}, ctts4: {tipo_obra:Adquisiciones,numero_contrato:00008, contratista:CASTILLANOS CASTAÑEDA INMA ROSARIO,convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:456868.62, importe_modificado:456868.62}, ctts5: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:00006, contratista:ELECTRICISTA DE CV, convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:93780.58, importe_modificado:93780.58}, ctts6: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:000007,contratista:CONTROL ELECTRICO DE QUERETARO SA DE CV, convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:456868.62, importe_modificado:456868.62}, ctts7: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS OB 037 2019 UAQ CAAS, contratista:INGENIERIA Y MANTENIMIENTO ELECTRICO S.A. DE C.V., convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:869979.13, importe_modificado:869979.13}, ctts8: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS OB 023 2019 UAQ CAAS,contratista:ELÉCTRICO S.A. DE C.V., convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:2551118.97	{ctts1: {tipo_obra:Obra,numero_contrato:CAAS OB 007 2021 UAQ CAAS, contratista: EMASTI CONTRACTOR, S.A. DE C.V., convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:5365085.09, importe_modificado:5365085.09}}
		PAGADO	5,207,792.87	4,946,817.96	21,293,468.48	176,516.97
		EJERCIDO	5,207,792.87	4,946,817.96	21,293,468.48	176,516.97
		DEVENGADO	5,207,792.87	4,946,817.96	21,293,468.48	176,516.97
		COMPROMETIDO	5,207,792.87	4,946,817.96	21,473,983.91	536,585.09
		RECAUDADO	5,323,078.25	4,975,812.23	21,473,983.91	536,585.09
		FECHA_TERMINO		01-03-2019		31-12-2021
		FECHA_INICIO	01-03-2016	01-03-2018	31-10-2017	01-01-2021
		GEOREFERENCIAS	{geo1: {cve_municipio:0, localidad:0, direccion:-, lon:-100.389957, lat:20.593391}}	{geo1: {cve_municipio:0, localidad:0, direccion:-, lon:-100.389957, lat:20.593391}}	{geo1: {cve_municipio:0, localidad:0, direccion:-, lon:-100.389957, lat:20.593391}}	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:413, direccion:AVENIDA DE LAS CIENCIAS, lon:-100.389957, lat:20.593391}}
		TIPO_GEOREFERENCIA	1	1	1	1
		METAS	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, meta:1.0, meta_modificada:100.0}}	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, meta:1.0, meta_modificada:100.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}
		BENEFICIARIOS	0	0	0	1
		HOMBRES	0	0	0	0
		MUJERES	0	0	0	0
		POBLACION_BENEFICIADA	N	N	N	N
		NUMERO_PROYECTO	PRODEP 2016	PRODEP 2018	REM FAM SUP 2016	REM FAM 2020
		INSTITUCION_EJECUTORA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO
		SUBCLASIFICACION	Sinidentificar	Sin identificar	Sin identificar	Sin identificar
		CLASIFICACION	Educación	Educación	Educación	Educación
		TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	Otros proyectos de Inversión	Otros proyectos de Inversión	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
		MUNICIPIO_RESPONSABLE	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
		ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	0	0	0	0
		ENTIDAD_RESPONSABLE	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
		ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	22	22	22	22
		NOMBRE	Programa Para El Desarrollo Profesional Docente	Programa Para El Desarrollo Profesional Docente 2018	Mantenimiento General De La Infraestructura	TRABAJOS DE ADECUACION EN CUBICULOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES UAQ CAMPUS JURIQUILLA
		FUENTES_FINANCIAMIENTO	{ff1: {ciclo_recurso:2016, ramo:11, modalidad:S, prog_pres:247, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:5811525.26, modificado:5323079.25}}	{ff1: {ciclo_recurso:2018, ramo:11, modalidad:S, prog_pres:247, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:76520.0, modificado:4975812.23}}	{ff1: {ciclo_recurso:2016, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:5227975.93, modificado:2.1473983917}}	{ff1: {ciclo_recurso:2020, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:536585.09, modificado:536585.09}}
		MONTO_GLOBAL_APROBADO	5,811,525.26	76,520.00	5,227,975.93	536,585.09
		CATEGORIA	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión
		FOLIO	QUE16170200888578	QUE18180101069494	QUE16170300968971	QUE210201938686
		TRIMESTRE	3	3	3	3
		CICLO	2023	2023	2023	2023

Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
Validado avances	Validado avances	Validado avances	Validado avances	Validado avances
En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución
{meta1: {unidad_medida:Metros, avance:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros, avance:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros, avance:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros, avance:1.0}}
{ctr1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS-OB-014-2022 UAQ OAS, contratista:ING. JOSUE SILVANO URIBE POZAS, convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:413979.15, importe_modificado:413979.15}}	{ctr1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS-OB-056-2022 UAQ OAS, contratista:MARIO RUIZ ANAYA, convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:1950261.39, importe_modificado:1950261.39}}	{ctr1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS-OB-003-2023 UAQ OAS, contratista:BERNARDO MARTÍN CANO, convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:666403.08, importe_modificado:666403.08}}	{ctr1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS OB 004 2023 UAQ OAS, contratista:I.T.C. INNOVACIONES TECNOLÓGICAS CONSTRUCTIVAS S.A. DE C.V., convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:409991.11, importe_modificado:409991.11}}	{ctr1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS OB 005 2023 UAQ OAS, contratista:I.T.C. INNOVACIONES TECNOLÓGICAS CONSTRUCTIVAS S.A. DE C.V., RAÚL SALCEDO HERNÁNDEZ, convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:584935.49, importe_modificado:584935.49}}
413,865.23	1,950,235.83	659,879.92	409,667.82	578,805.18
413,865.23	1,950,235.83	659,879.92	409,667.82	578,805.18
413,865.23	1,950,235.83	659,879.92	409,667.82	578,805.18
413,865.23	1,950,235.83	659,879.92	409,667.82	584,935.49
413,865.23	1,950,235.83	659,879.92	409,667.82	584,935.49
06-10-2022	06-03-2023	31-12-2023	31-12-2023	31-12-2023
06-10-2022	22-12-2022	16-02-2023	16-02-2023	16-02-2023
{geo1: {cve_municipio:14, localidad:58, direccion:AVENIDA DE LAS CIENCIAS S/N JURIQUILLA C.P.76230, lon:-100.43912, lat:20.69986}}	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Av. de las ciencias, SN, 76230, lon:-100.44346, lat:20.70459}}	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:191, direccion:AV. RIO MOCTEZUMA # 249, lon:-99.96887, lat:20.38782}}	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:58, direccion:AVENIDA DE LAS CIENCIAS S/N JURIQUILLA C.P.76230, lon:-100.44354, lat:20.70471}}	{geo1: {cve_municipio:6, localidad:19, direccion:Carretera a Celaya Km 3, Corregidora, lon:-100.42023, lat:20.55588}}
1	1	1	1	1
{meta1: {unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}
1	1	1	1	1
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
N	N	N	N	N
REMFAM 2021		REMFAM 2022	REMFAM 2022	REMFAM 2022
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
Sinidentificar	Sin identificar	Sin identificar	Sinidentificar	Sinidentificar
Educación	Educación	Educación	Educación	Educación
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
0	0	0	0	0
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
22	22	22	22	22
¿Mantenimiento en terraza de edificio Macrobiología, Facultad de Ciencias Naturales, Campus Aeropuerto¿	CONEXIÓN DE COLECTOR SANITARIO DE PLANTA DE TRATAMIENTO A RED EXTERIOR DE LA UAQ, CAMPUS JURIQUILLA	IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO EN FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, CAMPUS SAN JUAN DEL RÍO, UAQ	IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO DE DIRECCIÓN, FACULTAD DE INFORMÁTICA CAMPUS JURIQUILLA DE LA UAQ	IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIO LEPYCO, FACULTAD DE ENFERMERÍA CAMPUS CORREGIDORA DE LA UAQ
{ff1: {ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:413979.15, modificado:413885.23}}	{ff1: {ciclo_recurso:2022, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1950261.39, modificado:1950235.83}}	{ff1: {ciclo_recurso:2022, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:666403.08, modificado:659879.92}}	{ff1: {ciclo_recurso:2022, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:409991.11, modificado:409667.82}}	{ff1: {ciclo_recurso:2022, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:584935.49, modificado:584935.49}}
413,979.15	1,950,261.39	666,403.08	409,991.11	584,935.49
Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión
QUE220302135736	QUE220402200742	QUE230102210146	QUE230102210147	QUE230102210148
3	3	3	3	3
2023	2023	2023	2023	2023

Sin observaciones	Sin observaciones	Sinobservaciones	{obs1: |observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomiguelmarmra, fecha:2023- 10-12}, obs2: |observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomiguelmarmra, fecha:2023- 10-12}, obs3: |observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR.
Sin observaciones	Sin observaciones	Sinobservaciones	Sin observaciones
Validado avances	Validado avances	Validado avances	Validado avances
En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución
{meta1: |unidad_medida:Metros, avance:1.0|}	{meta1: |unidad_medida:Metros, avance:1.0|}	{meta1: |unidad_medida:Metros, avance:1.0|}	{meta1: |unidad_medida:Metros, avance:1.0|}
{ctto1: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 007 2023 UAQ CAAS, contratista:BE ARQ 360 S. DE R. L. DE C. V. (OMAR ARAIZA MORALES), convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:484324.85, importe_modificado:484324.85|}	{ctto1: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 011 2023 UAQ CAAS, contratista:DEINGO S.A. DE C.V., convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:889990.14, importe_modificado:889990.14|}	{ctto1: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 020 2023 UAQ CAAS, contratista:ING. JAIME MACIAS PALACIOS, convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:349934.25, importe_modificado:349934.25|}	{ctto1: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 008 2023 UAQ CAAS, contratista:VICTOR EDUARDO GARCIADIEGO ROBLES, convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:1564220.00, importe_modificado:1564220.00}, {ctto2: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 021 2023 UAQ CAAS, contratista:ARCHIEFFECT S.A. DE C.V. (EDGAR OLIVARES SIERRA), convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:1909791.55, importe_modificado:1909791.55}, {ctto3: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 022 2023 UAQ CAAS, contratista:DEINGO S.A. DE C.V., (LUIS CARMELO AGUIRRE ACOSTA), convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:707114.47, importe_modificado:707114.47}, {ctto4: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 023 2023 UAQ CAAS, contratista:CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA S.A. DE C.V., QUERÉTARO, monto:5991512.97, importe_modificado:5991512.97}, {ctto5: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 018 2023 UAQ CAAS, contratista:TEUACONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. (LUCIANO ALFREDO CALLEJO VÁZQUEZ), convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:9316885.9, importe_modificado:9316885.9}, {ctto6: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 017 2023 UAQ CAAS, contratista:LUIS UGALDE RIOS, convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:9739152.02, importe_modificado:9739152.02}, {ctto7: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 014 2023 UAQ CAAS, contratista:CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GIA S.A.P.I. DE C.V., (ALEJANDRO MACÍAS FERNÁNDEZ), convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:1677788.19, importe_modificado:1677788.19}, {ctto8: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 015 2023 UAQ CAAS, contratista:ROHEAL S.A. DE C.V., (KATALIN PAZEKAS), convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:1718283.76}, {ctto9: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 014 2023 UAQ CAAS, contratista:KPR INGENIERÍA S.A. DE C.V., (JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO LUIS), importe_modificado:1374888.69}, {ctto10: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 012 2023 UAQ CAAS, contratista: MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ TORRES, convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:794700.34, importe_modificado:794700.34}, {ctto11: |tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS CIB 013 2023 UAQ CAAS, contratista:VÍCTOR EDUARDO [illegible]
481,565.02	508,663.93	313,671.24	9,463,088.69
481,565.02	508,663.93	313,671.24	9,463,088.69
481,565.02	508,663.93	313,671.24	9463,088.69
481,565.02	889,990.14	313,671.24	11,564,220.00
481,565.02	889,990.14	313,671.24	11,564,220.00
31-12-2023	25-05-2023	02-06-2023	29-03-2024
02-03-2023	24-04-2023	23-05-2023	02-01-2023
{geo1: |cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CERRO DE LAS CAMPANAS S/N COL. LAS CAMPANAS C.P. 76010, lon:-100.41015, lat:20.59113|}	{geo1: |cve_municipio:14, localidad:195, direccion:Carr. a Chichimequillas S/N, Ejido Bolaños, 76140 Santiago de Querétaro, Qro., lon:-100.36865, lat:20.62453|}	{geo1: |cve_municipio :14, localidad: 195, direccion:Carr. a Chichimequillas S/N, Ejido Bolaños, 76140 Santiago de Querétaro, Qro., lon:-100.36865, lat:20.62453|}	{geo1: |cve_municipio :14, localidad:465, direccion:Cerro de las Campanas, Centro Universitario, 76017 Santiago de Querétaro, Qro., lon:-100.41006, lat:20.59201|}
1	1	1	1
{meta1: |unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0|}	{meta1: |unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0|}	{meta1: |unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0|}	{meta1: |unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0|}
1	1	0	0
0	0	0	0
0	0	0	0
N	N	N	N
REM FAM 2022	REM FAM 2021	REM FAM 2022	FAM 2023
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
Sin identificar	Sin identificar	Sin identificar	Sin identificar
Educación	Educación	Educación	Educación
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
0	0	0	0
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
22	22	22	22
REHABILITACIÓN Y SELLADO DE CISTERNA EN DIVERSAS FACULTADES, CAMPUS CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL EDIFICIO DE LENGUAS Y LETRAS, CAMPUS AEROPUERTO DE LA UAQ;	TRABAJOS DE ADECUACIONES EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL EN EDIFICIO DE INVESTIGACIÓN, DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CAMPUS AEROPUERTO DE LA UAQ;	Mantenimiento General Aulas, Laboratorios, Talleres y Bibliotecas de la UAQ.
{ff1: |ciclo_recurso:2022, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:484324.85, modificado:481565.02|}	{ff1: |ciclo_recurso:2021, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:889990.14, modificado:889990.14|}	{ff1: |ciclo_recurso:2022, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:349934.25, modificado :313671.24|}	{ff1: |ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.1564227, modificado: 1.1564227|}
484,324.85	889,990.14	349,934.25	11,564,220.00
Proyecto de inversión	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión
QUE230102210150	QUE230202232761	QUE230202232767	QUE230202232780
3	3	3	3
2023	2023	2023	2023

{obs1: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs2: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs3: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR	{obs1: {observación:corregir momento contable del modificado presenta inconsistencias, trimestre:3.0, usuario:oliveraafelipel, fecha:2023-10-13}, obs2: {observación:corregir momento contable del modificado presenta inconsistencias, trimestre:3.0, usuario:oliveraafelipel, fecha:2023-10-13}, obs3: {observación:corregir momento contable del modificado presenta inconsistencias, trimestre:3.0, usuario:oliveraafelipel, fecha:2023-10-	{obs1: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs2: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR	{obs1: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs2: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR
Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
Validado avances	Validado avances	Validado / Registrado avances	Validado / Registrado avances
En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución
{meta1: {unidad_medida:Metros, avance:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Estudio de preinversión, avance:14.29}}	{meta1: {unidad_medida:Metros, avance:0.75}}	{meta1: {unidad_medida:Metros, avance:0.18}}
{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS OB 009 2023 UAQ OAS, contratista: MARIO HERNAN DEZ MARTINEZ, convocante:UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO, monto:1513967.3, importe_modificado:1513967.3}}	Sin contratos nuevos en etrimestre	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS OB 035 2023 UAQ OAS, contratista:LUIS UGALDE RICS, convocante:UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO, monto:2184669.34}, importe_modificado:2184669.34}	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS OB 036 2023 UAQ OAS, contratista:SE ARQ 3905 S. DE R. L. DE C. V., OMAR ABAZA MORALES5, convocante:UNIVERSIDAD AUTONOMA DE QUERETARO, monto:1172327.46}, importe_modificado:1172327.46}
860,080.32	31,860.00	655,400.80	351,698.24
860,080.32	31,860.00	655,400.80	351,698.24
860,080.32	63,720.00	655,400.80	351,698.24
1,107,277.85	167,265.00	2,184,669.34	1,172,327.46
1,107,277.85	223,019.99	2,184,669.34	1,172,327.46
30-03-2024	31-12-2024	31-03-2024	31-03-2024
02-01-2023	31-03-2023	01-01-2023	01-01-2023
{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Cto. Moisés Solana, zona dos extendida, Prados del Mirador, 76070 Santiago de Querétaro, Qro., lon:-100.37985, lat:20.57851}}	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Cerro de las Campanas, Centro Universitario, 76010 Santiago de Querétaro, Qro., lon:-100.4092734, lat:20.5928676}}	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:0, direccion:Cerro de las Campanas, Centro Universitario, 76017 Santiago de Querétaro, Qro., lon:-100.41135, lat:20.59444}}	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Cerro de las Campanas, Centro Universitario, 76017 Santiago de Querétaro, Qro., lon:-100.4124, lat:20.59286}}
1	1	1	1
{meta1: {unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Estudio de preinversión, meta:100.0, meta_modificada:100.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}
1	0	1	1
0	100	0	0
0	100	0	0
N	S	N	N
FAM M5 2023	PRODEP 2023	FAM 2023	FAM 2023
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro
Sin identificar	Sin identificar	Sin identificar	Sin identificar
Educación	Educación	Educación	Educación
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
0	0	0	0
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro
22	22	22	22
ADECUACIÓN LÍNEAS ELÉCTRICAS SALONES DE TERCER GRADO Y ADECUACIÓN LÍNEAS ELÉCTRICAS CALLE MOISÉS SOLANA, BACHILLERES PLANTEL SUR DE LA UAQ"	Equipamiento de la Universidad Autónoma de Querétaro	Tercera Etapa Remodelación de Edificio de Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la UAQ	Remodelación Auditorio Facultad de Ingeniería Edificio A, Centro Universitario de la UAQ.
{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1513967.3, modificado:1460515.0}}	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:11, modalidad:S, prog_pres:247, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:245905.0, modificado:223019.99}}	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2200000.0, modificado:2200000.0}}	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1500000.0, modificado:1500000.0}}
1,513,967.30	245,905.00	2,200,000.00	1,500,000.00
Proyecto de inversión	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión	Proyecto de inversión
QUE230202332831	QUE230202234326	QUE230302268577	QUE230302268602
3	3	3	3
2023	2023	2023	2023

{obs1: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomiguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs2: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DE L EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomiguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs3: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR	{obs1: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomiguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs2: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR	
{obs1: {observación:Los paneles solares son un accesorio, instalados en el edificio que permitirá generar energía eléctrica limpia con lo cual se reduce el consumo de energía que aporta la red de CFE, trimestre:3.0, usuario:arleturiast, fecha:2023-10-23}}	Sin observaciones	
Validado / Registrado avances	Validado / Registrado avances	
En Ejecución	En Ejecución	
{meta1: {unidad_medida:Metros, avance:0.1}}	{meta1: {unidad_medida:Metros, avance:0.18}}	
{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS-018-UAQ-2023 UAQ, CAAS, contratista:RICARDO CRUZ PADRÓN, convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:6842294.43, importe_modificado:6842294.43}}	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:CAAS-018-035-2023 UAQ, CAAS, contratista:ANRA INFRAESTRUCTURA, S. DE C.V. (GERARDO LÓPEZ GARCÍA), convocante:UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, monto:42273077.79, importe_modificado:42273077.79}}	
-	1,268,192.34	
-	1,268,192.34	
-	1,268,192.34	
3,616,207.50	2,227,307.79	
3,616,207.50	2,227,307.79	
31-03-2024	31-03-2024	
01-01-2023	01-01-2023	
{geo1: {cve_municipio:14, localidad:0, direccion:Cerro de las Campanas, Centro Universitario , 76017 Santiago de Querétaro, Qro., lon:-100.40996, lat:20.59219}}	{geo1: {cve_municipio:8, localidad:0, direccion:Huimilpan centro, lon:-100.27413, lat:20.35737}}	
1	1	
{meta1: {unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	
1	1	
0	0	
0	0	
N	N	
FAM 2023	FAM 2023	
Universidad Autónoma de Querétaro	Universidad Autónoma de Querétaro	
Sinidentificar	Sin identificar	
Educación	Educación	
Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	
0	0	
Querétaro	Querétaro	
22	22	
Segunda Etapa de Paneles Solares Diversos Campus de la UAQ.	Construcción Edificio de aulas en el Campus Huimilpan, terminación del edificio	
{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:7000000.0, modificado:7000000.0}}	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:5000000.0, modificado:5000000.0}}	
7,000,000.00	5,000,000.00	
Proyecto de Inversión	Proyecto de Inversión	
QUE230302268561	QUE230302268592	
3	3	
2023	2023	

C.P. LIZBETH LIZANDRA LÓPEZ TORRES
DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO
RUBRICA

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ICATEO

Reporte del Tercer Trimestre 2023 Ramo 11 de los Recursos Federales Transferidos

Instituto de Capacitacion para el Trabajo del Estado de Queretaro

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro	$ 1,833.00	$ 1,833.00		Total del Programa Presupuestario	$ 42,848,269.00	$ 40,327,044.44	$ 28,762,863.44	$ 26,803,828.05	$ 16,215,476.08	$ 15,802,793.66	$ 15,802,793.66				N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	243 - Cal, yeso y productos de yeso	$ 17,750.00	$ 9,865.35	$ 5,000.00	$ 360.02	$ 360.02	$ 360.02	$ 360.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	244 - Madera y productos de madera	$ 5,440.00	$ 5,440.00	$ 3,000.00	$ 2,589.96	$ 2,589.96	$ 2,589.96	$ 2,589.96	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	$ 63,649.00	$ 86,649.00	$ 45,000.00	$ 47,218.75	$ 46,858.78	$ 46,858.78	$ 46,858.78	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios	$ -	$ 500.00	$ 500.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	$ 147,272.00	$ 124,272.00	$ 60,000.00	$ 28,476.32	$ 28,476.32	$ 28,476.32	$ 28,476.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	$ 882,186.00	$ 882,186.00	$ 882,186.00	$ 803,525.55	$ 656,879.45	$ 656,879.45	$ 656,879.45	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	$ 110,417.00	$ 116,417.00	$ 116,417.00	$ 116,417.00	$ 33,904.50	$ 33,904.50	$ 33,904.50	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	$ 2,169,616.00	$ 2,483,616.00	$ 2,483,616.00	$ 2,483,616.00	$ 219,398.65	$ 219,398.65	$ 219,398.65	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	$ 2,712,255.00	$ 2,715,010.08	$ 2,715,010.08	$ 2,715,010.08	$ 1,374,498.50	$ 1,253,088.40	$ 1,253,088.40	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	143 - Aportaciones al sistema para el retiro	$ 371,000.00	$ 371,000.00	$ 371,000.00	$ 368,244.92	$ 167,223.97	$ 167,223.97	$ 167,223.97	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	$ 692,832.00	$ 687,832.00	$ 687,832.00	$ 687,832.00	$ 217,314.16	$ 217,314.16	$ 217,314.16	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	$ -	$ 380,000.00	$ 380,000.00	$ 380,000.00	$ 42,490.13	$ 42,490.13	$ 42,490.13	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	161 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	$ 7,586,850.00	$ 7,586,850.00	$ 7,586,850.00	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	$ -	$ 45,000.00	$ 43,500.00	$ 43,500.00	$ 43,500.00	$ 43,500.00	$ 43,500.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	$ 75,941.00	$ 300,832.17	$ 124,384.82	$ 300,829.41	$ 300,829.41	$ 10,256.09	$ 10,256.09	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$ 130,399.00	$ 85,399.00	$ 50,000.00	$ 37,866.14	$ 34,926.44	$ 34,926.44	$ 34,926.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	$ 61,608.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	$ 26,000,620.00	$ 22,781,640.36	$ 11,832,859.36	$ 17,471,902.00	$ 11,731,455.29	$ 11,731,455.29	$ 11,731,455.29	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	$ 20,516.00	$ 21,516.00	$ 20,516.00	$ 20,532.00	$ 20,532.00	$ 20,532.00	$ 20,532.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	$ 37,770.00	$ 34,508.00	$ 34,508.00	$ 8,208.02	$ 8,208.02	$ 8,208.02	$ 8,208.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	$ -	$ 2,262.00	$ 2,262.00	$ 2,262.00	$ 2,262.00	$ 2,262.00	$ 2,262.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	$ 2,609.00	$ 53,109.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	$ 54,262.00	$ 54,262.00	$ 2,349.52	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	$ 254,049.00	$ 47,650.48	$ 47,650.48	$ 47,650.48	$ 47,650.48	$ 47,650.48	$ 47,650.48	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	$ 151,610.00	$ 151,610.00	$ 125,000.00	$ 113,403.78	$ 113,403.78	$ 113,403.78	$ 113,403.78	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	$ 665,403.00	$ 428,359.24	$ 322,000.00	$ 321,951.00	$ 321,951.00	$ 321,951.00	$ 321,951.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	313 - Agua	$ 186,699.00	$ 206,278.58	$ 160,000.00	$ 152,781.29	$ 152,781.29	$ 152,781.29	$ 152,781.29	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	315 - Telefonía celular	$ 4,568.00	$ 4,568.00	$ 1,000.00	$ 1,697.00	$ 1,697.00	$ 998.00	$ 998.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	322 - Arrendamiento de edificios	$ 442,948.00	$ 442,948.00	$ 442,948.00	$ 442,588.93	$ 442,588.93	$ 442,588.93	$ 442,588.93	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	$ -	$ 215,464.18	$ 215,464.18	$ 203,696.00	$ 203,696.00	$ 203,696.00	$ 203,696.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	CAPACITACION PARA EL TRABAJO	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	329 - Otros arrendamientos	$ -	$ 2,000.00	$ 2,000.00	$ 1,670.40	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

DR. GONZALO FERREIRA MARTINEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Rúbrica

ICATEQ
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Reporte del Tercer Trimestre 2023 Ramo 11 de los Recursos Federales Transferidos

Telebachillerato Comunitario

Entidad	Municipio	Tipo de Registr	Ciclo de Recurs	Tipo de Recurso	Descripción Ram	Clave Ram	Descripción Programa	Clave Program	Programa Fondo Convenio - Específici	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegr	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometi	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyecto	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATU	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	Telebachillerato Comunitario	$ 34.34	$ 35.00		Total del Programa Presupuestario	$ 9,272,099.00	$ 9,538,466.56	$7,172,357.56	$ 9,441,209.46	$ 6,817,738.80	$ 6,817,738.80	$ 6,817,738.80				N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	Telebachillerato Comunitario			1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	$ 9,054,599.00	$ 9,320,966.56	$7,009,232.56	$ 9,225,666.55	$ 6,817,738.80	$ 6,817,738.80	$ 6,817,738.80	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	Telebachillerato Comunitario			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	$ -	$ 215,542.91	$ 163,125.00	$ 215,542.91	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	TELEBACHILLERATO COMUNITARIO	Telebachillerato Comunitario			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	$ 217,500.00	$ 1,957.09	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

DR. GONZALO FERREIRA MARTINEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Rúbrica

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

ENTIDAD: Querétaro
PERIODO: TERCER TRIMESTRE 2023
RAMO 33

INDEREQ

DESTINO DEL GASTO

DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION
2023	3	QUE230302267710	Proyecto de inversión	1,072,360.52	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1072360.52, modificado:1072360.52}}	CONTIGO MÁS Y MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Deporte	Sin identificar	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	2023-00620	N	0	0	2000	{meta1: {unidad_medida:Cancha(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:18, localidad:117, direccion:san pedro de los eucaliptos s/n, lon:-99.9361234, lat:20.915436}}	23-08-2023	30-03-2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Cancha(s), avance:0.0}}	{2267710/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:MODIFICAR TIPO DE PROGRAMA O PROYECTO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14}}
2023	3	QUE230302267460	Proyecto de inversión	3,691,603.85	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3691603.85, modificado:3691603.85}}	CONTIGO MÁS Y MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Deporte	Sin identificar	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro	2023-00605	S	902	2098	0	{meta1: {unidad_medida:Cancha(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:4, localidad:321, direccion:CALLE LOS SUSPIROS S/N, lon:-99.813675, lat:20.687644}}	04-08-2023	30-03-2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Cancha(s), avance:0.0}}	{2267460/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:MODIFICAR TIPO D EPOGRAMA O PROYECTO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14}, obs2: {observación:MODIFICAR TIPO D EPOGRAMA O PROYECTO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14}, obs3: {observación:MODIFICAR TIPO D EPOGRAMA O PROYECTO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14}, obs4: {observación:MODIFICAR TIPO D EPOGRAMA O PROYECTO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14}}
2023	3	QUE230302267701	Proyecto de inversión	5,157,278.06	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:5157278.06, modificado:5157278.06}}	CONTIGO MÁS Y MEJORES ESPACIOS DEPORTIVOS, EQUIPAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Deporte	Sin identificar	Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro		S	35	34	0	{meta1: {unidad_medida:Cancha(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:13, localidad:57, direccion:DOMICILIO CONOCIDO EL SAUZ, A UN COSTADO DE LA ESCUELA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, lon:-99.74986, lat:21.03396}}	04-08-2023	30-03-2024	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Cancha(s), avance:0.0}}	{2267701/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:MODIFICAR TIPO DE PROGRAMA O PROYECTO, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-14}}

ING. MIRNA OBREGÓN RIVERA
LÍDER DE PROYECTOS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y NUEVOS PROYECTOS DEL INDEREQ
Rúbrica

CENTENARIA Y BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Reporte de Recursos Federales Transferidos (RFT)

Destino del gasto EDINEN

ENTIDAD: Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera"

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

DETALLE_PROYECTO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	DETALLE_PROYECTO	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	DETALLE_PROYECTO	METAS	DETALLE_PROYECTO	TIPO_GEOREFERENCIA	DETALLE_PROYECTO	GEOREFERENCIAS	DETALLE_PROYECTO	FECHA_INICIO	DETALLE_PROYECTO	FECHA_TERMINO	DETALLE_PROYECTO	REDAUDADO	AVANCE_FINANCIERO	DEVENGADO	AVANCE_FINANCIERO	EJERCIDO	AVANCE_FINANCIERO	PAGADO	AVANCE_FINANCIERO	CONTRATOS	AVANCE_FISICO	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION	OBSERVACIONES
2023	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:11, modalidad:S, prog_pres:300, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:300000.0, modificado:300000.0} }	EDINEN-2023-Impresora	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Educación	Sin Identificar	2	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balvanera	2	S	1300	700	0	1	{meta1: {unidad_medida:IMPRESORA(S), avance:0.0, meta_modificada:15.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:SAN MATEO S/N, VISTA ALEGRE, C.P. 76090, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.38492, lat:20.56967}}	01/01/2023	31/12/2023	300000	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	0	{meta1: {unidad_medida:IMPRESORA(S), avance:0.0}}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	{obs1: {observación:Por lo que se refiere a la observación hecha por usted, le informo que no se trata de "proyecto de Inversión", son adquisiciones de computadoras, las cuales son por necesidades para las Coordinaciones de esta Institución que dan servicio en las 3 Unidades (Querétaro, San juan del Río y Ialpan), trimestre:3.0, usuario:christianaiperezr, fecha:2023-10-24}}	{obs1: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs2: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs3: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs4: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs5: {observación:No es claro que se trate de un proyecto de inversión, ajustar el nombre o justificar lo que es en las observaciones., trimestre:3.0, usuario:aldoriosm, fecha:2023-10-23}}
2023	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:11, modalidad:S, prog_pres:300, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:180000.0, modificado:180000.0} }	EDINEN-2023-Diadema con audífonos y micrófono	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Educación	Sin Identificar	6	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balvanera	6	S	1300	700	0	1	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, meta:15.0, meta_modificada:15.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:SAN MATEO S/N, VISTA ALEGRE, C.P. 76090, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.38492, lat:20.56967}}	01/01/2023	31/12/2023	180000	0	0	0	0	Sin contratos nuevos en el trimestre	0	{meta1: {unidad_medida:equipamiento, avance:0.0}}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	{obs1: {observación:Por lo que se refiere a la observación hecha por usted, le informo que no se trata de "proyecto de Inversión", son adquisiciones de DIADEMAS CON AUDÍFONOS Y MICRÓFONO, los cuales son por necesidades para la Coordinación de Difusión Cultural de esta institución que dan servicios a las 3 Unidades (Querétaro, San juan del Río y Ialpan) , trimestre:3.0, usuario:christianaiperezr, fecha:2023-10-24}}	{obs1: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs2: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs3: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs4: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs5: {observación:No es claro que se trate de un proyecto de inversión, ajustar el nombre o justificar lo que es en las observaciones., trimestre:3.0, usuario:aldoriosm, fecha:2023-10-23}}

2023	2023
3	3
QUE230302269609	QUE230302267185
Adquisición	Adquisición
722495	200000
{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:11, modalidad:S, prog_pres:300, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:722495.0, modificado:722495.0} }	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:11, modalidad:S, prog_pres:300, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:200000.0, modificado:200000.0} }
EDINEN-2023-equipo de computo	EDINEN-2023-Reguladores
22	22
Querétaro	Querétaro
0	0
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Programa de Inversión de Adquisiciones	Programa de Inversión de Adquisiciones
Educación	Educación
Sin identificar	Sin identificar
Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balvanera	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balvanera
1	3
S	S
1300	1300
700	700
0	0
{meta1: {unidad_medida:Computadoras, meta:17.0, meta_modificada:17.0}}	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, meta:40.0, meta_modificada:40.0}}
1	1
{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:SAN MATEO S/N, VISTA ALEGRE, C.P. 76090, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.38492, lat:20.56967}}	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:SAN MATEO S/N, VISTA ALEGRE, C.P. 76090, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.38492, lat:20.56967}}
01/01/2023	01/01/2023
31/12/2023	31/12/2023
722495	200000
0	0
0	0
0	0
0	0
0	0
Sin contratos nuevos en el trimestre	Sin contratos nuevos en el trimestre
{meta1: {unidad_medida:Computadoras, avance:0.0}}	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, avance:0.0}}
En Ejecución	En Ejecución
Validado / Registrado avances	Validado / Registrado avances
{obs1: {observación:Por lo que se refiere a la observación hecha por usted, le informo que no se trata de "Proyecto de Inversión", son adquisiciones de computadoras, las cuales son por necesidades para las Coordinaciones de esta Institución que dan servicio en las 3 Unidades (Querétaro, San juan del Río y Jalpan), trimestre:3.0, usuario:christianaiperezr, fecha:2023-10-24)}	{obs1: {observación:Por lo que se refiere a la observación hecha por usted, le informo que no se trata de un proyecto de inversión, ajustar el nombre o justificar lo que es en las observaciones., trimestre:3.0, usuario:aldoriosm, fecha:2023-10-23)}
{obs1: {observación:No es claro que se trate de un proyecto de inversión, ajustar el nombre o justificar lo que es en las observaciones., trimestre:3.0, usuario:aldoriosm, fecha:2023-10-23)}	{obs1:{observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs2:{observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs3:{observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs4:{observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs5:{observación:No es claro que se trate de un proyecto de inversión, ajustar el nombre o justificar lo que es en las observaciones., trimestre:3.0, usuario:aldoriosm, fecha:2023-10-23)}

2023	2023
3	3
QUE230302269620	QUE230302267091
Adquisición	Adquisición
634140	900000
{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:11, modalidad:S, prog_pres:300, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:634140.0, modificado:634140.0} }	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:11, modalidad:S, prog_pres:300, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:900000.0, modificado:900000.0} }
EDINEN-2023-Camara de video y fotográfica	EDINEN-2023-Fotocopiadora
22	22
Querétaro	Querétaro
0	0
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Programa de Inversión de Adquisiciones	Programa de Inversión de Adquisiciones
Educación	Educación
Sin identificar	Sin identificar
Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balvanera	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balvanera
5	4
S	S
1300	1300
700	700
0	0
{meta1: {unidad_medida:CAMARA(S), meta:6.0, meta_modificada:6.0}}	{meta1: {unidad_medida:FOTOCOPIADORA(S), meta:5.0, meta_modificada:5.0}}
1	1
{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:SAN MATEO S/N, VISTA ALEGRE, C.P. 76090, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.38492, lat:20.56967}}	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:SAN MATEO S/N, VISTA ALEGRE, C.P. 76090, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.38492, lat:20.56967}}
01/01/2023	01/01/2023
31/12/2023	31/12/2023
634140	900000
0	0
0	0
0	0
0	0
Sin contratos nuevos en el trimestre	Sin contratos nuevos en el trimestre
{meta1: {unidad_medida:CAMARA(S), avance:0.0}}	{meta1: {unidad_medida:FOTOCOPIADORA(S), avance:0.0}}
En Ejecución	En Ejecución
Validado / Registrado avances	Validado / Registrado avances
{obs1: {observación:Por lo que se refiere a la observación hecha por usted, le informo que no se trata de "proyecto de Inversión", son adquisiciones de CAMARAS DE VIDEO Y FOTOGRáFICAS, los cuales son por necesidades para la Coordinación de Difusión Cultural que dan servicios a las 3 Unidades (Querétaro, San juan del Río y Jalpan) , trimestre:3.0, usuario:christianaiperezr, fecha:2023-10-24}}	{obs1: {observación:Por lo que se refiere a la observación hecha por usted, le informo que no se trata de "proyecto de Inversión", son adquisiciones de FOTOCOPIADORAS, los cuales son por necesidades para las 3 Unidades (Querétaro, San juan del Río y Jalpan) y 1 más para la Coordinación de Servicios Academicos de esta Institución., trimestre:3.0, usuario:christianaiperezr, fecha:2023-10-24}}
{obs1: {observación:No es claro que se trate de un proyecto de inversión, ajustar el nombre o justificar lo que es en las observaciones., trimestre:3.0, usuario:aldoriosm, fecha:2023-10-23}}	{obs1: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs2: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs3: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs4: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs5: {observación:No es daro que se trate de un proyecto de inversión, ajustar el nombre o justificar lo que es en las observaciones., trimestre:3.0, usuario:aldoriosm, fecha:2023-10-23}}

Rubrica
M. EN A. CHRISTIAN PÉREZ RAMÍREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA CBENEQ

Reporte de Recursos Federales Transferidos (RFT)

Ejercicio del gasto EDINEN

ENTIDAD: Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro "Andrés Balvanera"

PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	S300	Sin Especificar	Sin Especificar	0	0		Total del Programa Presupuestario	343663 5	343663 5	343663 5	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	343663 5	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	S300	0567/23	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balvanera			2 - Gasto de Inversión	566 - Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	200000	200000	200000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	S300	0567/23	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balvanera			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1022495	1022495	1022495	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	S300	0567/23	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balvanera			2 - Gasto de Inversión	519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	900000	900000	900000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	S300	0567/23	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balvanera			2 - Gasto de Inversión	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	180000	180000	180000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	S300	0567/23	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balvanera			2 - Gasto de Inversión	523 - Cámaras fotográficas y de video	634140	634140	634140	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	S300	0567/23	Centenaria y Benemérita Escuela Normal del Estado de Querétaro Andrés Balvanera			1 - Gasto corriente	137 - Honorarios especiales	500000	500000	500000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Rubrica

M. EN .A. CHRISTIAN PÉREZ RAMÍREZ

SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA CBENEQ

UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO

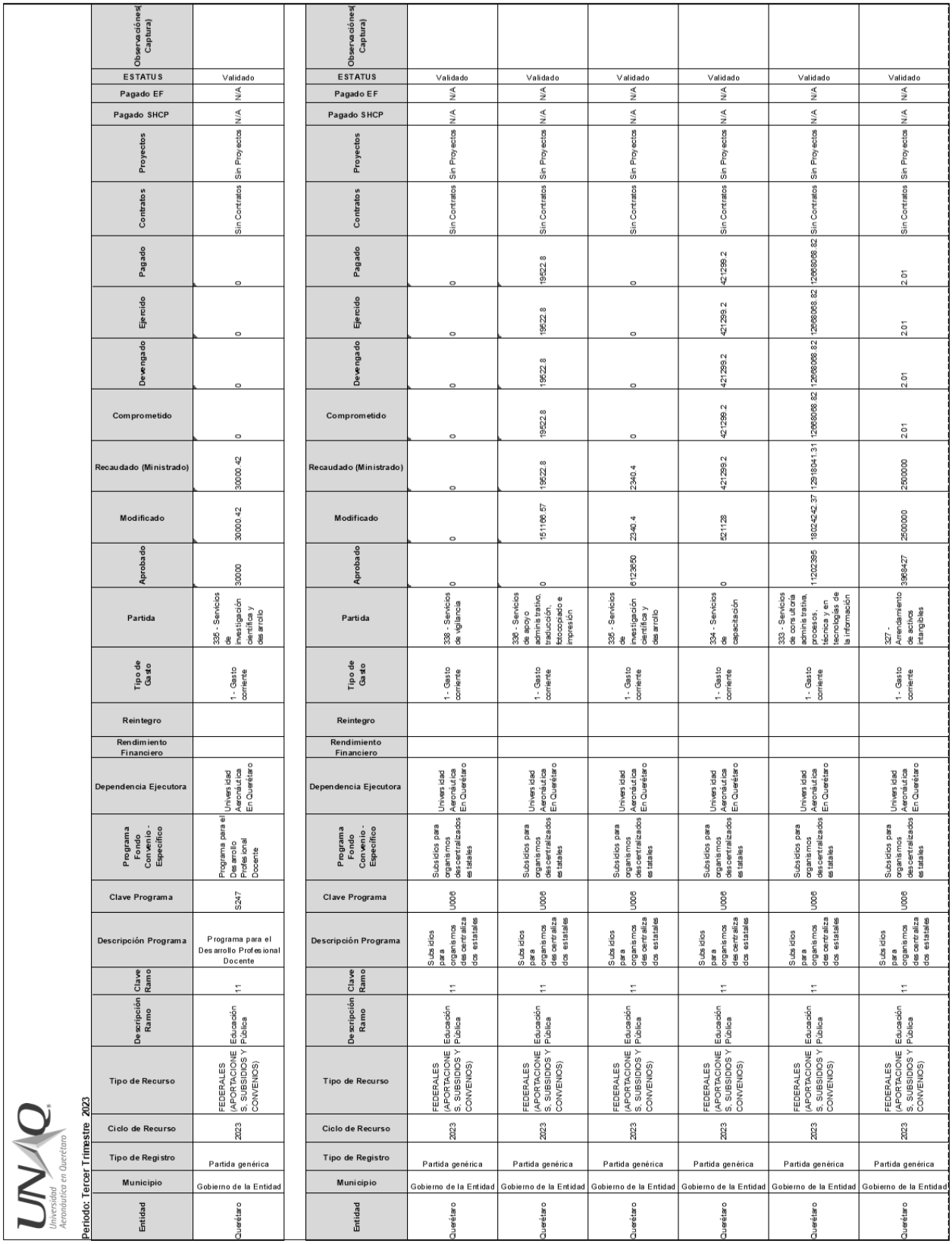

Periodo: Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejecido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones(Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	30000	30000.42	30000.42	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	338 - Servicios de vigilancia	0	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0	151166.57	19522.8	19522.8	19522.8	19522.8	19522.8	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	6123650	2340.4	2340.4	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	0	521128	421299.2	421299.2	421299.2	421299.2	421299.2	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	11202395	18024242.37	12918041.31	12688088.82	12688088.82	12688088.82	12688088.82	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	327 - Arrendamiento de activos intangibles	3989427	2500000	2500000	2.01	2.01	2.01	2.01	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
0	0	0	1582858	0	270381.02	12349.06	6061	7769.22	0
0	0	0	1582858	0	270381.02	12349.06	6061	7769.22	0
0	0	0	1582858	0	270381.02	12349.06	6061	7769.22	0
0	0	0	2582858	0	270381.02	800000	26061	7769.22	0
82800	167049	56493.4	2703998.69	169975	570381.02	800000	1043859.63	7769.22	78670
82800	167049	155250	3072733	0	0	1171841	600000	0	78670
316 - Servicios de telecomunicaciones y satélites	315 - Telefonía celular	314 - Telefonía tradicional	311 - Energía eléctrica	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	291 - Herramientas menores	272 - Prendas de seguridad y protección personal	271 - Vestuario y uniformes	318 - Servicios postales y telegráficos
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Universidad Aeronáutica En Querétaro	Universidad Aeronáutica En Querétaro	Universidad Aeronáutica En Querétaro	Universidad Aeronáutica En Querétaro	Universidad Aeronáutica En Querétaro	Universidad Aeronáutica En Querétaro	Universidad Aeronáutica En Querétaro	Universidad Aeronáutica En Querétaro	Universidad Aeronáutica En Querétaro	Universidad Aeronáutica En Querétaro
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006	U006
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Subsidios para organismos descentralizados estatales
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública	Educación Pública
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	538200	177142.56	27000	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	0	120000	29558.59	25444.91	25444.91	25444.91	25444.91	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	357 - Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1274116	675827.77	322169.7	133028.8	133028.8	133028.8	133028.8	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0	448656.12	403560.94	403560.94	403560.94	403560.94	403560.94	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0	2312964.69	2017980	17980	17980	17980	17980	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	399 - Otros servicios generales	1200000	23650	23650	23650	23650	23650	23650	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	17785382	11000000	10000000	6619453.12	6619453.12	6619453.12	6619453.12	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	161 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	510300	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	538920	800611.66	800611.66	200611.66	200611.66	200611.66	200611.66	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	143 - Aportaciones al sistema para el retiro	2254197	2500000	2500000	171822.86	171822.86	171822.86	171822.86	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	1381176	1709673.94	1709673.94	1709673.94	1709673.94	1709673.94	1709673.94	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	133 - Horas extraordinarias	37799	37799	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3365054	1500000	1500000	426290.69	426290.69	426290.69	426290.69	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	294889	294889	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	782990	2202011.16	2202011.16	202011.16	202011.16	202011.16	202011.16	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	121 - Honorarios asimilables a salarios	5103984	5000000	4281741.46	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0	309455.03	309454.96	309454.96	309454.96	309454.96	309454.96	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0	31346	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	0	52000	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0	25000	24603.36	24603.36	24603.36	24603.36	24603.36	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Publica	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	0	3000000	194238.42	194238.42	194238.42	194238.42	194238.42	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Publica	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	0	13198.54	13198.54	13198.54	13198.54	13198.54	13198.54	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Publica	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	218 - Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	25000	25000	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Publica	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	Universidad Aeronáutica En Querétaro			1 - Gasto corriente	255 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	26723412	1502762.91	1500000	22822.72	22822.72	22822.72	22822.72	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

Mtro. José Alberto Dorantes Lambarri
Secretario de Administración y Finanzas de la
Universidad Aeronáutica en Querétaro
Rúbrica

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

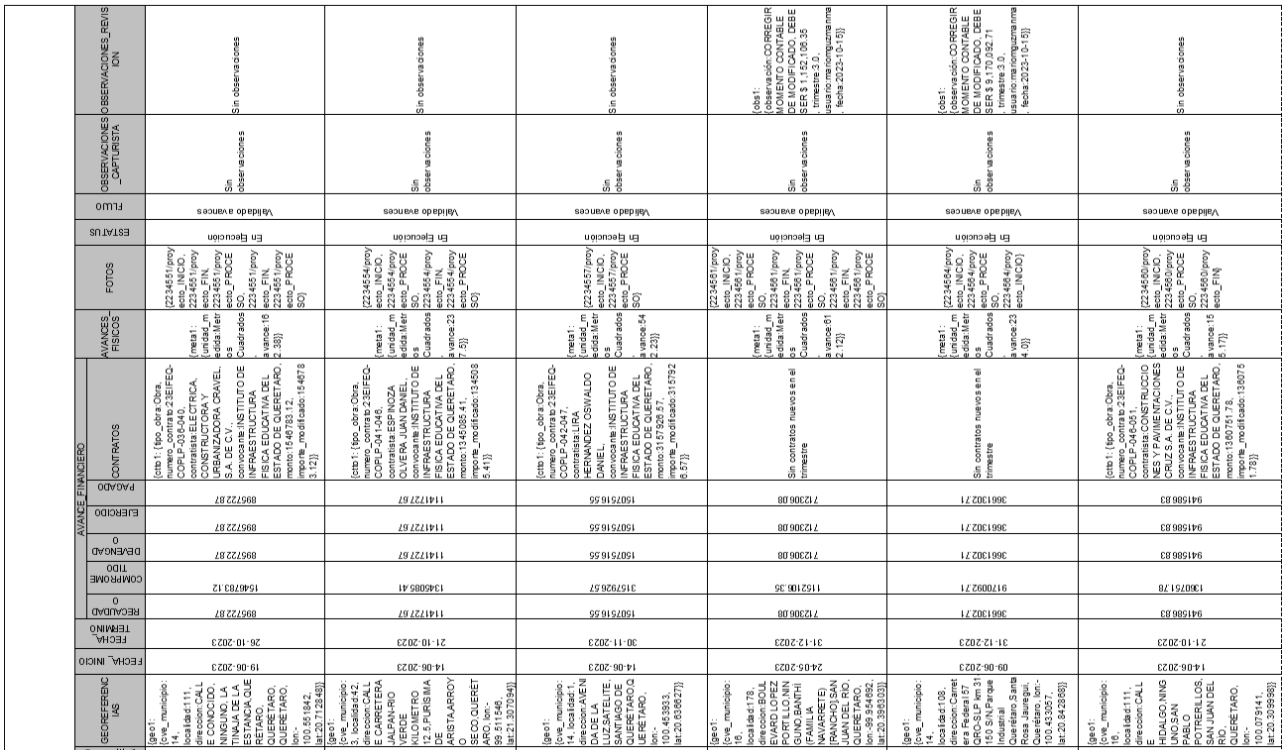

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL	FUENTES_FINANCIAMIENTO	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	NOMBRE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_CTO	POBLADO	MUJER	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEORREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	AVANCE FINANCIERO: RECURSO	DEVENGADO	COMPROMETIDO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION
2023	3	QUE230202234551	Proyecto de inversion	1552777.86	(ffr: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS}, monto:1552777.86, modificado:1548732.12)	22	PEO 23-087 CONSTRUCCION DE 1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, EN TELESECUNDARIA MIGUEL DOMINGUEZ, LOCALIDAD LA TINAJA DE LA ESTANCIA QUE PERTENECE AL MUNICIPIO DE QUERETARO, QUERETARO	Proyecto de Inversion	Educacion	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Fisica Educativa del Estado de Querétaro	2023-0115	N	0	0	163	{meta1: {unidad_medida Metros Cuadrados, meta:182.38}, meta_modificada:182.38}	1	{cve_municipio: 14, localidad:111, direccion:CALLE CONOCIDO, NINGUNO, LA TINAJA DE LA ESTANCIA QUE PERTENECE AL MUNICIPIO DE QUERETARO, QUERETARO. lon: -100.551842, lat:20.712848}	19-06-2023	26-10-2023	0	895722.87	895722.87	895722.87	895722.87	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-038-040, contratista:ELECTRICA, CONSTRUCTORA Y GENERADORA CRAVEL, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1546783.12, importe_modificado:1546783.12}}	{meta1: {unidad_medida Metros Cuadrados, avance:16.38}}	{22345451/proyecto_INICIO, 22345451/proyecto_FIN, 22345451/proyecto_PROCESO, 22345451/proyecto_FOTO}	En Ejecucion	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234554	Proyecto de inversion	1345085.41	(ffr: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS}, monto:1345085.41, modificado:1345085.41, modificado:1162928.57)	22	PEO 23-014 CONSTRUCCION DE 1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, EN LA SECUNDARIA TECNICA GENERAL MORELOS, COLONIA PURISIMA DE ARISTA, MUNICIPIO ARROYO SECO, QUERETARO.	Proyecto de Inversion	Educacion	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Fisica Educativa del Estado de Querétaro	2023-0094	N	0	0	211	{meta1: {unidad_medida Metros Cuadrados, meta:237.5, meta_modificada:237.5}}	1	{cve_municipio: 22, localidad:42, direccion:CARRETERA JALPAN-RIO VERDE KILOMETRO 12.5 PURISIMA DE ARISTA, ARROYO SECO,QUERETARO. lon: -99.511546 lat:21.307094}	14-06-2023	21-10-2023	0	1141727.67	1141727.67	1345085.41	1141727.67	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-041-045, contratista:ESPINOZA OLVERA JUAN DANIEL, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1345085.41, importe_modificado:1345085.41}}	{meta1: {unidad_medida Metros Cuadrados, avance:23.7.5}}	{22345454/proyecto_INICIO, 22345454/proyecto_PROCESO, 22345454/proyecto_FIN, 22345454/proyecto_PROCESO}	En Ejecucion	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234557	Proyecto de inversion	3157926.57	(ffr: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS}, monto:3157926.57, modificado:3157926.57)	22	PEO 23-015 CONSTRUCCION DE 3 AULAS DIDACTICAS, REHABILITACION DE PLANTELES Y EDIFICACION DE BARDAS EN PRIMARIA GENERAL 16 DE SEPTIEMBRE / HERMANOS FLORES MAGON, COLONIA SATELITE, MUNICIPIO DE QUERETARO.	Proyecto de Inversion	Educacion	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Fisica Educativa del Estado de Querétaro	2023-0198	N	0	0	1146	{meta1: {unidad_medida Metros Cuadrados, meta:597.64}, meta_modificada:597.64}	1	{cve_municipio: 14, localidad:1, direccion:AVENIDA LA LUZ SATELITE SANTIAGO DE QUERETARO,QUERETARO. lon: -100.453883, lat:20.593627}	14-06-2023	30-11-2023	0	1597216.55	1597216.55	3157926.57	1597216.55	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-042-047, contratista:LIRA HERNANDEZ OSWALDO DANIEL, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:3157926.57, importe_modificado:3157926.57}}	{meta1: {unidad_medida Metros Cuadrados, avance:54.2.23}}	{22345457/proyecto_INICIO, 22345457/proyecto_PROCESO, 22345457/proyecto_FIN, 22345457/proyecto_PROCESO}	En Ejecucion	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234461	Proyecto de inversion	1157612.29	(ffr: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS}, monto:1157612.29, modificado:1162928.35)	22	PEO 23-088 REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA PRIMARIA GENERAL LAZARO CARDENAS / FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA, LOCALIDAD SANTA MARIA DEL RIO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.	Proyecto de Inversion	Educacion	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Fisica Educativa del Estado de Querétaro	2023-0048	N	0	0	437	{meta1: {unidad_medida Metros Cuadrados, meta:612.12}, meta_modificada:612.12}	1	{cve_municipio: 16, localidad:178, direccion:CALLE EDUARDO LOPEZ PORTILLO,NINGUNO,BANTHI (FAMILIA NAVARRETE) (RANCHO),SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO. lon: -99.954692, lat:20.398303}	24-06-2023	31-12-2023	0	1230608	1230608	1152108.35	1230608	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida Metros Cuadrados, avance:61.2.12}}	{22345461/proyecto_INICIO, 22345461/proyecto_PROCESO, 22345461/proyecto_FIN, 22345461/proyecto_PROCESO, 22345461/proyecto_PROCESO}	En Ejecucion	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, DEBE SER $ 1,152,108.35 trimestre 3.0, usuario:mariongzamanna, fecha:2023-10-15}}
2023	3	QUE230202234564	Proyecto de inversion	918054.03	(ffr: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS}, monto:918054.03, modificado:917092.71)	22	PEO 23-093 CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE DOCENCIA TIPO DURANGO DE UN NIVEL (2DA. ETAPA), EN UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI, LOCALIDAD SANTA ROSA JAUREGUI, MUNICIPIO DE QUERETARO, QUERETARO.	Proyecto de Inversion	Educacion	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Fisica Educativa del Estado de Querétaro	2023-0049	N	0	0	1800	{meta1: {unidad_medida Metros Cuadrados, meta:859.1, meta_modificada:859.1}}	1	{cve_municipio: 14, localidad:108, direccion:Carretera Federal 57 QRO-SLP km 31 + 150 S/N,Parque Industrial Santa Rosa Jauregui, Querétaro, lon: -100.433057, lat:20.842868}	09-06-2023	31-12-2023	0	3661302.71	3661302.71	9170092.71	3661302.71	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida Metros Cuadrados, avance:23.4.03}}	{22345464/proyecto_INICIO, 22345464/proyecto_PROCESO, 22345464/proyecto_FIN, 22345464/proyecto_PROCESO}	En Ejecucion	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, DEBE SER $ 9,170,092.71 trimestre 3.0, usuario:mariongzamanna, fecha:2023-10-15}}
2023	3	QUE230202234660	Proyecto de inversion	1360751.78	(ffr: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS}, monto:1360751.78, modificado:1360751.78)	22	PEO 23-034 CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS, REHABILITACION DE 1 AULA Y EDIFICACION DE 1 AULA DIDACTICA EN PRESCOLAR, EN GENERAL LUIS CHAVEZ OROZCO, LOCALIDAD SAN PABLO POTRERILLOS, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.	Proyecto de Inversion	Educacion	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Fisica Educativa del Estado de Querétaro	2023-0202	N	0	0	58	{meta1: {unidad_medida Metros Cuadrados, meta:155.17}, meta_modificada:155.17}	1	{cve_municipio: 16, localidad:111, direccion:CALLE HIDALGO,NINGUNO,SAN PABLO POTRERILLOS, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO. lon: -100.079141, lat:20.3099988}	14-06-2023	21-10-2023	0	941586.83	941586.83	1360751.78	941586.83	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-046-051, contratista:CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES CRUZ S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1360751.78, importe_modificado:1360751.78}}	{meta1: {unidad_medida Metros Cuadrados, avance:16.5.17}}	{22345460/proyecto_INICIO, 22345460/proyecto_PROCESO, 22345460/proyecto_FIN, 22345460/proyecto_PROCESO}	En Ejecucion	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230202234553	Proyecto de inversión	1732177.19	{ffl1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1732177.19, modificado:1732167.58}}	PEO 23-033 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN (ETAPA 2), EN PRIMARIA GENERAL MIGUEL HIDALGO, LOCALIDAD LAS ADJUNTAS, MUNICIPIO PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00192	N	0	0	25	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:88.62, meta_modificada:88.62}}	1	{geo1: {cve_municipio:2, localidad:2, direccion:CALLE CONOCIDO,NINGUNO,LAS ADJUNTAS,PINAL DE AMOLES,QUERÉTARO, lon:-99.568472, lat:21.232097}}	14-06-2023	19-10-2023	1732167.58	1732167.58	1732167.58	1732167.58	1732167.58	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-045-050, contratista:VEGA MUÑOZ JUAN CARLOS, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1732177.19, importe_modificado:1732177.19}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:88.62}}	{2234553/proyecto_INICIO, 2234553/proyecto_PROCESO, 2234553/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, DEBE SER $ 1,732,167.58 , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}}
2023	3	QUE230202234562	Proyecto de inversión	2145831.00	{ffl1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2145831.0, modificado:2129955.99}}	PEO 23-100 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA (2DA ETAPA), EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO, COLONIA UNIDAD NACIONAL, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00395	N	0	0	5802	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1280.0, meta_modificada:1280.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE PATRIA 2501, Unidad Nacional, Santiago de Querétaro,QUERÉTARO, lon:-100.406223, lat:20.653543}}	01-06-2023	31-12-2023	1045957.68	2129955.99	1045957.68	1045957.68	1045957.68	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1062.4}}	{2234562/proyecto_INICIO, 2234562/proyecto_PROCESO, 2234562/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, DEBE SER $ 2,129,955.99 , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}}
2023	3	QUE230202234556	Proyecto de inversión	1009901.90	{ffl1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1009901.9, modificado:1009901.89}}	PEO 23-011 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN TELESECUNDARIA JOSÉ DE LOS REYES MARTÍNEZ, LOCALIDAD CERRO GORDO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00196	N	0	0	308	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:139.88, meta_modificada:139.88}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:11, direccion:CALLE CONOCIDO,NINGUNO,CERRO GORDO,SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-99.920108, lat:20.381132}}	14-06-2023	21-10-2023	1009901.89	1009901.89	1009901.89	1009901.89	1009901.89	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-040-045, contratista:FALCON MEDINA LAURA IRENE, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1009901.9, importe_modificado:1009901.9}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:139.88}}	{2234556/proyecto_INICIO, 2234556/proyecto_PROCESO, 2234556/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, DEBE SER $ 1,009,901.89 , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-15}}
2023	3	QUE230202234558	Proyecto de inversión	999392.37	{ffl1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:999392.37, modificado:999392.37}}	PEO 23-026 CONSTRUCCIÓN DE SALA DE LECTURAS (COMPUTADORAS Y MESAS), EN PRIMARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA / 20 DE NOVIEMBRE, LOCALIDAD EL CAZADERO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERETARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00200	N	0	0	480	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:82.04, meta_modificada:82.04}, meta2: {unidad_medida:Metros lineales, meta:130.0, meta_modificada:130.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:8, direccion:CALLE MONTERREY,NINGUNO,EL CAZADERO,SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-99.870785, lat:20.301378}}	14-06-2023	21-10-2023	712429.89	999392.37	712429.89	712429.89	712429.89	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-043-048, contratista:CORPORATIVO V Y B DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:999392.37, importe_modificado:999392.37}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:82.04}, meta2: {unidad_medida:Metros lineales, avance:130.0}}	{2234558/proyecto_INICIO, 2234558/proyecto_FIN, 2234558/proyecto_PROCESO, 2234558/proyecto_FIN, 2234558/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234559	Proyecto de inversión	1586450.10	{ffl1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1586450.1, modificado:1586450.1}}	PEO 23-027 CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXTERIOR, EN TELESECUNDARIA JUAN ESCUTIA, LOCALIDAD EL CAZADERO, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00201	N	0	0	217	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:167.28, meta_modificada:167.28}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:8, direccion:CALLE NUEVO LAREDO,NINGUNO,EL CAZADERO,SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-99.87492, lat:20.3019}}	14-06-2023	21-10-2023	1225558.10	1586450.10	1225558.10	1225558.10	1225558.10	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-044-049, contratista:CORPORATIVO V Y B DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1586450.1, importe_modificado:1586450.1}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:167.28}}	{2234559/proyecto_INICIO, 2234559/proyecto_PROCESO, 2234559/proyecto_FIN, 2234559/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234565	Proyecto de inversión	999522.46	{ffl1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:999522.46, modificado:0.0}}	PEO 23-146 REHABILITACIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES (2DA. ETAPA), EN SECUNDARIA GENERAL BENITO JUAREZ, COLONIA LOMAS DE CASA BLANCA, QUERÉTARO, QRO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-00518	N	0	0	1464	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:607.19, meta_modificada:607.19}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE 37, LOMAS DE CASA BLANCA,SANTIAGO DE QUERÉTARO,QUERÉTARO, lon:-100.393617, lat:20.562054}}	19-06-2023	31-12-2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin contratos nuevos en el trimestre	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}}		Cancelado	Cancelación validada	{obs1: {observación:se cancela el proyecto por cambio de financiamiento, lo anterior conforme a oficio SF/SE/DGS/00325/2023, trimestre:3.0, usuario:juancchombom, fecha:2023-10-13}}	Sin observaciones

2023	3	QUE230202234650	Proyecto de inversión	912290.90	{ffl: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:912290.90, modificado:9122 84.90}	PEO 23-076 CONSTRUCCION DE 1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, EN PRIMARIA GENERAL CUAUHTEMOC, EN LOCALIDAD DE CHITEJE DE LA CRUZ, MUNICIPIO AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Sin identificación	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-0110	N	0	0	133	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:188.64, meta_modificada:188.64}}	1		{cve_municipio:14, localidad:13, direccion:CALLE NINGUNO, CHITEJE DE LA CRUZ,AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO, lon:-100.153798, lat:20.1550833}	12-06-2023	912840.90	{cnt1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQCOPLP-032-036, contratista:HERBERT URQUIZA ANDRES, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:912290.98, importe_modificado:912290.98}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:168.64}}	{2234650/proyecto_INICIO, 2234650/proyecto_FIN, 2234650/proyecto_PROCESO, 2234650/proyecto_SOL}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, trimestre:3.0, usuario:mariongazmanima, fecha:2023-10-15}}
2023	3	QUE230202234655	Proyecto de inversión	770398.98	{ffl: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:770398.98, modificado:7695 48.52}	PEO 23-010 CONSTRUCCION DE 1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, EN PRIMARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA LOCALIDAD DE LAS PALOMAS, MUNICIPIO SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Sin identificación	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-0019	N	0	0	243	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:68.64, meta_modificada:68.64}, meta2: {unidad_medida:Metros lineales, meta:15.0, meta_modificada:15.03}}	1		{cve_municipio:16, localidad:42, direccion:CALLE DALIA,NINGUNO, EJIDO EL SENEGAL DE LAS PALOMAS, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, lon:-100.095582, lat:20.4403559}	14-06-2023	769548.52	{cnt1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQCOPLP-034-044, contratista:RODRIGUEZ AGUILERA SAUL, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:770398.98, importe_modificado:770398.98}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:68.64}, meta2: {unidad_medida:Metros lineales, avance:15.0}}	{2234655/proyecto_INICIO, 2234655/proyecto_FIN, 2234655/proyecto_PROCESO, 2234655/proyecto_SOL}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, DEBE SER $ 769,548.52 , trimestre:3.0, usuario:mariongazmanima, fecha:2023-10-15}}
2023	3	QUE230202234652	Proyecto de inversión	1501325.60	{ffl: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1501325.60, modificado:1501 325.60}	PEO 23-069 CONSTRUCCION DE 1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, EN SECUNDARIA GENERAL TERESA DE CALCUTA, LOCALIDAD AJUCHITLAN, MUNICIPIO DE COLON, QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Sin identificación	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-0119	N	0	0	355	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:282.42}, meta_modificada:282.42}	1		{cve_municipio:5, localidad:2, direccion:CALLE AZAFRAN,NINGUNO,AJUCHITLAN,COLON,QUERETARO, lon:-100.02748, lat:20.7940959}	12-06-2023	1070339.83	{cnt1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQCOPLP-023-027, contratista:GUDIÑO RODRIGUEZ HUGO, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1501325.60, importe_modificado:1501325.60}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:282.42}}	{2234652/proyecto_INICIO, 2234652/proyecto_FIN, 2234652/proyecto_PROCESO, 2234652/proyecto_SOL}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	
2023	3	QUE230202234563	Proyecto de inversión	1046435.23	{ffl: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:12, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1046435.23, modificado:1041 396.02}}	PEO 23-128 REHABILITACIÓN DE MODULO DE BAÑOS EN PREESCOLAR GENERAL RICARDO FLORES MAGÓN, LOCALIDAD EL CIERVO, MUNICIPIO EZEQUIEL MONTES, QUERETARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Sin identificación	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-0338	N	0	0	56	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:408.28}, meta_modificada:408.28}	1		{cve_municipio:17, localidad:8, direccion:CALLE CONOCIDO,NINGUNO,EL CIERVO,EZEQUIEL MONTES,QUERETARO, lon:-99.872136, lat:20.6210116}	31-12-2023	4226696.87	{cnt1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQCOPLP-023-027, contratista:GUDIÑO RODRIGUEZ HUGO, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1501325.60, importe_modificado:1501325.60}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:408.28}}	{2234563/proyecto_INICIO, 2234563/proyecto_FIN, 2234563/proyecto_PROCESO, 2234563/proyecto_SOL}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:CORREGIR MOMENTO CONTABLE DE MODIFICADO, DEBE SER $ 1,046,435.02 , trimestre:3.0, usuario:mariongazmanima, fecha:2023-10-15}}

CP María Teresa Salgado Oviedo
Jefa Unidad de Finanzas y Administración
Rúbrica

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
Reporte Ejercicio del Gasto FAFEF 2023
Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	W12 FAFEF 2023 3er TRIM_IIFEQ	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	6.05		2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	0	294151 74.96	177610 54.02	294151 68.91	177610 47.97	177610 47.97	177610 47.97	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	programa en ejecución

CP Maria Teresa Salgado Oviedo
Jefa Unidad de Fianzas y Administración
Rúbrica

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
Reporte Destino del Gasto Fam Basica y Remanentes Fam Basica 2023
Tercer Trimestre 2023
Total: 78

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION
2023	3	QUE230102211068	Proyecto de inversión	1067255.72	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1067255.72, modificado:1067031.89}}	PEO 23-006 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN EL PREESCOLAR INDÍGENA "NDUNDHI YA BAHI"; LOC. YONTHÉ, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-012	S	15	19	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:70.0}, meta2: {unidad_medida:Aula, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:4, localidad:130, direccion:CALLE CONOCIDO 0, CONOCIDO, YONTHE, CADEREYTA DE MONTES, QUERETARO, lon:-99.762757, lat:20.735258}}	03-04-2023	01-07-2023	1067031.89	1067031.89	1067031.89	1067031.89	1067031.89	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-013-013_PEO 23-006, contratista:HÉCTOR HUGO BURCIAGA ORNELAS, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1067255.72, importe_modificado:1067255.72}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:70.0}, meta2: {unidad_medida:Aula, avance:1.0}}	{2211068/proyecto_INICIO, 2211068/proyecto_PROCESO, 2211068/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230102211080	Proyecto de inversión	2509636.86	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2509636.86, modificado:2508729.13}}	PEO 23-061 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXTERIOR (MALLA), EN LA TELESECUNDARIA "ANDRES BALVANERA"; LOC. JURIQUILLA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-011	S	72	64	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:87.5, meta_modificada:87.5}, meta2: {unidad_medida:Metros cúbicos, meta:30.0, meta_modificada:30.0}, meta3: {unidad_medida:Aula, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:58, direccion:AVENIDA VILLAS DEL MESON 0, CONOCIDO, JURIQUILLA, QUERETARO, QUERETARO, lon:-100.452466, lat:20.710353}}	21-03-2023	18-06-2023	2508729.13	2508729.13	2508729.13	2508729.13	2508729.13	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-006-007, contratista:ADOLFO MALDONADO SALDOVAL, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2509636.86, importe_modificado:2509636.86}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:87.5}, meta2: {unidad_medida:Metros cúbicos, avance:30.0}, meta3: {unidad_medida:Aula, avance:3.0}}	{2211080/proyecto_PROCESO, 2211080/proyecto_FIN, 2211080/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234538	Proyecto de inversión	2491727.97	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2491727.97, modificado:2491727.97}}	PEO 23-125 CONSTRUCCIÓN DE AULA MÚLTIPLE, EN LA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO / LÁZARO CÁRDENAS"; COL. FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-033	S	395	422	0	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:ANDADOR LAZARO CARDENAS,FELIPE CARRILLO PUERTO,SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, lon:-100.424656, lat:20.607223}}	19-06-2023	16-10-2023	2400000.00	2491727.97	2049278.57	2049278.57	2046096.05	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-051-055, contratista:GRUPO DE INGENIEROS QUERETANOS, S.A DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2491727.97, importe_modificado:2491727.97}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:0.9}}	{2234538/proyecto_INICIO, 2234538/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234541	Proyecto de inversión	266526.24	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:266526.24, modificado:263527.83}}	PEO 23-139 IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS, EN LA SECUNDARIA GENERAL "CERRO DE LAS CAMPANAS"; COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS,MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-046	S	749	723	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:600.0, meta_modificada:600.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:17, localidad:1, direccion:CALLE VENUSTIANO CARRANZA,ADOLFO LOPEZ MATEOS,TEQUISQUIAPAN,TEQUISQUIAPAN, QUERETARO, QUERETARO, lon:-99.899087, lat:20.521267}}	08-06-2023	07-07-2023	263527.83	263527.83	263527.83	263527.83	263527.83	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-007-024, contratista:JOSÉ CARLOS AGUILAR VEGA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:266526.24, importe_modificado:266526.24}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:600.0}}	{2234541/proyecto_INICIO, 2234541/proyecto_PROCESO, 2234541/proyecto_FIN, 2234541/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270425	Proyecto de inversión	3991250.71	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3991250.71, modificado:3991250.71}}	PEO 23-083 REHABILITACIÓN INTEGRAL, EN LA PRIMARIA GENERAL "JUAN N. MIER Y ALTAMIRANO / JUAN RULFO", LOC. PASEOS DEL MARQUÉS, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-088	S	486	470	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:2210.66, meta_modificada:2210.66}}	1	{geo1: {cve_municipio:11, localidad:442, direccion:AVENIDA PASEOS DEL MARQUES 0, PASEOS DEL MARQUES, EL MARQUES, QUERETARO, lon:-100.238755, lat:20.603101}}	08-09-2023	06-12-2023	1500000.00	3991250.71	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-081-100, contratista:JAIME MACÍAS PALACIOS, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:3991250.71, importe_modificado:3991250.71}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:2210.66}}	{2270425/proyecto_INICIO, 2270425/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270432	Proyecto de inversión	2615438.86	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2615438.86, modificado:2615438.86}}	PEO 23-151 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA PRIMARIA GENERAL "FRANCISCO VILLA" LOC. MAGUEYCITOS, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES,QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-054	S	15	7	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:2, localidad:50, direccion:CALLE CONOCIDO 0, MAGUEYCITOS, PINAL DE AMOLES, QUERETARO, lon:-99.614124, lat:21.123576}}	10-07-2023	07-10-2023	2000000.00	2615438.86	1249751.59	1249751.59	1246464.48	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-059-065, contratista:J. NOÉ BUENO SANJUAN, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2615438.86, importe_modificado:2615438.86}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.9}}	{2270432/proyecto_INICIO, 2270432/proyecto_PROCESO, 2270432/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270434	Proyecto de inversión	2532804.95	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2532804.95, modificado:2532804.95}}	PEO 23-161 CONSTRUCCIÓN DE TECGUMBRE EN LA TELESECUNDARIA "JOAQUIN BARANDA",LOC. VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE COLON, QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-064	S	31	34	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:5, localidad:58, direccion:CALLE CONOCIDO 0, VISTA HERMOSA, COLÓN, QUERETARO, lon:-100.169208, lat:20.757034}}	17-07-2023	24-10-2023	2500000.00	2532804.95	1771200.48	1771200.48	1767485.96	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-063-070, contratista:CONSTRUCTOR A LA PIRAMIDE, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2532804.95, importe_modificado:2532804.95}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.83}}	{2270434/proyecto_INICIO, 2270434/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230302270439	Proyecto de inversión	1058243.05	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1058243.05, modificado:1058243.05}}	PEO 23-166 REHABILITACIÓN GENERAL, EN LA SECUNDARIA GENERAL "ROBERTO RUIZ OBREGÓN"; COL. LAS ÁGUILAS, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-069	S	549	559	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1794.0, meta_modificada:1794.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:AVENIDA LAS AGUILAS 0, LAS AGUILAS, SAN JUAN DEL RÍO, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-99.949322, lat:20.375204}}	26-07-2023	13-09-2023	1058243.05	1058243.05	1058243.05	1058243.05	1053681.66	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-071-082, contratista:ADOLFO MALDONADO SANDOVAL, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1058243.05, importe_modificado:1058243.05}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1794.0}}	{2270439/proyecto_INICIO, 2270439/proyecto_PROCESO, 2270439/proyecto_FIN, 2270439/proyecto_PROCESO, 2270439/proyecto_FIN, 2270439/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270454	Proyecto de inversión	4884973.63	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4884973.63, modificado:4884973.63}}	PEO 23-114 REHABILITACIÓN GENERAL, PARA LA PRIMARIA GENERAL "JUSTO SIERRA / NACIONES UNIDAS"; LOC. CADEREYTA DE MONTES, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-079	S	317	382	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:2555.0, meta_modificada:2555.0}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:4, localidad:1, direccion:CALLE JUAREZ 26, CADEREYTA DE MONTES, CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, lon:-99.816789, lat:20.693417}}	28-08-2023	25-11-2023	4884973.63	4884973.63	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-075-089, contratista:FRANCISCO JAVIER VILLASEÑOR AGUILAR, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:4884973.63, importe_modificado:4884973.63}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), avance:0.54}}	{2270454/proyecto_INICIO, 2270454/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270464	Proyecto de inversión	588018.80	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:588018.8, modificado:588018.8}}	PEO 23-172 REHABILITACIÓN DE CANCELERIA, PARA LA PRIMARIA GENERAL VICENTE SUAREZ, LOC. EL SAUZ (SAUZ ALTO, SAUZ BAJO), MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-081	S	201	195	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:155.0, meta_modificada:155.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:12, localidad:31, direccion:CALLE CONOCIDO 0, COL. SAUZ BAJO,EL SAUZ (SAUZ ALTO, SAUZ BAJO), PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, lon:-100.111571, lat:20.473902}}	11-08-2023	09-09-2023	588018.80	588018.80	588018.80	588018.80	585484.24	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-018-085, contratista:TANTUITE CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:604840.67, importe_modificado:604840.67}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:155.0}}	{2270464/proyecto_INICIO, 2270464/proyecto_PROCESO, 2270464/proyecto_FIN, 2270464/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:Devuelta para modificar fotos. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-17}}
2023	3	QUE230102211072	Proyecto de inversión	972467.16	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:972467.16, modificado:972466.1}}	PEO 23-015 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN LA PRIMARIA GENERAL "PALMA DE MALLORCA", LOC. LA PALMA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-008	S	65	68	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:18.0, meta_modificada:18.0}, meta2: {unidad_medida:Aula, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:72, direccion:CALLE CONOCIDO 0, CONOCIDO,LA PALMA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.390454, lat:20.885413}}	21-03-2023	18-06-2023	972466.10	972466.10	972466.10	972466.10	972466.10	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-007-008_PEO 23-015, contratista:ALEJANDRO DORANTES CAMPOS, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:972467.16, importe_modificado:972467.16}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:18.0}, meta2: {unidad_medida:Aula, avance:1.0}}	{2211072/proyecto_INICIO, 2211072/proyecto_FIN, 2211072/proyecto_PROCESO, 2211072/proyecto_FIN, 2211072/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230102211076	Proyecto de inversión	2723023.47	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2723023.47, modificado:2719345.16}}	PEO 23-029 CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS Y MÓDULO DE ESCALERAS, EN LA SECUNDARIA TÉCNICA "EMETERIO GONZÁLEZ", LOC. SAN PEDRO AHUACATLÁN (EJIDO), MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-010	S	313	320	0	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:2.0, meta_modificada:2.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:150, direccion:CALLE EMILIANO ZAPATA 0, CONOCIDO,SAN PEDRO AHUACATLÁN [EJIDO], SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-99.984912, lat:20.443483}}	21-03-2023	28-06-2023	2719345.16	2719345.16	2719345.16	2719345.16	2719345.16	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-008-009, contratista:ADOLFO MALDONADO SALDOVAL, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2723023.47, importe_modificado:2723023.47}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:2.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}	{2211076/proyecto_INICIO, 2211076/proyecto_PROCESO, 2211076/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234529	Proyecto de inversión	3999748.80	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3999748.8, modificado:3999664.23}}	PEO 23-018 CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXTERIOR, EN LA PRIMARIA GENERAL "CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917", COL. FUNDADORES, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-019	S	204	230	0	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:4.0, meta_modificada:4.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:AVENIDA ANA PATRICIA CONCHELLO,FUNDADORES,SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-99.907904, lat:20.376942}}	12-04-2023	20-07-2023	3999664.23	3999664.23	3999664.23	3999664.23	3999664.23	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-017-019, contratista:RAFAEL AGUIRRE VILLEGAS, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:3999748.8, importe_modificado:3999748.8}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:4.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}	{2234529/proyecto_INICIO, 2234529/proyecto_PROCESO, 2234529/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230202234537	Proyecto de inversión	3510238.52	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3510238.52, modificado:3510238.52}}	PEO 23-108 REHABILITACIÓN DE TECHUMBRE, EN LA PRIMARIA GENERAL "FELIPE CARRILLO PUERTO / SOR JUANA INES DE LA CRUZ", LOC. BARRIO DE LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-035	S	218	240	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:17, localidad:1, direccion:CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ,DE LA MAGDALENA,TEQUISQUIAPAN,TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-99.878071, lat:20.524744}}	19-06-2023	26-09-2023	3000000.00	3510238.52	2263846.72	2263846.72	2262281.34	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-050-054, contratista:PLANEANDO SOLUCIONES DEL BAJÍO, S.A DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:3510238.52, importe_modificado:3510238.52}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.87}}	{2234537/proyecto_INICIO, 2234537/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270446	Proyecto de inversión	856840.70	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:856840.7, modificado:856840.7}}	PEO 23-176 MEJORAMIENTO DE CANCHA DE USOS MULTIPLES, EN LA PRIMARIA GENERAL "EPIGMENIO GONZALEZ/RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA", COL. EL PROGRESO, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-096	S	281	267	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:551.0, meta_modificada:551.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE PLATA 0, EL PROGRESO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.434534, lat:20.603818}}	02-10-2023	05-12-2023	645000.00	856840.70	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-034-108, contratista:CONSTRUCTORA NOVAL, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:856840.7, importe_modificado:856840.7}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230102211065	Proyecto de inversión	19670655.87	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.967065587E7, modificado:1.967065587E7}}	PEO 23-001 CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS, ANEXOS DE DIRECCIÓN, BAÑOS, SALÓN DE USOS MÚLTIPLES Y TICS Y OBRA EXTERIOR, EN LA PRIMARIA GENERAL "ROGELIO GARFIAS RUIZ", COL. CIUDAD DEL SOL, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-001	N	0	0	240	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:9.0, meta_modificada:9.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CIRCUITO PUERTAS DEL SOL EXT. SN INT. SN, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL SOL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.484572, lat:20.640468}}	13-03-2023	04-08-2023	15000000.00	19670655.87	7464756.42	7464756.42	7457128.05	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-001-002, contratista:CONSTRUCTORA NOVAL S.A DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1.967065587E7, importe_modificado:1.967065587E7}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:7.2}, meta2: {unidad_medida:Lote, avance:0.0}}	{2211065/proyecto_INICIO, 2211065/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230102211067	Proyecto de inversión	14151795.57	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.415179557E7, modificado:1.415179557E7}}	PEO 23-004 SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO DE AULAS Y OBRA EXTERIOR, EN LA PRIMARIA GENERAL "LORENZO DE LA PARRA / JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ", COL. PASEOS DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-003	S	506	494	0	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:9.0, meta_modificada:10.0}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}, meta3: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:AVENIDA SAN MIGUEL 0, PASEOS DE SAN MIGUEL,SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.471179, lat:20.658567}}	13-03-2023	04-08-2023	14000000.00	14151795.57	12070747.86	12070747.86	12059364.57	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-003-004, contratista:JOSE ANTONIO ZUÑIGA OLVERA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1.415179557E7, importe_modificado:1.415179557E7}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:10.0}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), avance:1.0}, meta3: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}	{2211067/proyecto_INICIO, 2211067/proyecto_PROCESO, 2211067/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230102211071	Proyecto de inversión	1191113.17	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1191113.17, modificado:1190596.79}}	PEO 23-012 REHABILITACIÓN DE MÓDULO SANITARIO, EN LA PRIMARIA GENERAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS / CUAUHTÉMOC", COL. LOMAS DE CASA BLANCA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-018	S	566	552	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:AVENIDA 8 255, LOMAS DE CASA BLANCA,SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.39127, lat:20.571813}}	03-04-2023	02-05-2023	1190596.79	1190596.79	1190596.79	1190596.79	1190596.79	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-003-015, contratista:SAÚL RODRÍGUEZ AGUILERA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1191113.17, importe_modificado:1191113.17}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1.0}}	{2211071/proyecto_INICIO, 2211071/proyecto_FIN, 2211071/proyecto_PROCESO, 2211071/proyecto_FIN, 2211071/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230102211078	Proyecto de inversión	2458091.36	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2458091.36, modificado:2458091.18}}	PEO 23-032 REHABILITACIÓN INTEGRAL (CANCELERÍA Y ELÉCTRICO), EN LA TELESECUNDARIA "RAZA DE BRONCE", LOC. SANTA MARÍA MAGDALENA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO,QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-015	S	141	158	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:274.0}, meta2: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:107, direccion:PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA 0, CONOCIDO,SANTA MARÍA MAGDALENA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.452215, lat:20.593562}}	03-04-2023	11-07-2023	2458091.18	2458091.18	2458091.18	2458091.18	2458091.18	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-010-010, contratista:RAÚL ALEGRÍA CÁZARES, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2458091.36, importe_modificado:2458091.36}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:274.0}, meta2: {unidad_medida:Piezas, avance:1.0}}	{2211078/proyecto_INICIO, 2211078/proyecto_PROCESO, 2211078/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230202234531	Proyecto de inversión	1582778.39	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1582778.39, modificado:1582778.39}}	PEO 23-021 REHABILITACIÓN DE PLAZA, EN EL PREESCOLAR GENERAL "EMILIA FERREIRO", COL LAS PALMAS, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-022	S	85	93	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:PRIVADA CIMATARIO,LAS PALMAS,SANTIAGO DE QUERÉTARO,QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.372893, lat:20.585995}}	26-04-2023	13-08-2023	1582778.39	1582778.39	1582774.21	1582774.21	1582774.21	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-004-018_PEO 23-021, contratista:MM OBRA CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1582778.39, importe_modificado:1582778.39}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}	{2234531/proyecto_INICIO, 2234531/proyecto_PROCESO, 2234531/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234534	Proyecto de inversión	2394076.58	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2394076.58, modificado:2387332.12}}	PEO 23-037 CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO SANITARIO Y OBRA EXTERIOR, EN LA PRIMARIA GENERAL "CENTENARIO 1867 1967 / NIÑOS HÉROES", COL. LAS CAMPANAS, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-032	S	435	486	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE UNIVERSIDAD, LAS CAMPANAS,SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.41001, lat:20.59517}}	08-05-2023	15-08-2023	2387332.12	2387332.12	2387332.12	2387332.12	2382576.47	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-005-023, contratista:MA. CELINA DÍAZ MEJÍA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2394076.58, importe_modificado:2394076.58}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), avance:1.0}}	{2234534/proyecto_INICIO, 2234534/proyecto_PROCESO, 2234534/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234540	Proyecto de inversión	526717.47	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:526717.47, modificado:526688.6}}	PEO 23-138 AMPLIACIÓN DE ALTURA DE CERCA PERIMETRAL, EN EL PREESCOLAR GENERAL "JOSÉ MANUEL LAYSECA BERMÚDEZ"; COL. VILLAS DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-049	S	38	34	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE TURMALINAS,JARDINES DE SANTIAGO,SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.39524, lat:20.65104}}	28-06-2023	27-07-2023	526688.60	526688.60	526688.60	526688.60	526688.60	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-009-057_PEO 23-138, contratista:SERGIO SOLORIO MARTÍNEZ, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:526717.47, importe_modificado:526717.47}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}	{2234540/proyecto_INICIO, 2234540/proyecto_FIN, 2234540/proyecto_PROCESO, 2234540/proyecto_FIN, 2234540/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270421	Proyecto de inversión	1821162.75	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1821162.75, modificado:1821162.75}}	PEO 23-041 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR EN LA SECUNDARIA TECNICA "GENERAL MARIANO ARISTA", LOC. PURISIMA DE ARISTA, MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-074	S	104	94	0	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:3, localidad:42, direccion:CALLE CARRETERA JALPAN - RIO VERDE KILOMETRO 12.5 0, PURISIMA DE ARISTA, ARROYO SECO, QUERÉTARO, lon:-99.511574, lat:21.307085}}	24-07-2023	01-10-2023	1500000.00	1821162.75	596461.80	596461.80	593890.84	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-014-078, contratista:JUAN DANIEL ESPINOZA OLVERA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1821162.75, importe_modificado:1821162.75}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:0.85}}	{2270421/proyecto_INICIO, 2270421/proyecto_PROCESO, 2270421/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270442	Proyecto de inversión	1143270.60	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1143270.6, modificado:1143270.6}}	PEO 23-169 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y CISTERNA EN LA PRIMARIA GENERAL "FRANCISCO LEON DE LA BARRA",LOC. EL CHILAR, MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-091	S	19	26	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}, meta2: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:18, localidad:16, direccion:CALLE CONOCIDO 0, EL CHILAR, TOLIMÁN, QUERÉTARO, lon:-99.89801, lat:20.954911}}	29-08-2023	16-11-2023	1000000.00	1143270.60	740514.40	740514.40	737322.53	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-021-094, contratista:Erwin Rodríguez Aguilera, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1143270.6, importe_modificado:1143270.6}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.89}, meta2: {unidad_medida:Piezas, avance:0.89}}	{2270442/proyecto_INICIO, 2270442/proyecto_PROCESO, 2270442/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270443	Proyecto de inversión	1142255.51	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1142255.51, modificado:1142255.51}}	PEO 23-170 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE Y CISTERNA EN EL PREESCOLAR INDIGENA "RA DONI DE GA NTUTUATE",LOC. EL TULE,MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-092	S	13	10	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}, meta2: {unidad_medida:Piezas, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:18, localidad:119, direccion:CALLE CONOCIDO 0, EL TULE, TOLIMÁN, QUERÉTARO, lon:-99.973165, lat:20.92655}}	29-08-2023	16-11-2023	1000000.00	1142255.51	550444.67	550444.67	548072.07	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-020-093, contratista:CONSTRUCTORA ARKTEKTON, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1142255.51, importe_modificado:1142255.51}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.66}, meta2: {unidad_medida:Piezas, avance:0.66}}	{2270443/proyecto_INICIO, 2270443/proyecto_PROCESO, 2270443/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270451	Proyecto de inversión	2593286.75	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2593286.75, modificado:2593286.75}}	PEO 23-054 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, PARA LA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL HIDALGO / REVOLUCIÓN DE 1910", LOC. BUENA VISTA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-077	S	293	290	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:32, direccion:CALLE CONOCIDO 0,BUENAVISTA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.468006, lat:20.82119}}	28-08-2023	05-11-2023	2593286.75	2593286.75	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-077-091, contratista:CONSTRUCCIÓN, PROYECTO, ARQUITECTURA Y PLANEACIÓN, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2593286.75, importe_modificado:2593286.75}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.19}}	{2270451/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230302270453	Proyecto de inversión	2835994.87	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2835994.87, modificado:2835994.87}}	PEO 23-085 REHABILITACIÓN GENERAL, PARA EL PREESCOLAR GENERAL "MARIO MORENO"; COL. DESARROLLO SAN PABLO, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0		Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-075	S	106	102	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:199.0, meta_modificada:199.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE CHIMALPOPOCA 0, DESARROLLO SAN PABLO, SANTIAGO DE QUERÉTARO,QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.404035, lat:20.628718}}	11-08-2023	18-09-2023	2835994.87	2835994.87	1137530.81	1137530.81	1132627.66	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-074-088, contratista:ADOLFO MALDONADO SANDOVAL, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2835994.87, importe_modificado:2835994.87}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:181.09}}	{2270453/proyecto_INICIO, 2270453/proyecto_PROCESO, 2270453/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234526	Proyecto de inversión	11702178.33	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1.170217833E7, modificado:1.170210561E7}}	PEO 23-005 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO NUEVO Y OBRA EXTERIOR, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) "BOTSI YO'SEE"; LOC. CADEREYTA DE MONTES, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO	22	Querétaro	0		Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-006	S	27	41	0	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:4.0, meta_modificada:4.0}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}, meta3: {unidad_medida:Lote, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:4, localidad:1, direccion:AVENIDA CAMINO A CARRETERA A SANTA BARBARA, CADEREYTA DE MONTES, CADEREYTA DE MONTES, QUERETARO, lon:-99.820638, lat:20.696526}}	12-04-2023	09-08-2023	11702105.61	11702105.61	11702105.61	11702105.61	11686329.62	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-014-016, contratista:SANTOS IVÁN VILLEDA RESÉNDIZ, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1.170217833E7, importe_modificado:1.170217833E7}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:4.0}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), avance:1.0}, meta3: {unidad_medida:Lote, avance:2.0}}	{2234526/proyecto_INICIO, 2234526/proyecto_PROCESO, 2234526/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234530	Proyecto de inversión	1571579.61	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1571579.61, modificado:1571358.88}}	PEO 23-020 CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXTERIOR, EN LA TELESECUNDARIA "JUVENTUD Y ESPERANZA"; LOC. EL ROSARIO, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO	22	Querétaro	0		Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-024	S	49	46	0	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:4.0, meta_modificada:4.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:11, localidad:56, direccion:CALLE SAN PABLO, EL ROSARIO, EL MARQUÉS,QUERÉTARO, lon:-100.305156, lat:20.523026}}	12-04-2023	20-07-2023	1571358.88	1571358.88	1571358.88	1571358.88	1571358.88	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-015-017_PEO 23-020, contratista:MIGUEL ÁNGEL MARTÍN DOMÍNGUEZ, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1571579.61, importe_modificado:1571579.61}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:4.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}	{2234530/proyecto_INICIO, 2234530/proyecto_PROCESO, 2234530/proyecto_FIN, 2234530/proyecto_PROCESO, 2234530/proyecto_FIN, 2234530/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234532	Proyecto de inversión	2318978.71	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2318978.71, modificado:2318978.71}}	PEO 23-022 CONSTRUCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXTERIOR, EN LA SECUNDARIA TÉCNICA "RODOLFO VERA ZAPATA", COL. MODELO, MUNICIPIO DE QUERÉTARO	22	Querétaro	0		Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-023	S	474	526	0	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:2.0, meta_modificada:2.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:PROLONGACIÓN PINO SUAREZ,MODELO,SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.423029, lat:20.58197}}	26-04-2023	13-08-2023	2100210.16	2318978.71	1298132.06	1298132.06	1298132.06	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-004-018_PEO 23-022, contratista:MM OBRA CIVIL INTEGRAL, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2318978.71, importe_modificado:2318978.71}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:2.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}	{2234532/proyecto_INICIO, 2234532/proyecto_PROCESO, 2234532/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234533	Proyecto de inversión	1367036.36	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1367036.36, modificado:1367036.36}}	PEO 23-028 CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, EN EL PREESCOLAR GENERAL "JOSE CLEMENTE OROZCO", LOC. GENERAL LAZARO CARDENAS (EL COLORADO), MUNICIPIO DEL MARQUES, QUERÉTARO	22	Querétaro	0		Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-020	S	125	136	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}, meta2: {unidad_medida:Metros lineales, meta:56.0, meta_modificada:56.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:11, localidad:17, direccion:CALLE CARRETERA MEX-QRO KILOMETRO 194.5,GENERAL LÁZARO CÁRDENAS (EL COLORADO),EL MARQUÉS,QUERÉTARO, lon:-100.245891, lat:20.566428}}	08-06-2023	06-08-2023	1300000.00	1367036.36	768166.33	768166.33	768166.33	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-006-022, contratista:MARTÍN ROCHA VÁZQUEZ, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1367036.36, importe_modificado:1367036.36}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}, meta2: {unidad_medida:Metros lineales, avance:56.0}}	{2234533/proyecto_INICIO, 2234533/proyecto_PROCESO, 2234533/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234535	Proyecto de inversión	4835449.18	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4835449.18, modificado:4835449.18}}	PEO 23-052 DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, EN LA SECUNDARIA GENERAL "QUETZALCOATL", LOC. EL PUEBLITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO	22	Querétaro	0		Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-027	S	478	480	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:400.0, meta_modificada:400.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:6, localidad:1, direccion:CALLE PEDRO URTIAGA,CENTRO,EL PUEBLITO,CORREGIDORA, QUERETARO, lon:-100.441654, lat:20.546615}}	25-04-2023	21-09-2023	4800000.00	4835449.18	4302486.39	4302486.39	4297414.10	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-018-020, contratista:ANDRÉS HERBERT URQUIZA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:4835449.18, importe_modificado:4835449.18}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:400.0}}	{2234535/proyecto_INICIO, 2234535/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230202234536	Proyecto de inversión	5111330.05	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:5111330.05, modificado:5111330.05}}	PEO 23-095 REHABILITACIÓN INTEGRAL, EN LA PRIMARIA GENERAL "HEROE DE NACOZARI/JESUS GARCIA CORONA", LOC. SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0		Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-031	S	218	248	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:272, direccion:AVENIDA TECNOLOGICO ,FERROCARRILERA,SAN RAFAEL,SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-99.97654, lat:20.373509}}	24-05-2023	31-08-2023	4500000.00	5111330.05	3156361.98	3156361.98	3153248.38	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-021-025, contratista:GREEN LAND SYSTEMS, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:5111330.05, importe_modificado:5111330.05}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}	{2234536/proyecto_INICIO, 2234536/proyecto_PROCESO, 2234536/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs2: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs3: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs4: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}}
2023	3	QUE230302270422	Proyecto de inversión	1099230.81	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1099230.81, modificado:1099230.81}}	PEO 23-048 CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN PRIMARIA GENERAL	22	Querétaro	0		Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-076	S	557	571	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:63.0, meta_modificada:63.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE RIO YAQUI 501, col MENCHACA I, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.393079, lat:20.628756}}	24-07-2023	26-09-2023	1000000.00	1099230.81	871062.07	871062.07	867307.49	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-013-077, contratista:ADOLFO MALDONADO SANDOVAL, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1099230.81, importe_modificado:1099230.81}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:63.0}}	{2270422/proyecto_FIN, 2270422/proyecto_INICIO, 2270422/proyecto_PROCESO, 2270422/proyecto_INICIO, 2270422/proyecto_PROCESO, 2270422/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs2: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs3: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs4: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}}
2023	3	QUE230302270431	Proyecto de inversión	2881495.36	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2881495.36, modificado:2881495.36}}	PEO 23-150 BARDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA GENERAL BARDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA GENERAL "DAMIAN CARMANA", LOC, LA LAGUNITA, MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERETARO	22	Querétaro	0		Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-053	S	84	86	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:303.0, meta_modificada:303.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:10, localidad:17, direccion:CALLE CONOCIDO 0, LA LAGUNITA, LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO, lon:-99.258839, lat:21.244967}}	17-07-2023	24-10-2023	1500000.00	2881495.36	624968.39	624968.39	623714.30	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-061-068, contratista:IRVING OLVERA JIMÉNEZ, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2881495.36, importe_modificado:2881495.36}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:236.34}}	{2270431/proyecto_INICIO, 2270431/proyecto_PROCESO, 2270431/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	{obs1: {observación:Se informa que es un proyecto de inversión en infraestructura física en apego al numeral V.1.A de la Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos así como a la tabla del mismo numeral "Clasificación de Proyectos de Inversión", consistiendo el proyecto en la construcción de la barda perimetral en primaria "Damián Carmona", Loc. La Lagunita, Municipio De Landa De Matamoros, Querétaro., trimestre:3.0, usuario:juancchombom, fecha:2023-10-23}}	{obs1: {observación:No es claro que se trate de un proyecto de inversión, ajustar el nombre o justificar lo que es en las observaciones., trimestre:3.0, usuario:aldoriosm, fecha:2023-10-23}}
2023	3	QUE230302270435	Proyecto de inversión	2519330.34	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2519330.34, modificado:2519330.34}}	PEO 23-162 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, EN LA SECUNDARIA TÉCNICA "CRISTOBAL COLÓN", LOC. EL LINDERO, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO	22	Querétaro	0		Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-065	S	377	370	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:5, localidad:21, direccion:CALLE CONOCIDO 0, EL LINDERO,COLÓN, QUERÉTARO, lon:-100.042554, lat:20.757632}}	17-07-2023	24-10-2023	1500000.00	2519330.34	1553994.8	1553994.8	1547296.5	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-064-071, contratista:ANDRÉS HERBERT URQUIZA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2519330.34, importe_modificado:2519330.34}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.74}}	{2270435/proyecto_INICIO, 2270435/proyecto_PROCESO, 2270435/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270440	Proyecto de inversión	5071981.61	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:5071981.61, modificado:5071981.61}}	PEO 23-167 IMPERMEABILIZACIÓN VARIOS NIVELES EN VARIOS PLANTELES, LOC. VARIAS, ALCANCE ESTATAL	22	Querétaro	0		Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-089	N	0	0	1	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:6085.0, meta_modificada:6085.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Av. Magisterio 1000, Colinas del Cimatario, Santiago de Querétaro, QUERETARO, lon:-100.372778, lat:20.575372}}	08-09-2023	06-12-2023	1300000.00	5071981.61	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-082-101, contratista:ERWIN RODRÍGUEZ AGUILERA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:5071981.61, importe_modificado:5071981.61}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1746.4}}	{2270440/proyecto_INICIO, 2270440/proyecto_PROCESO, 2270440/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270447	Proyecto de inversión	2383662.33	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2383662.33, modificado:2383662.33}}	PEO 23-187 CONSTRUCCION DE TECHUMBRE, EN LA PRIMARIA GENERAL "PATRIA", LOC SANTA ANA, MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, QUERÉTARO	22	Querétaro	0		Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-102	S	19	32	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:15, localidad:6, direccion:CALLE CONOCIDO 0, SANTA ANA, SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO, lon:-99.565143, lat:20.895642}}	28-09-2023	06-12-2023	1200000.00	2383662.33	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-033-107, contratista:OSWALDO DANIEL LIRA HERNÁNDEZ, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2383662.33, importe_modificado:2383662.33}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.01}}		En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230302270466	Proyecto de inversión	1263248.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1263248.0, modificado:1263248.0}}	PEO 23-183 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA PRIMARIA GENERAL "VENUSTIANO CARRANZA"; LOC. CARRANZA (SAN ANTONIO), MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-098	S	50	42	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:8, localidad:8, direccion:CALLE CONOCIDO 0, CARRANZA (SAN ANTONIO), HUIMILPAN, QUERÉTARO, lon:-100.346876, lat:20.463198}}	02-10-2023	05-12-2023	1263248.00	1263248.00	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-036-112, contratista:JOSÉ FRANCISCO SANDOVAL GÓMEZ, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1263248.0, importe_modificado:1263248.0}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234539	Proyecto de inversión	517669.09	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:517669.09, modificado:495599.52}}	PEO 23-137 REHABILITACIÓN DE ÁREA DE JUEGOS INFANTILES Y ANDADORES, EN EL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE (CAM) "KADIDZA"; COL. EL ROCÍO, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-048	S	42	66	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:PRIVADA AGUA,EL ROCIO,SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.446465, lat:20.620662}}	28-06-2023	27-07-2023	495599.52	495599.52	495599.52	495599.52	495599.52	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-009-057_PEO 23-137, contratista:SERGIO SOLORIO MARTÍNEZ, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:517669.09, importe_modificado:517669.09}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:2.0}}	{2234539/proyecto_INICIO, 2234539/proyecto_FIN, 2234539/proyecto_PROCESO, 2234539/proyecto_FIN, 2234539/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270429	Proyecto de inversión	1437655.83	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1437655.83, modificado:1437655.83}}	PEO 23-145 REHABILITACIÓN DE CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES (1RA. ETAPA), EN LA SECUNDARIA GENERAL "BENITO JUÁREZ"; COL. LOMAS DE CASA BLANCA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-050	S	711	753	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:544.81, meta_modificada:544.81}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE 37 0, LOMAS DE CASA BLANCA, SANTIAGO DE QUERÉTARO,QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.39358, lat:20.562068}}	10-07-2023	07-09-2023	1400000.00	1437655.83	1330415.68	1330415.68	1330415.68	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-057-063, contratista:GRUPO DE INGENIEROS QUERETANOS, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1437655.83, importe_modificado:1437655.83}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:544.81}}	{2270429/proyecto_INICIO, 2270429/proyecto_PROCESO, 2270429/proyecto_FIN, 2270429/proyecto_PROCESO, 2270429/proyecto_FIN, 2270429/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270444	Proyecto de inversión	894294.53	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:894294.53, modificado:894294.53}}	PEO 23-174 CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR EN LA PRIMARIA GENERAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", LOC. EL MIRADOR, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-087	S	55	51	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:36, direccion:CAMINO A SANTA ROSA 0, EL MIRADOR, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-99.949793, lat:20.436489}}	31-08-2023	18-11-2023	645000.00	894294.53	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-022-095, contratista:JOSÉ CARMEN MORALES HERNÁNDEZ, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:894294.53, importe_modificado:894294.53}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.18}}	{2270444/proyecto_INICIO, 2270444/proyecto_PROCESO, 2270444/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270445	Proyecto de inversión	1491633.61	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1491633.61, modificado:1491633.61}}	PEO 23-175 REHABILITACIÓN INTEGRAL, EN LA PRIMARIA GENERAL "MÉXICO / LEYES DE REFORMA", COL. FÁTIMA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-093	S	236	276	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:2979.44, meta_modificada:2979.44}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:1, direccion:CALLE JOSEFINA MIER, FATIMA, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-99.992924, lat:20.381533}}	20-09-2023	08-12-2023	1000000.00	1491633.61	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-024-102, contratista:MARÍA ELENA ROMERO PICHARDO, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1491633.61, importe_modificado:1491633.61}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:268.15}}	{2270445/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230102211066	Proyecto de inversión	20461644.67	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2.046164467E7, modificado:2.046164467E7}}	PEO 23-002 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "Aa" COMPLETO Y CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, EN LA SECUNDARIA GENERAL "ESPERANZA CABRERA", COL. PUERTAS DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-002	S	57	84	0	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:6.0, meta_modificada:6.0}, meta2: {unidad_medida:Cancha(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}, meta3: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:AVENIDA SAN RAFAEL 0,PUERTAS DE SAN MIGUEL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.472053, lat:20.665062}}	13-03-2023	04-08-2023	19500000.00	20461644.67	15937586.61	15937586.61	15920119.42	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-002-003, contratista:HEBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2.046164467E7, importe_modificado:2.046164467E7}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:6.0}, meta2: {unidad_medida:Cancha(s), avance:1.0}, meta3: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}	{2211066/proyecto_PROCESO, 2211066/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs2: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs3: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs4: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}}

2023	3	QUE230102211069	Proyecto de inversión	1446215.94	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1446215.94, modificado:1446214.81}}	PEO 23-007 CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXTERIOR, EN LA PRIMARIA GENERAL "GABRIEL RAMOS MILLÁN", LOC. SANTA MARÍA DEL ZAPOTE, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-007	S	71	78	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:75.0, meta_modificada:75.0}, meta2: {unidad_medida:Aula, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:118, direccion:CALLE CONOCIDO 0, CONOCIDO,SANTA MARÍA DEL ZAPOTE, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.535734, lat:20.651156}}	21-03-2023	18-06-2023	1446214.81	1446214.81	1446214.81	1446214.81	1446214.81	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-007-008_PEO 23-007, contratista:ALEJANDRO DORANTES CAMPOS, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1446215.94, importe_modificado:1446215.94}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:75.0}, meta2: {unidad_medida:Aula, avance:2.0}}	{2211069/proyecto_INICIO, 2211069/proyecto_FIN, 2211069/proyecto_PROCESO, 2211069/proyecto_FIN, 2211069/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230102211079	Proyecto de inversión	2961171.94	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2961171.94, modificado:2933150.62}}	PEO 23-036 CONSTRUCCIÓN DE ANEXO DE BAÑOS Y OBRA EXTERIOR, EN LA SECUNDARIA GENERAL "OCTAVIO PAZ", LOC. AMAZCALA, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-016	S	273	263	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:30.0}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:11, localidad:5, direccion:CALLE CONOCIDO 0,CONOCIDO,AMAZCALA,EL MARQUÉS, QUERÉTARO, lon:-100.261173, lat:20.703662}}	03-04-2023	11-07-2023	2933150.62	2933150.62	2933150.62	2933150.62	2933150.62	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-011-011, contratista:DESARROLLOS CORPORATIVOS SIGLO XXI SA DE CV, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2961171.94, importe_modificado:2961171.94}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:30.0}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), avance:1.0}}	{2211079/proyecto_INICIO, 2211079/proyecto_PROCESO, 2211079/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234527	Proyecto de inversión	1665042.74	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1665042.74, modificado:1665042.74}}	PEO 23-008 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDACTICA Y OBRA EXTERIOR, EN LA SECUNDARIA TECNICA "QUETZALATL", LOC. MONTENEGRO, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-034	S	317	344	0	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:1.0, meta_modificada:1.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:69, direccion:CALLE CARRETERA A PINTO, MONTENEGRO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.4252, lat:20.76545}}	19-06-2023	16-09-2023	1200000.00	1665042.74	265538.29	265538.29	265538.29	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-049-053, contratista:ANDRÉS HERBERT URQUIZA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1665042.74, importe_modificado:1665042.74}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:1.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}	{2234527/proyecto_INICIO, 2234527/proyecto_PROCESO, 2234527/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270427	Proyecto de inversión	2104163.93	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2104163.93, modificado:2104163.93}}	PEO 23-109 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE, EN LA PRIMARIA GENERAL "SÍMBOLOS PATRIOS", COL. LA PRADERA, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-052	S	152	148	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:11, localidad:439, direccion:CALLE CARRANCHO 0, LA PRADERA, EL MARQUÉS, QUERÉTARO, lon:-100.338758, lat:20.65074}}	10-07-2023	07-10-2023	1600000.00	2104163.93	852741.04	852741.04	849904.03	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-056-062, contratista:CARLOS OMAR HERNÁNDEZ OSORNIO, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2104163.93, importe_modificado:2104163.93}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.82}}	{2270427/proyecto_INICIO, 2270427/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270437	Proyecto de inversión	1659108.73	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1659108.73, modificado:1659108.73}}	PEO 23-164 CONSTRUCCIÓN DE PLAZA CÍVICA, EN LA PRIMARIA GENERAL "BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"; COL. PIRÁMIDES (EL PUEBLITO), MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-067	S	112	101	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:700.0, meta_modificada:700.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:6, localidad:1, direccion:AVENIDA PIRAMIDE DE LA LUNA 0, PIRAMIDES, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, lon:-100.452214, lat:20.542289}}	26-07-2023	23-10-2023	1300000.00	1659108.73	842117.24	842117.24	838487.42	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-069-080, contratista:ANNA DE MARÍA FÉLIX PALAFOX, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1659108.73, importe_modificado:1659108.73}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:539.0}}	{2270437/proyecto_INICIO, 2270437/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270448	Proyecto de inversión	2929878.99	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2929878.99, modificado:2929878.99}}	PEO 23-025 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL 7, PARA LA SECUNDARIA GENERAL "15 DE SEPTIEMBRE"; LOC. VIZARRÓN, MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-071	S	168	167	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:4, localidad:129, direccion:CALLE ABRAHAM GONZALEZ 0, VIZARRÓN DE MONTES, CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, lon:-99.721793, lat:20.826138}}	11-08-2023	28-11-2023	2929878.99	2929878.99	283282.54	283282.54	282061.49	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-072-086, contratista:MALCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2929878.99, importe_modificado:2929878.99}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.61}}	{2270448/proyecto_INICIO, 2270448/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270450	Proyecto de inversión	447102.96	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:447102.96, modificado:447102.96}}	PEO 23-039 CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, PARA EL PREESCOLAR GENERAL "JUAN ALDAMA", LOC. SAN PEDRITO LOS ARCOS, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-073	S	127	127	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:60.0, meta_modificada:60.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE ARCO DE LA SABIDURIA 0, SAN PEDRITO LOS ARCOS,SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.412423, lat:20.647284}}	01-08-2023	19-09-2023	447102.96	447102.96	90228.59	90228.59	89839.67	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-017-084, contratista:MA. JUANA LARA CABRERA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:447102.96, importe_modificado:447102.96}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:60.0}}	{2270450/proyecto_INICIO, 2270450/proyecto_PROCESO, 2270450/proyecto_FIN, 2270450/proyecto_PROCESO, 2270450/proyecto_FIN, 2270450/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230102211077	Proyecto de inversión	2412360.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2412360.0, modificado:2412359.23}}	PEO 23-031 REHABILITACIÓN GENERAL, EN EL PREESCOLAR GENERAL "J. GUADALUPE VELÁZQUEZ", LOC. LA GOTERA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-014	S	78	85	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:2778.08}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:51, direccion:CALLE CONOCIDO 0, CONOCIDO,LA GOTERA, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.375091, lat:20.859641}}	03-04-2023	11-07-2023	2412359.23	2412359.23	2412359.23	2412359.23	2412359.23	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-012-012, contratista:DICOCESA, S.A DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2412360.0, importe_modificado:2412360.0}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:2778.08}}	{2211077/proyecto_INICIO, 2211077/proyecto_PROCESO, 2211077/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270424	Proyecto de inversión	2841510.70	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2841510.7, modificado:2841510.7}}	PEO 23-055 CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS EN LA PRIMARIA GENERAL "VICENTE GUERRERO", LOC. LA CRUZ, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-084	S	336	333	0	{meta1: {unidad_medida:Sanitario(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE 15 DE MAYO 0,col LA CRUZ , SANTIAGO DE QUERÉTARO,QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.383817, lat:20.597826}}	04-09-2023	02-12-2023	1000000.00	2841510.70	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-079-098, contratista:ISMAEL TORRES NUÑEZ, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2841510.7, importe_modificado:2841510.7}}	{meta1: {unidad_medida:Sanitario(s), avance:0.09}}	{2270424/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270426	Proyecto de inversión	4488382.64	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4488382.64, modificado:4488382.64}}	PEO 23-084 REHABILITACIÓN INTEGRAL EN LA PRIMARIA GENERAL "INDEPENDENCIA Y REVOLUCIÓN MEXICANA/JUNIPERO SERRA", LOC. LA PRADERA, MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-085	S	466	509	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:2080.0, meta_modificada:2080.0}, meta2: {unidad_medida:Piezas, meta:60.0, meta_modificada:60.0}, meta3: {unidad_medida:Sanitario(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:11, localidad:439, direccion:CALLE CIERVO 0, LA PRADERA, EL MARQUÉS, QUERÉTARO, lon:-100.342282, lat:20.652531}}	04-09-2023	02-12-2023	2000000.00	4488382.64	181488.30	181488.30	180706.02	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-080-099, contratista:JIMMY JAVIER PEÑA BALTAZAR, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:4488382.64, importe_modificado:4488382.64}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}, meta2: {unidad_medida:Piezas, avance:0.0}, meta3: {unidad_medida:Sanitario(s), avance:0.13}}	{2270426/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270430	Proyecto de inversión	1033190.40	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1033190.4, modificado:1033190.4}}	PEO 23-147 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDACTICA, EN LA PRIMARIA GENERAL "MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA/NEZAHUALCOYOTL",COL. COLINAS DE MENCHACA, MUNICIPIO DE QUERÉTARO,QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-051	S	229	247	0	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE 18 DE JULIO 0, COLINAS DE MENCHACA, SANTIAGO DE QUERÉTARO,QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.388409, lat:20.642715}}	10-07-2023	07-09-2023	1000000.00	1033190.40	91213.42	91213.42	90861.216	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-058-064, contratista:MAASA ASOCIADOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1033190.4, importe_modificado:1033190.4}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:0.65}}	{2270430/proyecto_INICIO, 2270430/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270438	Proyecto de inversión	1914365.92	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1914365.92, modificado:1914365.92}}	PEO 23-165 REHABILITACIÓN GENERAL, EN LA PRIMARIA GENERAL "LEONA VICARIO"; COL. EL POCITO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-068	S	108	102	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1814.75, meta_modificada:1814.75}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:6, localidad:1, direccion:CALLE CARRETERA LIBRE A CELAYA KILOMETRO 2.5 0, EL POCITO, EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QUERÉTARO, lon:-100.414632, lat:20.561595}}	26-07-2023	23-10-2023	1500000.00	1914365.92	614014.61	614014.61	614014.61	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-070-081, contratista:GUMO CONSTRUCCIONES DE QUERÉTARO, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1914365.92, importe_modificado:1914365.92}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1814.75}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), avance:1.0}}	{2270438/proyecto_INICIO, 2270438/proyecto_PROCESO, 2270438/proyecto_FIN, 2270438/proyecto_PROCESO, 2270438/proyecto_FIN, 2270438/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270449	Proyecto de inversión	2699878.89	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2699878.89, modificado:2699878.89}}	PEO 23-038 CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y REHABILITACION BASICA PARA EL CENTRO DE ATENCION MULTIPLE (CAM) "BICENTENARIO" LOC. JALPAN DE SERRA MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-072	S	28	35	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:145.0, meta_modificada:145.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:9, localidad:1, direccion:CALLE PASO DE LOS ADOBES 0,JALPAN DE SERRA,JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO, lon:-99.473745, lat:21.220628}}	11-08-2023	13-11-2023	2699878.89	2699878.89	641921.59	641921.59	639154.69	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-073-087, contratista:CONSORCIO SIEGOR, S.A DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2699878.89, importe_modificado:2699878.89}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:72.5}, meta2: {unidad_medida:Lote, avance:0.5}}	{2270449/proyecto_INICIO, 2270449/proyecto_PROCESO, 2270449/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230102211073	Proyecto de inversión	1332230.65	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1332230.65, modificado:1309534.42}}	PEO 23-019 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN EL PREESCOLAR INDÍGENA "RA BAHI"; LOC. EL TERRERO, MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-013	S	13	19	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1.0, meta_modificada:300.0}, meta2: {unidad_medida:Aula, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:18, localidad:55, direccion:CALLE CONOCIDO 0, CONOCIDO,EL TERRERO, TOLIMÁN, QUERÉTARO, lon:-99.835649, lat:20.817903}}	03-04-2023	01-07-2023	1309534.42	1309534.42	1309534.42	1309534.42	1309534.42	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-013-013_PEO 23-019, contratista:HÉCTOR HUGO BURCIAGA ORNELAS, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1332230.65, importe_modificado:1332230.65}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:300.0}, meta2: {unidad_medida:Aula, avance:1.0}}	{2211073/proyecto_INICIO, 2211073/proyecto_PROCESO, 2211073/proyecto_FIN}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234528	Proyecto de inversión	1007056.69	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1007056.69, modificado:1005637.13}}	PEO 23-013 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y OBRA EXTERIOR, EN LA TELESECUNDARIA "CONÍN"; LOC. SAN ISIDRO MIRANDA, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-021	S	139	158	0	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:1.0, meta_modificada:1.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:11, localidad:380, direccion:CALLE CONOCIDO , SAN ISIDRO MIRANDA, EL MARQUÉS,QUERÉTARO, lon:-100.328357, lat:20.56719}}	12-04-2023	20-07-2023	1005637.13	1005637.13	1005637.13	1005637.13	1005637.13	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-015-017_PEO 23-013, contratista:MIGUEL ÁNGEL MARTIN DOMÍNGUEZ, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1007056.69, importe_modificado:1007056.69}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:1.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}	{2234528/proyecto_INICIO, 2234528/proyecto_PROCESO, 2234528/proyecto_FIN, 2234528/proyecto_PROCESO, 2234528/proyecto_FIN, 2234528/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270423	Proyecto de inversión	2493884.39	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2493884.39, modificado:2493884.39}}	PEO 23-051 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA PRIMARIA GENERAL "FRANCISCO I MADERO", LOC. PUERTO DE PUJUNGUÍA, MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-083	S	13	17	0	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:2, localidad:68, direccion:CALLE CONOCIDO 0, PUERTO DE PUJUNGUÍA, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO, lon:-99.628411, lat:21.258473}}	04-09-2023	02-12-2023	1500000.00	2493884.39	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-078-097, contratista:CONSORCIO SIEGOR SA DE CV, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2493884.39, importe_modificado:2493884.39}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.21}}	{2270423/proyecto_INICIO, 2270423/proyecto_PROCESO, 2270423/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270428	Proyecto de inversión	1099683.29	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1099683.29, modificado:1099683.29}}	PEO 23-124 CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, EN LA PRIMARIA GENERAL "NIÑOS HERORES/QUETZALCOATL", LOC. SAN JOSE DE OLVERA, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-086	S	277	276	0	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:51.0, meta_modificada:51.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:6, localidad:44, direccion:CALLE GUANAJUATO 0, SAN JOSÉ DE LOS OLVERA,CORREGIDORA, QUERÉTARO, lon:-100.412676, lat:20.55238}}	28-08-2023	16-10-2023	1000000.00	1099683.29	533340.59	533340.59	531041.71	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-019-092, contratista:NDRUM CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1099683.29, importe_modificado:1099683.29}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:31.11}}	{2270428/proyecto_INICIO, 2270428/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270433	Proyecto de inversión	4070986.70	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4070986.7, modificado:4070986.7}}	PEO 23-160 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PLAZA CÍVICA Y REHABILITACIÓN, EN LA PRIMARIA GENERAL "REPÚBLICA FEDERAL Y DEL SENADO / CUAUHTÉMOC", LOC. SANTIAGO DE QUERÉTARO, (BARRIO LA TRINIDAD), MUNICIPIO DE QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-063	S	278	249	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:900.0, meta_modificada:900.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:PROLONGACIÓN MARTE, LA TRINIDAD,SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.386963, lat:20.604952}}	17-07-2023	13-11-2023	4000000.00	4070986.70	2685678.35	2685678.35	2680574.47	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-062-069, contratista:JUAN HERNÁNDEZ RINCÓN, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:4070986.7, importe_modificado:4070986.7}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:792.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, avance:0.88}}	{2270433/proyecto_INICIO, 2270433/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270436	Proyecto de inversión	4055623.64	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4055623.64, modificado:4055623.64}}	PEO 23-163 REHABILITACIÓN GENERAL, EN LA PRIMARIA GENERAL "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"; COL. HÉRCULES, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-066	S	167	192	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:2706.23, meta_modificada:2706.23}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:CALLE J. MARTINEZ JUAREZ 4, HERCULES, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-100.360353, lat:20.601356}}	26-07-2023	12-11-2023	3500000.00	4055623.64	2720046.65	2720046.65	2708322.31	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-068-079, contratista:EU CONSTRUCCIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:4055623.64, importe_modificado:4055623.64}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:2300.3}}	{2270436/proyecto_INICIO, 2270436/proyecto_PROCESO, 2270436/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270441	Proyecto de inversión	1986690.51	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1986690.51, modificado:1986690.51}}	PEO 23-168 REHABILITACIÓN GENERAL EN LA PRIMARIA GENERAL "EMILIANO ZAPATA"; LOC. VILLA EMILIANO ZAPATA (EXTORAZ) MUNICIPIO DE PEÑAMILLER QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-090	S	43	49	0	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1931.6, meta_modificada:1931.6}}	1	{geo1: {cve_municipio:13, localidad:63, direccion:CALLE CONOCIDO 0, VILLA EMILIANO ZAPATA (EXTORAZ), PEÑAMILLER, QUERÉTARO, lon:-99.777172, lat:21.03427}}	31-08-2023	28-11-2023	1000000.00	1986690.51	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-023-096, contratista:RAÚL ALEGRÍA CÁZARES, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1986690.51, importe_modificado:1986690.51}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:867.87}}	{2270441/proyecto_INICIO, 2270441/proyecto_PROCESO, 2270441/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230302270452	Proyecto de inversión	990530.97	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:990530.97 , modificado:990530.97}}	PEO 23-056 CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL, PARA EL PREESCOLAR GENERAL	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-078	S	41	35	0	{meta1: {unidad_medida: Metros lineales, meta:58.0, meta_modificada:58.0}}	1	{geo1: {cve_municipio: 16, localidad:38, direccion:CALLE ZAPOTE 0, OJO DE AGUA, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-100.034754, lat:20.348373}}	31-07-2023	28-09-2023	990530.97	990530.97	316545.74	316545.74	315181.32	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-016-083, contratista:GRUPO HILE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:990530.97, importe_modificado:990530.97}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:58.0}}	{2270452/proyecto_FIN, 2270452/proyecto_INICIO, 2270452/proyecto_PROCESO, 2270452/proyecto_INICIO, 2270452/proyecto_PROCESO, 2270452/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariongmanma, fecha:2023-10-12}, obs2: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariongmanma, fecha:2023-10-12}, obs3: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariongmanma, fecha:2023-10-12}, obs4: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariongmanma, fecha:2023-10-12}}
2023	3	QUE230302270463	Proyecto de inversión	2267117.29	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2267117.29, modificado:2267117.29}}	PEO 23-171 REHABILITACIÓN GENERAL, PARA EL PREESCOLAR GENERAL DOLORES ECHEVERRÍA ESPARZA. COL. SAN CAYETANO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-080	S	51	70	0	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, meta:2900.63, meta_modificada:2900.63}, meta2: {unidad_medida: Lote, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {cve_municipio: 16, localidad:1, direccion:PROLONGACIÓN RIO EXTORAZ 100, SAN CAYETANO, SAN JUAN DEL RÍO,SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, lon:-99.976601, lat:20.386632}}	28-08-2023	25-11-2023	2267117.29	2267117.29	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-076-090, contratista:DICOCESA, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2267117.29, importe_modificado:2267117.29}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:0.0}, meta2: {unidad_medida:Lote, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230102211074	Proyecto de inversión	3636620.42	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3636620.42, modificado:3825156.66}}	PEO 23-023 CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS DIDÁCTICAS Y OBRA EXTERIOR, EN LA SECUNDARIA GENERAL "GENERAL FELIPE ÁNGELES", LOC. EL POZO, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-009	S	47	32	0	{meta1: {unidad_medida: Aula, meta:3.0, meta_modificada:3.0}, meta2: {unidad_medida: Metros lineales, meta:7.0, meta_modificada:7.0}, meta3: {unidad_medida: Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio: 11, localidad:365, direccion:BOULEVARD DEL REFUGIO 0,VILLAS DEL REFUGIO,EL POZO,EL MARQUÉS, QUERÉTARO, lon:-100.336231, lat:20.655182}}	21-03-2023	18-06-2023	3825156.66	3825156.66	3825156.66	3825156.66	3825156.66	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-005-006, contratista:LAURA IRENE FALCÓN MEDINA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:3636620.42, importe_modificado:3636620.42}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:3.0}, meta2: {unidad_medida:Metros lineales, avance:7.0}, meta3: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}	{2211074/proyecto_INICIO, 2211074/proyecto_PROCESO, 2211074/proyecto_FIN , 2211074/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234542	Proyecto de inversión	706463.20	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:706463.2, modificado:797221.83}}	PEO 23-140 IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS , EN LA SECUNDARIA GENERAL "ENRIQUE C. RÉBSAMEN", COL. BARRIO DE LA MAGDALENA, MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN,QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-047	S	368	392	0	{meta1: {unidad_medida: Metros Cuadrados, meta:1857.0, meta_modificada:1857.0}}	1	{geo1: {cve_municipio: 17, localidad:1, direccion:CALLE PROFR. FRANCISCO MARTINEZ ELIAS,DE LA MAGDALENA,TEQUISQUIAPAN,TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, QUERÉTARO, lon:-99.87366, lat:20.524851}}	12-06-2023	11-07-2023	797221.83	797221.83	797221.83	797221.83	797221.83	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-008-043, contratista:NORUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:706463.2, importe_modificado:706463.2}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1857.0}}	{2234542/proyecto_INICIO, 2234542/proyecto_PROCESO, 2234542/proyecto_FIN}	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270465	Adquisición	2374112.26	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2374112.26, modificado:2374112.26}}	PEO 23-173 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO(USEBEQ), LOC. VARIAS, ALCANCE ESTATAL	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-082	N	0	0	1	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, meta:1258.0, meta_modificada:1258.0}}	1	{geo1: {cve_municipio: 14, localidad:1, direccion:Av. Magisterio 1000, Colinas del Cimatario, Santiago de Querétaro, QUERETARO, lon:-100.372778, lat:20.575372}}	21-08-2023	14-09-2023	2374112.26	2374112.26	2374112.26	2374112.26	2374112.26	{ctto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:23EIFEQ-CADIR-004-016, contratista:ANNA DE MARÍA FÉLIX PALAFOX, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2374112.26, importe_modificado:2374112.26}}	{meta1: {unidad_medida:Mobiliario y equipo, avance:1258.0}}	{2270465/proyecto_PROCESO, 2270465/proyecto_FIN , 2270465/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270456	Adquisición	325757.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:325757.0, modificado:325757.0}}	PEO 23-153 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECUNDARIA TÉCNICA "OCTAVIO SILVERIO MONDRAGÓN GUERRA", COL. TIERRA Y LIBERTAD, MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-056	N	0	0	480	{meta1: {unidad_medida: Computadoras, meta:14.0, meta_modificada:14.0}, meta2: {unidad_medida: Equipamiento, meta:9.0, meta_modificada:9.0}}	1	{geo1: {cve_municipio: 6, localidad:142, direccion:CALLE RIO MISSISIPI 26,COL. TIERRA Y LIBERTAD,VENCEREMOS,CORREGIDORA, QUERÉTARO, lon:-100.394082, lat:20.549601}}	10-07-2023	14-07-2023	325757.00	325757.00	325757.00	325757.00	325757.00	{ctto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:23EIFEQ-CADIR-003-015_PEO 23-153, contratista:COMPUCARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:325757.0, importe_modificado:325757.0}}	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, avance:14.0} , meta2: {unidad_medida:Equipamiento, avance:9.0}}	{2270456/proyecto_FIN}	Terminado	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230302270457	Adquisición	5497.18.20	(ff1: {cob_recurso:20, 23, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:5497.18.2}	FEO.23-154 ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO PARA LA SECUNDARIA GENERAL ESPERANZA CABRERA, COL PUERTAS DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE QUERETARO, QUERETARO	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-057	S	157	158	0	{meta1: {unidad_medida: Computadoras, inicio: 23.0, meta_modificada: 23.0}, meta2: {unidad_medida: Equipamiento, inicio: 10.0, meta_modificada: 10.0}}		{gec1: {c-e_municipio: 14, localidad:1, direccion:AVENIDA SAN RAFAEL 0, PUERTAS DE SAN MIGUEL, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, cp:76090, lon:-100.472053, lat:20.585582)}	10-07-2023	14-07-2023	{cto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:23EFEDCADR-3030/16_FEO.23-154, contratista:COMPUCARE DE MEXICO, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:549718.2, importe_modificado:549718.2)}	Terminado	Validado / Registrado anances	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302210170	Proyecto de inversión	3423763.03	(ff1: {cob_recurso:20, 23, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:3423763.03}	FEO.23-009 CONSTRUCCION DE 3 AULAS DIDACTICAS Y OBRAS EXTERIORES EN LA SECUNDARIA TECNICA LUIS ROMERO SOTO, COL NUEVO SAN ISIDRO, SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO.	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	Proyectos de Inversión de Infraestructura Social	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-004	S	274	298	0	{meta1: {unidad_medida: Aulas Construidas, inicio:115.0, meta_modificada:115.0}, meta2: {unidad_medida: Aula, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}		{gec1: {c-e_municipio: 16, localidad:1, direccion:CALLE FRANCISCO MADERO 13, NUEVO SAN ISIDRO,SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, cp:76803, lon:-100.003195, lat:20.41504491)}	10-07-2023	10-07-2023	{cto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EFEDCOPLP-004-005, contratista:ERWIN RODRIGUEZ AGUILERA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:3423763.03, importe_modificado:3423763.03)}	Terminado	Validado anances	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270459	Adquisición	232067.20	(ff1: {cob_recurso:20, 23, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:232067.20, modificado:2320672.2}	FEO.23-158 ADQUISICION DE MOBILIARIO, EN LA SECUNDARIA GENERAL "NUEVA CREACION", COL. REAL SOLARE EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-059	N	0	0	1	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, inicio:193.0, meta_modificada:193.0}}		{gec1: {c-e_municipio: 11, localidad:479, direccion:CALLE E MANZANA 8, LOTE 03 3 REAL SOLARE III, REAL SOLARE, EL MARQUES, QUERETARO, cp:76246, lon:-100.0939292, lat:20.41504491)}	10-07-2023	18-08-2023	{cto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:23EFEDCADR-3030/16_FEO.23-158, contratista:PROMOLOGISTICS, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:232067.2, importe_modificado:2320672.2)}	Terminado	Validado / Registrado anances	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270460	Adquisición	632825.19	(ff1: {cob_recurso:20, 23, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:632825.19, modificado:632825.19}	FEO.23-157 ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARA LA SECUNDARIA GENERAL TECNICA OCTAVIO SILVERIO MONDRAGON GUERRA, COL TIERRA Y LIBERTAD EN EL MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QUERETARO	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-060	N	0	480	1	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, inicio:80.0, meta_modificada:80.0}}		{gec1: {c-e_municipio: 6, localidad:142, direccion:CALLE FELISSUPI 29,COL TIERRA Y LIBERTAD,VENCEREMOS,CO RREGIDORA, QUERETARO, cp:76919, lon:-100.394082, lat:20.54960101)}	10-07-2023	18-08-2023	{cto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:23EFEDCADR-3030/16_FEO.23-157, contratista:PROMOLOGISTICS, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:632825.19, importe_modificado:632825.19)}	Terminado	Validado / Registrado anances	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270461	Adquisición	213689.77	(ff1: {cob_recurso:20, 23, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:213689.77, modificado:213689.77}	FEO.23-158 ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARA LA SECUNDARIA GENERAL ESPERANZA CABRERA, COL PUERTAS DE SAN MIGUEL, EN EL MUNICIPIO DE QUERETARO	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-051	S	157	158	0	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, inicio:168.0, meta_modificada:168.0}}		{gec1: {c-e_municipio: 14, localidad:1, direccion:AVENIDA SAN RAFAEL 0, PUERTAS DE SAN MIGUEL, SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, cp:76090, lon:-100.472053, lat:20.585582)}	10-07-2023	18-08-2023	{cto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:23EFEDCADR-3022/14_FEO.23-158, contratista:PROMOLOGISTICS, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:213689.77, importe_modificado:213689.77)}	Terminado	Validado / Registrado anances	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270462	Adquisición	632825.19	(ff1: {cob_recurso:20, 23, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, S, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:632825.19, modificado:632825.19}	FEO.23-159 ADQUISICION DE MOBILIARIO, PARA LA SECUNDARIA GENERAL "NUEVA CREACION", COL.GENERAL LAZARO CARDENAS (EL COLORADO) EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERETARO	22	Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-052	N	0	0	1	{meta1: {unidad_medida: Mobiliario y equipo, inicio:80.0, meta_modificada:80.0}}		{gec1: {c-e_municipio: 11, localidad:177, direccion:CALLE E CONOCIDO , Parque Industrial el Marqués, GENERAL LAZARO CARDENAS (EL COLORADO), EL MARQUES, QUERETARO, cp:76246, lat:20.55534471)}	10-07-2023	18-08-2023	{cto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:23EFEDCADR-3022/14_FEO.23-159, contratista:PROMOLOGISTICS, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:632825.19, importe_modificado:632825.19)}	Terminado	Validado / Registrado anances	Sin observaciones	Sin observaciones	Sin observaciones

2023	3	QUE230302270455	Adquisición	839410.80	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:839410.8, modificado:839410.8}}	PEO 23-152 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EN LA SECUNDARIA GENERAL "NUEVA CREACIÓN", COL. REAL SOLARE, EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-055	N	0	0	1	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, meta:36.0, meta_modificada:36.0}, meta2: {unidad_medida:Equipamiento, meta:16.0, meta_modificada:16.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:11, localidad:479, direccion:CALLE MANZANA 6, LOTE 10a 0, REAL SOLARE III,REAL SOLARE , EL MARQUÉS, QUERÉTARO, lon:-100.278293, lat:20.5883}}	10-07-2023	14-07-2023	839410.80	839410.80	839410.80	839410.80	839410.80	{ctto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:23EIFEQ-CADIR-003-015_PEO 23-152, contratista:COMPUCARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:839410.8, importe_modificado:839410.8}}	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, avance:36.0}, meta2: {unidad_medida:Equipamiento, avance:16.0}}	{2270455/proyecto_FIN}	Terminado	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270458	Adquisición	325757.00	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:7, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:325757.0, modificado:325757.0}}	PEO 23-155 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECUNDARIA GENERAL "NUEVA CREACIÓN", COL. GENERAL LÁZARO CÁRDENAS (EL COLORADO), MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-058	N	0	0	1	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, meta:14.0, meta_modificada:14.0}, meta2: {unidad_medida:Equipamiento, meta:9.0, meta_modificada:9.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:11, localidad:17, direccion:CALLE CONOCIDO , Parque Industrial el Marqués, GENERAL LÁZARO CÁRDENAS (EL COLORADO), EL MARQUÉS, QUERÉTARO, lon:-100.254917, lat:20.555347}}	10-07-2023	14-07-2023	325757.00	325757.00	325757.00	325757.00	325757.00	{ctto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:23EIFEQ-CADIR-003-015_PEO 23-155, contratista:COMPUCARE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:325757.0, importe_modificado:325757.0}}	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, avance:14.0}, meta2: {unidad_medida:Equipamiento, avance:9.0}}	{2270458/proyecto_FIN}	Terminado	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

CP María Teresa Salgado Oviedo
Jefa Unidad de Fianzas y Administración
Rúbrica

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
Reporte Ejercicio del Gasto Fam Basica y Remanentes Fam Basica 2023
Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reasignado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	W03_FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	1,047,988.28		2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	212,773,032.00		160,627,743.28	188,951,332.11	120,546,214.93	120,546,214.93	120,420,990.23	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	programa en ejecución
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	W03R_REMANENTES FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	640,357.37		2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	303,193,4.29	336,722,91.66	336,722,91.66	316,370,0.76	131,944,97.68	131,944,97.68	131,813,18.68	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	programa en ejecución

CP María Teresa Salgado Oviedo
Jefa Unidad de Finanzas y Administración
Rúbrica

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETAF
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
Reporte Destino del Gasto Fam Media Superior y Remanentes Fam Media Superior 2023
Tercer Trimestre 2023
Total: 10

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION
2023	3	QUE230302270469	Proyecto de inversión	1087378.06	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1087378.06, modificado:1087378.06}}	PEO 23-130 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA, EN EL COBAQ PLANTEL 28 "SAN ILDEFONSO", LOC. SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-037	N	0	0	315	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:39, direccion:Carretera Amealco-Aculco Km. 21.5, domicilio conocido, San Ildefonso Tultepec, Amealco,QUERETARO, lon:-99.951916, lat:20.134425}}	31-07-2023	28-10-2023	723411.29	1087378.06	478126.16	478126.16	476065.27	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-015-059_PEO 23-130, contratista:OSWALDO DANIEL LIRA HERNÁNDEZ, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1087378.06, importe_modificado:1087378.06}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.44}}	{2270469/proyecto_INICIO, 2270469/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234544	Proyecto de inversión	92559.76	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:92559.76, modificado:92559.76}}	PEO 23-132 CONSTRUCCIÓN DE MURO DIVISORIO EN EL TALLER DE MÚSICA, EN EL COBAQ PLANTEL 13 "EPIGMENIO GONZÁLEZ"; COL. SAN PEDRITO PEÑUELAS I, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-039	N	0	0	1721	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:50.0, meta_modificada:50.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Av. Pie de la Cuesta 107 esq. Costureras, Col. San Pedrito Peñuelas, Santiago de Querétaro,QUERETARO, lon:-100.40452, lat:20.644076}}	26-06-2023	23-09-2023	92559.76	92559.76	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-052-058_PEO 23-132, contratista:J. ANTOLÍN GARCÍA ZEPEDA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:92559.76, importe_modificado:92559.76}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:50.0}}	{2234544/proyecto_INICIO, 2234544/proyecto_FIN, 2234544/proyecto_PROCESO, 2234544/proyecto_FIN, 2234544/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270467	Adquisición	2098522.36	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:2098522.36, modificado:2098522.36}}	PEO 23-126 EQUIPAMIENTO PARA TALLER PESADO DE ESPECIALIDAD EN MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, EN EL CECYTEQ No. 85	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-094	N	0	0	267	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, meta:8.0, meta_modificada:8.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:13, localidad:1, direccion:AV DEL MAGISTERIO S/N, COL. EL SOTANO, PEÑAMILLER, QUERÉTARO, lon:-99.819868, lat:21.051734}}	11-09-2023	09-12-2023	552418.95	2098522.36	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-CADIR-005-020_PEO 23-126, contratista:SONIA MARIANA ESPEJEL BECERRIL, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:2098522.36, importe_modificado:2098522.36}}	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs2: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs3: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs4: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}}
2023	3	QUE230302270470	Proyecto de inversión	298801.80	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:298801.8, modificado:298801.8}}	PEO 23-131 CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, EN EL EMSAD 12 "CAMARGO", LOC. CAMARGO, MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-038	N	0	0	100	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:13, localidad:15, direccion:Carretera a Río Blanco, Camargo, Peñamiller, QUERÉTARO, lon:-99.728344, lat:21.107604}}	31-07-2023	28-10-2023	298801.80	298801.80	181592.43	181592.43	180809.70	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-015-059_PEO 23-131, contratista:OSWALDO DANIEL LIRA HERNÁNDEZ, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:298801.8, importe_modificado:298801.8}}	{meta1: {unidad_medida:Lote, avance:0.61}}	{2270470/proyecto_INICIO, 2270470/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234543	Proyecto de inversión	1780761.48	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1780761.48, modificado:1780761.48}}	PEO 23-129 CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DIDÁCTICA Y REHABILITACIÓN DE TALLER DE CÓMPUTO, EN EL COBAQ PLANTEL 31 "LA GRIEGA"; LOC. LA GRIEGA,MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-036	N	0	0	801	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:11, localidad:32, direccion:Domicilio conocido, La Griega, EL MARQUÉS,QUERETARO, lon:-100.241113, lat:20.661938}}	26-06-2023	23-09-2023	1780761.48	1780761.48	869881.15	869881.15	868659.54	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPLP-052-058_PEO 23-129, contratista:J. ANTOLÍN GARCÍA ZEPEDA, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1780761.48, importe_modificado:1780761.48}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:1.0}}	{2234543/proyecto_INICIO, 2234543/proyecto_PROCESO, 2234543/proyecto_FIN, 2234543/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs2: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs3: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs4: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR, trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}}

2023	3	QUE230302270468	Proyecto de inversión	1183205.29	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1183205.29, modificado:1183205.29}}	PEO 23-127 REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE ACADEMIA DE CIENCIAS, EN EL CECyTEQ No. 05	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-070	N	0	0	1891	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:307.0, meta_modificada:307.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Kiliwas s/n,col. Cerrito Colrado, Santiago de Querétaro, QUERETARO, lon:-100.464314, lat:20.637845}}	13/07/2023	20/09/2023	1183205.29	1183205.29	1002531.49	1002531.49	1000193.50	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23EIFEQ-COPAD-010-066, contratista:ELECTRICA, CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA CRAVEL, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1183205.29, importe_modificado:1183205.29}}	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:269.63}}	{2270468/proyecto_INICIO, 2270468/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs2: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs3: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}, obs4: {observación:SE DEVUELVE A SOLICITUD DEL EJECUTOR. , trimestre:3.0, usuario:mariomguzmanma, fecha:2023-10-12}}
2023	3	QUE230302270471	Adquisición	513343.65	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:513343.65, modificado:513343.65}}	PEO 23-181 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, EN EL CECYTEQ No. 5 "QUERÉTARO"; COL. CERRITO COLORADO 4TA. SECCIÓN MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-095	N	0	0	1891	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, meta:27.0, meta_modificada:27.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Kiliwas s/n,col. Cerrito Colrado, Santiago de Querétaro, QUERETARO, lon:-100.464314, lat:20.637845}}	11-09-2023	09-12-2023	513343.65	513343.65	0.00	0.00	0.00	{ctto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:23EIFEQ-CADIR-005-020_PEO 23-181, contratista:SONIA MARIANA ESPEJEL BECERRIL, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:513343.65, importe_modificado:513343.65}}	{meta1: {unidad_medida:Equipamiento, avance:0.0}}		En Ejecución	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234545	Adquisición	221466.59	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:221466.59, modificado:221466.6}}	PEO 23-133 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EN EL COBAQ PLANTEL 31 "LA GRIEGA", LOC. LA GRIEGA, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-040	N	0	0	801	{meta1: {unidad_medida:Mobiliario y equipo, meta:64.0, meta_modificada:64.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:11, localidad:32, direccion:Domicilio conocido, La Griega, EL MARQUES,QUERETARO, lon:-100.241113, lat:20.661938}}	21-06-2023	20-07-2023	221466.60	221466.60	221466.60	221466.60	221466.60	{ctto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:23EIFEQ-CADAD-011-012_PEO 23-133, contratista:ANNA DE MARÍA FELIX PALAFOX, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:221466.59, importe_modificado:221466.59}}	{meta1: {unidad_medida:Mobiliario y equipo, avance:64.0}}	{2234545/proyecto_PROCESO, 2234545/proyecto_FIN, 2234545/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234548	Adquisición	114171.03	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:114171.03, modificado:114171.03}}	PEO 23-136 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EN EL COBAQ PLANTEL 28 "SAN ILDEFONSO", LOC. SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-043	N	0	0	315	{meta1: {unidad_medida:Mobiliario y equipo, meta:44.0, meta_modificada:44.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:1, localidad:39, direccion:Carretera Amealco-Aculco Km. 21.5, domicilio conocido, San Ildefonso Tultepec, Amealco,QUERETARO, lon:-99.951916, lat:20.134425}}	21-06-2023	20-07-2023	114171.03	114171.03	114171.03	114171.03	114171.03	{ctto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:23EIFEQ-CADAD-011-012_PEO 23-136, contratista:ANNA DE MARÍA FELIX PALAFOX, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:114171.03, importe_modificado:114171.03}}	{meta1: {unidad_medida:Mobiliario y equipo, avance:44.0}}	{2234548/proyecto_PROCESO, 2234548/proyecto_FIN, 2234548/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202234547	Adquisición	114171.03	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:114171.03, modificado:114171.03}}	PEO 23-135 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EN EL COBAQ PLANTEL 31 "LA GRIEGA", LOC. LA GRIEGA, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión de Adquisiciones	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-042	N	0	0	801	{meta1: {unidad_medida:Mobiliario y equipo, meta:44.0, meta_modificada:44.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:11, localidad:32, direccion:Domicilio conocido, La Griega, EL MARQUES,QUERETARO, lon:-100.241113, lat:20.661938}}	21-06-2023	20-07-2023	114171.03	114171.03	114171.03	114171.03	114171.03	{ctto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:23EIFEQ-CADAD-011-012_PEO 23-135, contratista:ANNA DE MARÍA FELIX PALAFOX, convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:114171.03, importe_modificado:114171.03}}	{meta1: {unidad_medida:Mobiliario y equipo, avance:44.0}}	{2234547/proyecto_PROCESO, 2234547/proyecto_FIN, 2234547/proyecto_PROCESO}	Terminado	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

CP María Teresa Salgado Oviedo
Jefa Unidad de Fianzas y Administración
Rúbrica

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
Reporte Ejercicio del Gasto Fam Media Superior y Remanentes Fam Media Superior 2023
Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	600-Subsecretaría SEMS_W04R Remanentes Fams Fam Media Superior_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	27,370.15		2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	1354990.2	13763148	13037862.6	7416857.1	2283420.6	2283420.6	2283420.6	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	programa en ejecución. Se traspaso a la UAQ $226,976.74 (capital e intereses), ellos reportaran los momentos contables desde el aprobado hasta el pagado.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	600-Subsecretaría SEMS_W04 Fam Media Superior_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	82,615.19		2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	822193.7	822193.7	6249067.97	8159138.15	4150040.63	4150040.63	4143637.41	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	programa en ejecución. Se traspaso a la UAQ $1,095,960.65 (capital e intereses), ellos reportaran los momentos contables desde el aprobado hasta el pagado.

CP María Teresa Salgado Oviedo
Jefa Unidad de Fianzas y Administración
Rúbrica

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
Reporte Destino del Gasto Fam Superior 2023
Tercer Trimestre 2023
Total: 2

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO					CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION
																									RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO						
2023	3	QUE230230222546 49	Proyecto de inversion	59195345	{ffi: {clab_recurso: 23, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 8, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 59195345.4, modificado: 59195345}	PEO 23-099 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO (UTEQ), COL. UNIDAD NACIONAL, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-044	N	0	0	5802	{metas: 1, {unidad_medida: Lote, meta: 1.0, meta_modificadas: 1.0}}	1		{geo: 1, {ove_municipio: 14, localidad: 1, direccion: CALLE PATRIA 2501, Unidad Nacional, de Santiago de Querétaro, QUERÉTARO, lon: -100.40623, lat: 20.6554 43}}	39-06-2023	03-10-2023	59195345	59195345	39148915	39148915	39057247 4	{cto 1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: 23EIFEQ-COPLP-065-061, contratista: ÓPTIMA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., convocante: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto: 59195653.45, importe_modificado: 59195653.45}}	{meta 1: {unidad_medida: Lote, avance: 0.97}}	{2234549/proyecto_INICIO, 2234549/proyecto_PROCESO}	En Ejecucion	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230302270472	Proyecto de inversion	97620429 6	{ffi: {clab_recurso: 23, ramo: 33, modalidad: I, prog_pres: 8, tipo_recurso: FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto: 97620429.5, modificado: 97620429.5}	PEO 23-120 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DOCENCIA TIPO DURANGO DE UN NIVEL EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE SANTA ROSA JAUREGUI (UPSRJ), LOC. SANTA ROSA JAUREGUI, MUNICIPIO DE QUERETARO, QUERETARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	2023-IIF-045	N	0	0	1600	{metas 1: {unidad_medida: Lote, meta: 7.0, meta_modificadas: 7.0}, metas 2: {unidad_medida: Sanitario (s), meta: 1.0, meta_modificadas: 1.0}}	1		{geo: 1, {ove_municipio: 14, localidad: 108, direccion: Carretera Federal 57 QRO-SLP km 31 150 S/N Parque Industrial Querétaro Santa Rosa Jauregui, Querétaro, lon: -100.43305 7, lat: 20.8428 86}}	17-07-2023	13-12-2023	97620429 6	60319653	11315554	11315554	11302626 3	{cto 1: {tipo_obra: Obra, numero_contrato: 23EIFEQ-COPLP-060-067, contratista: JOSÉ ANTONIO ZUÑIGA OLVERA, convocante: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto: 97620429 6, importe_modificado: 97620429 6}}	{meta 1: {unidad_medida: Lote, avance: 1.05}, meta 2: {unidad_medida: Sanitario(s), avance: 0.15}}	{2270472/proyecto_INICIO, 2270472/proyecto_PROCESO}	En Ejecucion	Validado / Registrado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

CP María Teresa Salgado Oviedo
Jefa Unidad de Finanzas y Administración
Rúbrica

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
Reporte Ejercicio del Gasto Fam Superior y Remanentes Fam Superior 2023
Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio-Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reasudado (Ministrado)	Compromet do	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genéric a	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	W05 FAM SUPERIOR 3er TRIM 2023	Instituto de Infraestructura Fisica Educativa del Estado de Querétaro	182,941.45		2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	15691436.00	15691436.00	11951518.48	1567159 6.40	5050047.69	5050047.69	5035987.37	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	programa en ejecución. Se traspaso a la UAQ $20,453,616.25 (capital e intereses) , ellos reportaran los momentos contables desde el aprobado hasta el pagado.
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genéric a	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	W05R REMANENTES FAM SUPERIOR 3er TRIM 2023	Instituto de Infraestructura Fisica Educativa del Estado de Querétaro	58,565.59		2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	24360211.15	24945865.65	24945865.65	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	en definición de metas, Se traspaso a la UAQ $4,237,099.16 (capital e intereses) , ellos reportaran los momentos contables desde el aprobado hasta el pagado.

CP Maria Teresa Salgado Oviedo
Jefa Unidad de Fianzas y Administración
Rúbrica

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
Reporte Ejercicio del Gasto Fideicomiso Fam Basica y Fam Media Superior y Superior 2023
Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	FIDEICOMISO	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	144852744	144852744	75607623.71	75607623.71	75607623.71	75607623.71	75607623.71	18704631.78	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	FIDEICOMISO_UR 514	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	35835264	35835264	18704631.78	18704631.78	18704631.78	18704631.78	18704631.78	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

CP María Teresa Salgado Oviedo
Jefa Unidad de Fianzas y Administración
Rúbrica

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
Reporte Destino del Gasto Escuelas al Cien (FAM Basica , Media Superior y Superior)
Tercer Trimestre 2023
Total: 1

CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO						AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION
																									RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS						
2023	3	QUE230202234566	Proyecto de inversión	17210868.23	{ff1: {ciclo_recurso:2022, ramo:33, modalidad:I, prog_pres:8, tipo_recurso:FIDEICOMISOS, monto:1.721086823E7, modificado:1.721086823E7}}	PEO 23-094 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO "MA-2" EN CONALEP NUEVA CREACIÓN - 10° ETAPA, EN EL CONALEP "NUEVA CREACIÓN", SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Educación	Sin identificar	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	22DPT0005S	N	0	0	204	{meta1: {unidad_medida:Aula, meta:12.0, meta_modificada:12.0}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), meta:1.0, meta_modificada:1.0}, meta3: {unidad_medida:Lote, meta:2.0, meta_modificada:2.0}}	1	{geo1: {ove_municipio:14, localidad:561, direccion:av san rafael sin numero Lote 1, puertas de san miguel,SANTIAGO DE QUERÉTARO,QUERÉTARO, lon:-100.469531, lat:20.658541}}	03-07-2023	29-11-2023	5163260.47	17210868.23	5163260.47	5163260.47	5163260.47	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:23FIFEQ-COPLP-048-056, contratista:CONSTRUCTORA NOVAL, S.A. DE C.V., convocante:INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO, monto:1.721086823E7, importe_modificado:1.721086823E7}}	{meta1: {unidad_medida:Aula, avance:4.08}, meta2: {unidad_medida:Sanitario(s), avance:0.34}, meta3: {unidad_medida:Lote, avance:0.0}}	{2234566/proyecto_INICIO, 2234566/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

CP María Teresa Salgado Oviedo
Jefa Unidad de Fianzas y Administración
Rúbrica

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE QUERETARO
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
Reporte Ejercicio del Gasto Escuelas al Cien (Fam Basica, Media Superior y Superior)
Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	8091 94.34	8091 94.34	8091 94.34	8091 94.34	8091 94.34	8091 94.34	8091 94.34	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	4019 4791.32	4019 4791.32	4019 4791.32	4019 4791.32	4019 4791.32	4019 4791.32	4019 4791.32	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	8091 94.34	8091 94.34	8091 94.34	8091 94.34	8091 94.34	8091 94.34	8091 94.34	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	ESCUELAS AL CIEN FAM MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2668 01.4	2668 01.4	2668 01.4	2668 01.4	2668 01.4	2668 01.4	2668 01.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	ESCUELAS AL CIEN FAM MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	1331 1137.86	2668 01.4	1330 6481.48	1330 6481.48	1330 6481.48	1330 6481.48	1330 6481.48	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2015	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	ESCUELAS AL CIEN FAM MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatal es no empresarial es y no financieras	5330675.1	26680I.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5330675.1	26680I.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			612 - Edificación no habitacional	26673873	26680I.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatal es no empresarial es y no financieras	5330675.1	26680I.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5330675.1	26680I.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	ESCUELAS AL CIEN FAM MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			612 - Edificación no habitacional	26673873	26680I.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatal es no empresarial es y no financieras	5330675.1	27385I6.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	5330675.1	27385I6.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	ESCUELAS AL CIEN FAM MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			612 - Edificación no habitacional	26673873	27385I6.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	Validado

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2016	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	ESCUELAS AL CIEN FAM MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	2738576.98	2738576.98	2738576.98	2738576.98	2738576.98	2738576.98	2738576.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2903418.06	2903418.06	2903418.06	2903418.06	2903418.06	2903418.06	2903418.06	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	142618707.3	142618707.3	142618707.3	142618707.3	142618707.3	142618707.3	142618707.3	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	2903418.06	2903418.06	2903418.06	2903418.06	2903418.06	2903418.06	2903418.06	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	ESCUELAS AL CIEN FAM MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1382876.95	1382876.95	1382876.95	1382876.95	1382876.95	1382876.95	1382876.95	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	ESCUELAS AL CIEN FAM MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	20462.55		2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	71399171.33	71399171.33	71399171.33	71132506.59	71132506.59	71132506.59	71132506.59	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2017	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	ESCUELAS AL CIEN FAM MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR _3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	1382876.95	1382876.95	1382876.95	1382876.95	1382876.95	1382876.95	1382876.95	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2181829.34	2181829.34	2181829.34	2181829.34	2181829.34	2181829.34	2181829.34	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	109025604.8	109025604.8	109025604.8	109025604.8	109025604.8	109025604.8	109025604.8	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Básica	I007	ESCUELAS AL CIEN FAM BASICA_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	2181829.34	2181829.34	2181829.34	2181829.34	2181829.34	2181829.34	2181829.34	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	ESCUELAS AL CIEN FAM MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR _3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro	19243.68		2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	153151434.7	153151434.7	153151434.7	153025242.4	153025242.4	153025242.4	153025242.4	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	Se traspaso a la UAQ $27,267,839.67 por concepto de pago de obra e indirectos , ellos reportaran los proyectos asi como los momentos contables desde el aprobado hasta el pagado.

Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	ESCUELAS AL CIEN FAM MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	34903801.18	34903801.18	34903801.18	34903801.18	34903801.18	34903801.18	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	En la pantilla de IIFEQ se aumento en la partida 421 $535,515.16 correspondiente altras paso del 2% a INIFED por las obras ejecutadas por la UAQ
Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2018	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	ESCUELAS AL CIEN FAM MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	29548655.02	29548655.02	29548655.02	29548655.02	29548655.02	29548655.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2022	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	Escuelas al CIEN_FAM POTENCIADO "RENDIMIENTOS FINANCIEROS_600_sems_Media Superior_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	34421736	34421736	34421736	34421736	34421736	34421736	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2022	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	Escuelas al CIEN_FAM POTENCIADO "RENDIMIENTOS FINANCIEROS_600_sems_Media Superior_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro		2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	17924834.31	5163260.47	17210868.23	5163260.47	5163260.47	5163260.47	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	Recurso registrado como ejercicio 2022 conforme a Oficio DI/02677/2023 de fecha 27-03-23, emitidio por la direccion de Infraestructura de INIFED, mediante el cual se aprueba el proyecto derivado de la aplicación de rendimientos financieros para el inicio de procedimeinto de contratación

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2022	FIDEICOMISOS	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	I008	Escuelas al CIEN_FAM POTENCIADO "RENDIMIENTOS FINANCIEROS"_600_sems_Media Superior_3er trim 2023	Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	421 - Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	344217.36	344217.36	344217.36	344217.36	344217.36	344217.36	344217.36	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

CP María Teresa Salgado Oviedo
Jefa Unidad de Fianzas y Administración
Rúbrica

INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES

Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres RAMO 47 P010

Tercer Trimestre 2023

Observaciones(Capitulo)									
ESTATUS		Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
Pagado EF	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagado SHCP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Proyectos		Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Contratos		Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Pagado	652734.41	1298	30000	307112.06	0	259800	0	39871.81	14652.54
Ejercido	652734.41	1298	30000	307112.06	0	259800	0	39871.81	14652.54
Devengado	652734.41	1298	30000	307112.06	0	259800	0	39871.81	14652.54
Comprometido	652734.41	1298	30000	307112.06	0	259800	0	39871.81	14652.54
Recaudado (Ministrado)	2930116.02	45000	70000	500000	30000	2180000	216.02	40000	44000
Modificado	2930116.02	45000	70000	500000	30000	2180000	216.02	40000	44000
Aprobado	2930000	45000	70000	500000	30000	2180000	0	40000	44000
Partida	Total del Programa Presupuestario	375 - Viáticos en el país	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicos y en tecnologías de la información	334 - Servicios de capacitación	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	341 - Servicios financieros y bancarios	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
Tipo de Gasto		1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Reintegro									
Rendimiento Financiero	216.02								
Dependencia Ejecutora	Sin Especificar	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres
Programa Fondo Convenio - Específico	Sin Especificar	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Clave Programa	P010	P010	P010	P010	P010	P010	P010	P010	P010
Descripción Programa	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
Clave Ramo	47	47	47	47	47	47	47	47	47
Descripción Ramo	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas
Tipo de Recurso	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Ciclo de Recurso	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Tipo de Registro	Programa presupuestario	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Municipio	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Entidad	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

MTRA. MARÍA MARISOL KURI LORENZO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES
RÚBRICA

INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES

Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres RAMO 47 S010

Tercer Trimestre 2023

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES_REVISION	Sin observaciones	Sin observaciones
	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	Sin observaciones	Sin observaciones
FLUJO	FLUJO	Validado / Registrado avances	Validado / Registrado avances
ESTATUS	ESTATUS	Terminado	Terminado
FOTOS	CARPETA_FOTOS		
AVANCES_FISICOS	AVANCES_FISICOS	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, avance:3.0}}	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, avance:5.0}}
AVANCE_FINANCIERO	CONTRATOS	Sin contratos nuevos en el trimestre	Sin contratos nuevos en el trimestre
	PAGADO	75041.77	126382.93
	EJERCIDO	75041.77	126382.93
	DEVENGADO	75041.77	126382.93
	COMPROMETIDO	75041.77	126382.93
	RECAUDADO	75041.77	126382.93
DETALLE_PROYECTO	FECHA_TERMINO	30-09-2023	30-09-2023
	FECHA_INICIO	01-04-2023	01-07-2023
	GEOREFERENCIAS	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:0, direccion:Calle José María Pino Suárez 229, Centro, 76000 Santiago de Querétaro, Qro., lon:-100.40250174, lat:20.5884134 1}}	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Calle José María Pino Suárez 229, Centro, 76000 Santiago de Querétaro, Qro., lon:-100.40219438, lat:20.5880402 1}}
	TIPO_GEOREFERENCIA	1	1
	METAS	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, meta:3.0, meta_modificada:3.0}}	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, meta:5.0, meta_modificada:5.0}}
	BENEFICIARIOS	0	0
	HOMBRES	0	0
	MUJERES	1211647	1211467
	POBLACION_BENEFICIADA	5	5
	NUMERO_PROYECTO	2	1
	INSTITUCION_EJECUTORA	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres
	SUBCLASIFICACION	Sin identificar	Sin identificar
	CLASIFICACION	Asistencia Social	Asistencia Social
	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	Programa de Inversión de Adquisiciones	Programa de Inversión de Adquisiciones
	MUNICIPIO_RESPONSABLE	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	0	0
	ENTIDAD_RESPONSABLE	Querétaro	Querétaro
	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	22	22
	NOMBRE	ADQUISICION DE 3 COMPUTADORAS PROABIM 2023	ADQUISICION DE 5 COMPUTADORAS PROABIM 2023
	FUENTES_FINANCIAMIENTO	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:47, modalidad:S, prog_pres:10, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:75041.77, modificado:75041.77}}	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:47, modalidad:S, prog_pres:10, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:126382.93, modificado:126382.93}}
	MONTO_GLOBAL_APROBADO	75041.77	126382.93
	CATEGORIA	Adquisición	Adquisición
	FOLIO	QUE230302266671	QUE230302266670
	TRIMESTRE	3	3
	CICLO	2023	2023

Observaciones (Captura)							
ESTATUS		Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
Pagado EF	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagado SHCP	8843150	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Proyectos		Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Contratos		Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Pagado	4617131.69	201424.7	400000	20051.06	0	100000	99047.16
Ejercido	4617131.69	201424.7	400000	20051.06	0	100000	99047.16
Devengado	4617131.69	201424.7	400000	20051.06	0	100000	99047.16
Comprometido	4617131.69	201424.7	400000	20051.06	0	100000	99047.16
Recaudado (Ministrado)	8844159.71	201424.7	400000	100000	0	105500	100000
Modificado	8844159.71	201424.7	400000	100000	0	105500	100000
Aprobado	8606150	135000	400000	100000	2000	103500	100000
Partida	Total del Programa Presupuestario	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	438 - Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	375 - Viáticos en el país	318 - Servicios postales y telegráficos	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
Tipo de Gasto		2 - Gasto de inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Reintegro	0						
Rendimiento Financiero	1009.71						
Dependencia Ejecutora	Sin Especificar	Instituto Queretano de las Mujeres	Dirección de Tesorería	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres
Programa Fondo Convenio - Específico	Sin Especificar	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres		Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
Clave Programa	S010	S010	S010	S010	S010	S010	S010
Descripción Programa	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
Clave Ramo	47	47	47	47	47	47	47
Descripción Ramo	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas
Tipo de Recurso	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Ciclo de Recurso	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Tipo de Registro	Programa presupuestario	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Municipio	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Entidad	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
67280	2891762.78	140700	567676.85	0	79946.18	49242.96
67280	2891762.78	140700	567676.85	0	79946.18	49242.96
67280	2891762.78	140700	567676.85	0	79946.18	49242.96
67280	2891762.78	140700	567676.85	0	79946.18	49242.96
179575.3	4268250	150000	3208400	1009.71	80000	50000
179575.3	4268250	150000	3208400	1009.71	80000	50000
135000	4142250	150000	3208400	0	130000	0
299 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	334 - Servicios de capacitación	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	341 - Servicios financieros y bancarios	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
S010	S010	S010	S010	S010	S010	S010
Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres
47	47	47	47	47	47	47
Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas	Entidades no Sectorizadas
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

MTRA. MARÍA MARISOL KURI LORENZO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES
RÚBRICA

INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES

Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos RAMO 4 U012

Tercer Trimestre 2023

Observaciones (Captura)						
ESTATUS		Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
Pagado EF	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagado SHCP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Proyectos		Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Contratos		Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Pagado	3092824.07	235934	2400	0	0	18000
Ejercido	3092824.07	235934	2400	0	0	18000
Devengado	3092824.07	235934	2400	0	0	18000
Comprometido	3092824.07	235934	2400	0	0	18000
Recaudado (Ministrado)	5261595.43	245000	15000	35000	8000	50000
Modificado	5261595.43	245000	15000	35000	8000	50000
Aprobado	5261443.91	246000	15000	35000	8000	50000
Partida	Total del Programa Presupuestario	441 - Ayudas sociales a personas	375 - Viáticos en el país	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos
Tipo de Gasto		1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Reintegro						
Rendimiento Financiero	151.52					
Dependencia Ejecutora	Sin Especificar	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres
Programa Fondo Convenio - Específico	Sin Especificar	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos
Clave Programa	U012	U012	U012	U012	U012	U012
Descripción Programa	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos
Clave Ramo	4	4	4	4	4	4
Descripción Ramo	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación
Tipo de Recurso	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Ciclo de Recurso	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Tipo de Registro	Programa presupuestario	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Municipio	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Entidad	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
0	33429.05	3948	293883.84	1791062.94	66612.46	587767.68
0	33429.05	3948	293883.84	1791062.94	66612.46	587767.68
0	33429.05	3948	293883.84	1791062.94	66612.46	587767.68
0	33429.05	3948	293883.84	1791062.94	66612.46	587767.68
10000	40000	14050	489806.46	2838082.6	369140	990612.92
10000	40000	14050	489806.46	2838082.6	369140	990612.92
10000	40000	14050	489806.46	2838082.6	369140	990612.92
299 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	312 - Gas	315 - Telefonía celular	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicas y en tecnologías de la información	334 - Servicios de capacitación	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos
U012	U012	U012	U012	U012	U012	U012
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos
4	4	4	4	4	4	4
Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
0	0	50000	1786.1	8000	0	0
0	0	50000	1786.1	8000	0	0
0	0	50000	1786.1	8000	0	0
0	0	50000	1786.1	8000	0	0
40000	151.52	54000	4751.93	8000	30000	20000
40000	151.52	54000	4751.93	8000	30000	20000
40000	0	54000	4751.93	8000	30000	20000
239 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	341 - Servicios financieros y bancarios	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	223 - Utensilios para el servicio de alimentación	217 - Materiales y útiles de enseñanza	216 - Material de limpieza
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos
U012	U012	U012	U012	U012	U012	U012
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos
4	4	4	4	4	4	4
Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

MTRA. MARÍA MARISOL KURI LORENZO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES
RÚBRICA

INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES

Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas RAMO 4 S155

Tercer Trimestre 2023

OBSERVACIONES	OBSERVACIONES_REVISION	Sin observaciones
	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	Sin observaciones
FLUJO	FLUJO	Validado avances
ESTATUS	ESTATUS	En Ejecución
FOTOS	CARPETA_FOTOS	
AVANCES_FISICOS	AVANCES_FISICOS	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, avance:1.0}}
AVANCE_FINANCIERO	CONTRATOS	Sin contratos nuevos en el trimestre
	PAGADO	24999.75
	EJERCIDO	24999.75
	DEVENGADO	24999.75
	COMPROMETIDO	24999.75
	RECAUDADO	25000
DETALLE_PROYECTO	FECHA_TERMINO	04-07-2023
	FECHA_INICIO	04-07-2023
	GEOREFERENCIAS	{geo1: {cve_municipio:14, localidad:1, direccion:Calle José María Pino Suárez 229, lon:-100.40227732, lat:20.58741479}}
	TIPO_GEOREFERENCIA	1
	METAS	{meta1: {unidad_medida:Computadoras, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}
	BENEFICIARIOS	0
	HOMBRES	0
	MUJERES	1211647
	POBLACION_BENEFICIADA	S
	NUMERO_PROYECTO	
	INSTITUCION_EJECUTORA	Instituto Queretano de las Mujeres
	SUBCLASIFICACION	Sin identificar
	CLASIFICACION	Asistencia Social
	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	Programa de Inversión de Adquisiciones
	MUNICIPIO_RESPONSABLE	Gobierno de la Entidad
	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	0
	ENTIDAD_RESPONSABLE	Querétaro
	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	22
	NOMBRE	ADQUISICION DE COMPUTADORA CON MONITOR PAIMEF 2023
	FUENTES_FINANCIAMIENTO	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:4, modalidad:S, prog_pres:155, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:25000.0, modificado:25000.0}}
	MONTO_GLOBAL_APROBADO	25000
	CATEGORIA	Adquisición
	FOLIO	QUE230202231648
	TRIMESTRE	3
	CICLO	2023

Observaciones (Captura)					
ESTATUS		Validado	Validado	Validado	Validado
Pagado EF	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pagado SHCP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Proyectos		Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Contratos		Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
Pagado	5422080.94	24999.75	0	12136.34	32972.64
Ejercido	5422081.37	24999.75	0	12136.34	32972.64
Devengado	5422081.37	24999.75	0	12136.34	32972.64
Comprometido	5422081.37	24999.75	0	12136.34	32972.64
Recaudado (Ministrado)	7342630.83	25000	658800	20150	70000
Modificado	9178288.54	25000	658800	20150	70000
Aprobado	9178288.54	25000	658800	20150	70000
Partida	Total del Programa Presupuestario	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	399 - Otros servicios generales	375 - Viáticos en el país	261 - Combustibles, lubricantes y aditivos
Tipo de Gasto		2 - Gasto de inversión	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Reintegro	617.43				
Rendimiento Financiero	617.43				
Dependencia Ejecutora	Sin Especificar	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres
Programa Fondo Convenio - Específico	Sin Especificar	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
Clave Programa	S155	S155	S155	S155	S155
Descripción Programa	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
Clave Ramo	4	4	4	4	4
Descripción Ramo	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación
Tipo de Recurso	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
Ciclo de Recurso	2023	2023	2023	2023	2023
Tipo de Registro	Programa presupuestario	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Municipio	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Entidad	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
32000	2685577.62	75000	636000	1849500	31428.57
32000	2685577.62	75000	636000	1849500	31428.57
32000	2685577.62	75000	636000	1849500	31428.57
32000	2685577.62	75000	636000	1849500	31428.57
32000	2943000	105000	861000	2351342.29	225038.54
32000	3943000	105000	1261000	2787000	225038.54
32000	3943000	105000	1261000	2787000	225038.54
315 - Telefonía celular	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	332 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	335 - Servicios de investigación científica y desarrollo	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
S155	S155	S155	S155	S155	S155
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
4	4	4	4	4	4
Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

Validado	Validado	Validado	Validado	Validado
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos	Sin Proyectos
Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos	Sin Contratos
0	8521.33	8967.34	24977.35	0
0	8521.76	8967.34	24977.35	0
0	8521.76	8967.34	24977.35	0
0	8521.76	8967.34	24977.35	0
0	10000	12300	25000	4000
0	10000	12300	25000	4000
0	10000	12300	25000	4000
341 - Servicios financieros y bancarios	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	217 - Materiales y útiles de enseñanza	221 - Productos alimenticios para personas	215 - Material impreso e información digital
1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente	1 - Gasto corriente
Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres	Instituto Queretano de las Mujeres
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
S155	S155	S155	S155	S155
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
4	4	4	4	4
Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación	Gobernación
FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)
2023	2023	2023	2023	2023
Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica	Partida genérica
Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad	Gobierno de la Entidad
Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro	Querétaro

MTRA. MARÍA MARISOL KURI LORENZO
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUERETANO DE LAS MUJERES
RÚBRICA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO
EJERCIDO DEL GASTO, TERCER TRIMESTRE 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ejercicio del Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimientos Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	151,711,405.00	139,886,728.30	116,783,051.06	139,886,728.30	96,045,540.39	96,045,540.39	96,045,540.39	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	123 - Sueldos base al personal eventual	27,238,542.00	27,250,927.80	20,522,243.93	27,250,927.80	20,522,243.93	20,522,243.93	20,522,243.93	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	60,156,051.00	40,798,862.50	10,837,046.84	40,798,862.50	10,837,046.84	10,837,046.84	10,837,046.84	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	34,518,022.00	35,538,588.40	32,148,551.91	35,538,588.40	32,148,551.91	28,410,597.17	28,410,597.17	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	1,881,075.00	2,734,766.00	1,555,382.11	2,734,766.00	1,555,382.11	1,555,382.11	1,555,382.11	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	54,243,076.00	69,658,725.84	39,325,156.65	69,658,725.84	39,325,156.65	39,325,156.65	39,325,156.65	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	7,983,601.00	8,159,751.50	1,696,928.60	8,159,751.50	1,696,928.60	1,696,928.60	1,696,928.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	161 - Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	11,147,135.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	11,329,884.00	15,759,846.48	9,824,632.17	15,753,846.48	9,824,632.17	9,824,632.17	9,824,632.17	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	0.00	7,540.00	7,537.68	7,537.68	7,537.68	7,537.68	7,537.68	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	241 - Productos minerales no metálicos	24,249.00	24,249.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	242 - Cemento y productos de concreto	4,097.00	4,097.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	245 - Vidrio y productos de vidrio	16,386.00	16,386.00	7,830.00	7,830.00	7,830.00	7,830.00	7,830.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	3,500,000.00	860,593.27	841,081.77	841,081.77	841,081.77	841,081.77	841,081.77	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	247 - Artículos metálicos para la construcción	32,286.00	31,893.89	424.97	424.97	424.97	424.97	424.97	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	248 - Materiales complementarios	32,754.00	111,931.69	61,693.44	86,192.64	61,693.44	61,693.44	61,693.44	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	80,036.00	78,997.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	252 - Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00	4,570.00	120.00	120.00	120.00	120.00	120.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	253 - Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	13,340.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 - Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00	4,049.99	4,049.99	4,049.99	4,049.99	4,049.99	4,049.99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

EJERCICIO DEL GASTO, TERCER TRIMESTRE 2023.

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	293 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	270,000.00	257,117.17	241,013.60	241,013.60	241,013.60	241,013.60	241,013.60	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	4,245,643.00	3,851,915.06	2,993,400.00	2,993,400.00	2,993,400.00	2,993,400.00	2,993,400.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	313 - Agua	1,987,857.00	3,149,670.22	1,169,785.38	1,169,785.38	1,169,785.38	1,169,785.38	1,169,785.38	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	1,568,396.00	1,405,350.79	812,681.64	812,681.64	812,681.64	812,681.64	812,681.64	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	315 - Telefonía celular	265,906.00	253,865.43	156,928.21	156,928.21	156,928.21	156,928.21	156,928.21	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	52,200.00	52,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	20,000.00	20,000.00	0.00	7,277.38	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	512,635.00	24,972.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	338 - Servicios de vigilancia	0.00	9,048.00	9,048.00	9,048.00	9,048.00	9,048.00	9,048.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	0.00	9,000.00	8,999.98	8,999.98	8,999.98	8,999.98	8,999.98	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	349 - Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	179,686.00	167,056.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	600,000.00	757,273.88	347,027.99	417,453.91	347,027.99	347,027.99	347,027.99	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	600,000.00	116,839.00	116,839.00	116,839.00	116,839.00	116,839.00	116,839.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	137,145.00	137,145.00	119,738.49	136,442.49	119,738.49	119,738.49	119,738.49	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	0.00	1,520.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	382 - Gastos de orden social y cultural	35,000.00	172,645.82	48,023.16	48,023.16	48,023.16	48,023.16	48,023.16	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	600 -Subsecretaría de Educación Media Superior	Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	398 - Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,406,798.00	6,547,378.64	6,106,321.00	6,106,321.00	6,106,321.00	6,106,321.00	6,106,321.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
															375,790,873.00	357,879,843.57	234,755,537.57	352,959,647.62	225,008,026.90	221,270,072.16	221,270,072.16	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

M. en A. P. Carlos Alberto Zarate Burgos,
Coordinador de Gestión Interinstitucional del Colegio de Bachilleres de Estado de Querétaro.
RÚBRICA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Anexo II

La Junta Directiva del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 54 fracciones I y III de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, y 19 fracción III de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro; y

CONSIDERANDO

1. Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual gozará de autonomía de gestión para llevar a cabo la prestación del servicio público educativo del nivel medio superior que le compete en sus diversas modalidades, con sujeción a los sistemas de control establecidos en las disposiciones aplicables para la administración pública paraestatal y demás disposiciones legales aplicables, de acuerdo al artículo 4 de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

2. Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro tendrá por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al nivel medio superior, con características de terminal y propedéutica, según el artículo 8 de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

3. Que el patrimonio del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro estará constituido, entre otros, por los ingresos que obtenga con motivo de los servicios que preste en cumplimiento de su objeto, en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.

4. Que con fundamento del artículo 19 fracción III de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, es competencia de la Junta Directiva determinar las cuotas por los servicios que proporcione la institución en sus diversas modalidades.

5. Que con fundamento en el artículo 26 Apartado B último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 1, 3, 4 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, así como los diversos 1, 3 y 4 de la Ley de la Unidad de Medida de Actualización del Estado de Querétaro, las cuotas establecidas en Unidad de Medida y Actualización se modificarán cada 1 de febrero con la entrada en vigor de la actualización de dichas medidas.

6. Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Directiva en el ámbito de su competencia aprueba los siguientes tabuladores:

Anexo II

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN PARA LAS MODALIDADES ESCOLARIZADO Y EMSAD

CONCEPTO	ESCOLARIZADO	EMSAD
	UMA	UMA
Inscripciones y reinscripciones	15.114	10.593
Laboratorio de Informática	3.929	
Certificado de terminación de estudios	6.036	4.391
Duplicado de certificado de terminación de estudios	2.500	2.500
Certificado parcial de estudios	4.983	3.480
Duplicado de certificado parcial de estudios	2.500	2.500
Duplicado de diploma de capacitación específica	4.083	3.184
Duplicado de credencial	2.272	1.811
Derecho a examen por asignatura		
Regularización	1.250	1.250
Título de Suficiencia	1.250	1.250
Equivalencia de estudios	6.250	6.250
Duplicado de equivalencia de estudios	2.500	2.500
Elaboración de kardex, constancias y boleta de calificaciones	1.444	1.444
Examen único de ingreso	5.882	3.918
Examen de ingreso	5.882	3.918
Impresión por hoja	0.006	0.006
Curso Propedéutico	5.040	5.040

Notas:

Las cuotas de cobro para las Extensiones del Plantel 9 "Jofrito" y del Plantel 12 "San Nicolas", para el concepto de "Examen Único de Ingreso" y "Examen de Ingreso", se aplicará el monto de zona rural (EMSAD).

Para el pago, al momento de hacer la conversión a moneda nacional, se redondearán los decimales que sean igual o mayor a 50 centavos, se aplique al entero superior; y cuando sea menor a 50 centavos, se aplique al entero inferior.

Anexo II

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN
PARA LOS SERVICIOS DE LA PREPARATORIA ABIERTA

SERVICIO	UMA
Inscripción	4.214
Reactivación de matrícula	4.214
Duplicado de credencial	Tarifas establecidas por la SEP, sujetas a modificación por disposición federal
Duplicado de certificado	
Derecho a examen	
Historial académico	0.521
Constancias (de inscripción o de egreso)	0.320
Sesión de asesoría académica	0.521
Taller de estudio indepemdiente	0.710

SERVICIOS A CENTROS DE ASESORÍA	UMA	PARTICIPANTE
Aplicación de exámenes en centro de asesoría local	2.414	Coordinador
	1.539	Aplicador
Aplicación de exámenes en centro de asesoría foráneo	2.190 + PASAJES	Coordinador
	1.397 + PASAJES	Aplicador
Taller para asesores de preparatoria abierta	2.308	Asesor de Centro de Asesoria
Taller "Instrumentos de evaluación: diagnósticos y formativos"	1.148	Asesor de Centro de Asesoria
Certificado de terminación de estudios	1.669	
Certificado parcial de estudios	1.326	

Nota:

Para el pago, al momento de hacer la conversión a moneda nacional, se redondearán los decimales que sean igual o mayor a 50 centavos, se aplique al entero superior; y cuando sea menor a 50 centavos, se aplique al entero inferior.

Anexo II

TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN CUATRIMESTRAL
PARA LA MODALIDAD BACHILLERATO MIXTO

CONCEPTO	BACHILLERATO MIXTO
	UMA
Inscripciones y reinscripciones	34.241
Certificado de terminación de estudios	4.391
Duplicado de certificado de terminación de estudios	2.500
Certificado parcial de estudios	3.480
Duplicado de certificado parcial de estudios	2.500
Duplicado de diploma de capacitación	3.184
Duplicado de credencial	1.811
Derecho a examen por asignatura	
Regularización	1.250
Equivalencia de estudios	6.250
Duplicado de equivalencia de estudios	2.500
Elaboración de kardex, constancias y boleta de calificaciones	1.444
Examen único de ingreso	3.918
Examen de ingreso	3.918

Para el pago, al momento de hacer la conversión a moneda nacional, se redondearán los decimales que sean igual o mayor a 50 centavos, se aplique al entero superior; y cuando sea menor a 50 centavos, se aplique al entero inferior.

Anexo II

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense los presentes tabuladores en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

SEGUNDO. Los presentes tabuladores entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Se aprueban los tabuladores en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. El día 15 (quince) de julio del 2023 (dos mil veintitrés).

Lic. María Teresa López Águila
Presidenta Suplente
Secretaría de Educación del Estado de Querétaro

M. en A.P. León Enrique Bolaño Mendoza
Secretario Ejecutivo
Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

Lic. Ana Elena Payró Ogarrio
Vocal Suplente
Secretaría de Fianzas del Poder Ejecutivo

M. en A. Larissa Cruz Gutiérrez
Vocal Suplente
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo

Mtra. Beatriz Silva Robles Gutiérrez
Representante de la Secretaría de Educación Pública

L.A. Dolores Elvira Méndez García
Comisario del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

ELABORAN

M. en A. Oscar Arturo Arredondo Velázquez
Director de Planeación, Programación y Presupuesto del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

C.P. Arnulfo Sánchez Mendoza
Jefe del Departamento de Presupuesto del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro

El suscrito, en mi carácter de Director Jurídico del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro (COBAQ) de conformidad al artículo 37 fracción XI del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro.----------

----------**C E R T I F I C O**----------

Que el presente legajo de copias fotostáticas, que consta de 5 (cinco) fojas útiles por ambos lados, concuerda con los documentos originales que se tuvieron a la vista, con el que fue debidamente cotejado ante esta Dirección Jurídica. Derivado de lo anterior, se expide la presente certificación con número de registro D.J.C-226-2023, para los efectos a que haya lugar, el día 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro. Conste.----------

Lic. David Sánchez Padilla
Director Jurídico del COBAQ

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
ENTIDAD: Querétaro
Dependencia UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	Sin Especificar	Sin Especificar	0			Total del Programa Presupuestario	0	50,000,000.00	8,400,000.00	7,749,782.16	7,749,782.16	7,749,782.16	7,749,782.16			611897679	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FAFEF	I012	FAFEF	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	0		1- Gasto corriente	451 - Pensiones	0	50,000,000.00	8,400,000.00	7,749,782.16	7,749,782.16	7,749,782.16	7,749,782.16	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

C.P. José Lozano Vaca
Director de Administración
USEBEQ
Rúbrica

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
ENTIDAD: Querétaro
Dependencia UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Especifico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
														Total del Programa Presupuestario	7,875,058,805.00	7,875,058,805.00	4,943,061,829.77	4,943,061,829.77	4,943,061,829.77	4,943,061,829.77	4,943,061,829.77						
Querétaro	Gobierno de la Entidad	presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Sin Especificar	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	0	0	1 - Gasto corriente	122 - Sueldos base al personal eventual	15,457,837.00	15,189,660.82	8,421,222.38	8,421,222.38	8,421,222.38	8,421,222.38	8,421,222.38	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	3,440,481,926.00	3,428,172,573.32	2,289,262,596.17	2,289,262,596.17	2,289,262,596.17	2,289,262,596.17	2,289,262,596.17	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	2,307,766,577.00	2,309,009,770.84	1,326,777,813.63	1,326,777,813.63	1,326,777,813.63	1,326,777,813.63	1,326,777,813.63	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	159 - Otras prestaciones sociales y económicas	54,665,482.00	54,706,783.84	36,227,513.53	36,227,513.53	36,227,513.53	36,227,513.53	36,227,513.53	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	337,646,178.00	337,722,892.19	236,518,911.05	236,518,911.05	236,518,911.05	236,518,911.05	236,518,911.05	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	152 - Indemnizaciones	251,904,106.00	253,082,738.09	108,382,814.71	108,382,814.71	108,382,814.71	108,382,814.71	108,382,814.71	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	59,376,236.00	59,376,236.00	33,134,638.19	33,134,638.19	33,134,638.19	33,134,638.19	33,134,638.19	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	621,939,877.00	621,939,877.00	381,418,002.93	381,418,002.93	381,418,002.93	381,418,002.93	381,418,002.93	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	470,886,255.00	471,024,137.94	378,062,256.00	378,062,256.00	378,062,256.00	378,062,256.00	378,062,256.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	300,521,344.00	300,741,660.82	122,187,333.85	122,187,333.85	122,187,333.85	122,187,333.85	122,187,333.85	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Servicios Personales	I013	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	14,412,987.00	23,092,444.14	22,668,727.33	22,668,727.33	22,668,727.33	22,668,727.33	22,668,727.33	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

C.P. José Lozano Vaca
Director de Administración
USEBEQ
Rúbrica

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
ENTIDAD: Querétaro
Dependencia UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reasignado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Otros de Gasto Corriente	I014	Sin Especificar	Sin Especificar	505.38	0	1 - Gasto corriente	Total del Programa Presupuestario	24,887,358.00	24,887,863.38	15,468,129.38	15,467,642.27	15,467,642.27	15,467,642.27	15,467,642.27	Sin Contratos	Sin Proyectos	1546762.24	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Otros de Gasto Corriente	I014	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	18,904,874.00	18,904,874.00	13,749,504.38	13,749,017.27	13,749,017.27	13,749,017.27	13,749,017.27	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Otros de Gasto Corriente	I014	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	398 - Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	5,982,484.00	5,982,484.00	1,718,625.00	1,718,625.00	1,718,625.00	1,718,625.00	1,718,625.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Otros de Gasto Corriente	I014	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	-	505.38	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

C.P. José Lozano Vaca
Director de Administración
USEBEQ
Rúbrica

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
ENTIDAD: Querétaro
Dependencia UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Gasto de Operación	I015	Sin Especificar	Sin Especificar	4930.96	0		Total del Programa Presupuestario	198,568,981.00	198,573,911.96	144,232,797.96	144,232,797.08	144,232,797.08	144,232,797.08	144,232,797.08			144227867	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Gasto de Operación	I015	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	6,136,418.00	16,309,736.53	16,309,736.53	16,309,735.65	16,309,735.65	16,309,735.65	16,309,735.65	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Gasto de Operación	I015	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	398 - Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	192,432,563.00	182,259,244.47	127,923,061.43	127,923,061.43	127,923,061.43	127,923,061.43	127,923,061.43	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	33	FONE Gasto de Operación	I015	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	-	4,930.96	-	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

C.P. José Lozano Vaca
Director de Administración
USEBEQ
Rúbrica

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
ENTIDAD: Querétaro
Dependencia UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
														Total del Programa Presupuestario													
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	Sin Especificar	Sin Especificar	199.3	0			9,621,227.00	9,621,426.30	9,621,426.30	18,100.00	18,100.00	18,100.00	18,100.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	96212227	N/A	N/A	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	9,574,087.00	9,146,178.60	9,146,178.60	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	47,140.00	209,531.00	209,531.00	17,143.00	17,143.00	17,143.00	17,143.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	372 - Pasajes terrestres	-	1,000.00	1,000.00	957.00	957.00	957.00	957.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	-	199.30	199.30	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	S247	S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	-	264,517.40	264,517.40	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

C.P. José Lozano Vaca
Director de Administración
USEBEQ
Rúbrica

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
ENTIDAD: Querétaro
Dependencia UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Programa presupuestario	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Sin Especificar	Sin Especificar	486.99	0		Total del Programa Presupuestario	7,132,632.57	6,985,331.41	6,985,331.41	584,450.00	584,450.00	584,450.00	567,650.00			698484.42	N/A		
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Programa Nacional de Inglés	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	-	116,000.00	116,000.00	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Programa Nacional de Inglés	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	36,190.00	80,000.00	80,000.00	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Programa Nacional de Inglés	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	443 - Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	4,870,480.59	4,669,786.09	4,669,786.09	584,450.00	584,450.00	584,450.00	567,650.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Programa Nacional de Inglés	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	1,676,863.00	1,611,668.20	1,611,668.20	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Programa Nacional de Inglés	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	-	486.99	486.99	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Programa Nacional de Inglés	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	213,978.98	51,276.00	51,276.00	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Programa Nacional de Inglés	S270	Programa Nacional de Inglés	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	335,120.00	456,114.13	456,114.13	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

C.P. José Lozano Vaca
Director de Administración
USEBEQ
Rúbrica

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
ENTIDAD: Querétaro
Dependencia UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO
PERIODO: Tercer Trimestre 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Reasignado (Ministrado)		Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observacion es (Captura)
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida presupuestaria	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Sin Especificar	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	309.74	0		Total del Programa Presupuestario	8,302,644.00	8,302,953.74	8,302,953.74	0	0	0	0			830264	N/A		
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	-	45,000.00	45,000.00	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	25,430.00	39,208.00	39,208.00	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	273 - Artículos deportivos	-	66,094.00	66,094.00	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	271 - Vestuario y uniformes	198,580.00	139,282.00	139,282.00	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	-	2,021,151.69	2,021,151.69	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	30,190.00	48,680.00	48,680.00	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	529 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	39,520.00	-	-	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	521 - Equipos y aparatos audiovisuales	-	111,930.00	111,930.00	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	519 - Otros mobiliarios y equipos de administración	108,890.00	947,372.00	947,372.00	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	225,150.00	1,537,076.77	1,537,076.77	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	512 - Muebles, excepto de oficina y estantería	238,180.00	247,000.50	247,000.50	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	261,930.00	-	-	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	569 - Otros equipos	10,090.00	-	-	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			2 - Gasto de Inversión	567 - Herramientas y máquinas-herramienta	18,490.00	-	-	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-	30,192.00	30,192.00	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	11,915.69	11,915.69	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Queretaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educacion Publica	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro			1 - Gasto corriente	214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	-	19,200.00	19,200.00	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	23,330.00	-	-	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	215 - Material impreso e información digital	-	64,698.00	64,698.00	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	221 - Productos alimenticios para personas	2,070.00	49,650.30	49,650.30	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	2,929,368.00	2,237,297.15	2,237,297.15	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	223 - Utensilios para el servicio de alimentación	3,150.00	523,879.90	523,879.90	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	341 - Servicios financieros y bancarios	-	309.74	309.74	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	9,340.00	58,016.00	58,016.00	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	4,178,936.00	-	-	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)	S295	Programa de Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	-	105,000.00	105,000.00	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

C.P. José Lozano Vaca
Director de Administración
USEBEQ
Rúbrica

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimientos Financieros	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado FF	ESTATUS	Observaciones (Carturo)
Gobierno de la Entidad	Querétaro	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCIONA POYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	330600	491141.47	456728.83	456728.83	456728.83	456728.83	456728.83	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Querétaro	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCIONA POYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	113600	3600	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Querétaro	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCIONA POYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	295 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	90600	90600	26242.46	26242.46	26242.46	26249.46	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Querétaro	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCIONA POYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	311 - Energía eléctrica	1976000	1335378.99	1204143.13	1204143.13	1204143.13	1204143.13	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Querétaro	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCIONA POYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	313 - Agua	524000	421216	370610.01	370610.01	370610.01	370610.01	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Querétaro	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCIONA POYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	314 - Telefonía tradicional	312870	311636.12	103094.8	103094.8	103094.8	103094.8	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Querétaro	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCIONA POYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	315 - Telefonía celular	15600	15600	6538	6538	6538	6538	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Querétaro	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCIONA POYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	322 - Arrendamiento de edificios	262067.94	635261.26	568605.14	568605.14	568605.14	568605.14	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Querétaro	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCIONA POYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	323 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	64882.06	111097.52	111097.52	111097.52	111097.52	111097.52	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Querétaro	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCIONA POYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	325 - Arrendamiento de equipo de transporte	38000	67010	65316	65316	65316	65316	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Gobierno de la Entidad	Querétaro	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCIONA POYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro		1 - Gasto corriente	329 - Otros arrendamientos	20346	78313	72911.8	72911.8	72911.8	72911.8	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	500000	670852.53	659471.18	659471.18	659471.18	659471.18	659471.18	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	350000	473273.47	349745.48	349745.48	349745.48	349745.48	349745.48	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	216 - Material de limpieza	410000	410831	373530.95	373530.95	373530.95	373530.95	373530.95	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	212 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	85000	265215	203386.7	203386.7	203386.7	203386.7	203386.7	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	211 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	365000	329839.3	315724.04	315724.04	315724.04	315724.04	315724.04	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	131 - Primas por años de servicios efectivos prestados	6198346	6745911.68	6364432.15	6364432.15	6364432.15	6364432.15	6364432.15	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	9587143	9751073.5	1737014.82	1737014.82	1737014.82	1737014.82	1737014.82	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	134 - Compensaciones	765040	765678	474473.55	474473.55	474473.55	474473.55	474473.55	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	141 - Aportaciones de seguridad social	9953153	10260717.5	8322742.47	8322742.47	8322742.47	8322742.47	8322742.47	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	143 - Aportaciones al sistema para el retiro	1170949	1209451.74	1177761.54	1177761.54	1177761.54	1177761.54	1177761.54	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	144 - Aportaciones para seguros	240642	250135	240641.9	240641.9	240641.9	240641.9	240641.9	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	154 - Prestaciones contractuales	7551350	7648293.78	3914419.45	3914419.45	3914419.45	3914419.45	3914419.45	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	171 - Estímulos	3985193	3911715.8	2439016.38	2439016.38	2439016.38	2439016.38	2048397.93	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	113 - Sueldos base al personal permanente	43434960	44940858.48	37946130.84	30382590.59	30382590.5	30382590.5	30382590.5	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	351 - Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	590736	0	0	0	0	0	0	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Educación Pública	11	Subsidios para organismos descentralizados estatales	U006	ANEXO DE EJECUCION/APOYO FINANCIERO 2023	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro	1 - Gasto corriente	317 - Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	579530	807966.34	807966.34	807966.34	807966.34	807966.34	807966.34	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

M. EN F. MARÍA FERNANDA PICHARDO BERBER
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO MUNICIPAL

ARROYO SECO

GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERETARO

El que suscribe Profr. Juan Carlos Acuña Andablo Director de Administración del Municipio de Arroyo Seco, Qro., con fundamento en el artículo 49 y 50 fracciones I y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 36 fracciones I y V del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Arroyo Seco, Querétaro, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los Municipios, entre otros, de recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, proporcional a sus responsabilidades y fija las bases bajo las cuales se determina dicha remuneración, anual y equitativamente, en los presupuestos de egresos correspondientes; contemplando en su fracción IV la negativa de conceder o cubrir jubilaciones o pensiones sin que éstos se encuentren asignadas por la Ley, Decreto Legislativo, Contrato Colectivo o Condiciones Generales de Trabajo; instruyendo en la fracción VI la obligación de las Legislaturas de las Entidades Federativas de expedir las leyes para hacer efectivo el cumplimiento del referido ordenamiento legal.

2. Que el artículo 115, fracción VIII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las relaciones entre los Municipios y sus trabajadores se regirán por las Leyes que expidan las Legislaturas de los Estados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Federal y sus disposiciones reglamentarias.

3. Que el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo, menciona que “Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material...”. De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores al servicio del Estado.

4. Que en fecha 20 de marzo de 2009 fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, misma que tiene por objeto regir las relaciones laborales para todos los trabajadores de los siguientes entes públicos: los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos con autonomía constitucional, municipios, entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado y las correspondientes de los municipios.

5. Que el otorgamiento de pensiones o jubilaciones corresponde al reconocimiento de un derecho adquirido por los trabajadores burócratas con base en el tiempo acumulado, durante el cual hayan prestado sus servicios en la administración pública estatal o municipal ocupando un cargo, empleo o comisión.

6. Que en fecha 10 de diciembre de 2015 fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la Ley que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en la cual se estableció la obligación de las Oficialías Mayores o equivalentes de los entes públicos de administrar el Registro de Antigüedad.

7. Que en fecha 05 de marzo de 2021 fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, la Ley que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y Reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, que plantea que ahora cada ente público se encargue de procesar sus solicitudes de pensiones y jubilaciones, reconociendo y otorgando los derechos correspondientes a las y los trabajadores que laboren en ellos, respetando los principios de transparencia, rendición de cuentas y uso debido de los recursos públicos conforme a lo establecido por el artículo 134 Constitucional.

8. Que la reforma permite que los trabajadores del Estado de Querétaro que realizan el trámite de jubilación o de solicitud de pensión, cuenten con un esquema que les brinde celeridad y prontitud en la obtención del derecho que les asista, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables

9. Que acorde a lo previsto en el artículo 126 de la Ley de los Trabajadores del estado de Querétaro "El Derecho a la jubilación y a la pensión por vejez o muerte, nace cuando el trabajador, el conyugue, sus hijos, o a falta de estos, concubina o concubino, se encuentren en los supuestos consignados en esta Ley y satisfagan los requisitos que la misma señala. Los trabajadores que teniendo derecho a una jubilación o a una pensión por vejez, llegasen a fallecer, sus beneficiarios tendrán derecho a recibir la pensión por muerte, mediante los requisitos y procedimientos que señala esta Ley".

10. Que considerando que el capítulo segundo de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro señala las condiciones en las cuales se otorgara la Jubilación.

11. El Artículo 126 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro establece que "*el derecho a la jubilación y a la pensión por vejez o muerte, nace cuando el trabajador, el cónyuge, sus hijos, o a falta de éstos, concubina o concubino, se encuentren en los supuestos consignados en esta Ley y satisfagan los requisitos que la misma señala*", de la misma manera establece que "*Los trabajadores que teniendo derecho a una jubilación o a una pensión por vejez, llegasen a fallecer, sus beneficiarios tendrán derecho a recibir la pensión por muerte, mediante los requisitos y procedimientos que señala esta Ley*." Dentro de este supuesto y toda vez que el Municipio y el Sindicato de Trabajadores firmaron un convenio en fecha 21 de enero de 2014 en el punto 07, donde estipula otorgar la jubilación a los trabajadores del Municipio.

12. Que con fecha 13 de septiembre de2023 se recibe solicitud del trabajador **ANTONIO RAMIREZ SANJUAN** donde solicita se autorice su jubilación a la cual tiene derecho, con fundamento legal en los artículos 126, 127, 133, 136, 137, 147 Fracción I y Articulo Cuarto transitorio de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, convenio laboral del 21 de enero de 2014 en su punto 7.

13. Que el C. **ANTONIO RAMIREZ SANJUAN** tiene una relación laboral con el Municipio de Arroyo Seco, Qro., de manera ininterrumpida desde el 01 de octubre de 1997 hasta la fecha, dando como resultado 26 años de servicio, por lo que conforme a la ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se acredita una antigüedad laboral de 26 años de servicio. Actualmente es **personal de base** sindicalizado con el puesto de Chofer adscrito a la Dirección de Administración, según consta en constancia emitida por la Dirección de Administración del Municipio de Arroyo Seco, Querétaro.

14. El C. **ANTONIO RAMIREZ SANJUAN** acredita una antigüedad laboral adicional de 4 años de servicio desde el 01 de octubre de 1993 al 30 de septiembre de 1997**,** según constancia expedida por el Ex Presidente Municipal del periodo 1991-1994, donde indica que laboro del 01 de octubre de 1993 al 30 de septiembre de 1994 con el puesto de Comandante de Seguridad Publica en la Delegación del Refugio, así mismo, constancia expedida por la Ex oficial Mayor del periodo administrativo 1994 – 1997, donde indica que laboro del 01 de octubre de 1994 al 30 de septiembre de 1997 con el puesto de Comandante de Seguridad Publica en la Delegación del Refugio.

15. Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y el Convenio Laboral firmado entre el Sindicato y el Municipio; la cantidad por concepto de jubilación que percibirá el C. **ANTONIO RAMIREZ SANJUAN** sería el promedio de la cantidad percibida como sueldo de los sesenta meses anteriores a la fecha, incluyendo los quinquenios y sin rebasar el monto máximo estipulado en la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

16. El C. **ANTONIO RAMIREZ SANJUAN** acredita contar con 61 años y 9 meses de edad a la fecha, según hace constar en acta de nacimiento certificada por el Director Estatal del Registro Civil del Estado de Querétaro.

17. El **ANTONIO RAMIREZ SANJUAN** pertenece al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco, Qro., lo cual acredita con constancia expedida por el Secretario General de dicho sindicato.

18. Que tal como lo dispone la fracción IV del artículo 132 Bis de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, se presentó el proyecto de dictamen que contiene el registro de antigüedad laboral con número de expediente DA-ARS-01-2023/2021/2024

19. Que con fundamento en artículo 32 bis de la Ley los Trabajadores del Estado de Querétaro el 10 de octubre de 2023 fue publicado en la página de internet del Municipio de Arroyo Seco, Qro., el Proyecto de Dictamen para otorgar la Jubilación al C. **ANTONIO RAMIREZ SANJUAN**, durante el periodo establecido en dicha ley, es decir del 10 al 15 de octubre de 2023, a efecto de que cualquier persona física o moral que tenga observaciones al mismo, por escrito, las haga del conocimiento de esta Dirección de Administración para el análisis correspondiente, sin que se haya recibido alguna.

20. Que al haberse cubierto los requisitos que establece la Ley en comento para el otorgamiento de la jubilación que nos ocupa, así como lo dispuesto en los Convenios Laborales que contiene las condiciones generales de trabajo de los trabajadores al servicio del Municipio de Arroyo Seco, Qro., resulta viable la petición que realiza el **C. ANTONIO RAMIREZ SANJUAN**, otorgándosele la jubilación por la cantidad de **$10,804.84 (diez mil ochocientos cuatro pesos 84/100 m.n.)** de manera mensual, con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Municipio de Arroyo Seco, Qro., misma que habrá de pagársele a partir del día siguiente a aquel en que el trabajador haya disfrutado el último pago por haber causado baja en el servicio, y una vez que surta efectos la publicación del dictamen por el que se autoriza la pensión por vejez, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, de conformidad con el artículo 128 de la Ley los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, esta dirección expide el presente:

DICTAMEN PARA CONCEDER LA JUBILACION AL C. ANTONIO RAMIREZ SANJUAN

Artículo Primero. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 133, 136, 137, 147 Fracción I y Articulo Cuarto transitorio de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, la cláusula séptima del Convenio Laboral de fecha 21 de enero de 2014 y en justo reconocimiento a los servicios prestados al Municipio de Arroyo Seco, Qro., se concede la **JUBILACION** a favor del **C. ANTONIO RAMIREZ SANJUAN**.

Articulo Segundo. El monto que por concepto de jubilación de acuerdo al promedio de la cantidad percibida como sueldo de los sesenta meses anteriores a la fecha, incluyendo los quinquenios y sin rebasar el monto máximo estipulado en las legislaciones vigentes, será por la cantidad de **$10,804.84 (diez mil ochocientos cuatro pesos 84/100 m.n.)** de manera mensual**, equivalente al 100%** de la suma del sueldo y quinquenios que percibía por el desempeño de su puesto, con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Arroyo Seco, Qro., más los incrementos contractuales y legales que le correspondan.

Artículo tercero. La cantidad establecida en el punto anterior se pagara al **C. ANTONIO RAMIREZ SANJUAN** a partir del día siguiente en que el trabajador haya disfrutado el último salario, considerando los incrementos legales y contractuales que le correspondan.

Artículo cuarto. El presente DICTAMEN DEFINITIVO entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y para dar inicio al trámite de baja del referido trabajador.

Arroyo Seco, Querétaro a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil veintitrés para su publicación y observancia.

ATENTAMENTE
“Un gobierno de la gente”

PROFR. JUAN CARLOS ACUÑA ANDABLO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE ARROYO SECO, QUERETARO.
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL
CADEREYTA DE MONTES

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, 31, 146, 147, 148, 149, 150, 151 Y 153 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2023, MEDIANTE ACTA NÚMERO 77, PMC-MMP-SOC-17102023, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO. ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- **Acoso sexual:** Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

- **Hostigamiento sexual:** El ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el **ámbito laboral**. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

ANTECEDENTES

La creación del Protocolo de Intervención a casos de Hostigamiento y Acoso Sexual se derivó del diagnóstico de cultura institucional en el que participaron 258 dependencias y entidades de la administración pública federal, del cual se desprendieron los siguientes resultados en la materia: con base en los resultados del cuestionario que aplicó el Instituto Nacional de las Mujeres en coordinación con la Secretaría de la Función Pública en el 2008.

25 mil 728 casos de acoso sexual, 7 mil 796 denuncias ante las autoridades y mecanismos competentes en las instituciones.

El 15% de las mujeres y 5.3% de los hombres reportaron haber sido víctimas de acoso sexual.

8 de cada 10 personas encuestadas manifestaron que es necesario contar con mecanismos para proteger a las mujeres, los hombres y a las personas pertenecientes a la comunidad LGBTQ+ del hostigamiento y acoso sexual.

Con base en los resultados del Diagnóstico sobre la percepción del personal de las instituciones públicas sobre la situación de igualdad entre mujeres, hombres y personas pertenecientes a la comunidad LGBTQ+, se documentó que en varias dependencias se han presentado casos de hostigamiento y acoso sexual, sufridos mayoritariamente por mujeres. De estas personas, la minoría denunció ante las autoridades y todavía fue menor el grado de satisfacción con la respuesta dada por la institución competente: ello significa que las propias instituciones no promueven la libertad de denunciar y dan un mensaje de permisibilidad de la violencia en el entorno laboral al garantizar la impunidad mediante la no atención ni sanción.

Entre 2003 y 2009 las dependencias y entidades reportaron la existencia de 205 procedimientos de atención al hostigamiento sexual y al acoso sexual; el alto número no garantizaba un resultado eficaz en su prevención y atención. Estos procedimientos incluían una amplia variedad de instrumentos: guías, protocolos, folletos, mecanismos.

Entre enero de 2016 y septiembre de 2018, de los 399 casos de acoso sexual, con 402 víctimas, registrados por la CNDH, en por lo menos 5% las víctimas fueron reubicadas a otras áreas de trabajo; en el 25% los agresores continuaron trabajando en la institución, mientras que 20% de las víctimas continuaron como empleadas. Entre las sanciones más comunes para los funcionarios que cometen estos tipos de violencia están: la suspensión temporal del empleo sin goce de sueldo, la destitución (de carácter definitivo), la inhabilitación temporal, ofrecer una disculpa a la víctima y la amonestación privada o pública.

Entre enero de 2019 y mayo de 2022 se iniciaron 937 denuncias contra servidores públicos por hostigamiento o acoso sexual al interior de 136 dependencias, de acuerdo con datos de la Secretaría de la Función Pública. Aunque ambas cifras podrían ser mayores porque muchos servidores públicos no denuncian ante el riesgo de perder su trabajo o por acoso laboral, intimidaciones y porque todavía se descree de las víctimas.

Se identificó que las personas no saben con certeza si existe o no un mecanismo interno para denunciar esas violencias, la promoción de la cultura de denuncia de casos de hostigamiento y acoso sexual y la obligación de las instituciones para su atención interna y canalización a las autoridades competentes.

Las instituciones deben centrarse en proporcionar información sobre qué hacer, a quién acercarse, con quién apoyarse y cómo manejar los casos, indicando la importancia de tener un área específica para tratar y dar seguimiento a estas situaciones.

CONSIDERANDOS

El **artículo 1o. constitucional** establece que todas las autoridades del Estado mexicano, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia.

En términos del artículo 7 de la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará",** nuestro país condena todas las formas de violencia contra la mujer, por lo que está comprometido a adoptar las políticas y medidas administrativas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar estas formas de violencia.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer "CEDAW", por sus siglas en inglés, señala el compromiso a cargo del Estado mexicano para adoptar las medidas necesarias, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer, incluyendo aquellas en el ámbito laboral, **a fin de asegurar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.**

Las disposiciones de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, prevén el establecimiento de que las medidas para el cumplimiento de esta ley deben encaminarse a la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra la mujer.

Un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad, y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la dignidad. Por lo que deben implementarse acciones para prevenir y atender este tipo de conducta, además de que su incumplimiento es causa de responsabilidad administrativa.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación: Discriminación: Para los efectos de esta ley se entenderá por discriminación toda **distinción, exclusión, restricción o preferencia** que, **por acción u omisión**, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y **tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades**, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, **el sexo, el género**, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, **las preferencias sexuales**, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: Artículo 6.- La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Nadie tiene el derecho de invadir el espacio íntimo y personal de una persona, menos aún sin su consentimiento conforme a los principios que rigen la función pública: legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia **(artículo. 7 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos).**

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en su artículo 9 fracción XXVlll se establece como forma de discriminación: Realizar o promover violencia física, **sexual,** o psicológica, patrimonial o económica por la edad, **género**, discapacidad, apariencia física, forma de vestir, hablar, gesticular o por **asumir públicamente su preferencia sexual**.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

- **Mujeres y hombres servidores públicos**

Como parte del principio de respeto a los derechos humanos, uno de los ejes fundamentales de la conducta en el servicio público, los burócratas deben evitar comportamientos que menoscaben la dignidad de las personas, actos de discriminación, distinción entre hombres y mujeres que afecte el acceso a las mismas oportunidades, y realizar o tolerar actos de hostigamiento y acoso sexual.

Tanto la mujer como el hombre pueden ser víctimas de este tipo de conductas, sin embargo, **es más frecuente que se hostigue y acose sexualmente a las mujeres.**

Si bien, según señalan las estadísticas, el acoso y el hostigamiento sexual son realidades a la que se enfrentan más comúnmente las mujeres en su trabajo, **también se realiza hacia los hombres.** En general, se trata de personas a quienes sus victimarios/as juzgan con poco poder para oponerse a agresiones de este tipo.

- **Servidores públicos que pertenezcan a la comunidad LGBTIQ+**

Promover que las personas de los sectores LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queer) que laboran en la Administración Pública no sean discriminadas en razón a su orientación sexual o su identidad de género y les sea garantizado el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad.

Una de las formas de discriminación hacia las personas de los sectores LGBTIQ+, está relacionada con el acoso laboral que se da en el trabajo como consecuencia de representaciones sociales negativas relacionadas con las orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Dentro del trabajo, las personas LGBTIQ+ pueden estar sometidas constantemente a acoso u otras formas de violencia, por parte de los y las patronas o de los mismos compañeros y compañeras de trabajo. La CNDH (Comisión Nacional de Derechos Humanos), confirmó que la discriminación puede dar lugar al acoso y la violencia dentro y fuera del lugar de trabajo y que “el acoso verbal de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales y queer empleados es habitual”.

“Se busca el desarrollo de capacidades y competencias institucionales” que logre eliminar la discriminación y segregación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral, garantizar el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad.

FORMAS DE ACOSO

a) Realizar señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo.

b) Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo o jalones.

c) Hacer regalos, dar preferencias indebidas o notoriamente diferentes o manifestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona.

d) Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.

e) Espiar a una persona en su intimidad, o mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario.

f) Condicionar la obtención de un empleo o ascenso, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.

g) Obligar a la realización de actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias en represalia por rechazar proposiciones de carácter sexual.

h) Condicionar la prestación de un trámite, servicio público o evaluación a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza.

i) Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.

j) Realizar comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.

k) Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.

l) Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.

m) Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual.

n) Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación, carteles, calendarios, mensajes, fotografías, audios, videos, ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.

o) Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona.

p) Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual.

q) Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas.

OBJETIVOS

- **Medidas para prevenir conductas** de hostigamiento sexual y acoso sexual y promover una cultura institucional de **igualdad de género** y un **clima laboral libre de violencia.**
- **Mecanismos para orientar** y, en su caso**, brindar acompañamiento especializado** ante el Órgano Interno de Control a la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de **garantizar la no revictimización** y **acceso a la justicia.**
- El Órgano Interno de Control podrá conocer y, en su caso, **investigar y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual.**
- Se realice un registro de los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de permitir su análisis, facilitar su seguimiento, identificar patrones e implementar acciones que las inhiban y erradiquen.
- Contribuir a la erradicación de la impunidad que propicia la ocurrencia del hostigamiento sexual y acoso sexual.

Se deberán llevar a cabo **acciones para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas**, especialmente cuando éstas sean **presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en el desempeño o con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones en el servicio público** o al acudir a solicitar un trámite o un servicio público.

La información que se obtenga, genere o resguarde **estará sujeta** a lo establecido en las **disposiciones** en las materias de **transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos y demás normativa aplicable.**

Para efectos del procedimiento, **el nombre de la presunta víctima** de hostigamiento sexual y acoso sexual **tendrá el carácter de información confidencial** para evitar que se agrave su condición o se exponga a sufrir un nuevo daño por este tipo de conductas. De igual forma, **será información confidencial, el nombre de la persona denunciada,** en tanto no se emita una resolución.

EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS DERECHOS, PRINCIPIOS Y POSTULADOS SIGUIENTES:

a) Cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual;
b) Perspectiva de género;
c) Acceso a la justicia;
d) Pro persona;
e) Confidencialidad;
f) Presunción de inocencia;
g) Respeto, protección y garantía de la dignidad;
h) Prohibición de represalias;
i) Integridad personal;
j) Debida diligencia;
k) No revictimización;
l) Transparencia; y
m) Celeridad.

Las personas servidoras públicas deberán abstenerse en el ejercicio de sus funciones de realizar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 1 y 4.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

El Órgano Interno de Control en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverá y vigilará la observancia del Protocolo.

PREVENCIÓN DE CONDUCTAS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Emitir por parte de sus titulares un pronunciamiento de **"Cero Tolerancia"** a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse periódicamente a las personas servidoras públicas.

- Reafirmar el compromiso para erradicar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Brindar información sobre los mecanismos de denuncia y atención.
- Compromisos particulares para erradicar las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Asegurar que la totalidad del personal reciba al menos una sesión anual de sensibilización en materia de igualdad entre mujeres y hombres y prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas para identificar conductas que impliquen hostigamiento sexual y acoso sexual.
- Dar atención de primer contacto y, en caso de urgencia, auxiliar a la presunta víctima para que reciba la atención.
- Proporcionar la información pertinente, completa, clara y precisa a las personas que le consulten sobre conductas relacionadas con el hostigamiento sexual y acoso sexual.

Hacer del conocimiento por escrito al Órgano Interno de Control cuando alguna persona servidora pública se niegue u omita realizar acciones derivadas de la aplicación del presente Protocolo.

Determinar si existe la necesidad de solicitar medidas de protección, así como sugerir cuáles deberían ser esas medidas, en virtud del riesgo de la presunta víctima.

Se deberán incluir cursos especializados en materia de igualdad entre mujeres y hombres, prevención y atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.

VÍAS E INSTANCIAS COMPETENTES

La presunta víctima podrá seguir el procedimiento ante el Órgano Interno de Control.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

En la atención de primer contacto, se deberá identificar si la presunta víctima requiere de apoyo o intervención de especialistas como personal médico, psicólogo, o cualquier otro que resulte necesario. Se anotará en el Registro, los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.

La recepción de denuncias será a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan la autoridad investigadora. Su presentación podrá realizarse:

a) Por parte de la presunta víctima, la cual puede ser presentada sin la exigencia de evidencias;

La autoridad investigadora realizará el análisis del caso con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género y conforme a lo siguiente:

a) Se identificarán desigualdades, asimetría o relaciones de poder entre las partes involucradas.
b) Se identificará la vulneración de uno o más derechos.
c) Se identificará la existencia de un daño de índole física, moral o psicológica, así como algún tipo de riesgo laboral.

Acorde con los principios de legalidad, respeto, protección, garantía de la dignidad e integridad personal, e igualdad y no discriminación, las investigaciones relacionadas con el hostigamiento sexual y acoso sexual serán conducidas por la autoridad de manera que la presunta víctima no sufra un mayor agravio.

La investigación deberá realizarse de manera exhaustiva, sin estereotipos de género y libre de discriminación, y sin prejuzgar sobre la veracidad de la denuncia formulada.

DE LA EMISIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

El OIC derivado del análisis del caso y sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, deberá emitir las medidas de protección correspondientes de manera inmediata previa consulta a la presunta víctima, estas serán vigentes a partir del momento de la presentación de la denuncia.

Las medidas de protección deben ser tendientes a evitar la revictimización, la repetición del daño y a garantizar el acceso a la justicia en sede administrativa, la igualdad jurídica y la no discriminación, de manera enunciativa más no limitativa, comprenden las siguientes:

a) La reubicación física, cambio de unidad administrativa, o de horario de labores ya sea de la presunta víctima o de la persona presuntamente responsable;
b) La autorización a efecto de que la presunta víctima realice su labor o función fuera del centro de trabajo, siempre y cuando sus funciones lo permitan;
c) La restricción a la persona presuntamente responsable para tener contacto o comunicación con la presunta víctima; y
d) Canalizar y orientar a la presunta víctima a otras instancias con la finalidad de que reciba apoyo psicológico, social o médico, entre otras posibilidades.

La valoración de las pruebas deberá hacerse desechando cualquier estereotipo o prejuicio de género, a fin de visualizar las situaciones de desventaja provocadas por condiciones de sexo o género.

Se valorará preponderantemente la declaración de la presunta víctima, tomando en cuenta la naturaleza traumática de este tipo de conductas.

Se tomará en cuenta el contexto de la presunta víctima considerando factores como su edad, condición social, pertenencia a un grupo de atención prioritaria o históricamente discriminado, situación laboral y forma de contratación, entre otros.

DE LA SUBSTANCIACIÓN Y LA SANCIÓN

Se deberá identificar la existencia de situaciones de poder que por cuestiones de género den cuenta de un desequilibrio entre las partes del asunto; de detectarse la situación de desventaja por cuestiones de género, se deberá cuestionar la neutralidad de la norma a aplicar, así como evaluar el impacto diferenciado de la solución para buscar una resolución justa e igualitaria de acuerdo al contexto de desigualdad por condiciones de género.

Evitar en todo momento el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios, por lo que **debe procurarse un lenguaje incluyente, sencillo y accesible** con el objeto de asegurar un acceso a la justicia sin discriminación por motivos de género.

El Órgano Interno de Control fincará las responsabilidades administrativas a que haya lugar e impondrá las sanciones administrativas respectivas.

En observancia al artículo 76 fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en caso de reincidencia, no procederá la misma sanción, pues esta deberá imponerse de manera progresiva con la finalidad de evitar la repetición de estas conductas.

El Órgano Interno de Control llevará un registro de las denuncias recibidas por presuntos actos de hostigamiento sexual y acoso sexual. Se elaborará un informe anual sobre denuncias de hostigamiento sexual y acoso sexual.

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y para su debida observancia se promulgó el presente Manual en la Presidencia Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro.

L.E. MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
"Rúbrica"

LIC. MONTSERRAT OLIVET LEDESMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
"Rúbrica"

L.E. MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO; EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 146, 147, 149 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGÓ EL PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EN LA SEDE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2023.

L.E. MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
"Rúbrica"

GOBIERNO MUNICIPAL
CADEREYTA DE MONTES

MANUAL DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO. ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, 31, 146, 147, 148, 149, 150, 151 Y 153 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2023, MEDIANTE ACTA NÚMERO 77, PMC-MMP-SOC-17102023, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO. ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

MANUAL DE NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES QUERÉTARO ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024.

TÍTULO PRIMERO
Generalidades

Capítulo Primero
Objeto y Alcance

Artículo 1. El presente manual tiene por objeto establecer las bases y lineamientos que deberán seguirse para llevar a cabo los procedimientos de entrega recepción de las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública y descentralizada del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro, respecto a los recursos humanos, materiales y financieros, así como la información, documentación y asuntos de importancia que tengan bajo su responsabilidad los servidores públicos que en términos de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro estén obligados a realizar dicho procedimiento.

Capítulo Segundo
Glosario

Artículo 2. Para efectos del presente Manual, se entenderá como:

I. **Acta circunstanciada de entrega recepción:** Documento oficial en el que se hace constar la transferencia de los recursos humanos, materiales, financieros, así como la información, documentación y asuntos de importancia de la unidad administrativa sujeta a dicho procedimiento, por parte del servidor público obligado al servidor público entrante o resguardarte;

II. **Administración Pública Municipal:** Dependencias de la Administración Pública Municipal, así como sus organismos desconcentrados, precisados en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y demás ordenamientos aplicables;

III. **Administración Pública descentralizada:** Instituciones que forman parte de la Administración Pública Municipal, creadas para auxiliar a la Administración Pública Municipal, las cuales, de manera enunciativa, mas no limitativa comprenden:

a) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
b) Instituto Municipal de la Mujer
c) Instituto Municipal de la Juventud
d) Las demás que sean creadas para el auxilio de la Administración Pública Municipal

IV. **Comisión de Entrega:** Órgano colegiado al que se refiere el artículo 15 de la Ley, integrado por los servidores públicos que disponga el presente manual, la cual deberá entregar a la Comisión Receptora, los documentos y la información que contenga los estados financieros, humanos y materiales de la administración sujeta a entrega recepción;

V. **Comisión Receptora:** Órgano colegido al que se refiere el artículo 15 de la Ley, integrado por las personas que designe el Presiente Municipal electo, la cual recibirá de la Comisión de Entrega los documentos y la información necesaria para tomar conocimiento de la situación que guarda la administración para que se continúe de manera segura y eficiente la actividad pública correspondiente;

VI. **Contraseña de acceso definitiva:** Código alfanumérico de acceso personal y permanente para ingresar al SER, cuyo manejo y resguardo es responsabilidad exclusiva del servidor público titular de la misma;

VII. **Contraseña de acceso temporal:** Clave de acceso personal y no definitivo para ingresar por primera vez al SER que se integra por un código alfanumérico proporcionado por el OIC al servidor público en favor de quien se otorga;

VIII. **Clave de entrega recepción:** Código alfanumérico mediante el cual se identifica cada procedimiento de entrega recepción, asignado de acuerdo con la estructura de la dependencia, entidad u organismo de que se trate;

IX. **Enlace:** Servidor público designado por el titular de la unidad administrativa sujeta a entrega recepción, cuya responsabilidad es la de coordinar las actividades derivadas del procedimiento de entrega recepción entre el servidor público obligado, el servidor público entrante o resguardante y el OIC;

X. **Entrega recepción:** Procedimiento legal y formal a través del cual se trasfieren los recursos humanos, materiales y financieros, así como la información, documentación y asuntos de importancia que tengan bajo su responsabilidad los servidores públicos que por cualquier causa terminan su gestión o se separan de su empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal o descentralizada;

XI. **Entrega recepción específica:** Procedimiento legal y formal a través del cual se transfieren los recursos humanos, materiales y financieros, así como la información, documentación y asuntos de importancia que tengan bajo su responsabilidad los servidores públicos de la Administración Pública Municipal y descentralizada, en cualquiera de los supuestos contenidos en las fracciones II a la IV del artículo 4 del presente Manual;

XII. **Entrega recepción constitucional:** Procedimiento legal y formal a través del cual se transfieren los recursos humanos, materiales y financieros, así como la información, documentación y asuntos de importancia que tengan bajo su responsabilidad los servidores públicos de la Administración Pública Municipal y descentralizada, con motivo del término de un ejercicio constitucional o bien, de la ratificación del presidente Municipal;

XIII. **Formato de Uso Múltiple (FUM):** Documento utilizado por el servidor público obligado y/o los servidores públicos reportantes en los cuales se contiene la información con que cuenta la unidad administrativa sujeta al procedimiento de entrega recepción;

XIV. **Instructivo:** Herramienta para el llenado de los FUM's anexa al Manual de Normatividad y Procedimientos para la Entrega Recepción Administrativa del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro donde se especifican los requisitos mínimos que debe reunir la información que sea reportada en los FUM's;

XV. **Irregularidades:** Discrepancias detectadas entre la información reportada en los FUM's y lo recibido física material y/o digitalmente por parte del servidor público entrante o resguardante;

XVI. **Ley:** Ley de Entrega Recepción del Estado de Querétaro;

XVII. **Manual:** El presente Manual de Normatividad y Procedimientos para la Entrega Recepción Administrativa del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro;

XVIII. **Observaciones de auditoria:** Las efectuadas por el OIC derivadas de la revisión de la información contenida en los FUM's;

XIX. **Observaciones jurídicas:** Las efectuadas por el OIC respecto de los FUM's señalados por el servidor público obligado como no aplicables;

XX. **Órgano Interno de Control (OIC):** Organismo público municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro encargado de coordinar, dirigir y supervisar los procedimientos de entrega recepción hasta su conclusión;

XXI. **Separación del Cargo:** Situación de hecho o de derecho que tiene como consecuencia la desvinculación de un servidor público respecto del empleo, cargo o comisión que ejerce, ya sea temporal o definitiva;

XXII. **Servidor público entrante:** Servidor público que recibe del servidor público obligado o resguardante los recursos financieros, humanos y materiales, así como la información, documentación y asuntos de importancia asignados a la unidad administrativa objeto de la entrega recepción, constituyendo el punto de partida de su actuación al frente de su nueva responsabilidad;

XXIII. **Servidor público reportante:** Servidor público vinculado al SER a efecto de reportar los FUM's correspondientes al procedimiento de entrega recepción, en los formatos para ello requeridos; en el entendido de que dicho servidor público puede o no ser obligado a realizar dicho procedimiento;

XXIV. **Servidor público resguardante:** Servidor público que sin contar con el nombramiento oficial para asumir la titularidad de la unidad administrativa sujeta a entrega recepción, es designado por su superior jerárquico para recibir la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la información, documentación y asuntos de importancia con que cuente una unidad administrativa sujeta a entrega recepción, hasta en tanto sea nombrado el nuevo titular de la unidad administrativa en cuestión;

XXV. **Servidor Público saliente:** Servidor público que, en términos de la Ley, así como del presente Manual, se encuentre obligado a transferir al servidor público entrante o resguardante los recursos financieros, humanos y materiales, así como la información, documentación y asuntos de importancia de la unidad administrativa sujeta a entrega recepción que con motivo de su cargo, estuvieron bajo su responsabilidad;

XXVI. **Sistema de Entrega Recepción (SER):** Plataforma digital a cargo del OIC utilizada para la captura y almacenamiento de toda la información relativa a la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la información, documentación y asuntos de importancia con que cuente la unidad administrativa sujeta a entrega; siendo éste el único medio electrónico autorizado para realizar el procedimiento de entrega recepción;

XXVII. **Usuario:** Identificación alfabética proporcionada por el OIC a los servidores públicos sujetos a una entrega recepción, para efecto de ser vinculados al SER y capturar la información correspondiente a la unidad administrativa sujeta a la entrega;

XXVIII. **Unidades administrativas:** Área perteneciente a la estructura organizacional de la Administración Pública Municipal o descentralizada que en términos de este Manual tiene la obligación de realizar la entrega de los recursos financieros, humanos y materiales, así como la información, documentación y asuntos de importancia con que cuente; y

XXIX. **Vinculación**: Ejercicio electrónico a través del cual el OIC, enlaza a un servidor público al SER a través de un usuario y contraseña específicos a efecto de que pueda reportar los FUM's correspondientes a los procedimientos de entrega recepción.

Capítulo Tercero
Sujetos Obligados

Artículo 3. Las disposiciones de este Manual serán aplicables a los servidores públicos que, con independencia de la forma de su elección o nombramiento, conforman la Administración Pública Municipal y descentralizada del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro comprendidos desde los titulares de las dependencias, entidades u organismos hasta el nivel jerárquico correspondiente de jefe de departamento o sus equivalentes, y a los demás servidores públicos que por la naturaleza e importancia de sus funciones deban realizar el procedimiento de entrega recepción correspondiente, y cuenten con el oficio que los acredita para esta disposición.

Corresponde a los titulares de las dependencias, organismos y entidades mencionadas en el párrafo anterior, determinar, en sus respectivas áreas de competencia, los servidores públicos que por la naturaleza e importancia de las funciones públicas a su cargo, quedarán sujetos a las disposiciones de este Manual.

Artículo 4. Las disposiciones del presente Manual serán aplicables a los servidores públicos que conforman la Administración Pública Municipal y descentralizada, en los siguientes casos:

- **I.** El titular de la Presidencia al término de un ejercicio constitucional o bien, con motivo de la ratificación del encargo; a esta entrega recepción se le denominará constitucional;
- **II.** Los servidores públicos desde los titulares hasta el nivel jerárquico correspondiente a jefes de departamento o sus equivalentes que se separen de su empleo, cargo o comisión;
- **III.** El servidor público que su superior jerárquico así lo determine, dada la naturaleza e importancia de sus funciones, y cuente con el oficio que lo acredita para esa disposición; y
- **IV.** El servidor público en calidad de resguardante que haya recibido los recursos humanos, materiales y financieros, así como la información, documentación y asuntos de importancia de cualquier unidad administrativa que conforma la Administración Pública Municipal y descentralizada.

Los servidores públicos señalados en los supuestos de este artículo, quedarán obligados a su cumplimiento con independencia de su forma de contratación por parte del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro.

Título Segundo
Del procedimiento de Entrega Recepción

Capítulo Primero
Partes en el Procedimiento de Entrega Recepción

Artículo 5. Participarán en los procedimientos de entrega recepción:

- **I.** El servidor público saliente; sujeto obligado en los supuestos del artículo 4 del presente Manual;
- **II.** Los servidores públicos reportantes, para el caso de que la unidad administrativa sujeta a entrega recepción cuente con estructura organizacional;
- **III.** El servidor público entrante;
- **IV.** El Órgano Interno de Control;
- **V.** Comisión de entrega; y
- **VI.** Comisión receptora.

Capítulo segundo
Obligaciones del Servidor Público Saliente

Artículo 6. Los servidores públicos salientes sujetos a entrega recepción, deberán:

- **I.** Preparar de manera oportuna la información correspondiente y reportarla en el SER;

II. Reportar la totalidad de la información inherente a los recursos humanos, materiales y financieros, así como información, documentación y asuntos de importancia que con motivo de su empleo, cargo o comisión se encontraban bajo su responsabilidad;

III. Atender, en los plazos y términos señalados por parte del OIC del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro, las observaciones jurídicas y de auditoría que deriven de la revisión de la información reportada en el SER;

IV. Informar por escrito al OIC del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro de cualquier situación relevante que se genere durante el procedimiento de entrega recepción;

V. Emitir el acta circunstanciada de entrega recepción mediante el ingreso al SER con su usuario y clave de acceso;

VI. Presentarse personalmente con cuatro ejemplares del acta circunstanciada de entrega recepción, así como cuatro dispositivos de almacenamiento en el día y hora establecidos por el OIC del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro para su lectura y firma;

VII. Aclarar en el plazo previsto para tal fin las observaciones e irregularidades que, en su caso, sean formuladas por el servidor público entrante derivado de la revisión a la información y documentación que le haya sido entregada; y

VIII. Atender cualquier requerimiento que le sea formulado por el OIC del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro durante el procedimiento de entrega recepción.

Artículo 7. La captura, transferencia o no aplicabilidad de información de los FUM's en el SER, estará a cargo de los servidores públicos que, en términos de la Ley y el presente Manual, se encuentren obligados a realizar el procedimiento de entrega recepción.

La veracidad, integridad, legalidad, fundamentación, soporte, calidad, confiabilidad y congruencia de la información proporcionada en el SER, por parte del servidor público saliente será de su única y exclusiva responsabilidad, y es causa de responsabilidad en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

Artículo 8. Cuando la unidad administrativa sujeta a entrega recepción cuente con estructura organizacional, los servidores públicos reportantes deberán proporcionar la información aplicable a sus respectivas áreas, debiendo el servidor público saliente, vigilar que la concerniente a las unidades administrativas de su adscripción, sea integrada al SER mediante los FUM'S.
La veracidad, integridad, legalidad, fundamentación, soporte, calidad, confiabilidad y congruencia de la información correspondiente a las áreas que integran la estructura organizacional de la unidad administrativa sujeta a entrega recepción que sea proporcionada en el SER, será responsabilidad de los titulares de las áreas que componen la estructura organizacional de manera solidaria con el servidor público saliente.

Capítulo Tercero
Obligaciones del Servidor Público Entrante o Resguardante

Artículo 9. Los servidores públicos entrantes y los designados como resguardantes, deberán:

I. Brindar todas las facilidades a los servicios públicos salientes para integrar la información requerida en el SER, debiendo en su caso, nombrar al servidor público que auxilie en dicha tarea;

II. Presentarse personalmente en el día y hora establecidos en el OIC del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro para la lectura y firma del acta circunstanciada de entrega recepción;

III. Recibir los recursos humanos, materiales y financieros, así como la información, documentación y asuntos de importancia que le sean entregados por el servidor público saliente; y

IV. Hacer del conocimiento del OIC del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro por escrito y en los términos establecidos por el artículo 8 de la Ley, las irregularidades que en su caso llegara a detectar en los documentos y recursos recibidos.

Artículo 10. La calidad de resguardante únicamente se confiere para efectos de recibir, conservar y custodiar la información, documentación y asuntos importantes entregados por el servidor público saliente, sin que esta calidad implique ostentar la titularidad de la unidad administrativa, por lo que no le será exigible asumir las funciones, atribuciones y competencias como titular de la misma.

Capítulo Cuarto
Obligaciones del Órgano Interno de Control

Artículo 11. El OIC participará en los procedimientos de entrega recepción que se lleven a cabo en la Administración Pública Municipal y Descentralizada, de conformidad con el artículo 20, fracción II, del Reglamento del OIC del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro; para lo cual contará con las siguientes atribuciones:

- **I.** Asesorar, auxiliar y capacitar a los servidores públicos participantes durante el procedimiento de entrega recepción, así como en la operación del SER;
- **II.** Dirigir los procedimientos de entrega recepción en conjunto con los servidores públicos entrantes y salientes hasta su conclusión;
- **III.** Vigilar que todas y cada una de las acciones que se lleven a cabo con motivo de la entrega recepción se realicen conforme a los plazos y términos dispuestos en la Ley y en el presente Manual;
- **IV.** Gestionar aquellas acciones que estime pertinentes para eficientar los procedimientos de entrega recepción;
- **V.** Verificar que la información reportada en el SER por el servidor público saliente que participe en el procedimiento de entrega recepción cumpla con los requisitos mínimos exigidos por el SER, el presente Manual e Instructivo anexo, y en su caso, validarla;
- **VI.** Formular, en el SER las observaciones jurídicas y de auditoría que correspondan, dándoles seguimiento hasta su debida solventación o justificación;
- **VII.** Señalar día y hora para llevar a cabo la lectura y firma del acta circunstanciada de entrega recepción;
- **VIII.** Imponer las medidas de apremio contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las determinaciones emitidas por el OIC;
- **IX.** Recibir, en calidad de resguardante, la información, documentación y asuntos de importancia hasta en tanto se realice el nombramiento del titular de la unidad administrativa respectiva en los supuestos y términos previstos por el presente Manual;
- **X.** Dirimir las controversias que llegaran a suscitarse en el procedimiento de entrega recepción; y
- **XI.** Fincar, en su caso, las responsabilidades que correspondan y hacer del conocimiento de las mismas a las autoridades competentes.

Capítulo Quinto
Obligaciones de las Unidades de Apoyo Administrativo

Artículo 12. Con la finalidad de mantener actualizadas las estructuras de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Municipio de Cadereyta de Montes en el SER, Recursos Humanos remitirá mediante oficio al OIC la estructura organizacional autorizada, en la cual se desglosen los puestos desde el titular hasta jefaturas de departamento o su equivalente.

La referida obligación deberá ser cumplida dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha que se suscite la modificación de la estructura organizacional de la dependencia o entidad.
El oficio deberá contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre completo de la dependencia o entidad;
b) Denominación de la unidad administrativa que integra la estructura organizacional de la dependencia o entidad;
c) Documento oficial mediante el cual se autoriza la estructura, modificación o creación de la unidad administrativa.

Artículo 13. De conformidad con el artículo 2, párrafo segundo, de la Ley, corresponde a los titulares de las dependencias y entidades determinar, en sus respectivas áreas de competencia, los servidores públicos que contando con cargo, empleo o comisión, distinto al del Jefe de Departamento o su equivalente, tendrán la obligación de realizar el procedimiento de entrega recepción en razón de la naturaleza e importancia de las funciones públicas a su cargo; determinación que deberá ser informada mediante oficio dirigido al Órgano Interno de Control para su conocimiento y seguimiento.

Artículo 14. Corresponde al superior jerárquico inmediato de la unidad administrativa sujeta a entrega recepción, o quien tenga facultades para ello, señalar al servidor público entrante, o bien, designar a la persona que fungirá como encargado del despacho.

Artículo 15. Los procedimientos de entrega recepción se realizarán bajo alguna de las modalidades siguientes:

I. **Entrega recepción específica.** Cuando se actualice alguna de las hipótesis previstas por las fracciones II a IV del artículo 4 del presente Manual; y

II. **Entrega recepción constitucional.** Ante el término de un ejercicio constitucional que dispone la fracción I del artículo 4 del presente Manual.

El procedimiento de entrega recepción constitucional bajo ninguna circunstancia sustituye al de entrega recepción específica, por lo que, si aparejado al procedimiento de entrega recepción constitucional se suscitara la separación del empleo, cargo o comisión de servidores públicos distintos al Titular de la Presidencia Municipal, deberán realizar de manera alterna e individual el procedimiento de entrega recepción administrativa respectivo.

Capítulo Sexto
Entrega Recepción Específica

Artículo 16. El servidor público saliente deberá realizar el procedimiento de entrega recepción al que se encuentra obligado en términos del artículo 5, fracción II, de la Ley, así como del presente Manual, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de separación de su cargo.

El plazo a que hace referencia el párrafo anterior podrá prorrogarse hasta por cinco días hábiles más cuando por causa justificada así lo solicite el servidor público saliente mediante escrito dirigido al Órgano Interno de Control, siempre y cuando la solicitud se realice dentro del plazo ordinario para realizar el procedimiento de entrega recepción.

Artículo 17. La solicitud del procedimiento de entrega recepción a que hace referencia el artículo anterior, deberá ser realizada mediante escrito dirigido al Órgano Interno de Control.
Dicho escrito deberá contener, bajo protesta de decir verdad, la siguiente información:

I. Nombre completo y número de empleado del servidor público saliente;

II. Copia fotostática de la identificación oficial del servidor público saliente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);

III. Fecha de separación del empleo, cargo o comisión del servidor público saliente;

IV. Domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio de Cadereyta de Montes Querétaro del servidor público saliente, incluyendo número telefónico y correo electrónico, así como la manifestación expresa de que autoriza las notificaciones por este medio;

V. Nombre completo del área sujeta a entrega recepción, especificando su adscripción correspondiente;

VI. Nombre completo del servidor público entrante, en caso de conocer su identidad, de lo contrario así deberá manifestarse; y

VII. Nombre de las unidades administrativas adscritas al área sujeta a entrega recepción, si las hubiere, así como nombre completo y número de empleado de sus titulares, quienes serán vinculados al SER como servidores públicos reportantes.

Artículo 18. Para el caso de que el servidor público saliente desconozca la identidad del servidor público entrante, el OIC requerirá dicha información al superior jerárquico inmediato de unidad administrativa sujeta a entrega recepción.

Artículo 19. Si no existiera nombramiento o designación inmediata del servidor público entrante, corresponderá al superior jerárquico de la unidad administrativa sujeta a entrega recepción, designar al servidor público que fungirá como resguardante de la información, lo que deberá informar al OIC, en un plazo no mayor de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé la separación del cargo del servidor público saliente, en este caso no se podrá designar como resguardante a personal contratado bajo el régimen de honorarios.

Por el contrario, si el superior jerárquico de la unidad administrativa sujeta a entrega recepción, no atendiere el requerimiento al que hace referencia el artículo 18 de este Manual, o bien, no realice la designación precisada en el artículo inmediato anterior, el OIC podrá designar entre el personal adscrito a la unidad administrativa sujeta a entrega recepción, al servidor público que habrá de fungir como resguardante, o bien, podrá recibir la transferencia de la información, documentación y asuntos importantes de la unidad administrativa en calidad de resguardante hasta en tanto se realice el nombramiento respectivo.

Artículo 20. El superior jerárquico de la unidad administrativa sujeta al procedimiento de entrega recepción, podrá realizar la solicitud a que se refiere el artículo 17 de este Manual, debiendo cubrir los mismos requisitos y debiendo proporcionar, además, nombre completo y datos de localización de la persona que fungirá como Enlace para atender los asuntos derivados de dicho procedimiento.

Artículo 21. Si la solicitud de apertura no satisface todos y cada uno de los elementos descritos para tal fin, el OIC requerirá al servidor público saliente o al superior jerárquico para que a la brevedad proporcione la información y/o documentación faltante para dar trámite a su solicitud; asimismo podrá requerir a otras dependencias, entidades y organismos del Municipio Cadereyta de Montes de Querétaro la información y/o documentación que considere necesaria para verificar la certeza de la proporcionada por el servidor público saliente.

Artículo 22. La demora en la solicitud de apertura del SER, así como la falta de elementos y certeza en la información contenida en el oficio respectivo, no suspende, interrumpe ni prorroga el plazo que dispone la Ley para cumplir con el procedimiento de entrega recepción.

Artículo 23. Una vez que el OIC cuente con la información necesaria, notificará mediante oficio la clave de entrega recepción solicitada, así como sus usuarios, al servidor público saliente y a los participantes en el procedimiento de entrega recepción, requiriéndolos en su caso para que acudan personalmente a recibir su contraseña de acceso temporal.

Dicha circunstancia también se hará del conocimiento de la unidad administrativa sujeta a entrega recepción para el debido seguimiento del procedimiento, así como para los efectos legales a los que haya lugar.

La demora en la recepción del usuario y/o contraseña de acceso temporal por parte del servidor público saliente o de los que participan en el procedimiento de entrega recepción, no interrumpe ni prorroga el plazo que dispone la Ley para cumplir con el procedimiento de entrega recepción.

Artículo 24. Ningún servidor público que se encuentre sujeto a la Ley y al presente Manual podrá dejar su empleo, cargo o comisión sin llevar a cabo el Correspondiente procedimiento de entrega recepción.
Para el caso de que el servidor público saliente no entregue los asuntos y recursos a su cargo en los términos de este Manual, será requerido de forma inmediata por el OIC para que, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha del requerimiento, realice el procedimiento respectivo.
Realizado el requerimiento y transcurrido el plazo concedido para hacer la entrega recepción respectiva sin que el servidor público saliente haya cumplido con dicha obligación, el OIC procederá conforme al régimen de responsabilidades administrativas previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el fincamiento de las faltas administrativas a las que haya lugar.

Artículo 25. El procedimiento de entrega recepción específica iniciará cuando el servidor público saliente o, en su caso, el superior jerárquico, solicite al OIC la apertura del procedimiento de entrega recepción, debiendo satisfacer los requisitos precisados en el artículo 17 del presente Manual.

Artículo 26. El servidor público saliente o, en su caso, el servidor público reportante, integrará cada uno de los FUM's aplicables a la unidad administrativa sujeta al procedimiento de entrega recepción en los términos del Instructivo anexo al presente Manual y marcará como "No Aplica" aquellos que así proceda dada su naturaleza.

Artículo 27. Cuando la información contenida en los FUM's reportados en el SER no cumpla con los requisitos precisados en el Instructivo anexo al presente Manual, o bien se detectarán inconsistencias o irregularidades, el OIC de manera fundada y motivada formulará en el SER las observaciones jurídicas o de auditoría que estime pertinentes, debiendo proporcionar al servidor público saliente, o bien al servidor público reportante, plazo cierto para su solventación. Este plazo no deberá exceder del previsto para la formalización de procedimiento para la entrega recepción.
El servidor público saliente, así como servidor público reportante, deberán atender y solventar las observaciones realizadas por el OIC en el plazo y términos que le sean indicados.
Hecho lo anterior, el OIC verificará si la respuesta formulada por el servidor público saliente y/o el servidor público reportante satisfacen los términos precisados en la observación y, en su caso, procederá a su validación en el SER. En caso contrario, se tendrá por no solventado y se le requerirá de nueva cuenta para que atienda la observación hasta su solventación.

Artículo 28. Una vez que hayan sido solventadas en su totalidad las observaciones en el SER, el OIC programará fecha y hora para llevar a cabo la firma del acta circunstanciada de entrega recepción correspondiente, la cual deberá llevarse a cabo en términos del título tercero de este Manual.

Artículo 29. Cuando el servidor público designado como resguardante o encargado de despacho termine tal encomienda, deberá realizar el procedimiento de entrega recepción en los términos la Ley y del presente Manual. En el supuesto de que el servidor público designado como resguardante o encargado de despacho o de la designación de que haya sido objeto, sea nombrado como titular de la unidad administrativa recibida, no será necesario llevar a cabo el procedimiento de entrega recepción.

Artículo 30. Los servidores públicos que, en términos de la Ley o el presente Manual, se encuentren obligados a realizar la entrega recepción y que al término de su ejercicio sean ratificados en su empleo, cargo o comisión, realizarán dicho procedimiento ante el OIC.

Artículo 31. Cuando por causa justificada, como el fallecimiento, la incapacidad física y/o mental, la reclusión o cualquier otra causa, el servidor público saliente se encuentre imposibilitado para realizar la entrega recepción, ésta correrá a cargo del OIC conforme al siguiente procedimiento:

I. Dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de separación del cargo, el superior jerárquico de la unidad administrativa sujeta a entrega recepción deberá hacer del conocimiento del OIC las circunstancias que imposibilitan al servidor público saliente para llevar a cabo la entrega, acompañando la documentación idónea expedida por autoridad competente que así lo acredite.;

II. El OIC requerirá a la unidad administrativa, así como a su estructura organizacional, para que proporcione los FUM's con la información, documentación y asuntos de importancia con los que cuente a fin de llevar a cabo la revisión de la misma. Una vez que satisfaga los contenidos mínimos exigidos por el Instructivo anexo al presente se reportará al SER para su validación;

III. En el acta circunstanciada de entrega recepción deberá hacerse constar la imposibilidad del servidor público saliente para llevar a cabo el procedimiento, así como referir y anexar la documentación que así lo sustenta.

IV. El acta será generada en cuatro tantos por el OIC, así como cuatro dispositivos de almacenamiento en los que se contendrá la información reportada en el SER, y señalará día y hora para la lectura y firma del acta, para lo cual deberá notificar previamente al servidor público entrante, o bien al servidor público resguardante; y

V. Una vez suscritos por los participantes los cuatro tantos del acta circunstanciada de entrega recepción, así como los cuatro dispositivos electrónicos, se hará entrega de un ejemplar al servidor público entrante o resguardante, uno a la unidad administrativa sujeta al procedimiento de entrega recepción y el tercero para el OIC. El hecho de que el OIC realice la entrega de la información, documentación y asuntos de importancia al servidor público entrante de la unidad administrativa en cuestión, bajo ninguna circunstancia releva al servidor público saliente de las responsabilidades que pudieran suscitarse.

Asimismo, la veracidad, integridad, legalidad, fundamentación, Soporte, calidad, confiabilidad y congruencia de la información Correspondiente a las áreas que integran la estructura organizacional de la unidad administrativa sujeta a entrega recepción que sea proporcionada al OIC para este fin, será responsabilidad de los titulares de las áreas que conforman la unidad administrativa sujeta a entrega, por lo que en el caso de que el servidor público entrante detecte irregularidades en la información y documentación recibida, deberá hacerlas del conocimiento del OIC a fin de que proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 30 del presente Manual.

Capítulo Séptimo
Entrega Recepción Constitucional

Artículo 32. El procedimiento de entrega recepción constitucional podrá iniciar a partir de que la autoridad municipal entrante haya sido legalmente reconocida, o en su caso, a partir de que haya sido ratificada la autoridad municipal en funciones. Durante este procedimiento, intervendrán la autoridad municipal saliente y entrante, a través de las Comisiones que para tal efecto se integren de conformidad con este Manual.
Asimismo, todos los servidores públicos de la administración pública municipal entrante y paramunicipal se encontrarán sujetos a participar en calidad de reportantes durante la tramitación de este procedimiento y hasta que se haya formalizado la transferencia de la información, documentación y asuntos de importancia para el relevo constitucional.
Si durante el procedimiento de entrega recepción constitucional, el servidor público reportante se separara de su empleo, cargo o comisión, además de participar dentro de este procedimiento, de manera simultánea deberá llevar a cabo la entrega recepción específica de la unidad administrativa a su cargo, para lo cual deberá solicitar al OIC el inicio del procedimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de este Manual.

Artículo 33. Los servidores públicos adscritos a la administración pública municipal y descentralizada obligados a participar en el procedimiento de entrega recepción constitucional, también deberán participar en los actos preparatorios que para tal efecto determine el OIC.

Artículo 34. La organización del procedimiento de entrega recepción constitucional estará a cargo del OIC, que, con la debida oportunidad, implementará las acciones que estime pertinentes para la preparación e integración de la información y documentación, incluyendo en su caso, la realización de simulacros, integrará el calendario de actividades y los equipos de trabajo que permitan su mejor planeación y preparación, con el objeto de coordinar los esfuerzos de las dependencias y entidades que integren la administración pública municipal y descentralizada.

Artículo 35. El OIC requerirá con oportunidad a los titulares de las dependencias, entidades y organismos de la administración pública municipal y descentralizada, la designación de los servidores públicos que fungirán como enlaces durante el procedimiento de entrega recepción y para el desarrollo de los actos preparatorios a que se refieren el presente capitulo, y quienes tendrán las siguientes obligaciones:

I. Participar conjuntamente y de manera coordinada con el personal designado por el OIC, en los actos preparatorios que deriven de la presente entrega recepción;
II. Asistir de manera puntual a las reuniones y capacitaciones que con motivo de la presente entrega recepción, convoque el OIC;
III. Difundir con oportunidad a las áreas que representen, la información proporcionada por el OIC;
IV. Realizar las acciones suficientes, necesarias y pertinentes para cumplir con los acuerdos y objetivos tendientes a eficientar el procedimiento de entrega recepción constitucional;

V. Supervisar que la información a cargo de las dependencias que representan, se encuentre debidamente integrada y reportada en el SER, en los términos que señalad presente Manual, así como del Instructivo que lo acompaña; y

VI. Verificar que los servidores públicos obligados a participar en el presente procedimiento, atiendan y solventen con oportunidad las observaciones generadas por parte del OIC.

No se podrá designar como enlace al personal contratado bajo el régimen de honorarios.

Artículo 36. Se deberá designar una Comisión Receptora por parte del presidente Municipal electo, así como una Comisión de Entrega por parte del presidente Municipal saliente, quienes, de manera coordinada, establecerán las estrategias a seguir para el cumplimento y desarrollo de la entrega recepción constitucional. Cada una de estas comisiones deberá estar integrada por un mínimo de cinco integrantes, de los cuales uno fungirá como coordinador.

Artículo 37. La Comisión de Entrega se integrará al menos por las personas titulares de las siguientes dependencias:

I. Titular del Órgano Interno de Control
II. Oficial Mayor;
III. Secretaría de Ayuntamiento;
IV. Tesorería Municipal;
V. Dirección de Servicios Públicos Municipales;
VI. Dirección de Obras Públicas Municipales; y
VII. Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

La comisión Receptora se integrará por las personas que para tal efecto designe la autoridad municipal entrante.

Artículo 38. Las comisiones a que hace referencia el artículo 41 del presente Manual, establecerán acciones de coordinación con la finalidad de que la comisión receptora se allegue y conozca de los informes, documentos y, en general, de la información que contenga los estados en que se encuentran los asuntos relacionados con los recursos materiales, humanos y financieros, la situación que guarda la administración pública, desarrollo y cumplimiento de los programas y proyectos, y en su caso, obras públicas en procedimiento, Con el objeto de garantizar la continuidad del buen funcionamiento de la administración pública y brindar certeza jurídica en el procedimiento de relevo constitucional.

Artículo 39. Los coordinadores de cada comisión, podrán convocar las reuniones que se estimen pertinentes en conjunto con los integrantes que conforman las comisiones, a fin de tratar todo lo relativo a las estrategias y actividades tendientes al cumplimiento de la entrega recepción constitucional.

Asimismo, el coordinador de la comisión de entrega deberá elaborar las minutas de las reuniones realizadas, en las cuales deberá registrarse el avance y seguimiento de las acciones y acuerdos tomados.

Artículo 40. Son obligaciones de la Comisión de Entrega, las siguientes:

I. Conocer la información que contenga el estado actual que guardan los asuntos relacionados con los recursos financieros, humanos y materiales a entregar;
II. Participar en todas las actividades necesarias para llevar a cabo el procedimiento de entrega recepción constitucional, desde su inicio hasta su conclusión;
III. Elaborar un plan de trabajo, así como cronogramas a seguir, para efectuar el cumplimiento y desarrollo de la entrega recepción constitucional;
IV. Dicho plan de trabajo será notificado con oportunidad a la Comisión Receptora a efecto de conciliar posibles actualizaciones al mismo.

V. Ejecutar las acciones y estrategias a seguir para la integración y actualización de la información a reportar en los FUM's descritos en el Instructivo del presente Manual, a fin de asegurar la veracidad e integridad de la información de los recursos financieros, humanos y materiales a entregar; y

VI. Proporcionar a la Comisión Receptora la información y documentación que le sea requerida con motivo del procedimiento de entrega recepción constitucional en términos del artículo 43 del presente Manual.

Artículo 41. Son obligaciones de la Comisión Receptora, las siguientes:

I. Tomar conocimiento del estado que guardan los asuntos relacionados con los recursos financieros, humanos y materiales a recibir, así como de los que se encuentren en procedimiento, de tal manera que, al concretarse el relevo de la titularidad de los cargos, se continúe de manera segura y eficiente la actividad de la administración pública correspondiente.

II. Solicitar a la Comisión de Entrega la información y documentación que estime pertinente para el desarrollo del procedimiento de entrega recepción constitucional en términos del artículo 43 del presente Manual.

Artículo 42. Cada titular de las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal y descentralizada, deberán reportar la información que le Corresponda en el ámbito de su competencia en el SER. Dicha información será reportada en términos de os FUM's señalados en el Instructivo y dentro del plazo de quince días hábiles contabilizados a partir del inicio del ejercicio Constitucional, o en su caso, de la ratificación de la autoridad municipal en funciones.

Artículo 43. Una vez reportada la información al que hace referencia el artículo anterior, el OIC realizará la revisión de forma correspondiente, y de ser el caso, generará las observaciones pertinentes, o bien procederá a la validación de la información reportada.

Artículo 44. Validada la totalidad de información reportada por cada una de las unidades administrativas obligadas a participar en el procedimiento de entrega recepción constitucional, el OIC procederá a la programación de la lectura y firma del acta circunstanciada de entrega recepción correspondiente.

En dicha programación, se deberá citar con anticipación a cada uno de los servidores públicos titulares y participantes en la entrega, debiéndose señalar el lugar y hora designados por el OIC.

Artículo 45. La autoridad municipal entrante tendrá quince días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del acta circunstanciada de entrega recepción, para llevar a cabo la revisión de la información, documentación y asuntos de importancia que le fueron entregados.
Para el caso de detectar irregularidades, deberá hacerlo del conocimiento del OIC por escrito y dentro de ese mismo plazo, a fin de que éste proceda conforme a lo dispuesto en el Titulo Cuarto del presente Manual.

Capítulo Octavo
Del sistema para la Entrega Recepción

Artículo 46. El Sistema para la Entrega Recepción (SER) será el único medio para cumplir con la obligación de realizar el procedimiento de entrega recepción, el cual simplifica y agiliza el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto por este Manual.

Artículo 47. El SER estará disponible mediante una plataforma digital a través de Internet en la dirección y/o ubicación web que para tal efecto proporcione el OIC a fin de que los servidores públicos tengan acceso a la misma.

Artículo 48. El acceso y uso del SER, será a través de una clave de entrega recepción, un usuario único y una contraseña de acceso temporal proporcionados por el OIC.

El usuario se proporcionará previo registro y alta de información en el Sistema conforme al formato de condiciones de uso de medios de identificación electrónica (FUME), el cual deberá ser llenado por el servidor público solicitante.

La contraseña de acceso temporal será remplazada por el servidor público por una definitiva, al ingresar por primera vez al sistema, por lo que será de su conocimiento, resguardo y responsabilidad únicos y exclusivos.

Artículo 49. En caso de pérdida, olvido o cualquier otra situación que pudiera implicar el uso indebido de la contraseña definitiva, deberá informarlo y solicitar reposición por escrito al OIC a fin de que sea restablecida, debiendo presentarse en las instalaciones del OIC a fin de que la contraseña le sea entregada personalmente, o en su caso, deberá señalar en su escrito de solicitud, la persona autorizada para recibirla. Dicho supuesto, no será motivo de prórroga o interrupción del plazo establecido para el procedimiento de entrega recepción.

Artículo 50. Una vez reportada la totalidad de la información correspondiente en el SER, se dará aviso al OIC para que éste a su vez la revise y, en su caso, valide la información o genere observaciones, entendiéndose la validación como el carácter que se le da a la información que cumple a satisfacción con los contenidos previstos en el Manual y en el Instructivo, mientras que las observaciones serán generadas cuando la información reportada no cumpla con los requisitos exigidos, cuando los FUM's de carácter obligatorio sean marcados como "No aplica", o bien la información no sea reportada.

Artículo 51. El OIC otorgará un plazo de hasta tres días hábiles para que el servidor público saliente y/o reportante, solvente o, en su caso, realice las aclaraciones correspondientes respecto de las observaciones generadas.

El plazo otorgado para solventar las observaciones no suspende, prorroga ni interrumpe el plazo para llevar a cabo el procedimiento de entrega recepción.

Artículo 52. En caso de que el servidor público saliente o reportante, no solvente las observaciones generadas dentro del Sistema, se generará una nueva en los mismos términos, o en su caso, se especificará el sentido de la irregularidad encontrada derivada de su respuesta.

Artículo 53. No se podrá generar la impresión del acta protocolaria si no se cuenta con la totalidad de la información validada por parte del OIC.

TÍTULO TERCERO
De los Formatos de Uso Múltiple

Artículo 54. La información del presente Manual deberá presentarse conforme a los formatos de uso múltiple que forman parte del SER, y que se enumeran a continuación:

I. FUM 01. Acta circunstanciada de entrega recepción;
II. FUM 02. Marco legal;
III. FUM 03. Garantías;
IV. FUM 04. Control de adquisiciones;
V. FUM 05. Claves de acceso;
VI. FUM 06. Caja chica;
VII. FUM 07. Caja de cobro;
VIII. FUM 08. Cuentas y conciliaciones bancarias;
IX. FUM 09. Flujo de efectivo;
X. FUM 10. Programa Operativo Anual (POA);
XI. FUM 11. Presupuesto,
XII. FUM 12. Estados Financieros;
XIII. FUM 13. Padrón;
XIV. FUM 14. Formas valoradas;

XV. FUM 15. Seguros;
XVI. FUM 16. Depósitos en garantía;
XVII. FUM 17. Pagos anticipados;
XVIII. FUM 18. Sellos;
XIX. FUM 19. Archivo;
XX. FUM 20. Acervo bibliográfico/hemerográfico;
XXI. FUM 21. Asuntos en trámite;
XXII. FUM 22. Relación de informes periódicos;
XXIII. FUM 23. Relación de sistemas;
XXIV. FUM 24. Procedimientos de remate;
XXV. FUM 25. Contratos o convenios;
XXVI. FUM 26. Nombramientos o representaciones inherentes al cargo;
XXVII. FUM 27. Multas federales en trámite;
XXVIII. FUM 28. Obras y acciones;
XXIX. FUM 29. Almacén;
XXX. FUM 30. Bienes muebles;
XXXI. FUM 31. Bienes inmuebles;
XXXII. FUM 32. Plantilla de personal;
XXXIII. FUM 33. Estructura orgánica;
XXXIV. FUM 34. Manuales;
XXXV. FUM 35. Servidores públicos inhabilitados;
XXXVI. FUM 36. Sueldos no cobrados;
XXXVII. FUM 37. Registro de valores;
XXXVIII. FUM 38. Otros; y
XXXIX. FUM 39. Programas estratégicos y generales.

Artículo 55. La captura, transferencia o no aplicabilidad de información de los FUM'S en el SER, estará a cargo del servidor público saliente y/o reportante conforme al ámbito de competencia de cada unidad administrativa y de acuerdo a las formalidades establecidas en el Instructivo que acompaña al presente Manual.

Artículo 56. El servidor público saliente y/o reportante, tendrá la obligación de verificar que la información reportada esté debidamente integrada en los FUM'S correspondientes o, en su caso, marcar las casillas de aquellos que les corresponda "No aplica", a fin de que ninguno quede señalado como "Sin información", y puede generarse acta protocolaria.

TÍTULO CUARTO
Del Acto Protocolario de Entrega Recepción

Artículo 57. La entrega recepción constituye un acto formal que consiste en la lectura y firma de acta circunstanciada de entrega recepción -y anexos- a la que refiere el artículo 19 de la Ley, mismo que deberá llevarse a cabo en las instalaciones del OIC, el día y hora que para tal efecto señale este último.

Artículo 58. La fecha y hora señaladas para la lectura y firma del acta de entrega recepción deberá ser notificada por el OIC a los intervinientes con al menos veinticuatro horas de anticipación.

Artículo 59. Una vez iniciado el acto formal de entrega recepción en el día, hora y lugar señalados, no podrá suspenderse salvo caso fortuito o de fuerza mayor, en este supuesto, el OIC dejará constancia mediante acta circunstanciada, precisando los hechos y señalando fecha y hora para continuar el acto.

Artículo 60. El contenido del acta de entrega recepción será conforme al formato establecido y predeterminado por el SER. El llenado de la información solicitada en el FUM 01 del acta protocolaria, correrá a cargo del servidor público saliente, quien deberá cerciorarse que se capturen todos y cada uno de los campos solicitados en dicho formato.

Artículo 61. El acta de entrega recepción, se elaborará en cuatro tantos originales, debiendo firmarse cada uno de manera autógrafa por los intervinientes, rubricándose al margen derecho todas las fojas que la conforman y distribuyéndose de la siguiente forma: una para el servidor público saliente; una para el servidor público entrante; una para el OIC y una para el archivo interno de la unidad administrativa sujeta a entrega.
Cada uno de los tantos del acta de entrega recepción, deberá ser acompañada por una copia de la identificación oficial (credencial para votar, pasaporte y/o cédula profesional) de cada uno de los sujetos designados a participar en la firma del acta de entrega recepción: servidor público saliente y su testigo, servidor público entrante y su testigo, y del representante del OIC.

Asimismo, a cada ejemplar del acta se deberá acompañar un dispositivo de almacenamiento electrónico, los cuales deberán ser proporcionado por el servidor público saliente al representante del OIC con anticipación a la firma del acta, a fin de que éste último realice la copia y respaldo de la información reportada en el SER, debiendo firmarse cada dispositivo por cada una de las personas designadas a la participación de la firma del acta de entrega recepción, distribuyéndose un ejemplar a cada una de las personas señaladas en el primer párrafo de éste artículo.

Artículo 62. La negativa u omisión de firmar por parte de uno o varios de los sujetos designados a la participación de la celebración del acta, no invalida el acto y tampoco suspende el plazo para comenzar a computarse el periodo de revisión de la información proporcionada de la entrega y en su caso, la formulación del señalamiento de las irregularidades correspondientes, debiéndose levantar la constancia correspondiente por parte del OIC.

TÍTULO QUINTO
De la Revisión de la Información, Documentación y Asuntos Recibidos

Artículo 63. El servidor público entrante o en su caso el resguardante, contará con un plazo de quince días hábiles contados a partir del día en que se firme el acta circunstanciada de entrega recepción para revisar la información, documentación y asuntos recibidos.
Si se detectaran irregularidades, deberá hacerlas del conocimiento del OIC mediante escrito, de forma precisa y clara y dentro del plazo precisado en el párrafo inmediato anterior. Para el caso de que no encontrare irregularidades, o bien el plazo concedido para tal fin haya fenecido, el procedimiento se tendrá por concluido sin que medie pronunciamiento expreso por parte del OIC.
No se dará trámite a las irregularidades que de manera extemporánea se hagan del conocimiento del OIC. En este caso, se deberá emitir un acuerdo dentro del expediente donde se haga constar esta circunstancia y ordenando su conclusión.
Entendiéndose que las aclaraciones deben versar respecto de los recursos humanos, materiales, documentales y financieros recibidos o que tuvieran relación con la entrega recepción correspondiente, y no sobre cuestiones relacionadas con el ejercicio del empleo, cargo o comisión del servidor público saliente.

Artículo 64. El OIC remitirá mediante oficio al servidor público saliente y/o reportante, copia certificada de las irregularidades a que hace referencia el artículo inmediato anterior, para que éste en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día de su notificación, se pronuncie sobre las mismas.
Si las irregularidades detectadas por el servidor público entrante o bien el resguardante, no se encontraran relacionadas con los documentos y recursos que integran la unidad administrativa sujeta a procedimiento, el OIC emitirá el acuerdo donde se establezca dicha circunstancia y se dé por concluido el procedimiento de entrega recepción, dejando a salvo los derechos del servidor público entrante o del resguardante para que los ejercite en la vía y ante la autoridad que estime competente. Esta determinación deberá notificarse de manera personal a los intervinientes en el procedimiento.

Artículo 65. Para el caso de que las irregularidades detectadas por el servidor público saliente deriven de recursos, documentación y/o información asignados a alguna de las áreas que integran la estructura organizacional de la unidad administrativa sujeta al procedimiento de entrega recepción de la que no sea titular, el OIC correrá traslado de dichas irregularidades al servidor público reportante de dicha área para que en el término de diez días hábiles realice las manifestaciones que estime pertinentes.

De las manifestaciones que hiciera valer el servidor público reportante para la atención de las irregularidades detectadas por el servidor público entrante, se le correrá traslado en copia certificada al servidor público saliente a fin de que se encuentre en posibilidad de imponerse de las mismas e incorporarlas en su contestación.
Si el servidor público reportante no se pronunciara respecto de las irregularidades a las que hace referencia el párrafo anterior, se harán efectivas las medidas de apremio previstas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sin perjuicio del fincamiento de responsabilidades a las que haya lugar.

Artículo 66. Una vez recibidas las manifestaciones por parte del servidor público saliente y, en su caso, del servidor público reportante, el OIC las turnará mediante oficio y en copia certificada al servidor público entrante o resguardante, quien contará con un plazo de cinco días hábiles para manifestar si se da por solventado o no de las irregularidades detectadas. En el entendido que, de hacerlo así, o bien, de no realizar pronunciamiento alguno, se dará por concluido el procedimiento mediante constancia que para tal efecto emita el OIC.
Para el caso de que el servidor público entrante o resguardante no se dé por solventado en sus irregularidades, el procedimiento de entrega recepción será concluido mediante acuerdo emitido por el OIC y se procederá conforme al régimen de responsabilidades administrativas dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

Artículo 67. En caso de que el servidor público saliente requiriera ingresar a la unidad administrativa sujeta a entrega recepción con la finalidad de allegarse de la información necesaria para reportar los FUM's que le resulten aplicables, o bien para atender y pronunciarse sobre las irregularidades que en su caso fueren detectadas, podrán hacerlo dentro del plazo concedido para tal fin bajo el siguiente procedimiento:

- **I.** El servidor público saliente expondrá mediante escrito dirigido al OIC la necesidad de ingresar a la unidad administrativa sujeta a entrega recepción, debiendo especificar puntualmente las razones que originan la petición y finalidad de la misma, así como el tiempo que requiere estar en la unidad;
- **II.** Recibido el escrito, el OIC notificará mediante oficio y de manera inmediata al titular de la unidad administrativa respectiva a fin de que en un término no mayor a veinticuatro horas contadas a partir de la recepción del mismo, señale día y hora en el que autorizará al servidor público saliente el ingreso a sus instalaciones, el cual deberá realizarse dentro de los tres días siguientes a la fecha de recepción del escrito; a su vez, deberá designar al personal que estime necesario para el auxilio y vigilancia de dicha actividad; y
- **III.** Una vez recibida la información anterior, el OIC notificará con oportunidad al servidor público saliente a fin de que se constituya en las instalaciones de la unidad administrativa sujeta a la entrega recepción a fin de realizar las actividades descritas en su escrito inicial.

El acceso a las instalaciones, así como a los archivos físicos y digitales con los que cuenta la unidad administrativa en cuestión, será bajo la vigilancia y más estricta responsabilidad del titular de la unidad administrativa sujeta al procedimiento de entrega recepción o en su caso, del superior jerárquico de la misma.

Para el caso de que el titular de la unidad administrativa respectiva, no permita al servidor público saliente el acceso a la misma con la finalidad de atender y pronunciarse sobre las irregularidades que en su caso fueren detectadas, se tendrán por solventadas las observaciones que en su caso se hubieran originado.

Artículo 68. El procedimiento para la revisión de la información, documentación y asuntos recibidos dispuesto en este capítulo, será aplicable tanto para el procedimiento de entrega recepción específica como para el de entrega recepción constitucional.

TÍTULO SEXTO
De las Responsabilidades

Artículo 69. El incumplimiento de las disposiciones contenidas en este Manual, es causa de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

Artículo 70. La entrega de la unidad administrativa y de los asuntos en trámite encomendados, no libera de ninguna responsabilidad administrativa al servidor público saliente y/o reportante, así como del fincamiento de responsabilidades penales, civiles o de alguna otra naturaleza, en que hubiere incurrido con motivo del desempeño de su empleo, cargo o comisión.

TRANSITORIOS

Primero. Se ordena la publicación del Manual de Normatividad y Procedimientos para la Entrega Recepción de la Administración Pública del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro y su Instructivo anexo, en la Gaceta Oficial del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

Segundo. El presente Manual y su Instructivo anexo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el primero de los medios de difusión precisados en el artículo transitorio anterior.

Tercero. Se deroga el Manual de Procedimientos de Entrega Recepción Administrativa del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro publicado el día 11 de diciembre de 2020.

SE EXPIDE EL PRESENTE, EN LA CIUDAD DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y para su debida observancia se promulgó el presente Manual en la Presidencia Municipal de Cadereyta de Montes, Querétaro.

L.E. MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
“Rúbrica”

LIC. MONTSERRAT OLIVET LEDESMA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
“Rúbrica”

L.E. MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO; EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 146, 147, 149 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGÓ EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QRO. ADMINISTRACIÓN 2021 – 2024, EN LA SEDE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2023.

L.E. MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
“Rúbrica”

GOBIERNO MUNICIPAL
COLÓN

MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

C. Manuel Montes Hernández, Presidente Municipal de Colón, Qro., en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 31, fracción I y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; articulo 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

"Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 30 fracción I, 38 fracción I, 146, 147, 148, 149 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 5 fracciones I y VI y 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro; 13 fracción XI, 26 fracción II y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro.**,** y

C O N S I D E R A N D O

1. El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que son la base del desarrollo social en nuestro país, los cuales, se complementan con los reconocidos en los diversos tratados internacionales en los que México es parte, tal como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros.

2. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, disponen que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

3. El artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que el Ayuntamiento es competente para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.

4. Por su parte, el artículo 146 de la citada Ley Orgánica establece que los ayuntamientos están facultados para organizar su funcionamiento y estructura, así como para regular de manera sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el Municipio. Asimismo, los artículos 147, 148, 149 y 150 de dicho instrumento legal facultan a los ayuntamientos para aprobar y reformar la normatividad municipal, para la defensa de los intereses de los ciudadanos y el más eficaz ejercicio del servicio público.

5. La Secretaría de Desarrollo Social, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Colón, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción VI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Colón, Qro., la cual, es la dependencia encargada de planear, programar, dar seguimiento y evaluar estrategias y proyectos orientados al bienestar integral de las comunidades, familias y agentes sociales del Municipio, mediante el fomento a la salud, educación, deporte, cultura y recreación.

6. Que, a la fecha, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Colón, Qro., no cuenta con un Reglamento Interior, en cual se establezcan las facultades de esta, así como de las Unidades Administrativas que integran dicha dependencia, por lo tanto, resulta necesario la creación de un dispositivo normativo para tales efectos.

7. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento es una dependencia auxiliar para el estudio, planeación y despacho de los temas que por materia le correspondan de la Administración Pública Municipal.

8. En este sentido, el numeral 13 del ordenamiento legal citado en el considerando que antecede, establece que, la Secretaría del Ayuntamiento será la instancia auxiliar para el despacho de los asuntos del mismo.

9. En fecha 16 de mayo de 2023, se recibió el oficio SDS/0784/2023 firmado por la C. Criseida Villanueva Jerez, Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Colón, Qro., por medio del cual remite el proyecto del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social de Colón, Querétaro. Por lo que, atendiendo a lo anterior, se integró en los archivos de la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **CG/078/DAC/2023**.

10. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio MCQ/SAY/DAC/0325/2023, de fecha 21 de junio del 2023, el expediente referido a la Comisión de Gobernación, para su estudio y consideración.

11. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los miembros de la Comisión de Gobernación se reunieron para realizar el estudio y trámite del presente asunto, considerando viable la autorización del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social de Colón, Querétaro.

12. Lo anterior es Concordante con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Colón, Querétaro, mismo que establece en su Eje 5 “Gobierno Abierto y Cercano a la Gente” el cual tiene dentro de su Estrategia 5.1, la línea de Acción 5.1.2 misma que tiene como objetivo el Actualizar la Reglamentación, lineamientos y manuales aplicables a la Administración y el ejercicio de los recursos públicos municipales.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, Apartado II, inciso 2) del Orden del Día, por **Unanimidad** de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

“

A C U E R D O:

ÚNICO. Se autoriza el Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Colón, Qro., para quedar en los términos plasmados en el presente instrumento:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO PRIMERO
OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y SUJETOS DE LA LEY

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público y observancia general, en el territorio del Municipio de Colón, Querétaro; tiene por objeto, regular la estructura orgánica, funciones y atribuciones de la Secretaria de Desarrollo Social, así como de sus procedimientos.

Artículo 2.- La Secretaria de Desarrollo Social, es un organismo público, encargada de planear, programar, dar seguimiento y evaluar estrategias y proyectos orientados al bienestar integral de las comunidades, familias y agentes sociales del Municipio, mediante el fomento a la salud, educación, deporte, cultura y recreación.

Artículo 3.- En lo no previsto por este reglamento, se estará a lo dispuesto en el reglamento orgánico de la administración Pública Municipal, leyes estatales y federales en la materia.

Artículo 4.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:
I.- Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Social.
II.- Secretario(a): Titular de la Secretaría de Desarrollo Social
III.- Reglamento: Reglamento de la Secretaria de Desarrollo Social
IV.- Desarrollo: Evolución o cambio positivo en las relaciones de los individuos, grupos e instituciones en una sociedad.

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Artículo 5. La persona Titular de la Secretaría determinará la organización y funcionamiento de la Dependencia, la adscripción de sus unidades subalternas y órganos técnicos, así como la modificación de las áreas y sus atribuciones, en la medida que lo requiera el servicio y de conformidad con la normatividad aplicable y el presupuesto correspondiente**.**

Articulo 6.- Para el estudio, planeación, ejercicio y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las siguientes unidades administrativas:

I. Secretario(a) Técnico(a)
II. Secretaria
III. Auxiliar administrativo
IV. Dirección del Deporte
V. Coordinación de Planeación para el Desarrollo Municipal
VI. Dirección de Educación
VII. Dirección Médica
VIII. Coordinación de Apoyos Sociales
IX. Coordinación de Espacio Poder Joven
X. Coordinación de Apoyo Social a instituciones

Artículo 7.- Las o los titulares de las unidades administrativas a que se refiere el artículo anterior, así como las y los servidores públicos adscritos a éstas, ejercerán sus atribuciones con sujeción a las leyes; así como a los objetivos, estrategias y prioridades previstas en el Plan Municipal de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo y de conformidad con los lineamientos, políticas y programas establecidos por la o el Titular de la Secretaría.

Artículo 8.- Las unidades administrativas de la Secretaría estarán integradas por el personal directivo, técnico y administrativo que el servicio requiera.

CAPÍTULO TERCERO
DE LAS FACULTADES DE LA O DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA

Artículo 9.- Para ser titular de la Secretaría de Desarrollo Social se requiere:

I. Ser ciudadana/o mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
II. Tener al menos veinticinco años de edad al momento de sus nombramiento
III. No haber sido sentenciado por delito doloso que merezca pena privativa de libertad
IV. No contar con antecedentes penales de ningún tipo
V. No estar inhabilitado para ejercer cargo o función pública decretada por algún órgano de control interno municipal, estatal o federal

Artículo 10.- Al frente de la Secretaria, habrá una persona titular a quien corresponda originalmente la representación, trámite y resolución de los asuntos de la competencia de ésta, además de las siguientes facultades:

I. Representar a la Secretaría en los asuntos de su competencia y ejercer las demás atribuciones que en materia de Desarrollo Social le señalen las leyes, así como los derechos y obligaciones derivados de los convenios que celebre el Municipio;
II. Realizar, proponer y ejecutar en base al Plan Municipal de Desarrollo las políticas públicas en materia de desarrollo social.

III. Planear, dirigir y controlar la política de Desarrollo Social de la Secretaría, de conformidad con la legislación aplicable vigente, con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo;
IV. Incorporar la perspectiva de género en el diseño de las políticas, programas y acciones en materia de Desarrollo Social;
V. Elaborar y proponer los proyectos e iniciativas de Reglamento, acuerdos y dictámenes relacionados con las funciones u objeto de la Secretaría de Desarrollo Social, que deberá ser aprobados por el Ayuntamiento;
VI. Conferir a las y los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría, las funciones que fueren necesarias para el debido cumplimiento de sus facultades;
VII. Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la Secretaría de conformidad con las disposiciones aplicables.
VIII. Elaborar y presentar para aprobación del Ayuntamiento, los proyectos y programas que beneficien al Desarrollo Social del Municipio de Colón.
IX. Designar a las y los representantes de la Secretaría ante las comisiones, congresos, organizaciones, instituciones en las que participen;
X. Dar cabal, formal y oportuno cumplimiento a los Acuerdos de cabildo a su cargo;
XI. Firmar los convenios, contratos, acuerdos y demás documentos análogos que celebre el Municipio de Colón, cuando incluyan aspectos correspondientes a su ramo;
XII. Coordinarse con los diferentes niveles de gobierno para la ejecución de los programas y acciones en materia de desarrollo social.
XIII. Elaborar y aprobación de los lineamientos específicos para cada una de las áreas recreativas, bibliotecas, unidades y/o instalaciones deportivas, y demás áreas que conforman la Secretaría, siempre considerando las condiciones de vida, costumbres y/o estudios técnicos.
XIV. Las demás facultades y obligaciones que señalan las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

TITULO II
DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CAPITULO I
DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Artículo 11.- Para ser Secretaria/o Técnico de la Secretaria de Desarrollo Social se requiere:
I. Ser ciudadana/o mexicana en pleno goce de sus derechos civiles y políticos
II. Tener al menos veinticinco años de edad al momento de su nombramiento
III. Contar con licenciatura terminada
IV. Acreditar experiencia en el servicio público
V. No haber sido sentenciado por delito doloso que merezca pena privativa de la libertad
VI. No contar con antecedentes penales de ningún tipo.
VII. No estar inhabilitado por ejercer cargo o función pública decretada por algún órgano de control interno municipal, estatal o federal.

Artículo 12.- Corresponde a El/la Secretaria Técnica el ejercicio de las siguientes facultades.
I. Expedir acuerdos, órdenes, circulares y demás documentos en el ámbito administrativo, necesario para el eficaz despacho de los asuntos de la Secretaría.
II. Conducir los asuntos de orden interno de la Secretaría.
III. Planear, organizar, dirigir, controlar el funcionamiento de las unidades administrativas de la secretaría.
IV. Proponer al titular de la Secretaría, la metodología en la elaboración y actualización de manuales de procedimientos para el mejor funcionamiento de las unidades administrativas.
V. Dar seguimiento, en conjunto con las demás unidades administrativas, a los acuerdos de cabildo notificados por la Secretaría de Ayuntamiento en lo que respecta a las obligaciones de la secretaría, así como a las auditorías internas, externas o requerimientos de información que se realicen a la Secretaría.
VI. Desempeñar las comisiones especiales que le confiera el titular de la Secretaría y someter a su consideración los asuntos encomendados de la misma.
VII. Proponer al titular de la secretaría los anteproyectos de iniciativa de reglamentos y acuerdos de su competencia.

VIII. Proporcionar información requerida por el titular de la secretaría, cuando esté por conducto del Presidente Municipal, sea citado para realizar el informe anual.
IX. Proporcionar Apoyo técnico que requiera el funcionamiento administrativo de la Secretaría.
X. Resolver sobre los recursos administrativos que se interpongan contra actos de la Secretaría.
XI. Implementar y coordinar las acciones que desarrollen las unidades administrativas, atendiendo a las líneas estratégicas del Plan Municipal de Desarrollo y demás instrumentos aplicables.
XII. Apoyar al titular de la secretaría en los asuntos correspondientes al ejercicio de sus funciones.
XIII. Promover e impulsar acciones de capacitación, dirigidas al fortalecimiento institucional de las unidades administrativas de la Secretaría en materia de desarrollo social.
XIV. Participar en la formulación del anteproyecto del presupuesto conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y, una vez autorizado, conducir su ejecución
XV. Formular los lineamientos generales para el diseño de las reglas de operación de los programas sociales e instruir su difusión
XVI. Proponer a las instancias correspondientes, los criterios para la distribución de los recursos para el desarrollo social.
XVII. Coordinar la elaboración y someter a la aprobación del titular de la Secretaria los proyectos de reglas de operación de los programas sociales, así como de aquellos programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, cuya ejecución corresponda a la Secretaria.

CAPITULO II
DEL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Articulo 13.- Corresponde al auxiliar administrativo conocer de los asuntos de las unidades administrativas a fin de agilizar los trámites de las mismas que deban ser del conocimiento del Secretario, así como ser el representante para el despacho de los asuntos que el mismo determine.

Artículo 14.- El/la Auxiliar administrativo tendrá a su cargo la resolución de los asuntos administrativos, presupuestales y relación con Dependencias Municipales para el correcto funcionamiento de la Secretaría.

I. Evaluar e informar a la persona titular de la Secretaría, la operación y el desempeño interno de las unidades administrativas que forman parte de la Secretaría;
II. Acordar con la persona titular de la Secretaría el despacho y resolución de los asuntos cuya tramitación sea de su competencia;
III. Representar a la persona titular de la Secretaría en los actos que la persona titular de la Secretaría determine y desempeñas las actividades que le sean encomendadas;
IV. Procurar el correcto cumplimiento del presente reglamento en las diferentes unidades administrativas que forman parte de la Secretaria;
V. Conceder audiencia al público que así lo solicite;
VI. Actualizar y llevar el control del uso y resguardo de los vehículos oficiales a través de la persona que designe y verificar el cumplimiento del Reglamento interior para el uso, control, guarda y mantenimiento de vehículos propiedad del Municipio de Colón;
VII. Definir la logística de los eventos en los cuales la persona titular de la secretaría sea la convocante y emitir los documentos correspondientes a las áreas que deban intervenir para llevar a cabo el mismo;
VIII. Promover, organizar y participar en cursos, programas, congresos, foros, talleres, seminarios y eventos en general, sobre las materias del ámbito de su competencia, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;
IX. Administrar los recursos humanos del personal que integra la Secretaría, así como tener a su cargo un expediente administrativo interno del personal;
X. Auxiliar y facilitar al titular de la Secretaría en los asuntos que éste le encomiende;
XI. Tener a su cargo el almacén de la Secretaría y mantener actualizado el inventario de los materiales existentes optimizando el uso de los mismos;
XII. Actualizar el inventario de los muebles al resguardo de la Secretaría;
XIII. Participar en la formulación del anteproyecto del presupuesto de la Secretaría conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y, una vez autorizado coadyuvar en su ejecución;
XIV. Las demás que les señalen otras disposiciones legales y administrativas, así como las que le confiera la persona titular de la Secretaría.

CAPITULO III
DIRECCIÓN DEL DEPORTE

Artículo 15.- La Dirección del deporte tiene como objetivo promover y ejecutar programas de activación física, competencia deportiva y sana recreación, que impulsen el desarrollo y bienestar social de la población del Municipio de Colón.

Artículo 16.- La Dirección de deporte tendrá las siguientes facultades

I. Promover con las áreas y dependencias Municipales, estatales, federales y organizaciones sociales, programas y proyectos para la prevención y combate de las adicciones a través del deporte;
II. Proponer y gestionar proyectos, convenios o acuerdos de colaboración en materia de recreación y deporte;
III. Promover y coordinar eventos deportivos especiales y apoyar aquellos que se realicen en las localidades por lo menos cada trimestre;
IV. Establecer objetivos, prioridades, estrategias y metas para el desarrollo del deporte en el municipio;
V. Apoyar y canalizar a los talentos deportivos sobresalientes;
VI. Realizar las gestiones necesarias para el mejoramiento y conservación de las instalaciones deportivas del Municipio;
VII. Supervisar el cumplimiento del presente reglamento en el ámbito de su competencia;
VIII. Conocer de todo evento que se lleve a cabo en las instalaciones deportivas del Municipio de Colón;
IX. Dar aviso a la persona titular de la Secretaría y a las Dependencias Municipales competentes en el caso de que lleven a cabo eventos deportivos con fines de lucro a fin de que se realicen en apego al marco normativo aplicable;
X. Designar al personal que estará a cargo de los diferentes espacios deportivos del Municipio de Colón, previa revisión con la persona titular de la Secretaría;
XI. Coordinarse con diferentes organismos públicos y/o privados cuando así sea necesario para el desempeño de sus funciones, siempre con el conocimiento de la persona titular de la Secretaría y en el ámbito de la competencia municipal.

Artículo 17.- El uso de los espacios deportivos estará a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social y la programación de los eventos, estará a cargo de la Dirección de Deportes del Municipio de Colón.

Artículo 18.- Son obligaciones de la o del encargado por cada espacio deportivo.

I. Atender las disposiciones de los espacios, presentando en su caso, las quejas que hubiere en la dirección de deportes;
II. Observar buena conducta dentro del área de la Unidad Deportiva;
III. Mantener limpio el espacio deportivo, colocando la basura en los recipientes respectivos;
IV. Cuidar las áreas verdes y las instalaciones, evitando su destrucción, maltrato o uso inapropiado;
V. Dar aviso inmediato a los números de emergencia en caso de que exista algún incidente que ponga en peligro a las personas que se encuentren al interior de los espacios deportivos.

Artículo 19.- Los usuarios que alteren, dañen o hagan mal uso de las instalaciones deportivas a cargo y propiedad del Municipio, serán consignados a la Fiscalía o Juzgado Cívico según sea el caso para deslindar las responsabilidades correspondientes.

Artículo 20.- Las conductas, acciones o demás reglas que deben seguirse en los espacios deportivos serán conforme a los lineamientos que sean determinados conforme a la facultad del o la Secretaria en los términos que establece el presente reglamento.

CAPITULO IV
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

Artículo 21.- Corresponde la Coordinación de Planeación para el Desarrollo Municipal;

I. Planear, diseñar y evaluar las estrategias, programas, proyectos y acciones en materia de desarrollo social y proponer las políticas, criterios y lineamientos generales para el cumplimiento de los objetivos de los programas y acciones de la Secretaría.
II. Establecer los lineamientos para la elaboración y la actualización de los padrones de personas beneficiarias de los programas sociales e integrarlos al padrón de programas de desarrollo social, así

como para la recolección de información socioeconómica, identificación de hogares, información social, regional, estadística y georreferenciada.

III. Proponer a la persona titular de la secretaría, la política para coordinar la operación y supervisión de la evaluación y monitoreo de los programas sociales.
IV. Coordinarse con diferentes organismos públicos y/o privados cuando así sea necesario para el desempeño de sus funciones, siempre con el conocimiento del titular de la Secretaría y en el ámbito de la competencia municipal.
V. Las demás que indique la persona titular de la Secretaría.

CAPITULO V
DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Artículo 22.- La Dirección de Educación es el área encargada de ejecutar los proyectos en materia de educación de su competencia municipal, promover la coordinación entre autoridades municipales, escolares y de los diferentes niveles de gobierno, a fin de implementar estrategias que fortalezcan y desarrollen este rubro en la población del Municipio de Colón.

La Dirección de Educación promoverá el conocimiento de la cultura cívica, realizando entre otras acciones honores a la bandera y conmemoraciones cívicas, así como promover el hábito de la lectura y su vinculación con el uso de la innovación tecnológica utilizándola de manera ética y responsable para la generar la participación de los educandos fortaleciendo una sociedad más participativa e informada.

Artículo 23.- La Dirección de Educación tendrá las siguientes facultades y obligaciones.

I. Fungir como enlace interno para el acceso y acercamiento de las dependencias municipales que requieran llevar a cabo actividades en las diferentes instituciones educativas del Municipio de Colón, así el emitir el visto bueno al respecto.
II. Gestionar la celebración de convenios para impulsar el vínculo entre instituciones educativas para promover el acceso a becas educativas de acuerdo a la suficiencia presupuestal aprobada.
III. Fungir como enlace en materia educativa para casos específicos que haya la necesidad de atender.
IV. Generar el vínculo entre diversos niveles de gobierno para atender las necesidades de infraestructura educativa y coadyuvar a propiciar un espacio digno para los educandos.
V. Implementar en conjunto con las entidades educativas los programas con base en las necesidades que existan entre los estudiantes;
VI. Participar en el rescate de espacios educativos promoviendo los valores cívicos y procurando el bienestar de los estudiantes de los diferentes niveles escolares.
VII. Participar en todas las comisiones Federales, Estatales y Municipales que le sean encomendadas con motivo de sus funciones.
VIII. Dar cumplimiento a las Leyes generales, reglamentos y demás normativa en el ámbito de su competencia.
IX. Coordinarse con diferentes organismos públicos y/o privados cuando así sea necesario para el desempeño de sus funciones, siempre con el conocimiento de la persona titular de la Secretaría y en el ámbito de la competencia municipal
X. Las demás facultades que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y la persona titular de la Secretaría.

Artículo 24.- La jefatura de Cultura tiene como principal objetivo promover y ejecutar programas y proyectos culturales, que contribuyan al desarrollo y bienestar social de la población del Municipio de Colón, asimismo proyectar sin distinción los talentos infantiles y juveniles en las distintas áreas de cultura.

Artículo 25.- La jefatura de Cultura tendrá a su cargo el despacho de los siguientes asuntos:

I. Planear, fomentar y ejecutar acciones culturales en el Municipio;
II. Colaborar con las dependencias gubernamentales y organismos privados en acciones de fomentar la cultura, en beneficio de las comunidades y grupos sociales del Municipio, previa autorización y/o anuencia con él o la Secretaria;

III. Coordinar con las autoridades Municipales y auxiliares la aplicación, seguimiento y evaluación de los programas de fomento y promoción del desarrollo cultural en el Municipio;
IV. Gestionar ante instancias públicas y privadas, el otorgamiento de estímulos para apoyar a los grupos y personas que realicen de manera destacadas actividades culturales a favor del municipio previa autorización y/o anuencia con él o la Secretaria;
V. Formular, en coordinación con el responsable de la Casa de Cultura, el programa general de trabajo y dar seguimiento a sus avances y logros;
VI. Fomentar la formación artística de niños, jóvenes y adultos;
VII. Establecer y difundir programas permanentes de difusión de programas de cultura que sean incluyentes y de interés para todas las edades;
VIII. Participar en foros y capacitaciones que permitan enriquecer el conocimiento de la diversidad cultural y difundir el conocimiento adquirido en favor de la población del Municipio de Colón;
IX. Llevar acabo concursos culturales en el ámbito de su competencia;
X. Coordinarse con diferentes organismos públicos y/o privados cuando así sea necesario para el desempeño de sus funciones, siempre con el conocimiento del titular de la Secretaria y en el ámbito de la competencia municipal

Articulo 26.- Es obligación de todos los usuarios procurar el cuidado de los espacios dedicados para la cultura y no deberán ser utilizados para realizar eventos de índole distinta a la que se hace referencia, solo en caso de actividades institucionales con los que se cuente con la autorización de la persona titular de la Secretaría o en su defecto, del Director de Educación.

Articulo 27.- Es obligación del Director de Educación dar aviso a la persona titular de Secretaría a fin de decidir en los casos no previstos en el presente reglamento, las condiciones, aspectos administrativos y logísticos, tipos de servicios y demás asuntos relativos al uso de las instalaciones.

CAPÍTULO VI
DIRECCIÓN MÉDICA

Artículo 28.- La dirección médica será la responsable de lo siguiente:
I. Planear. Programar, organizar, dirigir, coordinar, controlar la operación y el desempeño de los programas, proyectos y acciones a su cargo;
II. Acordar el despacho y resolución de los asuntos cuya tramitación sea de su competencia.
III. Representar al titular de la Secretaría en los actos que determine y desempeñar las comisiones que le encomiende.
IV. Participar en las comisiones, comités u otros cuerpos colegiados cuando así se establezca por ley, lo señalen las disposiciones aplicables o lo disponga la persona titular de la Secretaría.
V. Proponer los anteproyectos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, en los asuntos cuya tramitación sea de su competencia, de conformidad con las disposiciones aplicables.
VI. Coordinar sus actividades con las unidades administrativas, así como con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, cuando así lo requieran su mejor funcionamiento, conforme a las atribuciones que a cada una de ellas correspondan;
VII. Coordinarse con diferentes organismos públicos y/o privados cuando así sea necesario para el desempeño de sus funciones, siempre con el conocimiento de la persona titular de la Secretaría y en el ámbito de la competencia municipal
VIII. Realizar los estudios, diagnósticos y proyectos en las materias de sus respectivas competencias, promoviendo y difundiendo su contenido.
IX. Participar en la formulación del anteproyecto del presupuesto, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y que no contravengan disposiciones legales existentes.

CAPITULO VII
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES

Artículo 29.- Corresponde a la Coordinación de programas sociales lo siguiente:

I. Auxiliar a la persona titular de la Secretaría en el despacho y conducción de los asuntos de inclusión y atención a grupos vulnerables en el Municipio.
II. Articular y coordinar con entidades de carácter público y privado la gestión para la ejecución de programas y proyectos sociales dirigidos a la promoción, prevención, mitigación y superación de la pobreza de los grupos o familias en situación de vulnerabilidad o marginación.
III. Desarrollar e implementar planes, programas y proyectos orientados a la inclusión de grupos o familias en situación vulnerable, buscando mayores y mejores condiciones de participación y autodesarrollo en el marco de la corresponsabilidad.
IV. Las demás facultades que el confieran las disposiciones jurídicas aplicables y el titular de la Secretaria.

CAPITULO VIII
COORDINACIÓN DE ESPACIO PODER JOVEN

Artículo 30.- La coordinación de Espacio Poder Joven le corresponde lo siguiente:

I. Estudiar, analizar, proponer y ejecutar las políticas públicas en materia de atención a la juventud que permitan incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del Municipio;
II. Emitir opinión respecto de aquellos asuntos que la persona titular de la secretaría le solicite respecto de la planeación y programación de las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo;
III. Promover coordinadamente en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, culturales y derechos;
IV. Difundir y/o promover los derechos humanos en materia de juventud;
V. Promover, coordinar y ejecutar actividades diversas que propicien un desarrollo en temas como lo son el intelectual, cultural, profesional, económico, educativo, deportivo y equidad de género.
VI. Diseñar políticas públicas para aquellas mujeres y hombres jóvenes que viven en situaciones de marginación y enfrentan la discriminación por razones de sexo y género.
VII. Las demás facultades que el confieran las disposiciones jurídicas aplicables y la persona titular de la Secretaría.

CAPITULO IX
COORDINACIÓN DE APOYO SOCIAL A INSTITUCIONES

Artículo 31.- A la coordinación de apoyo social a instituciones le corresponde lo siguiente:

I. Ejecutar los mecanismos de atención que promuevan el desarrollo social e integral de los grupos y familias en situación de vulnerabilidad;
II. Concertar con las diversas instituciones y con la sociedad civil su participación en el diseño e implementación de brigadas que tengan por objeto acercar los servicios y atención gubernamental a la comunidad que se encuentre en situación de vulnerabilidad, así como su organización, desempeño y ejecución dentro del Municipio.
III. Fomentar la participación permanente de las instituciones públicas y privadas en las brigadas a efecto de brindar servicio, trámites y apoyo de las mismas
IV. Articular programas, proyectos y acciones con los sectores social y privado, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas para que contribuyan a la ejecución de los programas a su cargo.
V. Promover la formalización de convenios y acuerdos entre los tres órdenes de gobierno para coordinar sus respectivas acciones en materia de desarrollo social y humano dirigidas a las personas beneficiarias a su cargo.
VI. Las demás facultades que le confieran las disposiciones jurídicas aplicables y la persona titular de la Secretaría.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., "La Raza", así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en la inteligencia que dichas publicaciones se encuentran exentas del pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la fecha de la primera de las dos publicaciones mencionadas en el artículo transitorio que antecede.

TERCERO.- Se derogan aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se contrapongan a lo dispuesto por el presente.
CUARTO.- Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que en términos del artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento dé a conocer el presente acuerdo a la Secretaria de Desarrollo Social y a la Secretaría de la Contraloría Municipal."

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, fracción I y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y para su debida observancia, promulgo el Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Colón, Qro., el cual fue aprobado mediante la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 (once) de julio de 2023 (dos mil veintitrés)

Se expide en la Ciudad de Colón, Querétaro, a los 11 (once) días del mes de julio de 2023 (dos mil veintitrés).

A t e n t a m e n t e
"Juntos Volamos Alto"

Rúbrica
C. Manuel Montes Hernández
Presidente Municipal
de Colón, Qro.

Rúbrica
M. en A.P. Jorge Alberto Cornejo Mota
Secretario del Ayuntamiento del
Municipio de Colón, Qro.

GOBIERNO MUNICIPAL
CORREGIDORA

La suscrita, ciudadana, **Lic. María Elena Sánchez Trejo, Secretaria del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**, en uso de las facultades que me confiere el artículo 28 fracciones I y IV del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro, hago constar, y

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 (catorce) de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés) el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo por el cual se emite la Autorización para la Regularización del Asentamiento Humano denominado "San Ángel", así como la Autorización de Nomenclatura de Calles; ubicado en la Parcela 37 del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Querétaro, con superficie de 08-41-52.836 hectáreas**, mismo que se transcribe textualmente a continuación:

"Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro.:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, artículo 11, 48, 52, 57, 60, 65, 66, 71 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Artículo 2, 4, 6, 8 y demás aplicables de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Rústicos y Sociales del Estado de Querétaro; artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículos 1, 2, 3, 10, 11, 12, 13, 146, 200 del Código Urbano del Estado de Querétaro, artículos 1, 5, 25 y 27 del Reglamento Orgánico del Municipio de Corregidora, Querétaro, así como lo dispuesto en el Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios para el Municipio de Corregidora, Querétaro, corresponde a este H. Ayuntamiento conocer y resolver el **Acuerdo por el cual se emite la Autorización para la Regularización del Asentamiento Humano denominado "San Ángel", así como la Autorización de Nomenclatura de Calles; ubicado en la Parcela 37 del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Querétaro, con superficie de 08-41-52.836 hectáreas;** cuyo expediente administrativo se identifica bajo el número DAC/AI/052/2023; y

ANTECEDENTES

1. Que el Ejido de Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro, es un ejido debidamente delimitado al interior de sus tierras, contando con tierras parceladas, de uso común y destinadas al asentamiento humano.

2. Que en términos de los artículos 63 al 72 de la Ley Agraria, el Ejido de Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Querétaro, ha destinado superficie de tierras para destinarlas a la constitución de asentamientos humanos, tanto de origen en su delimitación, como posterior a ésta, a través de procedimientos de Cambio de Destino de tierras, o bien, solicitando la intervención del Tribunal Unitario Agrario, como Autoridad en materia agraria, para la constitución de éstos.

3. Tal es el caso del Asentamiento Humano denominado "SAN ÁNGEL", el cual fue constituido mediante sentencia definitiva dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 42 de Querétaro, Qro., en fecha 30 de octubre de 2014, dentro del expediente 361/2014, mismo que cuenta con una superficie total de 08-41-52.826 Has. (8 hectáreas, 41 áreas y cincuenta y dos punto ochocientos veintiséis centiáreas); sentencia que quedó debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional (RAN), Delegación Querétaro, en fecha 24 de febrero de 2015, bajo los siguientes datos registrales: Inscripción número 8,540, volumen I, Tomo 108, Foja 45, Frente al libro de sentencias V (76).

4. El Folio de tierras matriz del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Querétaro, fue modificado, dando paso al incremento de la superficie de tierras de asentamiento humano, precisamente por la superficie total de 08-41-52.826 Has., superficie que contempla la constitución de vialidades en su interior de conformidad al Plano de asentamientos humanos, inscrito actualmente en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio Real Inmobiliario 174757, operaciones 6 y 7, relativas a la resolución inscrita en fecha 26 de noviembre de 2014, así como a la protocolización del citado plano de fecha 10 de marzo de 2017; folio del cual se han generado a la fecha 296 operaciones relativas a la inscripción de diversos títulos de propiedad.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto por el **artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** los municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Asimismo, el **artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que los municipios se encuentran facultados para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal, así como para **regular las materias,** procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al **Desarrollo Urbano.**

3. Que el **artículo 2 de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Rústicos y Sociales del Estado de Querétaro** dice

   "…Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

   ***I.- Asentamiento Humano Irregular:** El conglomerado demográfico establecido en un área físicamente localizada y lotificada para fines de vivienda, sin contar con las autorizaciones correspondientes de la autoridad competente, en términos de lo previsto por el Código Urbano del Estado de Querétaro;*

4. El **artículo 4 de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Rústicos y Sociales del Estado de Querétaro** señala que:

   "…El procedimiento materia del presente Título tiene por objeto la regularización de los Asentamientos Humanos Irregulares, que se ubiquen en un área físicamente localizada y lotificada para fines de vivienda, sin contar con las autorizaciones correspondientes en materia de desarrollo urbano.

   Una vez concluida la regularización, se hará la entrega del asentamiento humano al Municipio en el que aquel se ubique, para todos los efectos legales correspondientes."

5. El **artículo 6 de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Rústicos y Sociales del Estado de Querétaro, dice que:**

   "…Los Ayuntamientos determinarán la unidad administrativa ante quien habrá de substanciarse los procedimientos para la regularización que establece esta Ley.

6. Que el **artículo 8 de la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares, Predios Urbanos, Rústicos y Sociales del Estado de Querétaro dice:**

   "… La SEDESOQ o el Municipio en su caso, substanciarán el procedimiento para la regularización de asentamientos humanos irregulares, que prevé esta Ley; de igual forma, cuando se trate de inmuebles establecidos en predios propiedad del Estado de Querétaro o de sus organismos descentralizados, municipios, o bien, cuando así le sea solicitado por la asociación a que se refiere el artículo 14 primer párrafo de la presente Ley…"

7. Que el día 30 de marzo de 2023**,** se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro, un escrito signado por la Lic. Nancy Ávila Núñez, Asesora Jurídica en materia agraria de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro, misma que fuera notificada a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Corregidora, Querétaro, a través del oficio SAY/DAC/AI/683/2023 de fecha 11 de abril de 2023; escrito mediante el cual expone la siguiente opinión jurídica,

"…OPINIÓN JURÍDICA EN MATERIA AGRARIA. -

- *En atención a los antecedentes ya descritos, la suscrita concluye que a la fecha, el asentamiento humano denominado "SAN ÁNGEL", se encuentra plena y legalmente constituido y que la superficie destinada a la infraestructura del mismo se encuentra debidamente identificada de conformidad al plano de asentamiento humano aprobado, inscrito y publicitado, por lo que bastaría contar con las copias certificadas de las documentales citadas líneas arriba, a fin de someter a consideración del H. Ayuntamiento, la autorización para la urbanización de dicha infraestructura, la aplicación de presupuesto a la misma, así como el reconocimiento de la nomenclatura de las vialidades de que se compone el mismo, lo anterior de conformidad al artículo 66 de la Ley Agraria en relación al artículo 48 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de certificación de derechos ejidales y titulación de solares.*

  De esta manera, esta Secretaría podrá optar entre solicitar al Registro Público de la Propiedad de forma directa mediante el oficio que corresponda la documentación antes descrita, o bien, requerir a los interesados (mesa directiva de la colonia San Ángel) la presentación de dicha documental pública…"

8. Asimismo, en fecha 01 de junio del presente año, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro, un escrito signado por el Lic. Indalecio Jiménez Rodríguez, en su carácter de Director de Asentamientos Humanos, adscrito a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Corregidora, Querétaro, mediante el cual expone y solicita que se realicen los trámites que se consideren pertinentes para llevar a cabo la regularización del Asentamiento Humano denominado "San Ángel".

9. En fecha 23 de junio de 2023, la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro, solicitó a través del oficio SAY/DAC/AI/1279/2023, la opinión técnica a la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Corregidora, Querétaro, para que se pronunciara al respecto de la solicitud realizada por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Corregidora, Querétaro, correspondiente a la regularización del asentamiento humano denominado "San Ángel".

10. En fecha 17 de agosto del presente año, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro, el oficio SEMODUE/DDU/DPDU/518/2023, signado por el M en A.P. José Moisés Moreno Melo, Secretario de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Corregidora, Querétaro, mediante el cual remite la opinión técnica solicitada y de la cual se desprende lo siguiente:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con referencia a su escrito ingresado en esta Dependencia bajo el folio SEMODUE/RS/1599/2023 con fecha del 6 de julio de 2023 mediante el que se refiere a la petición de el **Lic. Indalecio Jiménez Rodríguez, Director de Asentamientos Humanos, adscrito a la Secretaría de Gobierno de este Municipio**, quien manifiesta que *"…el asentamiento humano denominado "San Ángel" se encuentra plena y legalmente constituido…a fin de someter a consideración del H. Ayuntamiento la autorización para la urbanización de dicha infraestructura, la aplicación de presupuesto a la misma, así como el reconocimiento de la nomenclatura de las vialidades de que se compone el mismo…"* (sic). En este sentido, se requiere que esta Dependencia emita ***"…Opinión Técnica correspondiente a la viabilidad de autorizar la Regularización del Asentamiento Humano denominado "San Ángel, Municipio de Corregidora, Querétaro…"*** (sic). Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Al analizar la información anexa al expediente del asunto, se observa que el Asentamiento Humano que se pretende regularizar, se ubica en la zona norte de la delimitación administrativa de este Municipio, y de conformidad con el **Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Norte**, instrumento jurídico técnico aprobado en Sesión de Cabildo del 25 de febrero del 2021 y publicado en la Gaceta Municipal La Pirámide No. 3 del 26 de febrero de 2021, publicado en el periódico oficial La Sombra de Arteaga No. 31 del 16 de abril de 2021 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folio real de los planes de desarrollo 00000106/0002 del 30 de noviembre de 2021, cuenta con uso de suelo **Habitacional, con 2 niveles de construcción, 40% de área libre y densidad Alta (H-2-40-At).**

Sin embargo, mediante los derechos adquiridos a través del **Dictamen de Uso de Suelo emitido mediante oficio SDUOP/DDU/DPDU/2535/2011, Expediente USM-250/11 de fecha 26 de julio de 2011**, el polígono correspondiente al Asentamiento Humano en análisis cuenta con uso de suelo **Habitacional 300 hab/ha (H3)** para un máximo de 505 lotes para vivienda unifamiliar.

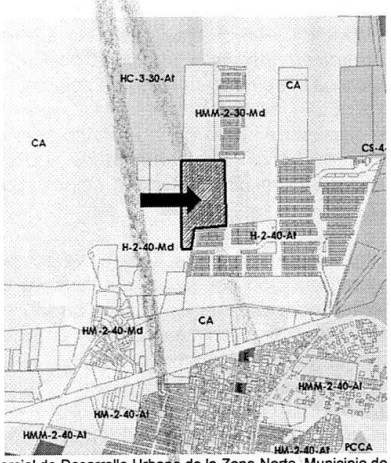

Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Norte, Municipio de Corregidora

Respecto a los accesos con que cuenta la Parcela 37, perteneciente al Ejido Los Ángeles, se observa que hacia el norte se cuenta con la vialidad denominada **Camino a Villalba** y hacia el sur por la calle denominada **Avenida de la Aurora**, las cuales son de jerarquía secundaria. Asimismo, existe una **vialidad secundaria en proyecto** en la colindancia sur poniente del predio. Todas las vialidades mencionadas forman parte de la Estructura Vial del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Corregidora, publicado en la Gaceta Municipal la Pirámide No. 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, publicado en el periódico oficial La Sombra de Arteaga No. 96 del 11 de diciembre de 2020 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo folio real de los planes de desarrollo 00000106/0001 del 30 de noviembre de 2021.

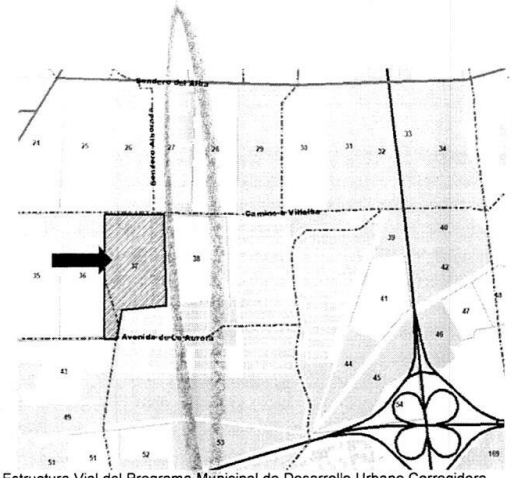

Estructura Vial del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Corregidora

Es importante precisar que dentro de la superficie total, es decir de 08-41-52.826 has, se contempla la constitución de vialidades en su interior, de conformidad con el plano del asentamiento humano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio inmobiliario 174754, operaciones 6 y 7, relativas a la resolución inscrita el 26 de noviembre de 2014, así como la protocolización de este con fecha del 10 de marzo de 2017, del cual se han generado 296 operaciones relativas a la inscripción de diversos Títulos de Propiedad.

Asimismo, cabe señalar que en el archivo que obra en esta Secretaría, el Asentamiento Humano cuenta con factibilidades de energía eléctrica y agua potable, por lo que, ***no se tiene inconveniente en que se regularice el Asentamiento Humano denominado "San Ángel"***, ya que este, fue constituido mediante sentencia definitiva dictada por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 42 en fecha del 30 de octubre de 2014, dentro del expediente 361/2014, sentencia que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Agrario Nacional Delegación Querétaro, con fecha del 24 de febrero de 2015 bajo el folio de inscripción No. 8450, Volumen I, Tomo 108, Foja 45, frente al libro de sentencias V(76).

11. Esta Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Corregidora, Querétaro, considera importante, que para continuar con los procesos administrativos que se derivarán del reconocimiento de este, se debe tomar en cuenta, adicionalmente a su reconocimiento, lo que a continuación se indica:

a. Una vez que el H. Ayuntamiento determine procedente el presente análisis mediante el Acuerdo de Cabildo correspondiente, *se tendrá como por reconocido el Asentamiento Humano ubicado en la Parcela 37 del Ejido Los Ángeles*, con una superficie de 08-41-52.826 has.

b. Por lo que ve a la autorización de denominación del asentamiento, esta Secretaría considera como técnicamente factible que se reconozca como:

"SAN ÁNGEL"

c. Por lo que ve a la autorización de la nomenclatura de las calles, estas se denominarán como a continuación se describen:

nombre	metros lineales
ÓPALO	402.00
RUBÍ	297.00
AGUAMARINA	220.00
DIAMANTE	301.00
ESMERALDA	299.00
GRANATE	227.00

ZAFIRO	229.00
TURQUESA	278.00
AVENIDA DE LA AURORA	46.00
CAMINO A VILLALBA	223.00
total	**2,522.00**

Las calles o vialidades locales que se generen al interior del asentamiento, tendrán el carácter de vías públicas de libre acceso a la población y deberán ser transmitidas en favor del Municipio.

d. En cuanto al pago por los derechos que la presente genera, en un plazo no mayor a **15 días hábiles** contados a partir de la notificación de la autorización, deberá enterar las siguientes contribuciones:

a) De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal vigente, por el Dictamen Técnico para la autorización de Denominación; deberá cubrir la cantidad de **$16,720.00 (dieciséis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**.

b) De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 Fracción III Numeral 2 Inciso f) de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal vigente, por el Dictamen Técnico para la Autorización de Nomenclatura de Desarrollos Inmobiliarios; deberá cubrir la cantidad de **$11,830.00 (once mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.)**.

c) De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 Fracción III Numeral 2 incisos d) y e) de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal vigente, por los Derechos de asignación de nomenclatura para su reconocimiento como vía pública; deberá cubrir la cantidad de **$72,797.60 (setenta y dos mil setecientos noventa y siete pesos 60/100 M.N.).**

e. Se deberá prever la celebración de los convenios de participación con la Asociación de Colonos que se consideren pertinentes, con la finalidad de que dicho asentamiento cuente con los servicios básicos.

12. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 41 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro, el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento, emitir la Convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión.

13. Dicho acuerdo se encuentra alineado conforme a la perspectiva de los Derechos humanos, entendiéndose como tal, que toda política pública deberá considerar como hilos conductores, los principales valores que emanan de la declaración universal y de todos los textos declarativos y convencionales, como lo son el principio de la dignidad, el principio de no discriminación, así como el principio de la sociedad democrática, lo que se traduce en una mejor gobernanza.

14. Que en base a los artículos 34, numeral 11, fracción IV, 42 y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro, los integrantes de esta Comisión, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado, por lo cual, una vez vistas las constancias que integran el expediente, la Opinión Técnica de referencia y el proyecto remitido, procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto, quedando finalmente como se plasma en este instrumento y deciden someterlo a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

15. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano con base en los artículos 46 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., someten a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. **El H. Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro autoriza la Regularización del Asentamiento Humano denominado "San Ángel",** ubicado en la Parcela 37 del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Querétaro, con superficie de 08-41-52.836 hectáreas, solicitado por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Corregidora, Querétaro.

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro, autoriza la Nomenclatura del Asentamiento Humano denominado "San Ángel", ubicado en la Parcela 37 del Ejido Los Ángeles, Municipio de Corregidora, Querétaro, con superficie de 08-41-52.836 hectáreas, solicitado por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Corregidora, Querétaro, para quedar como se indica a continuación:

nombre	metros lineales
ÓPALO	402.00
RUBÍ	297.00
AGUAMARINA	220.00
DIAMANTE	301.00
ESMERALDA	299.00
GRANATE	227.00
ZAFIRO	229.00
TURQUESA	278.00
AVENIDA DE LA AURORA	46.00
CAMINO A VILLALBA	223.00
total	**2,522.00**

TERCERO. La Mesa Directiva de Colonos de San Ángel deberá dar cumplimiento a las obligaciones y condicionantes referidas en el **Considerando 11 (ONCE)** de la presente resolución.

CUARTO. En adición a lo señalado en el Resolutivo inmediato anterior, la Mesa Directiva de los Colonos de San Ángel queda obligada a proporcionar directamente ante la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología y a la Secretaría del Ayuntamiento, copias de los recibos de pago de las contribuciones en comento.

QUINTO. La Mesa Directiva de Colonos de San Ángel deberá celebrar los convenios de participación que se consideren pertinentes con el Municipio de Corregidora, Querétaro, con la finalidad de que dicho asentamiento cuente con los servicios básicos, por lo que habrá de solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales de Corregidora, Querétaro, la celebración de dichos convenios.

SEXTO. Asimismo, la Mesa Directiva de Colonos de San Ángel deberá instalar por su cuenta las placas de nomenclatura, de acuerdo a las especificaciones y al diseño que en su momento le indique la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología, así como a la Secretaría de Gobierno, para que en el ámbito de sus respectivas competencias den seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del presente Acuerdo.

OCTAVO. En caso de incumplimiento por parte del solicitante a cualquiera de las obligaciones y condicionantes del presente Acuerdo, se someterá a la consideración del Ayuntamiento para su revocación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese a costa de la Mesa Directiva de Colonos de San Ángel., por dos ocasiones en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", asimismo en la Gaceta Municipal "La Pirámide".

SEGUNDO. Para efectos de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2023, **el interesado deberá realizar el pago de dicha publicación** dentro **del plazo de quince días hábiles** contado a partir de la notificación de la presente resolución.

TERCERO. El presente entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

CUARTO. El presente Acuerdo, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Gobierno del Estado, con costo para el promotor para lo cual tendrá un plazo no mayor de 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la notificación del presente. Una vez realizado lo anterior, deberá remitir una copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

QUINTO. Notifíquese personalmente lo anterior a la Secretaría de Gobierno del Estado, Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, Dirección de Catastro de Gobierno del Estado, Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tesorería y Finanzas y Secretaría de Control y Evaluación, todas del Municipio de Corregidora, Querétaro, así como a la Mesa Directiva de Colonos de San Ángel…"

EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO., A 14 (CATORCE) DE SEPTIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) ATENTAMENTE: MTRO. ROBERTO SOSA PICHARDO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO- RÚBRICA; MTRA. ANDREA PEREA VÁZQUEZ, REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO- RÚBRICA, LIC. RUTH UGALDE VERGARA, REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RÚBRICA ----------

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 18 (DIECIOCHO) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS). ----------
----------DOY FE.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ELENA SÁNCHEZ TREJO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CORREGIDORA AYUNTAMIENTO 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL
CORREGIDORA

La suscrita, ciudadana, **Lic. María Elena Sánchez Trejo, Secretaria del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**, en uso de las facultades que me confiere el artículo 28 fracciones I y IV del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro, hago constar, y

C E R T I F I C O

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 (dieciséis) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo por el cual se emite autorización para la recepción del área de donación para el Condominio al que se denomina "Alerce", mediante la aplicación de la superficie aprobada en el Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2021, a través del cual, el H. Ayuntamiento de Corregidora, aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento como "Ciudad Maderas Corregidora", Autorización de Nomenclatura de Calles, Autorización para Venta de Lotes y Recepción de Áreas de Donación por concepto de Equipamiento Urbano, para la Fracción 1 de la Subdivisión resultante de la Fusión de las parcelas 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 y Fracción Primera (F1) resultante de la Subdivisión de la Parcela 89, todas Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro**, mismo que se transcribe textualmente a continuación:

"Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro; 15 fracción XVIII, 29, 34 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., 5, 15, 18 y 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., corresponde a éste H. Ayuntamiento conocer y resolver el **Acuerdo por el cual se emite autorización para la recepción del área de donación para el Condominio al que se denomina "Alerce", mediante la aplicación de la superficie aprobada en el Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2021, a través del cual, el H. Ayuntamiento de Corregidora, aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento como "Ciudad Maderas Corregidora", Autorización de Nomenclatura de Calles, Autorización para Venta de Lotes y Recepción de Áreas de Donación por concepto de Equipamiento Urbano, para la Fracción 1 de la Subdivisión resultante de la Fusión de las parcelas 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 y Fracción Primera (F1) resultante de la Subdivisión de la Parcela 89, todas Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro,** cuyo expediente administrativo se identifica con el número **DAC/AI/033/2023** y

A N T E C E D E N T E S

1. Mediante Escritura Pública no. 9,288 de fecha **28 de enero de 1985,** el Lic. Arturo Guerrero Orozco, Notario Titular de la Notaría Pública Número 9 de la Ciudad de Celaya, Guanajuato; hace constar la comparecencia de los CC. Jaime Salvador Jury Estefan, Martha Rosa Jury Estefan, María Patricia Jury Estefan, José Rafael Guerra Montoya, Juan Manuel Valero Charvel y Jorge Gallegos Contreras, para la Constitución de una Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "Promociones Habitacionales del Centro de México".

2. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **11 de febrero de 2021,** el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el "Acuerdo mediante el cual se emite Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento como "Ciudad Maderas Corregidora", Autorización de Nomenclatura de Calles, Autorización Para Venta de Lotes y Recepción de Áreas de Donación por concepto de Equipamiento Urbano; para la Fracción 1 de la Subdivisión resultante de la Fusión de las Parcelas 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 y Fracción primera (F1) Resultante Subdivisión de la Parcela 89, todas Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora Querétaro".

   Que en su considerando 12.5.2 indica lo siguiente:

   "En este contexto y en virtud de que la superficie propuesta para el cumplimiento del pago correspondiente al 3.856% se encuentra dentro del mismo polígono fusionado de donde se desprende la Fracción 1, se considera que cuenta con una calidad equiparable, en este sentido y de acuerdo con la propuesta presentada correspondiente a una superficie de 61,539.745 m2, se considerarán para su cumplimiento la transmisión de 53,0.36.13 m2, restando una superficie a favor de 8,503.615 m2 que el desarrollador podrá disponer para futuros desarrollos, para lo cual y en un plazo que no excederá los 30 días naturales a partir de la notificación de la presente autorización, el promotor deberá ingresar a la Secretaría del Ayuntamiento, el estudio valuatorio de la superficie restante, emitido por un perito valuador en términos de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro, en el que se haga constar el valor de la superficie, a fin de que la Secretaría de Administración emita un dictamen técnico en el que se ratifique, siendo el resultante el valor que se tomará a cuenta como donación anticipada para futuros desarrollos inmobiliarios de la empresa Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V."

3. Mediante oficio SA/DABMI/359/2021 de fecha **11 de mayo de 2021**, la Secretaría de Administración del Municipio de Corregidora, emite el Dictamen de Valor respecto a la superficie de 8,503.615 m2 ubicada dentro de la Fracción 3 resultante de la Fusión de las Parcelas 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 y Fracción primera (F1) Resultante Subdivisión de la Parcela 89, todas Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, resultando un valor de $2,116,294.67 (dos millones ciento dieciséis mil doscientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N).

4. Mediante Escritura Pública Número 84,583 de fecha 26 de agosto de 2022 el Lic. Sergio Zepeda Guerra Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. 16 de esta demarcación notarial, hace constar la comparecencia del C. Gastón Jury Arce, en su carácter de administrador único de la sociedad denominada Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V., quien otorga a favor del C. Jorge Torres Macías Poder general para Actos de Administración.

5. Mediante oficio DDU/DAU/2783/2022 de fecha 28 de octubre 2022 la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio emitió el Visto Bueno al Proyecto de Distribución y Denominación de Condominio para el condominio "Alerce" consistente en 157 áreas para vivienda, en el predio identificado como Parcela 60 Z-01 P1/1, Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Qro., y con una superficie total de 44,741.422 m2.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Asimismo, el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios se encuentran facultados para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal, así como para **regular las materias,** procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al **Desarrollo Urbano.**

3. En este sentido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos d) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, 9 fracciones I, III y X; 30 fracción II, inciso d), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 10, 11 fracción I, 13, 15 fracción I, 16, 18, 40, 41, 130 al 151, 156, 160 al 165, 178, 181, 184 al 194 y demás relativos y aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro, el Municipio de Corregidora, Qro., es competente para **formular, aprobar, administrar, evaluar y vigilar el cumplimiento de los planes o programas municipales de desarrollo urbano; controlar y vigilar el uso de suelo, otorgar licencias y permisos para uso de suelo y construcción;** así como para autorizar y vigilar el desarrollo de fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones y condominios.

4. Que el **Artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro dice:** "En todos los desarrollos inmobiliarios el desarrollador deberá transmitir gratuitamente al Municipio, el diez por ciento de la superficie total del predio para equipamiento urbano, mismo que deberá entregarse habilitado para su uso, según el destino que se asigne.

5. Que el **Artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro dice, en su fracción III,** se establece que "En el supuesto que la localización del desarrollo inmobiliario, o bien, sus características específicas lo admitan, se podrán realizar permutas parciales o totales por predios urbanizados y de calidad equiparable de conformidad con el estudio valuatorio", especificándose que dicho documento deberá ser elaborado por perito valuador autorizado y la superficie propuesta deberá reunir las siguientes características:

- Ubicarse dentro del territorio municipal, contar con adecuada accesibilidad y servicios;
- Estar en sitios de interés municipal, preferentemente en zonas urbanas;
- Contar con una calidad equiparable de conformidad con el estudio valuatorio, el cual debe considerar el valor de la misma totalmente urbanizada incluyendo el mobiliario urbano a que se refiere el artículo 152 del mismo Código Urbano y deberá realizarse por un perito valuador inmobiliario, y;
- No considerarse dentro de la superficie predios con alguna afectación o restricción;

6. Que en fecha 22 de marzo del presente año, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro, un escrito signado por el Arq. Jorge Torres Macías, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V.", mediante el cual solicitó lo que se transcribe a continuación:

> *"…Procedo a exponer lo siguiente: que en fecha 06 de mayo de 2021, el Lic. Samuel Cárdenas Palacios en su carácter de Secretario de Ayuntamiento, emitió oficio con folio SAY/DAC/AI/925/2021, en el cual se nos tiene por reconocido que mi representada PROMOCIONES HABITACIONALES DEL CENTRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cuenta con una superficie a favor de 8,503.615 m2, con un valor por metro cuadrado de $248.87, por lo que dicha superficie se determina con un valor comercial total de $2,116,294.67 (dos millones, ciento dieciséis mil, doscientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N.), de acuerdo a lo indicado en el oficio SA/DAPSI/DABMI/359/2021, emitido por la Secretaría de Administración, de acuerdo al DICTAMEN DE VALOR realizado.*
>
> *Una vez establecido lo anterior, solicitamos atentamente a esta Secretaría de Ayuntamiento, nos sea aplicado el monto arriba señalado que permanece en favor de mi representada, a cuenta de la donación establecida en el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, que corresponde para el Condominio Alerce, identificado como Parcela 60, Z-01 P1/1 Ejido Charco Blanco, en el Municipio de Corregidora, Querétaro, con una superficie de 44,471.422 m2…"*

7. Para dar seguimiento a la petición del promovente, la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficios **SAY/DAC/AI/677/2023, SAY/DAC/AI/678/2023 y SAY/DAC/AI/679/2023** solicitó a la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología, la Secretaría de Administración y la Secretaría de Tesorería y Finanzas, todas de este Municipio, la Opinión Técnica para que la Comisión de Desarrollo Urbano pudiera llevar a cabo el estudio del presente asunto y pronunciarse al respecto.

8. En respuesta a lo anterior, el **M. en A.P. José Moisés Moreno Melo,** Titular de la **Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología** del Municipio de Corregidora, Querétaro, emitió el oficio número **SEMODUE/DDU/DAU/305/2023,** de fecha 08 de junio de 2023, mediante el cual remite a la Secretaría del Ayuntamiento, la Opinión Técnica No. **DDU/DAU/OT/50/2023,** dentro de la cual se contienen los siguientes aspectos y consideraciones:

8.1 DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE:

Propietario:	Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V.
Representante Legal:	Arq. Jorge Torres Macías

8.2 DATOS DE LOS PREDIOS:

Ubicación:	Parcela 60 Z-01 P1/1	Superficie:	44,741.422 m^2
Ejido:	Ejido Charco Blanco	Uso de Suelo:	H-3-40-Md
Clave Catastral:	060 202 275 210 134	Número de áreas para vivienda:	157

8.3 ASUNTO DE LA SOLICITUD

AUTORIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL 10% DEL ÁREA DE DONACIÓN PARA EL CONDOMINIO AL QUE SE LE DENOMINA "ALERCE" MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA SUPERFICIE APROBADA EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021 A TRAVÉS DEL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA APROBÓ "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DENOMINACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO COMO "CIUDAD MADERAS CORREGIDORA", AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLES, AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE LOTES Y RECEPCIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN POR CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO URBANO; PARA LA FRACCIÓN 1 DE LA SUBDIVISIÓN RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LAS PARCELAS 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 Y FRACCIÓN PRIMERA (F1) RESULTANTE SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA 89, TODAS Z-1 P1/1 DEL EJIDO CHARCO BLANCO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO".

8.4 UBICACIÓN DEL INMUEBLE

En seguimiento a su similar SAY/DAC/AI/677/2023 ingresado a esta Dependencia bajo el folio de recepción SEMODUE/RS/2023/968, en el cual solicita se dé seguimiento a la petición realizada por el Arq. Jorge Torres Macías en su calidad de representante legal de la persona moral denominada Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V.", quien solicita:

"…procedo a exponer lo siguiente: que en fecha 06 de mayo de 2021, el Lic. Samuel Cárdenas Palacios en su carácter de Secretario de Ayuntamiento, emitió oficio con folio SAY/DAC/AI/925/2021 en el cual se nos tiene por reconocido que mi representada PROMOCIONES HABITACIONALES DEL CENTRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., cuenta con una superficie a favor de 8,503.615m2, con un valor por metro cuadrado de $248.87, por lo que dicha superficie se determina con un valor comercial de $2,116,294.67 (dos millones, ciento dieciséis mil, doscientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N.) de acuerdo a lo indicado en el oficio SA/DAPSI/DABMI/359/2021, emitido por la Secretaría de Administración, de acuerdo al DICTAMEN DE VALOR realizado.

Una vez establecido lo anterior, solicitamos... nos sea aplicado el monto arriba señalado que permanece en favor de mi representada, a cuenta de la donación establecida en el Artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, que corresponde para el Condominio Alerce, identificado como Parcela 60, Z-01 P1/1 Ejido Charco Blanco, en el Municipio de Corregidora, Querétaro, con una superficie de 44,471.422m2..." (sic)

De lo antes señalado y por lo que ve a las atribuciones de esta Secretaría, me permito informar lo siguiente:

(…)

8.5 OPINIÓN TÉCNICA

De conformidad con el Código Urbano del Estado de Querétaro en su artículo 156 indica que: "… *En todos los desarrollos inmobiliarios el desarrollador deberá transmitir gratuitamente al Municipio, el diez por ciento de la superficie total del predio para equipamiento urbano, mismo que deberá entregarse habilitado para su uso, según el destino que se asigne…* "; "… *En el supuesto que la localización del desarrollo inmobiliario, o bien, sus características específicas lo admitan, se podrán realizar permutas parciales o totales por predios urbanizados y de calidad equiparable de conformidad con el estudio valuatorio. Para dicho estudio, la superficie a permutar deberá considerar, el valor de la misma totalmente urbanizada incluyendo el mobiliario urbano", especificándose que dicho documento deberá ser elaborado por perito valuador autorizado…" (Sic)*

Bajo esta tesitura, y de acuerdo con la información presentada por el promovente, así como la que obra en esta Dependencia, se identificó que el condominio denominado **"Alerce"** ubicado en la Parcela 60, Z-01 P1/1 del Ejido Charco Blanco, en el Municipio de Corregidora, se encuentra obligado a transmitir una superficie de **4,474.142 m²** por concepto de Equipamiento Urbano.

DESARROLLO INMOBILIARIO		
DENOMINACIÓN	**SUPERFICIE DEL DESARROLLO (m2)**	**10% DONACIÓN (m2)**
ALERCE	44,741.422	4,474.142

Por lo antes expuesto, derivado de la información presentada y con base a los puntos anteriormente expuestos, la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología, verificó que la solicitud cumple con lo establecido en el Código Urbano del Estado de Querétaro por tanto se considera **TÉCNICAMENTE VIABLE** la **AUTORIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL 10% DEL ÁREA DE DONACIÓN PARA EL CONDOMINIO AL QUE SE LE DENOMINA "ALERCE" MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA SUPERFICIE APROBADA EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021 A TRAVÉS DEL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA APROBÓ "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DENOMINACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO COMO "CIUDAD MADERAS CORREGIDORA", AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLES, AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE LOTES Y RECEPCIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN POR CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO URBANO; PARA LA FRACCIÓN 1 DE LA SUBDIVISIÓN RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LAS PARCELAS 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 Y FRACCIÓN PRIMERA (F1) RESULTANTE SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA 89, TODAS Z-1 P1/1 DEL EJIDO CHARCO BLANCO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO",** dicho monto deberá ser determinado por la Secretaría de Administración del Municipio de Corregidora de conformidad con el estudio valuatorio emitido por un perito valuador autorizado.

9. El promotor estará obligado a dar cumplimiento a las condicionantes que se enlistan a continuación, en un plazo no mayor a **30 días hábiles:**

1. El promotor deberá ingresar a la Secretaría del Ayuntamiento, el estudio valuatorio de respecto al valor por metro cuadrado que corresponda al condominio Alerce, emitido por un perito valuador en términos de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro, en el que se haga constar el valor de la superficie totalmente urbanizado incluyendo el mobiliario urbano, a fin de que la Secretaría de Administración emita un dictamen técnico con el cual se podrá determinar el porcentaje del valor que se aplicará en cumplimiento al artículo 156 del Código y de ser el caso, el monto faltante o restante que quedará a favor para los futuros desarrollos.

2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 fracción XX numeral 6 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2023, deberá enterar a la Secretaría de Tesorería y Finanzas por el concepto de "Por otras verificaciones y dictámenes técnicos", la cantidad de **$15,525.00 (quince mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N)**

Por último, en un plazo no mayor a **60 días hábiles**, deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la **VIABLE LA AUTORIZACIÓN DE LA RECEPCIÓN DEL 10% DEL ÁREA DE DONACIÓN PARA EL CONDOMINIO AL QUE SE LE DENOMINA "ALERCE" MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LA SUPERFICIE APROBADA EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021 A TRAVÉS DEL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE CORREGIDORA APROBÓ "ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DENOMINACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO COMO "CIUDAD MADERAS CORREGIDORA", AUTORIZACIÓN DE NOMENCLATURA DE CALLES, AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE LOTES Y RECEPCIÓN DE ÁREAS DE DONACIÓN POR CONCEPTO DE EQUIPAMIENTO URBANO; PARA LA FRACCIÓN 1 DE LA SUBDIVISIÓN RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LAS PARCELAS 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 Y FRACCIÓN PRIMERA (F1) RESULTANTE SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA 89, TODAS Z-1 P1/1 DEL EJIDO CHARCO BLANCO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO",** derivada del resolutivo del Acuerdo de Cabildo, debiendo notificar mediante escrito a esta Secretaría.

10. En fecha 26 de mayo de 2023, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, se recibió el oficio SA/DAPSI/DABMI/441/2023, signado por el Lic. Adrián González Chaparro, Secretario de Administración del Municipio de Corregidora, Querétaro, mediante el cual se remite el Dictamen de Valor que se transcribe a continuación:

"(…)

…En mérito de lo anterior y conforme al contenido del texto anteriormente transcrito, el solicitante expone a la Secretaría del Ayuntamiento que cuenta con una superficie a su favor de 8,503.615 m2 de terreno con un valor por metro cuadrado de $248.87 (Doscientos cuarenta y ocho pesos 87/100 m.n.), por lo que a la misma en su momento se determinó un valor comercial total de $2,116,294.67 (Dos millones, ciento dieciséis mil, doscientos noventa y cuatro pesos 67/100 M.N.), la cual pretende que sea aplicada en su favor a cuenta de la donación establecida en el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, esto a cuenta de la donación correspondiente al Condominio Alerce, identificado como parcela 60 Z-01 P1/1, Ejido Charco Blanco, en el Municipio de Corregidora, Querétaro, el cual cuenta con una superficie de 44,741.422 m2, por lo tanto por este medio, se hace de su conocimiento que el porcentaje de pago en efectivo que podrá recibir el Municipio del 10% de la superficie señalada, conforme a lo determinado en el artículo 48, fracción II, numeral 39 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2023 que a la letra establece:

Certificación del **Acuerdo por el cual se emite autorización para la recepción del área de donación para el Condominio al que se denomina "Alerce", mediante la aplicación de la superficie aprobada en el Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2021, a través del cual, el H. Ayuntamiento de Corregidora, aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento como "Ciudad Maderas Corregidora", Autorización de Nomenclatura de Calles, Autorización para Venta de Lotes y Recepción de Áreas de Donación por concepto de Equipamiento Urbano, para la Fracción 1 de la Subdivisión resultante de la Fusión de las parcelas 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 y Fracción Primera (F1) resultante de la Subdivisión de la Parcela 89, todas Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro----------. -A-MEST/R-AMA/-E-JABP**

39. Para el caso de los desarrollos inmobiliarios que se encuentren obligados a transmitir el 10% de la superficie del predio por objeto de Equipamiento, podrán realizar el pago en efectivo del porcentaje que se muestra a continuación, siempre y cuando dicho pago sea autorizado por el Ayuntamiento, y que el monto a pagar sea equiparable al valor de la misma superficie que se hubiese donado como totalmente urbanizada y habilitado con mobiliario urbano, lo que se hará constar mediante un estudio valuatorio en términos de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro.

CLASIFICACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO	SUPERFICIE (M2)	% VIABLE DE PAGO (DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO)
Comercial e Industrial	De 0 en adelante	10%
Habitacional y/o Habitacional Mixto	De 0 a 5,000 M2	10%
	De 5,001 a 50,000 M2	7%
	De 50,001 m2 en adelante	5%

Dicho pago deberá ser destinado para inversión de carácter público y habilitación de equipamiento urbano, o bien para fondo de desastres naturales y contingencias municipales.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y el artículo 16 fracción XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro., la Secretaría de Administración procede a realizar el dictamen de valor del inmueble referido, para el cual fue remitido por la dependencia a su digno cargo, el avalúo hacendario original con folio catastral B-219464 de fecha 2 de marzo del año en curso, elaborado por el Ing. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, perito valuador con registro de Gobierno del Estado No. 032.

Inmueble	Predio Baldío
Ubicación	Calle Parcela 60 Z-01 P1/1 Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro, C.P. 76926
Superficie total	44,741.422 m2
Propietario	Promociones Habitacionales del Centro de México S.A. de C.V.
Clave Catastral	060202275210134
Valor por m^2 de terreno	$460.19 conforme a avalúo hacendario con folio catastral B-219464 de fecha 2 de marzo de 2023.
Dictamen de Valor	Se determina que a la superficie de 4,474.14 m2 (cantidad expresada con punto decimal a 2 dígitos) que es equivalente al 10% del predio, le corresponde un valor de $2,058,954.48 (Dos millones cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 48/100 m.n.)

Una vez realizado el análisis y valoración de los documentos descritos anteriormente, la Secretaría de Administración determina que el valor de $2,058,954.48 (Dos millones cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 48/100 m.n.) para una superficie de 4,474.14 m2, que corresponde al 10% de la transmisión gratuita de la superficie total de 44,741.422 m2 del Desarrollo Inmobiliario denominado "CONDOMINIO ALERCE" es procedente, teniendo en cuenta que la información que se presenta en este documento es confiable en todos los aspectos relevantes de su contenido ya que fue soportada conforme al avalúo realizado por un profesional experto en la materia inmobiliaria en términos del artículo 3 y 21 de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro, por lo tanto esta cantidad podrá ser aplicaba respeto del monto y superficie con el que cuenta a su favor "PROMOCIONES HABITACIONALES DEL CENTRO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.", respecto de la donación que le corresponde para el Condominio anteriormente señalado, identificado como parcela 60 Z-01 P1/1, Ejido Charco Blanco, en el Municipio de Corregidora, Querétaro.

Así mismo, se deberá considerar que el valor referenciado corresponde al 10% de la superficie de terreno, no así a la obligación a cargo del desarrollador para la urbanización y habilitación del mismo, como lo estipula al artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro…"

11. Al respecto de la obligación señalada en el considerando 9, en el punto 1, respecto de presentar el estudio valuatorio de respecto al valor por metro cuadrado que corresponda al condominio Alerce, emitido por un perito valuador en términos de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro, en el que se haga constar el valor de la superficie totalmente urbanizado incluyendo el mobiliario urbano, a fin de que la Secretaría de Administración emita un dictamen técnico con el cual se podrá determinar el porcentaje del valor que se aplicará en cumplimiento al artículo 156 del Código y de ser el caso, el monto faltante o restante que quedará a favor para los futuros desarrollos, dicha obligación se da por cumplida ya que en el considerando inmediato anterior el Desarrollador presentó dicho Avalúo con el que la Secretaría de Administración estuvo en posibilidades de emitir el Dictamen de Valor que se referencia con anterioridad.

12. En fecha 23 de mayo del presente año, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro, el oficio STF/DF/10200/2023, signado por el Lic. Arturo Terrazas Medina, Director de Fiscalización, por instrucciones de la Lic. Ma. Eugenia Yetsi Beltrán Villarreal, Secretaria de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Querétaro, mediante el cual emite la Opinión Técnica que se transcribe:

"..(…)

…Esta Secretaría de Tesorería y Finanzas, en términos del artículo 32 del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro, es la dependencia encargada de la recaudación, erogación y fiscalización de los recursos públicos del Municipio, así como, de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública Municipal, en esta misma tesitura y conforme a lo previsto por los numerales 36 y 37, fracción XIV del ordenamiento antes citado, así como lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento Interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Querétaro, esta dependencia se encuentra facultada para emitir opiniones técnicas dentro del ámbito de su competencia, exclusivamente.

Una vez expuesto lo anterior, me permito atender su solicitud bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – *Que de la documentación anexa a la solicitud presentada por el Arq. Jorge Torres Macías, Representante Legal de la persona moral "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V.", en fecha 22 de marzo de 2023 ante la Secretaría del Ayuntamiento, se advierte que, mediante similar número SAY/DAC/AI/925/2021 del índice de la dependencia a su cargo, se hizo de conocimiento del desarrollador, lo siguiente:*

"CONSIDERANDO 12.5.2… el promotor deberá ingresar a la Secretaría del Ayuntamiento, el estudio valuatorio de la superficie restante, emitido por un perito valuador en términos de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro, en el que se haga constar el valor de la superficie, a fin de que la Secretaría de Administración emita un dictamen técnico en el que se ratifique, siendo el resultante el valor que se tomará a cuenta como donación anticipada para futuros desarrollos inmobiliarios de la empresa "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V."

Una vez realizado el análisis y valoración del documento descrito con anterioridad, la Secretaría de Administración determina que el valor antes detallado es procedente, teniendo en cuenta que la información que se presenta en este documento es confiable en todos los aspectos relevantes de su contenido, ya que fue soportada conforme al avalúo efectuado por profesional experto en materia inmobiliaria…

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento el citado dictamen de valor RESPECTO DE LA SUPERFICIE DE 8,503.615 M2, CON UN VALOR COMERCIAL DE ***$2,116,294.67 (DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 67/100 M.N.)*** *en cumplimiento a la obligación establecida en el considerando 12.5, número 2 del acuerdo de cabildo de fecha 11 de febrero de 2021 a través del cual el H. Ayuntamiento de Corregidora autorizó para Venta de Lotes y* ***Recepción de Áreas de Donación por concepto de Equipamiento Urbano…"***

SEGUNDA. – *En términos de lo previsto en el numeral 12 del Código Urbano del Estado de Querétaro, corresponde a los Municipios la aprobación y autorización de los desarrollos inmobiliarios, siendo el Ayuntamiento, la Unidad Administrativa a cargo de la autorización de las etapas previstas en el artículo 186 fracciones IV, V, VI y VII de la normativa antes citada.*

TERCERA. – *Precisado lo anterior, es de señalarse que, del análisis realizado por esta Secretaría de Tesorería y Finanzas, respecto a la aceptación de la aplicación del monto señalado en supra líneas, como la donación establecida en el Artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, correspondiente al condominio Alerce, con una superficie de 44,471.422 m2, se observa lo siguiente:*

- ***Los desarrolladores inmobiliarios están obligados a transmitir de manera gratuita el 10% de la superficie del predio para equipamiento urbano,*** *de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la normativa jurídica citada en el párrafo que antecede, misma que a la letra dice:*

  "Artículo 156. *En todos los desarrollos inmobiliarios, el desarrollador deberá transmitir gratuitamente al Municipio, el diez por ciento de la superficie total del predio para equipamiento urbano…"*

En este contexto, es menester señalar que, la Ley de Ingresos del Municipio para el presente ejercicio fiscal, prevé la posibilidad de dicha posibilidad de dicha donación sea cubierta mediante el pago en efectivo, debiendo para ello cumplir con las condicionantes señaladas en el artículo 48, fracción II, numeral 39 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2023, a saber:

- *Dicho pago sea autorizado por el Ayuntamiento.*
- *El monto a pagar sea equiparable al valor de la misma superficie que se hubiese donado como totalmente urbanizada y habilitado como mobiliario urbano, lo que deberá hacerse constar mediante estudio valuatorio en términos de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro.*
- *El porcentaje aceptado como pago, será determinado conforme a la clasificación y superficie total de desarrollo, tal como se detalla en la tabla siguiente:*

CLASIFICACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO	*SUPERFICIE (M2)*	*% VIABLE DE PAGO (DEL TOTAL DE LA SUPERFICIE DEL PREDIO)*
Comercial e Industrial	*De 0 en adelante*	*10%*
Habitacional y/o Habitacional Mixto	*De 0 a 5,000 M2*	*10%*
	De 5,001 a 50,000 M2	*7%*
	De 50,001 m2 en adelante	*5%*

- *El pago deberá ser destinado para inversión de carácter público y habilitación de equipamiento urbano, o para el fondo de desastres naturales y contingencias.*

***CUARTA.** – Previo a dar cumplimiento a la obligación establecida en el considerando 12.5 numeral 2 del acuerdo de cabildo aprobado por el H. Ayuntamiento de Corregidora en fecha 11 de febrero de 2021, en específico respecto de la donación anticipada para futuros desarrollos inmobiliarios en favor de la persona moral Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V., se deberá contar con el Dictamen Valor emitido por la Secretaría de Administración respecto del Condominio Alerce, identificado como Parcela 60, Z-01 P1/1 Ejido Charco Blanco, en este Municipio, cuya superficie asciende a 44,471.422 m2, así como la determinación de la superficie que el desarrollador se encuentra obligado a transmitir a este Municipio por concepto de Equipamiento Urbano.*

***QUINTA.** – Finalmente, resulta importante precisar, que de conformidad con las funciones y atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro, esta Secretaría de Tesorería y Finanzas no es la unidad administrativa competente para pronunciarse con relación a la aceptación de la aplicación del monto señalado por el desarrollador como parte de la donación prevista en el artículo 156 del Código Urbano del Estado de Querétaro, por lo que se deberá tomar en consideración la opinión técnica que en su momento emitan las Secretaría de Administración y Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología, respectivamente…"*

13. En concordancia con las opiniones técnicas remitidas por la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología, la Secretaría de Administración y la Secretaría de Tesorería y Finanzas, todas del Municipio de Corregidora, Querétaro, se concluye que resulta VIABLE la autorización de la recepción del 10% del área de donación para el condominio al que se le denomina "Alerce" mediante la aplicación de la superficie aprobada en el acuerdo de cabildo de fecha 11 de febrero de 2021 a través del cual el H. Ayuntamiento de Corregidora aprobó el "Acuerdo mediante el cual se emite autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento como "Ciudad Maderas Corregidora", Autorización de Nomenclatura de Calles, Autorización para Venta de Lotes y Recepción de Áreas de Donación por concepto de equipamiento urbano; para la fracción 1 de la subdivisión resultante de la fusión de las parcelas 28, 36a, 36b, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 y fracción primera (f1) resultante subdivisión de la parcela 89, todas z-1 p1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro, de acuerdo al Dictamen de Valor que emite la Secretaría de Administración.

Certificación del **Acuerdo por el cual se emite autorización para la recepción del área de donación para el Condominio al que se denomina "Alerce", mediante la aplicación de la superficie aprobada en el Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2021, a través del cual, el H. Ayuntamiento de Corregidora, aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento como "Ciudad Maderas Corregidora", Autorización de Nomenclatura de Calles, Autorización para Venta de Lotes y Recepción de Áreas de Donación por concepto de Equipamiento Urbano, para la Fracción 1 de la Subdivisión resultante de la Fusión de las parcelas 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 y Fracción Primera (F1) resultante de la Subdivisión de la Parcela 89, todas Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro----------. -A-MEST/R-AMA/-E-JABP**

14. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento, emitir la Convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión.

15. Que en base a los artículos 34, numeral 11, fracción IV, 42 y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los integrantes de esta Comisión, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado, por lo cual, una vez vistas las constancias que integran el expediente, la Opinión Técnica de referencia y el proyecto remitido, procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto, quedando finalmente como se plasma en este instrumento y deciden someterlo a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

16. Dicho acuerdo se encuentra alineado conforme a la perspectiva de los Derechos humanos, entendiéndose como tal, que toda política pública deberá considerar como hilos conductores, los principales valores que emanan de la declaración universal y de todos los textos declarativos y convencionales, como lo son el principio de la dignidad, el principio de no discriminación, así como el principio de la sociedad democrática, lo que se traduce en una mejor gobernanza.

17. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano con base en los artículos 46 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., someten a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. **El H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Qro., autoriza la recepción** del 10% del área de donación para el condominio al que se le denomina "Alerce" mediante la aplicación de la superficie aprobada en el acuerdo de cabildo de fecha 11 de febrero de 2021 a través del cual el H. Ayuntamiento de Corregidora aprobó el "Acuerdo mediante el cual se emite autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento como "Ciudad Maderas Corregidora", Autorización de Nomenclatura de Calles, Autorización para Venta de Lotes y Recepción de Áreas de Donación por concepto de equipamiento urbano; para la fracción 1 de la subdivisión resultante de la fusión de las parcelas 28, 36a, 36b, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 y fracción primera (f1) resultante subdivisión de la parcela 89, todas z-1 p1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro", de acuerdo a lo que se establece en el Considerando número 13 del presente Acuerdo de Cabildo.

SEGUNDO. Previo a la emisión de cualquier otro trámite correspondiente al inmueble objeto del presente Acuerdo, el promovente deberá cumplir con todas y cada una de las **obligaciones y/o condiciones** que se describen en el **Considerando NUEVE** de esta resolución. Asimismo, se da por cumplida la presentación del avalúo señalado en el considerando Nueve, punto 1, ya que el mismo fue presentado con anterioridad y se remitió a la Secretaría de Administración para la emisión del Dictamen de Valor correspondiente.

TERCERO. Conforme a lo indicado en el **Considerando NUEVE** del presente Acuerdo, **el interesado deberá cubrir el pago de los derechos de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2023,** en forma **anterior a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal** por lo que deberá **proporcionar copia del recibo de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento** a fin de que dicha Dependencia pueda autorizar la publicación del Acuerdo en la Gaceta Municipal de Corregidora, Qro.

CUARTO. En adición a lo señalado en el Resolutivo inmediato anterior, el promotor queda obligado a proporcionar directamente ante la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología y Secretaría del Ayuntamiento, copias de los recibos de pago de las contribuciones en comento.

QUINTO. El presente acuerdo no autoriza anteproyectos presentados, ni la realización de obras de urbanización ni de construcción alguna, por lo tanto, el promotor deberá obtener en su momento las licencias, vistos buenos, permisos y autorizaciones correspondientes señaladas por el Código Urbano del Estado de Querétaro y demás normatividad vigente y aplicable.

SEXTO. Con base en el artículo 13 fracción VII del Código Urbano del Estado de Querétaro y 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., se instruye a la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología, para que integre un expediente relativo al seguimiento del presente Acuerdo para los siguientes efectos:

a) Para que se verifique que el desarrollador cubra el pago de los impuestos, derechos y demás aspectos fiscales que se generan a su cargo con motivo de la aprobación del presente Acuerdo, y

b) Se verifique el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condicionantes impuestas al desarrollador.

Lo anterior en virtud de que la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología es justamente el área técnica con conocimiento y competencia en la materia, aunado al hecho de ser el área ante la que el propio promotor llevará a cabo trámites derivados del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. - Asimismo, se instruye a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio, para que de igual forma y dentro del ámbito de su competencia dé seguimiento a las obligaciones a su cargo, derivadas del Acuerdo de Cabildo en cita.

OCTAVO. En el supuesto de que el promotor incumpla con las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro será causal de su revocación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá ser publicado a costa del promotor en el medio de difusión, la Gaceta Municipal "La Pirámide" y el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" por una sola ocasión.

SEGUNDO. Para efectos de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2023, **el interesado deberá realizar el pago de dicha publicación** dentro **del plazo de diez días hábiles** contado a partir de la notificación de la presente resolución.

TERCERO. Una vez efectuadas las publicaciones referidas con antelación, el promotor deberá **entregar** ante la Secretaría del Ayuntamiento y ante la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Corregidora, Qro., **copias simples** de las mismas dentro de un plazo de **15 días.**

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en **vigor** el día de su publicación en el medio de difusión señalado con antelación.

QUINTO. El promotor queda obligado a **protocolizar** el presente Acuerdo ante Notario Público, para lo cual se le concede un plazo de **treinta días hábiles** contados a partir de su notificación y una vez protocolizado, deberá ser **inscrito** a su costa ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, debiendo finalmente remitir una **copia certificada** de dicha inscripción ante la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

Certificación del **Acuerdo por el cual se emite autorización para la recepción del área de donación para el Condominio al que se denomina "Alerce", mediante la aplicación de la superficie aprobada en el Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2021, a través del cual, el H. Ayuntamiento de Corregidora, aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento como "Ciudad Maderas Corregidora", Autorización de Nomenclatura de Calles, Autorización para Venta de Lotes y Recepción de Áreas de Donación por concepto de Equipamiento Urbano, para la Fracción 1 de la Subdivisión resultante de la Fusión de las parcelas 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 y Fracción Primera (F1) resultante de la Subdivisión de la Parcela 89, todas Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro----------. -A-MEST/R-AMA/-E-JABP**

SEXTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Querétaro, así como a la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología, la Secretaría de Tesorería y Finanzas y la Secretaría de Control y Evaluación de este Municipio, así como a la parte promovente…"

EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO., A 16 (DIECISÉIS) DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) ATENTAMENTE: MTRO. ROBERTO SOSA PICHARDO, PRESIDENTE MUNICIPAL- RÚBRICA; MTRA. ANDREA PEREA VÁZQUEZ, REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO- RÚBRICA, LIC. RUTH UGALDE VERGARA, REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RÚBRICA ----------

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 19 (DIECINUEVE) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS). ----------
----------DOY FE.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ELENA SÁNCHEZ TREJO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO. AYUNTAMIENTO 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Certificación del **Acuerdo por el cual se emite autorización para la recepción del área de donación para el Condominio al que se denomina "Alerce", mediante la aplicación de la superficie aprobada en el Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2021, a través del cual, el H. Ayuntamiento de Corregidora, aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento como "Ciudad Maderas Corregidora", Autorización de Nomenclatura de Calles, Autorización para Venta de Lotes y Recepción de Áreas de Donación por concepto de Equipamiento Urbano, para la Fracción 1 de la Subdivisión resultante de la Fusión de las parcelas 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 y Fracción Primera (F1) resultante de la Subdivisión de la Parcela 89, todas Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro----------. -A-MEST/R-AMA/-E-JABP**

GOBIERNO MUNICIPAL
CORREGIDORA

La suscrita, ciudadana, **Lic. María Elena Sánchez Trejo, Secretaria del Ayuntamiento de Corregidora, Qro.**, en uso de las facultades que me confiere el artículo 28 fracciones I y IV del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro, hago constar, y

CERTIFICO

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 30 (treinta) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) el H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el **Acuerdo mediante el cual se emite Autorización de Venta de Unidades Privativas y Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio para el Condominio Habitacional denominado "ALERCE", ubicado en la Parcela 60 Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro, con una superficie de 44,741.422 m2 e identificado con clave catastral 060202275210134, solicitado por la persona moral denominada "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V."**, mismo que se transcribe textualmente a continuación:

"Miembros Integrantes del H. Ayuntamiento:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V, incisos a) y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción VIII, 6 y 9 fracciones I, III y X de la Ley General de Asentamientos Humanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 30 fracción II, inciso D), 121 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 14 Fracción II, 13 Fracciones I, XII, XIII y XIX, 17, 82, 83, 109, 111, 113, 114, 118, 119, 143, 147, 154 Fracción III, 156, 167, 226 Fracción V y VI, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265 y demás relativos del Código Urbano del Estado de Querétaro; 5, 15, 18 y 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro.; 15 fracción XVII, 29, 34 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., corresponde a este H. Ayuntamiento conocer y resolver el **Acuerdo mediante el cual se emite Autorización de Venta de Unidades Privativas y Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio para el Condominio Habitacional denominado "ALERCE", ubicado en la Parcela 60 Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro, con una superficie de 44,741.422 m2 e identificado con clave catastral 060202275210134, solicitado por la persona moral denominada "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V."**, cuyo expediente administrativo se identifica con el número **DAC/AI/038/2023** y

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, los cuáles **serán gobernados por un Ayuntamiento** y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Asimismo, el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro establecen que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal,** regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal..

3. Que el **Código Urbano del Estado de Querétaro, en su artículo 226,** marca que el procedimiento del que trata la presente sección, se conforma de etapas, siendo las siguientes:

I. Dictamen de uso de suelo factible para condominio;
II. Autorización de estudios técnicos;
III. Visto bueno del proyecto de distribución y denominación de condominio;
IV. Licencia de ejecución de obras de urbanización de condominio, en caso de aplicar;
V. **Declaratoria de régimen de propiedad en condominio;**
VI. **Autorización para venta de las unidades privativas;** el Desarrollador estará exento de obtener la misma cuando el predio forme parte o se incluya en un fraccionamiento que haya dado cumplimiento en los términos de la Sección Cuarta del Capítulo anterior, teniéndose así por satisfecho; y
VII. Dictamen técnico de entrega y recepción de las obras de urbanización del condominio.

Para el caso en que el lote donde se desarrolle el condominio o unidad Condominal, forme parte o incluya todo un fraccionamiento, el promotor estará exento de presentar la autorización de estudios técnicos señalada en la fracción II y que así se hayan contemplado en la licencia de ejecución de obras de urbanización y en el proyecto de lotificación del fraccionamiento autorizado.

De acuerdo a las características de cada condominio o unidad Condominal se podrán agrupar en etapas.

4. Que el **Código Urbano del Estado de Querétaro, en su artículo 237,** contempla precisamente la definición de régimen de propiedad en condominio y sus características, lo cual se transcribe a continuación:

"Artículo 237. *La Declaratoria del régimen de propiedad en condominio, es el documento jurídico administrativo emitido por autoridad municipal correspondiente, que describe al condominio que se autoriza, así como las condiciones que deberá cumplir el desarrollador, entre las que se incluyen áreas de transmisión gratuita, pago de impuestos y derechos.*

Tratándose de condominio de uso habitacional, éste tendrá un máximo de 240 unidades privativas.

Los requisitos para emitir la Declaratoria del régimen de propiedad en condominio estarán a lo dispuesto en el Reglamento Municipal correspondiente.

5. Por su **parte el artículo 238, del Código Urbano vigente establece** que a fin de emitir la Declaratoria a que se refiere el artículo anterior, la autoridad competente verificará que se haya cumplido con lo previsto en el presente Capítulo, así como en las demás previsiones legales en materia de desarrollo urbano y de prestación de servicios públicos.

6. En cuando a la **constitución de régimen de propiedad en condominio,** ello se encuentra regulado por el

"…Artículo 240. *Para construir el régimen de propiedad en condominio, el propietario o propietarios deberán declarar su voluntad en escritura pública, en la cual se hará constar:*

I. *La denominación;*
II. *La ubicación, dimensiones y lindero de terreno, así como el deslinde catastral que corresponda al condominio de que se trate, realizando la especificación precisa de todas las áreas, relacionando los antecedentes correspondientes si el condominio se encuentra ubicado dentro de una unidad Condominal. En caso que se trate de grupos de construcciones, deberán señalarse los límites de los edificios o secciones que deban constituir condominios independientes;*
III. *La memoria descriptiva del condominio elaborada por valuador con nombramiento expedido en términos de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro, que incluirá:*

a. *La descripción, y datos de identificación de cada unidad de propiedad exclusiva, sus medidas y colindancias, así como el o los cajones de estacionamiento de vehículos que le correspondan;*

b. *El indiviso que corresponda a cada unidad de propiedad privativa y el porcentaje que representa del condominio.*

c. *El uso general del condominio y el particular de cada unidad de propiedad privativa;*

d. *Los bienes de propiedad común, sus medidas y colindancias, usos y datos que permitan su plena identificación;*

IV. *Los datos de identificación de la póliza de fianza, para responder de la ejecución y conclusión de la construcción y urbanización. El monto de la fianza y los términos de la misma serán determinados por la autoridad competente;*

V. *La obligación de los condóminos de aportar las cuotas que determine la Asamblea para el mantenimiento y administración del condominio, así como para la constitución del fondo de reserva correspondiente;*

VI. *Los casos y condiciones en que puede ser modificado el régimen de propiedad en condominio;*

VII. *La documentación legal que acredite la autorización y transmisión de las áreas de transmisión gratuita a favor del Municipio.*

VIII. *El valor que, a través del avalúo elaborado por valuador con nombramiento en términos de la Ley de Valuación Inmobiliaria para el Estado de Querétaro, se asigne a cada unidad de propiedad privativa del derecho singular y exclusivo de propiedad que tiene el condominio y el porcentaje que le corresponda sobre el valor total del condominio;*

IX. *La autorización de venta sujeta al avance de obra de urbanización; que deberá ser por lo menos de un treinta por ciento respecto del presupuesto autorizado;*

X. *La acreditación de pago de impuestos y derechos de supervisión;*

XI. *El alta del condominio en catastro, claves definitivas y valores catastrales.*

7. Que, en materia de Condominios, es importante establecer lo que al efecto señala el artículo **241 del Código Urbano del Estado de Querétaro: Para que el desarrollador obtenga autorización para la venta de unidades privativas deberá presentar el avance de obra de urbanización, misma que deberá tener por lo menos un treinta por ciento de avance respecto del presupuesto autorizado.**

8. Que lo relativo a la **autorización para venta de unidades privativas de los condominios** se encuentra regulada dentro del **artículo 242 del Código Urbano del Estado de Querétaro,** dispositivo legal que a la letra establece lo siguiente:

*"…**Artículo 242.** Dentro de los sesenta días siguientes a la emisión de la autorización para venta de unidades privativas del condominio, por parte de la autoridad municipal correspondiente, el desarrollador deberá constituir garantía ante dicha autoridad, la cual, a juicio de ésta podrá consistir en:*

I. *Fianza emitida por compañía autorizada a favor de la autoridad municipal correspondiente, por el valor total de las obras de urbanización que falten por ejecutar, calculado al tiempo de su terminación en el condominio, etapa, sección o fase, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas en el plazo que se fije;*

II. *Hipoteca sobre inmuebles distintos de los que queden sujetos al régimen de propiedad en condominio, que basten para garantizar los montos o porcentajes previstos en este artículo; y*

III. *Depósito en efectivo por el diez por ciento del presupuesto total de las obras de urbanización.*

9. Que, en adición a lo establecido en el Considerando anterior, **el artículo 245 del Código Urbano del Estado de Querétaro lo siguiente; "… Artículo 245.** El desarrollador estará obligado a incluir en todo tipo de publicidad o promoción de ventas, la información relativa a la Declaratoria del régimen de propiedad en condominio y la autorización para venta de unidades privativas.

La publicidad del condominio deberá contener las características básicas del régimen en que se encuentra y con las cuales fue autorizado, así como el tipo de material que utilizará, el cual deberá ser acorde a lo manifestando en su presupuesto de obras.

Certificación del **Acuerdo mediante el cual se emite Autorización de Venta de Unidades Privativas y Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio para el Condominio Habitacional denominado "ALERCE", ubicado en la Parcela 60 Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro, con una superficie de 44,741.422 m2 e identificado con clave catastral 060202275210134, solicitado por la persona moral denominada "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V."**----------. **-A-MEST/R-AMA/-E-JABP**

10. Que en fecha 20 de abril del presente año, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Corregidora, Querétaro, escrito signado por el **Arq. Jorge Torres Macías, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada "Promociones Habitacional del Centro de México, S.A. de C.V.",** mediante el cual solicitó a la Secretaría antes mencionada, la autorización del trámite de Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio y Ventas para el proyecto denominado "Condominio Alerce", identificado como Parcela 60 Z-1 P1/1, Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro, con una superficie de 44,741.422 m2.

11. Para dar seguimiento a la petición del promovente, la Secretaría del Ayuntamiento mediante oficio **SAY/DAC/AI/829/2023,** solicitó a la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, la Opinión Técnica para que la Comisión de Desarrollo Urbano pudiera llevar a cabo el estudio del presente asunto y pronunciarse al respecto.

12. En respuesta a lo anterior, el **M. en A.P. José Moisés Moreno Melo,** Titular de la **Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología** del Municipio de Corregidora, Querétaro, emitió el oficio número **SEMODUE/DDU/DAU/411/2023,** de fecha 20 de junio de 2023, mediante el cual remite a la Secretaría del Ayuntamiento, la Opinión Técnica No. **DDU/DAU/OT/70/2023,** dentro de la cual se contienen los siguientes aspectos y consideraciones:

12.1 DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Propietario:	Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V.
Representante Legal:	Arq. Jorge Torres Macías

12.2 DATOS DE LOS PREDIOS

Ubicación:	Parcela 60 Z-01 P1/1	Superficie:	44,741.422 m^2
Ejido:	Ejido Charco Blanco	Uso de Suelo:	H-3-40-Md
Clave Catastral:	060 202 275 210 134	Número de áreas para vivienda:	157

12.3 ASUNTO DE LA SOLICITUD

AUTORIZACIÓN DE VENTA DE UNIDADES PRIVATIVAS Y DECLARATORIA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "ALERCE" UBICADO EN LA PARCELA 60 Z-01 P1/1 DEL EJIDO CHARCO BLANCO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO.

12.4 UBICACIÓN DEL INMUEBLE

En seguimiento a su similar SAY/DAC/AI/829/2023 ingresado a esta Dependencia bajo el folio de recepción SEMODUE/RS/2023/1039, en el cual solicita se dé seguimiento a la petición realizada por el Arq. Jorge Torres Macías en su calidad de representante legal de la persona moral denominada Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V.", quien solicita:

> *"…procedo a esta H. Secretaría de Ayuntamiento, la autorización del trámite de DECLARATORIA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO Y VENTAS, para el proyecto denominado CONDOMINIO ALERCE, identificado como Parcela 60, Z-01 P1/1, Ejido Charco Blanco, en el Municipio de Corregidora, Querétaro, con una superficie de 44,741.22m2..." (sic)*

De lo antes señalado y por lo que ve a las atribuciones de esta Secretaría, me permito informar lo siguiente:

12.5 INTERÉS JURÍDICO DEL SOLICITANTE

1. Mediante Escritura Pública no. 9,288 de fecha **28 de enero de 1985** el Lic. Arturo Guerrero Orozco, Notario Titular de la Notaría Pública Número 9 de la Ciudad de Celaya, Guanajuato; hace constar la comparecencia de los CC. Jaime Salvador Jury Estefan, Martha Rosa Jury Estefan, María Patricia Jury Estefan, José Rafael Guerra Montoya, Juan Manuel Valero Charvel y Jorge Gallegos Contreras, para la Constitución de una Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "Promociones Habitacionales de Centro de México".

2. Mediante Escritura Pública Número 84,583 de fecha **26 de agosto de 2022** el Lic. Sergio Zepeda Guerra Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. 16 de esta demarcación notarial, hace constar la comparecencia del C. Gastón Jury Arce, en su carácter de administrador único de la sociedad denominada Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V., quien otorga a favor del C. Jorge Torres Macías Poder general para Actos de Administración.

3. Mediante Escritura Pública Número 83,197 de fecha **11 de noviembre de 2021** el Lic. Sergio Zepeda Guerra Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. 16 de esta demarcación notarial, hace constar el contrato de compraventa respecto a la Parcela 60 Z-01 p1/1, Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Estado de Querétaro a favor de la sociedad mercantil denominada "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V."

12.6 PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN

Por lo que ve al procedimiento de autorización del condominio establecido en el artículo 226 y demás relativos del Código Urbano del Estado de Querétaro, así como en lo dispuesto en artículo 190 del Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Corregidora, Querétaro, el condominio denominado **"ALERCE"** cuenta con los siguientes antecedentes:

I. **DICTAMEN DE USO DE SUELO**

Mediante oficio DDU/DPDU/2950/2021 de fecha **06 de diciembre de 2021**, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Corregidora, otorgó el **Dictamen de Uso de Suelo** FACTIBLE para UN CONDOMINIO HABITACIONAL CONSISTENTE EN 157 UNIDADES PRIVATIVAS.

II. **AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS**

Por lo que ve a los **Estudios Técnicos** establecidos en el artículo 190 del Código Urbano del Estado de Querétaro, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

a) Estudio de Mecánica de Suelos con fecha **agosto 2019** para el proyecto ubicado en la Carretera No. 413 Tramo Querétaro-Coroneo, Municipio de Corregidora, Querétaro, elaborado y avalado por grupo LACODI avalado por el Arq. Santiago I. Huante García.

b) Mediante oficio DP673/20 con fecha **08 de septiembre de 2020** la Comisión Federal de indica la factibilidad de suministro del servicio de energía eléctrica a nombre de PROMOCIONES HABITACIONALES DEL CENTRO DE MEXICO, S.A DE C.V., para el predio ubicado en las Parcelas 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59,60, 61, 78, 86, 87, 88, 89, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169, 1284 todas Zona polígono 1 P1/1 Ejido Charco Blanco, Corregidora, Querétaro y parcelas 226,227,228 Todas Zona 4 Polígono 1/1 y Solar Urbano 1 Zona 3 Polígono 1/1 Ejido La Cueva, Corregidora, Querétaro.

c) Mediante oficio SG/CEPC/1041/2020 de fecha **05 de noviembre de 2020,** la Coordinación Estatal de Protección del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emite la Opinión Técnica del predio identificado como Parcela 60 Z 01 P1/1, Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Qro.

d) Mediante oficio CEI/SI/DPCH/01200/2022 de fecha **10 de octubre de 2022** la Comisión Estatal de Infraestructura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emite la validación del estudio hidrológico que contempla la porción del predio que incide hasta la intersección con la Carretera Estatal 413 "El Pueblito-Coroneo" en el Municipio de Corregidora, Querétaro.

e) Mediante oficio SG/CMPC/OT/DI/017/2022 de fecha **28 de diciembre de 2022**, la Dirección de Protección Civil del Municipio de Corregidora, emite la Opinión de Grado de Riesgo del predio identificado como Parcela 60 Z 01 P1/1, Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Qro.

f) Oficio SEDESU/263/2021 de fecha **28 de septiembre de 2021**, la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emite autorización en Materia de Impacto Ambiental en una superficie de 44,741.42 m² en el cual se realizará la construcción y operación de 157 lotes habitacionales, vialidades, una casa club, áreas verdes y cancha de juegos.

g) Mediante oficio No. CMC-008/2022/03/16 de fecha **16 de marzo de 2022** el Organismo Operador Inmobiliaria Plaza Querétaro, S.A. de C.V. emite la de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial para 157 tomas habitacionales para el condominio ubicado en la Parcela 60 Z-1 P1/1, Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro.

h) Oficio SEMODUE/DM/74/2022 de fecha **17 de mayo de 2022** la Dirección de Movilidad Municipal emite el Dictamen de Factibilidad Vial para el proyecto de un condominio habitacional consistente en 157 unidades privativas localizado en Parcela 60 Z 01 P1/1, Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Qro.

III. **VISTO BUENO DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Y DENOMINACIÓN DE CONDOMINIO**

- Mediante oficio **DDU/DAU/2783/2022 de fecha 28 de octubre 2022** la Dirección de Desarrollo Urbano de este Municipio emitió el Visto Bueno al Proyecto de Distribución y Denominación de Condominio para el condominio "Alerce" consistente en 157 áreas para vivienda, en el predio identificado como Parcela 60 Z-01 P1/1, Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Qro., y con una superficie total de 44,741.422 m2, conformándose por las siguientes superficies:

RESUMEN GENERAL CONDOMINIO		
DESCRIPCIÓN	**SUPERFICIE**	**%**
ÁREAS PRIVATIVAS	**23,513.030**	52.55%
ÁREAS COMUNES	**21,228.392**	47.45%
TOTAL	**44,741.422**	**100%**

IV. **LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CONDOMINIO**

- Mediante oficio DDU/DAU/3139/2022 de fecha **06 de diciembre de 2022** la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Corregidora, Qro emite la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Condominio para el condominio "**Alerce"**.

- Con oficio DDU/DAU/1253/2023 de fecha **18 de abril de 2023** la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Corregidora expide Certificado de Avance de Obras de Urbanización para el condominio denominado "Alerce", dentro del cual se estableció que cuenta con un avance superior al 30%, de conformidad con el artículo 240 fracción IX del Código Urbano del Estado de Querétaro.

V. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **16 de junio de 2023 e**l H. Ayuntamiento de Corregidora, Qro., aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite autorización de la recepción del 10% del área de donación para el condominio al que se le denomina "Alerce" mediante la aplicación de la superficie aprobada en el acuerdo de cabildo de fecha 11 de febrero de 2021 a través del cual el H. Ayuntamiento de corregidora aprobó "Acuerdo mediante el cual se emite autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, denominación del fraccionamiento como "Ciudad Maderas Corregidora", autorización de nomenclatura de calles, autorización para venta de lotes y recepción de áreas de donación por concepto de equipamiento urbano; para la fracción 1 de la subdivisión resultante de la fusión de las parcelas 28, 36A, 36B, 42, 47, 57, 58, 59, 61, 78, 86, 87, 88, 90, 94, 95, 96, 97, 98, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 121, 127, 138, 139, 140, 141, 142, 156, 157, 158, 163, 164, 165, 167, 169 y fracción primera (f1) resultante subdivisión de la parcela 89, todas Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de corregidora Querétaro".

12.7 RESOLUTIVO

De conformidad con los antecedentes referidos, así como con el análisis realizado en los documentos que obran en la Dirección de Desarrollo Urbano, esta Secretaría verificó que la solicitud cumple con lo establecido en el Código Urbano del Estado de Querétaro vigente y en el Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios para el Municipio de Corregidora, Qro., por tanto se considera técnicamente viable la **AUTORIZACIÓN DE VENTA DE UNIDADES PRIVATIVAS Y DECLARATORIA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "ALERCE" UBICADO EN LA PARCELA 60 Z-01 P1/1 DEL EJIDO CHARCO BLANCO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO.**

13. El promotor está obligado a dar cumplimiento a las condicionantes que se enlistan a continuación:

13.1 Por lo que ve a la **Autorización para Venta de Unidades Privativas**:

1. Deberá incluir en las escrituras de los contratos de compraventa de cada unidad privativa del condominio, las cláusulas necesarias para asegurar que los compradores identifiquen plenamente cada una de estas unidades, así como las áreas comunes ***no serán susceptibles de subdivisión o fusión*** y estarán destinadas a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobadas. Asimismo, se establecerá la obligación del adquirente a constituir, junto con las demás personas que adquieran una unidad privativa, la Asociación de Condóminos, para los efectos legales establecidos en el Código Urbano del Estado de Querétaro.

2. De conformidad con el artículo 201 del Código Urbano del Estado de Querétaro, *"El desarrollador estará obligado a incluir en todo tipo de publicidad impresa y en los contratos de transmisión que otorgue, el número y la fecha de autorización"*; por tal razón, deberá solicitar y obtener por esta Dependencia la Autorización de Publicidad correspondiente para cada uno de los anuncios promocionales pretendidos.

3. ***Artículo 245,*** *"El desarrollador estará obligado a incluir en todo tipo de publicidad o promoción de ventas,* ***la información relativa a la Declaratoria del régimen de propiedad en condominio y la autorización para venta de unidades privativas****. La publicidad del condominio deberá contener las características básicas del régimen en que se encuentra y con la cuales fue autorizado, así como el tipo de material que utilizará, el cual deberá ser acorde a lo manifestando en su presupuesto de obras".*

4. ***Artículo 246.*** *"En la escritura del contrato de compraventa de una unidad de propiedad privativa de condominio, se incluirán las cláusulas necesarias para asegurar que por parte de los compradores se conozcan las características de las unidades privativas, así como las áreas comunes* ***que no serán susceptibles de subdivisión o fusión*** *y que estarán destinadas a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobadas. Asimismo, se establecerá la obligación del adquirente a constituir, junto con las demás personas que adquieran una unidad de propiedad privativa, la asociación de condóminos, para los efectos legales establecidos en el presente Código".*

13.1.1 En cuanto al pago por los derechos e impuestos que la presente genera, **en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la autorización**, deberá enterar las siguientes contribuciones:

a) Por lo dispuesto en el artículo 23 fracción IX numeral 1, por la emisión de la Autorización de Publicidad y/o promoción de ventas del condominio deberá cubrir la cantidad de **$10,380.00 (diez mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.).**

b) Por lo dispuesto en el artículo 34 fracción XII numeral 4, por la instalación de casetas, puntos de venta o promoción para desarrollos inmobiliarios en cualquier modalidad, ya sea al interior del predio en donde se ejecutará el desarrollo, plazas comerciales, entre otros, siempre y cuando cumpla con las autorizaciones correspondientes, deberá cubrir la cantidad de **$16,155.00 (diez y seis mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).**

c) ***Artículo 301. "El desarrollador,*** *al momento de efectuar la operación de enajenación de la unidad de propiedad privativa* ***deberá proporcionar la información relativa al condominio, entregando además un manual de inducción y convivencia al condómino".***

d) En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción XIV numeral 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., vigente, por el **Dictamen Técnico de Autorización de Venta de Unidades Privativas** del condominio deberá cubrir la cantidad de $**16,720 (Dieciséis mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**

e) En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción XIV numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., vigente, por la **Autorización de Venta de Unidades Privativas** del condominio deberá cubrir la cantidad de **$6,985.00 (Seis mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**.

f) En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la notificación del presente, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 Fracción I de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., vigente, por **impuesto por superficie vendible del condominio** deberá cubrir la cantidad de **$ 581,638.49 (quinientos ochenta y un mil seiscientos treinta y ocho pesos 49/100 M.N.)**.

13.2 Por lo que ve a la **Autorización de Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio**:

1. Deberá dar cumplimiento a la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **16 de junio de 2023** en la cual se aprobó el Acuerdo mediante el cual se emite autorización de la recepción del 10% del área de donación para el condominio al que se le denomina "Alerce" mediante la aplicación de la superficie aprobada en el acuerdo de cabildo de fecha 11 de febrero de 2021.

2. Deberá formalizarse mediante Escritura Pública e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, debiendo notificar a la Secretaría del Ayuntamiento y al área encargada de Desarrollo Urbano no proveído.

3. De conformidad con el Código Urbano del Estado de Querétaro vigente dar cumplimiento a:

   A) Artículo 148, *"El desarrollador será responsable del mantenimiento y conservación del desarrollo inmobiliario, así como de la prestación de servicios, en tanto se realiza la entrega y recepción de las obras de urbanización del mismo a la autoridad municipal correspondiente"; "Por lo que corresponde al servicio de energía eléctrica, servicio hidrosanitario y de agua potable de cada vivienda o, en su caso, de cada unidad privativa, serán cubiertos por quien realice el consumo particular"; sin embargo y conforme con el artículo 260 fracción III, "El condómino deberá cubrir los gastos y consumos que le correspondan por el uso, goce y disfrute de su unidad de propiedad privativa".*

B) Artículo 240 fracción IV, en un plazo no mayor a 15 días hábiles deberá contar con una póliza de fianza a favor de los condóminos, de manera proporcional, por el 25% del valor total de la construcción de las áreas comunes, la cual servirá para responder por su conclusión, correspondiendo a la Licencia de Construcción No. 396/2020 de fecha 25 de mayo de 2020. El monto de la fianza será por **$505,169.45 (quinientos cinco mil ciento sesenta y nueve pesos 45/100 M.N.)**, dicha póliza deberá contar con vigencia de un año a partir de la expedición del aviso de terminación de obra. Cumplido el plazo de la garantía sin que se hubieran presentado vicios ocultos, se procederá a la cancelación de ésta, previa solicitud hecha por el desarrollador ante la asamblea de condóminos según sea su caso, debiendo enterar a esta Dirección de la existencia de la misma.

Artículo 247, una vez concluida la totalidad de las obras de construcción y urbanización del condominio deberá solicitar a esta Dependencia el Dictamen Técnico de Entrega y Recepción; en relación con este artículo, deberá mantener vigente la póliza de fianza en los términos indicados en el Certificado de avance de Obra de Urbanización DDU/DAU/1253/2023 de fecha 18 de abril de 2023, a favor del Municipio de Corregidora, Querétaro, la cual servirá para garantizar la buena calidad, correcta ejecución y conclusión de las obras de urbanización, así como los defectos, incluida la mala calidad de la obra o de los materiales empleados y de los servicios de agua potable, drenaje pluvial y alcantarillado sanitario, energía eléctrica y otros del condominio "**ALERCE",** la cual deberá estar vigente hasta en tanto no se autorice el mencionado Dictamen.

4. La presente Autorización se complementa con un anexo gráfico de matematización y sembrado, verificado por el Director Responsable de Obra, el **Arq. Víctor Manuel Rosas Rosas con Cédula Profesional 587497** por lo que cualquier omisión o alteración al dibujo y urbanización del condominio será responsable solidario del propietario.

5. Asimismo, se deberá hacer constar que la propuesta del Reglamento Interno del Condominio contenga por lo menos lo señalado en el Titulo Tercero Capítulo Séptimo Sección Decimoquinta del mencionado Código Urbano.

13.2.1 Por lo que ve al pago por los Derechos que la presente genera y de conformidad con la Ley de Ingresos vigente para el Municipio de Corregidora, Qro., deberá enterar a la Secretaría de Tesorería y Finanzas lo siguiente:

a) Por lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., vigente, por la emisión de la **Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio** para el condominio deberá cubrir la cantidad de **$33,295.00 (treinta y tres mil doscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).**

En un **plazo no mayor de 15 días hábiles** a partir de la notificación de la autorización por Acuerdo de Cabildo, deberá informar a la Secretaría del Ayuntamiento así como a esta Secretaría, mediante escrito que las contribuciones señaladas en los numerales anteriores han sido liquidadas, anexando copias simples de los recibos de pago correspondientes, así como cinco tantos de los planos de Matematización y Sembrado del condominio "**ALERCE"**, para la emisión del sello correspondiente, ya que la presente autorización se complementa con el anexo gráfico, así como evidencia del cumplimiento de las condicionantes señaladas con anterioridad.

Asimismo, la Secretaría del Ayuntamiento deberá asegurarse que, previo a la publicación del Acuerdo de Cabildo en la Gaceta Municipal "La Pirámide", el promovente haya cubierto los montos de todas y cada una de las contribuciones señaladas en la presente opinión.

Por último, en un plazo no mayor a **60 días hábiles**, deberá protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la **AUTORIZACIÓN DE VENTA DE UNIDADES PRIVATIVAS Y DECLARATORIA DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL CONDOMINIO HABITACIONAL DENOMINADO "ALERCE" UBICADO EN LA PARCELA 60 Z-01 P1/1 DEL EJIDO CHARCO BLANCO, MUNICIPIO DE CORREGIDORA QUERÉTARO.**

14. Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 fracciones II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., el Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano mediante el envío del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento, emitir la Convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión.

15. Que en base a los artículos 34, numeral 11, fracción IV, 42 y 46 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., los integrantes de esta Comisión, se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado, por lo cual, una vez vistas las constancias que integran el expediente, la Opinión Técnica de referencia y el proyecto remitido, procedieron a la valoración, análisis y discusión del presente asunto, quedando finalmente como se plasma en este instrumento y deciden someterlo a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

16. Dicho acuerdo se encuentra alineado conforme a la perspectiva de los Derechos humanos, entendiéndose como tal, que toda política pública deberá considerar como hilos conductores, los principales valores que emanan de la declaración universal y de todos los textos declarativos y convencionales, como lo son el principio de la dignidad, el principio de no discriminación, así como el principio de la sociedad democrática, lo que se traduce en una mejor gobernanza.

17. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano con base en los artículos 46 y 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Corregidora, Qro., someten a la consideración de este H. Ayuntamiento, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. **Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 226 Fracción V del Código Urbano del Estado de Querétaro,** el H. Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro autoriza la **Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio para el condominio habitacional denominado "ALERCE", ubicado en la Parcela 60 Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro, con una superficie de 44,741.422 m2 e identificado con clave catastral 060202275210134, solicitado por la persona moral denominada "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V."**

SEGUNDO. Con fundamento legal en lo dispuesto por el **artículo 226 Fracción VI del Código Urbano del Estado de Querétaro,** el H. Ayuntamiento de Corregidora, Querétaro autoriza la **Venta de Unidades Privativas para el condominio habitacional denominado "ALERCE", ubicado en la Parcela 60 Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro, con una superficie de 44,741.422 m2 e identificado con clave catastral 060202275210134, solicitado por la persona moral denominada "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V."**

TERCERO. La empresa denominada **Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V., deberá dar cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes y/o obligaciones** establecidas dentro del Considerando **TRECE** de la presente resolución.

CUARTO. Conforme a lo indicado en el **Considerando TRECE** del presente Acuerdo, **el interesado deberá cubrir el pago de los derechos de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2023,** en forma **anterior a la publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal** por lo que deberá **proporcionar copia del recibo de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento** a fin de que dicha Dependencia pueda autorizar la publicación del Acuerdo en la Gaceta Municipal de Corregidora, Qro.

QUINTO. En adición a lo señalado en el Resolutivo inmediato anterior, el promotor queda obligado a proporcionar directamente ante la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología, copias de los recibos de pago de las contribuciones en comento.

SEXTO. Con base en el artículo 13 fracción VII del Código Urbano del Estado de Querétaro y 25 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Corregidora, Qro., se instruye a la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología, para que integre un expediente relativo al seguimiento del presente Acuerdo para los siguientes efectos:

a) Para que se verifique que el desarrollador cubra el pago de los impuestos, derechos y demás aspectos fiscales que se generan a su cargo con motivo de la aprobación del presente Acuerdo, y

b) Se verifique el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y condicionantes impuestas al desarrollador.

Lo anterior en virtud de que la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología es justamente el área técnica con conocimiento y competencia en la materia, aunado al hecho de ser el área ante la que el propio promotor llevará a cabo trámites derivados del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. - Asimismo, se instruye a la Secretaría de Tesorería y Finanzas de este Municipio, para que de igual forma y dentro del ámbito de su competencia dé seguimiento a las obligaciones a su cargo, derivadas del Acuerdo de Cabildo en cita.

OCTAVO. En el supuesto de que el promotor incumpla con las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro será causal de su revocación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo deberá ser publicado a costa del promotor en el medio de difusión, la Gaceta Municipal "La Pirámide" y el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" por dos ocasiones.

SEGUNDO. Para efectos de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora, Qro., para el ejercicio fiscal 2023, **el interesado deberá realizar el pago de dicha publicación** dentro **del plazo de diez días hábiles** contado a partir de la notificación de la presente resolución.

TERCERO. Una vez efectuadas las publicaciones referidas con antelación, el promotor deberá **entregar** ante la Secretaría del Ayuntamiento y ante la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Corregidora, Qro., **copias simples** de las mismas dentro de un plazo de **15 días.**

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en **vigor** el día de su publicación en el medio de difusión señalado con antelación.

QUINTO. El promotor queda obligado a **protocolizar** el presente Acuerdo ante Notario Público, para lo cual se le concede un plazo de **sesenta días hábiles** contados a partir de su notificación y una vez protocolizado, deberá ser **inscrito** a su costa ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, debiendo finalmente remitir una **copia certificada** de dicha inscripción ante la Secretaría del Ayuntamiento para su conocimiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Dirección de Catastro del Gobierno del Estado de Querétaro, así como a la Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología, la Secretaría de Tesorería y Finanzas y la Secretaría de Control y Evaluación de este Municipio, así como a la parte promovente…"

EL PUEBLITO CORREGIDORA, QRO., A 30 (TREINTA) DE JUNIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) ATENTAMENTE: MTRO. ROBERTO SOSA PICHARDO, PRESIDENTE MUNICIPAL- RÚBRICA; MTRA. ANDREA PEREA VÁZQUEZ, REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO- RÚBRICA, LIC. RUTH UGALDE VERGARA, REGIDORA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RÚBRICA ----------

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS A LOS QUE HAYA LUGAR, EN EL PUEBLITO, CORREGIDORA, QRO., A LOS 04 (CUATRO) DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS). ----------
----------DOY FE.----------

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA ELENA SÁNCHEZ TREJO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE CORREGIDORA, QRO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO. AYUNTAMIENTO 2021-2024 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Certificación del Acuerdo mediante el cual se emite Autorización de Venta de Unidades Privativas y Declaratoria de Régimen de Propiedad en Condominio para el Condominio Habitacional denominado "ALERCE", ubicado en la Parcela 60 Z-1 P1/1 del Ejido Charco Blanco, Municipio de Corregidora, Querétaro, con una superficie de 44,741.422 m2 e identificado con clave catastral 060202275210134, solicitado por la persona moral denominada "Promociones Habitacionales del Centro de México, S.A. de C.V."----------
---------- -A-MEST/R-AMA-E-JABP

13

PRIMERA PUBLICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
EL MARQUÉS

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

EL M. EN A.P. RODRIGO MESA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

C E R T I F I C A

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de agosto de 2023, el H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la entrega-recepción de servicios de alumbrado público, recolección de residuos sólidos urbanos y áreas de donación del fraccionamiento "Paseos del Marqués Etapas I y II", de la forma siguiente:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B), FRACCIÓN III, INCISOS B), C) Y G) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, 11 Y 35, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, 30 Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y CON BASE A LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

El Marqués 2021-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PRIMERO. Que en fecha 13 de febrero de 2023 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el escrito presentado por el Arq. Mario Alberto Cortés Contreras, representante legal de Conjunto Parnelli, S.A. de C.V., mediante el cual solicita: *"…la Entrega – Recepción… del Fraccionamiento Paseos del Marqués de acuerdo con los lineamientos que fueron publicados en la Gaceta Municipal…".*

SEGUNDO. Que en fecha 13 de febrero de 2023 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el escrito presentado por el Arq. Mario Alberto Cortés Contreras, representante legal de Conjunto Parnelli, S.A. de C.V., mediante el cual solicita: *"…la Entrega – Recepción… del Fraccionamiento Paseos del Marqués II de acuerdo con los lineamientos que fueron publicados en la Gaceta Municipal…".*

TERCERO. Que en fecha 20 de febrero de 2023, se emitieron los oficios números SAY/DAC/372a/2023 y SAY/DAC/375a/2023, mediante los cuales el Secretario del Ayuntamiento solicita información a la Dirección de Ingresos Adscrita a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de El Marqués y a la Secretaría de Administración Municipal de El Marqués, respectivamente, a fin de sustanciar los requisitos señalados en los Lineamientos para Agilizar los Procedimientos de Entrega y Recepción de Fraccionamientos en el Municipio de El Marqués, Querétaro. Se insertan a continuación:

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021–2024

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NÚMERO DE OFICIO: SAY/DAC/372a/2023
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Jesús María, El Marqués, Querétaro, a 20 de febrero de 2023.

LIC. ROSA ASUNCIÓN LÓPEZ MUNGUÍA
DIRECTORA DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRTARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; al tiempo de solicitarle a la Dirección a su digno cargo información respecto de si se encuentra vendido, por lo menos el 75% de la totalidad de los lotes correspondientes a los fraccionamientos "Paseos del Marqués" y "Paseos del Marqués II" ubicados en Carretera la Griega km 3.7, Rancho "El Coyme", perteneciente a este Municipio de El Marqués, y si en su caso, se encuentran tributando el impuesto predial correspondiente.

Lo anterior, a efecto de sustanciar los requisitos señalados en los Lineamientos para Agilizar los Procedimientos de Entrega y Recepción de Fraccionamientos en el Municipio de El Marqués, en su Artículo 8, fracción II., inciso b), solicitado por el representante legal de **CONJUNTO PARNELLI S.A., DE C.V.** en escritos presentados en fecha 13 de febrero del presente, ante la Oficialía de Partes esta Secretaría solicitando la Entrega-Recepción de las Obras de Urbanización de los fraccionamientos referidos en el primer párrafo del presente, escritos que acompaño en copia simple al presente para su referencia.

Todo esto, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 47, fracciones I y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 5 y 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, Querétaro.

Sin más por el momento, quedo en espera de su amable respuesta.

A T E N T A M E N T E
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

M. EN A.P. RODRIGO MESA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
El Marqués
01 MAR. 2023
2 anexos
Dirección de Ingresos
RECIBIDO

FOLIOS: SAY/645A/2023 Y SAY/645A/2023
c. c. p. Archivo
RMJ/mlsl/rrc

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

Centro Municipal El Marqués | www.elmarques.gob.mx | Carretera Estatal 210 #6301 Jesús María, El Marqués, Querétaro. | (442)238.84.00

El Marqués

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NÚMERO DE OFICIO: SAY/DAC/375a/2023
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN

Jesús María, El Marqués, Querétaro, a 20 de febrero de 2023.

LIC. ENRIQUE FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; al tiempo de remitirle escritos suscritos por el Arq. Mario Alberto Cortes Contreras, representante legal de Conjunto Parnelli, S.A. de C.V., mediante el cual señala: "...Me refiero a los Fraccionamientos "**Paseos del Marqués**" y "**Paseos del Marqués II**", ubicados en la **Carretera a la Griega km 3.7**, **Rancho "El Coyme"** perteneciente al Municipio **El Marqués**. Por lo antes descrito me permito solicitarle la **Entrega – Recepción de las Obras de Urbanización** de los Fraccionamientos "**Paseos del Marqués**" y "**Paseos del Marqués II**" de acuerdo con los nuevos lineamientos que fueron publicados en la Gaceta Municipal en días anteriores, las cuales se han concluido y se encuentran operando adecuadamente, para lo cual anexo la siguiente documentación:..."

Lo anterior a fin de que, conforme a lo dispuesto en el artículo 78, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, Qro., emita informe, en el ámbito de su competencia, y de manera específica, respecto de si obran en el inventario general de bienes inmuebles, las escrituras públicas de transmisión a favor del Municipio de las superficies que establecen los artículos 156 y 157 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, ello conforme a las facultades que detenta la Secretaría a su cargo, establecida en el artículo 50, fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como en Artículo 8. Fracción II, último párrafo de los Lineamientos para Agilizar los Procedimientos de Entrega y Recepción de Fraccionamientos en el Municipio de El Marqués.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

Lo anterior, a efecto de sustanciar los requisitos señalados en, en su Artículo 8, fracción II., inciso b), solicitado por el representante legal de **CONJUNTO PARNELLI S.A., DE C.V.** presentados en fecha 13 de febrero del presente, ante la Oficialía de Partes esta Secretaría solicitando la Entrega-Recepción de las Obras de Urbanización de los fraccionamientos referidos en el primer párrafo del presente.

Todo esto, en ejercicio de la facultad conferida por los artículos 47, fracciones I y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 5 y 6 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, Querétaro.

Sin más por el momento, quedo en espera de su amable respuesta.

Secretaría de Administración
24 FEB. 2023
RECIBIDO

A T E N T A M E N T E
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

M. EN A.P. RODRIGO MESA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

FOLIOS: SAY/645A/2023 Y SAY/645A/2023
c. c. p. Archivo
RMJ/mlsl/rrc

El Marqués
Gobierno Municipal 2021-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

Centro Municipal El Marqués | www.elmarques.gob.mx | Carretera Estatal 210 #6301, Jesús María, El Marqués, Querétaro. | (442)238.84.00

CUARTO. Que en fecha 20 de febrero de 2023 esta Secretaría emitió oficio SAY/DAC/345a/2023 dirigido al Arq. Mario Alberto Cortés Contreras, Representante Legal de Conjunto Parnelli, S.A. de C.V., previniéndole a fin de que presente documentación adicional para dar soporte las solicitudes descritas en los Antecedentes Primero y Segundo, dicho oficio fue notificado en fecha 07 de marzo de 2023.

QUINTO. Que en fecha 23 de febrero de 2023 se emitió el oficio número SAY/DAC/406a/2023 mediante el cual el Secretario del Ayuntamiento solicita información a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales de El Marqués respecto de documentos u actuaciones relacionados con la Entrega-Recepción de los Fraccionamientos Paseos del Marqués I y Paseos del Marqués II.

SEXTO. Que en fecha 15 de marzo de 2023 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número SAD/0216/2023 suscrito por el Secretario de Administración, mediante el cual informa las áreas de donación de "Paseos del Marqués Etapas I y II".

SÉPTIMO. Que en fecha 22 de marzo de 2023 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, escrito de misma fecha, presentado por el Arq. Mario Alberto Cortés Contreras, representante legal de Conjunto Parnelli, S.A. de C.V., mediante el cual presenta el "ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PLUVIAL Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DESARROLLOS PASEOS DEL MARQUÉS I Y II HABITACIONALES DENOMINADO "PASEOS DEL MARQUÉS Y PASEOS DEL MARQUÉS II", UBICADOS EN EL MUNICIPIO EL MARQUÉS, ESTADO DE QUERÉTARO", de fecha 08 de diciembre de 2021, y suscrita por el Arq. Alex Metta Cohen, apoderado legal de Conjunto Parnelli S.A. de C.V., Mauro Aragón Chávez, Secretario de Servicios Públicos Municipales, Francisco Gonzalo Trejo Martínez, Director de Servicios Públicos Municipales, José Terrazas Tavares, Coordinador de Alumbrado Públicos y José Armando Hernández Rodríguez, Director de Gestión y Vinculación Social.

Se inserta a continuación:

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PLUVIAL Y DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DESARROLLOS HABITACIONALES DENOMINADO "PASEOS DEL MARQUÉS Y PASEOS DEL MARQUES II", UBICADOS EN EL MUNICIPIO EL MARQUÉS, ESTADO DE QUERÉTARO

ACTA MEDIANTE LA CUAL EL ARQ. ALEX METTA COHEN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA **CONJUNTO PARNELLI, S. A. DE C. V.,** TITULAR DE LOS CONJUNTOS URBANOS DENOMINADOS "PASEOS DEL MARQUÉS Y PASEOS DEL MARQUES II" EN SUS DISTINTAS ETAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO **"PARNELLI"** HACE ENTREGA DE LAS OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, UBICADAS DENTRO DE LOS DESARROLLOS HABITACIONALES REFERIDOS, PARA SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS CIUDADANOS MAURO ARAGÓN CHÁVEZ, SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, FRANCISCO GONZALO TREJO MARTÍNEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES y JOSÉ TERRAZAS TAVARES, COORDINADOR DE ALUMBRADO PÚBLICO, SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO EL MARQUES, EN LO SUCESIVO **"EL MUNICIPIO"**.

Con fundamento en los Artículos 115, Fracciones I, II, III, IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113, 121, 122, 123 y 128, Fracciones III, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establecen que la base de la división territorial, organización política y administrativa es el municipio y que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento con la competencia que le otorgue la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y las Leyes que de ella emanen; sus representados pertenecen a una entidad de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio y gobierno propios, con capacidad legal para celebrar este contrato en términos de lo dispuesto por todos y cada uno de los preceptos legales antes mencionados.

En este marco, los ciudadanos **Mauro Aragón Chávez,** quien funge como Secretario de Servicios Públicos, **Francisco Gonzalo Trejo Martínez** que funge como Director de Servicios Públicos Municipales y **José Terrazas Tavares** que funge como Coordinador de Alumbrado Público, respectivamente, servidores públicos del Municipio El Marques, Qro; tienen plena capacidad legal de representatividad, para recibir de **"Conjunto Parnelli, S. A. de C. V."** a través de su Apoderado Legal, las obras de Infraestructura de Alumbrado Público y Pluviales, para su custodia, resguardo, operación, administración y mantenimiento, bajo los siguientes antecedentes y características de las obras:

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

D E C L A R A C I O N E S

I. **Declara "CONJUNTO PARNELLI", S. A. DE C. V. que:**

a) Que es una persona moral legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, lo que acredita con el instrumento notarial número 40,586 de fecha 28 de diciembre de 1979, pasado ante la fe del Lic. Julio Sentíes García, titular en ese entonces de la notaría número 104 del Distrito Federal.

b) Que mediante el instrumento notarial número 26,426 de fecha 8 de octubre de 2001, pasado ante la fe del Lic. José Daniel Labardini Schettino, titular de la notaría número 86 del Distrito Federal, se hizo constar la transformación de Conjunto Parnelli, S. A. a Conjunto Parnelli, S. A. de C. V.

c) Que su representante legal posee las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente contrato en los términos del instrumento notarial 33,097 de fecha 6 de julio de 2005, pasado ante la

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021–2024

fe del Lic. José Daniel Labardini Schettino, titular de la Notaría No. 86 del Distrito Federal y que a la fecha no les han sido revocadas ni modificadas.

d) Que es la titular de los derechos referidos de los Desarrollos habitacionales denominados "PASEOS DEL MARQUÉS Y PASEOS DEL MARQUÉSII", en sus distintas etapas, ubicado en Carretera Estatal a La Griega s/n, km 3.5, Col. La Loma, CP 76245, El Marqués, Querétaro

e) El domicilio para recibir notificaciones es Av. Residencial del Parque No. 1130, Fraccionamiento Residencial del Parque, El Marqués, Querétaro, C. P. 76246 y teléfono 442-240-5459

II. **Declara el "EL MUNICIPIO" que:**

a) los ciudadanos Mauro Aragón Chávez, quien funge como Secretario de Servicios Públicos, Francisco Gonzalo Trejo Martínez que funge como Director de Servicios Públicos Municipales y José Terrazas Tavares que funge como Coordinador de Alumbrado Público, respectivamente son servidores públicos del Municipio El Marques, Querétaro; y tienen plena capacidad legal para llevar a cabo esta Entrega – Recepción, según consta en el Nombramiento de fecha 02 de Octubre del 2021, emitido por M. EN A.P. Rodrigo Mesa Jimenez, Secretario del Ayuntamiento Municipio El Marques, Querétaro. Facultadas conferidas por lo dispuesto en los artículos 31, fracción IV, 45 y 47, fracciones IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 3 del Reglamento Interno de la Secretaria de Servicios Públicos Municipales de El Marqués Querétaro.

b) Que conoce las obras de infraestructura de alumbrado público y pluvial de los desarrollos, su operación y estado actual y es su voluntad celebrar la recepción de los presentes equipamientos que están debidamente habilitados para su ocupación inmediata en el momento de su entrega, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: **"CONJUNTO PARNELLI", S. A. DE C. V.** en este acto entrega a **"EL MUNICIPIO"** la infraestructura de alumbrado público y tanques de regulación y rebombeos pluvial de los desarrollos habitacionales denominados "Paseos del Marqués y Paseos del Marques II", en sus distintas etapas, localizad en Carretera Estatal a La Griega s/n, km 3.5, Col. La Loma, CP 76245, El Marqués, Querétaro, con las siguientes características:

INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO:

TRANSFORMADOR	NO. LUMINARIAS	DIRECCION	MEDIDOR
E-AP1-75 KVA	53	AV. PASEOS DEL MARQUES	V517DP
E-AP2-75 KVA	59	PASEOS DEL MARQUES	V517DP
E-AP3-25 KVA	26	AV. PASEOS DEL MARQUES	V517DP
E-AP4-25 KVA	29	AV. PASEOS DEL MARQUES SUR	V517DP
E-AP5-75 KVA	40	PROL. PASEOS DEL MARQUES	V517DP

Todos estos servicios se encuentran debidamente amprados por el RPU 078090301305

INFRAESTRUCTURA PLUVIAL

Vaso de regulación y rebombeo pluvial # 1

- Volumen: 10,332 m³

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

- Equipamiento electromecánico consistente en:
  - 3 bombas verticales marca BNJ, tipo turbina, acopladas, cada una, a motor centrífugo vertical de 40 HP, con números de serie P-10199512-0036M001, R-079001675-0036M001 y R-079001676-0036M002. Equipadas con tableros de control, arrancadores, voltaje de operación: 460 V, 3F
  - Planta de emergencia de combustión interna a Diesel, marca SELMEC, de 50 kW, modelo 50SC04BT33G3, número de serie 100716185, tanque de combustible de 1,000 litros, con caseta de operación de mampostería y portón de herrería.
  - Transformador de corriente marca PROLEC, modelo 12TR3, trifásico, de 112.5 kW y número de serie PAL-45-89-23
- Cribas de desbaste grueso en la llegada al vaso
- Portón y de acceso, barda perimetral de mampostería y rejacero
- Patio de maniobras
- Barandales de protección
- Caseta de operación
- Alumbrado en patio de maniobras y periferia del vaso pluvial

Vaso de regulación y rebombeo pluvial # 2

- Volumen: 3,384 m^3
- Equipamiento electromecánico consistente en:
  - 3 bombas verticales marca BNJ, tipo turbina acopladas, cada una, a motor centrífugo vertical de 15 HP, con números de serie U079002598-0006M0003, U099002705-0017 y U099002687-0038M0001, voltaje de operación: 460V, 3F
  - Planta de emergencia de combustión interna a Diesel, marca SELMEC, de 60 kW, modelo 60SP1103A33TG2, número de serie 1401OP014306 con, tanque de combustible de 1,200 litros, caseta de operación de mampostería y portón de herrería
  - Transformador de corriente marca CONTINENTAL ELECTRIC, trifásico, de 765 kW y número de serie 678934R
- Cribas de desbaste grueso en la llegada al vaso
- Portón y de acceso, barda perimetral de mampostería y rejacero
- Patio de maniobras
- Barandales de protección
- Caseta de operación
- Alumbrado en patio de maniobras y periferia del vaso pluvial

RETARÍA DEL
UNTAMIENTO
RESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

SEGUNDA: Las obras de infraestructura de alumbrado público y pluvial mencionadas se encuentran terminadas en su **totalidad, en operación normal** y han sido revisadas por **"EL MUNICIPIO"**, quien las recibe a entera satisfacción en las condiciones en que se encuentran a la firma del presente. De esta manera, **"PARNELLI"** hace entrega de cada una de las obras de infraestructura señaladas.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por conducto de Mauro Aragón Chávez; Secretario de Servicios Públicos, Francisco Gonzalo Trejo Martínez; Director de Servicios Públicos Municipales y José Terrazas Tavares; Coordinador de Alumbrado Público, reciben en este acto el Equipamiento de Infraestructura de Alumbrado Público y Pluvial mencionado a entera satisfacción, para hacerse cargo de su resguardo, custodia, operación, mantenimiento, administración y prestación de servicios públicos correspondientes, a partir de la firma de la presente acta, liberando en este acto a **"PARNELLI"** de cualquier responsabilidad presente o futura.

Página 3

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

CUARTA: En este acto "EL MUNICIPIO" recibe las obras y equipamientos de Infraestructura de Alumbrado Público y Pluvial indicadas en el presente asumiendo la responsabilidad de administración, resguardo, custodia, operación y mantenimiento del alumbrado público y pluvial, así como de prestación de los servicios inherentes a éste.

QUINTA: En este acto "EL MUNICIPIO" libera a "PARNELLI" de cualquier responsabilidad futura derivada de la administración, resguardo, custodia, operación, mantenimiento y prestación de los servicios de Infraestructura de alumbrado público y pluvial materia de la presente acta.

SEXTA: En lo concerniente a los contratos para el suministro de energía eléctrica ante CFE correspondientes al Alumbrado Público y Vasos pluvial (RPU 078090301305 y 078100701013, respectivamente), "PARNELLI" se compromete a finiquitar cualquier adeudo existente al cierre del período de facturación ante CFE en el cual se formalice la firma del presente, así como a solicitar la baja de los servicios y a ceder a "EL MUNICIPIO" los depósitos en garantía y las UVIES ante CFE.

SEPTIMA: "EL MUNICIPIO" asume para sí mismo la responsabilidad total de pago de los consumos que por concepto de suministro de energía eléctrica ante CFE, generen dichos servicios a partir del período de facturación siguiente a la firma del presente.

Esta Acta se firma por duplicado para constancia por los representantes que en ella intervinieron, el día 8 de diciembre de 2021, en el Municipio El Marqués, Estado de Querétaro y está compuesta por 4 fojas útiles incluyendo la presente hoja de firmas

ENTREGA

Arq. Alex Matta Cohen
Apoderado Legal de CONJUNTO PARNELLI S.A. DE C.V

RECIBE

Mauro Aragón Chávez
Secretario de Servicios Públicos Municipales

Francisco Gonzalo Trejo Martínez
Director de Servicios Públicos Municipales

José Terrazas Tavares
Coordinador de Alumbrado Público

JOSE ARMANDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
DIRECCION Y VINCULACION SOCIAL

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021–2024

OCTAVO. Que en fecha 17 de agosto de 2023 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número DIN/2023/1531 suscrito por la Directora de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, mediante el cual informa el porcentaje enajenado y que se encuentra tributando predial del Fraccionamiento Paseos del Marqués Etapas I y II.

Se inserta a continuación:

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

Secretaría del Ayuntamiento
El Marqués
17 AGO. 2023
12:30
RECIBIDO

El Marqués
Gobierno Municipal
2021–2024

Dependencia. Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal
Dirección. Dirección de Ingresos
Sección. Coordinación de Enlace Catastral
Oficio. DIN/2023/1531
Asunto. El que se indica.

El Marqués, Qro., 30 de enero del 2023.
Página 1 de 2.

M. EN A.P. RODRIGO MESA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, al tiempo que, en atención al oficio **SAY/DAC/372a/2023** de fecha 20 de febrero de 2023, recibido en esta Dirección el día 1 de marzo del presente, por medio del cual solicita información relativa a los fraccionamientos denominados **"Paseos del Marqués"** y **"Paseos del Marqués II"**, si dentro de los fraccionamientos en comento, por lo menos, el setenta y cinco por ciento de la totalidad de los lotes se encuentra vendido y tributando el impuesto predial.

Respecto a lo solicitado en su escrito, le informo a Usted que, se procedió a realizar una consulta en el Sistema de Gestión Catastral propiedad de Gobierno del Estado de Querétaro, para precisar las claves catastrales que corresponden al fraccionamiento denominado **"Paseos del Marqués"** etapa 1 y 2, las cuales se identifican en los archivos catastrales con las claves origen de fraccionamiento **110305001018999** y **110305001005999** respectivamente; al fraccionamiento denominado **"Paseos del Marqués II"** etapa 1, 2, 3 y 4, le corresponden las claves origen de fraccionamiento **110305001030999, 110305001022999, 110305001026999** y **110305001034999** respectivamente, por lo que en dichas claves se encuentran englobadas todas las superficies enajenables iniciales de las etapas.

De acuerdo a los registros catastrales, al día 17 de agosto de 2023, las claves origen de fraccionamiento se encuentran registradas, tal y como se muestran a continuación:

Etapa del fraccionamiento denominado "Paseos del Marqués"	Clave catastral	Superficie total enajenable (m²)	Superficie enajenada (m²)	Superficie enajenable restante (m²)	Porcentaje de superficie enajenada	Porcentaje de superficie enajenable restante
Etapa 1	110305001018999	235,221.51	231,469.58	3,751.93	**98.40%**	1.60%
Etapa 2	110305001005999	71,085.48	71,085.48	0.00	**100.00%**	0.00%

En virtud de lo expresado con anterioridad, las claves catastrales **110305001018999** y **110305001005999,** que identifican a las etapas 1 y 2 del fraccionamiento Paseos del Marqués respectivamente, tienen un porcentaje de **98.40%** y **100.00%** de superficie enajenada y tributando impuesto predial, por lo que cumplen con el setenta y cinco por ciento del área vendida y que este tributando el impuesto predial.

Centro Municipal El Marqués | CENTRO MUNICIPAL EL MARQUÉS QUERÉTARO | Carretera Estatal 210 #6301 Jesús María, El Marqués, Querétaro. | www.elmarques.gob.mx (442)238.84.00

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021–2024

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021–2024

Oficio. DIN/2023/1531

Etapa del fraccionamiento denominado "Paseos del Marqués II"	Clave catastral	Superficie total enajenable (m²)	Superficie enajenada (m²)	Superficie enajenable restante (m²)	Porcentaje de superficie enajenada	Porcentaje de superficie enajenable restante
Etapa 1	110305001030999	134,590.65	134,590.65	0.00	**100.00%**	0.00%
Etapa 2	110305001022999	40,877.32	40,351.50	525.82	**98.71%**	1.29%
Etapa 3	110305001026999	76,951.64	76,029.69	921.95	**98.80%**	1.20%
Etapa 4	110305001034999	68,233.06	62,483.28	5,749.78	**91.57%**	8.43%

En base a lo anterior, las claves catastrales **110305001030999, 110305001022999, 110305001026999** y **110305001034999,** que identifican a las etapas 1, 2, 3 y 4 del fraccionamiento Paseos del Marqués II respectivamente, tienen un porcentaje de **100.00%, 98.71%, 98.80% y 91.57%** de superficie enajenada y tributando impuesto predial, por lo que cumplen con el setenta y cinco por ciento del área vendida y que este tributando el impuesto predial, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos conducentes a los que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración y respeto institucional.

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

A T E N T A M E N T E
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

LIC. ROSA ASUNCIÓN LÓPEZ MUNGUÍA
DIRECTORA DE INGRESOS

c.c.p. Archivo
HDVT/LAJB

Centro Municipal
El Marqués
CENTRO MUNICIPAL EL MARQUÉS. QUERÉTARO.
Carretera Estatal 210 #6301
Jesús María, El Marqués, Querétaro.
www.elmarques.gob.mx
(442)238.84.00

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

NOVENO. Se turnó a las Comisiones Unidas de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Urbano y Ecología, relativo a la entrega-recepción de servicios de alumbrado público, recolección de residuos sólidos urbanos y áreas de donación del fraccionamiento "Paseos del Marqués Etapas I y II", para su análisis, discusión y posterior emisión de dictamen.

C O N S I D E R A N D O S

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

2. Que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que la Constitución Federal otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

3. Que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

4. Que, entre otros, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: alumbrado público y limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

5. Que la Ley para Agilizar los Procedimientos de Entrega-Recepción de Fraccionamientos en el Estado de Querétaro tiene por objeto establecer las bases generales que deberán observar los Municipios del Estado de Querétaro para implementar los instrumentos y procedimientos legales y administrativos que faciliten la entrega recepción de fraccionamientos que cuenten con las condiciones necesarias de operatividad, prestación de servicios e infraestructura, pero que siguen pendientes de formalización.

6. Que la Ley para Agilizar los Procedimientos de Entrega-Recepción de Fraccionamientos en el Estado de Querétaro entró en vigor en fecha 18 de febrero de 2021, y tendrá una vigencia máxima de tres años.

7. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2023, el H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, aprobó el Programa para Agilizar los Procedimientos de Entrega y Recepción de Fraccionamientos en el Municipio de El Marqués, Querétaro, y sus Lineamientos Generales, publicado en la Gaceta Municipal número 41, Tomo I, de fecha 13 de febrero de 2023.

8. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de diciembre de 2007, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Nomenclatura Oficial de Vialidades y Venta Provisional de Lotes para la Primera Etapa del Fraccionamiento Paseos del Marqués.

9. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 03 de marzo de 2011, el H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, Querétaro, aprobó el Acuerdo relativo a la Autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Venta Provisional de Lotes para la Segunda Etapa del Fraccionamiento Paseos del Marqués II.

10. En este tenor, el Código Urbano del Estado de Querétaro aplicable para el Fraccionamiento "Paseos del Marques Etapas I y II", será el publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", el 6 de agosto de 1992, de conformidad con el Artículo Sexto de los Transitorios del Código Urbano del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra De Arteaga", el 31 de mayo de 2012.

11. Que en términos del artículo 6, fracción VI, de los Lineamientos General para Agilizar los Procedimientos de Entrega y Recepción de Fraccionamientos en el Municipio de El Marqués, Querétaro, podrán solicitar la aplicación del Programa antes referido aquellos fraccionamientos que hayan sido autorizados mediante un Acuerdo emitido por el H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., y que los desarrolladores o propietarios soliciten al municipio correspondiente realizar la entrega parcial, por etapas, sección, fase o servicios, de conformidad con los Lineamientos Generales.

12. Que conforme al artículo 8, fracción I, de los Lineamientos General para Agilizar los Procedimientos de Entrega y Recepción de Fraccionamientos en el Municipio de El Marqués, Querétaro, para la recepción del alumbrado público de entrega de servicio de electrificación se deberán exhibir:

    I. Comprobación de no adeudo con la Comisión Federal de Electricidad.
    II. Acta de Entrega-Recepción de las obras de electrificación a la Comisión Federal de Electricidad.
    III. Presentar la documentación requerida a nombre del Municipio, para iniciar trámite ante la Comisión Federal de Electricidad:
        a) Resolutivo con recibo de pago.

b) Certificado de Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas.
c) Número de obra.
d) Planos del proyecto emitido por la Comisión Federal de Electricidad.

Por lo anterior se procede a verificar que el Fraccionamiento Paseos del Marqués Etapas I y II cumpla con los requisitos antes señalados para la procedencia de la solicitud del desarrollador, siendo:

PRIMERO. Comprobación de no adeudo con la Comisión Federal de Electricidad.

- "ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PLUVIAL Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DESARROLLOS PASEOS DEL MARQUÉS I Y II HABITACIONALES DENOMINADO "PASEOS DEL MARQUÉS Y PASEOS DEL MARQUÉS II", UBICADOS EN EL MUNICIPIO EL MARQUÉS, ESTADO DE QUERÉTARO", de fecha 08 de diciembre de 2021, y suscrita por el Arq. Alex Metta Cohen, apoderado legal de Conjunto Parnelli S.A. de C.V., Mauro Aragón Chávez, Secretario de Servicios Públicos Municipales, Francisco Gonzalo Trejo Martínez, Director de Servicios Públicos Municipales, José Terrazas Tavares, Coordinador de Alumbrado Públicos y José Armando Hernández Rodríguez, Director de Gestión y Vinculación Social, refiere en sus Cláusulas Sexta y Séptima:

  "SEXTA: En lo concerniente a los contratos para el suministro de energía eléctrica ante CFE correspondientes al Alumbrado Público y Vasos pluvial (RPU 078090301305 y 078100701013, respectivamente), "PARNELLI" se compromete a finiquitar cualquier adeudo existente al cierre del periodo de facturación CFE en el cual se formalice la firma del presente, así como solicitar la baja de servicios y a ceder a "EL MUNICIPIO" los depósitos en garantía y las UVIES ante CFE.

  SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO" asume para sí mismo la responsabilidad total de pago de los consumos que por concepto de suministro de energía eléctrica ante CFE, generen dichos servicios a partir del período de facturación siguiente a la firma del presente."

SEGUNDO. Acta de Entrega-Recepción de las obras de electrificación a la Comisión Federal de Electricidad.

Se exhibieron las siguientes:

1. Acta de entrega-recepción para proyecto aprobado F001/2011, de fecha 03 de mayo de 2016.
2. Acta de entrega-recepción para proyecto aprobado F001/2011, de fecha 03 de julio de 2016.

3. Acta de entrega-recepción para proyecto aprobado F001/2011, de fecha 08 de febrero de 2017.
4. Acta de entrega-recepción para proyecto aprobado F001/2011, de fecha 23 de abril de 2015.
5. Acta de entrega-recepción para proyecto aprobado F001/2011, de fecha 07 de abril de 2015.
6. Acta de entrega-recepción para proyecto aprobado F001/2011, de fecha 27 de abril de 2015.
7. Acta de entrega-recepción para proyecto aprobado F001/2011, de fecha ilegible año 2015.
8. Acta de entrega-recepción para proyecto aprobado F001/2011, de fecha 27 de abril de 2015.
9. Acta de entrega-recepción para proyecto aprobado F001/2011, de fecha 08 de octubre de 2015.
10. Acta de entrega-recepción para proyecto aprobado F001/2011, de fecha 09 de octubre de 2015.

13. Que conforme al artículo 8, fracción II, de los Lineamientos General para Agilizar los Procedimientos de Entrega y Recepción de Fraccionamientos en el Municipio de El Marqués, Querétaro, para la recepción de áreas de donación y su habilitación, se deberá acreditar:

a) Que se encuentre vendido, por lo menos, el setenta y cinco por ciento de la totalidad de los lotes y que estén tributando el impuesto predial, de la fase, etapa o sección del fraccionamiento en el que se encuentra el área de donación.
b) Presentar presupuesto de obra de habilitación de áreas verdes.
c) El desarrollador deberá de otorgar a favor del Municipio, fianza para garantizar los vicios ocultos de las áreas verdes y su infraestructura a entregar por el término de un año contado a partir de su aprobación por el Ayuntamiento. La fianza será del diez por ciento del presupuesto total de su presupuesto de obra de habilitación de áreas verdes a entregar, más su actualización, lo cual será dictaminado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable en el Dictamen Técnico Final. Cumplido el plazo de garantía sin que se hubieren presentado vicios ocultos, se procederá a la cancelación de ésta, previa solicitud hecha por el desarrollador.

Por lo anterior se procede a verificar que el Fraccionamiento Paseos del Marqués Etapas I y II cumpla con los requisitos antes señalados para la procedencia de la solicitud, siendo:

PRIMERO. Que se encuentre vendido, por lo menos, el setenta y cinco por ciento de la totalidad de los lotes y que estén tributando el impuesto predial, de la fase, etapa o sección del fraccionamiento en el que se encuentra el área de donación.

- Mediante oficio número DIN/2023/1531 de fecha 10 de enero de 2023, emitido por la Lic. Rosa Asunción López Munguía, Directora de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, mediante el cual informa que: *"... para precisar las claves catastrales que corresponden al fraccionamiento denominado "Paseos del Marqués" etapa 1 y 2, se encontraron las siguientes claves catastrales origen; 110305001018999 y 110305001005999, respectivamente; al fraccionamiento denominado "Paseos del Marqués II" etapa 1,2,3 y 4, le corresponden las claves de origen de fraccionamiento 110305001030999, 110305001022999, 110305001026999 y 110305001034999.*

  En virtud de lo expresado las claves catastrales 110305001018999 y 110305001005999 que identifican a las etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Paseos del Marqués respectivamente tienen un porcentaje de 98.40% y 100% de superficie enajenada y tributando impuesto predial, por lo que cumplen con el 75% del área vendida y que está tributando impuesto predial.

  En base a lo anterior las claves catastrales *110305001030999, 110305001022999, 110305001026999 y 110305001034999, que identifican a las etapas 1,2,3 y 4 del fraccionamiento Paseos del Marqués II, respectivamente tienen un porcentaje de 100%, 98.71% 98.80% y 91.57% de superficie enajenada y tributando impuesto predial, por lo que cumplen con el 75% del área vendida y que está tributando impuesto predial.*

SEGUNDO. La Secretaría de Servicios Públicos Municipales evaluará el costo del mantenimiento de las áreas verdes y recolección de residuos sólidos urbanos y aseo público del fraccionamiento "Paseos del Marqués Etapas I y II", de forma que se optimicen los recursos municipales.

TERCERO. Que en fecha 15 de marzo de 2023 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio número SAD/0216/2023 suscrito por el Secretario de Administración, mediante el cual informa las áreas de donación de "Paseos del Marqués Etapas I y II". Se inserta a continuación:

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021–2024

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021–2024

Dependencia:	Secretaría de Administración.
Área:	Dirección de Recursos Materiales
Oficio No.	**SAD/0216/2023**
Asunto:	Áreas de donación del Fraccionamiento Paseos del Marqués
Fecha:	10 de marzo de 2023

M. EN A.P. RODRIGO MESA JIMENEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, en respuesta a su oficio SAY/DAC/375a/2023, donde informa de la solicitud realizada por el Arq. Mario Alberto Contreras, representante legal de Conjunto Parnelli, S.A de C.V, el cual solicita la Entrega-Recepción de las Obras de Urbanización de los Fraccionamientos Paseos del Marqués y Paseos del Marqués II.

Derivado de lo anterior y después de una búsqueda minuciosa en los archivos que obran en la Coordinación de Control Patrimonial se encontraron las siguientes áreas de donación que se describen en el anexo.

Agradeciendo de antemano las atenciones que sirva dar a la presente. Quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ENRIQUE FERNÁNDEZ DE CEVALLOS Y CASTAÑEDA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p
Lic. Edgar Magaña Carbajal- Director de Recursos Materiales – Para su conocimiento
C.P. Miguel Gómez Escamilla – Director de Normatividad – Para su conocimiento
C.P. Lorenia Cervantes Enriques – Coordinador de Control Patrimonial – Para su conocimiento.
EPCC/PHO/EMC/MGE/LCE/clas
Archivo

Centro Municipal El Marqués | CENTRO MUNICIPAL EL MARQUÉS. QUERÉTARO. | Carretera Estatal 210 #6301 Jesús María, El Marqués, Querétaro. | www.elmarques.gob.mx (442)238.84.00

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

El Marqués Gobierno Municipal 2021-2024

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS QUERÉTARO

El Marqués HECHOS QUE TRANSFORMAN

ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS AL MUNICIPIO EL MARQUÉS II

NUEVO	COLONIA	UBICACIÓN	CLAVE CATASTRAL	ESCRITURA	SUP. DE TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUIDA EN M2	USO	FOLIO REAL
01-01-00-00-02-079	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS III	LOTE 2, MANZANA VI, ETAPA 4, PASEOS DEL MARQUÉS III	11030500102302	38,828 NOTARÍA No. 31	1,144.28		ÁREA VERDE	389855
01-01-00-00-02-080	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS III	LOTE 2, MANZANA IV, ETAPA 3 PASEOS DEL MARQUÉS III	11030500102602	38,828 NOTARÍA No. 31	7,656.41	1,860.53	ÁREA VERDE	389853
01-01-00-00-02-081	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS III	LOTE 1, MANZANA I, PASEOS DEL MARQUÉS II, ETAPA I.	11030500102501	38,828 NOTARÍA No. 31	1,967.67		ÁREA VERDE	389608
01-01-00-00-03-022	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS II	LOTE 1, MANZANA II, ETAPA I, PASEOS DEL MARQUÉS II	11030500102101	38,828 NOTARÍA No. 31	7,951.54		EQUIPAMIENTO	389612
01-01-00-00-03-023	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS II	LOTE 4, MANZANA I, ETAPA I, PASEOS DEL MARQUÉS II.	11030500102504	38,828 NOTARÍA No. 31	6,489.94	2,541.57	EQUIPAMIENTO	389611
03-02-02-03-03-001	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS II	LOTE 11, MANZANA II, ETAPA I, PASEOS DEL MARQUÉS II	11030500102111	38,828 NOTARÍA No. 31	15,615.44	2,688.550	EQUIPAMIENTO	389562
	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS II	VIALIDADES PASEOS DEL MARQUÉS II ETAPA I		38,828 NOTARÍA No. 31	15,945.18		VIALIDADES	389625
	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS II	VIALIDADES PASEOS DEL MARQUÉS II ETAPA II		38,828 NOTARÍA No. 31	4,139.48		VIALIDADES	389852
	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS II	VIALIDADES PASEOS DEL MARQUÉS II ETAPA III		38,828 NOTARÍA No. 31	10,230.35		VIALIDADES	389854
	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS II	VIALIDADES PASEOS DEL MARQUÉS II ETAPA IV		38,828 NOTARÍA No. 31	5,060.21		VIALIDADES	389856

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RESIDENCIA MUNICIPAL EL MARQUÉS

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EL MARQUÉS QUERÉTARO

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

ÁREAS DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS AL MUNICIPIO EL MARQUÉS

NUEVO	COLONIA	UBICACIÓN	CLAVE CATASTRAL	ESCRITURA	SUP. DE TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUIDA EN M2	USO	FOLIO REAL
01-01-00-00-02-017	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUES	LOTE: 2 MZA: 5, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS	11030501300012	26,388 NOTARÍA No.31	1,966.37		ÁREA VERDE	297988
01-01-00-00-02-019	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUES	LOTE: 3 MZA: 2, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS	11030501013003	26,388 NOTARÍA No.31	1,490.19		ÁREA VERDE	297962
01-01-00-00-02-020	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUES	LOTE: 1 MZA: 2, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS	11030501013901	26,388 NOTARÍA No.31	1,254.60		ÁREA VERDE	297960
01-01-00-00-02-021	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUES	LOTE: 5 MZA: 1, ETAPA 1 FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS	11030501010960O5	26,388 NOTARÍA No.31	880.00		ÁREA VERDE	297958
03-02-03-02-03-006	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUES	LOTE: 14 MZA: 3, ETAPA 1. FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS	11030501012008	26,388 NOTARÍA No.31	3,284.94	727.540	ÁREA VERDE	297976
01-01-00-00-02-018	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUES	LOTE: 2 MZA: 3, ETAPA 1, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS	11030501011002	37,483 NOTARÍA No.31	2,267.50		ÁREA VERDE	297964
01-01-00-00-02-077	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUES	LOTE 1, MANZANA 10, ETAPA 1, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS	11030501010001	37,483 NOTARÍA No. 31	310.47		ÁREA VERDE	
01-01-00-00-03-005	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUES	LOTE: 1, MZA: 5, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS	11030501300011	26,388 NOTARÍA No.31	14,061.39	1,889.70	EQUIPAMIENTO	297967
	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUES	LOTE 2, MZA II, FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUÉS	11030501013902	26,388 NOTARÍA No.31	10,401.40		EQUIPAMIENTO	297961
	FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL MARQUES	VIALIDADES PASEOS DEL MARQUES ETAPA I		37,483 NOTARÍA No.31	47,004.88		VIALIDADES	395814

14. Que conforme al artículo 8, fracción III, de los Lineamientos General para Agilizar los Procedimientos de Entrega y Recepción de Fraccionamientos en el Municipio de El Marqués, Querétaro, para la recepción de recolección de residuos sólidos urbanos, se deberá acreditar:

a) Nombre y firma, documentos que acrediten la personalidad con la que comparece, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Municipio, teléfono y correo electrónico.
b) Escrito solicitando la emisión del Dictamen Técnico, indicando el número de viviendas autorizadas en el fraccionamiento. Si dentro del fraccionamiento se ubican condominios, deberá informar con toda precisión el número de éstos, así como las viviendas que se encuentran dentro de cada uno, debiendo acreditar que se cuenta con un recolector de residuos en la parte exterior de los condominios, toda vez que el servicio de recolección de residuos sólidos únicamente se proporciona a Fraccionamientos.
c) Una vez presentada la solicitud, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales realizará una visita de supervisión, para validar si el acceso y vialidades del fraccionamiento permiten el tránsito de los vehículos de recolección, lo que será determinante para la emisión positiva o negativa del dictamen.
d) Que se encuentre vendido, por lo menos, el setenta y cinco por ciento de la totalidad de los lotes y que estén tributando el impuesto predial, de la fase, etapa o sección del fraccionamiento que se pretende entregar.

SECRETA... AYUN... PRESIDENCIA MU...

Por lo anterior se procede a verificar que el Fraccionamiento Paseos del Marqués Etapas I y II cumpla con los requisitos antes señalados para la procedencia de la solicitud, siendo:

PRIMERO. El desarrollador deberá presentar el número de viviendas autorizadas en el fraccionamiento. Si dentro del fraccionamiento se ubican condominios, deberá informar con toda precisión el número de éstos, así como las viviendas que se encuentran dentro de cada uno, debiendo acreditar que se cuenta con un recolector de residuos en la parte exterior de los condominios, toda vez que el servicio de recolección de residuos sólidos únicamente se proporciona a Fraccionamientos.

SEGUNDO. Se deberá instruir a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales a fin de que realice una visita de supervisión, para validar si el acceso y vialidades del fraccionamiento permiten el tránsito de los vehículos de recolección.

TERCERO. Que se encuentre vendido, por lo menos, el setenta y cinco por ciento de la totalidad de los lotes y que estén tributando el impuesto predial, de la fase, etapa o sección del fraccionamiento que se pretende entregar.

- Mediante oficio número DIN/2023/1531 de fecha 10 de enero de 2023, emitido por la Lic. Rosa Asunción López Munguía, Directora de Ingresos adscrita a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, mediante el cual informa que: *"... para precisar las claves catastrales que corresponden al fraccionamiento denominado "Paseos del Marqués" etapa 1 y 2, se encontraron las siguientes claves catastrales origen; 110305001018999 y 110305001005999, respectivamente; al fraccionamiento denominado "Paseos del Marqués II" etapa 1,2,3 y 4, le corresponden las claves de origen de fraccionamiento 110305001030999, 110305001022999, 110305001026999 y 110305001034999.*

  En virtud de lo expresado las claves catastrales 110305001018999 y 110305001005999 que identifican a las etapas 1 y 2 del Fraccionamiento Paseos del Marqués respectivamente tienen un porcentaje de 98.40% y 100% de superficie enajenada y tributando impuesto predial, por lo que cumplen con el 75% del área vendida y que está tributando impuesto predial.

  En base a lo anterior las claves catastrales *110305001030999, 110305001022999, 110305001026999 y 110305001034999, que identifican a las etapas 1,2,3 y 4 del fraccionamiento Paseos del Marqués II, respectivamente tienen un porcentaje de 100%, 98.71% 98.80% y 91.57% de superficie enajenada y tributando impuesto predial, por lo que cumplen con el 75% del área vendida y que está tributando impuesto predial.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la aprobación del H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., autoriza la incorporación y aplicación del Programa para Agilizar los Procedimientos de Entrega y Recepción de Fraccionamientos en el Municipio de El Marqués, Querétaro, y sus Lineamientos Generales, a Conjunto Parnelli, S.A. de C.V., en relación a la entrega de servicios de alumbrado público, recolección de residuos sólidos urbanos y áreas verdes del fraccionamiento "Paseos del Marqués Etapas I y II".

SEGUNDO. Se autoriza la entrega de los servicios de alumbrado público, recolección de residuos sólidos urbanos y áreas verdes del fraccionamiento "Paseos del Marqués Etapas I y II", que hayan sido transmitidos al Municipio de El Marqués, Querétaro, quien los recibe a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, en los términos señalados en los Considerandos del presente Acuerdo, y de conformidad al artículo 118 del Código Urbano del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga", el 6 de agosto de 1992.

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales:

a) Verificar que no existan adeudos ante la Comisión Federal de Electricidad y presente un informe detallado ante la Secretaría del Ayuntamiento, en términos de las Cláusulas Sexta y Séptima del "ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PLUVIAL Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS DESARROLLOS PASEOS DEL MARQUÉS I Y II HABITACIONALES DENOMINADO "PASEOS DEL MARQUÉS Y PASEOS DEL MARQUÉS II", UBICADOS EN EL MUNICIPIO EL MARQUÉS, ESTADO DE QUERÉTARO", de fecha 08 de diciembre de 2021.

b) Verificar si el acceso y vialidades del Fraccionamiento Paseos del Marqués Etapas I y II permiten el tránsito de los vehículos de recolección a efecto de prestar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y aseo público, y definir un programa de atención, en un plazo no mayor a quince días contados a partir de que se notifique el presente.
c) Evaluar el costo del mantenimiento de las áreas verdes y recolección de residuos sólidos urbanos y aseo público del fraccionamiento "Paseos del Marqués Etapas I y II", de forma que se optimicen los recursos municipales.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CUARTO. En un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, el desarrollador deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento un escrito donde indique el número de viviendas autorizadas en el fraccionamiento. Si dentro del fraccionamiento se ubican condominios, deberá informar con toda precisión el número de éstos, así como las viviendas que se encuentran dentro de cada uno, debiendo acreditar que se cuenta con un recolector de residuos en la parte exterior de los condominios; para que la Secretaría de Servicios Públicos Municipales defina un programa de recolección de residuos sólidos urbanos y aseo público, conforme al artículo 8, fracción III, de los Lineamientos para Agilizar los Procedimientos de Entrega y Recepción de Fraccionamientos en el Municipio de El Marqués, Querétaro.

QUINTO. Una vez cumplidos los puntos de acuerdo TERCERO y CUARTO, se llevará a cabo el acta de entrega-recepción formal del Municipio de El Marqués, Querétaro, respecto de los servicios de alumbrado público, recolección de residuos sólidos urbanos y áreas verdes del fraccionamiento "Paseos del Marqués Etapas I y II", en un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo, la cual deberá ser suscrita por el Secretario de Servicios Públicos Municipales, por el Síndico Municipal y por el Secretario del Ayuntamiento.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que determine la fianza para garantizar los vicios ocultos de las áreas verdes y su infraestructura a entregar por el término de un año contado a partir de su aprobación por el Ayuntamiento.

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

SÉPTIMO. El desarrollador deberá solicitar la entrega-recepción de las obras de urbanización del fraccionamiento "Paseos del Marqués Etapas I y II", así como los demás servicios, que estén pendientes de entregar al Municipio de El Marqués, Querétaro.

OCTAVO. En un plazo no mayor a treinta días, contados a partir del siguiente al en que se le haya notificado el presente Acuerdo, deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, a costa del interesado el presente acuerdo, lo que deberá acreditar el solicitante ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Servicios Públicos Municipales remitiendo las constancias que así lo confirmen.

NOVENO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en este Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por dos ocasiones en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", a costa del solicitante.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique el presente Acuerdo a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y al solicitante.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL 24 (VEINTICUATRO) DE AGOSTO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS), EN LA CAÑADA, MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERETARO. ----------DOY FE----------

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

M. EN A.P. RODRIGO MESA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL
EL MARQUÉS

EL CIUDADANO MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RODRIGO MESA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 47, FRACCION IV, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERETARO.

C E R T I F I C A

Que en **Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2023**, el H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, aprobó el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, relativo a la Autorización de la Venta Provisional de Lotes de la Etapa 1 del Fraccionamiento denominado “Terrasoles” ubicado en el predio rustico ubicado en la fracción de la granja “El Rosario”, Cerrito Colorado, Municipio de El Marqués, Qro”.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, INCISOS A) Y D), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7, Y 35, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 30, FRACCIÓN II, INCISOS A) Y D), 38, FRACCIÓN VIII, DEL 121, AL 128, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1º, FRACCIÓN II, 28, 40, 41, 42, 43, 48 Y 49 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; y 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO, Y CON BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio SAY/DAC/1839a/2023, se remitió a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, la petición formulada por el Representante Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., I.B.M., G.F.B. mediante el cual solicita:

   “…Autorización de permisos de ventas de la Etapa 1 del Fraccionamiento denominado “Terrasoles” ubicado en el predio rustico ubicado en la fracción de la granja “El Rosario”, Cerrito Colorado, Municipio de El Marqués, Qro” …”

2. En fecha 04 de agosto de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio El Marqués, Querétaro, Opinión técnica con número de folio 29/2023, mediante oficio suscrito por el Secretario de Desarrollo Sustentable de este Municipio, respecto de la petición presentada por el representante legal de Banco Mercantil del Norte S.A., I.B.M., G.F.B., siendo la siguiente:

“…

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
COORDINACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS
OFICIO NÚMERO: SEDESU/DDU/CDI/1290/2023
NOTA DE TURNO: SEDESU/1419/2023;
SEDESU/1801/2023

ASUNTO: Se remite opinión técnica

El Marqués, Qro., a 03 de agosto de 2023.

M. EN A.P. RODRIGO MESA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E

En atención su oficio **SAY/DAC/1839a/2023**, ingresado ante esta Secretaría en fecha 02 de agosto de donde se remite copia simple del escrito signado por el C. Fernando Pérez Guerrero, Apoderado Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., I.B.M., G.F.B mediante el cual solicita: *"... Autorización de permisos de ventas de la Etapa 1 del Fraccionamiento denominado "Terrasoles" ubicado en predio rustico ubicado en la fracción granja "EL Rosario", Cerrito Colorado, Municipio de El Marqués, Qro."*, remito a usted la **Opinión Técnica 29/2023**, así como el soporte documental.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se sirva brindar al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

El Marqués
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

ARQ. JUAN MANUEL GUERRERO PALMA
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

MCMG/GMOP/NHM/smh

Secretaría del Ayuntamiento
El Marqués
Gobierno Municipal 2021-2024
04 AGO. 2023
14:57
RECIBIDO

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021-2024

OPINIÓN TÉCNICA
PARA PRESENTAR A REVISIÓN ANTE LA
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO FOLIO: 29/2023

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS

INTERESADO: C. FERNANDO PÉREZ GUERRERO APODERADO LEGAL DE "BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., I.B.M., G.F.B"		
DIRECCIÓN: ORVIT CORPORATE CENTER PISO 8, OFICINA 809, PASEO MONTE MIRANDA #17, EL MARQUÉS, QRO.	**NOTAS DE TURNO:**	SEDESU/1419/2023; SEDESU/1801/2023
	FECHA DE SOLICITUD:	11 DE MAYO DE 2023; 02 DE AGOSTO DE 2023
	FECHA DE ATENCIÓN:	03 DE AGOSTO DEL 2023.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Mediante escrito de fecha 11 de mayo de 2023, el C. Fernando Pérez Guerrero, Apoderado Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., I.B.M., G.F.B solicitó "... Autorización de permisos de ventas de la Etapa 1 del Fraccionamiento denominado "Terrasoles" ubicado en la Fracción de la Granja el Rosario, Cerrito Colorado en el Municipio de El Marques, Estado de Querétaro con una superficie de 1,064,671.395 m2...".

2. INTERÉS JURÍDICO

2.1. Mediante instrumento público no. 21,917 de fecha 20 de junio de 2011, pasada ante la Fe del Notario número 72, el Lic. Javier García Urrutia de Monterrey, Nuevo León, hace constar la Protocolización del Acta levantada con motivo de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, celebrada el día 29 de abril de 2011 y el Anexo de Compulsa de Estatutos de la Sociedad, con folio de inscripción.

2.2. Mediante instrumento público no. 41,148 de fecha 18 de junio de 2014, pasada ante la Fe del Notario número 44, el Lic. Alejandro E. Pérez Teuffer Fournier de Huizquilucan, Estado de México, hace constar la Reforma total de Estatutos Sociales y la Protocolización de la Autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Banco Mercantil del Norte", Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, con folio de inscripción 81438-1.

2.3. Mediante instrumento público no. 54,290 de fecha 14 de diciembre de 2020, pasada ante la Fe del Notario número 35 el Lic. Pablo González Vázquez de Zapopan Jalisco, hace constar la Constitución de un contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración Inmobiliaria con Derecho de Reversión identificado con el número 751925 el cual quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, en fecha 23 de junio de 2021 con folio de inscripción 00036582/0017.

2.4. Mediante instrumento público no. 38,216 de fecha 26 de octubre de 2022, pasada ante la Fe del Notario número 36 el Lic. Hernán Gascón Hernández de Guadalajara Jalisco, la persona moral denominada "Banco Mercantil del Norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, División Fiduciaria" como FIDUCIARIO del FIDEICOMISO identificado con el número

f/751925, otorga poder de destino específico y especial para actos de administración con facultades generales a favor de C. Fernando Pérez Guerrero.

2.5. Identificación oficial de C. Fernando Pérez Guerrero como Apoderado Legal.

3. ANTECEDENTES

3.1. La Secretaría de Desarrollo Sustentable emitió el Visto Bueno a Proyecto de Lotificación, con número de folio VLOT-0008/2022 de fecha 14 de marzo del 2023, ubicado en predio rustico ubicado en la fracción de la granja "EL Rosario", Cerrito Colorado, Municipio de El Marqués, Qro., con una superficie de 1,064,671.395 m2 en el cual pretende ubicar un FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CON COMERCIO Y SERVICIO.

3.2. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de mayo del 2023, el H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., autorizó *la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del fraccionamiento y la Nomenclatura de Calles del fraccionamiento Terrasoles, Etapa 1.*

3.3. Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de junio del 2023 el H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., autorizó la Modificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de mayo del 2023, donde se aprobó *Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del fraccionamiento y la Nomenclatura de Calles del fraccionamiento Terrasoles, Etapa 1.*

4. PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN.

En relación al procedimiento de autorización de Fraccionamientos para la autorización de Venta de Lotes, prevista en los artículos 186 fracción VI, 197, 198 y 200 del Código Urbano del Estado de Querétaro, 8, 10, 83 fracción VII y 90 del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para el municipio de El Marqués, Querétaro y demás aplicables, para la Etapa 1 del fraccionamiento denominado "TERRASOLES", el interesado ha presentado en copia simple la siguiente documentación:

4.1. Mediante oficio SAY/DAC/1839a/2023, ingresado ante esta Secretaría en fecha 02 de agosto de 2023, el M. en A.P. Rodrigo Mesa Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, remite copia simple del escrito signado por el C. Fernando Pérez Guerrero, Apoderado Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., I.B.M., G.F.B mediante el cual solicita: "... Autorización de permisos de ventas de la Etapa 1 del Fraccionamiento denominado "Terrasoles" ubicado en el predio rustico ubicado en la fracción de la granja "El Rosario", Cerrito Colorado, Municipio de El Marqués, Qro.

4.2. Copia simple del oficio no. DP737/22 de fecha 1 de julio de 2022 emitido por la Comisión Federal de Electricidad, mediante el cual se informa que existe factibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica al fraccionamiento "TERRASOLES" ubicado en el predio rustico ubicado en la fracción de la granja "EL Rosario", Cerrito Colorado, en el Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro.

4.3. Copia simple del oficio no. AQUAG/003/2023 de fecha 23 de febrero del 2023, emitido por Servicios Industriales Aquagenis S.A de C.V., en relación a la viabilidad para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para un predio identificado como el predio rustico ubicado en la fracción de la granja "EL Rosario", Cerrito Colorado, en el Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, con una superficie de 1,064,671.395 m2; desarrollo conformado por 5090 viviendas y 17 lotes comerciales, promovido y representado por el C. Fernando Pérez Guerrero.

4.4. Copia del Proyecto de electrificación y alumbrado público con sello de Aprobación PTOD de fecha 16 de enero del 2023 emitido por la Comisión Federal de Electricidad correspondiente al fraccionamiento "TERRASOLES" ubicado en el predio rustico ubicado en la fracción de lagranja "EL Rosario", Cerrito Colorado, en el Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro.

4.5. Copia del Proyecto de agua potable y drenaje con sello de No. de Aprobación AQUAG-01-01-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 emitido por Servicios Industriales Aquagenis S.A de C.V.

correspondiente al fraccionamiento "TERRASOLES" ubicado en el predio rustico ubicado en la fracción de la granja "EL Rosario", Cerrito Colorado, en el Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro.

4.6. Copia simple del Diagnóstico de Riesgos, con No. de folio CMPC/0425/DDR/059/2023 de fecha 12 de julio del 2023 emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil para el predio rustico ubicado en la fracción de la granja "EL Rosario", Cerrito Colorado, en el Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro, con una superficie de 278,766.61 m2, donde se construye un FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DENOMINADO "TERRASOLES" ETAPA 1.

4.7. Copia simple del oficio Folio REG-005/2023, de fecha 14 de julio de 2023, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Urbano emitió Visto Bueno al Reglamento de Construcción e Imagen Urbana del fraccionamiento denominado "TERRASOLES".

4.8. Recibo de pago del Impuesto Predial número F58-9639 correspondiente al periodo comprendido del 4to bimestre del Ejercicio Fiscal 2023.

4.9. Copia simple de la credencial del Colegio de Arquitectos del Estado de Querétaro, A.C. no. CAEQ1217, de la Arquitecta Elvia Mariel Reyna Altamirano, quien funge como Director Responsable de Obra del Fraccionamiento que nos ocupa.

4.10. Cédula Profesional No. 6366889 de la Arquitecta Elvia Mariel Reyna Altamirano.

5. ARGUMENTOS

En virtud de lo señalado por los artículos 11 fracción I y 12 del Código Urbano del Estado de Querétaro, 1, 3, 4, 7 fracción III, 12 inciso B fracción IX, 14, 40, 41 fracción II, 53 y 54 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del municipio de El Marqués, Querétaro, en concatenación con el artículo 8 del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio del municipio de El Marqués, Querétaro, establece que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, por conducto de la Dirección de Desarrollo Urbano es la instancia facultada para elaborar opiniones técnicas para la ubicación de fraccionamientos y desarrollos en condominio.

Bajo esta tesitura, y toda vez de entrar al estudio de fondo del tema que nos ocupa con la finalidad de informar respecto a la solicitud al rubro citado, esta Secretaría realizó el análisis correspondiente del cual se verificaron diversos aspectos, señalando los siguientes:

5.1. De la revisión efectuada al acuerdo de cabildo señalado dentro del ANTECEDENTE 3.2 de la presente opinión técnica, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condicionantes y/o obligaciones señaladas en el ACUERDO SEGUNDO, se informa que el solicitante exhibió las documentales:

5.1.1. Para el punto segundo, viñeta uno: recibo de pago número F74-377 de fecha 02 de junio de 2023.

5.1.2. Para el punto segundo, viñeta dos: recibo de pago número F74-374 de fecha 02 de junio de 2023.

5.1.3. Para el punto segundo, viñeta tres: recibo de pago número F74-375 de fecha 02 de junio de 2023.

5.1.4. Para el punto segundo, viñeta cuatro y en concatenación al ACUERDO PRIMERO señalado en el ANTECEDENTE 3.3: recibo de pago número F90-4 de fecha 14 de julio del 2023.

5.1.5. Para el punto segundo, viñeta quinta: recibo de pago número F74-376 de fecha 02 de junio de 2023.

5.2. En cumplimiento a las condicionantes y/o obligaciones señaladas en los ACUERDOS TERCERO Y QUINTO, VIÑETA UNO, se informa que el solicitante exhibió constancia Notarial donde se hace constar que se encuentra en proceso de protocolización la DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO que celebran de una parte, la persona moral "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISIÓN FIDUCIARIA" en su carácter de FIDUCIARIO, dentro del

CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CON DERECHO DE REVERSIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ADMINISTRATIVO 75195, como "LA PARTE DONANTE", a favor de EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO.

5.3. En cumplimiento a las condicionantes y/o obligaciones señaladas en el ACUERDO DECIMO TERCERO, se informa que el solicitante exhibió los pagos de publicaciones en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento, mediate los recibos; F07-21269, F07-21270, F07-21271, F07-21273.

5.4. Se tiene que en fecha 20 de junio de 2023, se llevó a cabo visita de obra a cargo del Área de Inspección y Vigilancia Urbana y Ambiental adscrita a esta Secretaría, la cual emitió el reporte de inspección bajo el Memorándum SEDESU/AIVUA-MM/101/2023 signado por el Lic. Abraham Ibarra Ramos, así como por el C. Juan Gabriel Arteaga Aguilar como Inspector, en el cual se informó que las obras de urbanización del proyecto autorizado en su Etapa 1 presentan un avance del **35%.**

5.5. Que el interesado presenta presupuesto de obras de urbanización respecto de la Etapa 1 por un monto total de $70,328,077.18 (SETENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 18/100 M.N.). del cual queda un monto por ejecutar por $45,713,250.17 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 17/100 M.N.).

6. OPINIÓN TÉCNICA

Una vez analizados los antecedentes y argumentos referidos en los documentos que obran en la Dirección de Desarrollo Urbano adscrita a la Secretaría de Desarrollo Sustentable de este municipio, así como de verificar que el desarrollador se encuentra dando seguimiento a lo solicitado en autorizaciones previas, esta Secretaría considera VIABLE para que se someta a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, Qro., lo solicitado por el C. Fernando Pérez Guerrero, como apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. I.B.M, relativo a la Autorización para Venta de Lotes de la Etapa 1, respecto del desarrollo bajo el nombre de "TERRASOLES".

Por lo anteriormente expuesto, el interesado estará obligado a dar cumplimiento a las obligaciones y condicionantes que se enlistan a continuación:

6.1. Por las contribuciones causadas se pagará lo siguiente:

6.1.1. En términos de lo dispuesto por el artículo 24, fracción XII, numeral 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2023, deberá de cubrirse dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su notificación los derechos pór concepto de inspección, verificación física y/o documental (análisis técnico).

6.1.2. En términos de lo dispuesto por el artículo 24, fracción XII, numeral 2, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2023, deberá de cubrirse dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su notificación los derechos correspondientes por concepto de Opinión Técnica para la Autorización Provisional para Venta de Lotes de Fraccionamientos.

6.1.3. En términos de lo dispuesto por el artículo 24, fracción XII, numeral 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2023, deberá de cubrirse dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su notificación los derechos por concepto de elaboración de Opinión Técnica referente a los Avances de Obras de Urbanización de Fraccionamientos.

6.1.4. En términos de lo dispuesto por el artículo 16 fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2023, deberá de cubrirse dentro de un plazo no mayor a

quince días hábiles contados a partir de su notificación el Impuesto sobre Fraccionamientos y Condominios de acuerdo al siguiente desglose de superficies, el cual se encuentra conforme a la Lotificación de las autorizaciones aprobadas mediante el Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de mayo del 2023.

TIPO	USO	ÁREA VENDIBLE	SUPERFICIE CONFORME AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 11 de mayo del 2023
HABITACIONAL	POPULAR	HABITACIONAL	**151,782.374 m²**
COMERCIO Y/O SERVICIOS		COMERCIO Y SERVICIOS	**1,228.785 m²**
MIXTOS	HABITACIONAL Y COMERCIAL O DE SERVICIOS	MIXTO	**5,213.175 m²**

6.2. A efecto de garantizar la conclusión de las obras de urbanización resultantes de la Etapa 1 del Fraccionamiento en estudio, el interesado deberá depositar una fianza o garantía hipotecaria a favor de "Municipio de El Marqués, Querétaro", en un plazo no mayor a TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir de la primer fecha de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" del Acuerdo de Cabildo que apruebe la presente solicitud, por la cantidad de $59,427,225.22 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 22/100 M.N.), de acuerdo al siguiente desglose, ello de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 198, fracción IV, del Código Urbano del Estado de Querétaro; la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las citadas obras de urbanización de dicho desarrollo, y sólo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, previo Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, siendo necesario que el desarrollador cubra las primas correspondientes para mantenerla vigente, hasta en tanto éste acredite con las actas de las dependencias involucradas, que las obras han sido concluidas satisfactoriamente, bajo el entendido que éste será el único responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización de su desarrollo, hasta en tanto se lleve la entrega-recepción de las mismas ante este municipio de El Marqués, Qro.

CALCULO PARA OTORGAMIENTO DE GARANTÍA	
Presupuesto de obras de urbanización por ejecutar (65 %)	$45,713,250.17
(+ 30%)	$13,713,975.05
TOTAL DE GARANTÍA	**$59,427,225.22**

6.3. Previo a la inscripción del Acuerdo de Cabildo que en su caso apruebe la presente solicitud deberá exhibir la siguiente documentación:

- Protocolización e Inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro del Acuerdo de Cabildo referido en el ANTECEDENTE 3.2 de la presente opinión.

- Protocolización e Inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro de la Modificación del Acuerdo de Cabildo referido en el ANTECEDENTE 3.3 de la presente opinión.

- Protocolización e Inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro de la escritura de Donación a Título Gratuito otorgada por el "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de FIDUCIARIO, dentro del CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CON DERECHO DE REVERSIÓN

IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ADMINISTRATIVO 75195, a favor de EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

- Protocolización e Inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro del Reglamento de Construcción Interno del Fraccionamiento referido en el PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN numeral 4.7 de la presente opinión.

6.4. En un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que el Acuerdo de Cabildo que apruebe la presente solicitud surta los efectos legales correspondientes, deberá presentar el Visto Bueno de Construcción emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil.

6.5. En un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que el Acuerdo de Cabildo que apruebe la presente solicitud surta los efectos legales correspondientes o previo a la inscripción del mismo, deberá presentar las publicaciones en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial de los acuerdos referidos en los ANTECEDENTES numerales 3.2 y 3.3 de la presente opinión.

6.6. En un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que el Acuerdo de Cabildo que apruebe la presente solicitud surta los efectos legales correspondientes, deberá presentar el Dictamen Técnico para la Autorización de la Publicidad de Fraccionamientos que se implementará en el Fraccionamiento.

6.7. Deberá cada predio contenido dentro del fraccionamiento, respetar los coeficientes, compatibilidades de uso, restricciones, condicionantes y demás normatividades establecidas dentro del Programa Parcial de Desarrollo Urbano que en su proyecto rija la zona, de acuerdo al uso que le corresponda conforme a su ubicación.

6.8. El interesado deberá garantizar la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del desarrollo inmobiliario, hasta en tanto cuente con los requerimientos necesarios para realizar la Entrega – Recepción del mismo a este Municipio, de conformidad a lo establecido dentro del Artículo 164 del Código Urbano del Estado de Querétaro vigente.

6.9. El desarrollador deberá participar con su parte proporcional, en las obras de urbanización e infraestructura necesarias para la zona de influencia que, en su caso, le sean indicadas por el H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro. y/o por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.

6.10. Es responsabilidad del desarrollador contar y cumplir con las demás autorizaciones, licencias y permisos que sean necesarios en términos de la normatividad federal, estatal o municipal, aplicable en la materia para la ubicación del desarrollo inmobiliario, y en caso de que derivado de las mismas afecten el citado proyecto deberá llevar a cabo las adecuaciones a que haya lugar.

6.11. La Autorización para Venta de Lotes de la Etapa 1, tendrá la misma vigencia que la establecida en su respectiva Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización.

6.12. Asimismo, para cumplir con el uso y destino del fraccionamiento, se deberá indicar en el Acuerdo de Cabildo que en su caso apruebe la presente solicitud, lo señalado en el artículo 202, fracción I y II, del Código Urbano del Estado de Querétaro, referente a:

I. Que los lotes, áreas o predios, no serán susceptibles de subdivisiones en otros de dimensiones menores a las mínimas autorizadas, pudiendo fusionarse sin cambiar el uso de ellos; y

II. Que los lotes serán destinados a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobado.

El Marqués
HECHOS QUE TRANSFORMAN

El Marqués
Gobierno Municipal
2021–2024

La presente Opinión Técnica es un documento informativo de carácter técnico que se emite dentro del ámbito de la competencia de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del municipio de El Marqués, Querétaro única y exclusivamente, por lo que no implica ninguna clase de autorización de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11 fracción I y 12 del Código Urbano del Estado de Querétaro, 1, 3, 4, 7 fracción III, 12 inciso B fracción IX, 14, 40, 41 fracción II, 53 y 54 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del municipio de El Marqués, Querétaro, concatenado con el artículo 8 del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio del municipio de El Marqués, Querétaro, quedando a consideración de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que les son conferidas en el Código Urbano del Estado de Querétaro y en el Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominio para el Municipio de El Marqués, Qro., que de estimarlo procedente se someta dicha solicitud a Sesión de Cabildo para su respectiva autorización en pleno, concatenado a lo que se derive de las opiniones de las instancias que se vean involucradas para el resolutivo de lo solicitado.

***Se anexa copia de documentos.

A T E N T A M E N T E
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

El Marqués
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL MARQUÉS

ARQ. JUAN MANUEL GUERRERO PALMA
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

MCMG/GMOP/NHH/SEMH.
Archivo

3. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., la solicitud presentada el representante legal de Banco Mercantil del Norte S.A., I.B.M., G.F.B; así como la Opinión Técnica con número de folio 29/2023, emitida por el Secretario de Desarrollo Sustentable de este Municipio, para su análisis, discusión y posterior emisión de dictamen; y,

CONSIDERANDO

1.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios son gobernados por un Ayuntamiento y la competencia que se otorga al gobierno municipal se ejercerá de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

2. Asimismo, el artículo 115 fracción II párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios se encuentran facultados para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal, así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia como lo es lo relativo al Desarrollo Urbano.

3.- En cuanto al tema del procedimiento de autorización de fraccionamientos se conforma de etapas, siendo el artículo 186 del Código Urbano del Estado de Querétaro, establece:

Artículo 186. El procedimiento de autorización de fraccionamientos se conforma de etapas, siendo las siguientes:

I. Dictamen de uso de suelo;
II. Autorización de estudios técnicos;
III. Visto Bueno al proyecto de lotificación;
IV. Licencia de ejecución de obras de urbanización;
V. Denominación del fraccionamiento y nomenclatura de calles;
VI. En su caso, autorización para venta de lotes; y
VII. Entrega al Municipio de las obras de urbanización y autorización definitiva del fraccionamiento, mismo que podrá entregarse por etapas debidamente urbanizadas.

De acuerdo a las características de cada fraccionamiento, se podrán agrupar en etapas de autorización, sin omitir alguna.

4.- Que el artículo 197 del Código Urbano del Estado de Querétaro donde a la letra se establece que la autorización para venta de lotes, se desarrollará conforme a lo que se dispone en dicho ordenamiento legal.

5.- Que el Artículo 198 del Código Urbano del Estado de Querétaro, establece el desarrollador podrá obtener autorización provisional para venta de lotes, aun cuando no se hayan concluido totalmente las obras de urbanización del fraccionamiento, etapa, sección o fase, mediante solicitud dirigida a la autoridad competente, una vez satisfechos los siguientes requisitos, como lo son los del contar con la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización; tener un avance mínimo del treinta por ciento en las obras de urbanización del fraccionamiento, etapa, sección o fase, asentado en la bitácora de las obras de urbanización; haber cubierto los impuestos y derechos que correspondan; y garantizar por el desarrollador a satisfacción de la autoridad competente, por el valor total de las obras de urbanización que falten por ejecutar, calculado al tiempo de la vigencia de la licencia de ejecución de obras de urbanización, en el fraccionamiento, etapa, sección o fase por autorizar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas en el plazo que se fije.

6.- Que una vez realizado el análisis del expediente relativo al caso en concreto, se realiza el presente dictamen, con base en la Opinión Técnica emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, dependencia que establece que considera **VIABLE** la solicitud consistente en la Autorización para Venta de Lotes de la Etapa 1, respecto del desarrollo bajo el nombre de "**TERRASOLES**", ubicado en la Fracción de la Granja el Rosario, Cerrito Colorado en el Municipio de El Marques, Estado de Querétaro con una superficie de 1,064,671.395 m2.

Ello conforme a lo dispuesto por el artículo 8 fracción IX del Reglamento de Fraccionamientos y Desarrollos en Condominios para el Municipio de El Marqués, que señala:

"ARTÍCULO 8. *La Dirección podrá elaborar las siguientes opiniones técnicas para la ubicación de fraccionamientos y desarrollos en condominio: … IX. Opinión técnica para la autorización para la venta provisional de lotes;*

Asimismo la Dirección podrá elaborar aquellas opiniones que considere necesarias y que tengan relación directa con el proyecto del fraccionamiento o desarrollo en condominio de que se trate, para el debido cumplimiento del presente ordenamiento.

Las opiniones técnicas enumeradas anteriormente, se remitirán a la Comisión para la emisión del dictamen correspondiente."

Concatenado a lo establecido en el artículo 78 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de El Marqués, mismo que a la letra dice:

"…Los integrantes del Ayuntamiento y las comisiones contarán con la información y el apoyo administrativo que precisen para el desarrollo de sus trabajos; lo cual se solicitará a través del Secretario del Ayuntamiento, quien turnará a los órganos y dependencias que correspondan, los asuntos de su competencia a efecto de que emitan Dictamen u opinión técnica o remitan la información que se requiera al respecto…" en consecuencia, el presente Dictamen se elabora con base a lo señalado técnicamente por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, área especializada en los asuntos urbanísticos*…"*

Por lo anteriormente expuesto, el H. Ayuntamiento aprueba los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., emite autorización de la Venta de Lotes de la Etapa 1, respecto del desarrollo bajo el nombre de "**TERRASOLES**", ubicado en la Fracción de la Granja el Rosario, Cerrito Colorado en el Municipio de El Marques, Estado de Querétaro con una superficie de 1,064,671.395 m2., en términos de la opinión técnica inserta en el apartado de antecedentes.

SEGUNDO.- El interesado estará obligado a dar cumplimiento a las obligaciones y condicionantes que se enlistan a continuación, por las contribuciones causadas pagará lo siguiente:

- En términos de lo dispuesto por el artículo 24, fracción XII, numeral 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2023, deberá de cubrirse dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su notificación los derechos por concepto de inspección, verificación física y/o documental (análisis técnico).
- En términos de lo dispuesto por el artículo 24, fracción XII, numeral 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2023, deberá de cubrirse dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de su notificación los derechos por concepto de elaboración de Opinión Técnica referente a los Avances de Obras de Urbanización o Autorización Provisional para Venta de Lotes de Fraccionamientos.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 16 fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2023, deberá de cubrirse dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de su notificación el Impuesto sobre Fraccionamientos y Condominios de acuerdo al siguiente desglose de superficies, el cual se encuentra conforme a la Lotificación de las autorizaciones aprobadas mediante el Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de mayo de 2023, tomando en consideración el siguiente desglose:

TIPO	USO	ÁREA VENDIBLE	SUPERFICIE CONFORME AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 11 de mayo del 2023
HABITACIONAL	POPULAR	HABITACIONAL	**151,782.374 m²**
COMERCIO Y/O SERVICIOS		COMERCIO Y SERVICIOS	**1,228.785 m²**
MIXTOS	HABITACIONAL Y COMERCIAL O DE SERVICIOS	MIXTO	**5,213.175 m²**

TERCERO.- Asimismo el Ayuntamiento le ordena al interesado garantizar la conclusión de las obras de urbanización resultantes de la Etapa 1 del Fraccionamiento en estudio, depositar una fianza o garantía hipotecaria a favor de "Municipio de El Marqués, Querétaro", en un plazo no mayor a TREINTA DÍAS HÁBILES contados a partir de la primer fecha de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" del Acuerdo de Cabildo que apruebe la presente solicitud, por la cantidad de $59,427,225.22 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 22/100 M.N.), de acuerdo al siguiente desglose, ello de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 198, fracción IV, del Código Urbano del Estado de Querétaro; la cual servirá para garantizar la ejecución y conclusión de las citadas obras de urbanización de dicho desarrollo, y sólo será liberada bajo autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, previo Dictamen Técnico emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano, siendo necesario que el desarrollador cubra las primas correspondientes para mantenerla vigente, hasta en tanto éste acredite con las actas de las dependencias involucradas, que las obras han sido concluidas satisfactoriamente, bajo el entendido que éste será el único responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización de su desarrollo, hasta en tanto se lleve la entrega-recepción de las mismas ante este municipio de El Marqués, Qro.

CALCULO PARA OTORGAMIENTO DE GARANTÍA	
Presupuesto de obras de urbanización por ejecutar (65 %)	$45,713,250.17
(+ 30%)	$13,713,975.05
TOTAL DE GARANTÍA	**$59,427,225.22**

Asimismo, previo a la inscripción del Acuerdo de Cabildo que en su caso apruebe la presente solicitud el interesado deberá exhibir la siguiente documentación:

Protocolización e Inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro del Acuerdo de Cabildo referido en el ANTECEDENTE 3.2 de la presente opinión.

Protocolización e Inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro de la Modificación del Acuerdo de Cabildo referido en el ANTECEDENTE 3.3 de la presente opinión.

Protocolización e Inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro de la escritura de Donación a Título Gratuito otorgada por el "BANCO MERCANTIL DEL NORTE" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de FIDUCIARIO, dentro del CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA CON DERECHO DE REVERSIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO ADMINISTRATIVO 75195, a favor de EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

Protocolización e Inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro del Reglamento de Construcción Interno del Fraccionamiento referido en el PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN numeral 4.7 de la presente opinión.

En un plazo no mayor a 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que el Acuerdo de Cabildo que apruebe la presente solicitud surta los efectos legales correspondientes, deberá presentar el Visto Bueno de Construcción emitido por la Coordinación Municipal de Protección Civil.

En un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que el Acuerdo de Cabildo que apruebe la presente solicitud surta los efectos legales correspondientes o previo a la inscripción del mismo, deberá presentar las publicaciones en la Gaceta Municipal y Periódico Oficial de los acuerdos referidos en los ANTECEDENTES numerales 3.2 y 3.3 de la presente opinión.

En un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que el Acuerdo de Cabildo que apruebe la presente solicitud surta los efectos legales correspondientes, deberá presentar el Dictamen Técnico para la Autorización de la Publicidad de Fraccionamientos que se implementará en el Fraccionamiento.

CUARTO.- Se ordena al interesado a dar seguimiento y cabal cumplimiento al Acuerdo de Cabildo de fecha 11 de mayo de 2023 en relación con este mismo fraccionamiento.

QUINTO.- El interesado deberá respecto de cada predio contenido dentro del fraccionamiento, respetar los coeficientes, compatibilidades de uso, restricciones, condicionantes y demás normatividades establecidas dentro del Plan Parcial de Desarrollo Urbano que en su proyecto rija la zona, de acuerdo al uso que le corresponda conforme a su ubicación.

SEXTO.- Se instruye al interesado a garantizar la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios del desarrollo inmobiliario, hasta en tanto cuente con los requerimientos necesarios para realizar la Entrega – Recepción del mismo a este Municipio, de conformidad a lo establecido dentro del Artículo 164 del Código Urbano del Estado de Querétaro vigente.

SÉPTIMO.- Se ordena al desarrollador participar con su parte proporcional, en las obras de urbanización e infraestructura necesarias para la zona de influencia mismas que deberán ser determinadas por la Secretaria de Desarrollo Sustentable.

OCTAVO.- Se ordena al desarrollador a contar y cumplir con las demás autorizaciones, licencias y permisos que sean necesarios en términos de la normatividad federal, estatal o municipal, aplicable en la materia para la ubicación del desarrollo inmobiliario, y en caso de que derivado de las mismas afecten el citado proyecto deberá llevar a cabo las adecuaciones a que haya lugar.

NOVENO.- Es responsabilidad del desarrollador mantener vigentes las autorizaciones, licencias y permisos emitidos al proyecto en estudio en términos de la normatividad federal, estatal o municipal, aplicable en la materia para la ubicación del desarrollo inmobiliario.

DÉCIMO.- La Autorización para Venta de Lotes de la Etapa 1, tendrá la misma vigencia que la establecida en su respectiva Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización.

DÉCIMO PRIMERO.- Asimismo, para cumplir con el uso y destino del fraccionamiento, acorde a lo dispuesto por el artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en las escrituras relativas a las ventas de lotes, áreas o predios del fraccionamiento autorizado, deberán establecerse las siguientes restricciones:

I. Que los lotes, áreas o predios, no serán susceptibles de subdivisión en otros de dimensiones menores a las mínimas autorizadas, pudiendo fusionarse sin cambiar el uso de ellos; y

II. Que los lotes serán destinados a los fines y usos para los cuales hubieran sido aprobados.

DÉCIMO SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo será a costa del fraccionador en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, así como en la Gaceta Municipal, por dos veces, mediando un plazo mínimo de seis días naturales entre cada una, sin contar en ellos los de la publicación.

DÉCIMO TERCERO.- Dentro del plazo de 3 tres meses contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, deberá protocolizarse el presente Acuerdo ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a costa del interesado, lo que deberá acreditar el solicitante ante la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de El Marqués, Querétaro, debiendo dicha Secretaría verificar y validar el cumplimento del mismo y rendir un informe ante la Secretaría del Ayuntamiento remitiendo las constancias que así lo confirmen.

DÉCIMO CUARTO.- El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestos en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá los efectos legales correspondientes a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique el presente Acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, Secretaría de Desarrollo Sustentable y al solicitante para su cumplimiento.

TERCERO.- Los plazos establecidos para dar cumplimiento a las obligaciones, previas a la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, comenzaran a partir de la fecha de notificación el presente.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DIA 10 DE AGOSTO 2023, EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUES, QUERÉTARO----------
----------DOY FE----------

Rúbrica
M. EN A.P. RODRIGO MESA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QUERÉTARO.

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
QUERÉTARO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9 FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1°, 11, 12, 13 FRACCIÓN III, 14 FRACCIONES I, II, III, IV, VI, VII, X, XIV Y XV, 15 FRACCIONES I, 16, 184, 186, 187, 190 Y 196 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 73 FRACCIONES I Y V, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; ASÍ COMO AL ACUERDO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DEL 2021, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, DELEGA ENTRE OTRAS FACULTADES A ÉSTA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE VIALIDADES.

CONSIDERANDOS

1. Constitucionalmente corresponde a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas:

- **a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y
- **b)** Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Lo anterior encuentra su fundamento en el Artículo 115 fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Una de las leyes federales a las que se encuentra constreñida la facultad municipal, contenida en dicha disposición constitucional, es la Ley General de Asentamientos Humanos, que expresamente señala en el último párrafo de su Artículo 9, que los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de Desarrollo Urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

3. Por su parte la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala en su Artículo 30 fracción I, que los ayuntamientos son competentes para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.

De igual forma el ordenamiento legal en cita, establece en el mismo numeral pero en su fracción II incisos a) y d), que los ayuntamientos en los términos de las leyes federales y estatales relativas, son competentes para aprobar la zonificación y autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

4. En virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento de Querétaro, mediante de Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003, creó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y le ha otorgado, entre otras, las siguientes facultades y atribuciones:

a) El Código Municipal de Querétaro, establece en su Artículo 73 fracción I, que la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro, es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, correspondiéndole entre otros, el ejercicio de las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consigna la fracción V, del Artículo 115, de la Constitución Federal, Constitución Política del Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

b) Mediante el Acuerdo de Cabildo de fecha 25 de septiembre de 2015, el H. Ayuntamiento de Querétaro aprobó la modificación de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal, en su Resolutivo Quinto se autoriza el cambio de nomenclatura de la Secretaría de Desarrollo Sustentable para quedar como Secretaría de Desarrollo Económico, Planeación Urbana y Ecología, misma que mediante Sesión de Cabildo de fecha 9 de mayo de 2017 se modifica, siendo actualmente la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

c) Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 9 de noviembre del 2021, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, Delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la autorización en materia de vialidades, estableciendo textualmente lo siguiente:

…"… ACUERDO

PRIMERO. *Se deja sin efecto el Acuerdo tomado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de octubre del 2018, mediante el cual se delegan Facultades en materia de desarrollo urbano.*

SEGUNDO. *El Honorable Ayuntamiento delega a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, el ejercicio de las facultades siguientes:*

QUINTO. *Se autoriza a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que otorgue la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Vialidades, el Reconocimiento de las mismas, así como la Entrega Recepción de las Obras de Urbanización al Municipio de Querétaro, que estén dentro o fuera de fraccionamientos autorizados.*

SÉPTIMO. *Las licencias y autorizaciones que señala el presente acuerdo, únicamente serán expedidas en los casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos administrativos que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables.*

OCTAVO. *Se instruye a la Secretaría de Administración, así como a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, a dar seguimiento a las transmisiones gratuitas a favor del Municipio de Querétaro, que se deriven de ésta Delegación de facultades, para dar certeza técnica, jurídica y administrativa.*

5. De lo anterior se colige que la Secretaría de Desarrollo Sostenible, a través de su Titular, es la autoridad facultada para emitir el presente acto administrativo.

6. Mediante escrito de fecha 17 de mayo de 2023, dirigido a la Lic. Tania Palcios Kuri, Secretaria de Desarrollo Sostenible, el Lic. Mauricio Javier Salazar Vera, en su carácter de Apoderado Legal de José Alberto González Navarro y Copropietarios, con domicilio para recibir notificaciones en Avenida Antea No. 1088 Torre 1 Piso 1, Jurica, C.P. 76100, en esta Ciudad, autorizando para los mismos efectos a la Arq. Laura Hermila García Hernández y/o Lic. Ana Laura Pineda Martínez y Jessica Ugalde Trejo, solicita se emita el **Dictamen Técnico de Entrega y Recepción de las Obras de Urbanización de la vialidad denominada "Boulevard Arco de Piedra"**, ubicada en la Fracción 5, resultante de la fusión de la Parcela 50 Z-1 P A/2 con la Fracción de la Parcela 51 Z-1 P 1/2, ubicadas en el Ejido El Salitre, actualmente Palmares, así como la Fracción 1 de la Parcela 51 Z-1 P 1/2 de la Carretera Federal 57 Qro.-S.L.P., Kilómetro 10+674.90, Colonia El Salitre, actualmente Palmares, Delegación Municipal Epigmenio González.

DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante Escritura No. 39,865 de fecha 15 de agosto de 2011, pasada ante la fe de la Lic. Estela de la Luz Gallegos Barredo, Notario Público No. 31 en ésta Ciudad se acredita la fusión de las Parcelas 50 Z-1 P A/2 y 51 Z-1 P 1/2 del Ejido El Salitre, actualmente Palmares de Querétaro, a favor de los CC. Jose Alberto González Navarro, Ana Rosa, Martha Isabel y Antonio Eduardo, todos de apellido González Navarro.

2. Del análisis de la solicitud así como de la documentación que obra en el Expediente instaurado en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento, y relativo a la solicitud de autorización en donación a favor del Municipio de Querétaro de los dos predios que a continuación se describen la Fracción 5 que se desprende del Oficio No. FUS201200511 emitido el día 16 de julio de 2012 por la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal y el predio identificado como Fracción 1 desprendida del Oficio No. FUS201200527 emitido el 1° de agosto de 2012 por la propia Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, así como el Reconocimiento de vialidad y por consiguiente la asignación de nomenclatura y Licencia de Ejecución de obras de Urbanización para los predios donados bajo el nombre "Boulevard Arco de Piedra", se desprende el Considerando 13 el cual señala lo siguiente:

- 13.1 Del Oficio No.FUS201200511 de fecha 16 de julio de 2012, se desprende la autorización de la subdivisión del predio en cinco fracciones de las cuales la Fracción 5 se deberá transmitir a título gratuito mediante escritura pública al Municipio de Querétaro y por concepto de vialidad.

- 13.2 Del Oficio No. FUS20120027 de fecha 1° de agosto de 2012, se desprende la autorización de la subdivisión del predio en cinco fracciones de las cuales la Fracción 1 se deberá transmitir a título gratuito mediante escritura pública al Municipio de Querétaro y por concepto de vialidad.

- 13.3 La solicitud de Reconocimiento Jurídico como Vía Pública y Asignación de la nomenclatura de la vialidad objeto del presente estudio por parte de los promoventes se desprende de la obligación establecida previamente por la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal así como por el Código Urbano para el Estado de Querétaro.

- 13.4 La vialidad objeto del presente estudio, no se encontraba contemplada en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Epigmenio González, documentos técnicos jurídico de planeación urbana aprobados mediante Sesión de Cabildo de fecha 11 de diciembre de 2017 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga el 1° de abril de 2008, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el folio 007/0002 de fecha 22 de abril de 2008; por lo que dicha vialidad fue propuesta por los promotores para dar acceso al resto de los predios de su propiedad.

- 13.5 Con el objeto de dar cumplimiento a lo anterior, la vialidad debía ser desarrollada por los promotores, con la introducción de los servicios de infraestructura necesarios para su correcto funcionamiento (alumbrado público, drenaje, alcantarillado, electrificación, banquetas y camellones), y la ejecución de obras de urbanización faltantes.

- 13.6 Así mismo y con el objeto de verificar la adaptación de los servicios de infraestructura, el promotor deberá presentar ante la Secretaria del Ayuntamiento, en el plazo que le sea indicado, copia de los planos debidamente autorizados por parte de la comisión Federal de Electricidad, relativos al proyecto de electrificación de la sección de la vialidad reconocida, así como del organismo operador de los servicios del agua potable y drenaje, y en su caso la aprobación del proyecto para el manejo de escurrimientos pluviales, así como copia de los planos correspondientes al proyecto del alumbrado público, debidamente aprobados por la Secretaria de Servicios Públicos Municipales, en el que se implemente la instalación de luminarias con balastro electrónico de conformidad con las normas técnicas y especificaciones técnicas que dicha dependencia establece en su reglamento.

- 13.7 Para dar cumplimiento al dispuesto en el Artículo 109 del Código Urbano para el Estado de Querétaro, el promotor deberá transmitir a título gratuito a favor de Municipio de Querétaro, mediante escritura pública debidamente protocolizada e inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, la superficie sobre la que se realizaron los trabajos de urbanización, por concepto de vialidad.

  Para la determinación de la superficie que deba ser transmitida, el promotor deberá de realizar un levantamiento topográfico, válido por la Dirección de Catastro Municipal, así como las subdivisiones de los predios sobre los cuales se constituyó la vialidad objeto del presente documento.

- 13.8 Referente a la nomenclatura propuesta por el promotor para la vialidad que se genera, ésta se indica en el plano anexo y es la siguiente:

- **Boulevard Arco de Piedra**

- Verificando en los archivos de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal la nomenclatura propuesta se considera factible como a continuación se indica:

- **Boulevard Arco de Piedra**

3. En Sesión Ordinaria de Cabildo el día once de septiembre de 2012, el H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro aprobó el Acuerdo de cabildo relativo a la autorización de donación, reconocimiento de vialidad y Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para la Fracción 5, resultante de la fusión de la Parcela 50 Z-1 P A/2 con la Fracción de la Parcela 51 Z-1 P 1/2, ubicadas en el Ejido El Salitre, actualmente Palmares, así como la Fracción 1 de la Parcela 51 Z-1 P 1/2 de la Carretera Federal 57 Qro.-S.L.P., Kilómetro 10+674.90, Colonia El Salitre, actualmente Palmares, Delegación Municipal Epigmenio González.

4. En cumplimiento al Considerando 13.5 del Acuerdo autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo el día once de septiembre de 2012, en relación a la dotación de infraestructura necesaria para el correcto funcionamiento de la vialidad generada, el promotor obtuvo de los organismos operadores lo siguiente:

- Mediante planos sellados con fecha 3 de septiembre de 2012, 24 de julio de 2013, 14 de mayo de 2014 y 13 de noviembre de 2014, con los oficios 12-176, 12-176-03, 12-176-03ª y 12-176-04 respectivamente, signados por el Ing. Filiberto Luna Zúñiga, en su carácter de Gerente de Diseño de Proyectos y el Ing. Juan Martínez Gutiérrez en su carácter de Director de Proyectos de Infraestructura, de la Comisión Estatal de Aguas (CEA), se aprobó a "EL DESARROLLADOR" los planos hidráulicos a construirse, donde se cita los números de factibilidad condicionada para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la infraestructura hidráulica exterior del Condominio Arco de Piedra, correspondiente a 85 viviendas, ubicado en la Fracción 1 de la Parcela No. 50 Z-1 P1/2 y Fracción 4 de la Parcela No. 51 Z-1 P1/2, Ejido El Salitre, Municipio de Querétaro, Qro., con registro No. SR-006-11-D.
- Mediante Acta Administrativa de Entrega- Recepción de fecha 4 de mayo de 2015, la Comisión Estatal de Aguas (CEA) recibe de "EL DESARROLLADOR", la infraestructura exterior hidráulica exterior del Condominio Arco de Piedra, correspondiente a 85 viviendas, ubicado en la Fracción 1 de la Parcela No. 50 Z-1 P1/2 y Fracción 4 de la Parcela No. 51 Z-1 P1/2, Ejido El Salitre, Municipio de Querétaro, Qro., con registro No. SR-006-11-D.
- Acta de Entrega – Recepción de fecha 9 de diciembre de 2014, en la que comparecen el Ing. Mauricio Reyes Caracheo, en su carácter de Superintendente de la Zona Querétaro División Bajío de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), y el señor José Alberto González Navarro, en su carácter de Apoderado Legal de la compañía José Alberto González Navarro y Copropietarios, para manifestar de común acuerdo haber cumplido fielmente las normas y procedimientos para la obra Red Eléctrica de Distribución Subterránea para el "Fraccionamiento Arco de Piedra", con el No. De Obra 40066, ubicada en la Carretera Federal 57 km 10.5, Querétaro, Qro., la cual fue certificada por el supervisor de CFE el señor Ing. Guillermo Herrera Díaz.
- Oficio SSPM/DAAP/096/2022 de fecha 20 de enero de 2022, signado por el L.A. José Adolfo Pozo Martínez, Director de Aseo y Alumbrado Público, de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, mediante el cual emite el Dictamen Técnico Aprobado, de las instalaciones de la Red de Alumbrado de la vialidad denominada Boulevard Arco de Piedra, en El Salitre.

5. En cumplimiento al Considerando 13.7 del Acuerdo autorizado en Sesión Ordinaria de Cabildo el día once de septiembre de 2012, en relación a la obligación de transmitir a título gratuito a favor del Municipio de Querétaro, mediante escritura pública debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Querétaro, la superficie sobre la que se realizaron los trabajos de urbanización, por concepto de vialidad, el promotor presenta Escritura Pública 47,599 de fecha 17 de enero de 2013 emitida por la Notaria Pública No. 31 de la Ciudad de Santiago de Querétaro, en la cual se hace constar la TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD A TÍTULO GRATUITO, que otorga la Sociedad Mercantil denominada Aposcris, S.A. de C.V., representada en ese acto por el señor Jorge Alberto Gutiérrez Argüelles, respecto de la Fracción 1 uno resultante de la subdivisión de la Fracción 2 dos a su vez resultante de la subdivisión de la Parcela 51 cincuenta y uno Z-1 letra Z guión uno P1/2 letras P uno diagonal dos, del Ejido El Salitre, actualmente Palmares de Querétaro, en Santiago de Querétaro, Qro., con una superficie de 1,466.78 m².

6. Mediante oficio DDU/COU/FC/1661/2023 de fecha 24 de abril de 2023, a Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, otorgó la Constancia de Conclusión de las Obras de Urbanización, derivada de la visita física realizada por parte del personal técnico de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Sostenible; Dirección de Operaciones de la Secretaría de Obras Públicas Municipales; Dirección de Administración Patrimonial y Servicios Internos de la Secretaría de Administración;

Aseo Público y Alumbrado Público de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y Departamento de Ingeniería Vial de la Secretaría de Movilidad, en la cual se verificó que las obras de urbanización se encuentran en buen estado de conservación y ejecutadas de acuerdo al proyecto, por lo que es factible dar continuidad al proceso de entrega – recepción de la vialidad en mención.

7. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, el promotor debe cubrir ante la Secretaría de Finanzas por concepto de la emisión del presente Dictamen Técnico de Entrega –Recepción relativo a la entrega – recepción de la vialidad denominada "Boulevard Arco de Piedra", la cantidad de $ 7,118.63 (siete mil ciento dieciocho pesos 63/100 M.N.).

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría de Desarrollo Sostenible tiene a bien aprobar los siguientes:

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

1. La Secretaría de Desarrollo Sostenible a través de su titular, no tiene inconveniente en emitir, a el Lic. Mauricio Javier Salazar Vera, en su carácter de Apoderado Legal de José Alberto González Navarro y Copropietarios, el **Dictamen Técnico de Entrega y Recepción de las Obras de Urbanización de la vialidad denominada "Boulevard Arco de Piedra"**, ubicada en la Fracción 5, resultante de la fusión de la Parcela 50 Z-1 P A/2 con la Fracción de la Parcela 51 Z-1 P 1/2, ubicadas en el Ejido El Salitre, actualmente Palmares, así como la Fracción 1 de la Parcela 51 Z-1 P 1/2 de la Carretera Federal 57 Qro.-S.L.P., Kilómetro 10+674.90, Colonia El Salitre, actualmente Palmares, Delegación Municipal Epigmenio González.

2. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, el promotor debe cubrir ante la Secretaría de Finanzas por concepto de la emisión del presente Dictamen Técnico de Entrega –Recepción relativo a la entrega – recepción de la vialidad denominada "Boulevard Arco de Piedra", el monto señalado en el Punto 7 del presente Dictamen Técnico.

3. Una vez autorizado el presente por parte de Secretaría de Desarrollo Sostenible, el promotor debe depositar ante la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la autorización del presente, por concepto de vicios ocultos, una fianza a favor del Municipio de Querétaro, expedida por una afianzadora que cuente con oficinas en esta Ciudad, por la cantidad de **$ 742,109.96 (setecientos cuarenta y dos mil ciento nueve pesos 96/100M.N.)** equivalente al 10% del importe total actualizado de las obras de urbanización de la vialidad denominada "Boulevard Arco de Piedra".

4. Dicha Fianza es para garantizar defectos por vicios ocultos de las obras de urbanización de la vialidad en estudio, por la mala ejecución de la obra, por el término de un año, plazo contado a partir de la fecha de la última publicación del Acuerdo de la Autorización Definitiva para la Entrega–Recepción de las Obras de Urbanización de la Vialidad denominada "Boulevard Arco de Piedra", ubicada en la Fracción 5, resultante de la fusión de la Parcela 50 Z-1 P A/2 con la Fracción de la Parcela 51 Z-1 P 1/2, ubicadas en el Ejido El Salitre, actualmente Palmares, así como la Fracción 1 de la Parcela 51 Z-1 P 1/2 de la Carretera Federal 57 Qro.-S.L.P., Kilómetro 10+674.90, Colonia El Salitre, actualmente Palmares, Delegación Municipal Epigmenio González, en el Periódico oficial "La Sombra de Arteaga", siendo que la fianza sólo será liberada bajo la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, con anuencia de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y la Secretaría de Movilidad.

Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 9 de noviembre del 2021, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, Delega entre otras Facultades a esta Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la autorización en materia de vialidades, estableciendo textualmente lo siguiente, ACUERDO PRIMERO, Se deja sin efecto el Acuerdo tomado por este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de octubre del 2018, mediante el cual se delegan facultades en materia de desarrollo urbano, SEGUNDO. El Honorable Ayuntamiento delega a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, el ejercicio de las facultades siguientes: QUINTO. Se autoriza a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que

otorgue la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización de Vialidades, el Reconocimiento de las mismas, así como la Entrega Recepción de las Obras de Urbanización al Municipio de Querétaro, que estén dentro o fuera de fraccionamientos autorizados. SÉPTIMO. Las licencias y autorizaciones que señala el presente acuerdo, únicamente serán expedidas en los casos en que los solicitantes cumplan con los requisitos administrativos que señale el Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, y demás disposiciones legales aplicables. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría de Administración, así como a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, a dar seguimiento a las transmisiones gratuitas a favor del Municipio de Querétaro, que se deriven de ésta Delegación de facultades, para dar certeza técnica, jurídica y administrativa.

A C U E R D O

PRIMERO.- La Secretaría de Desarrollo Sostenible AUTORIZA, a el Lic. Mauricio Javier Salazar Vera, en su carácter de Apoderado Legal de José Alberto González Navarro y Copropietarios, el **Dictamen Técnico de Entrega y Recepción de las Obras de Urbanización de la vialidad denominada "Boulevard Arco de Piedra"**, ubicada en la Fracción 5, resultante de la fusión de la Parcela 50 Z-1 P A/2 con la Fracción de la Parcela 51 Z-1 P 1/2, ubicadas en el Ejido El Salitre, actualmente Palmares, así como la Fracción 1 de la Parcela 51 Z-1 P 1/2 de la Carretera Federal 57 Qro.-S.L.P., Kilómetro 10+674.90, Colonia El Salitre, actualmente Palmares, Delegación Municipal Epigmenio González.

SEGUNDO.- Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, el promotor debe cubrir ante la Secretaría de Finanzas por concepto de la emisión del presente Dictamen Técnico de Entrega –Recepción relativo a la entrega – recepción de la vialidad denominada "Boulevard Arco de Piedra", la cantidad de $7,118.63 pesos (siete mil ciento dieciocho pesos 63/100 M.N.).

TERCERO.- El promotor deberá dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en los numerales 3 y 4 de los Resolutivos del presente Dictamen Técnico, en relativo a la fianza por vicios ocultos que el promotor deberá presentar ante la Secretaría de Finanzas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo conforme a lo establecido en el Artículo 189, del Código Urbano del Estado de Querétaro que señala:

> *Las autorizaciones a que se refieren las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 186, deberán publicarse a costa del fraccionador en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como en la Gaceta Municipal del Municipio en que se encuentra el desarrollo inmobiliario, en su caso, por dos veces, mediando un plazo mínimo seis días naturales entre cada una, sin contar en ellos los de la publicación.*
>
> *Asimismo, deberán protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)*
>
> *El plazo para que el desarrollador realice la publicación y protocolización de las autorizaciones a que se refiere este artículo, será de sesenta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se le haya notificado la autorización. En la escritura deberán relacionarse los instrumentos que por separado hicieron constar la transmisión gratuita de las áreas respectivas. (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15).*

El promotor debe presentar ante esta Secretaría de Desarrollo Sostenible, copia de las publicaciones, señalando que el incumplimiento de la obligación de publicar en los plazos establecidos, dará lugar al procedimiento de la revocación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo será vinculante para el promotor desde la fecha de publicación y para terceros al día siguiente de su publicación en los medios de difusión anteriormente referidos.

TERCERO. La presente autorización debe protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Querétaro, por cuenta y con costo al Desarrollador en un plazo máximo de 60 sesenta

días hábiles, contados a partir del siguiente día en que se le haya notificado la autorización; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada ante esta Secretaría de Desarrollo Sostenible, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro.

CUARTO. Se le instruye a la Dirección Urbano de seguimiento a las obligaciones impuestas en este Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Movilidad, Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Ingresos Municipal, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y al Lic. Mauricio Javier Salazar Vera, Apoderado Legal de José Alberto González Navarro y Copropietarios.

Querétaro, Querétaro, a 16 de junio de 2023
A t e n t a m e n t e

Rúbrica
Lic. Tania Palacios Kuri
Secretaria De Desarrollo Sostenible

PRIMERA PUBLICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
QUERÉTARO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN V INCISOS B), D) Y F) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 7 Y 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 9 FRACCIONES II, X Y XII DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 30 FRACCIÓN II INCISO D Y F, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 11, 12, 13 FRACCIÓN III, 14 FRACCIONES I, II, III, IV, VI, VII, X, XIV Y XV, 15 FRACCION I, 16, 184, 186, 187, 190 Y 196 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 73 FRACCION I Y V, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE QUERÉTARO; ASÍ COMO AL ACUERDO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, SE DELEGAN FACULTADES A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EMITIR AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

CONSIDERANDOS

1. Constitucionalmente corresponde a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas:

a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; y

b) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.

Lo anterior encuentra su fundamento en el artículo 115 fracción V, incisos a y d, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Una de las leyes federales a las que se encuentra constreñida la facultad municipal contenida en dicha disposición constitucional, es la Ley General de Asentamientos Humanos, que expresamente señala en el último párrafo de su Artículo 9, que los Municipios ejercerán sus atribuciones, en materia de desarrollo urbano a través de los cabildos de los ayuntamientos o con el control y evaluación de éstos.

3. Por su parte la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala en su artículo 30, fracción I que los ayuntamientos son competentes para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de bandos, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio, determinando su vigencia y permanencia.

De igual forma el ordenamiento legal en cita, establece en el mismo numeral pero en su fracción II incisos a) y d) que los ayuntamientos en los términos de las leyes federales y estatales relativas, son competentes para aprobar la zonificación y autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia.

4. En virtud de lo anterior el H. Ayuntamiento de Querétaro, mediante de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de octubre de 2003, creó la Secretaría de Desarrollo Sustentable, misma que mediante Sesión de Cabildo de fecha 09 de mayo de 2017 se modifica, siendo actualmente Secretaría de Desarrollo Sostenible; y le ha otorgado, entre otras, las siguientes facultades y atribuciones:

a) El Código Municipal de Querétaro, establece en su Artículo 73 fracción I, que la Secretaría de Desarrollo Sustentable, actualmente Secretaría de Desarrollo Sostenible del Municipio de Querétaro, es la encargada de regular el ordenado crecimiento urbano municipal, correspondiéndole entre otros, el ejercicio de las atribuciones que en materia de planificación urbana y zonificación, consigna la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Federal, Constitución Política del Estado de Querétaro, preceptos consignados en el Código Urbano del Estado de Querétaro, y demás disposiciones legales y reglamentarias.

b) Mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 09 de noviembre del 2021, el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, Delega entre otras facultades a esta Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión de la autorización en materia de fraccionamientos, estableciendo textualmente lo siguiente:

"… ACUERDO

PRIMERO. *Se deja sin efecto el Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de octubre de 2018, mediante el cual se delegan facultades en materia de desarrollo urbano, de conformidad con el considerando 13 del presente acuerdo.*

TERCERO. *El Honorable Ayuntamiento delega a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, las facultades que se relacionan a continuación, cuyo ejercicio estará condicionado a la autorización previa, expresa y por escrito del acuerdo tomado por la mayoría de los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología:*

I. *En materia de fraccionamientos:*

I.I. *El otorgamiento de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización. (artículo 186 fracción IV del Código Urbano del Estado de Querétaro).*

I.II. *La autorización para venta de lotes. (artículo 186 fracción VI del Código Urbano del Estado de Querétaro).*

OCTAVO. *Se instruye a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de Gobierno, a través de su Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, a dar seguimiento a las transmisiones gratuitas a favor del Municipio de Querétaro, que se deriven de ésta Delegación de facultades, para dar certeza técnica, jurídica y administrativa.*

DÉCIMO. *La delegación de facultades que mediante este acuerdo realiza el Honorable Ayuntamiento, no implica una pérdida de las mismas, sino que debe entenderse como una autorización temporal para su ejercicio, en la inteligencia de que el Honorable Ayuntamiento podrá suspender o cancelar tales facultades.* ***.."***

5. De lo anterior se colige que la Secretaría de Desarrollo Sostenible, a través de su Titular, es la autoridad facultada para emitir el presente acto administrativo.

6. Mediante escrito de fecha 19 de abril de 2023, dirigido a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Lic. Tania Palacios Kuri, la Lic. Linaloe Merit Rivera Ávila, Representante Legal de "Girgom de México", S.A. de C.V., solicitó la Renovación de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización y la Renovación de la Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento "Villas del Tule", ubicado en la Parcela número 263 Z-1P2/4, del Ejido de Santa María Magdalena de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

DICTAMEN TÉCNICO

1. Mediante Escritura Pública número 73,675 de fecha 25 de noviembre de 2003, ante la fe del Lic. Octavio Gómez y González, Notario Público adscrito de la Notaría Pública número 4, de la que es Titular el Lic. Octavio Gómez y Gómez, del Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de San Luis Potosí, bajo el folio mercantil electrónico 20355, de fecha 11 de diciembre de 2003, se hace constar la conformación de la sociedad anónima de capital variable denominada "Drakon Telecommunications".

2. Mediante Escritura Pública número 33,901 de fecha 19 de octubre de 2015, ante la fe del Lic. Iván Lomelí Avendaño, Notario Titular de la Notaría número 30, de esta demarcación notarial y Patrimonio Inmobiliario Federal, instrumento inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el folio real 49567/1, de fecha 23 de noviembre de 2015, se hace constar la comparecencia de las sociedades mercantiles denominadas "Drakon Telecommunications", S.A de C.V., representada en esta acto por su Administrado único, el señor Miguel Ángel Gómez Villalobos Mijares y "Residencial Tlalmanalco", S.A de C.V., representada en este acto por el Consejero del Consejo de Administración y apoderado el señor Fernando Girault Domenge, para:

- Conformación de la sociedad mercantil denominada “Girgom De México”, S.A. de C.V.
- Conformación del Consejo de Administración y designación de Cargos, Presidente Miguel Ángel Gómez Villalobos Mijares, Secretario Mauricio Girault Domenge, Consejero Uno Fernando Girault Domenge y Consejero Dos Héctor Eduardo Gómez Villalobos Mijares.
- Otorgamiento por parte del Consejo de Administración, poder para pleitos y cobranza, poder para actos de administración, a la Lic. Linaloe Merit Rivera Ávila, Rafael Aguilar Hernández.

3. Mediante Escritura Pública número 28,259 de fecha 24 de agosto de 2015, ante la fe del Lic. José María Hernández Solís, Notario Adscrito a la Notaría Pública número 25, de esta demarcación notarial de la que es Titular el Lic. José María Hernández Ramos, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el folio inmobiliario 00314381/0006, de fecha 19 de noviembre de 2015, se hace constar la comparecencia del señor José Asencio García Quintana en su carácter de apoderado de la señora Ma. de Jesús Quintana Sánchez y de otra parte el señor Miguel Ángel Gómez Villalobos Mijares, en su carácter de Administrador Único de la sociedad “Drakon Telecommunications”, S.A de C.V., para formalizar el contrato de compraventa de la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, identificado con la clave catastral 140100120902001 y con una superficie de 44,833.28 m^2.

4. Mediante Escritura Pública número 465 de fecha 14 de noviembre de 2019, ante la fe del Lic. José Luis Muños Ortiz, Notario Titular de la Notario número 32, de esta Demarcación Notarial, instrumento inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio inmobiliario 00314381/0020 de fecha 07 de julio de 2020, se hace constar el Contrato de Compraventa que celebran “Drakon Telecommunications”, S.A de C.V., a quien se le denomina la parte vendedora y “Girgom De México”, S.A. de C.V., a quien se le denominará la parte compradora de la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, identificado con la clave catastral 140100120902001 y con una superficie de 44,833.28 m^2.

5. Mediante Escritura Pública número 41,823 de fecha 26 de octubre de 2016, ante la fe del Lic. Iván Lomelí Avendaño, Notario Titular de la Notaría Pública número 30, de esta demarcación notarial y Patrimonial Inmueble Federal, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, bajo el folio inmobiliario 003143381/007, de fecha 24 de marzo de 2017, se hace constar la Protocolización del Plano de Deslinde Catastral, emitido por la Dirección de Catastro, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, identificado mediante folio DMC2016090, de fecha 15 de febrero de 2016, para el predio ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, identificado con la clave catastral 140100120902001 y con una superficie de 44,833.28 m^2.

6. Mediante Escritura Pública número 14,390 de fecha 12 de julio de 2018, ante la fe del Lic. Leopoldo Mondragón González, Notario Titular de la Notaría Pública número 29, de esta demarcación de Querétaro, se hace constar el Convenio de terminación de Contrato de Servidumbre de Paso, para el predio ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, que otorgó el organismo descentralizado denominado Comisión Estatal de Aguas, por conducto del Lic. Enrique Abedrop Rodríguez, en su carácter de Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, por otra parte la persona moral denominada Consorcio de Ingeniería Integral, S.A. de C.V., representada en este acto por su apoderado el Lic. Roberto Domínguez Juárez y de ultima parte, la sociedad mercantil denominada “Drakon Telecommunications”, S.A. de C.V., representada en este acto por la Lic. Linaloe Merit Rivera Ávila.

7. Mediante Escritura Pública número 2,073 de fecha 20 de mayo de 2020, ante la fe del Lic. Marcelo Rossetto Armida, Notario número 185 del Estado de México, se hace constar los Poderes General Limitados que otorga la empresa denominada “Girgom de México”, SA. de C.V., a favor de las señoras Linaloe Merit Rivera Ávila y Gloria Isaura Mondragón Trujillo.

8. La Comisión Federal de Electricidad, mediante oficio número DP-416/15 de fecha 30 de noviembre de 2015, autorizó la Factibilidad del Servicio de Energía Eléctrica, para el predio ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

9. El Desarrollador presenta Constancia de Situación Fiscal, Emitida por el Servicio de Administración Tributaria, para la empresa denominada “Girgom De México”, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes: GME151019TJ7, con domicilio en Avenida Prado Norte, número 577, Colonia Lomas de Chapultepec, Sección I , Alcaldía Miguel Hidalgo en la Ciudad de México.

10. Mediante oficio número SEMOV/2067/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, emitido por la Secretaría de Movilidad, emite Dictamen de Impacto en Movilidad, para Desarrollo Habitacional con 269 viviendas y 1 local comercial y de servicios, para el predio ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

11. La Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, emitió el Dictamen de Uso de Suelo con folio DUS201704658 de fecha 12 de mayo de 2017, para un desarrollo habitacional con 269 viviendas y un local comercial y de servicios, para el predio con superficie 44,833.28 m^2, ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

12. La Secretaría de Desarrollo Sostenible, mediante oficio SEDESO/DDU/COU/FC/0157/2018 de fecha 14 de febrero de 2018, emite el Visto Bueno al Proyecto de Lotificación para el Fraccionamiento de tipo popular conocido como “Villas del Tule”, ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, identificado con la clave catastral 140100120902001 y una superficie de 44,833.28 m^2, las superficies del Fraccionamiento se encuentran indicadas en el plano anexo y son las siguientes:

CUADRO DE SUPERFICIES GENERALES "VILLAS DEL TULE"				
USO	**SUPERFICIE**	**%**	**No. VIVIENDAS**	**No. LOTE**
HABITACIONAL	23,819.30 m^2	53.13%	245	245
SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	955.86 m^2	2.13%	0	1
SERVICIOS PROPIOS	347.31 m^2	0.78%	0	5
COMERCIAL	170.50 m^2	0.38%	0	1
RESTRICCIÓN PEMEX	2,201.91 m^2	4.91%	0	2
TRANSMISION GRATUITA ÁREA VERDE Y PLAZA	2,248.14 m^2	5.01%	0	2
TRANSMISION GRATUITA EQUIPAMIENTO URBANO	2,592.15 m^2	5.78%	0	1
VIALIDAD (ARROYO Y BANQUETAS)	12,498.11 m^2	27.88%	0	0
TOTAL	**44,833.28 m^2**	**100.00%**	**245**	**257**

13. La Secretaría de Servicios Públicos Municipales, mediante oficio SSPM/DAAP/ALU/231/2018 de fecha 03 de abril del 2018, emite la Autorización del Proyecto de Alumbrado Público, para el Fraccionamiento “Villas del Tule”, ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

14. La Comisión Estatal de Aguas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio número VE/01345/2018 de fecha 12 de julio de 2018, número de expediente QR-009-16-D, con vigencia hasta el 28 de septiembre de 2019, emite la Autorización del Proyecto para puntos de conexión, red de agua potable, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, para el Fraccionamiento ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

15. La Comisión Federal de Electricidad División Bajío, mediante oficio y planos número DP09021485042018, de fecha 21 de agosto de 2018, emite la autorización del Proyecto de Electrificación para el Fraccionamiento ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

16. Mediante Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, identificado con el EXP.-18/19 de fecha 15 de julio de 2019, se autorizó la Asignación de Nomenclatura de las Vialidades, Lotificación y Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Villas del Tule", ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

17. Para dar cumplimiento a los Acuerdos Sexto, Séptimo, Octavo, Décimo, Transitorio Primero y Transitorio Tercero, del Acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, identificado con el EXP.-18/19 de fecha 15 de julio de 2019, se autorizó la Asignación de Nomenclatura de las Vialidades, Lotificación y Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento "Villas del Tule", el Desarrollador presenta cumplimiento:

SEXTO:

- Comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas, serie ING2898572 de fecha 14 de octubre de 2019, por los Servicios prestados al Dictamen Técnico por Derechos de Denominación para el Fraccionamiento "Villas del Tule".
- Comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas, serie ING2898571 de fecha 14 de octubre de 2019, por los Servicios prestados al Dictamen Técnico por los Derechos de Nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "Villas del Tule".
- Comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas, serie ING2898571 de fecha 14 de octubre de 2019, por los Servicios prestados al Dictamen Técnico por Derechos de Supervisión para el Fraccionamiento "Villas del Tule".
- Comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas, serie ING3085574 de fecha 02 de diciembre de 2019, por el Impuesto de Superficie Vendible Habitacional del Fraccionamiento "Villas del Tule".
- Comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas, serie ING3085573 de fecha 02 de diciembre de 2019, por el Impuesto de Superficie Vendible Comercial del Fraccionamiento "Villas del Tule".
- Comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas, serie ING2898566 de fecha 14 de octubre de 2019, por los Servicios prestados al Dictamen Técnico por la Lotificación del Fraccionamiento "Villas del Tule".
- Comprobante de pago emitido por la Secretaría de Finanzas, serie ING2898567 de fecha 14 de octubre de 2019, por los Servicios prestados al Dictamen Técnico por la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización para el Fraccionamiento "Villas del Tule".

SÉPTIMO: Escritura Pública Número 465, de fecha 14 de noviembre de 2019, ante la fe del Lic. José Luis Muños Ortiz, Notario Titular de la Notaría número 32, de esta Demarcación Notarial, instrumento inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo el folio inmobiliario 00314381/0020 de fecha 07 de julio de 2020, se hace el contrato de compraventa que celebran "Drakon Telecommunications", S.A de C.V., a quien se le denominará la parte vendedora y "Girgom de México", S.A. de C.V., a quien se le denominará la parte compradora de la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, identificado con la clave catastral 140100120902001 y con una superficie de 44,833.28 m^2.

OCTAVO Y TRANSITORIO TERCERO: Escritura Pública número 68,752 de fecha 14 de octubre de 2020, ante la fe del Lic. Iván Lomelí Avendaño, Titular de la Notaría Pública número 30 de esta Demarcación Notarial, instrumento inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, bajo los Folios Inmobiliarios: para la autorización del Fraccionamiento 00314381/0022, para la Lotificación 00636625/0001 al 00636635/0001, 00314381/0023 al 00636636/0002, para la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización 00314381/0024, para la Nomenclatura 00314381/0025, para la Donación 00636630/0003 al 00636636/003, se hace constar la Protocolización del Acuerdo y la donación a título gratuito, por concepto de área verde y plaza una superficie de 2,248.14 m^2 , por concepto de equipamiento urbano una superficie de 2,592.15 m^2 y por el concepto de Vialidades del Fraccionamiento una superficie de 12,498.11 m^2, de fecha 23 de diciembre de 2020.

DÉCIMO: La Comisión Estatal de Aguas, mediante oficio número OF DDDF/01601/2020 SCG-13411-20, con número de expediente QR-009-D de fecha 11 de septiembre de 2020, Autorizó la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial, para un total de 265 viviendas, para el Fraccionamiento "Villas del Tule", ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con vigencia hasta el 11 de marzo de 2021.

La Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, autorizó el Proyecto Ejecutivo, con número de expediente QR-009-16D, Registro del Proyecto 18-272, oficio VE/01345/2018, fecha de expedición 12 de junio de 2018, para el Fraccionamiento "Villas del Tule", ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4, del Ejido Santa María Magdalena de la Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

TRANSITORIO PRIMERO: Publicaciones en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro, la primera de fecha 21 de enero de 2020, Año II, Número 34, la segunda de fecha 04 de febrero de 2020, Año II, Número 36 Tomo I y publicaciones del Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", Tomo CLIII, la primera de fecha 07 de febrero de 2020, Número 10 y Tomo CLII, la segunda de fecha 14 de febrero de 2020, Número 11.

18. La Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, emitió la Ratificación del Dictamen de Uso de Suelo, mediante DUS202011802 de fecha 11 de diciembre de 2020, para un desarrollo habitacional con 269 viviendas y un local comercial y de servicios, para el predio con superficie 44,833.28 m^2, ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

19. La Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, mediante oficio número DGAOT/0572/2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, autoriza la actualización de los puntos de conexión, para el Fraccionamiento "Villas del Tule", ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

20. La Secretaría de Desarrollo Sostenible, mediante oficio SEDESO/DDU/COU/FC/013/2021 de fecha 12 de enero de 2021, emite el Acuerdo identificado con el expediente EXP.- 18/19 de fecha 15 de julio de 2019, mediante el cual se autorizó la Denominación del Fraccionamiento, Asignación de Nomenclatura de las Vialidades, Lotificación y Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización, del Fraccionamiento "Villas del Tule", ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

21. La Secretaría de Movilidad, mediante oficio SEMOV/23/2021, folio de referencia 430000/2020/9576 de fecha 21 de enero de 2021, emite la Ratificación del Impacto en Movilidad para 269 viviendas y un Lote Comercial y de Servicios, para el Fraccionamiento "Villas del Tule", ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

22. La Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, mediante oficio SEDESU/042/2021 de fecha 17 de febrero de 2021, emite el Impacto Ambiental para el Fraccionamiento ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, para una superficie de 44,833.285 m^2, y exclusivamente para 245 viviendas y un local comercial.

23. La Comisión Federal de Electricidad División Bajío, autorizó los planos número DP090000025892020, de fecha 18 de enero de 2021, de la Red de Alumbrado Público y Red de Energía Eléctrica para el Fraccionamiento ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad.

24. La Secretaría de Desarrollo Sostenible, autorizó el Acuerdo de Renovación de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización, Venta Provisional de Lotes y Ratificación de la Nomenclatura de las Vialidades del Fraccionamiento "Villas del Tule", ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4, del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, identificado con el EXP.-08/21 de fecha 13 de abril de 2021.

25. El Desarrollador presenta cumplimiento a los **Acuerdos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Transitorio Primero y Tercero**, del Acuerdo de Renovación de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización, Venta Provisional de Lotes y Ratificación de la Nomenclatura de las Vialidades, del Fraccionamiento "Villas del Tule", identificado con el EXP.-08/21 de fecha 13 de abril de 2021, con los siguientes documentos:

Cuarto. La Secretaría de Finanzas, emite los Comprobantes Fiscales (CFDI 3.3), para los pagos de:

- Comprobante CFDI 3.3, serie ING4269291 de fecha 16 de abril de 2021, por los Derechos de Supervisión del Fraccionamiento.
- Comprobante CFDI 3.3, serie ING4269290 de fecha 16 de abril de 2021, por la Renovación de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización del Fraccionamiento.
- Comprobante CFDI 3.3, serie ING4269289 de fecha 16 de abril de 2021, por la Venta Provisional de Lotes del Fraccionamiento.
- Comprobante CFDI 3.3, serie ING4269288 de fecha 16 de abril de 2021, por la Ratificación de la Nomenclatura del Fraccionamiento.

Quinto. La Secretaría de Servicios Públicos Municipales, mediante oficio SSPM/DMIAV/841/2021 de fecha 08 de julio de 2021, emitió la autorización del proyecto de Áreas Verdes para el Fraccionamiento Villas del Tule.

Sexto. La institución de garantías denominada SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., emitió póliza de fianza a favor del Municipio de Querétaro para garantizar la terminación de las obras de urbanización faltantes del Fraccionamiento por un monto correspondiente a la cantidad de $9,568,056.85 (nueve millones quinientos sesenta y ocho mil cincuenta y seis pesos 85/100 M.N.).

Séptimo. La Comisión Estatal de Aguas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emitió mediante oficio No. VE/02298/2022 de fecha 20 de diciembre de 2023, prorroga de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Drenaje Pluvial, para un total de 265 viviendas para el Fraccionamiento "Villas del Tule", con vigencia hasta el 20 de junio de 2023.

Transitorio Primero. Primera publicaciones de la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro de fecha 04 de mayo de 2021, Año III, No. 83, segunda publicación de fecha 18 de mayo de 2021, Año II, No. 84, Tomo I y publicaciones del periódico oficial de Gobierno del Estado la Sombra de Arteaga, primera Tomo CLIV, de fecha 07 de mayo de 2021 No. 38 y segunda publicación Tomo CLIV, de fecha 14 de mayo de 2021, No. 40.

Transitorio Tercero. Mediante Escritura Pública número 72,628 de fecha 02 de junio de 2021, ante la fe del Lic. Iván Lomelí Avendaño, Titular de la Notaría número 30 de esta demarcación, instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se hace constar la Protocolización del Presente Acuerdo.

26. La Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, mediante oficio número DDU/COU/FC/1029/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, emite el avance de las Obras de Urbanización, para el Fraccionamiento "Villas del Tule", ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, le comunico lo siguiente:

Una vez que personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano se constituyera en el lugar referido en el párrafo que precede en que se realiza visita física, se verificó y constató que el Fraccionamiento "Villas del Tule" cuenta con un avance estimado de 40.34% en las obras de urbanización ejecutadas en complementación de dicha etapa en mención, por lo que deberá otorgar una fianza a favor de Municipio de Querétaro, emitida por compañía afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el valor total de las obras de urbanización que falten por ejecutar, más el treinta por cierto para garantizar la ejecución y construcción de éstas en el plazo de dos años, teniendo que el monto correspondiente asciende a la cantidad de $9,489,583.07 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos 07/100 M.N.) correspondiente al 59.66% de obras pendientes por realizar.

27. Mediante póliza de fianza No. 2777181 de fecha 14 de marzo de 2023, emitida por SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., a favor del Municipio de Querétaro para garantizar la terminación de las obras de urbanización faltantes del Fraccionamiento por un monto correspondiente a la cantidad de $9,489,583.07 (Nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos 07/100 M.N.) correspondiente al 59.66% de obras pendientes por realizar.

28. El Desarrollador presenta presupuesto de las obras de urbanización con las siguientes partidas: Preliminares, Terracerías, Pavimentos, Banquetas, Guarniciones, Alumbrado Público, Señalización, Obras de cabecera, Drenaje sanitario, Drenaje pluvial, Agua potable, Red eléctrica de alta, media y baja tensión, Red de voz y datos, para el Fraccionamiento "Villas del Tule", ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad y en cumplimiento con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, el Desarrollador debe cubrir ante Secretaría de Finanzas del Municipio de Querétaro, por concepto de Derechos de Supervisión del Fraccionamiento "Villas del Tule", ubicado en Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, la siguiente cantidad:

DERECHOS DE SUPERVISIÓN
FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL TULE"

$7,299,293.77	x 1.875%	$ 136,861.75
	TOTAL.	**$ 136,861.75**

(Ciento treinta y seis mil ochocientos sesenta y un pesos 75/100 M.N.)

29. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, el Desarrollador debe cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, los servicios prestados al **Dictamen Técnico por la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización** del Fraccionamiento "Villas del Tule", ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, la cantidad de $4,530.32 *(Cuatro mil quinientos treinta pesos 32/100 M.N.*).

30. Para cumplir con lo señalado en la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2023, el Desarrollador debe cubrir ante la Secretaría de Finanzas Municipal, el servicio prestado al **Dictamen Técnico por la Renovación de la Venta Provisional de Lotes** del Fraccionamiento "Villas del Tule", ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, la siguiente cantidad de $4,530.32 *(Cuatro mil quinientos treinta pesos 32/100 M.N.*).

MEDIANTE SAY/1780/2023 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2023, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, LLEVARON CABO REUNIÓN DE TRABAJO EN LA QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, AUTORIZARON EL SIGUIENTE ASUNTO:

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "VILLAS DEL TULE", UBICADO EN LA PARCELA NÚMERO 263 Z-1P2/4, DEL EJIDO DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL FELIPE CARRILLO PUERTO DE ESTA CIUDAD.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO, EN EL RESOLUTIVO TERCERO DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DEL 2021, RELATIVO A LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, LA EMISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.

RESOLUTIVOS DEL DICTAMEN

1. Esta Secretaría de Desarrollo Sostenible, autoriza la **Renovación de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, para el Fraccionamiento denominado "Villas del Tule",** ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con una superficie de 44,833.28 m^2.

La presente Renovación de la Licencia de Ejecución de las Obras de urbanización, tendrá vigencia de 2 años, a partir de la Autorización del presente, en caso que el Desarrollador no realice las obras de urbanización deberá solicitar la renovación previamente a su vencimiento, las características y especificaciones de las obras de urbanización atenderán las recomendaciones que establezca el estudio técnico y la normatividad aplicable, conforme a lo establecido en los artículos 146 y 160 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

2. Esta Secretaría de Desarrollo Sostenible, autoriza la **Renovación de Venta Provisional de Lotes para el Fraccionamiento denominado "Villas del Tule",** ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con una superficie de 44,833.28 m^2.

La presente Autorización de Venta Provisional de Lotes, tendrá la misma vigencia, que la establecida, en la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras De Urbanización, para el Fraccionamiento denominado "Villas del Tule".

3. Para cumplir con lo establecido la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2023, el desarrollador debe realizar los pagos correspondientes a los servicios prestados en el presente documento por:

- Derechos de Supervisión, Fraccionamiento denominado "Villas del Tule", como se señala en el Considerando 28 del presente Estudio Técnico.
- Servicio prestado al Dictamen Técnico por la Renovación de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización, para el Fraccionamiento denominado "Villas del Tule" como se señala en el Considerando 29 del presente Estudio Técnico.
- Servicio prestado al Dictamen Técnico por la Renovación de la Venta Provisional de Lotes, para el Fraccionamiento denominado "Villas del Tule", como se señala en el Considerando 30 del presente Estudio Técnico.

4. Los impuestos y derechos derivados de la presente autorización deberán ser cubiertos en el plazo de los 15 días posteriores a la autorización del presente documento, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 16 de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, una vez hechos los pagos el Desarrollador debe remitir copia simple de los comprobantes a esta Secretaría de Desarrollo Sostenible Municipal.

5. En caso de establecer casetas de vigilancia y/o controles de acceso al Fraccionamiento, se debe contar con el permiso o licencia correspondiente por parte del Municipio y deberán ser transmitidas gratuitamente por el Desarrollador en favor del Municipio de Querétaro, como lo señala el Artículo 178 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

6. En los lotes generados por la autorización de un Fraccionamiento, podrán edificarse condominios, siempre y cuando, el Desarrollador así lo establezca en los estudios técnicos correspondientes a la autorización del Fraccionamiento, precisándolo en el anteproyecto de lotificación y cumplan con las disposiciones establecidas para su constitución, como lo señala el artículo 179 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

7. Conforme a los establecido en el artículo 213 del Código Urbano del Estado de Querétaro, la superficie mínima de la unidad privativa en un condominio, deberá reunir las características de una vivienda digna y decorosa, en los términos de la Ley de Vivienda, así como cumplir con los parámetros y lineamientos establecidos en los programas, instrumentos y políticas emitidos por las autoridades federales y estatales en materia de vivienda, desarrollo urbano y protección al medio ambiente.

8. En los lotes con uso de suelo Comercial no se podrá ubicar vivienda, y solamente se autorizarán los giros comerciales compatibles con el uso asignado, de acuerdo a la zona homogénea del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, así mismo, los lotes destinados a transmisión gratuita, deberán de conservar su uso asignado, por lo que no podrán ser destinados para ubicar infraestructura o servicio de Dependencias Federales o Estatales de acuerdo a lo señalado en los artículos 156 y 157 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

9. Se podrá constituir el régimen de propiedad en condominio, mediante escritura pública, cuando se cumpla con lo establecido en los artículos 12, 216, 217, 224 y 226 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

10. Previo a solicitar la Autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, el Desarrollador debe presentar evidencia de cumplimento a las condicionantes establecidas en el presente documento ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

11. El Desarrollador será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades, producto de la presente autorización hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas la Municipio de Querétaro.

12. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro.

13. El Desarrollador debe instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el Artículo 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

14. De acuerdo a lo señalado en el artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en las escrituras relativas a las ventas de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso, ni la densidad de los mismos, siempre y cuando los predios estén dentro del mismo fraccionamiento.

15. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al Fraccionamiento, ésta deberá ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en los artículos 13, 27 y 28 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro, debiendo obtener las licencias correspondientes; de acuerdo al artículos 108 fracción I, III, IX y XX; donde indica que está prohibido colocar o instalar anuncios de cualquier clasificación o material en los siguientes lugares: en las zonas no autorizadas para ello, conforme a lo dispuesto como predio compatible en el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios, en caso contrario será motivo de infracción conforme al artículo 112,113, 115 y 116 donde indica que se sancionara con multa de hasta de 2,500 UMA (Unidades de Mediación y Actualización) y el retiro del anuncio, así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

16. El Desarrollador se encargará de promover la formación de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento, lo anterior de conformidad Código Urbano del Estado de Querétaro.

17. El Desarrollador debe cubrir ante el Municipio de Querétaro los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previstos en las Leyes Fiscales aplicables.

A C U E R D O

PRIMERO. Esta Secretaría de Desarrollo Sostenible, autoriza la **Renovación de Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización para el Fraccionamiento denominado "Villas del Tule",** ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con una superficie de 44,833.28 m^2.

La presente Renovación de la Licencia de Ejecución de las Obras de urbanización, tendrá vigencia de 2 años, a partir de la Autorización del presente, en caso que el Desarrollador no realice las obras de urbanización deberá de solicitar la renovación previamente a su vencimiento, las características y especificaciones de las obras de urbanización atenderán las recomendaciones que establezca el estudio técnico y la normatividad aplicable, conforme a lo establecido en los artículos 146 y 160, del Código Urbano del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. Esta Secretaría de Desarrollo Sostenible, autoriza la **Renovación de Venta Provisional de Lotes para el Fraccionamiento denominado "Villas del Tule",** ubicado en la Parcela número 263 Z-1 P2/4 del Ejido Santa María Magdalena, Delegación Municipal Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, con una superficie de 44,833.28 m^2.

La presente Autorización de Venta Provisional de Lotes, tendrá la misma vigencia, que la establecida, en la Renovación de la Licencia de Ejecución de Obras De Urbanización, para el Fraccionamiento denominado “Villas del Tule”.

TERCERO. Para cumplir con lo establecido la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2023, el desarrollador debe de realizar los pagos correspondientes a los servicios prestados en el presente documento por:

- Derechos de Supervisión, Fraccionamiento denominado “Villas del Tule”, como se señala en el Considerando 28 del presente Estudio Técnico.
- Servicio prestado al Dictamen Técnico por la Renovación de la Licencia de Ejecución de las Obras de Urbanización, para el Fraccionamiento denominado “Villas del Tule” como se señala en el Considerando 29 del presente Estudio Técnico.
- Servicio prestado al Dictamen Técnico por la Renovación de la Venta Provisional de Lotes, para el Fraccionamiento denominado “Villas del Tule”, como se señala en el Considerando 30 del presente Estudio Técnico.

CUARTO. Los impuestos y derechos derivados de la presente autorización deberán ser cubiertos en el plazo de los 15 días posteriores a la autorización del presente documento, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 16 de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, una vez hechos los pagos el Desarrollador debe remitir copia simple de los comprobantes a esta Secretaría de Desarrollo Sostenible Municipal.

QUINTO. En caso de establecer casetas de vigilancia y/o controles de acceso al Fraccionamiento, se debe contar con el permiso o licencia correspondiente por parte del Municipio y deberán ser transmitidas gratuitamente por el Desarrollador en favor del Municipio de Querétaro, como lo señala el Artículo 178 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

SEXTO. En los lotes generados por la autorización de un Fraccionamiento, podrán edificarse condominios, siempre y cuando, el Desarrollador así lo establezca en los estudios técnicos correspondientes a la autorización del Fraccionamiento, precisándolo en el anteproyecto de lotificación y cumplan con las disposiciones establecidas para su constitución, como lo señala el Artículo 179 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

SÉPTIMO. Conforme a los establecido en el Artículo 213 del Código Urbano del Estado de Querétaro, la superficie mínima de la unidad privativa en un condominio, deberá reunir las características de una vivienda digna y decorosa, en los términos de la Ley de Vivienda, así como cumplir con los parámetros y lineamientos establecidos en los programas, instrumentos y políticas emitidos por las autoridades federales y estatales en materia de vivienda, desarrollo urbano y protección al medio ambiente.

OCTAVO. En los lotes con uso de suelo Comercial no se podrá ubicar vivienda, y solamente se autorizarán los giros comerciales compatibles con el uso asignado, de acuerdo a la zona homogénea del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Felipe Carrillo Puerto de esta ciudad, así mismo, los lotes destinados a transmisión gratuita, deberán de conservar su uso asignado, por lo que no podrán ser destinados para ubicar infraestructura o servicio de Dependencias Federales o Estatales de acuerdo a lo señalado en los Artículos 156 y 157 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

NOVENO. Se podrá constituir el régimen de propiedad en condominio, mediante escritura pública, cuando se cumpla con lo establecido en los Artículos 12, 216, 217, 224 y 226 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

DÉCIMO. Previo a solicitar la Autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, el Desarrollador debe presentar evidencia de cumplimento a las condicionantes establecidas en el presente documento ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

DÉCIMO PRIMERO. El Desarrollador será responsable de la operación y mantenimiento de las obras de urbanización y servicios de las vialidades, producto de la presente autorización hasta en tanto se lleve a cabo la entrega de las mismas la Municipio de Querétaro.

DÉCIMO SEGUNDO. El presente no autoriza al propietario del predio y/o sus representantes, a realizar obras de construcción alguna en los lotes, hasta no contar con las licencias, permisos y autorizaciones que señala el Código Urbano del Estado de Querétaro.

DÉCIMO TERCERO. El Desarrollador debe instalar por su cuenta, las señales de tránsito y las placas necesarias con la nomenclatura de la calle, con las especificaciones de colocación y diseño que establezca la autorización correspondiente, el diseño de las placas y el nombre de la calle deberán ser autorizados previamente por el Municipio, de conformidad con el artículo 161 del Código Urbano del Estado de Querétaro.

DÉCIMO CUARTO. De acuerdo a lo señalado en el artículo 202 del Código Urbano del Estado de Querétaro, en las escrituras relativas a las ventas de lotes, en fraccionamientos autorizados, se incluirán las cláusulas restrictivas para asegurar que por parte de los compradores, los lotes no se subdividirán en otros de dimensiones menores que las autorizadas y que los mismos se destinarán a los fines y usos para los cuales fueron aprobados, pudiendo en cambio fusionarse sin cambiar el uso, ni la densidad de los mismos, siempre y cuando los predios estén dentro del mismo fraccionamiento.

DÉCIMO QUINTO. En el caso de pretender instalar y/o colocar publicidad relativa al Fraccionamiento, ésta deberá ubicarse en los espacios autorizados y de conformidad a lo establecido en los artículos 13, 27 y 28 del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Querétaro, debiendo obtener las licencias correspondientes; por lo que deberá de coordinarse con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal; así como de acuerdo al artículo 108 fracción I, III, IX y XX; donde indica que está prohibido colocar o instalar anuncios de cualquier clasificación o material en los siguientes lugares: en las zonas no autorizadas para ello, conforme a lo dispuesto como predio compatible en el presente Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; en vía pública, sobre la banqueta, arroyo, camellones, avenidas, calzadas y glorietas; en las zonas residenciales o habitacionales que no tengan compatibilidad con usos comerciales, industriales o de servicios, en caso contrario será motivo de infracción conforme al artículo 112,113, 115 y 116 donde indica que se sancionara con multa de hasta de 2,500 UMA (Unidades de Mediación y Actualización) y el retiro del anuncio, así como la suspensión de anuncios inherentes al desarrollo.

DÉCIMO SEXTO. El Desarrollador se encargará de promover la formación de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento, lo anterior de conformidad Código Urbano del Estado de Querétaro.

DÉCIMO SÉPTIMO. El Desarrollador debe cubrir ante el Municipio de Querétaro los impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, previstos en las Leyes Fiscales aplicables.

SE EMITE EL PRESENTE ACTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 11 FRACCIÓN I, 12, 13, 15 FRACCIÓN I, 16 FRACCIÓN IV, 130, 145, 146, 147, 148, 149, 152, 153, 156, 159, 160, 161, 162, 164, 184, 186 FRACCIONES IV, V Y VI, 187, 192, 196, 197, 198, 201, 202 Y 225 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, APROBÓ EL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EMITIR AUTORIZACIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, EL QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: ACUERDO PRIMERO. SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2018, MEDIANTE EL CUAL SE DELEGAN FACULTADES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, DE CONFORMIDAD CON EL CONSIDERANDO 13 DEL PRESENTE ACUERDO; ACUERDO TERCERO. EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DELEGA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE, LAS FACULTADES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, CUYO EJERCICIO ESTARÁ CONDICIONADO A LA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DEL ACUERDO TOMADO POR LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA: I. EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS: I.I. EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN. (ARTÍCULO 186 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO); ACUERDO OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A TRAVÉS DE SU CONSEJERÍA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A DAR SEGUIMIENTO A LAS TRANSMISIONES GRATUITAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QUE SE DERIVEN DE ÉSTA

DELEGACIÓN DE FACULTADES, PARA DAR CERTEZA TÉCNICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA; DÉCIMO. LA DELEGACIÓN DE FACULTADES QUE MEDIANTE ESTE ACUERDO REALIZA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, NO IMPLICA UNA PÉRDIDA DE LAS MISMAS, SINO QUE DEBE ENTENDERSE COMO UNA AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA SU EJERCICIO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO PODRÁ SUSPENDER O CANCELAR TALES FACULTADES, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo conforme a lo establecido en el artículo 189, del Código Urbano del Estado de Querétaro que señala:

Las autorizaciones a que se refieren las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 186, deberán publicarse a costa del fraccionador en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", así como en la Gaceta Municipal del Municipio en que se encuentra el desarrollo inmobiliario, en su caso, por dos veces, mediando un plazo mínimo seis días naturales entre cada una, sin contar en ellos los de la publicación.

Así mismo, deberán protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15)

El plazo para que el desarrollador realice la publicación y protocolización de las autorizaciones a que se refiere este artículo, será de sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la autorización. En la escritura deberán relacionarse los instrumentos que por separado hicieron constar la transmisión gratuita de las áreas respectivas. (Ref. P. O. No. 26, 22-V-15).

El promotor deberá presentar ante ésta Secretaría de Desarrollo Sostenible copia de las publicaciones, señalando que el incumplimiento de la obligación de publicar en los plazos establecidos, dará lugar a proceder a la revocación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente acuerdo será vinculante para el Desarrollador desde la fecha de notificación, y sólo para efectos de terceros, lo será al día siguiente de su publicación en los medios de difusión anteriormente referidos.

TERCERO. La presente autorización deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Querétaro, por cuenta y con costo al Desarrollador en un plazo máximo de 60 sesenta días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que se le haya notificado la autorización; una vez realizado lo anterior, deberá remitir copia certificada ante esta Secretaría de Desarrollo Sostenible, a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro**.**

CUARTO. Se le instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, de seguimiento a las obligaciones impuestas en este Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano a que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas Municipal, Secretaría de Administración Municipal, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría de Movilidad, Consejería Jurídica del Municipio de Querétaro, Delegación Municipal Felipe Carillo Puerto y a la Lic. Linaloe Merit Rivera Ávila, Representante Legal de "Girgom de México", S.A. de C.V.

Querétaro, Querétaro, a 18 de julio de 2023
A t e n t a m e n t e

Rúbrica
Lic. Tania Palacios Kuri
Secretario de Desarrollo Sostenible

PRIMERA PUBLICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
QUERÉTARO

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 20 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO:

C E R T I F I C O:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 11 de julio de 2023, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, aprobó el Acuerdo por el que se Autoriza el Cambio de Uso de Suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 37 112 016, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, que a la letra señala:

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISOS A Y D, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV, 135, 324 Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 25, 28 FRACCIÓN II Y 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE QUERÉTARO, Y:

C O N S I D E R A N D O:

1. El artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. En términos de lo que establece la fracción V incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios, están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

3. El Plan de Desarrollo Municipal y los Planes de Desarrollo Urbano Delegacionales expedidos por el H. Ayuntamiento están conformados por el conjunto de estudios, políticas, normas técnicas, líneas de acción y disposiciones jurídicas relativas a la ordenación y regulación de los asentamientos humanos, así como la fundación, conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población en el territorio del Municipio, los cuales son susceptibles de modificación cuando existen variaciones sustanciales que les dieron origen, surjan técnicas diferentes que permitan una realización más satisfactoria o sobrevengan causas de interés social que les afecte, entre otras.

4. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece en sus artículos 121 al 128, los alcances de los Planes de Desarrollo Urbano Municipal y la posibilidad de su modificación.

5. Las modificaciones a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano Delegacionales, pueden ser solicitados por todo aquel particular que acredite su legítimo interés jurídico, basados en las disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Código Urbano del Estado de Querétaro, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y Código Municipal de Querétaro.

6. Por su parte el artículo 326 del citado Código Urbano, establece que la autoridad competente podrá autorizar la modificación del uso de suelo de un predio o de una edificación, de conformidad con los programas aprobados para la zona donde se ubique, previo dictamen técnico emitido por la autoridad municipal y, en su caso, por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado.

7. A través del escrito de fecha 10 de septiembre de 2021 recibido en la Secretaría del Ayuntamiento, signado por el ciudadano Martín Alfredo Cornejo Aguilar, propietario del inmueble ubicado en la calle Constelación número 215, Colonia Universo 2000, identificado con clave catastral 14 01 001 37 112 016, con superficie de 200 metros cuadrados, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, solicita el cambio de densidad de 300 hab/ha., a 400 hab/ha., solicitud radicada en la Dirección de Asuntos Inmobiliarios, de la Secretaría del Ayuntamiento, bajo el expediente **156/DAI/2021.**

8. Se acredita la propiedad del inmueble en estudio a través de la escritura pública número 72,844, de fecha 26 de septiembre del año 2000, pasada ante la fe del licenciado Alejandro Esquivel Macedo, Notario Público Titular de la Notaría Número 8, de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro en el folio real 106907/1, el día 21 de febrero del año 2001.

9. Derivado de la presente solicitud y en virtud del beneficio que resulte de la misma, en apego a la promoción y cumplimiento al derecho a la ciudad y al derecho a la propiedad urbana, el solicitante se obliga a asumir las responsabilidades con el Municipio y la sociedad, cumpliendo con las condicionantes estipuladas en el dictamen técnico citado en el **considerando 10**, así como con cada una de las obligaciones impuestas en el presente Acuerdo.

10. A través del oficio número **SAY/DAI/144/2022** de fecha 27 de enero de 2022, la Secretaría del Ayuntamiento, solicitó a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la emisión del dictamen técnico correspondiente a la petición en comento, remitiéndose el mismo con folio **051/23**, a través del oficio **SEDESO/DDU/COU/EVDU/0562/2023** de fecha 29 de mayo de 2023, de la cual se desprende lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1. Mediante escrito dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Martin Alfredo Cornejo Aguilar, solicita el incremento de densidad de población de 300 hab/ha (H3) a habitacional con densidad de población de 400 hab/ha (H4), para el predio ubicado en calle Constelación No. 215, Colonia Universo 2000, predio identificado como Lote 16, Manzana 112, el cual cuenta con clave catastral 14 01 001 37 112 016 y superficie de 200.00 m², ubicado en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández.

   Lo anterior para la regularización de dos viviendas que se encuentran construidas en el predio, motivo del presente estudio.

2. Se acredita la propiedad del Lote 16, Manzana 112, ubicado en calle Constelación No. 215, Colonia Universo 2000, mediante la Escritura Pública No. 72,844 de fecha 26 de septiembre de 2000, documento pasado ante la fe del Lic. Alejandro Esquivel Macedo, Adscrito a la Notaria Pública No. 8 de esta Ciudad, documento del cual se presenta inscripción ante el Registro Público de La Propiedad, bajo el Folio Real No. 106907/1 de fecha 21 de febrero de 2001.

   Conforme a lo referido en el instrumento referido, el Lote 16, manzana 112, ubicado en calle Constelación No. 215, Colonia Universo 2000, cuenta con una superficie de 200.00 m^2.

3. Conforme al Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, documento técnico jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo del día 11 de diciembre de 2007 y publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" No. 19, de fecha 1º de abril de 2008, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con fecha 22 de abril de 2008 bajo folio No. 010/0002, se verificó que el predio en estudio cuenta con uso de suelo habitacional con densidad de población de 300 hab./ha. (H3).

4. Con base en el uso asignado, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Querétaro emitió el dictamen de uso de suelo No. DUS202109532, en el que una vez analizada la petición, con base a su ubicación, la densidad de población y la superficie, se dictamina no factible el dictamen de uso de suelo para ubicar dos (2) viviendas.

5. El fraccionamiento Universo 2000 se encuentra en la Zona Sur de la Ciudad de Querétaro, formando parte de los desarrollos que se ejecutaron en parcelas del Ejido Casa Blanca, al colindar con los desarrollos denominados Manantiales del Cimatario, Lomas de Pasteur y Vistas del Cimatario, con lotes tipo con superficie de 200.00 m² de terreno, y viviendas unifamiliares desarrollada en uno y dos niveles con características de construcción acordes con la vivienda media, por lo que se considera su tipología para residencial media, destacando que en lotes que cuentan con frente a la Avenida Luis Pasteur, al tratarse de una vialidad primaria urbana de conexión con el Libramiento Sur poniente, les fue asignado el uso habitacional y de servicio en donde es permitido el desarrollo de vivienda así como de actividades comerciales y/o de servicios, de baja y mediana intensidad.

6. En lo que se refiere al predio en estudio, este se ubica en la Calle Constelación, al sur poniente de la ciudad, en una zona en la que predomina en la mayoría de sus lotes el uso habitacional unifamiliar, no obstante, en diversos puntos de las vialidades principales, de manera paulatina se han establecido actividades comerciales y de servicios de tipo básico y de primer contacto, así como en las inmediaciones del predio en estudio.

7. En lo que se refiere al predio en estudio, cuenta con construcción, en la que presenta una propuesta de distribución de lo que se pretende regularizar en el predio:

   Planta Baja: Área de estacionamiento (3 vehículos), estancia, cocina, comedor, dos recamaras, dos baños, área de lavado y tendido, patio y jardín (vivienda 1).

   Planta Alta: Estancia, cocina, comedor, dos recamaras, dos baños, área de lavado y tendido (vivienda 2).

8. De visita al sitio para conocer las características de la zona, se observó que las vialidades internas del fraccionamiento están desarrolladas a base de carpeta asfáltica en regular estado de conservación, contando con guarniciones y banquetas de concreto, contando el fraccionamiento con un porcentaje aproximado de 35% a 40% de lotes sin desarrollar, existiendo en la zona infraestructura a nivel de red sanitaria, hidráulica, eléctrica, así como alumbrado público en el sitio, además de contar con el paso de transporte público, sobre la continuidad de Avenida Pasteur, servicio que presenta un flujo constante en la zona.

OPINIÓN TÉCNICA:

Una vez realizado el análisis correspondiente de la zona del predio y de así considerar el H. Ayuntamiento, se analizó que el predio se ubica en una zona en la que predomina el uso habitacional de manera predominante, por lo que dada su ubicación se considera que cuenta con las condiciones de ubicación para que se considere la modificación de uso de suelo a habitacional con densidad de población de 400 hab/ha (H4), para el predio ubicado en Calle Constelación No. 215, predio identificado como Lote 16, Manzana 112, Colonia Universo 2000, que cuenta con clave catastral 14 01 001 37 112 016 y superficie de 200.00 m², ubicado en la Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, no obstante, es facultad del H. Ayuntamiento en uso de sus atribuciones, aprobar el incremento de densidad solicitado, y en caso de que se apruebe el mismo, es necesario que se dé cumplimiento a lo siguiente:

- Presentar ante la Ventanilla Única de Gestión, el proyecto y la documentación necesaria para la obtención del dictamen de uso de suelo, obtención de autorizaciones y demás que requiera el propietario del predio para llevar a cabo la regularización de su proyecto, conforme a la normatividad y reglamentación señalada en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro, respetando las restricciones de construcción, así como la dotación de cajones de estacionamiento al interior del predio, de conformidad con lo señalado en dicho Reglamento, dando cumplimiento a lo establecido al Código Urbano para el Estado de Querétaro y a la normatividad por zonificación que le señale el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal correspondiente.
- Presentar el documento emitido por la Comisión Estatal de Aguas o el Organismo operador correspondiente, en el que se garantice que se tiene capacidad para la dotación de tomas de aguas correspondientes al proyecto a desarrollar, así como el documento en el que se autoriza, que de acuerdo al proyecto a desarrollar podrá llevar a cabo las descargas sanitarias, a la red operada por dichas entidades, las cuales no podrán ser a través de los lotes colindantes.
- Dadas las características del proyecto a realizar, y el beneficio que se obtendrá con la autorización que otorga el H. Ayuntamiento, el Promotor se debe coordinar con el Instituto de Ecología y Cambio Climático del Municipio de Querétaro, a fin de participar en Proyectos y/o Programas ambientales que se tengan considerados por la Dependencia a favor del medio ambiente de la ciudad, participando de manera proporcional de acuerdo a las características del proyecto a desarrollar y previo a solicitar autorizaciones para la regularización del proyecto que se llevó a cabo, se debe presentar evidencia de cumplimiento y el aval de las Dependencias referidas.

- A fin de dar cumplimiento a la Ley de Ingresos vigente, es necesario que previo a la publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, se realice el pago de la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento mismo que debe cubrir ante la Secretaría de Finanzas y presentar el cumplimiento de pago ante la Secretaría del Ayuntamiento, para su publicación en los medios oficiales y la procedencia legal de lo aprobado, para lo cual se otorga un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de su autorización por el H. Ayuntamiento, para que el propietario del predio acuda ante la instancia encargada de emitir los pases de caja correspondientes a solicitar el monto a cubrir por la autorización otorgada.

- En caso de que, con la autorización del incremento de densidad solicitado, se genere un impacto social negativo en la zona, éste será resuelto de manera conjunta por los participantes con apoyo de la Secretaría de Ayuntamiento y la Secretaría de Gobierno Municipal.

- En caso de no dar cumplimiento a las condicionantes impuestas en tiempo y forma, se podrá dar inicio al proceso de revocación de la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento, siendo obligación del Promotor dar cumplimiento de las obligaciones impuestas, con su presentación ante la Secretaría del Ayuntamiento, en los plazos establecidos.

- Es obligación del solicitante, dar cumplimiento en tiempo y forma a las condicionantes que le sean impuestas por el H. Ayuntamiento en el Acuerdo de Cabildo, en caso de que sea autorizado lo solicitado.

- Es facultad y responsabilidad de la Secretaría del Ayuntamiento, validar los documentos de propiedad y acreditación de personalidad que el promovente presente ante dicha instancia para su validación.

- Es facultad y responsabilidad de la Secretaría de Finanzas, recaudar el pago generado por la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento.

- Es facultad y responsabilidad de cada una de las Dependencias referidas, dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que debe cumplir el Promotor y que hayan sido impuestas por el H. Ayuntamiento.

- Queda el Promotor condicionado a que en caso de ser autorizado por el Ayuntamiento lo solicitado, debe dar inicio a realizar los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 6 meses a partir de su autorización, ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya el uso de suelo original que le señala el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal correspondiente al predio en estudio."

11. Recibido en la Secretaría del Ayuntamiento el dictamen técnico citado en el **considerando 10**, y en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, que establece que: *"…**Los asuntos que se presenten al Secretario del Ayuntamiento serán turnados de oficio a la Comisión que corresponda, a fin de que presente sus consideraciones y, en su caso, el proyecto de acuerdo al Pleno del Ayuntamiento**...".* La Secretaría del Ayuntamiento, mediante oficio **SAY/1755/2023,** de fecha 05 de julio de 2023, remitió a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología el expediente en cita, para su conocimiento y estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, que dispone:

> *"**ARTÍCULO 38.** Las comisiones permanentes de dictamen, son cuerpos consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal. En cada Municipio se deberán constituir como mínimo las siguientes:*
>
> ***VIII. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. -** Cuya competencia será: la formulación del Plan de Desarrollo Urbano Municipal; la zonificación y determinación de las reservas territoriales y áreas de protección ecológica, arqueológica, arquitectónica e histórica; y, en general, las facultades derivadas de lo previsto en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.".*

12. En ejercicio de las facultades que le asisten a dicha Comisión contempladas en el artículo 38 fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, dictaminó, una vez realizado el análisis de la documentación que obra en el expediente radicado en la Secretaría del Ayuntamiento y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que nos ocupa, que se considera viable el cambio de uso de suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 37 112 016, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, conforme a lo estipulado en el presente Acuerdo, así como en el dictamen técnico citado en el considerando 10, de este instrumento."

Que, por lo anteriormente expuesto y fundado, se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de julio de 2023, en el Punto 9, apartado III, inciso 3 del orden del día, por mayoría de votos de los integrantes presentes del H. Ayuntamiento de Querétaro, el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- SE AUTORIZA el cambio de uso de suelo, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 37 112 016, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández, de conformidad con el dictamen técnico citado en el **considerando 10,** del presente Instrumento.

SEGUNDO.- Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, el solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen de la presente autorización, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 37 de la Ley ya referida. Es obligación del solicitante presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

TERCERO. - El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro, con cargo al solicitante, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Acuerdo.

CUARTO.- Dadas las características del proyecto a realizar, y el beneficio que se obtendrá con la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento, previo a solicitar autorizaciones para desarrollar el proyecto que pretenda llevar a cabo, el solicitante deberá coordinarse con el Instituto de Ecología y Cambio Climático, o de indicarlo, con el Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), a fin de que participen de manera proporcional de acuerdo a las características del proyecto a desarrollar, en proyectos, programas y acciones ambientales que tengan considerados dichas instituciones a favor del medio ambiente, debiendo presentar evidencia de cumplimiento y el aval de las dependencias referidas.

QUINTO. - Una vez que el solicitante, cuente con el cumplimiento al **TRANSITORIO PRIMERO** del presente Instrumento, tienen la obligación de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes establecidas dentro del dictamen técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Sostenible, citado dentro del **considerando 10,** del presente Instrumento, debiendo remitir a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, constancia de cada uno de los cumplimientos.

SEXTO. - El solicitante deberá obtener el visto bueno emitido por la Unidad de Protección Civil respecto al proyecto y actividad a desarrollar, debiendo acatar y dar cumplimiento a las observaciones que les sean indicadas, en el que se determinen las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas, debiendo presentar evidencia de cumplimiento de dichas observaciones, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

SÉPTIMO. - El solicitante deberá dar inicio a realizar los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya el uso de suelo asignado en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Municipal correspondiente.

OCTAVO. - Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, dé seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro del dictamen técnico citado en el **considerando 10,** del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

NOVENO. - El solicitante deberá garantizar desde el proyecto arquitectónico, contar con el número de cajones de estacionamiento necesarios al interior del predio para el total del uso solicitado de acuerdo al Reglamento de Construcción para El Municipio de Querétaro; sin que exista la posibilidad de eximirlos de esta responsabilidad.

DÉCIMO.- Se instruye al solicitante del acto administrativo para que una vez notificado y sabedor del contenido del presente Acuerdo de Cabildo, acudan dentro del plazo establecido en el **RESOLUTIVO SÉPTIMO** a la Dirección de Catastro para realizar la entrega de avalúo hacendario original emitido por Valuador con registro en el Estado de Querétaro, con la finalidad de que dicha Unidad Administrativa le informe si se generó excedente de valor catastral resultado del último valor catastral registrado y el valor catastral actualizado. Una vez obtenido el resultado, el solicitante deberá acudir dentro del plazo de 15 días hábiles a la Dirección de Ingresos y en caso de ser aplicable deberá liquidar la cantidad causada en relación al Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Bienes Inmuebles previsto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal vigente.

DÉCIMO PRIMERO. - Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a verificar el seguimiento del presente acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO SEGUNDO. - El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, podrá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, con cargo al solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Coordinación Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección de Catastro Municipal, Instituto de Ecología y Cambio Climático Municipal, Delegación Municipal Josefa Vergara y Hernández y al ciudadano Martín Alfredo Cornejo Aguilar.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL DÍA 12 de JULIO DE 2023, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.---------- ---------- DOY FE ----------

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Rúbrica

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN JUAN DEL RÍO

El Lic. Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente Municipal Constitucional de San Juan del Río, Qro., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; y 30, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y:

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 115 la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que los Municipios serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. Y que se otorga al gobierno municipal autonomía y que ejercerá su autodeterminación por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo primero, reconoce al Estado de Querétaro, como integrante de la Federación Mexicana, siendo libre y autónomo, en relación con el artículo 35, que reconoce al Municipio con la base de división territorial y de la organización política y administrativa de la entidad, fijando además la manera de conformación, así como el ejercicio de los ayuntamientos.

III. Que en términos del artículo 5, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, siendo así que el clandestinaje es el almacenaje, venta o porteo de bebidas alcohólicas sin contar con la licencia o permiso correspondiente, configurando una conducta ilícita, volviendo una necesidad el regular esta inobservancia de la ley en el reglamento de comercio del municipio.

IV. Que, a nivel local, el 30 de agosto de 2002 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” la Ley de Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Querétaro, con el objeto de generar un marco normativo homogéneo a los municipios de la entidad, al establecer las pautas generales de regulación de giros comerciales que pretendieran la venta o almacenaje de bebidas alcohólicas tendientes a mantener el orden social y prever las conductas que son consideradas como faltas administrativas en la materia.

V. Que en fecha 30 de mayo de 2016 se publicó en el Periódico Oficial de la entidad la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro, cuyo objeto consiste en cumplir con las disposiciones de la Constitución Política Federal, la Constitución Política del estado, las leyes locales que, en materia de salud pública, comercio, facultades que corresponden al estado garantizar.

VI. Que como bien público, el orden social tiene además características distintivas, como:

a. La multicausalidad, que alude a la compleja interrelación de factores que están a la base de los problemas de delincuencia y violencia;
b. La territorialidad y las condiciones espaciales componentes fundamentales en el comportamiento de los fenómenos criminales; y
c. La intersectorialidad, que deriva de la naturaleza multicausal del problema que obliga a convocar para su atención, a representantes de múltiples sectores institucionales y sociales.

VII. Que el 21 de febrero de 2022, se publicó en el Periódico Oficial “La Sombra de Arteaga” el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, que establece como objetivo en el Eje Rector número 5, denominado Paz y Respeto a la Ley, generar condiciones de paz y tranquilidad para la ciudadanía, preservando en todo momento el Estado de Derecho y cumpliendo el mandato de brindar protección a las personas y sus bienes, garantizando el derecho de acceso a la justicia, promoviendo la mediación comunitaria y aplicando la ley a cabalidad, privilegiando la rendición de cuentas y la participación comunitaria.

VIII. Al día de hoy, las sanciones administrativas en cuanto a lo relacionado a giros comerciales con venta de bebidas alcohólicas, se tipifican de acuerdo al Reglamento de Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Juan del Rio, sin embargo con la finalidad de contar con un ordenamiento que determine las faltas o infracciones administrativas, norme el procedimiento e imponga las sanciones; se hace necesaria, el abrir pasos a la modificación del ordenamiento referido.

IX. Cabe precisar que es necesario contar con un reglamento jurídico adecuado, acorde a las necesidades de la sociedad, mediante el cual se regulen cuestiones relacionadas a establecimientos con venta de bebidas alcohólicas ya que la diversificación de reglamentos puede causar la inobservancia de estos, como gobierno uno de ellos principales compromisos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de San Juan del Río, Querétaro, radica en la revisión y con ello la actualización de nuestro marco normativa municipal “Reglamentos Municipales” que satisfagan la dinámica social.

X. Este Reglamento garantiza el respeto a los Derechos humanos, haciendo énfasis a lo establecido en el artículo 5 de la Constitución Política, a fin de permitir que la ciudadanía de San Juan del Rio, pueda ejercer el comercio de manera licita, con el objetivo de que las modificaciones al reglamento de comercio permita que las personas tengan un acceso más amplio a los requisitos para ejercer el comercio en general y de diversos giros en específico, y además las sanciones correspondientes se apliquen apegado a la justicia cívica con perspectiva de integridad, eficacia, y prontitud de atención integral correspondientes.

XI. Que es preciso mencionar que la regularización de la comercialización de las bebidas alcohólicas es uno de los retos más importantes de la administración pública, a fin de prevenir y controlar el uso nocivo del alcohol como un factor de riesgo para la transmisión de enfermedades y la disminución de adicciones, lo que solamente se puede lograr con una regulación objetiva y eficaz.

XII. Que el alcoholismo se ha conceptualizado como una enfermedad en la que se genera una dependencia a la ingesta de bebidas alcohólicas en las personas, que genera deterioro en su salud, física y mental y desencadena más problemas en el núcleo familiar, social, cultural y económico de la población.

XIII. Cabe precisar, que dentro del municipio de San Juan del Río, Querétaro, registran 90,604 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, siendo un universo de 44,729 mujeres y 45,875 hombres, es decir; el 49.4% y 50.6% respectivamente; lo que obliga al municipio a tener una mayor observancia de los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, pues muchas veces los establecimientos venden bebidas alcohólicas de manera clandestina a los menores de edad, lo que impacta en el desarrollo social del municipio e implica un atraso en el desarrollo de nuestra sociedad, por lo que es necesario tener plasmadas de manera clara las faltas administrativas aplicables a los establecimientos que incurran en la falta y además con la modificación al reglamento se busca turnar la aprobación de licencias a particulares mediante la comisión de Comercio y Turismo del municipio, a fin de que esta valore las cuestiones de riesgo y emita un dictamen al respecto en el que plasme si es o no procedente.

XIV. Por lo anteriormente referido y conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 para el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, el presente reglamento va en seguimiento con el Eje Rector Cuatro, denominado Seguridad de las Familias, que tiene entre sus líneas de acción generar directrices desde instituciones sólidas y eficientes con acciones preventivas que atenúen todas las formas de violencia en contra de niñas, niños, adolescentes y grupos prioritarios, que el Plan Municipal de Desarrollo considera estrategias que promuevan Seguridad y Justicia Cívica en el Municipio, teniendo por objeto la paz social.

XV. Ahora bien, es importante, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 para el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, simplificar los trámites para los ciudadanos, en beneficio de sus derechos, por lo cual se modifican diversos requisitos para tramitación de licencias que permitan acceso simplificado a la población.

XVI. Es por lo anterior, que a efecto de armonizar diversos supuestos en una sola normatividad, es necesaria la abrogación del Reglamento de Almacenaje, Venta, Porteo, y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el municipio de San Juan del Rio, Querétaro, e incluir diversas disposiciones al Reglamento para el Comercio del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, acorde con las disposiciones jurídicas aplicables para el estado de Querétaro en materia de comercio.

En virtud de lo anterior, el Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro., en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, tuvo a bien aprobar por mayoría de la totalidad de los Integrantes del Ayuntamiento, y expedir lo siguiente:

- **La reforma, derogación y adición a diversas disposiciones del Reglamento para el Comercio del Municipio de San Juan del Río, Qro.**

Por lo anterior, se emite la siguiente promulgación:

La reforma, derogación y adición a diversas disposiciones del Reglamento para el Comercio del Municipio de San Juan del Río, Qro.

Reformándose la denominación del Título Único; se adiciona un segundo párrafo al artículo 1; se reforma la fracción IV y V, y se adicionan las nuevas fracciones VIII y IX al artículo 4; se reforman las fracciones III, IV y V y se adicionan las nuevas fracciones VI y VII al artículo 7, recorriéndose en su orden la subsecuente; se reformar la fracción III del artículo 8; se adiciona el nuevo artículo 9 Bis; se reforma el cuarto párrafo y se adiciona un último párrafo al artículo 10; se reforma el primer párrafo, y se adicionan las nuevas fracciones III, IV, V y IV al artículo 10 Bis, recorriéndose en su orden la subsecuente; se reforman el primer párrafo, las fracciones VII, X, XIII y XIV, XV y se adiciona una nueva fracción XVIII al artículo 11; se adiciona las nuevas fracciones V y VI al artículo 12; se reforman las fracción II, IV y V al artículo 13; Se reforma el artículo 14; Se reforma la fracción V al artículo 16; Se reforma la fracción VII al artículo 18; se derogan las fracciones I y II al artículo 21; se adiciona el nuevo artículo 21 Bis; se reforma el párrafo primero al artículo 24; se adiciona el nuevo artículo 24 Bis; Se reforma la fracción XIII al artículo 41; se reforma el párrafo primero del artículo 50; se reforma el artículo 51; se adiciona el Titulo Segundo; todos del Reglamento para el Comercio del Municipio de San Juan del Río, Qro.

Título Primero
Del Comercio

Capítulo Primero
Disposiciones Generales

Artículo 1. Este reglamento es…

Supletoriamente este Reglamento atenderá lo establecido en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro, Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, Código Civil Vigente en el Estado, Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, el Código Fiscal del Estado de Querétaro, así como el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro.

Artículo 4. Son autoridades encargadas…

I. a la **III…**

IV. La **Coordinación** de Protección Civil Municipal;

V. La Secretaría de Desarrollo Sustentable;

VI. a la VII…

VIII. La Secretaría del Ayuntamiento; y

IX. Las demás que por sus atribuciones cuenten con facultades y atribuciones en materia de comercio.

Artículo 7. La Secretaría de Finanzas tendrá las siguientes atribuciones:

I. a la **II**…

III. Imponer las sanciones que correspondan cuando se cometan las infracciones contenidas en este Reglamento, **a excepción de las que se determinan para autoridad diversa de manera expresa;**

IV. Aplicar descuentos en multas y recargos en términos de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, **la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río, para el ejercicio fiscal que corresponda y en su caso en cualquier otra disposición que así lo establezca;**

V. Realizar programas de regularización de licencias de funcionamiento;

VI. Emitir opinión técnica a la Secretaría del Ayuntamiento respecto de la expedición de licencias de funcionamiento que le sean solicitadas conforme al giro requerido;

VII. Realizar el cobro de contribuciones que se originen por la expedición de licencias de funcionamiento y permisos especiales para la comercialización de bebidas alcohólicas, y los relativos con motivo de las multas o sanciones impuestas por la Secretaría del Ayuntamiento por violaciones al Título Segundo del presente reglamento o de cualquier otra disposición jurídica; y

VIII. Las demás que determinen las leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 8. La Secretaría de…

I. a la II…

III. Participar y coadyuvar en operativos e inspecciones que se realicen en establecimientos dedicados a actividades comerciales y de prestación de servicios, **mediante la Coordinación de Protección Civil Municipal o cualquier otra dependencia a su cargo, cuando así le sea requerido para tal efecto; y**

IV. Las demás que…

Artículo 9. La Secretaría de…

I. Emitir el **Dictamen de Uso de Suelo, el Informe de Uso de Suelo, la Constancia,** o **documento administrativo en que se haga constar que el uso de suelo del local en el que se pretenda establecer la negociación mercantil**, **y se desprenda o asiente la permisión para la actividad comercial y el giro que se pretende;**

II. a la IV…

Artículo 9 Bis. La Secretaría del Ayuntamiento tendrá entre sus atribuciones y facultades las siguientes:

I. Ordenar visitas de inspección de conformidad con la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro y la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro;

II. Proponer a la Secretaría de Finanzas, los horarios para los comercios o negociaciones con venta de bebidas alcohólicas en lugares públicos o privados en los que se presenten eventos artísticos, deportivos, se celebren festividades cívicas, tradicionales, o se realicen eventos especiales, de conformidad con lo establecido por el presente reglamento;

III. Otorgar el visto bueno, al solicitante de permiso para la celebración de eventos artísticos, deportivos, festividades cívicas, tradicionales o eventos especiales en donde se pretende la comercialización de bebidas alcohólicas, como uno de los diversos requisitos solicitados por la Secretaría de Gobierno Municipal;

IV. Negar el Visto Bueno para la expedición de licencias de funcionamiento para la venta de bebidas alcohólicas a quienes no cumplan con los requisitos mencionados en el presente reglamento;

V. Otorgar el Visto Bueno para la expedición de permisos provisionales emitidos por la Secretaría de Finanzas Municipales, para la venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades, a quienes cumplan con los requisitos mencionados en el presente reglamento y su trámite haya sido ingresado en la Secretaría del Ayuntamiento y se encuentre en espera de la expedición de la resolución con carácter de Dictamen emitido por la Comisión de Comercio y Turismo del H. Ayuntamiento;

VI. Determinar e imponer las sanciones mencionadas en el Titulo Segundo del presente reglamento;

VII. Ordenar y ejecutar verificaciones a través de la Jefatura de Inspectores a los comercios con venta de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades, levantar el acta circunstanciada, e imponer las medidas de seguridad que la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro, el presente reglamento y los demás ordenamientos aplicables establecen;

VIII. Recibir solicitudes de personas físicas o morales, para la expedición de la resolución con carácter de Dictamen emitido por la Comisión de Comercio y Turismo del H. Ayuntamiento, donde autorice o niegue la expedición de la licencia de funcionamiento para la comercialización de bebidas alcohólicas en cualquier modalidad de las contempladas en el Titulo Segundo del presente Reglamento.

IX. Aprobar planes, programas y requisitos para la expedición de licencias de funcionamiento; y

X. Las demás facultades y obligaciones que le confiere el presente reglamento y disposiciones legales aplicables.

Artículo 10. La Secretaría de…

Así también, por...

Los prestadores de...

La realización de los operativos e inspecciones en esta materia, podrá ejecutarse a solicitud de cualquier autoridad municipal que resulte competente en términos del presente reglamento, cuya coordinación de trabajos quedará a cargo de la Secretaría de Finanzas Públicas **o la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Ingresos o Dirección de Proyectos del Ayuntamiento respectivamente, con apoyo de los inspectores municipales.**

Asimismo la Dirección…

La Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los inspectores, deberá brindar apoyo al momento de que se ejecute una orden de visita o inspección emitida por la Secretaría de Finanzas Municipales o la Secretaría del Ayuntamiento.

Artículo 10 BIS.- La **Coordinación** de Protección Civil Municipal, tendrá las siguientes atribuciones:

I. a la II…

III. Coordinarse con la Unidad Estatal de Protección Civil para la vigilancia y aplicación de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro, en materia de protección civil;

IV. Ejecutar órdenes de visitas de inspección a los lugares donde se pretenda comercializar bebidas alcohólicas, a través del Área de Inspectores, con motivo de la expedición del dictamen de factibilidad de giro;

V. Expedir dictamen de factibilidad para el funcionamiento del giro comercial, en materia de protección civil;

VI. Brindar apoyo en la realización de los operativos e inspecciones en esta materia, los cuales podrán ejecutarse a solicitud de cualquier autoridad municipal que resulte competente en términos del presente reglamento, cuya coordinación de trabajos quedará a cargo de la Secretaría de Finanzas Públicas o la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Ingresos o Dirección de Proyectos del Ayuntamiento respectivamente, con participación de los inspectores municipales; y

VII. Las demás que determinen las leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 11. Para obtener una licencia **de funcionamiento**, el interesado formulará solicitud por escrito ante la Secretaría de Finanzas Publicas Municipales que deberá contener, como mínimo, los siguientes datos:

I. a la VI…

VII. Documento idóneo que acredite la propiedad o la posesión que ejerce el solicitante sobre el local en el que habrá de establecer el comercio, **independientemente si se trata de régimen de propiedad privada o ejidal**;

VIII. a la IX…

X. Recibo del pago del Impuesto Predial **del año calendario que se dé inicio el tramite** o visto bueno emitido por la Dirección de Ingresos mediante el cual señale que dicho requisito se encuentra exento, **atendiendo a las circunstancias del caso concreto**;

XI. Dictamen de Uso de Suelo y/o Constancia y/o informe de Uso de Suelo y/o documento administrativo en que se haga constar que el uso de suelo del local en el que se pretenda establecer la negociación mercantil y Factibilidad de Giro, expedidos por la Secretaria de Desarrollo Sustentable Municipal;

XII. Licencia expedida por…

XIII. Documento de procedencia emitido por la **Coordinación** de Protección Civil, por cuanto ve a la actividad económica que se pretende desarrollar y que no implique un alto riesgo (según la normatividad aplicable) **o en su caso documento que acredite que se ha ingresado o se encuentra en trámite dicho requisito;**

XIV. Recibo pago del servicio de agua potable, emitido por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, con tarifa comercial **o mixta, esta última siempre y cuando el predio dominante sea preponderantemente habitacional, o acreditar con documento idóneo su forma de abasto de agua potable;**

XV. Opinión técnica favorable, en su caso, emitida por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, **o en su caso documento que acredite que se ha ingresado o se encuentra en trámite dicho requisito**;

XVI. a la XVII…

XVIII. Resolución con carácter de Dictamen emitido por la Comisión de Comercio y Turismo del H. Ayuntamiento, donde autorice la expedición de la licencia de funcionamiento para la comercialización de bebidas alcohólicas en cualquier modalidad de las contempladas en el Titulo Segundo y acorde a lo contemplado por el artículo 21 Bis del presente reglamento;

Artículo 12. Cuando el solicitante…

I. a la IV…

V. Nombre del Establecimiento;

VI. En las Licencias de funcionamiento de bebidas alcohólicas, de igual forma se deberá establecer el giro y la mención de la autorización exclusiva que le ha sido otorgada para la comercialización de las mismas.

Artículo 13. Las licencias de…

I. Original y Copia…

II. Copia del Recibo del pago de impuesto predial actual a la fecha de refrendo **o visto bueno emitido por la Dirección de Ingresos mediante el cual señale que dicho requisito se encuentra exento, atendiendo a las circunstancias del caso concreto;**

III. Copia de identificación…

IV. Copia de recibo de consumo de agua potable expedido por la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, con tarifa comercial **o mixta, esta última siempre y cuando el predio dominante sea preponderantemente habitacional; y**

V. Los demás que la Autoridad correspondiente determine.

Artículo 14. Para el otorgamiento de permisos y para efectos de su procedencia, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 11 del presente reglamento, exceptuando los contenidos en las fracciones XI, XVII **y XVIII** del mismo.

Artículo 16. Son obligaciones de…

I. a la **IV…**

V. Contar con las medidas de seguridad requeridas por la **Coordinación** de Protección Civil, que hayan sido determinadas para su funcionamiento.

VI. a la **X…**

Artículo 18. Los horarios de funcionamiento se sujetarán a lo establecido en el presente reglamento y se clasificarán de la siguiente manera:

I. a la VI…

VII. En el caso de establecimientos que impliquen venta de bebidas alcohólicas, podrá concederse autorización de funcionamiento dentro de un horario comprendido de las 7 hasta las 24 horas, **y en su caso el horario podrá ajustarse acorde a las circunstancias particulares, conforme a lo establecido por el Artículo 57 del Título Segundo del presente reglamento.**

Artículo 21. Será indispensable autorización…

I. Derogada;

II. Derogada:

III. Hoteles, Moteles y casas de huéspedes;

IV. Establecimientos de juegos mecánicos, electromecánicos, eléctricos y de video;

V. Negocios que ocupen la vía pública o áreas de uso común;

VI. Comercialización de combustibles, solventes, materiales explosivos o altamente inflamables;

VII. Casas de Empeño;

VIII. Todas las actividades comerciales que se realicen en los Mercados Municipales, y

IX. Aquellas que no se encuentren contempladas en el presente reglamento y representen una posible vulnerabilidad social por sus condiciones, a juicio de la mayoría del cuerpo colegiado.

En caso de no obtenerse autorización favorable del Ayuntamiento, la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales negará dicha solicitud.

Artículo 21 Bis. Para la expedición de Licencias de funcionamiento para la comercialización de bebidas alcohólicas en cualquier modalidad, será indispensable la emisión de la resolución con carácter de Dictamen emitido por la Comisión de Comercio y Turismo del H. Ayuntamiento, donde se autorice la expedición de la licencia de funcionamiento en cualquiera de las modalidades de las contempladas en el Titulo Segundo del presente reglamento.

De igual forma será necesario la publicación en la gaceta municipal de la resolución con carácter de Dictamen referido en el párrafo anterior, la cual que será a costa del solicitante, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo 23. Los Centros Comerciales…

Dichas empresas de…

A dichos establecimientos, les corresponderá contar con los elementos de seguridad privada suficientes que garanticen la protección, vigilancia o custodia de las personas, así como su respectiva información, bienes y valores, los cuales serán determinados por la **Coordinación** de Protección Civil del municipio.

En caso de…

Artículo 24. Los inspectores municipales, adscritos a la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales **y a la Secretaría del Ayuntamiento**, tendrán las siguientes atribuciones:

I. a la IV…

Así también, deberá…

Artículo 24 Bis. Las autoridades ordenadoras municipales, realizarán por conducto del personal ejecutor, denominado inspector municipal, las visitas y los procedimientos en materia de inspección y verificación en los lugares o zonas determinadas, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, así como de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Cuando las visitas se efectúen en días y horas hábiles se denominarán ordinarias y extraordinarias cuando se realicen fuera de ese tiempo.

Artículo 41. Las personas físicas…

I. a la **XII…**

XIII. Visto bueno en sentido favorable, emitido por la **Coordinación** de Protección Civil Municipal, siempre y cuando la actividad comercial que pretende desarrollar no implique un alto riesgo (según la normatividad aplicable), para caso de actividad comercial que implique un alto riesgo deberá sujetarse a lo dispuesto en el Reglamento de Protección Civil para el Municipio de San Juan del Rio, Querétaro y demás normatividad aplicable.

XIV. a la **XVIII…**

Será necesario previamente…

Ante la falta…

Artículo 50. El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Finanzas Públicas **o ante la Secretaría del Ayuntamiento, dependiendo de la autoridad que haya emitido el acto, omisión o resolución que causa el agravio**, dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de que se tenga conocimiento formal del acto, omisión o resolución y deberá contener lo siguiente:

I. a la V…

Si el escrito…

Admitido el recurso…

Artículo 51. La Secretaría de Finanzas Públicas Municipales **o en su caso la Secretaría del Ayuntamiento, dependiendo ante quien se interpuso el recurso,** resolverá lo conducente dentro de los quince días siguientes a la presentación del informe o, en su caso, contados a partir del plazo en que debió de presentarse. Dicha resolución, podrá tener efectos restitutorios.

TITULO SEGUNDO

Capitulo Primero

Disposiciones Generales
Almacenaje, Porteo y Venta de Bebidas Alcohólicas

Artículo 52. Es objeto de regulación de este Título, todas aquellas actividades que se desarrollen en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, relacionadas con el almacenaje, venta y porteo de bebidas alcohólicas que realicen personas físicas o morales, su consumo y el funcionamiento de los establecimientos y lugares donde se expendan o almacenen.

Artículo 53. Se consideran bebidas alcohólicas, aquellas que contengan alcohol etílico en una proporción de dos por ciento y hasta cincuenta y cinco por ciento de su volumen. Las que contengan una proporción mayor de alcohol etílico a la última mencionada, no podrán ser consideradas, ni comercializadas como bebidas alcohólicas.

Para fines de este reglamento, las bebidas, por su contenido alcohólico, se clasifican en:

I. De contenido alcohólico bajo, con una graduación alcohólica de dos por ciento hasta seis por ciento de su volumen.

II. De contenido alcohólico medio, con una graduación alcohólica de seis punto uno por ciento y hasta veinte por ciento de su volumen.

III. De contenido alcohólico alto, con una graduación alcohólica de veinte punto uno por ciento y hasta cincuenta y cinco de su volumen.

No se considera bebida alcohólica el alcohol no potable o aquel cuyo consumo se haga por métodos distintos a la ingestión directa.

Artículo 54. Para efectos de este Título Segundo, se entenderá por:

I. Almacenaje: Actividad dirigida a conservar bebidas alcohólicas en forma transitoria, con carácter de mercancía.

II. Clandestinaje: Al almacenaje, venta o porteo de bebidas alcohólicas, sin contar con la licencia o permiso correspondiente vigente, o bien, que teniéndolos no correspondan al domicilio del establecimiento o lugar señalado en dicho documento.

III. Consumo: La ingestión de bebidas alcohólicas en los establecimientos y lugares autorizados o no, en los términos del presente reglamento.

IV. Establecimiento o local: Lugar en el que se distribuyan, enajenen o se expendan bebidas alcohólicas.

V. Giro: Característica comercial del local o establecimiento para el que se expida la licencia.

VI. Interés Social: Valoración atribuida a los fines que persigue la sociedad, respecto a la toma de decisiones de la autoridad, con la finalidad de mantener salvaguardado el derecho social por encima de los derechos particulares.

VII. Licencia: Documento expedido por la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, que permite, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por este Reglamento, hasta por el término de un año, el almacenaje, venta, consumo o porteo de bebidas alcohólicas, a personas físicas o morales, en los establecimientos y lugares que ésta regula, sujeto a refrendo anual y para un domicilio y giro específico. Las licencias terminarán su vigencia en el último día del mes de marzo de cada año.

VIII. Orden Público: Conjunto de principios de orden superior, políticos, económicos y morales, obligatorios e irrenunciables, que persiguen la armonía social.

IX. Porteo: La acción de trasladar, en el territorio estatal, bebidas alcohólicas de un lugar a otro para distribuirlas con fines comerciales.

X. Refrendo: Acto administrativo emitido por la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, mediante el cual se prorroga la vigencia de las licencias expedidas, por el término de un año.

XI. Venta: Comercialización de bebidas alcohólicas.

XII. Barra Libre: La promoción, independientemente del nombre con que se les denomine, en la que por el pago de una cantidad se da el derecho a consumir en forma ilimitada bebidas alcohólicas por tiempo determinado o indeterminado.

Capitulo Segundo
Establecimientos y Lugares Regulados

Artículo 55. Los establecimientos y lugares regulados por este reglamento, autorizados para la venta y almacenaje de bebidas alcohólicas se clasifican en los siguientes tipos y giros:

TIPO I. Establecimientos autorizados en los que la venta de bebidas alcohólicas se realiza en envase abierto o al copeo, para consumirse dentro del mismo local o donde se oferten, y que pueden ser:

I. Cantina: Establecimiento con acceso únicamente para personas mayores de edad, en el que se venden bebidas alcohólicas.

II. Cervecería: Establecimiento con acceso únicamente para personas mayores de edad, dedicado exclusivamente a la venta de cerveza al menudeo, de cualquier tipo y forma de envase.

III. Pulquería: El establecimiento con acceso únicamente para personas mayores de edad, dedicado exclusivamente a la venta de pulque al menudeo, ya sea de barril o envasado.

IV. Club social y similares: Aquellos centros de reunión que se sostengan con la cooperación de sus socios, sean de uso exclusivo de los mismos y realicen actividades recreativas, culturales y deportivas, en donde pueden venderse bebidas alcohólicas.

V. Discoteca: Establecimiento con acceso únicamente para personas mayores de edad, que cuenta con pista para bailar y ofrece música continua, grabada o en vivo, en donde pueden venderse bebidas alcohólicas.

VI. Bar: Establecimiento con acceso únicamente para personas mayores de edad, en donde se venden preponderantemente bebidas alcohólicas, salvo que la actividad que se realice en el mismo esté prevista en la presente Ley como un giro específico.

VII. Centro nocturno: Establecimiento con acceso únicamente para personas mayores de edad, en donde se presentan espectáculos o variedades, cuenta con pista de baile, música en vivo o grabada, y se venden bebidas alcohólicas.

VIII. Salón de Eventos: Establecimiento en el cual se realizan eventos de carácter privado, cuyo aforo y características correspondan a las que determine la Dirección de Gobierno y donde pueden consumirse bebidas alcohólicas.

IX. Salón de Fiestas: Establecimiento en el cual se realizan eventos sociales o familiares cuyo aforo y características correspondan a las que determine la Dirección de Gobierno y donde, de manera eventual, pueden consumirse bebidas alcohólicas.

X. Hotel o Motel: Establecimiento que ofrece hospedaje con servicios complementarios de venta de bebidas alcohólicas en su bar, restaurante o servicio a cuarto.

XI. Billar: Establecimiento dedicado al esparcimiento mediante la renta de mesas de billar, con acceso exclusivo para personas mayores de edad, en la que se venden bebidas alcohólicas.

XII. Centro de juegos: Establecimiento con acceso únicamente para personas mayores de edad, donde se practiquen apuestas remotas y juegos de sorteos de números y vendan bebidas alcohólicas, y cuenten con música en vivo o grabada.

Las licencias para este tipo de lugares, se otorgarán siempre y cuando el permisionario cuente con la autorización vigente expedida por la Secretaría de Gobernación para establecer centros de apuestas remotas y salas de sorteos de números, con apego a la legislación federal aplicable.

TIPO II. Establecimientos autorizados en los que se venden bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo, y que únicamente pueden consumirse acompañadas con alimentos dentro del mismo local o donde se oferten éstos, y que pueden ser:

I. Restaurante: Establecimiento dedicado a la preparación y venta de alimentos en el que pueden consumirse bebidas alcohólicas, por lo cual deberá contar con instalaciones de cocina.

II. Fonda, Cenaduría, Lonchería, Ostionería, Marisquería y Taquería: Establecimientos en los que de forma accesoria a la venta de alimentos preparados se vende cerveza.

III. Café Cantante: Establecimiento en el que se realizan actividades de carácter artístico y cultural, con venta de café o alimentos y en forma accesoria bebidas alcohólicas.

IV. Centro Turístico y Balneario: Aquellos lugares que por sus características, a juicio de la autoridad, constituyen sitios de descanso o de atracción turística, en donde pueden venderse bebidas alcohólicas.

V. Venta en día específico: Para la venta de cerveza o pulque en fin de semana o hasta dos días específicos con consumo de alimentos tradicionales.

TIPO III. Establecimientos autorizados en los que se expenden bebidas alcohólicas en envase cerrado, con prohibición de consumirse en el interior del mismo establecimiento o donde se oferten y que pueden ser:

I. Depósito de Cerveza: Establecimiento en donde se vende exclusivamente cerveza.

II. Vinatería: Establecimiento cuya actividad preponderante es la venta de bebidas alcohólicas.

III. Bodega: Establecimiento en donde se almacenan bebidas alcohólicas, para su venta y distribución al mayoreo.

IV. Tienda de Autoservicio, de conveniencia y similares: Establecimiento que como sucursal de cadena comercial vende al público bebidas alcohólicas en envase cerrado, como actividad complementaria, por lo que la inversión en producto para tal propósito deberá representar como máximo el veinticinco por ciento de la inversión en mercancía que oferta el establecimiento.

V. Abarrotes y similares: Establecimiento que vende al público bebidas alcohólicas en envase cerrado, como actividad complementaria a su actividad comercial, por lo que la inversión en producto para tal propósito deberá representar como máximo el veinte por ciento de la inversión en mercancía que oferta el establecimiento.

VI. Miscelánea y similares: Establecimiento comercial de venta de abarrotes que vende al público cerveza en envase cerrado como actividad complementaria a su actividad comercial, por lo que la inversión en producto para tal propósito deberá representar como máximo el veinte por ciento de la inversión en mercancía que oferta el establecimiento;

VII. Venta de excedentes: Para la venta de excedentes de pulque de producción doméstica, cuyo propósito original es el autoconsumo y hasta sesenta plantas en producción.

TIPO IV. Permiso para realizar la venta, consumo o degustación de bebidas alcohólicas con las condiciones que se señalan para cada giro con vigencia limitada o por evento:

I. Eventos y festividades: En lugares públicos o privados, cobrando o no cuotas de admisión, en los que se presenten eventos artísticos y deportivos, se celebren festividades cívicas o tradicionales o se realicen eventos especiales en los que de manera temporal se realiza la venta y consumo de bebidas alcohólicas, debiendo aquella efectuarse al menudeo, en envase de cartón, plástico o cualquier otro material blando o ligero y bajo las condiciones que al efecto señale la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado;

II. Degustación: En establecimientos comerciales que de manera eventual ofrecen para degustación productos con contenido alcohólico para promoción de los mismos;

III. Provisional: Establecimientos comerciales que cuentan con trámite vigente para la obtención de licencia y de manera provisional venden bebidas alcohólicas; y

IV. Banquetes: Para la venta en eventos contratados para otorgar el servicio de banquete, en diversos salones o lugares adecuados para ello, no se considera este giro cuando la venta se haga al copeo.

Artículo 56. Los propietarios y encargados de los establecimientos autorizados para el almacenaje, venta, consumo y porteo de bebidas alcohólicas, estarán obligados a lo siguiente:

I. Tratándose de establecimientos del Tipo III, proporcionar a la Secretaría del Ayuntamiento, cada vez que ésta lo solicite, una copia de sus declaraciones de pago de impuestos, de clientes y de proveedores que presente antes las autoridades hacendarias federales y estatales;

II. Tratándose de establecimientos del Tipo I, ofertar y promocionar el consumo de alimentos preparados al interior de los mismos, debiendo para ello incluir alimentos de precio igual o menor al de las bebidas alcohólicas ofertadas al precio más bajo. Para los efectos de éste Reglamento, no se consideran alimentos los siguientes: frituras, frutos secos y similares en cualquier presentación, aunque estos sean preparados dentro del mismo establecimiento;

III. Abstenerse de proporcionar a sus clientes recipientes de cualquier clase o material que les facilite a éstos la transportación de bebidas alcohólicas hacía el exterior de dichos establecimientos;

IV. Tratándose de establecimientos del Tipo III no exceder el porcentaje máximo señalado de la inversión en bebidas alcohólicas en relación a la mercancía que oferta el establecimiento; y

V. Tratándose de establecimientos del Tipo I y II, proporcionar de manera obligatoria y gratuita, agua natural purificada no embotellada para su consumo individual, a los clientes que así lo soliciten dentro de su consumo, la cual será una sola vez y hasta por una cantidad máxima de 400 mililitros, conforme a los lineamientos expedidos por la autoridad sanitaria correspondiente.

Capítulo Tercero
Horario de Funcionamiento

Artículo 57. Los horarios de funcionamiento para los establecimientos y lugares mencionados en el presente capítulo, además de los señalados en el artículo 18 del presente reglamento, y solo excepcionalmente de igual forma podrán ser los siguientes:

I. De 18:00 a las 03:00 horas del día siguiente, las discotecas, salones de eventos sociales y establecimientos para presentación de espectáculos públicos; cerrando barra a las 02:30 horas con media hora para el desalojo total del inmueble.

II. De las 10:00 a las 18:00 horas: pulquerías;

III. De la apertura, a las 2:00 horas del día siguiente: restaurante bar, restaurante familiar con música en vivo;

IV. De las 10:00 a las 23:00 horas: bares y cantinas; y

V. De las 8:00 a las 23:00 horas: expendios de cerveza, abarrotes, vinos y licores.

Artículo 58. Las autoridades Federales, Estatales y Municipales determinarán los días en que estará totalmente restringida la venta de bebidas alcohólicas

Capitulo Cuarto
Del Funcionamiento

Artículo 59. Se prohíbe la venta o consumo de bebidas alcohólicas en los siguientes casos:

I. En la vía pública, parques y plazas públicas. Podrán exceptuarse los casos de festividades tradicionales, eventos cívicos o culturales, de conformidad con lo previsto en este Reglamento y los permisos y disposiciones que emita la autoridad municipal competente;

II. En los centros de trabajo de naturaleza distinta a los descritos en este Reglamento, y en las instituciones educativas;

III. En instalaciones deportivas o educativas, públicas o privadas de cualquier nivel, salvo los casos debidamente autorizados;

IV. En cualquier evento donde predominen menores de edad;

V. En las sedes gubernamentales;

VI. En centros hospitalarios, de concentración de elementos militares y de corporaciones policiales y de seguridad, de bomberos, penitenciarías, correctivos y cualquier otro similar;

VII. En cines, teatros y lugares para espectáculos o eventos públicos distintos a los señalados en el presente Reglamento, salvo los casos debidamente autorizados;

VIII. En vehículos de motor;

IX. En zonas arqueológicas;

X. En los días y horarios en los que se celebre algún acontecimiento o festividad cívica de interés nacional o local, por determinación de las leyes o de la autoridad competente; y

XI. En las demás que determine la Ley sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro, y demás leyes y ordenamientos jurídicos aplicables.

Además, está prohibida la venta, el consumo y anunciar bebidas alcohólicas en cualquier lugar o espacio exterior, en un radio de cien metros respecto de una escuela o institución educativa de cualquier índole, centros o unidades deportivas.

Para el cumplimiento de lo establecido en el presente ordenamiento la autoridad municipal podrá realizar diferentes operativos de inspección y ejecución en coordinación con dependencias Federales, Estatales o Municipales, de conformidad con las Leyes y Reglamentos de la materia.

Artículo 60. En los hoteles y moteles se podrán instalar como servicios complementarios, restaurantes y bares, quedando sujetos a este reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 61. La fijación, colocación y características de anuncios, transitorios o permanentes, referidos a bebidas alcohólicas o espectáculos que sean visibles desde la vía pública o en lugares a los que tenga acceso el público, así como el uso de lugares públicos, fachadas, muros, paredes o azoteas y toldos, para tales efectos se sujetará a los lineamientos y especificaciones que fije la dependencia municipal competente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Artículo 62. El local donde se pretenda ubicar el establecimiento deberá tener acceso directo a la vía pública y sin que exista comunicación interior con habitaciones y otros lugares ajenos a aquéllos, los cuales deberán reunir las condiciones de construcción, seguridad, higiene y mobiliario que prevengan los ordenamientos respectivos y las disposiciones sanitarias, así como las establecidas en las normas oficiales mexicanas vigentes.

En los bares, cantinas, cervecerías, pulquerías y centros nocturnos, deberán instalarse puertas, mamparas, biombos o cortinas que impidan la visibilidad del exterior hacia el interior del local.

Artículo 63. Queda prohibida la venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de edad.

No deberá permitirse la entrada a personas menores de dieciocho años a cantinas, cervecerías, pulquerías, discotecas, bares y centros nocturnos.

La autoridad competente, durante el desarrollo de la inspección o verificación de esos establecimientos, podrán exigir a su propietario o encargado que demuestre la mayoría de edad de las personas que se encuentren en el interior del mismo.

Artículo 64. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a los miembros uniformados de las corporaciones policiales o militares y a las personas que porten cualquier clase de arma o se encuentren en notorio estado de ebriedad o bajo la influencia de cualquier droga o enervante.

Capitulo Quinto
Licencias, Permisos y Refrendos.

Artículo 65. Las licencias de funcionamiento otorgadas son personales, intransferibles y sólo podrán ser ejercidas por el titular, en el establecimiento o lugar autorizado. La persona que aparezca como titular será responsable del pago de los adeudos fiscales que se ocasionen con motivo de la operación del establecimiento. Así mismo, para la explotación de los giros comerciales señalados en el presente reglamento se requerirá licencia de funcionamiento, que indique el domicilio, giro comercial, denominación o razón social y el horario de funcionamiento.

Para el caso de que la licencia de funcionamiento con venta de bebidas alcohólicas sea explotada por persona diversa al titular, esta podrá ser revocada por contravenir el presente artículo.

Artículo 66. Para la expedición de la Resolución con carácter de Dictamen en sentido positivo emitido por la Comisión de Comercio y Turismo del H. Ayuntamiento, para el funcionamiento de los giros comerciales señalados en el artículo 21 Bis, se requiere ser mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones; y presentar en original y dos copias ante la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la oficina encargada de la recepción de documentos, además de los contemplados en el Artículo 11, los siguientes requisitos:

I. Solicitud por escrito dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento, que deberá contener los siguientes datos:

a) Nombre de quién promueve o representante legal en su caso y razón social o denominación del establecimiento.
b) Domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y nombre de las personas autorizadas para recibirlas;
c) Lugar y fecha de formulación;
d) Firma del solicitante
e) Datos generales del establecimiento; y
f) Tipo y Giro comercial solicitado.

La Secretaría del Ayuntamiento, hará una revisión previa de los documentos presentados.

No se dará trámite alguno a las solicitudes que no reúnan los requisitos señalados, hasta en tanto se cumpla con las prevenciones en términos de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro.

Artículo 67. Para la expedición de permisos para Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en la realización de eventos artísticos, deportivos, festividades cívicas, tradicionales, o eventos especiales, el interesado deberá solicitarlo con un mínimo de 15 días naturales de anticipación a la fecha de realización del evento ante la Secretaría de Gobierno Municipal, acompañando a dicha solicitud los requisitos que dicha dependencia establezca para tal efecto, siendo al menos los siguientes:

I. Dictamen de factibilidad, carta responsiva autorización, visto bueno o similar de la Coordinación de Protección Civil;

II. Factibilidad, autorización, visto bueno o similar de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal;

III. Presentar Identificación oficial del peticionario;

IV. Visto Bueno de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales;

V. Visto Bueno de la Secretaría del Ayuntamiento; y

VI. Los demás que en su momento determine la Secretaría de Gobierno Municipal para tal efecto.

El Solicitante una vez obtenido el permiso provisional, deberá obligatoriamente tramitar ante la Dirección de Gobierno del Estado, el permiso correspondiente para la venta de bebidas alcohólicas, y una vez obtenido el mismo deberá presentarlo ante la Secretaría del Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro, con anticipación a la celebración del evento.

La autoridad municipal deberá emitir su resolución en un término no mayor de 5 días hábiles, contados a partir del día en que se hayan cumplimentado los requisitos.

El solicitante deberá realizar el pago de los derechos correspondientes ante la dependencia encargada de las finanzas públicas, para la obtención del permiso correspondiente.

Artículo 68. Para la ampliación de giro comercial con venta de bebidas alcohólicas, el titular de la licencia de funcionamiento deberá presentar en original y dos copias ante la Secretaría del Ayuntamiento, para la emisión de

la resolución con carácter de Dictamen emitido por la Comisión de Comercio y Turismo del H. Ayuntamiento, a través de la oficina encargada de la recepción de documentos, además los requisitos contemplados en el Artículo 11, lo siguiente:

I. Solicitud por escrito dirigida a la Secretaría del Ayuntamiento, que deberá contener los siguientes datos:

a) Nombre de quién promueve o representante legal en su caso y razón social o denominación del establecimiento;
b) Domicilio para recibir todo tipo de notificaciones y nombre de las personas autorizadas para recibirlas;
c) Motivo de la petición;
d) Datos generales del establecimiento;
e) Tipo y Giro comercial solicitado;
f) Lugar y fecha de formulación de la petición; y
g) Firma del solicitante;

Artículo 69. Para el refrendo de licencias funcionamiento de los giros comerciales señalados en el artículo 21 Bis, del presente ordenamiento, se requiere presentar ante la dependencia encargada de las finanzas públicas en original y copia los siguientes documentos:

I. Licencia Municipal de Funcionamiento del ejercicio fiscal anterior;

II. Licencia para la venta de alcoholes del ejercicio fiscal anterior;

III. Credencial de elector del titular de la licencia si es persona física o acta constitutiva si es persona moral e identificación del Representante.

IV. Visto Bueno de Protección Civil del Año en curso; y

V. Los demás que establezcan las leyes y reglamentos vigentes aplicables en la materia.

Artículo 70. Cuando el titular de la licencia de funcionamiento solicite un cambio de domicilio o de giro comercial con venta de bebidas alcohólicas, deberá presentar ante la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la oficina encargada de la recepción de los documentos, todos los requisitos mencionados en el presente reglamento para que esta los turne a la Comisión de Comercio y Turismo del H. Ayuntamiento y esta pueda emitir la resolución con carácter de Dictamen, debiéndose seguir el procedimiento correspondiente.

Artículo 71. No se otorgará licencia, permiso o refrendo por la venta de bebidas alcohólicas o en su caso, se podrá revocar la que se hubiere otorgado, en los casos siguientes:

I. Que los establecimientos, en donde funcionará la licencia, no cuenten con autorización de funcionamiento vigente;

II. Que la ubicación del establecimiento no permita la venta de bebidas alcohólicas, de conformidad con el presente reglamento o las demás disposiciones aplicables;

III. Que el establecimiento no cuente con las medidas sanitarias que señalen las autoridades de salud en el Estado;

IV. Que el establecimiento no cuente con las medidas de protección civil que señalen las autoridades competentes para ello;

V. Que el solicitante haya sido sancionado reiteradamente por incumplimiento a las obligaciones que se señalan en la Ley;

VI. Que el establecimiento lleve a cabo la venta de bebidas alcohólicas, sin la autorización correspondiente;

VII. Que la zona donde se ubicará el establecimiento no cuente con uso de suelo para actividades comerciales;

VIII. Que el número de autorizaciones previamente otorgadas en la zona sea suficiente para atender la demanda de venta de bebidas alcohólicas;

IX. Que, en la zona, en donde se ubicará el establecimiento, se presenten de manera grave y reiterada la incidencia de los conflictos, actividades delictivas o violaciones administrativas, aparejadas al consumo de alcohol;

X. Que se considere que el impacto de la autorización de una licencia puede ser nocivo para la comunidad del lugar donde se ubique el establecimiento;

XI. Que el otorgamiento de la licencia o permiso se oponga al orden público y al interés social;

XII. Que no se lleve a cabo el refrendo de la licencia dentro de los treinta días posteriores al vencimiento del plazo legal para tal efecto y en su caso, en el tiempo que la autoridad competente establezca al respecto;

XIII. Que las opiniones técnicas de las autoridades de salud o de protección civil sean negativas, y

XIV. Los demás casos que señale la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro o su Reglamento.

En los casos que proceda la revocación se dará aviso a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y la Secretaría de Finanzas Públicas Municipal, para los efectos legales conducentes.

Capitulo Sexto
De las Obligaciones de los Titulares de Licencia de Funcionamiento

Artículo 72. Son obligaciones de los titulares de las licencias de funcionamiento de los establecimientos a que se refiere el presente Titulo Segundo, las siguientes:

I. Contar con licencia de funcionamiento vigente que corresponda al giro comercial y domicilio del establecimiento;

II. Operar únicamente el giro o giros comerciales autorizados;

III. Sujetarse a los horarios establecidos y los extraordinarios que determine la autoridad competente;

IV. Guardar y hacer guardar el orden dentro del establecimiento;

V. Permitir el libre acceso a las autoridades encargadas de la inspección y vigilancia de los establecimientos conforme a las disposiciones que establece el presente reglamento y demás disposiciones legales aplicables;

VI. Cumplir con la suspensión de actividades y restricciones en las fechas y horas que determine la autoridad competente;

VII. Respetar y mantener los sellos y demás mecanismos de clausura impuestos por la autoridad municipal hasta en tanto se dicte disposición en contrario;

VIII. Refrendar cada año su licencia de funcionamiento en la dependencia encargada de las finanzas públicas, dentro del plazo señalado por los ordenamientos vigentes aplicables; y

IX. Las demás que establece el presente reglamento y disposiciones legales aplicables
Los titulares de las licencias de funcionamiento deberán dar aviso a la dependencia encargada de las finanzas públicas, de la baja de éstas, cuando el establecimiento deje de funcionar.
El plazo para dicho aviso es de 15 días hábiles a partir de la fecha en que se produzca el supuesto.

Capítulo Séptimo
Del Clandestinaje

Artículo 73. Se entiende por clandestinaje, el almacenaje, venta o porteo de bebidas alcohólicas, sin contar con la licencia o permiso correspondiente vigente, o bien, que, teniéndolos, no correspondan al domicilio del establecimiento o lugar señalado en dicho documento.

En el supuesto anterior, la autoridad que realice la inspección o verificación podrá proceder de inmediato a asegurar en forma cautelar el producto, especificando en forma detallada en el acta respectiva los bienes asegurados, entregando copia de la misma al interesado.

Artículo 74. Cuando en el ejercicio de sus funciones el personal facultado para realizar inspecciones detecte actos de clandestinaje, procederá de inmediato ante la presencia de dos testigos, a asegurar en forma cautelar el producto, especificando en forma detallada en el acta respectiva los bienes asegurados y entregando copia de la misma al interesado.

En todo caso, la autoridad dará parte a la Fiscalía General del Estado remitiendo a las personas y bienes asegurados.

Cuando el producto asegurado sea de fácil descomposición, la autoridad procederá a su destrucción, levantando acta circunstanciada en presencia de dos testigos, sin que ello implique responsabilidad alguna para la autoridad correspondiente.

Capitulo Octavo
Del Porteo

Artículo 75. El porteo de bebidas alcohólicas en el territorio del Municipio, sólo se llevará a cabo por las personas físicas o morales que cuenten con la licencia de funcionamiento que expida la autoridad competente en la materia.

Artículo 76. Los porteadores tendrán las siguientes obligaciones:

I. Empadronarse en la dependencia encargada de las finanzas públicas municipales, obteniendo la cédula de empadronamiento correspondiente;

II. Llevar consigo la cédula de empadronamiento respectiva; y

III. Llevar consigo el documento idóneo que acredite la legal procedencia de la mercancía en términos de lo establecido en las disposiciones legales aplicables.

Además, se prohíbe a los porteadores vender bebidas alcohólicas a los establecimientos y lugares que no cuentan con la licencia o permiso para su expendio, así como en lugares y horarios distintos a los indicados en la licencia respectiva.

Capítulo Noveno
Inspección y Verificación Sobre Bebidas Alcohólicas

Artículo 77. Para la realización de cualquier visita es indispensable que el inspector municipal cuente con una orden escrita, la cual deberá reunir los siguientes requisitos:

I. Ser expedida por autoridad competente;

II. Mencionar el órgano del cual emana;

III. Contar con la firma autógrafa de la autoridad municipal ordenadora;

IV. Señalar lugar y fecha de emisión;

V. Estar debidamente fundada y motivada;

VI. Señalar el nombre del inspector o inspectores que realizarán la visita;

VII. Precisar el domicilio, lugar o zona en la que habrá de practicarse la inspección o verificación;

VIII. Señalar el nombre de la persona con quien habrá de entenderse la visita;

IX. Determinar el objeto y tipo de la visita, así como el alcance de la misma;

X. Señalar la oficina en donde se encuentra y podrá ser consultado el expediente administrativo que se inicie con la orden de visita;

XI. Mencionar los recursos que procedan en contra de la orden emitida; y

XII. Los demás que establezca la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro; Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, así como otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 78. Para el eficiente desahogo de las diligencias de visita de inspección en establecimientos con venta, almacenamiento o porteo de bebidas alcohólicas, la Secretaría del Ayuntamiento contará con una Jefatura de Inspección e inspectores municipales, los cuales tendrán las siguientes facultades:

I. Organizar y controlar el desahogo de las visitas de inspección o verificación ordenadas;

II. Coordinar y asignar a los inspectores municipales a su cargo la ejecución de las órdenes de visita de inspección o verificación;

III. Supervisar que, en las diligencias de visita, el desempeño de los inspectores municipales a su cargo se realice con estricto apego a derecho;

IV. Controlar al personal administrativo, así como resguardar los expedientes administrativos que se inicien con motivo de cada orden de visita a diligenciar;

V. Entregar semanalmente un informe de las órdenes de inspección o verificación ejecutadas, al Titular de la Dependencia o Entidad Paramunicipal a la que se encuentre adscrito; y

VI. Las demás que establezcan el presente Reglamento y las disposiciones legales aplicables

Artículo 79. El Titular de la Jefatura de Inspectores y los Inspectores Municipales, de acuerdo con su competencia, tendrán la facultad de conminar por escrito a los particulares para que se abstengan de realizar alguna actividad, hasta en tanto no cuenten con la licencia, permiso o autorización correspondiente.

Artículo 80. El Titular de la Jefatura de Inspectores y los Inspectores Municipales, al realizar las visitas de inspección o verificación, deberá contar con la credencial correspondiente que lo faculte para realizar dicha diligencia.

Estas credenciales serán expedidas por la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo contener los siguientes datos:

I. Nombre, firma y fotografía a color del inspector;

II. Número, fecha de expedición y vigencia de la credencial, que no podrá ser mayor a un año;

III. Nombre y firma del titular de la Secretaría del Ayuntamiento a la que se encuentre adscrito el Titular de la Jefatura de Inspectores o el inspector municipal;

IV. Escudo del Municipio de San Juan del Río, Querétaro; y

V. Las demás especificaciones que para tal efecto sean necesarias para su efectiva identificación y facultades.

Capítulo Décimo
De las Visitas de Inspección

Artículo 81. Son facultades y obligaciones del Titular de la Jefatura de Inspectores y de los Inspectores Municipales:

I. Ejecutar la visita de inspección o verificación, atendiendo a lo dispuesto en la orden de visita;

II. Cumplir estrictamente con las formalidades establecidas en este capítulo para las visitas de inspección o verificación y demás diligencias;

III. Llevar a cabo las visitas de inspección o verificación en el día, lugar y bajo las condiciones que se le ordenen;

IV. Cerciorarse del domicilio correcto del destinatario, asentando en el acta los medios o razones de su convicción;

V. Identificarse mediante la credencial correspondiente, ante el visitado o la persona con quien se lleve a cabo la diligencia de inspección o verificación;

VI. Entregar al visitado copia de la orden de visita de inspección o verificación correspondiente;

VII. Hacer del conocimiento del visitado, el motivo de la diligencia de inspección o verificación;

VIII. Levantar acta circunstanciada de la visita de inspección o verificación;

IX. Solicitar al visitado las licencias, permisos o autorizaciones de carácter municipal que correspondan al lugar, establecimiento, obra o actividad desempeñada; así como aquellas que otorgue la Administración Pública Federal o Estatal, cuando en las normas respectivas prevengan la intervención del Municipio;

X. Conceder el uso de la voz al visitado para que manifieste lo que a su interés convenga y asentarlo en el acta de visita respectiva;

XI. Requerir al visitado para que designe a dos testigos y en caso de negarse u oponerse, proceder a nombrarlos, asentando tal circunstancia en el acta de visita;

XII. Entregar copia del acta de visita de inspección o verificación al visitado o a la persona con la que se entienda la diligencia;

XIII. Utilizar los medios de apremio como el auxilio de la fuerza pública, el uso de cerrajero o el rompimiento de chapas y cerraduras, cuando exista causa justificada por resistencia u oposición a la diligencia de visita;

XIV. Ejecutar las medidas de seguridad que considere pertinentes y suficientes para que la falta o infracción cese sus efectos;

XV. Entregar diariamente al Director de Proyectos del Ayuntamiento, el informe detallado de las órdenes de inspección o verificación ejecutadas;

XVI. Dar aviso de inmediato a la autoridad competente cuando en cumplimiento de sus funciones conozca de hechos que puedan ameritar sanción administrativa y en caso de que puedan constituir un delito, hacer la denuncia respectiva ante la autoridad competente.

XVII. Abstenerse de sustraer del establecimiento o lugar en donde se desarrolle la visita los libros, registros y demás documentos de la contabilidad del visitado;

XVIII. Garantizar que, en caso de que se determine la suspensión de actividades o la clausura de un establecimiento o lugar, los sellos oficiales se coloquen de tal manera que impidan de forma absoluta el acceso;

XIX. Abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, por si o por interpósita persona, dinero, objetos o servicios que procedan de cualquier persona física o moral directamente vinculada con el desempeño de su labor en los términos de la ley de la materia;

XX. Así como aquellas que establece el artículo 41 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas del Estado de Querétaro; y

XXI. Las demás que establezcan el presente Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Cuando los inspectores, en el ejercicio de sus funciones se excedan o incumplan con las disposiciones del presente Reglamento y demás ordenamientos de carácter municipal, se dará vista inmediatamente al Órgano Interno de Control, a efecto de que determine lo conducente, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, independientemente de la responsabilidad civil o penal que resulte.

En toda diligencia de inspección o verificación se levantará el acta de visita respectiva, en la que se harán constar de forma pormenorizada y clara las circunstancias, hechos, evidencias y vicisitudes derivadas de y durante el desahogo de la misma.

Artículo 82. En toda diligencia de inspección o verificación se levantará el acta de visita respectiva, en la que se harán constar de forma pormenorizada y clara las circunstancias, hechos, evidencias y vicisitudes derivadas de y durante el desahogo de la misma.

Artículo 83. El Titular de la Jefatura de Inspectores o los Inspectores Municipales, se constituirán en el domicilio, lugar o zona que se señale en la orden de visita respectiva, cerciorándose de que efectivamente se ubique en el sitio ordenado; debiendo asentar los medios de identificación del lugar, en el acta de visita que al efecto se levante.

Artículo 84. Al inicio de la diligencia de visita el inspector municipal, se identificará ante la persona con quien se entienda la misma, mediante la exhibición de su credencial que lo acredita como inspector; debiendo a continuación mostrar y entregar al destinatario o a la persona con quien se entienda la diligencia, copia de la orden de visita respectiva.

Acto continuo el inspector municipal requerirá a la persona con quien se entiende la diligencia para que designe a dos testigos, a fin de levantar el acta de visita circunstanciada, en caso de negativa o de que las personas designadas no acepten fungir como testigos, el inspector podrá nombrarlos, haciendo constar esta situación en el acta de visita que al efecto se levante, sin que ello afecte la validez de la visita.

Artículo 85. El inspector municipal solicitará a la persona con quien se entienda la diligencia que se identifique y manifieste el carácter con el que se ostenta, lo cual será asentado por el inspector en el acta de visita respectiva, con la descripción detallada de los documentos con los que se identificó.

En caso de que la persona con quien se entiende la diligencia se niegue a identificarse, se hará constar en el acta de visita, describiéndose su media filiación y demás datos que permitan su identificación.

Si durante el desarrollo de la diligencia de visita, la persona con quien se entiende la misma se retirase del lugar, se asentará dicha circunstancia en el acta que se levante y se continuará su desahogo en presencia de los testigos nombrados, sin que esto afecte la validez del acto administrativo.

Artículo 86. Previo al cierre del acta de visita, se dará oportunidad a la persona con la que se entendió la diligencia, para que manifieste lo que a su derecho convenga, en relación con los hechos asentados en el acta.

El acta de visita deberá ser firmada por quienes intervinieron y estuvieron presentes en la inspección o verificación; si alguno se negará, se hará constar por el inspector sin que este hecho afecte la validez del acta.

Artículo 87. El inspector municipal entregará al visitado, al concluir la diligencia, copia del acta de visita levantada, teniendo el interesado cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere llevado a cabo dicha visita, para comparecer en su beneficio ante la autoridad ordenadora, con el fin de que manifieste lo que a su interés convenga, en relación con los hechos u omisiones que se deriven de la inspección o verificación, apercibiéndole que de no hacerlo perderá ese derecho.

De acuerdo con las manifestaciones y documentos que presente el interesado en su defensa, podrá la autoridad ordenadora cancelar la continuidad del procedimiento administrativo que corresponda o bien solicitar el inicio del procedimiento de sanción respectivo ante la autoridad correspondiente

Artículo 88. En el acta de visita que se levante con motivo de la inspección o verificación, se hará constar:

I. Que se constituye y cerciora del domicilio, lugar o zona del visitado, mismo que se desprende de la orden de inspección o verificación respectiva;

II. La calle, el número exterior o interior, colonia, población, código postal y demás datos que permitan identificar en donde se encuentra ubicado el lugar en el que se practique la visita;

III. El nombre, denominación social o razón social del establecimiento visitado, si lo hubiere;

IV. Los datos de identificación del inspector municipal, como lo son el nombre, cargo, número de credencial de inspector y fecha de expedición de esta, así como el nombre de la Dependencia o Entidad Paramunicipal a la que se encuentra adscrito;

V. Número, fecha y tipo de la orden de visita que la motive;

VI. Hora, día, mes y año en que se inicie y concluya la diligencia;

VII. Nombre y cargo de la persona con quien se entendió la diligencia, si los proporcionara;

VIII. Medios de identificación y acreditación de la persona con quien se entendió la diligencia, así como la descripción precisa de los documentos con los que se identificó o en su caso la media filiación;

IX. Nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos, así como descripción detallada de los documentos con los que se identificaron;

X. Relación pormenorizada y clara de las circunstancias, hechos, evidencias y vicisitudes derivadas de y durante la verificación o inspección;

XI. Inserción de las manifestaciones vertidas por el visitado, si quisiera hacerlas;

XII. Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia, incluyendo los de quien la hubieren llevado a cabo. Si se negaren a firmar el visitado o su representante legal, ello no afectará la validez del acta, debiendo el inspector asentar la razón relativa; y

XIII. Las demás que establezcan el presente Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Los inspectores municipales, en el cumplimiento de la orden de visita, podrán allegarse de medios de convicción tales como: testimonios de vecinos, fotografías, sistemas de video o audio y demás herramientas tecnológicas, teniendo la obligación de asentar esta circunstancia en el acta de visita correspondiente.

Artículo 89. La persona con quien se desahogue la diligencia tendrá las siguientes obligaciones:

I. Proporcionar toda clase de información que sea necesaria para el desarrollo de la visita, con excepción de lo relativo a derechos de propiedad industrial que conforme a la Ley de la Propiedad Industrial sean confidenciales;

II. Exhibir la licencia, permiso, autorización o cualquier otro documento que se encuentre relacionado con el objeto de la visita, en los casos que así se requiera; y

III. Permitir a los inspectores municipales el acceso a los lugares o zonas sujetos a inspección o verificación, de conformidad con la orden de visita respectiva.

Artículo 90. Si con su conducta el propietario, su representante, el encargado u ocupante del establecimiento, así como cualquier otra persona presente durante la práctica de la diligencia de visita:

I. No permita el acceso a los lugares o zonas sujetos a inspección o verificación.

II. Se negare o abstuviera de proporcionar la información verídica o de exhibir los documentos válidos que se le soliciten y que estén relacionados con el objeto de la visita ordenada; y

III. No otorgue las facilidades necesarias para que se lleve a cabo la visita de inspección o verificación ordenada.

Será conminado por el inspector municipal para que se abstengan de realizar dichas conductas, apercibiéndole que de continuar interfiriendo en la diligencia de visita se hará uso de los medios de apremio y se aplicarán en su contra las sanciones correspondientes, dispuestas en el presente Reglamento y en los ordenamientos legales aplicables.

Capítulo Décimo Primero
De las Medidas de Seguridad

Artículo 91. Cuando persistan los impedimentos previstos en el artículo anterior para el adecuado desarrollo de la diligencia de visita, el inspector municipal solicitará el auxilio de la fuerza pública, para el desahogo de la misma, así como para que se ejecuten las medidas de seguridad que procedan.

En el supuesto de que, durante el desarrollo de la visita, alguno de los presentes realice conductas que pudieran constituir infracción o delito, el inspector inmediatamente dará aviso a la autoridad competente.

Artículo 92. Si fuese necesario para el desarrollo de la visita ordenada y en caso de existir la negativa de colaborar por parte de la persona con quien se entienda la diligencia, el inspector municipal, ante los testigos previamente nombrados, podrá ordenar la utilización de los medios de apremio como el uso de cerrajero o el rompimiento de chapas y cerraduras, siempre y cuando dichas medidas se encuentren autorizadas en la misma orden de visita y procurando en todo momento que no se causen más daños que los que por su naturaleza fueren necesarios.

Artículo 93. Es facultad de la Secretaria del Ayuntamiento y de la Secretaria de Finanzas Publicas Municipales, a través del área facultada, ordenar la ejecución de medidas de seguridad en bienes inmuebles y muebles, ya sean privados o públicos, que sean susceptibles de inspección o verificación, para garantizar el cumplimiento de la normatividad respectiva, así como en prevención de posibles riesgos de daño o deterioro a la salud y seguridad de las personas.

Artículo 94. Las medidas de seguridad son de inmediata ejecución, tienen carácter preventivo y se aplicarán sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan.

Artículo 95. Se consideran medidas de seguridad las siguientes:

I. La suspensión temporal, parcial o total de obras y actividades;

II. La suspensión temporal de las licencias, permisos o autorizaciones, en caso de que estas no sean cumplidas en los términos por las cuales se expidieron;

III. La prohibición de actos de utilización y en su caso la desocupación o desalojo de inmuebles;

IV. El desmantelamiento de estructuras y en su caso la demolición de construcciones;

V. El aseguramiento, aislamiento o retiro temporal en forma parcial o total; de los bienes, mercancías, instalaciones, materiales, productos o subproductos, vehículos, utensilios, herramientas, equipo y cualquier objeto directamente relacionado con la acción u omisión que origine la imposición de la medida; y

VI. Las demás que establezcan el presente Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Todos los gastos que erogue la autoridad municipal para la aplicación de las medidas de seguridad, entre ellos los de traslado, almacenaje y conservación, deberán de ser cubiertos por el propietario o responsable.

En caso de que se determine la suspensión de actividades de un establecimiento o lugar, el Inspector Municipal que lleve a cabo la visita, impondrá la colocación de los sellos oficiales de tal manera que impidan de forma absoluta el acceso a dicho sitio.

Cuando los bienes asegurados sean de fácil descomposición la autoridad procederá a su destrucción, levantando el acta circunstanciada en presencia de dos testigos, sin que ello implique responsabilidad alguna para la autoridad correspondiente.

Artículo 96. Cuando sea ejecutada alguna de las medidas de seguridad previstas en el artículo anterior, se asentarán en el acta de visita las acciones que deban de llevarse a cabo por parte del visitado para subsanar las irregularidades que motivaron dichas medidas, así como los plazos para su realización, a fin de que una vez cumplidas, se determine sobre el levantamiento de las medidas de seguridad impuestas.

En caso de que los particulares no lleven a cabo las acciones necesarias para subsanar las irregularidades detectadas, la autoridad municipal estará facultada para realizarlas a costa del propietario o responsable, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por concepto de infracción, así como la responsabilidad civil o penal que resulte.

Capítulo Décimo Segundo
Infracciones y Sanciones Respecto a Bebidas Alcohólicas.

Artículo 97. Son prohibiciones e infracciones al presente Titulo Segundo y Reglamento las siguientes:

I. Almacenar o vender bebidas alcohólicas en los establecimientos y lugares que no cuenten con la licencia o permiso correspondiente vigente;

II. Portear bebidas alcohólicas sin la licencia o autorización vigente;

III. Tener licencia sin el refrendo correspondiente;

IV. Dejar de llevar consigo la cédula de empadronamiento respectiva o bien el registro de cada vehículo;

V. Vender o suministrar al público bebidas alcohólicas fuera del establecimiento o lugar autorizado para tal efecto;

VI. Vender o suministrar bebidas alcohólicas a miembros uniformados de las corporaciones policiales y militares;

VII. Vender o suministrar bebidas alcohólicas a personas que porten armas;

VIII. Vender o suministrar bebidas alcohólicas a personas que se encuentren en notorio estado de ebriedad o bajo la influencia de alguna droga o enervante;

IX. Vender o suministrar, dentro de los establecimientos o lugares autorizados, bebidas alcohólicas en los días y horarios en que exista prohibición expresa en las leyes o por mandato de la autoridad competente;

X. Vender o suministrar bebidas alcohólicas distintas a la clasificación autorizada o en forma diversa a la que permita el giro de la licencia o permiso correspondiente;

XI. Vender o suministrar bebidas alcohólicas en cualquier forma y presentación a menores de edad;

XII. Tener el establecimiento vista del exterior al interior, en el caso de bares, cantinas, cervecerías, pulquerías y centros nocturnos;

XIII. Tener el establecimiento acceso por lugares distintos a la vía pública o comunicación con habitaciones o lugares ajenos al mismo;

XIV. Permitir el acceso a menores de edad a los establecimientos en los que está prohibido su ingreso;

XV. Abstenerse o negarse el propietario, su representante o encargado del establecimiento, a mostrar al personal autorizado por la autoridad competente la licencia o permiso correspondiente, cuando le sea requerido;

XVI. Obstaculizar o no permitir que se lleve a cabo la inspección o verificación ordenada por la autoridad competente, aun cuando dicha conducta la realice persona distinta al titular de la licencia o permiso correspondiente. En este caso, quien obstaculice la verificación será puesto a disposición de las autoridades correspondientes;

XVII. Vender o suministrar bebidas alcohólicas fuera del horario autorizado;

XVIII. Permitir a menores de dieciocho años de edad atender los establecimientos que tengan como fin exclusivo o preponderante la venta y consumo de bebidas alcohólicas;

XIX. Distribuir el porteador que cuente con licencia o autorización, bebidas alcohólicas en lugares y horarios diferentes a los indicados en aquéllos;

XX. Dejar de cumplir con las medidas de seguridad, así como las normas oficiales mexicanas u otras aplicables en materia de protección civil, que deban observarse en los establecimientos regulados por esta Ley;

XXI. Dejar de cumplir con las medidas de salubridad e higiene que deben observarse en los establecimientos regulados por esta Ley;

XXII. Omitir llevar a cabo el refrendo de la licencia en el tiempo y forma establecidos por las disposiciones legales aplicables;

XXIII. Permitir el acceso de personas a los establecimientos, en cantidad superior a la indicada en el dictamen respectivo;

XXIV. Vender o suministrar bebidas alcohólicas, a través de la denominada barra libre;

XXV. Por sí o por interpósita persona, vender o distribuir bebidas alcohólicas en envase cerrado con fines comerciales al mayoreo, a establecimientos o lugares que no tengan licencia o permiso vigentes;

XXVI. Proveer de recipientes de cualquier tipo o material a los clientes de un establecimiento o lugar autorizado a la venta de bebidas alcohólicas para consumo dentro del mismo, con la finalidad de que lleven hacia el exterior las bebidas alcohólicas que les han sido suministradas;

XXVII. Anunciar bebidas alcohólicas en cualquier lugar o espacio exterior, dentro de un radio de cien metros respecto de una escuela o institución educativa de cualquier índole, centros o unidades deportivos;

XXVIII. Dejar de proporcionar, el propietario, su representante o encargado de bodega o almacén de cerveza, vinos y licores, a la autoridad competente, copia de la declaración de clientes y proveedores que presenten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XXIX. Abstenerse de ofertar y promover el consumo de alimentos preparados al interior de los establecimientos, con precio igual o menor al que presente la bebida alcohólica ofertada al precio más bajo;

XXX. Portear bebidas alcohólicas sin permiso y/o licencia;

XXXI. Negarse a proporcionar de manera gratuita agua natural purificada, como lo establece la fracción V, del artículo 56 de este ordenamiento; y

XXXII. Las demás que establezcan el presente Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 98. Las infracciones a los preceptos de este Título Segundo y demás disposiciones jurídicas aplicables, serán sancionadas administrativamente en la resolución que ponga fin al procedimiento de inspección o verificación respectivo, con una o más de las siguientes sanciones:

I. Multa, cuya base será la Unidad de Medida y Actualización (UMA);

II. Suspensión de la licencia, por treinta días;

III. Suspensión de la licencia, por sesenta días;

IV. Revocación de licencia o permiso;

V. Clausura definitiva; o

VI. Las demás que establezcan el presente Reglamento y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 99. Se aplicará multa de:

I. 100 a 200 UMAS, por incurrir en cualquiera de las prohibiciones previstas en el artículo 59 de este Reglamento.

II. 100 a 250 UMAS, por infringir cualquiera de las disposiciones señaladas en las fracciones IV, VIII, XIII, XXII, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI y XXXII del artículo 97 de este Reglamento.

III. 251 a 300 UMAS, por cada infracción a lo dispuesto en las fracciones II, V, XII, XV y XVII del artículo 97 de este Reglamento.

IV. 301 a 350 UMAS, por cada infracción a lo dispuesto en las fracciones I, III, VI, VII, IX, X, XI, XIV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV y XXV del artículo 97 de este Reglamento.

Se impondrán al infractor tantas sanciones como infracciones haya cometido

Artículo 100. Cuando en una misma acta de visita se hagan constar diversas infracciones, en la resolución respectiva se determinarán separadamente las sanciones que correspondan para cada infracción cometida, inclusive la imposición de multas, donde además se señalará el monto total de todas ellas.

En los casos en que en una misma acta se determine a dos o más infractores, a cada uno de ellos se le impondrá la sanción que corresponda.

Al imponer sanciones pecuniarias, superiores al mínimo establecido en este reglamento, la autoridad que emita la resolución deberá valorar la gravedad de la infracción, considerando el daño producido o que pueda producirse, las condiciones, si existe reincidencia, el beneficio obtenido como resultado de la infracción, las demás circunstancias que hubiesen concurrido, las pruebas aportadas, los dictámenes que correspondan y los alegatos formulados, en su caso.

Cuando la autoridad competente detecte que el titular de la licencia o permiso de que se trate ha incurrido en alguna causa para la suspensión o revocación de estos, remitirá el expediente respectivo a la Secretaría del Ayuntamiento, quien, en su caso, iniciará el procedimiento correspondiente.

El infractor, podrá reconocer las faltas asentadas en el acta circunstanciada que refiere el presente título, y podrá renunciar a su derecho al procedimiento y solicitar le sea calificada y cuantificada la multa o sanción correspondiente.

Artículo 101. En los casos de reincidencia, la autoridad municipal podrá duplicar la multa impuesta con anterioridad al infractor.

Para los efectos de este Título Segundo, se considerará reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto en un periodo de tres años, contado a partir de la fecha en que se levante el acta de inspección o verificación en que se hizo constar la primera infracción, siempre y cuando ésta no hubiese sido desvirtuada.

Artículo 102. Las sanciones se aplicarán tomando en cuenta:

I. Las circunstancias de la comisión de la infracción;

II. El carácter intencional, la negligencia o impericia manifiesta de la acción u omisión constitutiva de la infracción;

III. Los daños que se hubieren producido o pudieran producirse, incluyendo en ellos las afectaciones a la salud y la seguridad;

IV. Las pruebas aportadas y los alegatos exhibidos por el infractor;

V. La calidad de reincidente del infractor; y

VI. La capacidad económica del infractor.

Artículo 103. Se revocará la licencia o permiso, cuando:

I. Con motivo de la inspección o verificación realizada por la autoridad competente, se detecte que el infractor haya reincidido en una o más infracciones u obligaciones señaladas en esta Ley Se entiende por reincidencia, la segunda o posteriores veces que se sancione al infractor por la comisión de una conducta establecida en el mismo artículo y fracción de esta Ley

II. Su titular ceda o arriende la licencia o permiso o los derechos derivados de los mismos o cambie el domicilio del establecimiento, sin la autorización de la Secretaría de Gobierno;

III. Su titular constituya o permita que se constituya un gravamen sobre la licencia o permiso;

IV. Los establecimientos regulados por este reglamento que distribuyan bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades, no cumplan con los requisitos de seguridad y salubridad que deben reunir, de conformidad con la ley de la materia y demás disposiciones legales aplicables;

V. Se vendan o suministren bebidas alcohólicas fuera de las presentaciones y especificaciones que establece la legislación sanitaria vigente o en contra de la forma que permita el giro correspondiente;

VI. Se opere con licencia o permiso suspendidos;

Capitulo Décimo Segundo
De las Denuncias de Clandestinaje.

Artículo 104. Todos los habitantes de San Juan del Río tienen el derecho y la obligación de denunciar ante las autoridades municipales cualquier hecho, acto u omisión en establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, que cause o pueda causar daño a la Administración Pública o a los particulares, derivado del incumplimiento de las disposiciones legales previstas en el presente capitulo o del reglamento.

Artículo 105. Las autoridades municipales recibirán todas las denuncias que se les presenten, turnando de inmediato a las que, para el caso, resulten competentes, debiendo llevar un registro de las denuncias que ante ellas se formulen.

Lo anterior se hará sin perjuicio de que la autoridad receptora tome las medidas urgentes necesarias para evitar que se ponga en peligro la salud pública o la seguridad social.

Artículo 106. Recibida la denuncia por la autoridad municipal competente deberá de emitir la orden de visita respectiva para inspeccionar o verificar los hechos denunciados y proceder en consecuencia.

Las autoridades municipales, a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la denuncia, harán del conocimiento del denunciante el trámite que se le haya dado y dentro de los treinta días hábiles siguientes, el resultado de la inspección o verificación de los hechos y las medidas impuestas.

Artículos Transitorios

Artículo Primero. La presente reforma, derogación y adición a diversas disposiciones del Reglamento para el Comercio del Municipio de San Juan del Río, Qro., surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro.

Artículo Segundo. Se abroga el Reglamento de Almacenaje, Venta, Porteo y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de San Juan del Río, Querétaro, así como cualquier disposición de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Reglamento.

Artículo Tercero. Los asuntos que se encuentren en trámite y que hayan ingresado a la Secretaría del Ayuntamiento, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente reforma, se resolverán conforme a la normatividad aprobada, siempre y cuando le beneficien al gobernado.

Por tanto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal por una sola ocasión, para su conocimiento general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”, para su conocimiento.

Lic. Roberto Carlos Cabrera Valencia, Presidente Municipal Constitucional de San Juan del Río, Qro., en ejercicio de lo dispuesto por los artículos 31, fracción I y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, promulgó la reforma, derogación y adición a diversas disposiciones del Reglamento para el Comercio del Municipio de San Juan del Río, Qro., en la sede oficial de la Presidencia Municipal, a los veintisiete días del mes de junio de 2023, para su publicación y debida observancia.

Rúbrica
Lic. Roberto Carlos Cabrera Valencia
Presidente Municipal Constitucional
de San Juan del Río, Qro.

Rúbrica
Lic. Octaviano Sánchez Martínez
Secretario del Ayuntamiento de
San Juan del Río, Qro.

GOBIERNO MUNICIPAL
SAN JUAN DEL RÍO

DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO**
SECCIÓN	**CABILDO**
RAMO:	**CERTIFICACIONES**
N° DE OFICIO:	**SHA/1414/2023**

El que suscribe Lic. Sergio Arturo Rojas Flores, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Juan del Río, Qro., con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.----------

----------Certifica:----------

Que mediante la Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 22 de septiembre de 2023, en el séptimo punto del orden del día, se emitió el siguiente acuerdo: ----------

VII. Propuesta y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, respecto de la solicitud de la Persona Moral denominada LRC CONTADORES, S.A. de C.V., presentada a través de su apoderado legal, para la autorización de venta de diez lotes condominales, del Fraccionamiento San Francisco, ubicado en Miguel Hidalgo y Costilla número 36, Santa Cruz Nieto, San Juan de Río, Qro.----------

----------Acuerdo----------

Primero.- Por unanimidad, y con fundamento en lo establecido el artículo 115, fracción V, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; numeral 11, fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículo 12, 178, 186 fracción VI y 198, del Código Urbano del Estado de Querétaro; numerales 30, fracción II, incisos d), 36, 37 y 38, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; en relación con los artículos 18, 24, 25, 30, fracción VII, y 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro.; **se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, por lo cual se autoriza la venta de lotes diez lotes condominales, del desarrollo inmobiliario en modalidad de fraccionamiento denominado Fraccionamiento San Francisco, ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla No. 36, Santa Cruz Nieto, San Juan del Río, Qro., con clave catastral 160100108047108 y superficie de 9,851.1530 m2, con las condiciones que se establecen en el oficio administrativo número SEDESUM/M-0265/2023 expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de San Juan del Río, Qro., el cual fuera solicitado por la Persona Moral denominada LRC CONTADORES, S.A. de C.V.;** Dictamen que se inserta en este momento a partir de sus considerandos:----------

"CONSIDERANDO----------

I. Que el artículo 115, fracción V, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como competencia de los municipios la facultad de autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.----------

II. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, define como acción urbanística los actos o actividades tendientes al uso o aprovechamiento del suelo dentro de Áreas Urbanizadas o Urbanizables, tales como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, relotificaciones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos o urbanizaciones en general, así como de construcción, ampliación, remodelación, reparación, demolición o reconstrucción de inmuebles, de propiedad pública o privada, que por su naturaleza están determinadas en los planes o programas de Desarrollo Urbano o cuentan con los permisos correspondientes. Comprende también la realización de obras de equipamiento, infraestructura o servicios urbanos. ----------

En correlación con lo anterior, tal ordenamiento en su numeral 11, fracción XI, faculta al municipio para expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, dentro de los cuales se contempla al condominio. ----------

III. También la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su numeral 35, reconoce al municipio como la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado de Querétaro. ----------
IV. La tramitación administrativa de la petición que nos ocupa, se rige conforme a lo señalado por el artículo 178 del Código Urbano del Estado de Querétaro, que determina el tipo de desarrollo inmobiliario, definido en dicho numeral, como: *Se entiende por fraccionamiento la división de un terreno en lotes, cuando para dar acceso a éstos, se requieran una o más calles que conformarán vías de comunicación locales y éstas, a su vez, se comuniquen con una vía de jurisdicción federal, estatal o municipal."* ----------
A su vez, el Código Urbano del Estado de Querétaro, en su artículo 12 establece que al Ayuntamiento, le corresponde autorizar las etapas previstas en el artículo 186, entre ellas en su fracción VI, se contempla la venta de lotes. ----------
Al Ayuntamiento le corresponderá la autorización para la venta de lotes aun cuando no se hayan concluido totalmente las obras de urbanización del fraccionamiento, etapa, sección o fase, mediante solicitud dirigida a la autoridad competente, cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 198 de la citada legislación.----------
V. En lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se declara puntualmente como competencia de los ayuntamientos, en sus numerales 30, fracción II, incisos d) Autorizar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, lo anterior en armonía con el artículo 115, fracción V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ----------
VI. Que por cuanto hace a la competencia de esta comisión ordinaria permanente, se encuentra determinada en el artículo 42, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro. ----------
VII. Por cuanto a la solicitud que nos ocupa, el artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, señala que el procedimiento administrativo podrá iniciarse de oficio o a petición de parte interesada o de sus representantes legítimos, dando cuenta de que en fecha veinticinco de julio del presente año, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el escrito cuya atención nos ocupa. ----------
Anexando a la solicitud de referencia, copias simples de los siguientes documentos: ----------
Propiedad y personalidad. ----------

- Identificación oficial del promovente C. Luis Andrés García Larrañaga quien se ostenta como representante de la persona moral "LRC Contadores, S.A. de C.V." ----------
- Póliza número 15,949 de fecha 31 de octubre de 2018, en la que el Lic. José Francisco Alejandro Ruiz Robres corredor publico no. 22 hace constar el cambio de denominación de la sociedad "LATAPI, ROA CONTADORES PUBLICOS", aumento de capital social en su parte fija, cambio de domicilio social y la reforma a artículos de sus estatutos sociales. ----------
- Escritura Publica 28,174 de fecha 26 de enero de 2021, por medio de la cual el Lic. José Ignacio Paulín Posada, Notario Titular de la Notaria Publica 7 de San Juan del Rio, hace constar la protocolización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria, de la persona moral "LRC Contadores, S.A. de C.V., en la cual se otorga un poder general para actos de administración a favor del Arq. **Luis Andrés García Larrañaga,** promovente del trámite. ----------
- Escritura Publica 27,533 de fecha 30 de Octubre de 2020, por medio de la cual el Lic. José Ignacio Paulín Posada, Notario Titular de la Notaria Publica 7 de San Juan del Rio, hace constar la compraventa del bien inmueble ubicado en Miguel Hidalgo y Costilla No. 36, Santa Cruz Nieto a favor de la persona moral LRC Contadores, S.A. de C.V., representada en este acto por su administrador único el Lic. Mariano Latapí Ramírez.-
- Escritura Publica 296 de fecha 17 de julio de 2022, por medio de la cual el Lic. Álvaro Rodríguez de la Vega, hace constar el contrato de donación celebrado entre la persona moral "LRC Contadores, S.A. de C.V., representada en este acto por su administrador único el Lic. Mariano Latapí Ramírez en calidad de "donante", y el Municipio de San Juan del Rio, Qro. representado por la Lic. Karla Viviana Cortes Ocampo, en calidad de "donataria", respecto la donación de área de vialidad y banquetas con superficie de 2,734.59 m2. ----------
- Boleta de inscripción ante el Registro Público de Comercio con número único 20210002291400X0 en la que se inscribe la escritura 26,164. ----------
- Recibo de pago del Impuesto predial, del ejercicio fiscal en curso del inmueble ubicado en Miguel Hidalgo y Costilla No. 36, Santa Cruz Nieto, con clave catastral 160100108047108, propiedad de la persona moral LRC Contadores, S.A. de C.V. ----------
- Quince recibos de pago por diversos conceptos correspondientes al pago de permuta celebrada por "LRC Contadores, S.A. de C.V. con el ayuntamiento identificados con los siguientes números de recibo: ----------
  G0022809584, G0022809589, G0022809579, FEG0000062440, FEG0000062443, G0022809581, G0022809587, G0022772866, G0022811845, G0022830590, G0022847307, G0022858038, G0022866999, G0022809589, G0022809579. ----------
- Siete recibos de pago del Impuesto predial, del ejercicio fiscal en curso del inmueble ubicado en Miguel Hidalgo y Costilla No. 36, Santa Cruz Nieto, con clave catastral 160100108047108, propiedad de la persona moral LRC Contadores, S.A. de C.V. identificados con los siguientes números de recibo: ----------

G0022870806, G0022851995, G0022812701, G0022751133, FEG0000065038, FEG0000062678, FEG0000056546. ----------

Autorizaciones administrativas----------

- Oficio SEDESUM/045/2023 de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable municipal, por el cual se establece la actualización de montos de pago establecidos en el acuerdo de cabildo de fecha SHA/1960/2022 de fecha 29 de Diciembre de 2022. ----------
- Reporte Técnico de avance de obras de urbanización emitido por la Secretaria de Desarrollo sustentable, con numero de oficio SEDESUM/209/2023. ----------
- Convenio de pago en parcialidades y reconocimiento de adeudo, celebrado por el Municipio de San Juan del Rio, representado por el C.P Jepthe García Morales en calidad de "Acreedor" y por la otra "LRC Contadores, S.A. de C.V. representada en este acto por su representante legal C. Luis Andrés García Larrañaga en calidad de parte "deudora". ----------

VIII. Que por lo que respecta al estudio de la personalidad del solicitante, se tiene que está debidamente acreditada con la documentación, descrita en el considerando que antecede, quedando legitimado el promovente para dar el impulso procesal necesario al presente procedimiento administrativo. ----------

IX. Que con fecha 14 de agosto de 2023 mediante oficio SHA/1158/2023 se solicitó a la Secretaría de Desarrollo Sustentable la emisión de opinión técnica, con la finalidad de analizar la procedencia de solicitud de venta de lotes para el proyecto denominado Fraccionamiento "San Francisco", para lo cual mediante oficio número SEDESUM/M-0265/2023, el área especializada del desarrollo urbano del municipio estimó considerar lo siguiente:----------

"… En atención al oficio SHA/1158/2023 recibido en esta Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal en fecha 14 de agosto 2023, en el que solicita emitir Opinión Técnica con respecto a la solicitud suscrita por el Arq. Luis Andrés García Larrañaga, en su carácter de representante legal de la persona moral LRC Contadores, S. A. de C. V. quien solicita "...*nos permitimos solicitar a la secretaria a su cargo "AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE LOTES", para el proyecto denominado Fraccionamiento "San Francisco", ubicado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla No. 36, Santa Cruz Nieto que consta de 10 lotes Condominales y con clave catastral 160100108047108..."* propiedad de la persona moral "LRC CONTADORES, S.A. DE C.V."**,** que acredita con escritura pública número 27,533 de fecha 30 de octubre de 2020, de la Notaría pública número 7, de esta ciudad de San Juan del Río, Qro., inscrita en el Registro público de la propiedad bajo folio Inmobiliario 9502/0007 de fecha 19 de febrero de 2021, el cual cuenta con una superficie de 9,851.1530 m2, según deslinde catastral folio DT2021029 con clave catastral 16 01 001 08 047 108; al respecto se informa lo siguiente: ----------

CONSIDERANDOS----------

1. Que se cuenta con copia simple de escritura número 27,533, expedida por la Notaría número 7 de San Juan del Río, Qro., el día 30 de octubre de 2020, de contrato de compraventa del inmueble identificado con la clave catastral 160100108047108, ubicado en Calle Miguel Hidalgo y Costilla número 36, Santa Cruz Nieto, Municipio de San Juan del Río, Qro., registrada en el Registro público de la propiedad del Estado de Querétaro, bajo el folio inmobiliario número 9502/0007 de fecha 19 de febrero de 2021. ----------
2. Que se cuenta con copia simple de escritura pública número 27,570 de la Notaría pública número 7 de San Juan del Río, Qro., de fecha 6 de noviembre de 2020, que otorga LRC Contadores S. A. de C. V., a C. Luis Andrés García Larrañaga. ----------
3. Que se cuenta con copia simple de póliza 15949 de la Ciudad de México, de fecha 31 de octubre de 2018 de formalización del acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad "LATAPI ROA CONTADORES PUBLICOS" S. A. DE C. V. de fecha 12 de septiembre de 2018 de cambio de denominación a "LRC CONTADORES S. A. DE C. V." ----------
4. Que se cuenta con copia simple de Dictamen de uso de suelo con número de oficio JUS/530/D/22 de fecha 23 de agosto de 2022, para el predio identificado con la clave catastral 160100108047108, ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla No. 36, Santa Cruz Nieto, Municipio de San Juan del Río, Qro. ----------
5. Que se cuenta con copia simple de plano de deslinde catastral certificado ante la Dirección de Catastro con número de folio DT2021029 de fecha 17 de marzo de 2021 para el predio con clave catastral 160100108047108 y una superficie de 9,851.153 m2. ----------
6. Que se cuenta con copia simple de oficio número DT/03462/2021 de fecha 05 de agosto de 2021 de entrega de plano certificado con número de folio DT 2021 029, acta de ejecución de deslinde de fecha 28 de mayo de 2021, acta de avenencia de fecha 07 de julio de 2021 y notificación de registro catastral al inmueble con clave catastral 160100108047108. ----------
7. Que se cuenta con copia simple de escritura pública número 180 de la Notaría pública número 12, de San Juan del Río, Qro., de Protocolización del Deslinde Catastral al predio con clave catastral 16 01 001 08 017 108. ----------
8. Que se cuenta con copia plano de levantamiento topográfico al predio con clave catastral 160100108047108.-
9. Que se cuenta con copia simple de Factibilidad de agua potable y drenaje sanitario para 144 viviendas expedida por JAPAM con número de oficio DIR/JAP/082/2022 de fecha 3 de enero de 2022, para el

Fraccionamiento San Francisco, ubicado en Calle Miguel Hidalgo No. 36 Santa Cruz Nieto, clave catastral 160100108047108.----------

10. Que se cuenta con copia simple de oficio DIR/JAP/0997/2022 de fecha 10 de agosto de 2022 de factibilidad de servicios para el Fraccionamiento habitacional denominado “San Francisco” el cual cuenta con 10 lotes condominales, 8 de ellos con 16 departamentos c/u y 2 con 6 departamentos para un total de 140 departamentos. ----------
11. Que se cuenta con copia simple de Factibilidad de energía eléctrica para el predio ubicado en Miguel Hidalgo y Costilla número 36, Col. Santa Cruz Nieto, Municipio de San Juan del Río, Qro., expedido por la CFE División de Distribución Bajío, Zona San Juan del Río, con número de oficio SZSJR-146/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020. ----------
12. Que se cuenta con copia simple de recibo No. G0022870806 de fecha 21 de junio de 2023 de impuesto predial urbano a la clave catastral número 160100108047108. ----------
13. Que se cuenta con copia simple de Factibilidad de impacto vial para el desarrollo San Francisco de fecha 15 de diciembre de 2021, expedido por jefatura de imagen urbana y vial, con número de MEMO IU/04/2021. ---
14. Que se cuenta con copia simple de Factibilidad de Estudio de impacto vial con número de oficio SOPM/DGS/O-019/2022 de fecha 3 de febrero de 2022 expedido por la Dirección de obra institucional de este Municipio de San Juan del Río, Qro. ----------
15. Que se cuenta con copia simple de Factibilidad de Estudio de impacto vial con número de oficio DOI/151/2023 de fecha 10 de abril de 2023 expedido por la Dirección de obra institucional de este Municipio de San Juan del Río, Qro. ----------
16. Que se cuenta con copia simple de Análisis de riesgos con número de folio SG/DPC/DIV/AR/004 de fecha 3 de diciembre de 2021 expedido por Protección civil al predio ubicado en Miguel Hidalgo y Costilla número 36 Col. Santa Cruz Nieto, Municipio de San Juan del Río, Qro., que recomiendan proyecto de infraestructura hidráulica.----------
17. Que se cuenta con copia simple de Validación de Estudio Hidrológico, con número de oficio CEI/SI/DPCH/00155/2022 emitido por la Comisión Estatal de Infraestructura al predio ubicado en Calle Miguel Hidalgo y Costilla número 36, Col. Santa Cruz Nieto, Municipio de San Juan del Río, Qro. ----------
18. Que se cuenta con copia simple de Identificación oficial de García Larrañaga Luis Andrés.----------
19. Que se cuenta con copia simple de acreditación como Director Responsable de Obra del Arq. Luis Andrés García Larrañaga. ----------
20. Que se cuenta con copia simple de cedula profesional de Arq. Luis Andrés García Larrañaga.----------
21. Que se cuenta con presupuesto de obras de urbanización firmado por Arq. Luis Andrés García Larrañaga. --
22. Que se cuenta con memoria descriptiva del Fraccionamiento “San Francisco” firmado por Arq. Luis Andrés García Larrañaga. ----------
23. Que se cuenta con copia simple de Autorización en Materia de Impacto Ambiental del proyecto denominado San Francisco expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable con número de oficio SEDESU/500/2022 de fecha 13 de octubre de 2022. ----------
24. Que se cuenta con copia simple de plano de alumbrado público autorizado por la CFE. ----------
25. Que se cuenta con copia simple de plano de detalles eléctricos autorizado por la CFE. ----------
26. Que se cuenta con copia simple de plano de detalles de obra civil autorizado por la CFE. ----------
27. Que se cuenta con copia simple de plano general de baja tensión autorizado por la CFE. ----------
28. Que se cuenta con copia simple de plano DC-01/02 y DC-02/02 de Red de drenaje sanitario con sellos de autorización de JAPAM de fecha 7 y 22 de junio de 2023, DIR/JAP/1752/2023. ----------
29. Que se cuenta con copia simple de plano AP01/02 y AP02/02 de Agua potable autorizado por JAPAM en fechas 7 y 22 de junio de 2023, DIR/JAP/1752/2023. ----------
30. Que se cuenta con oficio número SEDESUM/116/2022 de fecha 15 de marzo de 2022 de Visto Bueno al Proyecto de Lotificación del Fraccionamiento denominado San Francisco. ----------
31. Que se cuenta con oficio número SEDESUM/415/2022 de fecha 09 de septiembre de 2022 de Visto Bueno al Proyecto de Relotificación del Fraccionamiento denominado San Francisco. ----------
32. Que se cuenta con oficio número SEDESUM/515/2022 de fecha 07 de diciembre de 2022 de Visto Bueno al Proyecto Pluvial del Fraccionamiento denominado “San Francisco”. ----------
33. Que se cuenta con copia simple de Acuerdo de Cabildo con número de oficio SHA/1960/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, de autorización sobre el cumplimiento de la obligación para transmitir gratuitamente al Municipio de San Juan del Río, Qro., el equivalente al diez por ciento de la superficie del desarrollo inmobiliario por un pago en efectivo en los términos señalados en el avalúo hacendario; la autorización de la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización, Denominación del Fraccionamiento y Nomenclatura de Calles, respecto del proyecto del desarrollo inmobiliario en modalidad de fraccionamiento para 140 viviendas, ubicado en Calle Miguel Hidalgo y Costilla número 36, Santa Cruz Nieto, San Juan del Río, Qro. ----------
34. Que se cuenta con oficio número SEDESUM/161/2023 de fecha 15 de mayo de 2023 de Visto Bueno al plano

de nomenclatura y números oficiales del Fraccionamiento de nominado San Francisco y la Calle San Francisco que incluye la autorización de la placa de nomenclatura. ----------

35. Que se cuenta con copia simple de Convenio de pago en parcialidades y reconocimiento de adeudo celebrado entre LRC Contadores, S. A. de C. V., y el Municipio de San Juan del Río, Qro., por el cumplimiento de la transmisión del 10% de la superficie del desarrollo inmobiliario ubicado en Calle miguel Hidalgo número 36, Col. Santa Cruz Nieto, San Juan del Río, Qro., con número de convenio SFPM/DI/CP001/2023. ----------
36. Que se cuenta con copia simple de recibos de pago oficiales números: G0022866999 de fecha 9 de junio de 2023 por la cantidad de $ 151,707.00; G0022858038 de fecha 23 de mayo de 2023 por la cantidad de $151,707.00; G0022847307 de fecha 28 de abril de 2023 por la cantidad de $151,707.00; G0022830590 de fecha 24 de marzo de 2023 por la cantidad de $151,707.00; G0022811845 de fecha 17 de febrero de 2023 por la cantidad de $151,707.00; G0022772866 de fecha 20 de enero de 2023 por la cantidad de $ 325,086.00; por concepto de convenio SFPM/DI/CP01/2023. ----------
37. Que se cuenta con copia simple de oficio número SEDESUM/045/2023 de fecha 01 de febrero de 2023 sobre actualización de los montos establecidos en el Acuerdo de cabildo SHA/1960/2022 de fecha 29 de diciembre de 2022. ----------
38. Que se cuenta con copia simple de recibo oficial número G0022809576 de fecha 14 de febrero de 2023por concepto de derechos de supervisión de obras de urbanización del Fraccionamiento denominado “SAN FRANCISCO” por la cantidad de $62,706.00. ----------
39. Que se cuenta con copia simple del recibo número G0022809584 de fecha 14 de febrero de 2023 por la cantidad de $6,847.00, por concepto de dictamen técnico para permuta y/o convenios a celebrarse con el Ayuntamiento, que en el Acuerdo de Cabildo número SHA/1960/2022 se indica por $6,350.52, el cual fue actualizado en el oficio número SEDESUM/045/2023. ----------
40. Que se cuenta con copia simple del recibo oficial número G0022809587 de fecha 14 de febrero de 2023 por la cantidad de $36,716.00, por concepto de Dictamen Técnico de Licencia para la Ejecución de obras de urbanización de Fraccionamiento denominado “San Francisco”, que en el Acuerdo de Cabildo número SHA/1960/2022 se indica por $ 36,837.11, el cual fue actualizado en el oficio número SEDESUM/045/2023.-
41. Que se cuenta con copia simple del recibo oficial número G0022809589 de fecha 14 de febrero de 2023 por la cantidad de $184,568, por concepto de Impuesto por Superficie Vendible del Fraccionamiento denominado “San Francisco”, que en el Acuerdo de Cabildo número SHA/1960/2022 se indica por $ 171,188.85, el cual fue actualizado en el oficio número SEDESUM/045/2023. ----------
42. Que se cuenta con copia simple del recibo oficial número G0022809581 de fecha 14 de febrero de 2023 por la cantidad de $2,389.00, por concepto de los derechos por Nomenclatura de Calle del Fraccionamiento denominado “San Francisco”, que en el Acuerdo de Cabildo número SHA/1960/2022 se indica por $1,207.56, el cual fue actualizado en el oficio número SEDESUM/045/2023. ----------
43. Que se cuenta con oficio número SEDESUM/209/2023 de fecha 2 de junio de 2023 que dictamina un Avance de obras de urbanización del 34.33% de las obras de urbanización del Fraccionamiento denominado “San Francisco”. ----------
44. Que se cuenta con copia simple del oficio número SEDESUM/DEMA/DI/01/2023 de fecha 2 de enero de 2023 de Dictamen de Ecología. ----------
45. Que se presentó ante esta Secretaría de Desarrollo Sustentable Bitácora de obra número 6556 para su registro y autorización de la cual se cuenta con copia de recibido del registro autorizado. ----------
46. Que se cuenta con copia simple de constancia de trámite de inscripción de la escritura número 204 de la Notaría Pública número 12 de esta ciudad de San Juan del Río, Qro., de protocolización, cumplimiento de obligación de transmisión de área, a través de permuta, Licencia de Obras de urbanización y denominación de Fraccionamiento y Nomenclatura de Calles del fraccionamiento “San Francisco”. ----------
47. Que se cuenta con copia simple se Escritura Pública número 296 de fecha 7 de julio de 2023 de la Notaría Pública número 12, de esta Ciudad de San Juan del Río, Qro., de Contrato de Donación entre LRC Contadores S. A. de C. V., y el Municipio de San Juan del Río, Qro., de 2,734.59 m2 de vialidad y banquetas, con constancia de trámite de inscripción de escritura 296. ----------

DATOS DEL PREDIO

Propietario:	LRC Contadores, S. A. de C. V.
Ubicación:	Calle Miguel Hidalgo y Costilla número 36 Col. Santa Cruz Nieto
Clave Catastral:	16 01 001 08 047 108
Superficie:	9,851.1530 m2
Superficie vendible:	7,116.56 m2
Superficie urbanizable:	2,734.59 m2

Uso de suelo del predio:	Habitacional de intensidad media (H3) y vialidad secundaria
Número de lotes condominales:	10
Número máximo de departamentos:	140

DICTAMEN TECNICO----------

Con base al artículo 198 del código Urbano vigente que señala que el desarrollador podrá obtener autorización provisional para venta de lotes, una vez satisfechos los siguientes requisitos: ----------

I. Contar con la Licencia de Ejecución de Obras de Urbanización; ----------
II. Tener un avance mínimo del treinta por ciento en las obras de urbanización. ----------
III. Haber cubierto los impuestos y derechos que correspondan; y ----------
IV. Garantizar por el desarrollador a satisfacción de la autoridad competente, por el valor total de las obras de urbanización que falten por ejecutar, más un treinta por ciento para garantizar la construcción de aquellas en el plazo que se fije. ----------

Por lo anteriormente expuesto, y una vez analizada la información presentada por LRC Contadores, S. A. de C. V., se cuenta con oficio número SEDESUM/209/2023 de fecha 02 de junio de 2023, que dictamina que las Obras de Urbanización presentan un avance del 34.33 %, por lo cual esta Secretaría considera **FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "SAN FRANCISCO".**----------

Para lo cual, el desarrollador deberá depositar fianza por el total de las obras de urbanización que faltan por ejecutar, más un treinta por ciento para garantizar su construcción, por la cantidad de $2,726,431.98 (Dos millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y un pesos 98/100 m. n.) de garantía a favor del Municipio de San Juan del Río, Qro., la cual garantizará la construcción de las obras de urbanización faltantes, así como vicios ocultos y defectos de fabricación, en el plazo establecido en la Autorización de la Licencia de Obras de Urbanización; dicha fianza se describe a continuación: ----------

Presupuesto de Obras de urbanización dic-22	Inflación (a julio 2023)*	Actualización de Presupuesto Obras de urbanización	Avance de Obras de Urbanización (%)	Obras de Urbanización faltantes (%)	Obras de Urbanización faltantes	30% de Obras faltantes	Fianza
$3,135,311.00	1.86%	$3,193,627.78	34.33%	65.67%	$2,097,255.37	$629,176.61	$2,726,431.98

** INEGI. Índice general de precios al consumidor. Índice general. Período: Ene 1969 – Abr 2023. Índice base segunda quincena de julio 2018 = 100 (https://www.inegi.org.mx/app/indicesdeprecios/calculadorainflacion.aspx)*-------- ----------

La autorización para venta de lotes tendrá la misma vigencia que la establecida en la licencia de ejecución de obras de urbanización; en caso de prórroga podrá modificarse el monto de la fianza establecida para garantizar la ejecución de las obras de urbanización atendiendo a las condiciones técnicas y jurídicas que prevalezcan a la fecha. ----------

Cabe señalar que de acuerdo al artículo 148 del Código Urbano vigente en el inicio de este Fraccionamiento señala: *"...El desarrollador será responsable del mantenimiento y conservación del desarrollo inmobiliario, así como de la prestación de servicios, en tanto se realiza la entrega y recepción de las obras de urbanización del mismo a la autoridad municipal correspondiente..*."----------

Por lo anteriormente señala esta Secretaría considera que en caso de que el H. Ayuntamiento autorice la Venta de Lotes del Fraccionamiento San Francisco, el desarrollador deberá cumplir con las siguientes:----------

CONDICIONANTES Y OBSERVACIONES----------

1. Deberá acreditar el importe por el presente Dictamen Técnico con base en la Ley de Ingresos de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de $5,041.76 (Cinco mil cuarenta y un pesos 76/100). ----------
2. Deberá acreditar la inscripción al Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro de la Escritura Pública número 296 de fecha 7 de julio de 2023 de la Notaría Pública número 12, de esta ciudad de San Juan del Río, Qro., de Contrato de donación entre LRC Contadores S. A. de C. V., y el Municipio de San Juan del Río, Qro., de 2,734.59 m2 de vialidad y banquetas. ----------
3. Deberá presentar el proyecto pluvial modificado y autorizado por la Comisión Estatal de Infraestructura. ---
4. Deberá acreditar fianza por la cantidad de $2,726,431.98 (Dos millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y un pesos 98/100 m. n.) de garantía de construcción de las obras de urbanización a favor del Municipio de San Juan del Río, Qro. ----------

Toda vez que el presente documento es de carácter interno, siendo este mismo sólo una Dictamen Técnico, requerida por el H. Ayuntamiento; tal documento no constituye un permiso o autorización. ----------

El presente se fundamenta en lo dispuesto por el Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 Fracción I, 12, 13 fracción II, 184 al 202, y demás correlativos del Código Urbano del Estado de Querétaro vigente. 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 4 y 7 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. ----------

Sin otro particular de momento, me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración…"----------

Por tanto, considerando que el fraccionamiento donde se encuentran los lotes objeto de análisis, requiere obras de urbanización, por ubicarse en un fraccionamiento en proceso de construcción, estará sujeto al cumplimiento de las condicionantes que señala la área especializada en la opinión técnica anteriormente aludida, además que se deberá contar con la licencia de construcción respectiva, documento administrativo que regula los parámetros constructivos autorizados, es factible atender la autorización de venta de lotes al contar con una avance del 65.67% de las obras de urbanización ejecutadas; y al analizar el expediente técnico del desarrollo inmobiliario, con el cual acredita contar con las autorizaciones previas y necesarias para poder obtener una respuesta favorable a la solicitud de referencia, tal y como se establece en la opinión técnica del área especializada, resulta procedente permitir la continuación del procedimiento administrativo al fraccionamiento respectivo. ----------

La documentación administrativa que se tuvo a la vista para normar el criterio de análisis y determinación de esta comisión, se tiene por devuelta a la Secretaría De Desarrollo Sustentable municipal, unidad administrativa que deberá resguardarla, clasificarla, conservarla y archivarla, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.----------

X. Que el caso que nos ocupa se trata de un trámite de carácter ordinario para el proyecto denominado Fraccionamiento San Francisco, en proceso constructivo. ----------

Por lo anterior, y dado que los objetivos principales en materia urbana, así como en el marco jurídico, los planes y programas de desarrollo urbano es el impulsar de manera integral el desarrollo sustentable en el municipio con una adecuada planeación, minimizando los factores negativos del crecimiento desequilibrado y los factores que representen un riesgo para la población, teniendo como base los instrumentos jurídico normativos que hagan valer mediante acciones intensivas, la vigilancia territorial en función de las nuevas dinámicas de crecimiento y así dar una garantía para satisfacer las necesidades principales de la población, así como cubrir la demanda de vivienda, debidamente integrados al contexto urbano, propiciando la mixtura de giros, permitirá abrir el abanico de posibilidades. ----------

Contemplándose también, el crecimiento del municipio de San Juan del Río, Qro., consolidándose como uno de los principales municipios del Estado, atractor de inversiones, generación de empleos y crecimiento poblacional, resultando indispensable contar con espacios adecuados que cumplan con la normatividad aplicable para satisfacer las necesidades que demanda de vivienda de la población, tal es el caso del desarrollo inmobiliario objeto de análisis, mismo que busca a través de la petición de referencia cumplir con los requisitos y obligaciones que establece el Código Urbano del Estado de Querétaro, en materias de calidad de construcción, armonía urbanística, y sobre todo garantías de seguridad en materia pluvial y de suministro de servicios públicos, exigibles para desarrollos de su tipo.----------

En atención a los razonamientos expuestos, esta comisión ordinaria somete a consideración del Ayuntamiento, el presente**:** ----------

DICTAMEN----------

Resolutivo Primero.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología es competente para analizar, estudiar y dictaminar lo conducente respecto a la solicitud de la persona moral denominada LRC Contadores, S.A. de C.V. a través de su representante legal, para la autorización por el H. Ayuntamiento, de la venta de diez lotes condominales, del desarrollo inmobiliario en modalidad de fraccionamiento denominado Fraccionamiento San Francisco, ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla No. 36, Santa Cruz Nieto, San Juan del Río, Qro., con clave catastral 160100108047108 y superficie de 9,851.1530 m2. ----------

Resolutivo Segundo.- La Comisión de Desarrollo Urbano y Ecología, aprueba y propone a este Ayuntamiento apruebe la autorización para la venta de lotes con las condiciones que se establecen en el oficio administrativo número SEDESUM/M-0265/2023 expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de San Juan del Río, Qro., para el proyecto denominado Fraccionamiento San Francisco, con los datos de identificación ya señalados ampliamente. ----------

Resolutivo Tercero.- Para efectos de protocolización de la presente autorización, la lotificación, cuadro de áreas, su distribución y determinación de las superficies en qué consisten los lotes, es la que se contiene en los distintos planos de autorización relacionados en el presente dictamen, las cuales deberán tomarse como base para efectos de asignación catastral, individualización registral y protocolización de escrituras, según corresponda. ----------

Lo anterior, sujeto al cumplimiento de las obligaciones que a continuación de precisan: ----------

1. Deberá acreditar el importe por el Dictamen Técnico de avance de obras de urbanización, con base en la Ley de Ingresos de San Juan del Río, Qro., para el ejercicio fiscal 2023, por la cantidad de $5,041.76 (Cinco mil cuarenta y un pesos 76/100). ----------
2. Deberá acreditar la inscripción al Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro de la Escritura Pública número 296 de fecha 7 de julio de 2023 de la Notaría Pública número 12, de esta ciudad de San Juan del Río, Qro.,

de Contrato de donación entre LRC Contadores, S. A. de C. V., y el Municipio de San Juan del Río, Qro., de 2,734.59 m2 de vialidad y banquetas. ----------

3. Deberá presentar el proyecto pluvial modificado y autorizado por la Comisión Estatal de Infraestructura. ----------
4. Deberá acreditar el otorgamiento de fianza hasta por la cantidad de $2,726,431.98 (Dos millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y un pesos 98/100 m. n.) en garantía de construcción de las obras de urbanización faltantes, en favor del Municipio de San Juan del Río, Qro. ----------

Resolutivo Cuarto. Una vez aprobado el presente Dictamen, se conceden las autorizaciones descritas en los puntos que anteceden. ----------

ARTÍCULOS TRANSITORIOS----------

Artículo Primero. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que notifique la presente resolución a la persona moral denominada LRC CONTADORES, S.A. DE C.V. a través de cualquiera de sus representantes o apoderados legales. ----------

Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento notifique la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar, a la que corresponderá verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo de la desarrolladora, impuestas de los distintos documentos administrativos expedidos por esta. ----------

Artículo Tercero.- Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, para el debido resguardo, conservación y archivo del expediente, tanto administrativo como técnico, que forma el antecedente del Fraccionamiento San Francisco, y en tanto los recursos presupuestarios y técnicos se lo permitan, digitalizar tal información para su uso y fácil archivo; en cumplimiento a lo señalado por el artículo 119, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y en los términos del Considerando Noveno, último párrafo del presente dictamen. ----------

Artículo Cuarto.- El presente acuerdo deberá de ser publicado a costa del promovente tanto en la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Qro., como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, en el número de veces y espaciamiento que ordena el Artículo 189, del Código Urbano del Estado de Querétaro; y artículo 5 del Reglamento de Gaceta Municipal. ----------

Artículo Quinto.- Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente a la Secretaría del Ayuntamiento como asunto totalmente concluido. ----------

ATENTAMENTE----------

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO. ----------

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2021-2024----------

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA----------

LICENCIADO ROBERTO CARLOS CABRERA VALENCIA----------

PRESIDENTE----------

REGIDORA ROSA MARÍA RÍOS GARCÍA----------

SECRETARIA----------

REGIDOR JOSÉ ANTONIO PÉREZ CABRERA----------

SECRETARIO” ----------

Segundo.- El presente acuerdo surtirá sus efectos legales el mismo día de su aprobación por el Ayuntamiento de San Juan del Río, Querétaro.----------

Tercero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de que notifique del presente acuerdo a la persona moral denominada LRC CONTADORES, S.A. DE C.V. a través de cualquiera de sus representantes o apoderados legales; para que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 131 fracciones II y V del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de San Juan del Río, Qro., y Artículo 5 fracciones II y V del Reglamento de la Gaceta Municipal de San Juan del Río, Querétaro; y 189 del Código Urbano del Estado de Querétaro, publique el presente acuerdo a su costa, por dos veces mediando seis días entre cada una, tanto en la Gaceta Municipal, como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, para su observancia general y efectos legales; asimismo deberá dar cumplimiento de las condiciones hechas **en los Resolutivos Segundo y Tercero del dictamen** en los términos y plazos ya establecidos; todas ellas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, **además de darse cumplimiento** a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Querétaro; de no cumplir con lo anterior será revocada la autorización concedida en los términos de ley, todo ello con fundamento en los artículos 527, 528, 529, 530, 531, 532 y 533 del Código Urbano del Estado de Querétaro.----------

Cuarto.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique del presente acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal; para que vigile que se dé cumplimiento de las condicionantes insertadas tanto en los **Resolutivos Segundo y Tercero del presente dictamen**, conforme sus atribuciones, así como verificar el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo de la desarrolladora, impuestas en los distintos documentos administrativos expedidos por ésta; de la misma manera para el debido resguardo, conservación y archivo del expediente, tanto administrativo como técnico, que forma el antecedente del Fraccionamiento San Francisco, y en tanto los recursos presupuestarios y técnicos se lo permitan, digitalizar tal información para su uso y fácil archivo; en cumplimiento a lo señalado por el artículo 119, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y en los términos del Considerando Noveno, último párrafo del presente dictamen; de igual forma se le envía para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.----------

Quinto.- Notifíquese a través del Secretario del Ayuntamiento, a la Dirección Estatal de Catastro, delegación San Juan del Río, Qro.; lo acordado por los miembros de este H. Cuerpo Colegiado, para su conocimiento, fines y efectos legales correspondientes.----------

Sexto.- El presente acuerdo deberá ser protocolizado ante Notario Público mediante escritura pública que incluya los actos jurídicos aprobados, e inscribirse al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a costa del solicitante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 112 y 240 primero y último párrafo del Código Urbano del Estado de Querétaro.----------

Séptimo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique del presente acuerdo al Secretario de Seguridad Pública Municipal, así como al Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Qro.; para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.----------

Octavo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique del presente acuerdo al Secretario de Servicios Públicos Municipales, de igual forma se le envía para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.----------

Noveno.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique del presente acuerdo al Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, así como a la Dirección Jurídica Municipal; para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.----------

Décimo.- Notifíquese a través del Secretario del Ayuntamiento, a la Dirección Jurídica y Consultiva dependiente de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, del presente acuerdo del H. Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro; para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.----------

Décimo Primero.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que notifique del presente acuerdo al Secretario de Administración; para su conocimiento, cumplimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.------

Décimo Segundo.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que notifique del presente acuerdo al Secretario de Finanzas Públicas Municipales; para su conocimiento, cumplimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.----------

Se expide la presente en la Ciudad de San Juan del Río, Qro., para los fines y efectos legales a que haya lugar, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.----------

Atentamente

Rúbrica

Lic. Sergio Arturo Rojas Flores
Secretario del Ayuntamiento
de San Juan del Río, Qro.

PRIMERA PUBLICACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO

JAPAM Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
EJERCICIO DEL GASTO REPORTE FINAL
TERCER TRIMESTRE 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	PROAGUA NÚM. 22-01/2023	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal			1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,499,989.62	3,484,916.71	2,100,756.84	3,484,153.64	2,264,699.87	1,654,972.98	1,654,972.98	{contrato1: {numero_contrato:DIR/JAP/37/2023}}	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	S074	PROAGUA NÚM. 22-01/2023	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal			2 - Gasto de Inversión	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	9,280,546.89	9,242,886.05	6,259,798.13	9,242,886.05	3,886,715.93	3,794,070.47	3,794,070.47	{contrato1: {numero_contrato:DIR/JAP/35/2023}, contrato2: {numero_contrato:DIR/JAP/40/2023}, contrato3: {numero_contrato:DIR/JAP/36/2023}, contrato4: {numero_contrato:DIR/JAP/38/2023}, contrato5: {numero_contrato:DIR/JAP/39/2023}, contrato6: {numero_contrato:DIR/JAP/34/2023}}	{proyecto1: {bilio:QUE230202231545}, proyecto2: {bilio:QUE230202231551}, proyecto3: {bilio:QUE230202231556}, proyecto4: {bilio:QUE230202231562}, proyecto5: {bilio:QUE230202231594}, proyecto6: {bilio:QUE230202231602}}	N/A	N/A	Validado	

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

JAPAM Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DESTINO DEL GASTO REPORTE FINAL
TERCER TRIMESTRE 2023

DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
Querétaro	Gobierno de la Entidad	16 - Medio Ambiente y Recursos Naturales	2023	S074 - Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal	613 - Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	Contrato	DIR/JAP/36/2023	EJE DE ABASTOS	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	1073814.29	1073814.29																EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION
2023	3	QUE230202231562	Proyecto de inversión	1,085,630.18	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:16, modalidad:S, prog_pres:74, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1085630.18, modificado:1073814.29}}	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA PEAD DE 10 PULGADAS (25 CM) Y 12 PULGADAS (30 CM) DE DIÁMETRO, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 788.75 M, EN VARIAS CALLES DEL EJIDO CERRO GORDO SECCIÓN COLONIA ARCOS DEL SOL.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal	2022.22.016.L.N.12	S	91	404	-	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:788.0, meta_modificada:788.0}, meta2: {unidad_medida:Otros, meta:99.0, meta_modificada:99.0}, meta3: {unidad_medida:Pozo(s), meta:16.0, meta_modificada:16.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:233, direccion:Ejido Cerro Gordo, Sección Arcos del Sol, lon:-99.924751, lat:20.383909}}	06-jul-23	05-dic-23	793,500.00	1,073,814.29	567,825.67	567,825.67	567,825.67	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/36/2023, contratista:EJE DE ABASTOS, convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:1073814.29, importe_modificado:1073814.29}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:409.76}, meta2: {unidad_medida:Otros, avance:51.48}, meta3: {unidad_medida:Pozo(s), avance:8.32}}	{2231562/proyecto_INICIO, 2231562/proyecto_PROCESO, 2231562/proyecto_INICIO, 2231562/proyecto_PROCESO, 2231562/proyecto_INICIO, 2231562/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202231545	Proyecto de inversión	1,761,435.42	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:16, modalidad:S, prog_pres:74, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:1761435.42, modificado:1759031.39}}	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EL JAZMIN (ETAPA 1 DE 2)	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal	2023.22.016.A.N.3	S	959	934	-	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:2086.0, meta_modificada:2086.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:28, direccion:EL JAZMIN, lon:-100.040408, lat:20.389428}}	04-jul-23	04-jul-23	1,759,031.39	1,759,031.39	1,084,831.97	1,084,831.97	1,084,831.97	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/35/2023, contratista:RAMSER INGENIERIA, convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:1759031.39, importe_modificado:1759031.39}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:1501.92}}	{2231545/proyecto_PROCESO, 2231545/proyecto_INICIO, 2231545/proyecto_PROCESO, 2231545/proyecto_INICIO, 2231545/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs2: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs3: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs4: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}}
2023	3	QUE230202231551	Proyecto de inversión	363,975.52	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:16, modalidad:S, prog_pres:74, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:363975.52, modificado:362423.01}}	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE DE LA ESTANCIA EN LA COMUNIDAD DE NERIA DE DOLORES GODOY	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal	2022.22.016.A.R.11	S	70	81	-	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:796.0, meta_modificada:796.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:119, direccion:Calle la Estancia, en la Comunidad de Neria de Dolores Godoy, lon:-99.968467, lat:20.332347}}	21-jul-23	20-dic-23	229,074.33	362,423.01	291,415.03	198,769.57	198,769.57	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/38/2023, contratista:VICAP CONSTRUCCIONES, convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:362423.01, importe_modificado:362423.01}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:477.6}}	{2231551/proyecto_INICIO, 2231551/proyecto_PROCESO, 2231551/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	{obs1: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs2: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs3: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}, obs4: {observación:Devuelto a solicitud del ejecutor para su revisión, trimestre:3.0, usuario:olveraafelipel, fecha:2023-10-10}}
2023	3	QUE230202231556	Proyecto de inversión	346,643.28	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:16, modalidad:S, prog_pres:74, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:346643.28, modificado:345692.41}}	SUSTITUCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE V. ALFREDO BONFIL Y AMPLIACIÓN DE REDE DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CORREGIDORA, CON TUBERÍA DE PVC RD-26 DE 3" ø, CON UNA LONGITUD DE 923.99 M, EN LA COMUNIDAD DE EL SITIO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal	2022.22.016.A.R.16	S	78	72	-	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:920.0, meta_modificada:920.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:67, direccion:Calle Corregidora, el Sitio, San Juan del Río, Querétaro, lon:-99.855902, lat:20.365579}}	08-ago-23	07-nov-23	345,692.41	345,692.41	103,707.72	103,707.72	103,707.72	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/40/2023, contratista:FANNY ARGENTINA HERNANDEZ RIOS EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOTH NOEL SALINAS HERNANDEZ, convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:345692.41, importe_modificado:345692.41}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:644.0}}	{2231556/proyecto_PROCESO, 2231556/proyecto_INICIO, 2231556/proyecto_PROCESO, 2231556/proyecto_INICIO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202231594	Proyecto de inversión	971,887.96	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:16, modalidad:S, prog_pres:74, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:971887.96, modificado:960991.53}}	AMPLIACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON TUBERÍA PEAD DE 10 PULGADAS (25 CM) DE DIÁMETRO, CON UNA LONGITUD TOTAL DE 594.00 M, EN VARIAS CALLES DEL EJIDO BANTHI SECCIÓN NUEVA ERA COLONIA EL ROCÍO.	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal	2022.22.016.L.R.13	S	337	660	-	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:594.0, meta_modificada:594.0}, meta2: {unidad_medida:Otros, meta:132.0, meta_modificada:132.0}, meta3: {unidad_medida:Pozo(s), meta:7.0, meta_modificada:7.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:273, direccion:Ejido Banthi, Sección Nueva Era Colonia El Rocío, lon:-99.955091, lat:20.409319}}	06-jul-23	05-dic-23	706,500.00	960,991.53	288,297.46	288,297.46	288,297.46	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/39/2023, contratista:FRANCISCO JAVIER VILLASEÑOR AGUILAR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CHAVERO Y VEGA CONSTRUCTORES, convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:960991.53, importe_modificado:960991.53}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:118.8}, meta2: {unidad_medida:Otros, avance:26.4}, meta3: {unidad_medida:Pozo(s), avance:1.4}}	{2231594/proyecto_INICIO, 2231594/proyecto_PROCESO, 2231594/proyecto_INICIO, 2231594/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones
2023	3	QUE230202231602	Proyecto de inversión	4,750,974.53	{ff1: {ciclo_recurso:2023, ramo:16, modalidad:S, prog_pres:74, tipo_recurso:FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS), monto:4750974.53, modificado:4740933.42}}	PRIMERA ETAPA DE INTRODUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LADERA GALINDO, COMUNIDAD DE SAN JOSÉ GALINDO (ETAPA 1 DE 2)	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Sin identificar	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal	2023..22.016.L.N.4	S	246	244	-	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:2078.0, meta_modificada:2078.0}, meta2: {unidad_medida:Otros, meta:98.0, meta_modificada:98.0}, meta3: {unidad_medida:Pozo(s), meta:57.0, meta_modificada:57.0}}	1	{geo1: {cve_municipio:16, localidad:24, direccion:La Ladera Galindo, San José Galindo, San Juan del Río, Querétaro, lon:-100.098698, lat:20.382651}}	27-jul-23	26-dic-23	2,426,000.00	4,740,933.42	1,550,638.08	1,550,638.08	1,550,638.08	{ctto1: {tipo_obra:Obra, numero_contrato:DIR/JAP/34/2023, contratista:EJE DE ABASTOS, convocante:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:4740933.42, importe_modificado:4740933.42}}	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:353.26}, meta2: {unidad_medida:Otros, avance:16.66}, meta3: {unidad_medida:Pozo(s), avance:9.69}}	{2231602/proyecto_INICIO, 2231602/proyecto_PROCESO, 2231602/proyecto_INICIO, 2231602/proyecto_PROCESO}	En Ejecución	Validado avances	Sin observaciones	Sin observaciones

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DESTINO DEL GASTO FUENTES DE FINANCIAMIENTO
TERCER TRIMESTRE 2023

FOLIO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA ESTATAL O MUNICIPAL	APROBADO	MODIFICADO
QUE230202231562	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		1,085,630.18	1,073,814.29
QUE230202231545	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		1,761,435.42	1,759,031.39
QUE230202231551	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		363,975.52	362,423.01
QUE230202231556	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		346,643.28	345,692.41
QUE230202231594	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		971,887.96	960,991.53
QUE230202231602	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	S074-Agua Potable, Drenaje y Tratamiento		4,750,974.53	4,740,933.42

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DESTINO DEL GASTO METAS
TERCER TRIMESTRE 2023

FOLIO	UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA
QUE230202231562	Metros lineales	788	788
QUE230202231562	Otros	99	99
QUE230202231562	Pozo(s)	16	16
QUE230202231545	Metros lineales	2086	2086
QUE230202231551	Metros lineales	796	796
QUE230202231556	Metros lineales	920	920
QUE230202231594	Metros lineales	594	594
QUE230202231594	Otros	132	132
QUE230202231594	Pozo(s)	7	7
QUE230202231602	Metros lineales	2078	2078
QUE230202231602	Otros	98	98
QUE230202231602	Pozo(s)	57	57

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DESTINO DEL GASTO GEOREFERENCIAS
TERCER TRIMESTRE 2023

FOLIO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD
QUE230202231562	Querétaro	San Juan del Río	Arcos del Sol	Ejido Cerro Gordo, Sección Arcos del Sol	-99.924751	20.383909
QUE230202231545	Querétaro	San Juan del Río	El Jazmín	EL JAZMIN	-100.040408	20.389428
QUE230202231551	Querétaro	San Juan del Río	Neria de Dolores Godoy	Calle la Estancia, en la Comunidad de Neria de Dolores Godoy	-99.968467	20.332347
QUE230202231556	Querétaro	San Juan del Río	El Sitio	Calle Corregidora, el Sitio, San Juan del Río, Querétaro	-99.855902	20.365579
QUE230202231594	Querétaro	San Juan del Río	El Rocío	Ejido Banthi, Sección Nueva Era Colonia El Rocío	-99.955091	20.409319
QUE230202231602	Querétaro	San Juan del Río	Galindo (San José Galindo)	La Ladera Galindo, San José Galindo, San Juan del Río, Querétaro	-100.098698	20.382651

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DESTINO DEL GASTO CONTRATOS
TERCER TRIMESTRE 2023

FOLIO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO
QUE230202231562	Obra	DIR/JAP/36/2023	EJE DE ABASTOS	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	1,073,814.29	1,073,814.29
QUE230202231545	Obra	DIR/JAP/35/2023	RAMSER INGENIERIA	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	1,759,031.39	1,759,031.39
QUE230202231551	Obra	DIR/JAP/38/2023	VICAP CONSTRUCCIONES	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	362,423.01	362,423.01
QUE230202231556	Obra	DIR/JAP/40/2023	FANNY ARGENTINA HERNANDEZ RIOS EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOTH NOEL SALINAS HERNANDEZ	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	345,692.41	345,692.41
QUE230202231594	Obra	DIR/JAP/39/2023	FRANCISCO JAVIER VILLASEÑOR AGUILAR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CHAVERO Y VEGA CONSTRUCTORES	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	960,991.53	960,991.53
QUE230202231602	Obra	DIR/JAP/34/2023	EJE DE ABASTOS	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	4,740,933.42	4,740,933.42

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DESTINO DEL GASTO AVANCES FÍSICOS
TERCER TRIMESTRE 2023

FOLIO	CICLO	TRIMESTRE DE AVANCE	UNIDAD DE MEDIDA	META ORIGINAL	META MODIFICADA	AVANCE	PORCENTAJE
QUE230202231562	2023	3	Metros lineales	788	788.00	409.76	52.00
QUE230202231562	2023	3	Otros	99	99.00	51.48	52.00
QUE230202231562	2023	3	Pozo(s)	16	16.00	8.32	52.00
QUE230202231545	2023	3	Metros lineales	2086	2,086.00	1,501.92	72.00
QUE230202231551	2023	3	Metros lineales	796	796.00	477.60	60.00
QUE230202231556	2023	3	Metros lineales	920	920.00	644.00	70.00
QUE230202231594	2023	3	Metros lineales	594	594.00	118.80	20.00
QUE230202231594	2023	3	Otros	132	132.00	26.40	20.00
QUE230202231594	2023	3	Pozo(s)	7	7.00	1.40	20.00
QUE230202231602	2023	3	Metros lineales	2078	2,078.00	353.26	17.00
QUE230202231602	2023	3	Otros	98	98.00	16.66	17.00
QUE230202231602	2023	3	Pozo(s)	57	57.00	9.69	17.00

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
EJERCICIO DEL GASTO REPORTE FINAL
TERCER TRIMESTRE 2023

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Tipo de Recurso	Descripción Ramo	Clave Ramo	Descripción Programa	Clave Programa	Programa Fondo Convenio - Específico	Dependencia Ejecutora	Rendimiento Financiero	Reintegro	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Contratos	Proyectos	Pagado SHCP	Pagado EF	ESTATUS	Observaciones (Captura)
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	E005	SJRQRO/E005/01/2023	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal			1 - Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	82,226.25	82,226.25	82,226.25	81,000.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	{contrato1: {numero_contrato:DIRJAP/59/2023}}	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	E005	SJRQRO/E005/01/2023	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal			1 - Gasto corriente	217 - Materiales y útiles de enseñanza	367,000.00	367,000.00	367,000.00	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	E005	SJRQRO/E005/01/2023	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal			2 - Gasto de inversión	529 - Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	382,441.25	382,477.81	382,477.81	380,961.40	114,288.42	114,288.42	114,288.42	{contrato1: {numero_contrato:DIRJAP/64/2023}}	{proyecto1: {folio:QUE230202231699}}	N/A	N/A	Validado	
Querétaro	Gobierno de la Entidad	Partida genérica	2023	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	Medio Ambiente y Recursos Naturales	16	Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	E005	SJRQRO/E005/01/2023	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal			1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	832.50	832.50	832.50	-	-	-	-	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DESTINO DEL GASTO REPORTE FINAL
TERCER TRIMESTRE 2023

DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	DETALLE_PROYECTO	AVANCE_FINANCIERO	AVANCES_FISICOS	FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
CICLO	TRIMESTRE	FOLIO	CATEGORIA	MONTO_GLOBAL_APROBADO	FUENTES_FINANCIAMIENTO	NOMBRE	ID_ENTIDAD_RESPONSABLE	ENTIDAD_RESPONSABLE	ID_MUNICIPIO_RESPONSABLE	MUNICIPIO_RESPONSABLE	TIPO_PROGRAMA_PROYECTO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INSTITUCION_EJECUTORA	NUMERO_PROYECTO	POBLACION_BENEFICIADA	HOMBRES	MUJERES	BENEFICIARIOS	METAS	TIPO_GEOREFERENCIA	GEOREFERENCIAS	FECHA_INICIO	FECHA_TERMINO	AVANCE_FINANCIERO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DISPERSADO	EJERCIDO	PAGADO	CONTRATOS	AVANCES_FISICOS	CARPETA_FOTOS	ESTATUS	FLUJO	OBSERVACIONES_CAPTURISTA	OBSERVACIONES_REVISION
2023	3	QUE230202231699	Adquisición	382,441.25	{ff_ciclo_recurso:2023, ramo:16, modalidad:E_, prog_pres:5, tipo_evento:FEDERALES APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS}, monto:38344.1.25, modificado:382,477.81}	INSTALACIÓN DE UN NUEVO ECA EL CUAL SE LIBGARÁ EN LAS OFICINAS DE LA JAPAM QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN CALLE OTOÑO, COL. BETANIA. CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LA DIFUSIÓN DE NUEVAS ECOTECNIAS, QUE PERMITAN UN MANEJO DE TECNOLOGÍAS SUSTENTABLES DEL RECURSO HÍDRICO. TECNOLOGÍAS APROPIADAS. EL ECA CONSISTE EN LA INSTALACIÓN DE COSECHA DE AGUA CON EL SIGUIENTE MOBILIARIO NECESARIO: 2 CISTERNAS, 2 TINACOS, 1 MÓDULO INFORMATIVO (CONTIENE UN ESCRITORIO, 1 SILLA, 1 PROYECTOR DE CAÑÓN, 1 NO BREAK, TODO O.S.V.S), 1 BIOCINA Y 1 MÓDULO MÓVIL INTERACTIVO (EL CUAL CONTIENE PANTALLA TOUCH, DESARROLLADO UN INTERFAZ EJECUTADA A TRAVÉS DE COMPUTADORA TIPO LAP TOP Y CÁMARA) TEMAS QUE SE PROYECTARAN EN EL MÓDULO INTERACTIVO ¿POR QUÉ TENER ECOTECNIAS?, SUS BENEFICIOS, ¿QUÉ NECESITAS Y CÓMO REALIZARLA?, ESTOS TEMAS NOS AYUDARÁN PARA LLEVAR A CABO CAPACITACIONES Y GUIAR A LA POBLACIÓN EN LAS INSTALACIONES ECA	22	Querétaro	0	Gobierno de la Entidad	Programa de Inversión Adquisiciones	Agua Saneamiento y	Sin identificar	Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal	ESPACIOS DE CULTURA DEL AGUA	N	-	-	2	{nivel1: {unidad_medida:Equipamiento, meta:1.0, meta_explicada:1.0}}	1.00	{geo1: {ce_municipio:14, localidad:1, direccion:Pensamiento, Betania, San Juan del Río, Qro, lon:-99.978737, lat:20.3841}}	30-jun-23	31-dic-23	382,477.81	380,961.40	114,288.42	114,288.42	114,288.42	{ctto1: {tipo_obra:Adquisiciones, numero_contrato:DIRJAP/64/2023, contratista:JOARGIL CONSTRUCCIONES, convenio:JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, monto:382,961.4, importe_modificado:382,961.4}}	{nivel1: {unidad_medida:Equipamiento, avance:0.3}}		En Ejecución	Validado avances		Sin observaciones	{ctto 1: observación:Corregir momento contable del modificado y recaudado, trimestre:3.0, usuario:nieusalle@gmail.com, fecha:2023-10-09}, {ctto 2: observación:Corregir momento contable del modificado y recaudado, trimestre:3.0, usuario:nieusalle@gmail.com, fecha:2023-10-09}, {ctto 3: observación:Corregir momento contable del modificado y recaudado, trimestre:3.0, usuario:nieusalle@gmail.com, fecha:2023-10-09}, {ctto 4: observación:Corregir momento contable del modificado y recaudado, trimestre:3.0, usuario:nieusalle@gmail.com, fecha:2023-10-09}

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DESTINO DEL GASTO FUENTES DE FINANCIAMIENTO
TERCER TRIMESTRE 2023

FOLIO	TIPO DE RECURSO	CICLO DEL RECURSO	RAMO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMA ESTATAL O MUNICIPAL	APROBADO	MODIFICADO
QUE230202231699	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y CONVENIOS)	2023	16-Medio Ambiente y Recursos Naturales	E005-Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable		382,441.25	382,477.81

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DESTINO DEL GASTO METAS
TERCER TRIMESTRE 2023

FOLIO	UNIDAD DE MEDIDA	META	META MODIFICADA
QUE230202231699	Equipamiento	1	1

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DESTINO DEL GASTO GEOREFERENCIAS
TERCER TRIMESTRE 2023

FOLIO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DIRECCION	LONGITUD	LATITUD
QUE230202231699	Querétaro	San Juan del Río	San Juan del Río	Primavera 9, Betania, San Juan del Río, Qro.	-99.987517	20.384

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DESTINO DEL GASTO CONTRATOS
TERCER TRIMESTRE 2023

FOLIO	TIPO DE OBRA	NUMERO	CONTRATISTA	CONVOCANTE	MONTO	MONTO MODIFICADO
QUE230202231699	Adquisiciones	DIR/JAP/64/2023	JORGE GIL ODRIOZOLA	JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL	380,961.40	380,961.40

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DESTINO DEL GASTO AVANCES FÍSICOS
TERCER TRIMESTRE 2023

FOLIO	CICLO	TRIMESTRE DE AVANCE	UNIDAD DE MEDIDA	META ORIGINAL	META MODIFICADA	AVANCE	PORCENTAJE
QUE230202231699	2023	3	Equipamiento	1	1.00	0.30	30.00

L.A. GABRIEL N. FIGUEROA URIBE
DIRECTOR
RÚBRICA

GOBIERNO MUNICIPAL
TEQUISQUIAPAN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO.

DICTAMEN NO. SASIRHMTM/017/2023

ASUNTO: DICTAMEN DEFINITIVO DE JUBILACIÓN.

TEQUISQUIAPAN, QRO., 21 DE AGOSTO DE 2023.

LICENCIADO SERGIO JESÚS UGALDE GARZA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS **126, 127, 128, 130, 132 BIS FRACCIONES IV Y V, 148, 149 BIS Y 150 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y**

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECE EL DERECHO DEL QUE GOZAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE RECIBIR UNA REMUNERACIÓN PROPORCIONAL, ADECUADA E IRRENUNCIABLE POR EL DESEMPEÑO DEL CARGO, EMPLEO, FUNCIÓN O COMISIÓN.

SEGUNDO.- DE IGUAL MANERA, **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO,** ESTABLECE QUE A NINGUNA PERSONA SE LE PODRÁ IMPEDIR DEDICARSE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE, SIENDO LÍCITOS, PERCIBIENDO LA REMUNERACIÓN ECONÓMICA QUE LE CORRESPONDE PARA VIVIR DE MANERA DIGNA EN TODA SU VIDA; POR LO QUE SE DISPONE DE MANERA LEGAL EL DERECHO AL TRABAJO DECOROSO Y SOCIALMENTE ÚTIL.

TERCERO.- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, ESTABLECE QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, SEA CUAL FUERE LA FORMA DE SU ELECCIÓN O NOMBRAMIENTO, EN LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ENTE SOBRE EL QUE TENGA CONTROL CUALQUIERA DE LOS PODERES Y ÓRGANOS PÚBLICOS CITADOS, QUIENES SERÁN RESPONSABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE INCURRAN EN EL DESEMPEÑO DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES.

CUARTO.- DE MANERA PARTICULAR, LAS LEYES RELATIVAS AL TRABAJO, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES, SE REFIEREN A LOS TRABAJADORES COMO PERSONAS FÍSICAS QUE PRESTAN A OTRA, YA SEA FÍSICA O MORAL, UN TRABAJO SUBORDINADO, ENTENDIENDO ESTE COMO TODA ACTIVIDAD HUMANA, INTELECTUAL O MATERIAL Y, EN EL CASO PARTICULAR DE LA **LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO,** MANIFIESTA QUE ES TRABAJADOR TODA PERSONA FÍSICA QUE PRESTE UN SERVICIO MATERIAL, INTELECTUAL O DE AMBOS GÉNEROS, EN VIRTUD DEL NOMBRAMIENTO QUE LE FUERE EXPEDIDO, POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO LEGALMENTE PARA HACERLO, O POR EL HECHO DE FIGURAR EN LAS NÓMINAS O LISTAS DE RAYA DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

QUINTO.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO,** CADA MUNICIPIO ES AUTÓNOMO PARA ORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CONTARÁ CON AUTORIDADES PROPIAS, FUNCIONES ESPECÍFICAS Y LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA.

SEXTO.- EJERCERÁ SUS ATRIBUCIONES DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DE MANERA EXCLUSIVA, Y NO EXISTIRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO Y, ASIMISMO, EL MUNICIPIO TENDRÁ COMO ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA LA QUE DETERMINEN SUS REGLAMENTOS, POR LO QUE

PARA EL CASO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO EXISTE UNA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO; LA CUAL SE DEPOSITA EN EL **SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN.**

SÉPTIMO.- QUE CONFORME A LAS RECIENTES REFORMAS A LA **LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO *"LA SOMBRA DE ARTEAGA",*** SE OTORGA LA FACULTAD A LA OFICIALÍA MAYOR O SU EQUIVALENTE DEL ENTE PÚBLICO QUE CORRESPONDE, A REVISAR Y AUTORIZAR LA **PENSIÓN O JUBILACIÓN** RESPECTIVA A LOS TRABAJADORES, RECONOCIENDO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS, RESPETANDO SIEMPRE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL USO DEBIDO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

OCTAVO.- LA **LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO,** TIENE POR OBJETO REGIR LAS RELACIONES LABORALES DE TODOS LOS TRABAJADORES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO, DE LOS ÓRGANOS CON AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, DE LOS MUNICIPIOS, DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL Y LAS CORRESPONDIENTES DE LOS MUNICIPIOS Y EN ELLA SE ESTABLECE EL DERECHO ADQUIRIDO, AL OTORGAMIENTO DE LA **JUBILACIÓN Y DE LAS PENSIONES POR VEJEZ Y MUERTE**, SIEMPRE Y CUANDO SE SATISFAGAN LOS REQUISITOS QUE LA PROPIA LEY SEÑALA.

NOVENO.- POR LO ANTERIOR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA **LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, ESTA SECRETARÍA ES LA ENCARGADA DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS SEGÚN CONCIERNA Y, EN ESTE CASO EN ESPECÍFICO CORRESPONDE A LA SOLICITUD DE **JUBILACIÓN,** DE FECHA **29 DE AGOSTO DE 2022,** SOLICITADA POR EL **C.GONZALO HERNÁNDEZ MEJÍA** TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

DÉCIMO.- QUE LA MISMA LEY SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, EN SU DIVERSO LEGAL **144 FRACCIÓN I,** MANIFIESTA LOS REQUISITOS PARA OBTENER LOS DERECHOS DE LA **JUBILACIÓN** CORRESPONDIENTE, ANTE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO;** INTEGRÓ EL EXPEDIENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- **I.** CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD Y DE INGRESOS.
- **II.** SOLICITUD POR ESCRITO DE JUBILACIÓN.
- **III.** DOS ÚLTIMOS RECIBOS DE PAGO.
- **IV.** COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- **V.** DOS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO CREDENCIAL.
- **VI.** COPIA CERTIFICADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- **VII.** TABLA DONDE SE DETERMINA EL PROMEDIO DE LA CANTIDAD PERCIBIDA COMO SUELDO EN LOS ÚLTIMOS MESES.
- **VIII.** TABLA DONDE SE DETERMINA EL PROMEDIO DE LA CANTIDAD PERCIBIDA COMO QUINQUENIO EN LOS ÚLTIMOS MESES.
- **IX.** COPIA SIMPLE DEL CONVENIO LABORAL.

DÉCIMO PRIMERO.- DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN LA CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD Y DE INGRESOS DE FECHA **7 DE AGOSTO DE 2023**, SUSCRITA POR EL **C. P. GUILLERMO CRUZ REYES, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO,** EL **C.GONZALO HERNÁNDEZ MEJÍA,** CON NÚMERO DE NÓMINA **270**, EN SU CALIDAD DE TRABAJADOR, PRESTÓ SUS SERVICIOS EN EL PUESTO DE **CHOFER,** ADSCRITO A LA **COORDINACIÓN DE ASEO PÚBLICO,** PERTENECIENTE A LA **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES,** A PARTIR DEL **28 DE FEBRERO DE 1996,** HASTA LA FECHA, Y PERCIBIRÁ MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE **$ 15,096.33 (QUINCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.)**, ASI COMO LOS INCREMENTOS CONTRATUALES Y LEGALES QUE LE CORRESPONDA.

EL TRABAJADOR A ESTA FECHA, CUENTA CON UNA ANTIGÜEDAD DE **27 AÑOS, 5 MESES Y 10 DIAS.**

AHORA BIEN, Y DE ACUERDO CON EL CONVENIO LABORAL DE FECHA **7 DE MAYO DE 2014**, EN SU **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA,** QUE A LA LETRA DICE: ***"SE CONVIENE EN ESTABLECER QUE LA JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO SE OTORGUE A LOS TRABAJADORES QUE CUENTEN CUANDO MENOS CON 27 (VEINTISIETE) AÑOS DE SERVICIO EFECTIVO LABORADO, CON INDEPENDENCIA DE SU EDAD"***

DÉCIMO SEGUNDO.- AL ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS CONSIGNADOS EN LOS **ARTÍCULOS 126, 127, 132 BIS FRACCIÓN I, 136, 137 Y 138 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO** Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE AHÍ SE ESTABLECEN, UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DEL TRABAJADOR Y CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 128, 130, 132 BIS Y 148 DE LA PROPIA LEY.**
POR ANTERIOR, SE EMITE:

DICTAMEN DEFINITIVO DE JUBILACIÓN
A FAVOR DEL C. GONZALO HERNÁNDEZ MEJÍA.

RESOLUTIVO PRIMERO.- EL **DICTAMEN DEFINITIVO** SE PUBLICÓ EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, POR UN PERIODO DE CINCO DÍAS NATURALES POR EL PERIODO DEL **11** AL **18 DE AGOSTO DE 2023**, A EFECTO DE QUE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE OBSERVACIONES AL MISMO, EN CASO DE QUE LAS HUBIERE Y SE PROCEDA A SU ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, SIN QUE A ESTA FECHA SE HAYA PRESENTADO ALGUNA CONSIDERACIÓN AL MISMO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **132 BIS FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

RESOLUTIVO SEGUNDO.- EN VIRTUD DE HABER REUNIDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS Y EN TERMINOS DE LOS **ARTÍCULOS 36, 126, 127, 133, 135 Y 136 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO:**

SE CONCEDE **JUBILACIÓN** AL **C.GONZALO HERNÁNDEZ MEJÍA** TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, EN EL PUESTO DE **CHOFER,** ADSCRITO A LA **COORDINACIÓN DE ASEO PÚBLICO,** PERTENECIENTE A LA **DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES,** ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 136 DE LA REFERIDA LEY,** LA **JUBILACIÓN** DARÁ DERECHO AL PAGO EQUIVALENTE DEL PROMEDIO PERCIBIDO COMO SUELDO LA CANTIDAD DE **$ 15,096.33 (QUINCE MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.),** MÁS LOS INCREMENTOS CONTRACTUALES Y LEGALES, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES QUE DE HECHO Y POR DERECHO LE CORRESPONDAN, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

RESOLUTIVO TERCERO.- ESTE **DICTAMEN DEFINITIVO** SE NOTIFICARA AL TRABAJADOR Y AL ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR EL TRÁMITE DE LA **JUBILACIÓN**, ASÍ COMO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES QUE CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL SE DERIVEN.

RESOLUTIVO CUARTO.- EL PRESENTE **DICTAMEN DEFINITIVO**, SE NOTIFICARÁ AL ÁREA A LA CUAL SE ENCONTRABA ADSCRITA LA TRABAJADORA Y A LA **SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES**, PARA SU CONOCIMIENTO, FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
"TODOS POR TEQUISQUIAPAN"

Rúbrica
LIC. SERGIO JESÚS UGALDE GARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS,
RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS
DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES

EDICTO

Estado de Querétaro
PODER JUDICIAL

JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Número de oficio: 3876/2023
NUC: CI/QRO/34384/2021
Carpeta Judicial: 348/2022-II

EDICTO

Santiago de Querétaro, Querétaro. 20 de octubre de 2023.

Persona que tenga derecho a la reparación del daño respecto de una persona del sexo femenino, hasta el momento sin identificar que perdió la vida el día 14 de noviembre de 2021 en la Carretera Federal 57 (México-Querétaro) con dirección a Querétaro, Kilómetro 197+970, en el Marqués, Querétaro.
P R E S E N T E.

En atención a que se desconoce su identidad y domicilio, por medio del presente se le notifica que en la carpeta judicial listada al rubro que se siguió a Carlos Alberto Alfaro Sánchez por el hecho que la ley señala como delito de Homicidio Culposo en agravio de quien resulte ofendida, radicado en éste juzgado; se encuentra a su disposición en este Recinto Judicial la cantidad total de $453,477.20 pesos, como pago de reparación del daño, razón por la que deberá recoger el numerario en cita dentro de los 5 años computados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente, **apercibida** que una vez transcurrido dicho plazo sin que se le haya hecho la entrega del mismo, el numerario pasará a formar parte del fondo auxiliar para la administración de justicia, ello, en términos de lo previsto en los artículos 26 fracción I, inciso d), así como 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el diverso 8 del Reglamento del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

ATENTAMENTE

JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUICIOS PARA ADOLESCENTES DE QUERÉTARO
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MARIANA VEGA ESPINO
JUEZ ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONTROL EN AUXILIO DEL JUZGADO DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO.

NOTA: DEBIENDO REALIZAR LA PUBLICACIÓN POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL MEDIO DE PUBLICACIÓN OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. afa*

FORMA B078

EDICTO

Estado de Querétaro
PODER JUDICIAL

JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Número de oficio: 3966/2023
NUC: CI/QRO/30888/2018
CARPETA JUDICIAL: 434/2019-I

EDICTO

Santiago de Querétaro, Querétaro. 12 de octubre de 2023.

Persona que tenga derecho a la reparación del daño respecto de una persona del sexo hombre, mayor de edad -65-70 años- hasta el momento sin identificar que perdió la vida el día 14 de septiembre de 2018 en la Carretera Federal 57 (México-Querétaro) con dirección a México, Kilómetro 195+800, en el Marqués, Querétaro.
P R E S E N T E.

En atención a que se desconoce su identidad y domicilio, por medio del presente se le notifica que en la carpeta judicial listada al rubro que se siguió a Francisco Antolin Espino Martínez, por el hecho que la ley señala como delito de homicidio culposo, en agravio de quien resulte ofendido, radicado en este Juzgado; se encuentra a su disposición en este Recinto Judicial la cantidad total de $407,836.00 pesos como pago de reparación del daño, razón por la que deberá recoger el numerario en cita dentro de los 5 años computados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente, **apercibida** que una vez transcurrido dicho plazo sin que se le haya hecho la entrega del mismo, el numerario pasará a formar parte del fondo auxiliar para la administración de justicia, ello, en términos de lo previsto en los artículos 26 fracción I, inciso d), así como 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el diverso 8 del Reglamento del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

ATENTAMENTE

JUZGADO ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DE QUERÉTARO

MARIANA VEGA ESPINO
JUEZ ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN FUNCIONES DE JUEZ DE CONTROL EN AUXILIO DEL JUZGADO DE ORALIDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUERÉTARO.

NOTA: PARA SER PUBLICADO POR UNA SOLA OCASIÓN EN EL MEDIO DE PUBLICACIÓN OFICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

FORMA B078

AVISO

QUERÉTARO

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

Dirección de concursos y contratos

LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA 092

De conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Dirección de Concursos y Contratos, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Número: LP/IMP QRO BANAMEX/083/2023,** para la contratación a Precios Unitarios y Tiempo Determinado de la obra pública: **"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DE LA COLONIA LOS SAUCES, QUERÉTARO, QRO."** de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para pago de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo
$ 14,938.56 (catorce mil novecientos treinta y ocho pesos 56/100 M.N..)	del 03 al 15 noviembre de 2023 hasta las 14:30 hrs	08 de noviembre de 2023 10:00 Hrs	08 de noviembre de 2023 13:00 Hrs	16 de noviembre de 2023 11:00 Hrs	22 de noviembre de 2023 11:00 Hrs	27 de noviembre de 2023 11:00 Hrs

- El plazo de ejecución para los trabajos será de **150 días naturales**, con fecha estimada de inicio el **04 de diciembre de 2023** y de término el **01 de mayo de 2024.**
- Ubicación del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos: **Colonia Los Sauces, Querétaro, Qro.**
- La procedencia de los recursos es estatal provenientes del fondo **Impulso Querétaro Banamex.**
- La acreditación, consulta de bases, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, así como los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de propuestas y fallo, serán en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Convocante, ubicada en: Calle Dr. Luis Pasteur No. 27 Norte, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tels. (442) 689.00.42 y (442) 689.06.65.
- Los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Concursos y Contratos de la Comisión para acreditarse, una vez acreditado se les entregará un folio para que ingresen a la página de la CEIQ y puedan generar su línea de captura con el que podrán pagar directamente en los bancos que se mencionan en dicho recibo o por transferencia interbancaria. Una vez realizado el pago, deberán subir a dicha plataforma el comprobante de pago escaneado para su validación correspondiente y poder descargar los archivos que comprenden las bases de licitación. En caso de asociarse con dos o más empresas para una participación conjunta, estas también deberán acreditarse ante la convocante y bastara con la adquisición de un solo ejemplar de bases de licitación.
- Los requisitos que deberán presentar los licitantes para solicitar la acreditación son los establecidos en el **artículo 40** de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro.
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Querétaro y cuyo registro cuente con la especialidad: **401 – Vialidades** de acuerdo a los lineamientos para la organización, integración, control, actualización y registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Querétaro, publicado en la Sombra de Arteaga el día 06 de enero de 2023.
- La etapa de adquisición de bases y acreditación será del **del 03 al 15 noviembre de 2023** los días hábiles en los horarios de 09:00 a las 14:30 Hrs.
- El capital contable mínimo requerido para participar será de **$2.80 MDP.**
- El porcentaje de anticipo a otorgar será del **30% (treinta por ciento**) del monto.
- El licitante deberá entregar una **garantía de seriedad** de la propuesta, mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Convocante, que cubra el cinco por ciento del monto total propuesto incluyendo el IVA. Las garantías a presentar por el licitante ganador para la formalización del contrato serán a través de fianzas expedidas por una institución autorizada, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto del contrato por concepto de cumplimiento, diez por ciento (10%) del monto del contrato por concepto de vicios ocultos, así como una fianza por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Las propuestas deberán presentarse en **idioma español** y en **moneda nacional** (peso mexicano).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión Estatal de Infraestructura evaluará cada una de las propuestas en sus etapas técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, eligiendo de las propuestas que reúnan todos los requisitos solicitados en las mismas, la solvente más baja.
- La forma de pago de los trabajos será: en moneda nacional, mediante estimaciones presentadas en un plazo no mayor a un mes; las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el contratista presente la factura correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Los interesados en participar deberán acreditar experiencia y capacidad técnica en: **Vialidades.**
- La capacidad financiera se acreditará por los licitantes demostrando que cuentan con el capital contable mínimo solicitado, estar al corriente en las declaraciones anuales y mensuales ante el SAT y que sus estados financieros demuestren la solvencia suficiente para hacer frente a sus compromisos de pago, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones, requisitos generales que deberán cumplir los licitantes, serán de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, las cuales se encuentran para su disposición y consulta en la Dirección de concursos y contratos de la Comisión Estatal de Infraestructura.
- **No se podrán subcontratar partes de los trabajos**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los insumos prioritarios para la ejecución de esta obra son: **mezcla asfaltica en caliente agregados de 3/4" a finos y asfalto PEMEX EKBÉ SUPERPAVE PG 64-22, base de 1 1/2" a finos, tubo de PVC serie 16.5 DE 12" (315 mm), material inerte, cemento normal gris tipo I en saco y concreto f´c=200 kg/cm2 a 28 días tiro directo TMA 20 mm revenimiento 10 cm con fibra de polipropileno. Las marcas especificadas son como referencia pudiendo ser similares en calidad, características técnicas y costo.**

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2023.

ARQ. JUAN JOSÉ PERRUSQUIA NUÑEZ
DIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro Rúbrica
www.ceiqro.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." "OPERADO IMPULSO QUERETARO BANAMEX."

AVISO

QUERÉTARO

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

Dirección de concursos y contratos

LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA 093

De conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Dirección de Concursos y Contratos, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Número: LP/IMP QRO BANAMEX/084/2023,** para la contratación a Precios Unitarios y Tiempo Determinado de la obra pública: **"MEJORAMIENTO DE CALLE ACCESO A ESC. PRIMARIA EN LA LOCALIDAD SAN JUANICO, PEÑAMILLER, QUERÉTARO."** de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para pago de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo
$10,788.96 (Diez mil setecientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.)	del 03 al 15 noviembre de 2023 hasta las 14:30 hrs	08 de noviembre de 2023 10:00 Hrs	08 de noviembre de 2023 16:00 Hrs	16 de noviembre de 2023 12:00 Hrs	22 de noviembre de 2023 12:00 Hrs	27 de noviembre de 2023 12:00 Hrs

- El plazo de ejecución para los trabajos será de **120 días naturales**, con fecha estimada de inicio el **04 de diciembre de 2023** y de término el **01 de abril de 2024.**
- Ubicación del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos: **Localidad San Juanico, Peñamiller, Querétaro.**
- La procedencia de los recursos es estatal provenientes del fondo **Impulso Querétaro Banamex.**
- La acreditación, consulta de bases, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, así como los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de propuestas y fallo, serán en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Convocante, ubicada en: Calle Dr. Luis Pasteur No. 27 Norte, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tels. (442) 689.00.42 y (442) 689.06.65.
- Los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Concursos y Contratos de la Comisión para acreditarse, una vez acreditado se les entregará un folio para que ingresen a la página de la CEIQ y puedan generar su línea de captura con el que podrán pagar directamente en los bancos que se mencionan en dicho recibo o por transferencia interbancaria. Una vez realizado el pago, deberán subir a dicha plataforma el comprobante de pago escaneado para su validación correspondiente y poder descargar los archivos que comprenden las bases de licitación. En caso de asociarse con dos o más empresas para una participación conjunta, estas también deberán acreditarse ante la convocante y bastara con la adquisición de un solo ejemplar de bases de licitación.
- Los requisitos que deberán presentar los licitantes para solicitar la acreditación son los establecidos en el **artículo 40** de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro.
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Querétaro y cuyo registro cuente con la especialidad: **401 – Vialidades** de acuerdo a los lineamientos para la organización, integración, control, actualización y registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Querétaro, publicado en la Sombra de Arteaga el día 06 de enero de 2023.
- La etapa de adquisición de bases y acreditación será del **del 03 al 15 noviembre de 2023** los días hábiles en los horarios de 09:00 a las 14:30 Hrs.
- El capital contable mínimo requerido para participar será de **$1.00 MDP.**
- El porcentaje de anticipo a otorgar será del **30% (treinta por ciento**) del monto.
- El licitante deberá entregar una **garantía de seriedad** de la propuesta, mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Convocante, que cubra el cinco por ciento del monto total propuesto incluyendo el IVA. Las garantías a presentar por el licitante ganador para la formalización del contrato serán a través de fianzas expedidas por una institución autorizada, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto del contrato por concepto de cumplimiento, diez por ciento (10%) del monto del contrato por concepto de vicios ocultos, así como una fianza por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Las propuestas deberán presentarse en **idioma español** y en **moneda nacional** (peso mexicano).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión Estatal de Infraestructura evaluará cada una de las propuestas en sus etapas técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, eligiendo de las propuestas que reúnan todos los requisitos solicitados en las mismas, la solvente más baja.
- La forma de pago de los trabajos será: en moneda nacional, mediante estimaciones presentadas en un plazo no mayor a un mes; las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el contratista presente la factura correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Los interesados en participar deberán acreditar experiencia y capacidad técnica en: **Vialidades.**
- La capacidad financiera se acreditará por los licitantes demostrando que cuentan con el capital contable mínimo solicitado, estar al corriente en las declaraciones anuales y mensuales ante el SAT y que sus estados financieros demuestren la solvencia suficiente para hacer frente a sus compromisos de pago, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones, requisitos generales que deberán cumplir los licitantes, serán de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, las cuales se encuentran para su disposición y consulta en la Dirección de concursos y contratos de la Comisión Estatal de Infraestructura.
- **No se podrán subcontratar partes de los trabajos**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los insumos prioritarios para la ejecución de esta obra son: **concreto premezclado F'c= 250 Kg/cm2 resistencia normal T.M.A 3/4", material inerte, malla electrosoldada 6x6/6x6, tubo de PVC serie 16.5 de 12" (315 mm), base de 1 1/2" a finos y acero de refuerzo FY=4,200 kg/cm2 desde No. 3 (3/8") hasta No. 12 (1 1/2"), . Las marcas especificadas son como referencia pudiendo ser similares en calidad, características técnicas y costo.**

Santiago de Querétaro, Qro. a 03 de noviembre de 2023.

ARQ. JUAN JOSÉ PERRUSQUIA NUÑEZ
DIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro Rúbrica
www.ceiqro.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." "OPERADO IMPULSO QUERETARO BANAMEX."

AVISO

QUERÉTARO

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

Dirección de concursos y contratos

LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA 094

De conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Dirección de Concursos y Contratos, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Número: LP/IMP QRO BANAMEX/086/2023,** para la contratación a Precios Unitarios y Tiempo Determinado de la obra pública: **"MEJORAMIENTO DE VARIAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO FUNDADORES III, QUERÉTARO, QRO."** de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para pago de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo
$10,788.96 (Diez mil setecientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.)	del 03 al 15 noviembre de 2023 hasta las 14:30 hrs	08 de noviembre de 2023 10:00 Hrs	08 de noviembre de 2023 14:00 Hrs	16 de noviembre de 2023 13:00 Hrs	22 de noviembre de 2023 13:00 Hrs	27 de noviembre de 2023 13:00 Hrs

- El plazo de ejecución para los trabajos será de **120 días naturales**, con fecha estimada de inicio el **04 de diciembre de 2023** y de término el **01 de abril de 2024.**
- Ubicación del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos: **Fraccionamiento Fundadores III, Querétaro, Qro.**
- La procedencia de los recursos es estatal provenientes del fondo **Impulso Querétaro Banamex.**
- La acreditación, consulta de bases, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, así como los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de propuestas y fallo, serán en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Convocante, ubicada en: Calle Dr. Luis Pasteur No. 27 Norte, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tels. (442) 689.00.42 y (442) 689.06.65.
- Los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Concursos y Contratos de la Comisión para acreditarse, una vez acreditado se les entregará un folio para que ingresen a la página de la CEIQ y puedan generar su línea de captura con el que podrán pagar directamente en los bancos que se mencionan en dicho recibo o por transferencia interbancaria. Una vez realizado el pago, deberán subir a dicha plataforma el comprobante de pago escaneado para su validación correspondiente y poder descargar los archivos que comprenden las bases de licitación. En caso de asociarse con dos o más empresas para una participación conjunta, estas también deberán acreditarse ante la convocante y bastara con la adquisición de un solo ejemplar de bases de licitación.
- Los requisitos que deberán presentar los licitantes para solicitar la acreditación son los establecidos en el **artículo 40** de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro.
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Querétaro y cuyo registro cuente con la especialidad: **401 – Vialidades** de acuerdo a los lineamientos para la organización, integración, control, actualización y registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Querétaro, publicado en la Sombra de Arteaga el día 06 de enero de 2023.
- La etapa de adquisición de bases y acreditación será del **del 03 al 15 noviembre de 2023** los días hábiles en los horarios de 09:00 a las 14:30 Hrs.
- El capital contable mínimo requerido para participar será de **$1.10 MDP.**
- El porcentaje de anticipo a otorgar será del **30% (treinta por ciento**) del monto.
- El licitante deberá entregar una **garantía de seriedad** de la propuesta, mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Convocante, que cubra el cinco por ciento del monto total propuesto incluyendo el IVA. Las garantías a presentar por el licitante ganador para la formalización del contrato serán a través de fianzas expedidas por una institución autorizada, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto del contrato por concepto de cumplimiento, diez por ciento (10%) del monto del contrato por concepto de vicios ocultos, así como una fianza por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Las propuestas deberán presentarse en **idioma español** y en **moneda nacional** (peso mexicano).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión Estatal de Infraestructura evaluará cada una de las propuestas en sus etapas técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, eligiendo de las propuestas que reúnan todos los requisitos solicitados en las mismas, la solvente más baja.
- La forma de pago de los trabajos será: en moneda nacional, mediante estimaciones presentadas en un plazo no mayor a un mes; las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el contratista presente la factura correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Los interesados en participar deberán acreditar experiencia y capacidad técnica en: **Vialidades.**
- La capacidad financiera se acreditará por los licitantes demostrando que cuentan con el capital contable mínimo solicitado, estar al corriente en las declaraciones anuales y mensuales ante el SAT y que sus estados financieros demuestren la solvencia suficiente para hacer frente a sus compromisos de pago, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones, requisitos generales que deberán cumplir los licitantes, serán de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, las cuales se encuentran para su disposición y consulta en la Dirección de concursos y contratos de la Comisión Estatal de Infraestructura.
- **No se podrán subcontratar partes de los trabajos**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los insumos prioritarios para la ejecución de esta obra son: **mezcla asfaltica en caliente agregados de 3/4" a finos y asfalto PEMEX EKBÉ SUPERPAVE PG 64-22, tubo de PVC serie 16.5 DE 24" (600 mm), pintura termoplástica (bulto de 22.5 kg), material inerte y concreto f´c=200 kg/cm2, a 28 días tiro directo TMA 20 mm revenimiento 10 cm con Fibra de Polipropileno. Las marcas especificadas son como referencia pudiendo ser similares en calidad, características técnicas y costo.**

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2023.

ARQ. JUAN JOSÉ PERRUSQUIA NUÑEZ
DIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro Rúbrica
www.ceiqro.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." "OPERADO IMPULSO QUERETARO BANAMEX."

AVISO

QUERÉTARO

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

Dirección de concursos y contratos

LICITACIÓN PÚBLICA
CONVOCATORIA 095

De conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Dirección de Concursos y Contratos, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Número: LP/IMP QRO BANAMEX/087/2023,** para la contratación a Precios Unitarios y Tiempo Determinado de la obra pública: **"MEJORAMIENTO DE CALLE MAUNA LOA EN LAS COLONIAS MORELOS Y MIGUEL HIDALGO Y CALLE PICO DE ORIZABA EN LA COLONIA LOMA BONITA, QUERÉTARO QRO."** de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para pago de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo
$19,088.16 (diecinueve mil ochenta y ocho pesos 16/100 M.N..)	del 03 al 15 noviembre de 2023 hasta las 14:30 hrs	08 de noviembre de 2023 10:00 Hrs	08 de noviembre de 2023 15:00 Hrs	16 de noviembre de 2023 14:00 Hrs	22 de noviembre de 2023 14:00 Hrs	27 de noviembre de 2023 14:00 Hrs

- El plazo de ejecución para los trabajos será de **150 días naturales**, con fecha estimada de inicio el **04 de diciembre de 2023** y de término el **01 de mayo de 2024.**
- Ubicación del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos: **calle Mauna Loa en las Colonias Morelos y Miguel Hidalgo y Calle Pico de Orizaba en la colonia Loma Bonita, Querétaro Qro.**
- La procedencia de los recursos es estatal provenientes del fondo: **Impulso Querétaro Banamex.**
- La acreditación, consulta de bases, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, así como los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de propuestas y fallo, serán en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Convocante, ubicada en: Calle Dr. Luis Pasteur No. 27 Norte, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tels. (442) 689.00.42 y (442) 689.06.65.
- Los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Concursos y Contratos de la Comisión para acreditarse, una vez acreditado se les entregará un folio para que ingresen a la página de la CEIQ y puedan generar su línea de captura con el que podrán pagar directamente en los bancos que se mencionan en dicho recibo o por transferencia interbancaria. Una vez realizado el pago, deberán subir a dicha plataforma el comprobante de pago escaneado para su validación correspondiente y poder descargar los archivos que comprenden las bases de licitación. En caso de asociarse con dos o más empresas para una participación conjunta, estas también deberán acreditarse ante la convocante y bastara con la adquisición de un solo ejemplar de bases de licitación.
- Los requisitos que deberán presentar los licitantes para solicitar la acreditación son los establecidos en el **artículo 40** de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro.
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Querétaro y cuyo registro cuente con la especialidad: **401 y 403 – Vialidades y Obras hidráulicas en vialidades** de acuerdo a los lineamientos para la organización, integración, control, actualización y registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Querétaro, publicado en la Sombra de Arteaga el día 06 de enero de 2023.
- La etapa de adquisición de bases y acreditación será del **del 03 al 15 noviembre de 2023** los días hábiles en los horarios de 09:00 a las 14:30 Hrs.
- El capital contable mínimo requerido para participar será de **$5.00 MDP.**
- El porcentaje de anticipo a otorgar será del **30% (treinta por ciento**) del monto.
- El licitante deberá entregar una **garantía de seriedad** de la propuesta, mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Convocante, que cubra el cinco por ciento del monto total propuesto incluyendo el IVA. Las garantías a presentar por el licitante ganador para la formalización del contrato serán a través de fianzas expedidas por una institución autorizada, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto del contrato por concepto de cumplimiento, diez por ciento (10%) del monto del contrato por concepto de vicios ocultos, así como una fianza por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Las propuestas deberán presentarse en **idioma español** y en **moneda nacional** (peso mexicano).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión Estatal de Infraestructura evaluará cada una de las propuestas en sus etapas técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, eligiendo de las propuestas que reúnan todos los requisitos solicitados en las mismas, la solvente más baja.
- La forma de pago de los trabajos será: en moneda nacional, mediante estimaciones presentadas en un plazo no mayor a un mes; las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el contratista presente la factura correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Los interesados en participar deberán acreditar experiencia y capacidad técnica en: **Vialidades y y Obras hidráulicas en vialidades.**
- La capacidad financiera se acreditará por los licitantes demostrando que cuentan con el capital contable mínimo solicitado, estar al corriente en las declaraciones anuales y mensuales ante el SAT y que sus estados financieros demuestren la solvencia suficiente para hacer frente a sus compromisos de pago, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones, requisitos generales que deberán cumplir los licitantes, serán de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, las cuales se encuentran para su disposición y consulta en la Dirección de concursos y contratos de la Comisión Estatal de Infraestructura.
- **No se podrán subcontratar partes de los trabajos**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los insumos prioritarios para la ejecución de esta obra son: **concreto hidráulico premezclado F´C=250 kg/cm2 10 cm +-2cm T.M.A. 19 mm resistencia a 3 días, mortero premezclado F'c=200 kg/cm2, T.M.A. 5mm reveniemiento 18 cm, acero de refuerzo FY=4,200 kg/cm2 desde No. 3 (3/8") hasta No. 12 (1 1/2"), material inerte y concreto f´c=200 kg/cm2, a 28 días tiro directo T.M.A. 20 mm revenimiento 10 cm con fibra de polipropileno. Las marcas especificadas son como referencia pudiendo ser similares en calidad, características técnicas y costo.**

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2023.

ARQ. JUAN JOSÉ PERRUSQUIA NUÑEZ
DIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro Rúbrica
www.ceiqro.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." "OPERADO IMPULSO QUERETARO BANAMEX."

AVISO

QUERÉTARO

COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA

Dirección de concursos y contratos

LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCATORIA 096

De conformidad con la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, la Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro a través de la Dirección de Concursos y Contratos, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Número: LP/FAFEF 2023/091/2023,** para la contratación a Precios Unitarios y Tiempo Determinado de la obra pública: **"REHABILITACIÓN DE C.E. 10 DEL CRUCE CON C.E. 30 A KM 9+000, MUNICIPIO DE QUERÉTARO, QRO."** de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para pago de las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo
$10,788.96 (Diez mil setecientos ochenta y ocho pesos 96/100 M.N.)	del 03 al 15 noviembre de 2023 hasta las 14:30 hrs	08 de noviembre de 2023 10:00 Hrs	08 de noviembre de 2023 12:00 Hrs	16 de noviembre de 2023 15:00 Hrs	22 de noviembre de 2023 15:00 Hrs	27 de noviembre de 2023 15:00 Hrs

- El plazo de ejecución para los trabajos será de **60 días naturales**, con fecha estimada de inicio el **04 de diciembre de 2023** y de término el **01 de febrero de 2024.**
- Ubicación del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos: **C.E. 10 del cruce con C.E. 30 a Km 9+000, Municipio de Querétaro, Qro..**
- La procedencia de los recursos es estatal provenientes del fondo: **FAFEF 2023.**
- La acreditación, consulta de bases, el lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos, así como los actos de junta de aclaraciones, presentación, apertura de propuestas y fallo, serán en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contratos de la Convocante, ubicada en: Calle Dr. Luis Pasteur No. 27 Norte, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tels. (442) 689.00.42 y (442) 689.06.65.
- Los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Concursos y Contratos de la Comisión para acreditarse, una vez acreditado se les entregará un folio para que ingresen a la página de la CEIQ y puedan generar su línea de captura con el que podrán pagar directamente en los bancos que se mencionan en dicho recibo o por transferencia interbancaria. Una vez realizado el pago, deberán subir a dicha plataforma el comprobante de pago escaneado para su validación correspondiente y poder descargar los archivos que comprenden las bases de licitación. En caso de asociarse con dos o más empresas para una participación conjunta, estas también deberán acreditarse ante la convocante y bastara con la adquisición de un solo ejemplar de bases de licitación.
- Los requisitos que deberán presentar los licitantes para solicitar la acreditación son los establecidos en el **artículo 40** de la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro.
- Sólo podrán participar los licitantes que se encuentren con registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Querétaro y cuyo registro cuente con la especialidad: **101 – Autopistas y carreteras (construcción, modernización y/o ampliación)** de acuerdo a los lineamientos para la organización, integración, control, actualización y registro del Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Querétaro, publicado en la Sombra de Arteaga el día 06 de enero de 2023.
- La etapa de adquisición de bases y acreditación será del **del 03 al 15 noviembre de 2023** los días hábiles en los horarios de 09:00 a las 14:30 Hrs.
- El capital contable mínimo requerido para participar será de **$1.10 MDP.**
- El porcentaje de anticipo a otorgar será del **30% (treinta por ciento**) del monto.
- El licitante deberá entregar una **garantía de seriedad** de la propuesta, mediante cheque no negociable suscrito a nombre de la Convocante, que cubra el cinco por ciento del monto total propuesto incluyendo el IVA. Las garantías a presentar por el licitante ganador para la formalización del contrato serán a través de fianzas expedidas por una institución autorizada, correspondiente al diez por ciento (10%) del monto del contrato por concepto de cumplimiento, diez por ciento (10%) del monto del contrato por concepto de vicios ocultos, así como una fianza por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo.
- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Las propuestas deberán presentarse en **idioma español** y en **moneda nacional** (peso mexicano).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Comisión Estatal de Infraestructura evaluará cada una de las propuestas en sus etapas técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, eligiendo de las propuestas que reúnan todos los requisitos solicitados en las mismas, la solvente más baja.
- La forma de pago de los trabajos será: en moneda nacional, mediante estimaciones presentadas en un plazo no mayor a un mes; las cuales se pagarán en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que el contratista presente la factura correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Los interesados en participar deberán acreditar experiencia y capacidad técnica en: **Autopistas y carreteras (construcción, modernización y/o ampliación).**
- La capacidad financiera se acreditará por los licitantes demostrando que cuentan con el capital contable mínimo solicitado, estar al corriente en las declaraciones anuales y mensuales ante el SAT y que sus estados financieros demuestren la solvencia suficiente para hacer frente a sus compromisos de pago, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones, requisitos generales que deberán cumplir los licitantes, serán de conformidad a lo establecido en las bases de licitación, las cuales se encuentran para su disposición y consulta en la Dirección de concursos y contratos de la Comisión Estatal de Infraestructura.
- **No se podrán subcontratar partes de los trabajos**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los insumos prioritarios para la ejecución de esta obra son: **mezcla asfáltica modificada elaborada con material pétreo de 3/4" a finos y cemento asfáltico PG 70V-16, microaglomerado de alta textura (Slurry Seal) tipo "B(II)" según Norma SCT: N-CMT-4-04/17 y emulsión tipo ECR-65P. Las marcas especificadas son como referencia pudiendo ser similares en calidad, características técnicas y costo.**

Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2023.

ARQ. JUAN JOSÉ PERRUSQUIA NUÑEZ
DIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATOS
Comisión Estatal de Infraestructura de Querétaro Rúbrica
www.ceiqro.gob.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa." " OPERADO RAMO 33 FAFEF 2023" "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES".

AVISO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CECYTE 001 Querétaro

ACTA DE COMUNICADO DE DICTAMEN TÉCNICO, APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IRE 04/2023

ACTA NÚMERO CDTyF No. IRE 04/2023 DE FECHA 11-10-2023

En Querétaro, Qro., siendo las 12:30 horas del día 11 de octubre de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción II, 35, 36 fracciones I y II, 52 fracciones I y VII y del 53 al 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en lo sucesivo la Ley y el artículo 8 inciso b) del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro, el Lic. Aldo Ruiz López, en su carácter de Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, en lo sucesivo el Comité, hizo constar que los integrantes de este se constituyeron en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicado en calle Carrizal No. 27, Col. El Carrizal, Querétaro, Qro., con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Comunicado de Dictamen Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo de la Invitación Restringida No. IRE 04/2023 **"CONTIGO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA QUERÉTARO 2023 y para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".**

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE:

NOMBRE	CARGO
LIC. ALDO RUIZ LÓPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE / SUBDIRECTOR JURÍDICO
M. EN F. MARÍA FERNANDA PICHARDO BERBER	SECRETARIO EJECUTIVO / DIRECTORA ADMINISTRATIVA
LIC. FELIPE DE JESÚS JUÁREZ ORTIZ	VOCAL SUPLENTE / JEFE DE OFICINA DE DPTO. RECURSOS FINANCIEROS
ING. LIDIA CARMONA BUSTAMANTE	SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE / JEFE DE DPTO. DE RECURSOS MATERIALES
C.P. ALEJANDRO GÓMEZ BAUTISTA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
ISC. JESUS YAÑEZ ALCANTAR	ASESOR/JEFE DE DPTO. DE PLANEACION Y PROGRAMACION

COLEGIO DE BACHILLERES DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCIÓN GENERAL CECYTE Querétaro

POR PARTE DE LOS PROVEEDORES PRESENTES:

EMPRESA	NOMBRE Y CARGO
ASISCOM, S.A. DE C.V.	MICHELLE CASTAÑEDA CRUZALTA
MC MICROCOMPUTACIÓN S.A DE C.V.	ING. JOSE FELIPE MANTILLA OCHOA
ADMINISTRACION Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	ARACELI GUADALUPE MARTINEZ MARQUEZ

DICTAMEN TÉCNICO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CECYTE Querétaro 002

ACTA DE COMUNICADO DE DICTAMEN TÉCNICO, APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IRE 04/2023

ACTA NÚMERO CDTyF No. IRE 04/2023 DE FECHA 11-10-2023

Se da inicio a la presente reunión, con el informe del dictamen técnico, mismo que se anexa a la presente acta, el cual reporta los siguientes resultados:
Se aceptan las propuestas técnicas presentadas por los proveedores:

- ASISCOM, S.A DE C.V.
- MC MICROCOMPUTACIÓN S.A DE C.V.
- ADMINISTRACION Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V

Con base en la información presentada, y en virtud de que las propuestas anteriores son viables de acuerdo al Dictamen del Anexo Técnico I y Anexo Técnico II, evaluados por el Ing. Jesús Yáñez Alcantar, encargado del área técnica.

SEGUNDA ETAPA
PRIMERO. - En virtud de que las propuestas presentadas por todos los proveedores que reúnen los requisitos establecidos, acto seguido se procede a la apertura de los sobres de los concursantes que dicen contener la propuesta económica, las que se aprobaron en la etapa técnica; presentando los sobres para su verificación y constancia de no haber sido abiertos, rasgados o maltratados.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO DIRECCIÓN GENERAL CECYTE Querétaro

Acto seguido el Presidente Suplente solicita un receso de una hora para el estudio y análisis de las propuestas económicas.

Se levanta el receso siendo las 13:50 horas del mismo día.

FALLO

A continuación, en este mismo evento contando con los resultados del dictamen económico, se emite el fallo correspondiente de conformidad a los artículos 36 fracción II, 39 y 40 de la Ley, para la Invitación Restringida **No. IRE 04/2023**, realizada con motivo de la adjudicación **"CONTIGO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA QUERÉTARO 2023 y para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".**

Correspondiente al Anexo Técnico I, la Convocante por contar con un techo presupuestal mayor al adjudicado, para cubrir el total del presupuesto autorizado, determina hacer el ajuste correspondiente a la cantidad en las partidas 1 y 2.

Derivado del análisis y revisión de la propuesta económica, este comité le asigna al proveedor **ASISCOM, S.A. DE C.V.** por un monto de $273,891.08 (doscientos setenta y tres mil ochocientos noventa y un pesos 08/100 m.n.) IVA incluido, correspondiente al Anexo Técnico I.
Del Anexo Técnico II la cantidad de $93,745.40 (noventa y tres mil setecientos cuarenta y cinco pesos 40/100 m.n.) IVA incluido.

Para el proveedor **MC MICROCOMPUTACION, S.A. DE C.V.** por un monto de $4,160,914.20 (cuatro millones ciento sesenta mil novecientos catorce pesos 20/100 m.n.) IVA incluido, correspondiente al Anexo Técnico I.
Del Anexo Técnico II la cantidad de $1,929,590.40 (un millón novecientos veintinueve mil quinientos noventa pesos 40/100 m.n.) IVA incluido.

Para el proveedor **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.**, por un monto de $4,173.36 (cuatro mil ciento setenta y tres mil pesos 36/100 m.n.) IVA incluido, correspondiente al Anexo Técnico I.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CECyTE Querétaro 003

ACTA DE COMUNICADO DE DICTAMEN TÉCNICO, APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IRE 04/2023

ACTA NÚMERO CDTyF No. IRE 04/2023 DE FECHA 11-10-2023

El proveedor Administración y Servicios Computacionales, S.A. de C.V. declina la adjudicación por el monto mencionado. Quedando la partida para el proveedor MC Microcomputación, S.A. de C.V.
Cabe mencionar que se adjunta cuadro comparativo a la presente acta.

Se ordena la publicación de esta Acta en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 36 fracción II de la Ley.

Se devuelven las garantías presentadas en este evento al siguiente proveedor:

- ADMINISTRACION Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V

Cierre de Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta siendo las 14:15 horas del mismo día de su inicio, firmando al alcance y al margen de cada una de sus hojas los que en ella intervinieron, para su constancia y conocimiento de la misma.

Por el Comité

NOMBRE	FIRMA
LIC. ALDO RUIZ LÓPEZ	
M. EN F. MARÍA FERNANDA PICHARDO BERBER	
LIC. FELIPE DE JESÚS JUÁREZ ORTIZ	
ING. LIDIA CARMONA BUSTAMANTE	
C.P. ALEJANDRO GÓMEZ BAUTISTA	
ISC. JESUS YAÑEZ ALCANTAR	

Por los Proveedores

EMPRESA	FIRMA
ASISCOM, S.A. DE C.V.	
MC MICROCOMPUTACIÓN S.A DE C.V.	
ADMINISTRACION Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A. DE C.V.	

Hoja de firmas del Acta de comunicado de Dictamen Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo de la Invitación Restringida No. IRE 04/2023 del 11/10/2023.

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
LISTA DE CUMPLIMIENTO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

004

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023. HORA: 13:00 HRS. LUGAR : DIRECCION GENERAL

ASUNTO: CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS PARA LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IRE 04/2023, "CONTIGO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA QUERÉTARO 2023 y para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ASISCOM, S.A DE C.V.	MC MICROCOMPUTACIÓN S.A DE C.V.	ADMINISTRACION Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A DE C.V.
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Computadora de escritorio SFF con las siguientes características técnicas mínimas: tipo M70s, procesador 12th Generation Intel® Core™ i7-12700 Processor (E-cores up to 3.60 GHz P-cores up to 4.80 GHz) o superior, memoria RAM de 16GB DDR4 o superior, con SSD de 512 GB M.2 NVMe PCIe, sistema operativo Windows 11 Profesional de 64bits, 4 puertos USB frontales, 4 puertos USB posteriores, Wi-Fi, Bluetooth, 1 Display Port, 1 HDMI, 1 RJ45 Gigabit. Incluye teclado y ratón óptico del mismo color y marca del CPU. Incluye monitor LED de 23.8" de la misma marca y color del CPU con su cable de conexión al CPU. 3 años de garantía, en partes, en mano de obra y con servicio en sitio. Certificación de Grado militar MIL-STD-810H military test passed.	95	PIEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Computadora portátil con las siguientes características técnicas mínimas: tipo CI5-1335U (10 núcleos, hasta 4.60 GHz Turbo) / 16 GB DDR4 3200MHz /512 GB SSD M.2 2230 PCIe NVMe / 15,6" FHD / Windows 11 Profesional / Cámara FHD / Wi-Fi 6E + Bluetooth / RJ45 Gigabit/ , deberá de incluir software que permita la geolocalización de los equipos, 3 años de garantía, en partes, en mano de obra y con servicio en sitio. Certificación de Grado militar MIL-STD-810H military test passed.	3	PIEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Impresora tipo Laserjet Tank MFP 2602sdw o equivalente con las siguientes características mínimas: multifuncional laser monocromático, hasta 22 ppm negro, Velocidad de impresión a doble cara Hasta 14 ipm; DUPLEX; Resolución de impresión Hasta 600 x 600 ppp, Resolución de escaneo 600 x 1200 ppp; Velocidad de escaneado Hhasta 19 ppm (blanco y negro), hasta 10 ppm (color) Cama plana (CIS) Sensor de imagen de contacto; Ciclo de trabajo mensual A4 hasta 25.000 páginas, Bandeja de entrada para 250 hojas; Salida de 100 hojas. Volumen de pag recomendadas de 250 - 2500. Conexión USB 2.0 de alta velocidad; Radio Wi-Fi 802.11a/b/g/n (2,4/5 GHz) + BLE; Impresión Wi-Fi Direct memoria 64 MB. Con tóner para 5000 páginas en el depósito.	3	PIEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Impresora de inyección de tinta multifunción tipo brother DCPT520W o equivalente con las siguientes características mínimas: Inalámbrico - Color - Copiadora/Impresora/Escáner - 30 ppm Mono/12 ppm de impresión en color - 6000 x 1200 dpi Impresión - Hasta 2500 páginas al mes - 151 hojas Entrada - Color Escáner - 1200 - LAN inalámbrica, Wi-Fi Direct – USB	6	PIEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Bundle Credencializadora Incluye: a) impresora de tarjetas tipo Zebra ZC300 dual side; b) 1 ribbons color-YMCKOK (1 cara a color y la otra en negro), 200 IMAGES, para ZC300.	3	PIEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Radio para Nodo Cliente cnWave con antena tipo V3000, 60 GHz (frecuencia libre), 7.6 Gbps, hasta 800 metros que incluye los siguientes elementos: C600500C024A 60 GHz cnWave V3000 Client Node Radio, C600500D001A 60 GHz cnWave V3000 Client Node Antenna Assembly, N000045L002A Tilt Bracket Assembly, C000000L125A cnWave Precision Mounting Bracket, N000065L001C Power Supply Unit.	1	PIEZA	CUMPLE	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ
7	Servidor de telefonía tipo Xorcom XR2000, incluye 2 tarjetas para 4 troncales analógicas cada una.	1	PIEZA	CUMPLE	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ

ISC. JESUS YAÑEZ ALCANTAR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN GENERAL
CENTRO

LISTA DE CUMPLIMIENTO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023. HORA: 13:00 HRS. LUGAR : DIRECCION GENERAL

000005

ASUNTO: CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS PARA LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IRE 04/2023, "CONTIGO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA QUERÉTARO 2023 y para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ASISCOM, S.A DE C.V.	MC MICROCOMPUTACIÓN S.A DE C.V.	ADMINISTRACION Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A DE C.V.
				CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Equipo de escritorio SFF con las siguientes características técnicas mínimas: tipo Equipo de escritorio con factor de forma SFF, Procesador Intel Core i5-13500 (6 Cores/24 MB/20T/2.5 GHz hasta 4.8GHz /65W), 16GB DDR5 RAM (1 x16GB), con SSD de 512GB M.2 2230, PCIe NVMe Class 35; gráficos Intel UHD Graphics 770, Wi-Fi 6 2x2 (80 MHz), BT 5.2 (WW). Con puertos frontales: 1 USB tipo C, 1 USB 3.0, 2 USB 2.0, 1 puerto de audio universal. Con puertos traseros mínimos requeridos: 1 puerto de video DisplayPort, 1 HDMI, 1 puerto Ethernet RJ45 Gigabit, 2 USB 2.0, 3 USB 3.0, 1 puerto de audio con reasignación de línea de entrada/salida. Incluye teclado y mouse óptico de la misma marca y color del CPU. Con monitor de la misma marca y color del CPU de 21.5" . Todo con garantía de 3 años, en partes en mano de obra y con servicio en sitio, Certificación de Grado militar MIL-STD-810H military test passed. Con Windows 10 Pro (actualización a Windows 11 Pro gratuita).	187	PIEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Cañón proyector LCD tipo PowerLite E20 o equivalente con las siguientes características mínimas: relación de aspecto de 4:3 - Blanco - 1024 x 768 - Frontal, De Techo, Parte trasera - 6000Hora(s) Normal Mode - 12000Hora(s) Economy Mode - XGA - 15,000:1 - 3400lm - HDMI -- USB. Todo con garantía de 3 años.	26	PIEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Computadora portátil tipo V14 G3 o equivalente con las siguientes características técnicas mínimas: Procesador AMD Ryzen™ 5 5625U (6C / 12T, 2.3 / 4.3GHz, 3MB L2 / 16MB L3), gráficos Integrados AMD Radeon, Memoria Ram de 16GB en un solo DIMM, Almacenamiento con disco de estado sólido de 512 GB, Pantalla: 14"FHD 1920 X 1080 antireflejo, garantía de 3 años, en partes en mano de obra y con servicio en sitio, Certificación de Grado militar MIL-STD-810H military test passed, deberá de incluir software que permita la geolocalización de los equipos.	17	PIEZA	CUMPLE	NO OFERTÓ	CUMPLE
4	Monitor para computadora de escritorio LCD 21.5", Full HD, HDMI y VGA Negro.	2	PIEZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REVISO

ISC. JESUS YAÑEZ ALCANTAR

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN GENERAL
CECYTE

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN GENERAL

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
LISTA DE CUMPLIMIENTO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023. HORA: 13:00 HRS. LUGAR : DIRECCION GENERAL

ASUNTO: CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS PARA LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IRE 04/2023, "CONTIGO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA QUERÉTARO 2023 y para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ASISCOM, S.A DE C.V.		MC MICROCOMPUTACIÓN S.A DE C.V.		ADMINISTRACION Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A DE C.V.	
				P. UNITARIO	PRECIO	P. UNITARIO	PRECIO	P. UNITARIO	PRECIO
1	Equipo de escritorio SFF con las siguientes características técnicas mínimas: tipo Equipo de escritorio con factor de forma SFF, Procesador Intel Core i5-13500 (6 Cores/24 MB/20T/2.5 GHz hasta 4.8GHz /65W), 16GB DDR5 RAM (1 x16GB), con SSD de 512GB M.2 2230, PCIe NVMe Class 35; gráficos Intel UHD Graphics 770, Wi-Fi 6 2x2 (80 MHz), BT 5.2 (WW). Con puertos frontales: 1 USB tipo C, 1 USB 3.0, 2 USB 2.0, 1 puerto de audio universal. Con puertos traseros mínimos requeridos: 1 puerto de video DisplayPort, 1 HDMI, 1 puerto Ethernet RJ45 Gigabit, 2 USB 2.0, 3 USB 3.0, 1 puerto de audio con reasignación de línea de entrada/salida. Incluye teclado y mouse óptico de la misma marca y color del CPU. Con monitor de la misma marca y color del CPU de 21.5" . Todo con garantía de 3 años, en partes en mano de obra y con servicio en sitio, Certificación de Grado militar MIL-STD-810H military test passed. Con Windows 10 Pro (actualización a Windows 11 Pro gratuita).	254	PIEZA	$ 15,227.00	$ 3,867,658.00	$ 13,175.00	$ 3,346,450.00	$ 15,683.00	$ 3,983,482.00
2	Cañón proyector LCD tipo PowerLite E20 o equivalente con las siguientes características mínimas: relación de aspecto de 4:3 - Blanco - 1024 x 768 - Frontal, De Techo, Parte trasera - 6000Hora(s) Normal Mode - 12000Hora(s) Economy Mode - XGA - 15,000:1 - 3400lm - HDMI – USB. Todo con garantía de 3 años.	27	PIEZA	$ 8,857.00	$ 239,139.00	$ 8,775.00	$ 236,925.00	$ 10,535.00	$ 284,445.00
3	Computadora portátil tipo V14 G3 o equivalente con las siguientes características técnicas mínimas: Procesador AMD Ryzen™ 5 5625U (6C / 12T, 2.3 / 4.3GHz, 3MB L2 / 16MB L3), gráficos Integrados AMD Radeon, Memoria Ram de 16GB en un solo DIMM, Almacenamiento con disco de estado sólido de 512 GB, Pantalla: 14"FHD 1920 X 1080 antireflejo, garantía de 3 años, en partes en mano de obra y con servicio en sitio, Certificación de Grado militar MIL-STD-810H military test passed, deberá de incluir software que permita la geolocalización de los equipos.	17	PIEZA	$ 13,889.00	$ 236,113.00	NO OFERTA	NO OFERTA	$ 15,087.00	$ 256,479.00
4	Monitor para computadora de escritorio LCD 21.5", Full HD, HDMI y VGA Negro.	2	PIEZA	$ 2,660.00	$ 5,320.00	$ 1,810.00	$ 3,620.00	$ 1,798.86	$ 3,597.72
				SUBTOTAL	$ 4,348,230.00		$ 3,586,995.00		$ 4,528,003.72
				IVA	$ 695,716.80		$ 573,919.20		$ 724,480.60
				TOTAL	$ 5,043,946.80		$ 4,160,914.20		$ 5,252,484.32

SUBTOTAL	$ 236,113.00	$ 3,586,995.00	$ -
IVA	$ 37,778.08	$ 573,919.20	$ -
TOTAL	$ 273,891.08	$ 4,160,914.20	$ -
TOTAL FINAL			$ 4,434,805.28

900

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO
LISTA DE CUMPLIMIENTO DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS

FECHA: 11 DE OCTUBRE DE 2023. HORA: 13:00 HRS. LUGAR : DIRECCION GENERAL

ASUNTO: CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS PARA LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA No. IRE 04/2023, "CONTIGO, INTERVENCIÓN EDUCATIVA QUERÉTARO 2023 y para la ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS".

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ASISCOM, S.A DE C.V.		MC MICROCOMPUTACIÓN S.A DE C.V.		ADMINISTRACION Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, S.A DE C.V.	
				P. UNITARIO	PRECIO	P. UNITARIO	PRECIO	P. UNITARIO	PRECIO
1	Computadora de escritorio SFF con las siguientes características técnicas mínimas: tipo M70s, procesador 12th Generation Intel® Core™ i7-12700 Processor (E-cores up to 3.60 GHz P-cores up to 4.80 GHz) o superior, memoria RAM de 16GB DDR4 o superior, con SSD de 512 GB M.2 NVMe PCIe, sistema operativo Windows 11 Profesional de 64bits, 4 puertos USB frontales, 4 puertos USB posteriores, Wi-Fi, Bluetooth, 1 Display Port, 1 HDMI, 1 RJ45 Gigabit. Incluye teclado y ratón óptico del mismo color y marca del CPU. Incluye monitor LED de 23.8" de la misma marca y color del CPU con su cable de conexión al CPU. 3 años de garantía, en partes, en mano de obra y con servicio en sitio. Certificación de Grado militar MIL-STD-810H military test passed.	95	PIEZA	$ 18,740.00	$ 1,780,300.00	$ 16,200.00	$ 1,539,000.00	$ 19,883.00	$ 1,888,885.00
2	Computadora portátil con las siguientes características técnicas mínimas: tipo Ci5-1335U (10 núcleos, hasta 4.60 GHz Turbo) / 16 GB DDR4 3200MHz /512 GB SSD M.2 2230 PCIe NVMe / 15,6" FHD / Windows 11 Profesional / Cámara FHD / Wi-Fi 6E + Bluetooth / RJ45 Gigabit/ , deberá de incluir software que permita la geolocalización de los equipos, 3 años de garantía, en partes, en mano de obra y con servicio en sitio. Certificación de Grado militar MIL-STD-810H military test passed.	3	PIEZA	$ 20,009.00	$ 60,027.00	$ 14,165.00	$ 42,495.00	$ 21,069.00	$ 63,207.00
3	Impresora tipo Laserjet Tank MFP 2602sdw o equivalente con las siguientes características mínimas: multifuncional laser monocromático, hasta 22 ppm negro, Velocidad de impresión a doble cara Hasta 14 ipm; DUPLEX; Resolución de impresión Hasta 600 x 600 ppp, Resolución de escaneo 600 x 1200 ppp; Velocidad de escaneado Hhasta 19 ppm (blanco y negro), hasta 10 ppm (color) Cama plana (CIS) Sensor de imagen de contacto; Ciclo de trabajo mensual A4 hasta 25.000 páginas, Bandeja de entrada para 250 hojas; Salida de 100 hojas. Volumen de pag recomendadas de 250 - 2500. Conexión USB 2.0 de alta velocidad; Radio Wi-Fi 802.11a/b/g/n (2,4/5 GHz) + BLE; Impresión Wi-Fi Direct memoria 64 MB. Con tóner para 5000 páginas en el depósito.	3	PIEZA	$ 6,082.00	$ 18,246.00	$ 6,260.00	$ 18,780.00	$ 6,557.14	$ 19,671.42
4	Impresora de inyección de tinta multifunción tipo brother DCPT520W o equivalente con las siguientes características mínimas: Inalámbrico - Color - Copiadora/Impresora/Escáner - 30 ppm Mono/12 ppm de impresión en color - 6000 x 1200 dpi Impresión - Hasta 2500 páginas al mes - 151 hojas Entrada - Color Escáner - 1200 - LAN inalámbrica, Wi-Fi Direct – USB	6	PIEZA	$ 3,039.00	$ 18,234.00	$ 3,030.00	$ 18,180.00	$ 3,186.81	$ 19,120.86
5	Bundle Credencializadora incluye: a) impresora de tarjetas tipo Zebra ZC300 dual side; b) 1 ribbons color-YMCKOK (1 cara a color y la otra en negro), 200 IMAGES, para ZC300.	3	PIEZA	$ 23,497.00	$ 70,491.00	$ 21,255.00	$ 63,765.00	$ 24,079.00	$ 72,237.00
6	Radio para Nodo Cliente cnWave con antena tipo V3000, 60 GHz (frecuencia libre), 7.6 Gbps, hasta 800 metros que icnluye los siguientes elementos: C600500C024A 60 GHz cnWave V3000 Client Node Radio, C600500D001A 60 GHz cnWave V3000 Client Node Antenna Assembly, N000045L002A Tilt Bracket Assembly, C000000L125A cnWave Precision Mounting Bracket, N000065L001C Power Supply Unit.	1	PIEZA	$ 20,069.00	$ 20,069.00	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
7	Servidor de telefonía tipo Xorcom XR2000, incluye 2 tarjetas para 4 troncales analógicas cada una.	1	PIEZA	$ 42,500.00	$ 42,500.00	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
				SUBTOTAL	$ 2,009,867.00		$ 1,682,220.00		$ 2,063,121.28
				IVA	$ 321,578.72		$ 269,155.20		$ 330,099.40
				TOTAL	$ 2,331,445.72		$ 1,951,375.20		$ 2,393,220.68
				SUBTOTAL	$ 80,815.00		$ 1,663,440.00		$ -
				IVA	$ 12,930.40		$ 266,150.40		$ -
				TOTAL	$ 93,745.40		$ 1,929,590.40		$ -
				TOTAL FINAL					$ 2,023,335.00

008

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE QUERÉTARO

CECyTE Querétaro

Dirección General
Versión No. 01

CONTROL DE DOCUMENTOS

LISTA DE ASISTENCIA F-DG-CD-01

REUNIÓN/CURSO	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CECyTEQ.		
OBJETIVO	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO PARA LA INVITACIÓN IRE 04/2023 (Proveedores)		
DIRIGE	LIC. ALDO RUIZ LOPEZ	**FECHA**	11-10-2023

No.	NOMBRE DEL ASISTENTE	ÁREA / PLANTEL	FIRMA
	Araceli Guadalupe Martinez Marquez	ASC	[signature]
	Michelle Castañeda Cruzalta	Asiscom SA de CV	[signature]
	Ing. Jose Felipe Mantilla Ochoa	MCMICROCOMPUTACION SA de CV.	[signature]
	Alejandro Gómez Bautista	OIC SEDEQ	[signature]
	Maria Fernanda Pichardo B	Dir. Adtva	[signature]

DIRECCIÓN GENERAL

"AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA ASISTENCIA A REUNIONES"

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro es el responsable del tratamiento de datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados exclusivamente con la finalidad de realizar el registro de los participantes en las reuniones convocadas, validar la asistencia, generar los acuerdos respectivos, elaborar informes, en su caso, establecer comunicación para dar seguimiento a la conclusión de los acuerdos asignados, así como, notificación de cancelación o cambio de horario, fecha y/o sede.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente y serán utilizados para fines lícitos y de acuerdo a las atribuciones legales que tiene conferidas el CECYTEQ. El titular podrá ejercer sus derechos ARCO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet www.cecyteq.edu.mx

009

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GOBIERNO DE QUERÉTARO

CECYTE Querétaro

Dirección General

Versión No. 01

CONTROL DE DOCUMENTOS

LISTA DE ASISTENCIA F-DG-CD-01

REUNIÓN/CURSO	COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CECyTEQ.
OBJETIVO	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO PARA LA INVITACIÓN IRE 04/2023 (Comité)
DIRIGE	LIC. ALDO RUIZ LOPEZ
FECHA	11-10-2023

No.	NOMBRE DEL ASISTENTE	ÁREA / PLANTEL	FIRMA
1	Felipe de Jesus Juarez Ortiz	R. Financieros	
2	Alejandro Gómez Bautista	OIC SEDEQ	
3	Jesús Yáñez Alcántar	DPyP	
4	Maria Fernanda Richardo B.	Dir. Admtva	
5	Lidia Carmona Bustamante	R. Materiales	
6	Aldo Ruiz Lopez	Presidente	

"AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA ASISTENCIA A REUNIONES"

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro es el responsable del tratamiento de datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados exclusivamente con la finalidad de realizar el registro de los participantes en las reuniones convocadas, validar la asistencia, generar los acuerdos respectivos, elaborar informes, en su caso, establecer comunicación para dar seguimiento a la conclusión de los acuerdos asignados, así como, notificación de cancelación o cambio de horario, fecha y/o sede.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente y serán utilizados para fines lícitos y de acuerdo a las atribuciones legales que tiene conferidas el CECYTEQ. El titular podrá ejercer sus derechos ARCO.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet www.cecyteq.edu.mx

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CECYTE Querétaro

CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

En mi carácter de Subdirector Jurídico y Apoderado Legal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro, me permito expedir la presente constancia de certificación de documentos anexos, referente al "El Acta de Comunicado de Dictamen Técnico, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo de la Convocatoria de la Invitación Restringida No. IRE 04/2023", la cual está contenido en 09 (nueve) fojas por una sola de sus caras, la cual fue cotejada con la información original que obra en poder de del Departamento de Recursos Materiales, por lo que se extiende la presente el día 17 de octubre del 2023, para los fines legales ante las Autoridades correspondientes, esto con fundamento en el artículo 12 fracción V del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Querétaro.

ATENTAMENTE

LIC. ALDO RUIZ LÓPEZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO Y APODERADO LEGAL
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AVISO

MUNICIPIO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Estado de Querétaro, se convoca a los interesados en participar, en la presente licitación pública, para contratación de obra, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta y entrega en días hábiles, en la Secretaría de Obras Públicas Municipales en Blvd. Bernardo Quintana 10,000, fraccionamiento Centro Sur, Primer piso, letra B, Querétaro, Qro, teléfono 4422387700 Ext. 6528.

Licitación Pública LPM/SOPM/009/23

Descripción de la licitación	**VIALIDADES DE CONEXIÓN ZONA NORTE-PONIENTE**
Sitio donde se ejecutarán los trabajos.	Municipio de Querétaro.
Fecha de publicación	03 de noviembre del 2023.
Inscripción y Recepción de Documentos para Acreditación	Del 03 al 08 de noviembre del 2023, de 09:00 a 12:00 horas en el Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.
Entrega de Bases	A partir de la entrega de la constancia de acreditación hasta el 08 de noviembre del 2023 a las 14:00 horas en el Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas Municipales.
Visita al lugar de los trabajos	07 de noviembre del 2023, a las 09:00 horas. (Salida de la recepción de la Secretaría de Obras Públicas Municipales)
Junta de Aclaraciones	08 de noviembre del 2023, a las 09:00 horas. (Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales)
Entrega de Propuestas y Apertura Técnica	15 de noviembre del 2023, a las 09:00 horas. (Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales)
Apertura Económica	21 de noviembre del 2023, a las 09:00 horas. (Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales)
Fallo	27 de noviembre del 2023, a las 14:00 horas. (Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas Municipales)
Origen de los Recursos	Municipal
Costo de las Bases y forma de pago.	$ 4,660.00 (Pago en caja, depósito ó transferencia)
Fechas estimadas de inicio y término de los trabajos	Inicio: 08 de diciembre del 2023 Término: 18 de julio del 2024
Anticipo	30%
Capital Contable	$27,000,000.00
Garantías solicitadas	Fianzas de Cumplimiento, anticipo, vicios ocultos y responsabilidad civil.
Criterios Generales para la Adjudicación	Establecidos en las Bases de Licitación.
Experiencia y Capacidad Técnica	Comprobable mediante la presentación de curriculum de la empresa y su personal, el contratista deberá tener la especialidad 401 del padrón de contratistas del Municipio de Querétaro.
Modalidad de Contratación	Precio Unitario
Subcontratación	Solo con Autorización de la Convocante.

QUERÉTARO, QRO., A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2023

ARQ. ORIANA LÓPEZ CASTILLO

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

AVISO

SAN JUAN DEL RÍO, QRO., A 25 DE OCTUBRE DE 2023

La **JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL** de acuerdo a los requerimientos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro en su artículo 24.- *El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a los siguiente: Difundir la invitación en los diarios de mayor circulación en el Estado y en la página de Internet de la dependencia o entidad.*

"Invitación Restringida, a cuando menos tres proveedores"
No. RP-IR3-IMPERMEABILIZACION DE TANQUES-23-67

SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE VISTA HERMOSA Y PUERTA DE PALMILLAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL.

Junta de aclaraciones:	07 de noviembre de 2023	13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	13 de noviembre de 2023	10:30 hrs.
Fallo:	16 de noviembre de 2023	11:30 hrs.

- Podrán participar en este concurso aquellos proveedores que hayan recibido oficio de invitación, dado que este procedimiento tiene carácter restringido.
- Costo de las bases del concurso **28 UMAS.**
- Los recursos son del organismo para el Ejercicio Fiscal 2023.
- La adjudicación del contrato será de acuerdo a lo contemplado en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, al postor que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, cuya propuesta sea considerada solvente y sea la mejor postura para los intereses de "La Convocante".
- La vigencia del contrato respectivo será a partir del **día 22 de noviembre de 2023 al 15 de diciembre de 2023.**

ATENTAMENTE

L.A. Gabriel Nicolas Figueroa Uribe.
Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río.

SAN JUAN DEL RÍO 2021-2024 JAPAM Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal 2021 - 2024 DIRECCIÓN

c.c.p. Archivo
RRZ/cmmv

(427) 129 0050 www.japam.gob.mx

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o número del día	0.625 UMA	$ 64.84
*Ejemplar atrasado	1.875 UMA	$ 194.51

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 24 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.